



REPUBLICA DEL ECUADOR

CONFERENCIAS

ECONOMICAS

ACTAS DE LAS SESIONES

(Febrero 18 — Marzo 8 de 1926)



QUITO

Talleres Tipográficos del M. de Hda.

Invitación de la Junta de Gobierno a los Bancos del  
país para conferenciar, en la capital, respecto  
de la situación económica

---

(Telegrama Circular)

Quito, a 29 de enero de 1926.

Señor Gobernador:

La Junta de Gobierno, consciente de las dificultades y de la complejidad de los problemas económicos que afectan al país, los que deben ser resueltos en íntima cooperación de todos, pero especialmente de las Instituciones Bancarias, resolvió, en sesión de hoy, indicar a Ud. se sirva invitar a los Bancos de esa ciudad a constituir una Comisión, con amplias facultades, para tratar en esta Capital de los problemas relacionados con la situación bancaria y del circulante. La urgencia de que se constituya esta Comisión es grande, pues la escasez de circulante es asunto que se debe remediar a la brevedad posible. La Junta espera de los señores Banqueros que prestarán su decidida cooperación, ya que así lo impone el interés de todos y sus propios intereses. Los males son tan hondos que no admiten soluciones transitorias, sino que exigen definitivas; y la Junta abriga la confianza de que la discusión y procedimientos caballerosos, claros y sinceros, conseguirán éxito satisfactorio, sin dejar que las circunstancias produzcan trastornos lamentables que la Junta de Gobierno quiere evitar a todo trance. La Comisión tendrá a sus órdenes el telégrafo para que pueda comunicarse con el personal de esa ciudad con la libertad y frecuencia que necesite.

(f.) H. Albornoz,  
Vocal Director de la Junta de Gobierno

---

---

# Conferencias Económicas

---

---

## SESION INAUGURAL DE LAS CONFERENCIAS ECONOMICAS

---

**E**N LA CIUDAD de Quito, a las diez de la mañana del día jueves, dieciocho de febrero de mil novecientos veintiséis, en virtud de la invitación hecha por el Ministro de Hacienda a los Bancos e Instituciones de Crédito, para conferenciar acerca de la difícil situación económica por la que atraviesa el país, y de los medios que deben emplearse para mejorarla, se reunieron en los salones del expresado Departamento, el Ministro de Hacienda y Crédito Público, señor doctor Humberto Albornoz, y los siguientes representantes de las Entidades que se expresan: señor José Rodríguez Bonín, por los Bancos del Ecuador, Territorial, Italiano y de Manabí; señor Enrique Amador Baquerizo y doctor Federico C. Coello, por el Banco Comercial y Agrícola; señor Car-

los Pérez Quiñones, por el Banco del Pichincha; doctor Esteban Amador Baquerizo, por el Banco de Descuento; doctor Rafael María Arízaga, por el Banco del Azuay; señores Sebastián Calisto y Alberto Bustamante, por la Compañía de Crédito Agrícola e Industrial; señor Enrique Cueva, por la Sucursal, en Guayaquil, del Commercial Bank of Spanish América Limited, de Londres; doctor Julio A. Burbano Zúñiga, por el Banco de Crédito Hipotecario y Sociedad General de Crédito; señor Carlos Espinosa Astorga y doctor Antonino Sáenz, por la Compañía de Préstamos; señor Manuel Seminario, por La Previsora; doctor Alberto Acosta Soberón, por la Compañía de Abastos, Comisión y Préstamos; doctor Pablo Mariano Borja, por la Unión Bancaña; señor Alfredo Franco Ricaurte, por la Mercantile Oversea Corporation; señor Luis Eduardo Game, por la Sociedad Bancaria del Chimborazo, y el infrascrito, designado por el señor Ministro de Hacienda, para la Secretaría de estas Juntas.

**P**RESIDE la sesión el señor Ministro doctor Albornoz y, tal declarada la instalada, dice:

Mis primeras palabras, expresando un sentimiento de cordial simpatía, son del más atento saludo para cada una de las representaciones de los Institutos Bancarios, los cuales, de la manera más galante y espontánea, han acudido al llamamiento que les hiciera el Ministerio de Hacienda, inspirado en un propósito de verdadero

patriotismo; y, al propio tiempo, significan también el anhelo de que las conferencias que se inician, provocadas por la Junta de Gobierno y consideradas por el que habla como de la más alta importancia nacional, tengan los más benéficos resultados, en íntima armonía con las necesidades y esperanzas del país, en esta hora de incertidumbre y peligro que pone a prueba la sinceridad de nuestras convicciones y la rectitud de los propósitos que nos toca realizar en el terreno de las reformas institucionales, vinculadas íntimamente a la felicidad de los ecuatorianos.

No es necesario tratar con lujo de detalles, arraigados ya en la conciencia pública, del deplorable estado en que nos encontramos, bajo el aspecto económico, principalmente, ni de las dificultades que se nos presentan en todos los órdenes de nuestra actividad, hasta el punto de que parece que las fuerzas nacionales caminan a su disolución, amenazando la vida misma del Estado: no es necesario, digo, penetrar en esta diversidad de pormenores, para convencernos de la necesidad, inmediata y perentoria, de que todos los elementos vitales, de intervención más o menos decisiva e influyente en los destinos de la República, aunando sus esfuerzos y voluntades, traten de poner el contingente de cada uno en la obra de salvación común.

Y es por esto que el Gobierno actual, consciente de la alta misión que se le ha encomendado y de los grandes obstáculos que se presentan para el desarrollo de su gestión administrativa, en la amplitud de los ideales que le inspira el bienestar del pueblo, ha querido recurrir a las entidades de crédito que funcionan entre nosotros, en primer término, para obtener de ellas, como altos exponentes de acción y de fuerza, el concurso que deben prestar para resolver uno de los problemas más trascendentales del actual período histórico, o sea, el arreglo de las finanzas nacionales, sobre bases de equidad y de justicia que satisfagan las aspiraciones de todos y suavicen, hasta donde fuese posible, las asperezas de intereses encontrados y pretensiones opuestas, en el fecundo campo de la solidaridad, la cooperación mutua y la honradez de las actitudes, que encierran siempre la clave de los éxitos, por grandes e inconsideradas que sean las empresas que acometamos.

No es, pues, el interés del Gobierno, sino el de la Nación toda, que nos reúne en estos momentos: es la colectividad con sus mandatos imperativos y sus ansias de mejoramiento, la que nos congrega, para que respetemos su voz y hagamos lo que nos manda nuestro deber, cada cual en nuestra respectiva esfera de acción, los que componemos la actual Junta de Gobierno, a donde hemos llegado haciendo, si se quiere, un sacrificio de nuestras personas; como tales, y los miembros de la Banca Nacional, como tales tam-

bién, ya que disponen de medios suficientes, para secundar, eficazmente, el empeño de los primeros y ser factores de alta valía en el resurgimiento y prosperidad de la Patria.

Parece que a cada época, en la eterna evolución de las cosas, corresponde un problema principal, al rededor del que giran los demás, en la órbita administrativa y política de un pueblo, con todos los caracteres de algo insustituible, fundamental y básico, para el desarrollo ulterior de sus actividades. En el Ecuador, ese problema es el económico, que absorbe y sintetiza, confundiéndonos en un solo empeño, a todos los que se desprenden de su situación peculiar y típica, dentro de las modalidades en que se desenvuelve su esfuerzo colectivo; y es a este problema, por consiguiente, al que debemos dedicar toda nuestra atención y preferencia, en el momento actual.

Y es que no se trata, únicamente, del aspecto fiscal del problema, bastante perturbado ya, por múltiples causas cuya enumeración no hace falta, sino del aspecto económico nacional, considerado en conjunto, en relación con las diversas manifestaciones del crédito, cuyo desarreglo ha determinado las más graves consecuencias que ya empezamos a sentirlas. En Guayaquil mismo, por ejemplo, se ha producido la escasez del circulante, dificultad terrible en las transacciones, que se ha tratado de subsanarla con una moneda ficticia, como el cheque de emergencia, papel que, si en los primeros momentos, constituyó un remedio incidental y pasajero, ahora envuelve un daño más grave que la enfermedad misma, a la cual se lo aplicó, dentro de un criterio superficial y extraño a la naturaleza y esencia de la cuestión que debía contemplarse, para evitar que el mal tome cuerpo y empeore, día a día, con irreparable quebranto de la economía general.

Vamos ahora, partiendo de puntos de vista estrictamente conformes con la realidad de los hechos, a encarar el problema, a fin de llegar a una serie de soluciones o acuerdos, inspirados por los señores Banqueros, que lo conocen más de cerca, para facilitar la gestión del Gobierno en lo que se refiere a la reconstrucción financiera del país y sus indispensables prolongaciones en cada uno de los ramos de la actividad nacional.

El Ministerio, de propósito, no quiere someter a la conferencia ningún plan especial, preconcebido de antemano, no tiene intenciones de reserva ni proyectos definidos ya, sobre ninguno de los tópicos que van a dilucidarse; sino que trata de oír, ante todo, las opiniones e ideas que se expongan en el seno de la Junta, para coordinarlas después en un plan concreto que cristalice los principales puntos de la reforma que intentamos, todo esto sin que, naturalmente, se oponga a medidas provisionales o contingentes, para

llenar tales o cuales exigencias de la situación, si encuadrasen bien dentro del sistema definitivo e integral que debiéramos adoptar con el objeto de irnos de frente a la solución del problema, considerado en sí mismo, en una forma amplia y comprensiva, que abrace todas sus diferentes proyecciones y tienda a resolverlas en el sentido que lo reclaman los intereses de la Nación, que deben prevalecer sobre cualesquiera otros, por importantes y delicados que fuesen.

No terminaré sin agradecer a las Instituciones de Crédito por haber accedido a las insinuaciones del Gobierno, apresurándose a designar un cuerpo tan selecto y distinguido de Representantes, que constituye, por sí solo, dados sus antecedentes de honorabilidad y prestigio, toda una garantía de acierto en el proceso de las conferencias, dejando constancia de que un gesto de tan recomendable republicanismismo no puede por menos que merecer el aplauso de la conciencia nacional y el sincero reconocimiento de los ecuatorianos todos, sin distinción de colores ni miras personalistas, ya que todos ellos cifran sus esperanzas en el noble desprendimiento de las entidades bancarias, para llenar sus anhelos de regeneración económica.

A fin de sistematizar, desde los comienzos, las labores de la Junta, pediría a los señores representantes que nos den sus impresiones sobre las dificultades inherentes a la escasez de circulante en los mercados de Guayaquil, por tratarse de una de las necesidades más urgentes que necesitamos contemplarla desde esta misma sesión, a fin de sentar las bases de una providencia inmediata y eficaz.

Podría, por ejemplo, el señor Enrique Cueva hacernos una exposición de lo relacionado con los cheques circulantes.

#### **El señor Cueva:**

Más autorizada que la mía, para este caso, es la voz de los Representantes de cualesquiera de los Bancos de Emisión, que se hallan presentes en este momento, y que han usado de ese medio de emergencia.

#### **El señor Presidente:**

Podría entonces, si lo tiene a bien, el señor Gerente del Banco Agrícola hacernos la exposición a que me he referido?

#### **El señor Enrique Amador Baquerizo:**

La falta de circulante en la ciudad de Guayaquil alcanzó tales proporciones, que toda transacción, por pequeña que fuese, tropezaba con serias dificultades para su realización. De ahí emanó la idea de emitir cheques circulares, para evitar la paralización

del comercio y de las transacciones, ya que, como dejo expuesto, no había billetes con que atender a las operaciones más pequeñas. Además, el público recogía constantemente sus depósitos, tanto que del Banco Agrícola se han retirado una gran parte de los que se le habían confiado. Naturalmente, el temor se generalizó en todos los tenedores de billetes, y, entonces, la ocultación de éstos y el retiro de los depósitos, hizo que aquellos encarecieran cada día hasta llegar a colocarse el mercado de Guayaquil en una situación demasiado difícil.

Entiendo yo que el remedio para combatir este mal, es emitir más billetes con el respaldo de Cartera o de Cédulas Hipotecarias, porque, como muy bien lo ha dicho el señor Ministro, se trata de la primera dificultad que debería subsanarse en el seno de la Junta, para evitar que la falta de circulante traiga peores consecuencias que las que hemos venido lamentando.

#### **El señor Rodríguez Bonín:**

Creo que los cheques circulantes han producido el resultado de ocultar el billete, pues sabido es que la moneda buena desaparece en presencia de la mala; y para remediar la situación, por el momento, quizás sería conveniente autorizar a los Bancos para otras emisiones con los respaldos que se crea necesario adoptar, como seguridad de los nuevos billetes. Me parece que ese respaldo podría consistir en cédulas hipotecarias, papel muy bien garantizado hasta aquí, sin embargo de que se viene creyendo actualmente que no vale hoy lo que antes valía, ya porque esas cédulas no han representado sino el valor de las plantaciones de cacao, y ya porque las propiedades urbanas de Guayaquil han bajado un tanto en su valorización. Esto no es verdad: la cédula continúa muy bien garantizada, porque si es cierto que la "escoba de la bruja" ha arruinado la industria cacaotera, los efectos de esta plaga no son generales, sino reducidos a la zona de Balao, en primer lugar, y, en segundo lugar, si la propiedad urbana ha bajado un tanto de su precio, ello es obra, precisamente, de la escasez de circulante; de tal suerte que si la cédula hipotecaria tiene ahora su descuento, la razón estriba en que se siente escasez de billetes, es decir, de dinero para atender a las transacciones diarias. Pasado este momento de crisis, la cédula seguirá representando la mejor inversión de dinero, como hasta aquí se ha creído, porque las haciendas que las garantizan no solamente tienen cacao sino también otras producciones.

En esta virtud, yo creo que para aliviar la situación, se debe ir lo más pronto a la emisión de billetes, del mismo valor de los de-

más, con el respaldo ya de cédulas hipotecarias, ya del valor de la Cartera, ya, por fin, con parte del metálico que tienen los Bancos; por ejemplo, un diez o un quince por ciento del oro que ellos conservan en sus bóvedas. Como digo, esta medida no sería sino momentánea y hasta que se resuelvan los demás problemas de que trataremos más adelante.

#### **El señor Presidente:**

Según las noticias que nos traen los diarios, podemos dejar sentado un hecho: la carencia de circulante, especialmente en las provincias del Litoral. Para subsanar esta grave dificultad que perturba el comercio del país, algunos opinan en el sentido de aumentar el circulante, mientras otros creen que se lo debe disminuir, aun cuando esto parezca paradójico.

Las opiniones enunciadas, así por el Gerente del Banco Agrícola, como por el Representante del Banco del Ecuador, nos dan lo suficiente para anotar los dos aspectos del remedio que se podría aplicar a tan anómala situación. El señor Gerente del Banco Agrícola, por ejemplo, manifiesta que una solución del problema la encontraba en los cheques circulares, y el representante del Banco del Ecuador enuncia que tales cheques han contribuido para que se esconda el billete y disminuya notablemente su circulación; de suerte que estas dos formas del recurso que pudiera aplicarse, nos hacen ver que, al rededor de los cheques de emergencia, caben diversos matices y que sería necesario armonizar pareceres para llegar a la adopción de un criterio definitivo.

Por estos antecedentes, quiero someter al estudio de los señores Banqueros la siguiente proposición inicial: cualquiera medida que, respecto del circulante, se adopte en esta Junta, debe estar subordinada a la unificación del billete, o debe continuarse con la emisión múltiple, como sucede en la actualidad?

#### **El señor Enrique Cueva:**

Si el señor Ministro me permite voy a exponer mi modo de pensar al respecto. Comenzaré, desde luego, por hacerle presente mi reconocimiento, en la parte que me toca, por las benévolas frases con que se ha servido acoger a los representantes de la Banca aquí congregados; y en nombre de la Sucursal, en Guayaquil, del Commercial Bank of Spanish América Limited de Londres, única entidad cuya delegación ejerzo en esta Asamblea, me es honroso expresar mi complacencia por el éxito que ha obtenido el señor Ministro de Hacienda, al reunir en este recinto a todos los personeros de la Banca Nacional, cuya sola presencia es prenda segura

de la buena voluntad y decidido interés que les anima, para poder sentar las bases de una mejor inteligencia en las relaciones futuras entre el Gobierno y las instituciones bancarias, con indiscutible beneficio del país.

Con relación al punto concreto que acaba de suscitarse, o sea, la falta de circulante que se siente en Guayaquil, y que yo llamaba más bien "enrarecimiento del circulante", el fenómeno existe y su causa inmediata no es otra que la desconfianza pública.

La revolución de Julio proclamó, entre sus llamadas ideologías, la de la reforma económica y abrió campaña de francas hostilidades contra determinadas instituciones bancarias. El pánico comenzó a producirse, y, seguidamente, fueron retirándose de aquellos establecimientos, amagados por el rigor oficial, sumas de importancia para guardarlos en Cajas que ofrecieran a los interesados mayor seguridad. La cautela se impuso en otros institutos bancarios que hicieron reservas de sus fondos disponibles, y el enrarecimiento se acentuó.

La sugerencia de nuevas emisiones que acaba de hacerse para combatir este fenómeno, lejos de remediar el mal, lo intensificaría. Nadecemos del mal de la inflación y hay que hacerle la guerra, mediante el procedimiento contrario: la desinflación.

Arbitremos los medios de restablecer la confianza pública para el papel bancario que carece de ella por las causas expuestas; haremos barrera eficaz a la inflación, y estaremos en camino de sofocar la crisis de circulante localizada en Guayaquil y lugares circunvecinos.

### **El doctor Pablo Mariano Borja:**

A nombre de la Unión Bancaria, que me ha nombrado su representante, empiezo también por agradecer al señor Ministro las valientes frases que se ha servido dirigir a los Representantes de la Banca Nacional, con motivo de su presencia en este recinto; y contrayéndome al punto concreto de que se trata, me permito hacer una observación, en orden a lo expresado por el señor Gerente del Banco Agrícola y sintetizado por el señor Ministro. Entiendo que lo dicho por el señor Gerente del Agrícola fue que, ante la falta de los billetes, hubo necesidad de acudir al remedio de los cheques de emergencia; y en ningún caso que debería aumentarse la emisión de éstos para conjurar la escasez de la circulación fiduciaria que abrumba al comercio en los actuales momentos. Como digo, la idea no fue la que debería continuarse con la emisión de tales cheques, ya que el señor Gerente, como todos nosotros, está convencido de que este recurso no sería jamás un remedio.

Por otra parte, quizá convendría precisar las ideas acerca de las causas de la presente situación, porque si se trata de buscar un medio de reparar el daño, es natural convenir en que la medida será tanto más oportuna y eficaz, cuanto mejor se conozcan los motivos del enrarecimiento de la circulación.

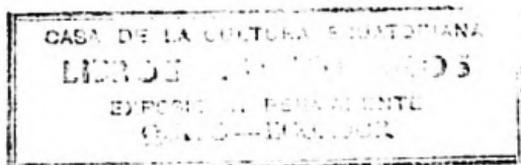
Que el billete existe, es evidente, porque nadie lo ha sacado del país, pero que hay también una escasez del mismo es otra verdad que nadie puede ponerla en duda. No hay la cantidad suficiente de billetes para el volumen de los negocios; y como los billetes no han salido del país, es claro que esos billetes tienen que estar ocultos, obedeciendo a temores que abriga el dueño de ellos. Esos billetes existen en alguna parte, y se sabe que están, en grandes depósitos, en poder de tales o cuales instituciones y aun de personas particulares.

Generalmente, se ha atribuído a dos causas el fenómeno que estamos presenciando:

Primera: la desconfianza del público, la creencia de que el Banco o Bancos emisores están en peligro, como que la política desarrollada por el Gobierno, desde el mes de Julio, ha sido de hostilidad, tal vez exagerada, tal vez mal interpretada, pero que no ha dejado de infundir temores en el espíritu del pueblo. Desde luego, esta manera de buscar seguridad por parte del tenedor del billete, no deja de ser típica, porque si el Banco se viene a la ruina, en razón de medidas justas o injustamente tomadas por parte del Gobierno, es claro que igualmente tiene que arruinarse el tenedor del billete, por más que éste lo haya escondido; pero estos fenómenos son muy naturales y propios del pueblo. Es lo mismo que cuando se presenta un incendio, los muebles para salvarlos, se los arroja por la ventana, aun cuando se rompan y despedacen. Esto sucede en la actualidad con el público tenedor de billetes, que en su afán de librarse de cualquier fracaso que sobreviniese a un Banco, supone que con ocultar el billete se ha salvado de la probable ruina.

Segunda: según he oído en Guayaquil, por informaciones muy autorizadas, consiste en la especulación, fenómeno también muy natural y humano, porque apenas comienza a desalojarse una moneda buena, nace inmediatamente la idea del lucro, idea que va tomando caracteres mucho más precisos y concretos conforme avanza el tiempo. Esto es lo que ha sucedido con la desaparición del billete bancario, a causa de la emisión de cheques circulantes; y de una manera auténtica sé yo que ha llegado a pagarse en Guayaquil hasta un siete por ciento de premio para conseguir billetes.

Por otra parte, la idea de la nueva emisión de billetes no deja, desde luego, de tener sus inconvenientes, aun cuando por el mo-



mento y para hablar francamente, no parece que haya otro modo de remediar el mal.

Se dice que la especulación desaparecerá en cuanto se sepa que ya no es necesario buscar con tanta avidez el billete bancario; y es la verdad, porque claro está que habiendo circulante, se habrá dado entonces un golpe de muerte al especulador, y el billete habrá reaparecido en la circulación.

Tocaré otro de los puntos que ya se han esbozado en la presente reunión, y es el relativo a la desconfianza que está latente en el ánimo del público. No hay duda que esa desconfianza existe y que es necesario adoptar alguna medida para que ella desaparezca; y ¿cómo quitar de la conciencia del público ese recelo que le lleva a ocultar el billete bancario? Cualquier criterio que se adopte para que desaparezca semejante temor producirá los mejores resultados, así para el Gobierno como para la Nación.

Es evidente que, desde la transformación de Julio y a causa de la actitud tomada por el Gobierno contra las Instituciones Bancarias, éstas y el pueblo se hallan sobrecogidas de un recelo positivo, de tal suerte que es indispensable que el Gobierno infunda la certeza de que su política no va contra ningún Banco y de que no proyecta, como norma de conducta, un sistema de hostilidades contra ninguna institución de crédito. Una actitud en distinto sentido de la adoptada por el primer Gobierno de Julio sería muy conveniente, y así lo he oído decir a personas de peso: mientras no se devuelva la tranquilidad al público, mientras no se le arranquen las suspicacias que en él han nacido en estos momentos, es claro que la situación se agravará más en relación con el avance del tiempo.

Si sobre los puntos que ligeramente he tocado yo, se adujeran mayores razonamientos, para llegar a una conclusión oportuna y conveniente, estoy seguro que la Junta de Banqueros habría dado un paso acertado en el escabroso camino de la reorganización financiera.

#### **El señor Rodríguez Bonín:**

Por las exposiciones que se han hecho hasta aquí, parece que todos estamos de acuerdo en que el motivo de la desaparición de los billetes es el pánico que llegó a apoderarse del público, desde el momento fatal en que se dijo que no había de parte de los ciudadanos confianza alguna para ciertas Instituciones Bancarias. Entonces fue que el Banco tuvo que defenderse, no de las tropas, sino del pueblo mismo.

Esta desconfianza influyó, a su vez, en el ánimo de los portadores de billetes y de los dueños de depósitos, para inducirles a

retirar de los Bancos los ahorros que habían hecho, en un tiempo mas o menos largo de trabajo, a efecto de llevárselos a sus casas, en la creencia de que por cada billete de un sucre se le iba a dar una moneda de oro. Unos llevaron sus billetes a los hogares, otros, los trasladaron a distintas Instituciones de Crédito; pero es lo cierto que, en una o en otra forma, los billetes comenzaron a desaparecer de la circulación, hasta que llegó el momento en que no se los encontraba para atender a los negocios más pequeños.

Ahora bien, el ideal sería que con la misma circulación existente hasta el momento en que se ocultaron los billetes, se siga operando; pero ¿cómo se le dice al público que restituya al intercambio diario esos billetes que retiró en una hora de trastorno y de pánico? Aquí está la dificultad, y mientras poder conseguir que renazca la confianza y vuelvan con ella los billetes a la circulación, nada más natural que aumentar ésta por medio de nuevas emisiones, a fin de obtener que, saliendo nuevos billetes a manos del público, los que tienen los suyos ocultos no se vean precisados a mantenerlos alejados de la circulación. Esto se puede hacer con mucho tino y muy rápidamente, en la persuasión, de que, dominada la necesidad de ese nuevo circulante, se irá retirando, de una manera paulatina, todo el volumen de la nueva emisión. Al mismo tiempo, creo yo que esta medida tiene que ser simultánea con la unificación del billete, indispensable también, para llegar a una estabilidad mayor en nuestras relaciones económicas.

#### **El señor Enrique Cueva:**

Me permito hacer presente a mis colegas que si la primera causa del enrarecimiento del circulante fue el pánico que se apoderó del público, en vista de las manifestaciones de hostilidad que, a raíz de la transformación de Julio, sufrieron ciertas Instituciones Bancarias, después ese enrarecimiento se aumentó de una manera notable como consecuencia de la emisión de los llamados cheques circulantes; pues, a ninguno de los presentes se le oculta que la moneda mala desaloja a la buena, en virtud de la Ley de Gresham, ley que no podía fallar solamente para el Ecuador.

En circunstancias iguales, la tendencia de otros países ha sido siempre la de contener la inflación; de tal manera que en vista de los antecedentes que nosotros mismos podemos aducir, ¿quién sabe si una nueva emisión de billetes bancarios, sea remedio adecuado para nuestra situación?

Lo primero y esencial que dispuso la nueva Junta de Gobierno y por lo que mereció el aplauso de un grupo selecto de miembros de la Banca y del Comercio de Guayaquil, fue el retiro de

esos cheques, convencidos, precisamente, de que se abultaba la inflación por medio de ellos; y mientras no desapareciesen, mal podía pensarse en medida alguna que restableciera la normalidad económica de la Nación. Yo quisiera oír la opinión de los representantes de los Bancos de Emisión de la Capital sobre el fenómeno de los cheques circulantes, y cuál ha sido aquí su acción refleja.

Por lo demás, como muy bien ha dicho el señor doctor Borja, es evidente que los momentos son para devolver la confianza al público, y esa confianza no le será devuelta sino mediante medidas radicales y oportunas que se adopten en el seno de esta Junta.

### **El señor Alberto Bustamante:**

Parece que es unánime el criterio en reconocer las causas de la anormalidad, que resalta en el funcionamiento de la economía nacional.

En efecto, el pánico se produjo, 1º, porque el público se convenció de que se trataba de hostilizar a las Instituciones Bancarias; y, 2º, porque a este pánico sucedió la especulación que, como bien se acaba de decir, no se habría presentado si la moneda mala no hubiera desalojado a la buena. Nada más natural que obtener una ganancia sencilla con sólo ofrecer en venta billetes bancarios que iban a ser pagados con cheques circulantes, ni más ni menos que lo que ha sucedido con la circulación monetaria dentro de nuestro mismo país.

Ahora bien, la primera de las causas creo que va desapareciendo, porque el hecho mismo de que se hallen presentes en este recinto los comisionados de los Bancos, está indicando que el Gobierno no es enemigo gratuito de nuestras Instituciones Bancarias, que el Gobierno busca la cooperación de todas ellas, que quiere oírlas y atender los intereses legítimos que ellas defienden. De consiguiente, el público que tiene un fondo de sensatez que nadie ha dejado de reconocerlo, estoy seguro que irá persuadiéndose, poco a poco, de que esa hostilidad ha desaparecido.

Para llegar, pues, a algún resultado práctico, voy a permitirme proponer al señor Ministro que dé una prueba clara y concluyente de que el Gobierno no es enemigo de los Bancos y de que, si alguna vez, por tales o cuales razones, realizó un acto de hostilidad, tiene la suficiente sinceridad para rectificar su error.

Lo que quiero proponer al señor Ministro es lo siguiente: Los Bancos de la República se alarmaron de una medida que tomó el Gobierno de Julio, apasionada y arbitrariamente, contra una Institución digna de todo respeto, como es el Banco del Pichincha.

A pesar de la opinión unánime de los Banqueros del país, y de cuantas personas tienen motivos para saber de estas cosas, se dió una interpretación arbitraria y violenta a la Ley de Bancos, muy distinta de la que todos le habían dado, durante muchos años; y como consecuencia de esa interpretación, se le impuso al referido Banco la multa de una fuerte suma de dinero, sin embargo de que se trataba de una entidad que parece, y con razón, que siempre ha sido fiel cumplidora de la Ley. He ahí el primer acto de reparación que podría hacer la Junta de Gobierno, al reverter esa sanción, probando así que el Gobierno no trata de hostilizar a ninguna Institución de Crédito.

En segundo lugar, y, refiriéndome al remedio que se ha planteado para subsanar las dificultades de la falta de circulante, yo entiendo que la necesidad de una emisión de emergencia, el respaldo con que se la pudiera garantizar y la certeza misma de la existencia del fenómeno, son cuestiones de tanta trascendencia que merecen ser estudiadas detenidamente para evitar consecuencias quizá más desastrosas. En efecto, si la enfermedad no existe o si el mal no es tan grave, bien puede ser que la droga resulte peor que la dolencia; si la nueva emisión va quizá a aumentar la hidropesía, acaso el remedio no se halle bien aconsejado. Por todo esto, creo yo que el problema, en vista de su gran importancia, conviene que sea sometido a una comisión que se encargará de estudiarlo detenidamente, a fin de llegar, en la Junta de Banqueros, a alguna resolución sabia y oportuna, que tienda a recoger los cheques circulantes por el medio indicado ya, o por cualquier otro.

#### **El doctor Esteban Amador Baquerizo:**

Me permito apoyar la indicación del señor Bustamante, porque yo considero que este acto solemne, al cual han concurrido representantes de todos los Bancos de la República, así del Interior como del Litoral, al sólo llamamiento del señor Ministro de Hacienda, persona distinguida a quien todos apreciamos por sus grandes merecimientos, y como una manifestación elocuente de que todos los Banqueros están animados por un mismo espíritu de patriotismo para cooperar a la solución de los difíciles problemas económicos que trae inquieto al país; porque este acto solemne, digo, debe iniciarse con medidas de reparación y de justicia, tanto más necesarias en estos momentos para afianzar el éxito de la presente reunión, cuanto que en un principio, y a raíz de la transformación de Julio, no hubo en las esferas oficiales el espíritu sereno y tranquilo para apreciar las circunstancias. Esta reunión de Banqueros es, en mi concepto, una prueba de patriotismo y de

confraternidad que a todos nos une en una sola aspiración para alcanzar la salvación de la Patria.

Como lo primero que inspira todo acto patriótico es la justicia que debe ser cumplida irrestrictamente y como es un hecho indiscutible, fuera de toda duda, como bien acaba de decir el señor Bustamante, que se ha cometido una injusticia comprobada, atropellando los derechos inalienables de una Institución tan seria como es el Banco del Pichincha, tengo el mayor agrado en apoyar al señor Bustamante en su idea, a fin de que la Junta de Gobierno actual dé esta primera muestra de que quiere proceder con justicia ante todo y sobre todo, y de que no ataca a los Bancos ni quiere hacerse solidario del daño que se causó de la manera más arbitraria a uno de los más eminentes representantes de la Banca Nacional.

Por otra parte, y ya que se ha presentado la oportunidad de tomar la palabra, quiero exponer mis conceptos, que no son, desde luego, los más abonados, pero que contribuirán, indudablemente, a hacer luz en el importante asunto que se ha tocado ya.

Se ha dicho que los cheques de emergencia, en virtud de la Ley de Gresham, han contribuido a la desaparición del billete bancario, pero siento no estar de acuerdo en este punto con el señor Enrique Cueva. Verdad muy conocida es la aplicación de esta Ley en tratándose de la circulación monetaria, pues en efecto, la buena moneda desaparece ante la afluencia de la mala; pero en el presente caso no cabe decir lo mismo con relación a los cheques de emergencia que, por su valor tan reducido e insignificante, mal ha podido desalojar toda la existencia de billetes bancarios. En mi concepto, existen otras razones más poderosas para que el fenómeno de la desaparición de estos últimos se haya producido.

Entre ellas, la primera, expuesta ya por el señor doctor Borja, es el pánico que causó en la República la conducta observada por la Junta de Gobierno, en contra de las Instituciones Bancarias. Se ha llegado, en otros momentos, hasta desconocer el legítimo derecho de esas Instituciones; se ha pretendido reclamar contra contratos legalmente celebrados; se ha tratado de echar a rodar aquello que los mismos Congresos no han tenido inconveniente para reconocerlo; se ha nombrado comisiones especiales con el objeto de fiscalizar los procedimientos bancarios, a fin de encontrar en ellos los más grandes desastres y los peores desatinos, que por ventura no fueron hallados; y aun cuando el informe de esas comisiones, compuestas de personas honorables y de financistas connotados, fue favorable a las Instituciones fiscalizadas, como no podía menos de serlo, se trató de mantener en el silencio la opinión de los comisionados y por más esfuerzos que se hicieron no se consi-

guió la publicación de esos informes en los días en que era más necesario darlos a luz, precisamente para calmar la intranquilidad del público. Solamente ahora y debido a una actitud recomendable de la nueva Junta de Gobierno, que me es muy grato reconocerla, solamente ahora, repito, se ha obtenido la publicación de aquellos documentos.

La emisión de billetes, según la opinión de técnicos, es insuficiente en la actualidad para atender a las necesidades del país. Desde años atrás, y antes de haber acudido a los cheques de emergencia, ya se venía sintiendo, con caracteres marcados, la falta de circulante.

Me ha tocado la oportunidad de venir, en muchas ocasiones, a Quito, para conferenciar con el Gobierno respecto de la manera de remediar el mal de la falta de circulante, que, como digo, ha sido algo comprobado, desde tiempo atrás, por el hecho evidente de que la Agricultura en la Costa, y en especial en la provincia de Manabí, ha tomado gran desarrollo en los últimos tiempos, por el afán de contrarrestar, en buena parte, el daño ocasionado por las plagas que atacaron a las plantaciones de cacao. A Manabí, particularmente, han ido a parar enormes cantidades de billetes para ser repartidas entre los Agricultores dedicados al cultivo del café, del algodón y otros productos valiosos. Esas emigraciones de billetes, desde Guayaquil a Manabí, se han realizado en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre; y en esas épocas del año es cuando más se descubre la falta de circulante en la provincia del Guayas.

Otro de los motivos de la falta de circulante es el pánico que cundió, no solamente en el público, sino también en las Instituciones de Crédito y en las Casas Comerciales, las mismas que se vieron forzadas a guardar grandes cantidades de billetes que venían a restarse de la circulación; y está, en mi concepto, bien indicada la necesidad de tomar medidas conducentes a restablecer la confianza del público y de las instituciones bancarias, para que los billetes que se encuentren depositados salgan nuevamente a la circulación.

Para concluir, me permito ratificar el concepto del señor doctor Borja, suplicando al señor Gerente del Banco Agrícola que se sirva aclarar el suyo, por el que aparece como partidario del aumento de emisión de cheques de emergencia.

#### **Doctor Albornoz:**

No enuncié, como una medida propuesta por el señor Gerente del Banco Agrícola, la nueva emisión de cheques de emergencia para subsanar la falta de circulante, sino que el señor Gerente había manifestado que la primitiva emisión de esos cheques había suavi-

zado un tanto la tirantez provocada por la ausencia del billete. Asimismo, anoté que el Representante del Banco del Ecuador opinaba en sentido contrario, o sea, que la presencia de los cheques había agravado la situación.

Por lo demás, con la mayor complacencia, he oído las opiniones expuestas hasta este momento, y por ellas afirmo mi convencimiento de que los señores Banqueros se distinguen por su profunda versación en cuestiones económicas y por la forma precisa en que se sirven manifestarla; y esto constituye una esperanza muy fundada de que las Conferencias obtendrán los resultados más beneficiosos para el país, cuando hayamos llegado al término de ellas. Igualmente, de todo cuanto se ha dicho hasta aquí, podemos concluir que estamos de acuerdo en que la enfermedad existe y que se ha producido por diversos motivos, aun cuando no sea del caso entrar a detallar sus diferentes manifestaciones. Bastará añadir, eso sí, que el Gobierno no trata de hostilizar a los Bancos y que no está en su ánimo tampoco enarbolar una bandera de combate, para asegurar el resurgimiento de la economía nacional.

Se trata, únicamente, de pedir que los intereses de los Bancos se expongan con lealtad y sinceridad, dentro de los justos límites en que deben ser contemplados; y entonces, cuando esos intereses queden dentro de límites justos y equitativos, el Gobierno los apreciará, para coordinarlos con sus legítimas aspiraciones en bien del país.

Si el crédito de las instituciones y la confianza que les preste el público, han de venir de las manifestaciones que haga el Gobierno, probando que no trata de atacar a los Bancos, también han de ser consecuencia de la buena voluntad que éstos manifiesten para exponer sus aspiraciones y reducirlas a lo que la justicia y la equidad puedan reconocerles, en términos tales, que la confianza del público no será una realidad sino cuando Gobierno y Bancos hayan logrado armonizar sus intereses. No hemos de entender que llevaremos la confianza al público sólo cuando el Gobierno atienda a todos los reclamos que se formulen, sino a los que, justa y equitativamente, sea necesario reconocer, porque no hay duda que las instituciones bancarias tienen efectivamente intereses que no cabe echarlos al olvido; pero, repito, siempre que esos intereses no traspasen los límites dentro de los cuales tienen derecho para ser respetados. Por esto encarezco a las instituciones bancarias el aporte de su buena voluntad, para discutir lealmente y obtener así una armonía perfecta de derechos y aspiraciones.

Respecto de los cheques de emergencia, por ejemplo, el concepto del Gobierno es que, en lugar de haberse facilitado con ellos la circulación, se la empeoró, porque, de acuerdo con lo que dice el

señor doctor Borja y cuantos más han opinado en el mismo sentido, la escasez de circulante comenzó con el abuso del crédito, reagravada después con la especulación y, por fin, con la emisión de los cheques circulares. El Gobierno cree que, por cada cien mil sucres emitidos en cheques de emergencia, se ocultaba un millón de sucres en billetes, y que por los dos millones existentes al momento en que se ordenó el retiro de aquellos, se habían ocultado cinco o seis millones de sucres-billetes; y juzga una medida demasiado peligrosa, cuyas consucuencias tendrían que soportar los mismos Bancos, pensar siquiera en una nueva emisión de dichos papeles. Es por esta razón que, en muchas ocasiones, ha manifestado el Gobierno a las Instituciones de Guayaquil que no estaba dispuesto a utilizar esa medida de emergencia, sino en el caso de que estuviese en conformidad con el plan general de reorganización definitiva del país, porque en cuestiones económico-financieras,—es necesario apuntar algo que todos sabemos y, con mayor razón, quienes estamos aquí presentes,—no puede plantearse un problema aisladamente sino en relación con el conjunto, ya que el aspecto de uno de ellos repercute frecuentemente en los demás. Si con un criterio limitado, simplista, tratáramos de resolver la falta del circulante, aumentando la circulación, por ejemplo, este aumento produciría un efecto contraproducente, igual, talvez, al que ha ocasionado la carencia del mismo. De ahí que el punto capital será éste: apelamos a la inflación o apelamos a la desinflación, de que hablaba el señor Cueva. Aumentando el circulante se va a suspender, se dice, en tanto al menos, la especulación; pero como ésta no es propiamente la causa de la escasez sino una consecuencia de élla, resulta que no hemos de tratar de buscar una medida transitoria, como sería la que suspendiese la especulación, sino una que tienda a remediar la escasez de circulante, o sea, que cure el mal y no los síntomas.

Vuelvo a decir, el Gobierno reconoce que asisten a las Instituciones de Crédito legítimos derechos y está dispuesto a atenderlos; pero siempre que no traspasen los límites que les corresponden, siempre que no se trate de complicar esos intereses y de invocar la necesidad de buenas relaciones entre el Gobierno y los Bancos para alcanzar algo que ni éstos pueden pedir ni aquel les debe conceder. Acaso, y tal vez aventurándome un poco en esta afirmación que voy hacer, acaso, digo, si las Instituciones Bancarias tratan de extremar sus exigencias respecto del Gobierno, éste juzgue preferible no hacer nada, absolutamente nada para atender a la situación. Solamente adoptando un término medio de mutuo sacrificio puede conseguirse la armonía indispensable para restablecer la normalidad económica del país: el Gobierno, desde este punto de vista, atenderá los justos reclamos de los Bancos; y éstos, a su vez, harán o

deben hacer, lógicamente, un sacrificio de sus intereses para alcanzar lo demás, como quiera que esto lo imponen los intereses superiores de la Nación.

Concretando ya los enunciados a que podemos llegar, después de haber oído las diversas opiniones que se han expuesto sobre el particular, creo que, propiamente, no existe escasez o falta de circulante, sino que éste se ha ocultado, ocultación que previene del abuso del crédito, al mismo tiempo que de la clase de relaciones que han existido entre el Gobierno y los Bancos y que se hace necesario modificarlas.

Como digo, el Gobierno quiere oír todas las observaciones que se hagan en el curso de estas conferencias y aspira que la política de oposición se subordine a la de cooperación y de mutuo acuerdo, imprescindible en estos momentos para salir por los fueros de la fortuna pública y del bienestar nacional. Si estos empeños oficiales llegasen a fallar, cosa que no lo creo, ni como una enunciación siquiera, no será al menos por culpa del Gobierno, porque a la vista de la Nación no se escapará que su anhelo ha sido proceder de acuerdo con las Instituciones Bancarias.

Es llegado el momento de que el señor Secretario se sirva consultar a los señores Banqueros respecto de estos dos puntos que deben quedar definitivamente establecidos en esta sesión:

19—LA OPINIÓN QUE TENGA LA JUNTA RESPECTO DE LA UNIFICACIÓN DEL CIRCULANTE; y

20—NOMBRAMIENTO DE UNA COMISIÓN QUE ESTUDIE LA CONVENIENCIA O INCONVENIENCIA DE LA CIRCULACIÓN DE CHEQUES CIRCULARES Y QUE SE ENCARGUE DE LA PREPARACIÓN DE PROYECTOS RELATIVOS A BUSCAR REMEDIO PARA CONJURAR LA CRISIS DEL CIRCULANTE.

**El señor Enrique Cueva:**

Me permito preguntar al señor Ministro si el resultado de estas deliberaciones servirá al Gobierno como meramente ilustrativo o como resolutivo.

**El señor Ministro:**

Tanto la Junta de Gobierno como el Ministro de Hacienda, al reunir a los señores representantes de la Banca Nacional, hemos tenido la mira de ver en ellos un valioso elemento de consulta; y así las conclusiones a que lleguen las conferencias tendrán para nosotros el altísimo valor moral y científico de quien emite la opinión que se le pide, pudiendo aún inspirarse el Gobierno en esas conclusiones para las medidas que crea del caso tomar en orden a la situación económica del país.

**El señor Enrique Cueva:**

Agradezco al señor Presidente por la declaración que acaba de hacer y le manifiesto que yo, en su caso, procedería de la misma manera.

**El doctor Esteban Amador Baquerizo:**

Voy a permitirme interrumpir la votación, para llamar la atención de mis compañeros acerca de ciertas frases que se han verificado, en el curso del debate, por parte del señor Ministro.

He oído decir que es posible que alguno de los miembros de esta Junta formule solicitudes que sean infundadas e injustas, y yo, por lo que a mi toca, creo que jamás ninguna de las Instituciones de Crédito aquí representadas sería capaz de pedir algo que no fuera lo estrictamente legal y justo. El haber enunciado que ha habido de parte de la Junta de Gobierno, organizada a raíz de la transformación de Julio, actitudes manifiestamente hostiles para las Instituciones Bancarias y que aun se ha pretendido desconocer contratos existentes, perfectamente legales y autorizados por Congresos anteriores, no quiere decir que, dentro de la actual Junta de Gobierno, se pretenda seguir por el mismo camino, esto es, desconociendo la legitimidad de esos contratos.

Hago esta aclaración por sí se pudiera creer que ha habido en el ánimo de los Banqueros el deseo de decir que la Junta actual de Gobierno procede bajo la influencia de ideas preconcebidas para con la Banca Nacional. Tampoco me imagino que pueda ser un motivo para abrigar la creencia, de que se trata de formular peticiones ilegítimas, el hecho de haber apoyado la moción del señor Bustamante, moción inspirada también en los más altos principios de justicia, desde luego que ella tiende a rectificar un error cometido por la primera Junta de Gobierno en contra de una de las Instituciones de Crédito más prestigiosa con que cuenta el país, cual es el Banco del Pichincha.

Yo pediría al señor Ministro que al mismo tiempo que se vota el punto capital sobre el que ha versado la discusión, se vote también la moción del señor Bustamante.

**El señor Ministro:**

Me es placentero que se me dé ocasión para ir definiendo claramente los conceptos que, con motivo de lo solicitado por el señor doctor Amador, se han expuesto en el presente debate, y, por lo mismo, no tengo el menor reparo en hacer la siguiente declaración personal.

No he creído ni creeré jamás que ninguno de los miembros de la Banca Nacional, presentes en estas conferencias y personas del más alto prestigio, a quienes abona una vida honrada y correcta de muchos años, pueda en los actuales instantes de angustia nacional, ni en otro momento alguno, hacer solicitudes ilegítimas y que no estén en relación con los brillantes antecedentes de que gozan.

Mi opinión ha sido, y eso quiero manifestarlo desde ahora, que lo que cada uno de los señores representantes puede creer justo y correcto, por un conjunto de circunstancias, bien puede no hallarse comprendido dentro de los verdaderos conceptos de justicia. De ahí que, bien puede suceder que algo que los señores representantes hayan considerado como de acuerdo estricto con las leyes, contratos u otros actos preexistentes al momento en que hablamos, por especiales motivos y por la evolución del tiempo, aquellos actos o contratos o aquellas leyes sean a estas horas completamente anacrónicas y, en consecuencia, impropias para ser citadas a estas horas; y tengo que manifestar, otra vez, que la aspiración del Gobierno y del que habla, de un modo especial, es precisamente la de pedir que los intereses legítimos de los señores Representantes de la Banca se inspiren en un espíritu de sacrificio, a fin de que la armonía necesaria entre Gobierno y Banca sea una realidad halagadora para el porvenir de la Nación.

Desde este punto de vista, el señor doctor Amador Baquerizo tendrá que convenir con el Ministro de Hacienda en que un interés de la Banca puede ser todo lo legal que se quiera, pero también convendrá en que puede ser injusto; y si acaso, dentro de tales conceptos, es necesario pasar por sobre esas leyes injustas, el estado de dictadura en que nos encontramos y por el que se ha llegado a desconocer aun la Constitución misma, en todo aquello que se oponga a los fines de la transformación de Julio, sí puede tener algún valor, en caso necesario, para rechazar esas leyes y los derechos de ellas emanados. Lo primordial en estos momentos es buscar la equidad, y a nadie se le oculta que para alcanzar este propósito, bien pueden modificarse las leyes, si ello es indispensable. El Gobierno actual está decidido a proceder de esta manera, y para ello busca la fuerza que le da el derecho; pero si ésta le falla, buscará la fuerza de la opinión pública, especialmente en materia económica, por lo cual ha apelado a que los Bancos designen sus delegados, para conocer parte de esa opinión.

La Junta de Banqueros no discute en estos momentos en presencia del Ministro de Hacienda, sino en presencia de la Nación, sólo que por una coincidencia feliz para el que habla ha tenido la suerte de reunirlos en este recinto, para que aquí se concreten sus aspiraciones y se dejen planteados todos los intereses que tratan

de salvaguardar. Así, pues, al invocar yo el patriotismo que caracteriza a todos y cada uno de los señores Representantes y que muy complacido he anotado en la actuación de la Banca Nacional, pido que sus pretensiones se sirvan reducirlas a los límites de la equidad, y que si llegase a haber colisión entre esas pretensiones y las que también sustenta la Nación, tengan el suficiente desprendimiento para hacer un desapropio de algo en beneficio del país, que es el que tiene mayor derecho en estos momentos. Repito que el Gobierno está también, por su parte, dispuesto a toda concesión y a todo apoyo dentro de la equidad, pero si no logramos fijar esos límites que deben demarcar los intereses de la Banca y del Gobierno, la culpa en todo caso afectará a este último. Al contrario, si el resultado a que lleguemos es de armonía y de mutuo acuerdo, será el país el que lo sancione porque es el único llamado a resolver, en definitiva, el remedio que necesita para la grave situación que padece.

En cuanto a lo solicitado por el señor Bustamante, respecto de la exoneración de la multa impuesta al Banco del Pichincha, el Gobierno anotará el pedido de los Banqueros, dentro del criterio que ya manifesté al señor Enrique Cueva.—Por anticipado, el Ministro de Hacienda no se cree autorizado para hacer ninguna declaración sobre el particular; pero la Junta de Gobierno no tendrá inconveniente en resolver este punto cuando los Banqueros hayan llegado a un resultado definitivo en lo tocante a la reorganización financiera del país.

#### El señor Bustamante:

Quisiera aclarar un concepto. No tuvo mi primera exposición el carácter de un pedido expreso en favor del Banco del Pichincha; apenas me concreté a lanzar una idea, a insinuar la conveniencia de un acto de reparación tan necesario en estos momentos en que se trata de devolver la tranquilidad así a las Instituciones de Crédito como al público en general. No me ligan intereses mayores con el Banco del Pichincha, del cual soy accionista apenas de mil suces, acción por la que he pagado ya el sesenta por ciento; de manera que en los seiscientos suces que hasta aquí me representa esa acción, quizá no me tocaría sino una insignificancia en la multa que ha tenido que pagar el Banco. Comprendo también que una Institución de Crédito puede experimentar pérdidas mayores a la de cincuenta mil suces en que consistió la multa que se le impuso al Pichincha, sin conmoverse por esto la estabilidad de la Institución. He indicado la idea de rectificar ese error que se cometió con el Banco de mi referencia más como un arbitrio de que el Gobierno

puede echar mano para disipar uno de los motivos productores del pánico, si en verdad se quiere armonizar las relaciones de los Bancos con el Gobierno.

Por otra parte, tengo la satisfacción de conocer al señor Ministro, puesto que me ha unido a él una franca y caballerosa amistad desde hace mucho tiempo, y por esto sé perfectamente cuánta ecuanimidad y espíritu de justicia hay en él, para creer, como en efecto creo, que si no está autorizado, cuando menos tendrá especial cuidado de llevar al conocimiento de la Junta de Gobierno el particular que he planteado, en el convencimiento de que, por parte de la Banca de la República, no encontrará sino la cooperación más sincera y leal.

Los Bancos representan los intereses del pueblo. Los Bancos no son ogros o gigantes que están devorando al país: son la reunión de personas ricas y pobres que aportan su capital para trabajar en un ramo de negocios reconocido como legítimo por nuestras leyes; y como tales entidades están obligados a propender a la prosperidad del país antes que al lucro. Si trabajan en un país rico los negocios son prósperos, y si trabajan en un país atrasado, los negocios lo son en menor escala; y por lo mismo, cualquier sacrificio que se haga por parte de ellos en aras del bienestar general, será remunerado ampliamente en un futuro próximo, con los beneficios que reporten a la riqueza del medio en que actúan.

#### **El doctor Federico Coello:**

Ante todo, quiero tributar al señor Ministro mi agradecimiento sincero por la acogida que nos ha dispensado a los delegados de la Banca Nacional; y es mi deseo aclarar, enseguida, un concepto que he oído en el curso del debate: los llamados cheques circulares no han eliminado de los mercados las monedas, porque, sabido es que moneda es toda mercancía metálica destinada a facilitar el cambio; y la moneda desapareció de nuestros mercados, como producto en circulación, desde hace más de diez años, mucho antes de que aparecieran los llamados cheques circulares o de emergencia, que sólo tienen tres o cuatro meses de vida. Debo añadir, además, que los Bancos emisores de cheques circulares, al lanzar estos vales, han obrado dentro de la Ley y de las operaciones que les son propias, puesto que ese vale a la orden, o sea un cheque, sirve para retirar determinada cantidad que el librador tiene en poder del librado. Presentada la situación que conocemos todos y retirados de los Bancos los billetes que tenían los depositantes, los Bancos no tenían otro recurso que disponer, a su vez, por medio de cheques, de fondos que tenían en otras Instituciones de Crédito.

**El señor Ministro:**

Desearía saber si los cheques de emergencia sirvieron también para la compra de giros?

**El doctor Coello:**

Contestando a la pregunta del señor Ministro de Hacienda, afirmo, que en mi concepto, los cheques circulares sí sirvieron para la compra de giros, sin que pueda asegurar si la operación la hacían los Bancos o los particulares, porque el cheque vino a reemplazar al billete en todas las operaciones del mercado.

**El señor Ministro:**

Y han salido los cheques por descuentos de Cartera?

**El doctor Coello:**

En el mercado se han presentado los cheques, pero no aseguro que el Banco los haya girado por operaciones de descuento.

**El señor Ministro:**

Han sido pues, una medida de emergencia para todas las necesidades comerciales.

**El señor Enrique Amador:**

Los cheques que se han emitido, han salido del Banco para devolver los depósitos, y por lo demás, todos los Bancos están cobrando su Cartera. Ahora que los tenedores de los cheques hayan hecho operaciones con ellos, eso es ya una cuestión exclusiva de dichos tenedores, sin intervención alguna del Banco.

**El señor Rodríguez Bonín:**

Aunque el Banco del Ecuador no ha lanzado esos cheques, pero como se está hablando del asunto en general, tengo que decir que los Bancos no han emitido los cheques circulares con el objeto de hacer nuevas operaciones. Los Bancos no hacen en estos momentos operaciones de descuento, y la adopción de los cheques no ha tenido otro objeto que llenar la necesidad que se sentía por la falta absoluta de billetes. Me consta como el Banco Agrícola, emisor de esos cheques, salvó una situación muy crítica de Guayaquil con esta medida de emergencia, tanto que si no la hubiese puesto en práctica, el pánico habría aumentado y quién sabe cuales serían ahora las consecuencias.

Precisamente, cuando yo propuse, en el comienzo de esta sesión, que se aumentara la emisión de los billetes de Banco, no tuve otro propósito que indicar una medida quizá eficiente para obtener el retiro de los cheques circulantes.

**El señor Enrique Cueva:**

Me permitiría suplicar al señor Ministro que, para ajustar nuestro criterio a la realidad de los hechos, ordene se traigan a la mesa los balances de los Bancos de Guayaquil, correspondientes a diciembre y enero últimos. De la comparación que hagamos de la cuenta de Cartera, en cada mes, resultará comprobado si ha habido inflación o no. Si la memoria no me es infiel, puedo asegurar que sí se ha producido.

**El doctor R. M. Arizaga:**

Es muy digno de congratulación el primer resultado que va a producir para el país la reunión de esta Asamblea, compuesta de Representantes de los Bancos, esto es, el restablecimiento de la confianza del público y, además, la certeza de que cambia, desde hoy, la política económica observada por el Gobierno Provisional, que abandona el camino de la fuerza y reclama el concurso de todas las voluntades para remediar la angustiosa situación del país. Algo más, y es que desde ahora quiere el Gobierno Provisional seguir una norma de respeto a todos los derechos, evitando, en lo posible, el poner restricciones, por insignificantes que sean, a la acción de las Instituciones Bancarias.

Los puntos que se discuten en esta Asamblea son de tanta importancia que, en mi concepto, y aun cuando las opiniones que manifiesten los señores concurrentes sirvan tan sólo para ilustrar al Gobierno, creo siempre necesario que cualquiera resolución no debe tomarse de ligero, sino de una manera detenida para asegurar el acierto. Estas reflexiones me llevan a pensar en que todo cuanto aquí se resuelva estaría mejor que pasara previamente por el estudio de una Comisión encargada de emitir un informe bien meditado, y que, al mismo tiempo, tenga por objeto formular los demás capítulos del programa que se propone desarrollar la Junta de Banqueros. Cualquier otra manera de proceder sería quizá un motivo para divagar en nuestras discusiones, sin llegar a los resultados que es de esperar de un grupo tan distinguido de representantes.

**El señor Ministro:**

Así es y, cabalmente, para que la Comisión que se nombre tenga un punto de partida, es que he pedido que se someta a votación la cuestión en debate.

**El señor Bustamante:**

Lo que se va a votar es la conveniencia o inconveniencia de la unificación del billete; pero no sabemos quien o quienes emitirán ese billete único.

**El señor Ministro:**

En efecto, lo primero es saber que criterio debe adoptarse en adelante: si la unificación del billete o la pluralidad del mismo. Resuelto este primer punto, entonces, se entrará a resolver el organismo que ha de hacer esa emisión única, o si van a verificarla todos los Bancos, como sucede en la actualidad.

**El señor Esteban Amador Baquerizo:**

¿El segundo punto que va a votarse es que se nombre una Comisión que estudie lo relacionado con la unificación del billete y el organismo que ha de emitirlo?

**El señor Ministro:**

La idea del Ministerio es formar tres o cuatro Comisiones para que estudien las distintas cuestiones que se someterán a la consideración de la Junta de Banqueros. Una comisión, por ejemplo, que conozca del asunto emisión, incluyendo en él lo relacionado con las emisiones de emergencia. Otra, lo relativo a los Bancos Comerciales, para saber cómo se podría concebir esa Ley. Una tercera Comisión, que se encargue de la cuestión relativa a los Bancos Hipotecarios, porque hay un anhelo muy fundado de que se estudie el aspecto de las cédulas hipotecarias, cuestión de mucha importancia en estos momentos, si se tiene en cuenta que estos papeles están afectado, en la actualidad, a algo muy sustancial como es la industria y la agricultura; y, por último, una cuarta Comisión, que se encargaría de los diversos asuntos que se suscitarán en el curso de nuestras discusiones.

**El doctor Esteban Amador Baquerizo:**

De manera que lo que va a votarse es la formación de la Comisión, y si esto es así, me permito insinuar que se proceda en la forma que tan acertadamente ha indicado el señor doctor Arízaga, pre-

cisamente para evitar que se atropellen estas resoluciones. Si se va a constituir comisiones para todos los asuntos que conocerá la Asamblea, se debe comenzar por conocer la opinión de los comisionados. Ateniéndonos a este criterio, debe pasar a la Comisión respectiva el punto relacionado con la unificación del billete.

**El señor Rodríguez Bonín:**

No estoy conforme con la manera de pensar del doctor Amador y más bien creo que debe llevarse a cabo lo pedido por el señor Ministro, porque así sabremos desde ahora si la Junta se decide por autorizar nuevas emisiones de billetes o por la unificación del mismo.

**El doctor Esteban Amador Baquerizo:**

Personalmente opino yo también por la emisión única, pero no creo que sea prudente resolver algo sobre este particular en este momento, si acaso se lleva el propósito de nombrar comisiones. Es preferible que se haga lo que indica el señor doctor Arízaga, a fin de que sea una de las comisiones que se designen la que formule el plan de trabajos que se despacharán en la reunión de Banqueros.

**El señor Ministro:**

El Ministerio ha insinuado que se vote primeramente este punto, porque está convencido de que es la base para llegar a la resolución de todo lo relacionado con los cheques de emergencia, y tanto más resalta la conveniencia de esta votación, cuanto que ha habido espontaneidad de parte de los señores Representantes, para manifestarse de una manera unánime en favor de la unificación del billete.

**El doctor Borja:**

En principio es indudable la necesidad de la emisión única; pero hoy no se trata de un principio científico, sino de algo concreto respecto de nuestra situación; y en este sentido, sí parece innecesario que votemos previamente el punto de la unificación. Como cuestión de orden, me permito insinuar al señor Presidente que acaso debiera tratarse de definir la situación de nuestras Instituciones Bancarias llamadas a actuar en estos momentos, a fin de llegar, por este medio a conocer también cuál es la verdadera situación del país en general. Es tanto más necesario establecer orden en nuestras discusiones respecto del punto que dejo anotado, cuanto que de esta manera, ya sin temores ni recelos, puesto que se ha planteado con claridad la situación de ciertas Instituciones Bancarias, los reclamos que se formulen pueden ser resueltos perfecta-

mente y con toda facilidad. De otro modo, entiendo yo, que esas reclamaciones pueden suscitar, en el momento de ser formuladas, serias dificultades que impedirían, naturalmente, toda resolución del momento y alejarían todo acuerdo entre el Gobierno y esas Instituciones.

**El señor Ministro:**

No he comprendido bien el concepto que acaba de exponer el señor doctor Borja. ¿Se trata, tal vez, de que ahora mismo nos manifiesten todas las Instituciones Bancarias cuál es su verdadera situación? Si esto es lo que se propone el señor doctor Borja, entiendo que eso podríamos obtenerlo con los balances y, además, creo que es un punto que no interesa sino a las mismas Instituciones Bancarias, ora se trate de la situación en que ellas se encuentren en sus relaciones con los particulares, ora de su situación en sus relaciones con el Gobierno.

En cuanto a lo demás, yo me permito insistir en que la Junta se pronuncie por la conveniencia o la inconveniencia de adoptar el principio científico de la unificación del billete, porque creo que esta declaratoria, cualquiera que sea la forma que se adopte, es el punto de partida para resolver lo conveniente en orden al problema surgido con motivo de la escasez del circulante y las dificultades provocadas por los cheques de emergencia. Otra cosa será ya la manera de llevar a la práctica la unificación del billete, si acaso la Junta se decide por esa unificación, y este punto sería el que justificase, precisamente, el nombramiento de una Comisión.

**El doctor Arizaga:**

Si se trata de una cuestión científica puramente, entonces yo retiro mi proposición. La formulé porque creí que se trataba de algo práctico.

**El señor Ministro:**

El Ministro de Hacienda suplica a la Junta de Banqueros fijarse bien en la tesis planteada por el que habla, o sea, la unificación del billete, aspiración inmediata del país en estos momentos; de tal manera que este punto debe ser votado afirmativa o negativamente, como quiera que se trata de algo muy importante y quizá de trascendencia capital.

**El doctor Borja:**

Lo que yo he dicho y sostengo todavía es que me parece una cuestión de orden simplemente aquello de deslindar la situación de

las Instituciones de Crédito, cuyas relaciones están pendientes con el Gobierno, precisamente porque, conocida esa situación, es factible todo acuerdo entre esas Instituciones y el Gobierno.

**El señor Ministro:**

Quiero hacer presente al señor doctor Borja que la situación de las Instituciones Bancarias, a que él se ha referido, hay que limitarla solamente a una de ellas, esto es, al Banco Comercial y Agrícola que es el que debe deslindarla.

**El doctor Borja:**

Creo que está también por deslindarse la situación de otros Bancos.

La Secretaría consulta a la Junta, de acuerdo con lo pedido por el señor Ministro, respecto del punto relacionado con la unificación del billete, dando por resultado la aceptación unánime de dicho principio, de parte de los señores Representantes.

**En este momento, el señor Game dice:**

Creo que se están confundiendo puntos de detalle con puntos primordiales que se han planteado durante la sesión.

Entiendo yo que el señor Ministro ha querido proponer, como programa de esta primera reunión, lo relativo al circulante; pero de otro lado, algunos señores Delegados y, entre ellos, el señor doctor Borja, han estimado que debía previamente definirse la situación de los Bancos; y es precisamente por esto por lo que me parece que se está confundiendo lo secundario con lo principal.

A mi modo de ver, los puntos que debían discutirse eran estos dos:

Primero.—Si el país tiene suficiente circulación para atender al volumen de sus negocios; y

Segundo.—Si conviene al país que continúe la circulación de los cheques de emergencia, medida adoptada en un momento de necesidad y que ha mermado indudablemente el crédito de los Bancos.

Ahora bien, la Junta, muy dueña de sus actos, no ha creído del caso resolver previamente los puntos que acabo de anotar; y más bien ha estimado conveniente pronunciarse por unanimidad—que yo la aplaudo con entusiasmo—en favor de la unificación del billete. Creo que este solo paso influirá poderosamente en el resurgimiento del crédito de los Bancos, porque semejante noticia hará que nazca en el país una ligera esperanza de que la normalidad eco-

nómica se acerca, ya que gran parte de las dificultades por que ha atravesado la Banca Ecuatoriana se debe, indudablemente, a esa diversidad de tipos de emisión con diversidad también de respaldos y de créditos.

La Presidencia insinúa que se proceda a organizar la Comisión directiva y ordena recoger la votación nominal; pero como el señor doctor Borja hiciera presente que bastaba con que el señor Ministro designara a los Miembros de ella, idea que es acogida por la Junta, el señor Ministro designa, luego, a los señores Cueva y doctor Borja.

Y termina la sesión, después de que el señor Ministro convoca a los señores Representantes para la que debe celebrarse el día de mañana, a las 10 a. m.

EL PRESIDENTE,

(f.) H. Albornoz

EL SECRETARIO,

(f.) Jorge Hurtado

## ACTA N.º 2

---

### Sesión del 19 de Febrero de 1926

LA INSTALA, a las diez de la mañana, el Presidente doctor Alborno, anotándose la concurrencia de los siguientes Representantes de los Bancos: Acosta Soberón, Arizaga, Amador Esteban, Amador Enrique, Borja, Bustamante, Burbano Zúñiga, Calisto, Coello, Cueva, Espinosa Astorga, Franco Ricaurte, Game, Pérez Quiñones, Rodríguez Bonín, Sáenz y Seminario.

La Secretaría da lectura al acta de la sesión inaugural, y tan luego como ella termina, el doctor Esteban Amador Baquerizo, se expresa en estos términos:

Voy a permitirme hacer ligeras observaciones al acta que acaba de leerse.

Al tratar de los cheques circulantes, expuse yo que no estaban sujetos a la Ley de Gresham, por cuanto se hallaban respaldados debidamente; y como esto me parece cuestión sustancial, quiero que conste en el acta.

Asimismo, consta que yo he insinuado al señor Gerente del Banco Agrícola que aclare su exposición relativa a los cheques circulantes, en razón de que parecía que él hubiese opinado por una nueva emisión de los mismos; pero lo que dije no fue eso, sino que yo, estando de acuerdo con el señor doctor Borja, ratificaba sus conceptos, al afirmar que, en verdad, el señor Gerente del Agrícola no había tratado de sostener que una nueva emisión de cheques era la medida que se buscaba.

Aparece también que he dicho que se han deslizado frases que podían considerarse como atentatorias de ciertos derechos; y como

soy consciente de mis actos y me agrada responder de ellos, quiero que conste, expresamente, que yo manifesté que esas frases se le habían escapado al señor Ministro de Hacienda.

No sé, por fin, si en esto se halle de acuerdo conmigo el señor doctor Coello: consta que al ser interrogado mi colega por el señor Ministro, en orden a si los cheques de emergencia habían servido para operaciones de descuento y de cambio, el antedicho Delegado respondió que sí habían servido para esa clase de operaciones, cuando lo que contestó el señor doctor Coello es que él no sabía a punto fijo si acaso los Bancos habían hecho tales operaciones por medio de los cheques, pero que los particulares sí se habían valido de ellos para realizarlas.

#### **El doctor Coello:**

Agradezco al estimable señor doctor Amador el esmero con que se ha servido anotar las deficiencias del acta, en lo relacionado con mis palabras. No las recuerdo exactamente; pero me parece que el asunto no merece la pena de detener nuestra atención y, además, es la Secretaría la que tiene que haber hecho constar las cosas tales como pasaron.

Desde luego, si los cheques han servido para que los Bancos y los particulares hagan sus operaciones, en eso no me parece que hay nada de incorrecto; por el contrario, yo creo que se trata de un acto lícito, en el caso de haber sucedido los hechos como figuran en el acta.

#### **El señor Ministro:**

De mi parte, lo que recuerdo es que, ante la insinuación que yo le hiciera al señor doctor Coello para que aclarara una respuesta dada al que habla, este Representante dijo, categóricamente, que los cheques de emergencia habían servido para la compra de giros, lo que fue ratificado por el señor Enrique Cueva; y, como preguntara, además, si los mismos cheques se aplicaron a operaciones de descuento, la contestación del señor doctor Coello fue igualmente afirmativa.

#### **El doctor Coello:**

Entiendo que la pregunta fue en abstracto y no refiriéndose a Banco alguno en particular; de modo que mi contestación tenía también que ser en el mismo sentido sin haber hecho referencia a ninguna Institución de Crédito.

**El señor Ministro:**

Insisto en afirmar que, a mi pregunta, de si se habían hecho con los cheques operaciones de descuento, la respuesta del señor doctor Coello fue que sí, rotundamente.

**El doctor Coello:**

En una palabra, mi opinión fue que el billete se reemplazó con el cheque y, por lo mismo, con este papel se hicieron todas las operaciones que pueden presentarse en el mercado.

El señor Ministro agrega que la designación de los miembros de la Comisión de la Mesa fue hecha a pedido del señor Espinosa A., quien indicó que debía ser compuesta por el Ministro y los señores Cueva y doctor Borja, insinuación que la Junta aceptó por unanimidad.

Consulta en seguida, el señor Ministro, si se aprueba el acta, una vez que han terminado las observaciones sobre ella; y con tal motivo, el doctor Esteban Amador expone:

Me permito manifestar que yo no veo la necesidad de que se apruebe el acta, porque entiendo que no se trata de una Junta cuyas deliberaciones debieran someterse al trámite de la aprobación. Si el objeto de estas conferencias, como lo ha expuesto el señor Ministro, no es otro que el de acopiar datos ilustrativos para el Departamento que tiene a su cargo y para la Junta de Gobierno, en general, que es la que tomará las resoluciones que crea convenientes, a efecto de remediar la situación actual del país, basta con que el señor Ministro reciba todos esos datos recogidos en cada sesión, por medio de sus empleados, sin que tengamos nosotros, por lo mismo, necesidad de aprobar actas, sino de hacer las observaciones que creamos convenientes, a fin de que de nuestras ideas y de nuestra manera de pensar quede la debida constancia.

**El señor Ministro:**

La Presidencia tiene un criterio diverso de lo que significa, para el doctor Amador, la aprobación de una acta.

Al reunir aquí a los señores Miembros de la Banca Nacional, lo que quiso el Gobierno, efectivamente, era recoger impresiones o sugerencias, a efecto de resolver con el mayor acopio de datos los problemas económicos que ahora preocupan al país; pero como estas sugerencias no pueden ser recogidas sino por medio de un servicio de Secretaría, como ahora lo hacemos, es natural que consten en actas que servirán después para que en ellas se inspire la

Junta de Gobierno, cuando trate de tomar resoluciones definitivas.

Y es evidente, por esta causa, que aquellas sugerencias o indicaciones deben llevar la autorización de los señores Banqueros, autorización que, necesariamente, debe traducirse por la aprobación que deben prestar a las actas respectivas, observándolas, por cierto, como tengan a bien, si ellas no traduciesen lealmente su pensamiento o no expresasen toda la verdad de las exposiciones que hicieran.

**El doctor Esteban Amador:**

La exposición del señor Presidente me deja satisfecho, por que acabo de comprender cual es el objeto de la aprobación de las actas: se trata, únicamente, de conservar intactas las huellas de cada sesión, por medio de los datos que recoge la Secretaría.

Terminado el incidente, apruébase el acta con las observaciones anotadas.

**El señor Enrique Cueva:**

Señor Presidente: No hubo tiempo en la sesión de ayer, por lo avanzado de la hora, para traer a la mesa de Secretaría los Balances últimamente presentados por los Bancos de la República, balances cuya lectura solicité ayer, con el objeto de conocer el papel que habían desempeñado los cheques de emergencia, durante el tiempo que llevan de estar en circulación.

Como el señor Ministro acaba de proporcionarme dos ejemplares de tales informaciones, yo voy a solicitar a la Junta que me permita leer las cifras que constan en ellas, sobre las cuales debemos detener nuestra atención, dada la importancia que tienen para deducir consecuencias aplicables a las ideas generales de inflación que expuse en la sesión de ayer.

Y como son dos ejemplares de un mismo Balance los que tengo a la mano, voy a permitirme rogar al señor doctor Esteban Amador que se sirva seguir la lectura de las cifras, para que rectifique cualquier error de lectura en que yo pudiera incurrir.

**El doctor Amador:**

Si el señor Cueva me permite, sería quizá más aceptable que fuese el señor Gerente del Banco Agrícola quien siga esa lectura, no sin agradecerle, desde luego, por la atención que ha querido dispensarme.

**El señor Cueva:**

Ayer se expresaba que no había habido inflación, mientras que yo suponía que sí la hubo, fundándome para esto, en que co-

nocía los balances de los Bancos, los cuales, si la memoria no me era ingrata, consignaban cantidades reveladoras de ese fenómeno. Ahora que dispongo de tales balances, vamos a examinarlos en las partidas correspondientes. Balance del Banco del Ecuador, correspondiente al mes de Diciembre: \$ 9'844.640,62; mes de Enero: \$ 10'167.357,02. A primera vista, salta de la comparación de las dos cantidades, una diferencia de \$ 322.716,40, lo que equivale a decir que se ha producido, en esos meses, una inflación por el valor de esta última suma.

Le interrumpe el señor **Enrique Amador**, para decir lo siguiente:

Hay que tomar en cuenta que en esos días el Banco del Ecuador hizo una operación de préstamo al Banco Agrícola por la suma de \$ 500.000, de la cual proviene la diferencia que ha anotado el señor Cueva.

**El señor Rodríguez Bonín:**

Como delegado del Banco del Ecuador, puedo informar que es verdad lo que dice el señor Enrique Amador, respecto del préstamo que, en el tiempo a que se refieren los Balances, hizo al Agrícola el Instituto que represento. Los números no engañan, efectivamente, pero esos números se refieren a una operación de préstamo, igual a otras operaciones que, en diferentes épocas, han ajustado las dos entidades de Crédito. Bien sabemos que el Banco del Ecuador ha sido en todo tiempo una sombra protectora para el comercio y aun para las demás Instituciones. Algo más, al Banco del Ecuador ha acudido, en muchas ocasiones, el mismo Gobierno en demanda de préstamos de dinero; pues, si mal no recuerdo, fue la anterior Junta de Gobierno la que le propuso, hace poquíssimos meses, un préstamo de ochocientos mil sucres, por medio del comercio de Guayaquil, operación que se recomendó a la Sociedad Bancaria del Chimborazo.

El Banco del Ecuador, como es sabido por todos, ha prestado importantísimos servicios en distintas épocas, así al Comercio como a las demás fundaciones bancarias; y debe recordarse, especialmente, cual fue su actuación en el año de 1914, cuando cundió el pánico con motivo de la guerra europea y hubo necesidad de trasladar, en la noche, el metálico de su bóveda a la bóveda de otros Bancos, para que el pueblo no se diera cuenta de lo que pasaba, sin otra mira que la de prestar un servicio a tiempo y precautelar los intereses nacionales. Todos estos antecedentes llevarán al ánimo de cuantos me escuchan, que el Banco del Ecuador procedió siempre correctamente y que ha sido enemigo eterno de la infla-

ción. No sé, pues, cuales sean las intenciones del señor Cueva al leer las cifras a que acaba de referirse.

**El señor Ministro:**

Efectivamente, el Representante del Banco del Ecuador declaró ayer, ante el Ministro de Hacienda, poco después de la reunión de los Delegados, que la cifra mayor que aparecía en el Balance, en concepto de Cartera, era en razón de un préstamo que se había hecho al Banco Agrícola.

**El señor Enrique Cueva:**

Me apresuro a complacer el deseo del Sr. Rodríguez Bonín, respecto de las intenciones que me guían en esta conferencia, las cuales no son otras que las del acatamiento estricto a la verdad de los hechos a fin de que, conocidos éstos en toda la extensión de sus detalles y apreciados por los demás representantes de la Banca, nos ofrezcan un punto exacto de partida para la aplicación de los correctivos que sean necesarios. Esas son mis intenciones, dentro de la línea recta de conducta muy honrada y altiva, que ha sido y será siempre la norma de mis actos.

Cuando ayer se sostuvo que no ha habido inflación, durante el tiempo de la circulación de los cheques, temeroso de que la memoria no me fuese fiel, no contradije a ninguno de mis compañeros que sostuvieron lo contrario, y procuré tan sólo remitirme a los Balances de las Instituciones Bancarias, para que ellos, con la elocuencia de los números, expresarán de parte de quien estaba la razón.

**El doctor Coello:**

Me permito, ante todo, reclamar la orden del día; y como el señor Ministro tiene arreglada la de esta sesión, que primero se cumpla lo que ella contiene y se señale para la próxima, los puntos que debieran tratarse, a fin de venir preparados para el debate, previo el conocimiento de los asuntos.

Por lo demás, el tópico que quiere plantearse ahora, es harto complejo y delicado; su discusión, sin ninguna versación previa, no hará otra cosa, en último término, que agriar los ánimos y desunirnos.

**El señor Enrique Cueva:**

Pido al señor Presidente que de estos ejemplares de los balances se saquen algunas copias para repartirlas entre los señores Representantes y complacer también, de esta manera, al doctor Coello.

**El señor Coello:**

Creo que debemos discutir, en todo caso, con serenidad y no provocar incidentes que, como digo, pudieran desunirnos.

**El señor Ministro:**

La Presidencia consintió en este incidente, porque el señor Cueva lo dejó aplazado en la sesión de ayer, por no haber podido consultar las cifras que él deseaba se conocieran y porque creyó también que no había ningún inconveniente para que dicho señor Delegado completase ahora su exposición.

Acudamos ahora a la orden del día y conozcamos, en primer lugar, las comisiones que se han organizado para los trabajos de las Conferencias.

**Bancos de Emisión  
PRIMERA**

Señores:

Carlos Pérez Quiñones  
Enrique Amador Baquerizo  
Dr. Rafael María Arizaga

**SEGUNDA**

Señores:

José Rodríguez Bonín  
Enrique Cueva  
Alberto Bustamante

**Bancos Hipotecarios**

Señores:

Alberto Bustamante  
Dr. Julio Burbano Zúñiga  
Carlos C. Espinosa A.

**Bancos Comerciales**

Señores:

Dr. Federico C. Coello  
Dr. Antonino Sáenz  
Manuel Seminario  
Dr. Alberto Acosta Soberón  
Dr. Julio Burbano Zúñiga

**Asuntos Varios**

Señores:

Dr. Pablo Mariano Borja  
Dr. Esteban Amador Baquerizo  
Luis Eduardo Game  
Sebastián Calisto G.  
A. Franco Ricaurte

**Prosigue el señor Ministro:**

Estas comisiones entrarán en función dentro del menor tiempo posible; y con el objeto de facilitarles el estudio de los asuntos que les incumben, el Gerente del Banco del Pichincha ha puesto a disposición de ellas dos locales en el edificio de su Institución. Por lo demás, y si la Junta no ordenara otra cosa, podrían las Comisiones iniciar sus labores esta misma tarde, para tener mañana algunos asuntos que ya pudieran discutirse en la sesión próxima.

**El señor Bustamante:**

También la Compañía de Crédito Agrícola, vería con mucha satisfacción que las Comisiones se reúnan en un local que tiene, en su edificio, a disposición de ellas.

### El señor Pérez Quiñones:

El Banco del Pichincha se considera honrado con que las Comisiones se reúnan para realizar sus trabajos, en el local que les ha ofrecido de antemano y en otro más que está igualmente a disposición de los señores Banqueros, con la necesaria amplitud y decencia.

### El señor Ministro:

De los importantes asuntos tratados ayer y de las declaraciones constantes en el acta que se ha leído, creo que podemos sacar una consecuencia, uniformemente reconocida: la de la enfermedad que afecta al país en su aspecto económico; y, resumiendo los términos, podemos decir también que esa enfermedad es la del crédito nacional en sus diversas manifestaciones. Si el diagnóstico se ha hecho con todos los visos de la mayor exactitud, puesto que a él se ha llegado con la cooperación de personas concedoras de estos asuntos, debemos, pues, afrontar el mal, valientemente, para hallar el remedio que debe estirparlo, o sea, para encaminarnos a la reorganización del crédito, no tan sólo con la adopción de medidas de emergencia, sino estudiando, a fondo, los motivos del mal, su génesis histórica y los medios con que podemos combatirlo. Que es necesario llegar a la reorganización del crédito en sus diversas manifestaciones, es decir, al estudio de leyes adecuadas para el funcionamiento de los bancos de emisión, hipotecarios y comerciales, como órganos de aquel, es algo por demás sabido y que requiere, por consiguiente, toda nuestra atención. El crédito no se altera solamente en virtud de emisiones realizadas en tal o cual forma, sino con el influjo de operaciones hipotecarias, como lo comprueba el gradual descenso que va tomando la cédula, hasta el punto de ocasionar la paralización de tales operaciones con un perjuicio notable de la industria y la agricultura. De tal suerte que si este aspecto es, con efecto, de suma importancia, nada más natural que yo llame, como me permito hacerlo, la atención de los ilustrados Representantes de la Banca, acerca de la necesidad de estudiarlo, encomendándolo a una Comisión Especial, llamada de Bancos Hipotecarios.

Otro punto, asimismo importante, es la reglamentación adecuada de los Bancos Comerciales, respecto de los que es preciso ya apartarnos un poco del Código de Comercio, bueno para otros tiempos, pero caduco y deficiente en la actualidad, desde que responde a los comienzos de nuestra actividad comercial y nunca a las modalidades de los tiempos presentes, supuesto el desarrollo que han tomado el comercio y las instituciones que con él se relacionan. Las inflaciones desastrosas de un país no sólo pueden realizarse por

medio de los Bancos de Emisión, sino, en mucho mayor escala, por los Bancos que no lo son, y aun por los que emiten, pero que no usan de esa facultad que les reconoce la Ley. Las cuentas corrientes constituyen la última invención a que, en su incremento, ha llegado el crédito bancario, pudiéndose verificar, por medio de ella y del cheque anormal, operaciones para las que en otros tiempos se hacía indispensable el intermediario llamado billete. Es este punto otro de los que debe también fijar la atención de la Junta de Banqueros.

La Comisión Kemmerer, que ha actuado con éxito en Colombia y en Chile, en donde se ha experimentado situación análoga a la nuestra, dedicó su empeño, entre otros remedios de carácter fiscal, a la organización del crédito en sus variados aspectos; y si no es posible que inmediatamente tengamos entre nosotros a esa Misión, como fue el deseo de las instituciones bancarias, creo que sin perder la esperanza de que más tarde o más temprano nos visite, se puede tomar como norma de nuestros trabajos el conjunto de sabias enseñanzas que ella ha dejado en otros lugares. Por este motivo, voy a permitirme enviar a cada una de las Comisiones, un ejemplar de la Ley Colombiana sobre establecimientos bancarios, ley en la cual se consultan los diversos aspectos del crédito, a fin de que si lo tienen por conveniente, la tomen como base de su estudio y se inspiren en ella para los trabajos que presentarán oportunamente a la Junta. Estimo esa Ley como un aporte importante para nuestras futuras deliberaciones.

Esta misma Ley sobre Instituciones Bancarias ha sido adoptada en Chile, pero comparándola con la que está en vigencia en Colombia, me parece esta última mucho más completa que aquella, puesto que toca todos los aspectos del proyecto.

Como la cuestión palpitante y de más urgencia es, acaso, la relacionada con el circulante, de la cual se habló ayer extensamente, voy a permitirme encargar el estudio de ella a la Comisión Primera de Bancos. Quiero, también, insinuar a la Comisión Segunda de Bancos que se encargue de concretar la forma de llevar a la práctica la unificación del billete.

La Comisión de Bancos Hipotecarios, que será presidida por el Sr. Bustamante, procurará arreglar una Ley sobre la materia, trabajo para el cual puede tomar como base la Ley Colombiana.

La Comisión de Bancos Comerciales, presidida por el Dr. Coello, tendrá a su disposición una copia de la Ley sobre Bancos Comerciales que rige en Colombia.

Si alguno de los señores Representantes quisiera someter a la consideración de la Junta cualquier otro asunto no previsto en este plan general de trabajo y que sea necesario estudiarlo previamente

por una Comisión, pasará a la de Asuntos Varios, que preside el señor doctor Borja.

Como las Comisiones tendrán ya algunos trabajos realizados, las sesiones serán matutinas, desde el día de mañana, a menos que la Junta creyere necesario sesionar por la tarde, si es que no se la dedica al estudio de los asuntos que se les ha encomendado.

### **El doctor Borja:**

Me permitiré solicitar de la Presidencia dos cosas:

Primera.—Disponer que lo relacionado con las medidas que se han de tomar para subsanar la escasez del circulante, se estudien por las dos Comisiones primeramente nombradas, porque, indudablemente, mayor número de personas pueden asegurar la eficacia de cualquier trabajo que sobre el particular se presente a la consideración de la Junta. Estudiada así cuestión tan importante, los resultados, estoy seguro, que serán mejores y más adecuados para la situación que se quiere remediar.

Segunda.—Quiero suplicar que cualquier proposición que se formule al rededor de este asunto, se presente a la brevedad posible, porque el mal es tan grave en la ciudad de Guayaquil, que no admite esperas ni dilatorias de ninguna clase. Aquí no se sabe lo que allá pasa, en donde la vida se hace mucho más difícil todavía, y, por lo mismo, es necesario que las medidas que se adopten sean el resultado de un estudio inmediato.

### **El señor Ministro:**

El encomendar un asunto a determinada Comisión, no quiere decir que a los demás señores Representantes que no forman parte de ella, les falte derecho para intervenir en los estudios que hiciese, dentro de su cometido peculiar y privativo. Ahora, en cuanto a la petición concreta que me ha hecho el señor doctor Borja, yo hablé creído y sigo creyendo que las Comisiones numerosas entorpecen el despacho de los asuntos por la dificultad de que se reúnan todos sus miembros en un momento dado; sin embargo de esto y, atento a la razón expuesta por el señor doctor Borja, no tengo inconveniente en acceder a lo solicitado, recomendando a las dos Comisiones el asunto que se acaba de mencionar.

Aprovecharé de la ocasión, para dejar constancia de que no se ha resuelto sesionar secretamente, como lo dice un periódico de la localidad. Se ha convenido, desde un principio, en que las sesiones sean públicas, a menos que la misma Junta resolviera constituirse en sesión secreta para algún asunto especial, por la impor-

tancia de la materia que se fuera a discutir y por las delicadas relaciones que tuviese con los altos intereses del país.

A pedimento del Dr. Julio Burbano Zúñiga, la Presidencia lo agrega a la Comisión de Bancos Comerciales; y por no haber otro asunto sobre la mesa, se da por terminada la sesión, después de convocar a los señores representantes para la del día de mañana sábado, a las 10 a. m.

EL PRESIDENTE,

(f.) H. Albornoz

EL SECRETARIO,

(f.) Jorge Hurtado

---

## ACTA N.º 3

---

### Sesión del día 20 de Febrero de 1926

LA PRESIDE el Ministro de Hacienda doctor Albornoz, con la concurrencia de los siguientes Representantes de los Bancos: Acosta Soberón, Arzaga, Amador Enrique, Amador Esteban, Bustamante, Burbano Zúñiga, Borja, Cueva, Coello, Calisto, Franco Ricaurte, Game, Pérez Quiñones, Rodríguez Bonín, Sáenz, Seminario y el infrascrito Secretario.

Terminada la lectura del acta correspondiente a la sesión anterior, el señor Presidente observa que a la Comisión Segunda de Emisiones no le encomendó el estudio relacionado con la unificación del billete—cosa aprobada ya—sino la forma de aplicar entre nosotros ese principio técnico como base esencial de ulteriores resoluciones.

Insinúa, enseguida, la Presidencia al señor Carlos Pérez Quiñones que se sirva indicar el resultado a que ha llegado la Comisión encargada de estudiar lo relacionado con la crisis del circulante.

#### **El señor Pérez Quiñones:**

Reunidas las dos Comisiones en el local del Banco del Pichincha, desde las tres y media de la tarde, sesionaron hasta las siete y media de la noche, estudiando durante ese tiempo, con mucho detenimiento e interés, el asunto a ellas encomendado, a pesar de lo cual, no se pudo llegar a ninguna conclusión, porque la diversidad de criterios no llenaban, por lo pronto, en nuestro concepto, la necesidad actual de circulante en la Costa. Las Comisiones me han

encargado que ponga este particular en conocimiento de la Junta, sin perjuicio de que hoy sesionarán de nuevo, a la misma hora, para presentar el informe el día de mañana.

**El señor Ministro:**

No es de extrañar que un asunto tan complejo no haya podido ser estudiado en una sola sesión para llegar, respecto de él, a una resolución definitiva. Sin embargo, como creo que no podemos desaprovechar los minutos preciosos de estas reuniones, dejando que la Comisión continúe, por su parte, con el estudio de cuestión de tanta trascendencia, me permito insinuar que la Junta de Banqueros, sin el propósito, por cierto, de llegar hoy día a una conclusión definitiva, trate el asunto y emita sus opiniones, en la persuasión de que las ideas que vierta servirán, de mucho, para ayudar el trabajo de las Comisiones que preparan su informe para la sesión de mañana.

Por estos antecedentes, pongo a discusión el punto relacionado con la falta de circulante, o, en otros términos, las medidas que debemos tomar para subsanarla en la ciudad de Guayaquil, principalmente.

**El doctor Esteban Amador:**

Me permito manifestar que una vez que existe una comisión tan distinguida, encargada del estudio de este asunto, quizá sería innecesario iniciar ahora su discusión, si para mañana, cuando más, se conocerá ya del informe que se nos presente. Sería preferible, en mi concepto, dejar que los señores comisionados realicen su trabajo durante esta tarde, como ofrecen hacerlo, sin perjuicio de que el señor Presidente someta cualquiera otro asunto a la consideración de la Junta en la presente sesión.

**El señor Ministro:**

Entiendo que en nada puede perjudicar a los trabajos de la Comisión el aporte de opiniones que solicito de todos los señores Representantes, y si me he permitido proponer este debate, ha sido en razón de no tener otro asunto de que tratar por ahora y para no perder nuestro tiempo, que es lo que deseo evitar; pero una vez que el señor doctor Amador no piensa de este modo, voy a consultar a la Junta la decisión que le pareciese conveniente.

**El doctor Coello:**

Reconociendo el acierto del señor Presidente, en la dirección de nuestros debates y en la formación de la orden del día, me per-

mito, sin embargo, opinar en el mismo sentido que acaba de hacerlo el señor doctor Amador; por cuanto, si existe una comisión, me parece lo más lógico esperar el informe que ella nos presente. Con tal dictamen, que será luminoso, y con las conclusiones que en él se nos propongan, creo que mañana mismo, para no perder el tiempo, que es muy precioso, podríamos sesionar a fin de llegar a un resultado definitivo.

#### **El señor Pérez Quiñones:**

La Comisión verá con mucho agrado que asistan a sus discusiones cuantos representantes de la Banca quieran hacerlo; y ella se consideraría honrada si esta misma tarde, desde las tres, concurren los señores Delegados que no tengan inconveniente, a departir con nosotros y a sugerir algunas ideas sobre el particular. El aporte de sus luces servirá de mucho a la Comisión que debe presentar su informe el día de mañana, y por él les quedaremos sumamente reconocidos.

#### **El señor Bustamante:**

Como bien dice el señor Presidente de la Comisión, después de un estudio que nos ocupó cuatro horas, no encontramos aceptable ninguno de los proyectos que se formularon durante la sesión, como medida de emergencia, para remediar, aunque sea temporalmente, el mal del circulante, sobre todo bajo su aspecto de doble circulación de billete y de cheque. Durante cuatro horas, no hizo otra cosa la Comisión, que estudiar sugerencia por sugerencia, proyecto por proyecto, y no encontrando ninguno que mereciera ser recomendado, resolvió continuar el estudio del asunto en la tarde de este día.

Por otra parte, entiendo que no ha sido el ánimo del señor Ministro someter a una decisión de la Junta el punto que nos ocupa, adelantándose, como si dijéramos, al informe de la Comisión; y no siendo este el ánimo de la Presidencia, sino el de procurar que, en un intercambio de ideas, se aduzcan razonamientos diversos e importantes, yo le quedo muy reconocido por la insinuación que hace a los señores Delegados, afirmando, por mi parte, que en nada nos perjudicaría el que ahora oigamos esas opiniones o sugerencias, ya que sería difícil a los señores Representantes concurrir a nuestra reunión de esta tarde, por los quehaceres que pueden tener a la misma hora, como miembros de otras comisiones.

#### **El señor Ministro:**

La idea de la Presidencia no ha sido otra que la de auxiliar a las comisiones en su complejísima labor, puesto que, de una mane-

ra expresa, indiqué al principio que no era mi deseo llegar ahora a una resolución definitiva del asunto, sino recoger impresiones que pudieran preparar, desde ahora, el acuerdo necesario en el momento en que se discuta el informe. Repito que me mueve, además, la inquietud de que desperdiciemos los minutos preciosos de personas tan competentes y ocupadas como son los señores Representantes, que acaso desean regresar al lugar de su residencia lo más pronto posible.

#### **El doctor Esteban Amador:**

El galante ofrecimiento que hace el Presidente de la Comisión de Bancos para que cualquiera de nosotros, que quisiera hacerlo, concurra esta tarde a presenciar los trabajos en que ella está empeñada, asegura el éxito de la idea que ha tenido el señor Presidente, al insinuarnos que, en esta sesión, expongamos nuestra manera de pensar, al respecto. En cuanto a la dificultad que ha encontrado el señor Bustamante, se subsanaría también, si la Comisión consultara a los Delegados que no forman parte de ella y que se hallen impedidos de concurrir, si tienen alguna idea o sugerencia que hacer.

#### **El señor Ministro:**

Entonces aplacemos el estudio de este asunto para la sesión de mañana; y no habiendo otro asunto de que tratar voy a levantar la presente.

#### **El señor Rodríguez Bonin:**

En uno de los periódicos de hoy, "El Día", se ha cambiado el sentido de mis palabras, en la sesión de ayer y que constan en el acta. Se afirma en ese diario que los Bancos de Guayaquil han procedido ilegalmente, a propósito de ese cambio de oro que se hacía, por la noche, entre ellos. En aquel tiempo, el del Ecuador tenía plétora de oro, y como el pánico cundió y los portadores de billetes trataban de exigir el cambio en metal, convencido el Banco de las consecuencias que se habrían desarrollado, si se agotaba completamente la existencia de oro, no tuvo inconveniente en hacer los préstamos en metálico, en las condiciones expuestas. Deseo que, por Secretaría, se lean algunos párrafos constantes en este libro.

El Secretario lee lo siguiente, de la obra titulada: "Banco del Ecuador.—Historia de Medio Siglo":

"Hemos llegado al período más difícil de la economía nacional: al que comenzó con el fragor de la guerra europea en los primeros

días de Agosto de 1914 y que sigue aún agravándose sin esperanzas de una solución inmediata.

"Bien saben todos que, desde que la tremenda noticia de la guerra circuló en el mundo por los hilos telegráficos, su primera consecuencia fue la perturbación de todo orden de intereses y en numerosos casos el desastre financiero de Instituciones importantes que fueron sorprendidas por la violencia de la situación en circunstancias desfavorables para sus operaciones.

"Aun en países como el nuestro, tan apartados del teatro de la guerra, hubo de sentirse desde los primeros momentos el contragolpe del formidable estallido, pues ya era posible prever la serie de dificultades que sobrevendrían en el mundo de las finanzas, rotos los ejes de la normalidad.

"El Banco del Ecuador pudo entonces felicitarse de la buena marcha de sus operaciones al encontrarse felizmente preparado para afrontar las contingencias de la época; creyó no sólo sobreponearse al desorden de los acontecimientos, sino también prestar su concurso a las demás instituciones de crédito y al país en general, para conservar el concierto y la regularidad del movimiento económico."

Véase lo que expuso a este respecto, con verdad y justicia, el Senador de la República don Julio Burbano Aguirre en el folleto que dió a luz el 27 de Setiembre de 1916.

"Sepan todos cuantos recorran estas páginas—dice—que al estallar el conflicto exterior, había por suerte en el país la cantidad de oro metálico suficiente para cubrir con creces los vacíos que dejara el súbito trastorno de las operaciones comerciales, tanto en la Caja Fiscal como en las de las Instituciones Nacionales.

"Las reservas de oro del Banco del Ecuador eran considerables; y la actitud de este Banco, desde el momento en que llegó a nosotros la noticia de la guerra, no fue otra, previendo lo que sucedería después, que acudir con sus reservas al reparo de las dificultades que habrían de presentarse en la órbita de nuestras finanzas.

"En efecto, véase como acudió durante el período más agitado para el comercio, ante las graves noticias de Europa, a sostener la normalidad en los negocios.

#### AL BANCO COMERCIAL Y AGRICOLA:

Préstamo, Agosto 3 de 1914 .....	\$	417.326,64
"    "    6    " .....		400.416,06
"    "    7    " .....		48.000,00
		465.742,70
Pasan .....	\$	865.742,70

	Vienen.....	\$	865.742,70
Préstamo, Agosto 7 de 1914.....			483.770,00
" " " " .....			95.000,00
		\$	<u>1.444.512,70</u>

## AL BANCO DE CREDITO HIPOTECARIO:

Préstamo, Agosto 4 de 1914 .....	\$	96.600,00
" " " " .....		96.600,00
" " " " .....		49.000,00
	\$	<u>242.200,00</u>

A LA CAJA DE AHORROS DE LA SOCIEDAD  
FILANTROPICA:

Préstamo, Agosto 4 de 1914.....	\$	<u>128.720,00</u>
---------------------------------	----	-------------------

Y, por último, ofreció al Gobierno, mientras el Banco Comercial y Agrícola pudiera normalizar sus servicios, \$ 18.000,00 diarios para los gastos de administración, como puede atestiguarlo el señor Ministro de Hacienda de aquella época, quien estuvo en Guayaquil y se dió cuenta exacta de todas estas gestiones”.

Termina la sesión.

EL PRESIDENTE,

(f.) H. Albornoz

EL SECRETARIO.

(f.) Jorge Hurtado

## ACTA N° 4

---

### Sesión del 21 de Febrero de 1926

PRESIDENCIA del señor Ministro de Hacienda, doctor Humberto Albornoz. Asisten los señores Acosta Soberón, Arízaga, Amador Baquerizo Enrique, Amador Baquerizo Esteban, Bustamante, Burbano Zúñiga, Borja, Cueva, Coello, Calisto, Franco Ricaurte, Game, Pérez Quiñones, Rodríguez Bonín, Seminario, Sáenz y el infrascrito Secretario.

Apruébase, sin modificaciones, después de leída, el acta de la sesión verificada el día de ayer.

#### PROBLEMA DEL CIRCULANTE

Se da lectura al siguiente informe emitido por las Comisiones Primera y Segunda de Emisión, sobre la escasez del medio circulante que, de manera particular, afecta al mercado de Guayaquil:

Señor Presidente:

Las Comisiones Primera y Segunda de Bancos de Emisión, reunidas en el Banco del Pichincha, han estudiado detenidamente los medios que podrían emplearse para aliviar en algo la escasez de circulante en las provincias del litoral y muy especialmente en la plaza de Guayaquil, en donde las transacciones son de mayor importancia, tanto por su volumen, como por la rapidez con que se verifican las operaciones comerciales.

La escasez de circulante ha provenido de numerosas causas y

viene sintiéndose de algunos años atrás. El alza de los precios, aún de los artículos más necesarios para la vida; el aumento de los negocios que se alimentan del crédito; el abuso de éste; la depreciación del billete bancario, que ha dado como resultado, entre otros, el alza del cambio; el desnivel de los Presupuestos del Estado, que ha ido dejando, año por año, un considerable déficit, que no ha podido saldarse de un año a otro; el aumento de los impuestos para ver de llenar las necesidades de la administración pública; la falta de cumplimiento de las obligaciones del Estado que ha causado la anulación del crédito nacional; el pánico del público por las medidas hostiles hacia algunos Bancos; el temor de que éstos lleguen a desaparecer por el establecimiento del Banco Central; la dificultad de las operaciones de préstamo y descuento, no sólo en los Bancos, sino en todas las Instituciones de Crédito; todas estas causas y otras muchas que sería prolijo enumerar, e inútil hacerlo ante un grupo de personas tan competentes en los negocios como las que forman la Junta actual, han acentuado cada vez más la escasez del medio circulante que aqueja a la Nación entera, paralizando el desarrollo y aumento de la riqueza pública y la vida económica de la Nación.

Contrayéndose las dos Comisiones reunidas a estudiar los medios a que se pudiera acudir para que desaparezca la actual angustiosa escasez de circulante en la plaza de Guayaquil, y considerando que ésta provenía, en parte, de que se han lanzado a la circulación cheques de emergencia que, en vez de hacer desaparecer el mal, lo han agravado, porque han hecho que en mayor proporción se retiren los billetes, juzgan de necesidad urgente el retiro de estos cheques, ya que oportunamente no se prohibió su circulación; pero para esto es necesario pagarlos, y no todas las Instituciones giradoras o aceptantes de tales cheques pueden hacerlo.

Roconocida, pues, la necesidad de que a la mayor brevedad sean retirados los cheques llamados circulantes, las Comisiones estudiaron cada uno de los arbitrios que a continuación se enumeran, sugeridos por alguno o algunos de los miembros de ellas:

19—Conocido el hecho de que ni las Instituciones libradas ni las libradoras disponían de la cantidad de billetes necesaria para pagar los cheques en circulación, se estudió la posibilidad de que los otros Bancos las auxiliaran con préstamos para tal objeto, y se llegó a entender que no estaban en condiciones de hacerlo;

20—Se habló de que el Gobierno permitiera a los Bancos de Emisión que habían lanzado los referidos cheques el aumento de la emisión de billetes en la cantidad necesaria para la amortización de aquellos. Las emisiones se habrían respaldado, en ese caso, ya con documentos de Cartera, ya con cédulas hipotecarias, ya con ambas

clases de valores. La mayoría de las Comisiones, considerando que tal medida, aunque sirviese para aliviar momentáneamente la crisis, la agravaría a la postre, no consideró que podía recomendarla; tanto más cuanto que tomó en cuenta que el respaldo de las emisiones no puede ser otro que el de valores de universal aceptación, como el oro o los depósitos de oro en Instituciones de reconocida solvencia en el Exterior;

39—Se propuso que las emisiones se autorizaran con respaldo de fondos oro en el exterior, pero se vino a saber que las Instituciones interesadas no disponían por ahora de tales fondos en cantidad suficiente;

40—Se estudió la posibilidad de que el Gobierno pudiera autorizar una emisión de emergencia, con respaldo de las reservas metálicas de los Bancos, reduciendo en la medida indispensable la proporción exigida por la Lev para esas reservas. Las emisiones en este caso habrían sido penadas, y toleradas únicamente por el tiempo indispensable para obtener el retiro de los cheques, debiendo contraerse de nuevo a sus límites legales mediante la restricción del crédito. Pero, tampoco este arbitrio resultaba eficaz en la práctica, debido a las condiciones especiales en que se hallan los Bancos interesados. Además, no se puede perder de vista la inconveniencia y los gravísimos peligros que consigo llevan las medidas de emergencia, que producen situaciones que se vuelven permanentes, y son otros tantos pasos por los que un país va acercándose al abismo de la bancarota.

No estando acordes los miembros de las Comisiones en adoptar ninguna de las medidas mencionadas, y teniendo conocimiento de que acaso el Gobierno, haciendo un esfuerzo que bien lo necesita el país en las gravísimas circunstancias en que se halla, pudiera realizar los fondos que tiene en el exterior, que se calcula pueden producir más de \$ 1'000.000 —, las Comisiones se permiten insinuarle que destine ese producto a recoger los cheques girados por o a cargo del Banco Comercial y Agrícola, por cuenta de éste y en abono a la deuda que le reconoce el Estado; que se dicten medidas eficaces para que las demás Instituciones paguen los cheques que han emitido, fijando para ello un plazo breve y perentorio; y, finalmente, que se expidan providencias para que ninguna Institución o persona natural o jurídica pueda girar sin la seguridad de que serán pagados sus libramientos a su presentación o vencimiento.

Se calcula que, a la fecha, asciende la circulación de los dichos cheques más o menos a \$ 1'900.000—, de los cuales corresponde a la Sociedad Bancaria del Chimborazo, que está en posibilidad de retirarlos, algo como \$ 400.000—, y cosa de \$ 200.000—al Banco Italiano.

Así, pues, la suma que el Gobierno debería emplear en la amortización de los restantes sería poco más o menos igual a aquella de que pudiera disponer para el objeto, sin tomar en cuenta los cheques que hubiesen desaparecido, acerca de cuyo valor el Ministerio resolvería lo que creyere del caso.

Tal es, señor Ministro, nuestra opinión, que la sometemos respetuosamente a la ilustrada consideración de la Junta de Banqueros, y a la acertada resolución de usted.

Quito, 21 de Febrero de 1926.

*(ff.) Carlos Pérez Quiñones.—Rafael M. Arzaga.—J. Rodríguez Bonín.—E. Cueva.—Alberto Bustamante.*

En debate, el señor Enrique Amador, dice:

No he suscrito el informe, porque no estoy de acuerdo en algunos puntos que en él se tocan, aún cuando si convengo, en el fondo, con las medidas que la Comisión recomienda para restablecer, de alguna manera, la normalidad económica perturbada en estos momentos. Que conste este particular en el acta, para que no llame la atención la falta de mi firma al pie de tan importante documento.

El señor Game:

Voy a manifestar a usted, señor Presidente, y a la Honorable Junta de Banqueros, que nosotros—hablo a nombre de la Sociedad Bancaria del Chimborazo—estamos en condiciones favorables para recoger los cheques circulares, tarea que ya se ha comenzado, según noticias recibidas últimamente, mediante las cuales se comprueba que se ha retirado la cantidad de \$ 65,000. No ha sido posible recoger mayor suma, porque el público que conoce que nuestros cheques están bien respaldados, con cantidades iguales en billetes de Banco, no exige todavía el cambio, porque prefiere, sin duda, mantener en la circulación los cheques emitidos por los Bancos de Descuento y Comercial y Agrícola. He insinuado, sin embargo, a la Oficina de mi dirección que haga lo que estuviere a sus alcances, para que cuanto antes sepamos que nuestros papeles se han retirado totalmente del mercado.

Y sea esta la oportunidad, señor Presidente, para indicar a usted y a mis colegas los móviles que nos indujeron a lanzar estos cheques a la circulación.

En primer lugar, primó en nosotros (la Sociedad Bancaria del Chimborazo) una razón de franca solidaridad con el Banco Comercial y Agrícola y el de Descuento, que creyeron del caso adoptar

esta medida, en vista de que fuertes depósitos los eran retirados de sus Cajas y no disponían, mientras tanto, del suficiente papel bancario para afrontarlos.

Los señores Cornejo y Enrique Amador, Gerente y Subgerente, en su orden, del Banco de Descuento en ese tiempo, cruzaron ideas conmigo sobre la conveniencia de emitir cheques circulares, idea que la acogí viendo la razón que se aducía, que no era otra que remediar la escasez del billete y el deseo, al mismo tiempo, manifestado por dichos señores, de que interviniera en la operación una tercera entidad bancaria, a efecto de evitar que el público negara su aceptación a cheques emanados de sólo dos Instituciones que se canjeaban entre ellas los cheques de emergencia. Creían los señores ya nombrados que, al intervenir un Banco más en el arreglo de esa operación aconsejada por la necesidad, el público tomaría una relativa confianza y los cheques circularían, por lo mismo, con toda libertad. Para el efecto, el Banco Comercial y Agrícola abrió a la Sociedad Bancaria del Chimborazo un crédito equivalente al que nosotros, a la vez, abrimos al Banco de Descuento, sirviendo, de esta manera, la Sociedad Bancaria solamente como un mero intermediario.

Ahora bien, como nosotros no utilizamos en nada nuestros cheques y nos preocupamos de ir recogiendo el circulante necesario que los respaldaba, a fin de hacer frente en el momento preciso al retiro de ese papel fiduciario, desde luego que no se nos ocultaba que el retiro del mismo tenía que ordenarse pronto, nosotros, digo, estamos preparados de antemano para recoger inmediatamente todo el circulante de emergencia.

He querido hacer esta ligera exposición, para que la Junta de Banqueros conozca la situación de la entidad que represento y pueda, por éste medio, tomar las medidas de orden general que crea convenientes.

### **El doctor Esteban Amador:**

En mi carácter de Representante del Banco de Descuento, debo manifestar que esta entidad ha girado todos sus cheques sobre fondos disponibles, depositados, en debida forma, en los Bancos que debían aceptar el giro y pagarlo.

Por lo demás, señor Presidente, sobremanera me ha complacido escuchar la exposición del señor Game, de la que se desprende la intención muy laudable que ha tenido la Institución que él representa al aceptar la propuesta que le hiciera el Banco de Descuento, cuando se proyectó la emisión de estos papeles de emergencia. El propósito del señor Game ha sido, pues, el de hacer

presente de manera solemne, ante este respetable grupo de Banqueros, la unión que realmente existe entre los Bancos de Guayaquil. Esta franca cooperación prestada por la Sociedad Bancaria del Chimborazo a los Bancos Agrícola y de Descuento, ha sido la misma que se ha dejado notar en otras ocasiones y con motivos diversos para con otros Bancos de la República, como, por ejemplo, con el Italiano; y sirva la oportunidad para, a mi vez, dejar constancia, de que, realmente, la intención de la Sociedad Bancaria y la nuestra, no han sido otras que la de demostrar que en la Banca Guayaquileña no ha habido mas que una leal solidaridad de intereses y un amplio espíritu de concordia, para auxiliarse en todo tiempo y, especialmente, en estos últimos, que han determinado situaciones muy difíciles y peligrosas.

### El doctor Borja:

Señor Presidente: en el luminoso informe presentado por las Comisiones primera y segunda de Bancos de Emisión, me atrevo a decir que existe una deficiencia, y es la siguiente:

Parece, señor, que, tratándose de buscar medidas adecuadas para conjurar la escasez de circulante, se ha debido investigar las causas y, una vez conocidas, insinuar los medios para que desaparezca el mal. A pesar de esto, la Comisión en el informe expresa su manera de pensar en orden al modo de retirar de la circulación el cheque de emergencia, que, indudablemente, es ya algo en el sentido de resolver las dificultades por las que atraviesa Guayaquil; pero no expone alguna medida radical para que no subsista la escasez de circulante.

Recogidos los cheques, el comercio guayaquileño va a quedar en las mismas condiciones actuales, de falta absoluta de billetes. Se trata de recoger los cheques de emergencia, con fondos que el Gobierno tiene en el Exterior, en forma de un abono que hace a la deuda contraída por él con los Bancos; pero dado este primer paso de honradez del Gobierno, la crisis del circulante no desaparecerá por completo, señor Presidente, quedará siempre en su ser, y causará todavía los trastornos que lamentamos.

Se ha dicho que la causa principal del enrarecimiento de los billetes no es otra que la desconfianza del público, cada vez más acentuada; y por lo mismo que esto es evidente, yo entendía que se trataba de expedir alguna resolución para neutralizar esa desconfianza. Si no se busca, pues, alguna medida para estimular la reaparición del billete, la situación permanecerá la misma, aún después de recogidos los cheques circulares. Me permito hacer esta observación, a fin de ver si los señores comisionados conti-

núan en su labor, hasta dar con algún recurso o sugerencia que pueda subsanar, eficazmente, el mal de que padece, en la actualidad, el mercado guayaquileño.

#### **El doctor Esteban Amador:**

La exposición que acaba de hacernos el señor doctor Borja, demuestra el empeño que todos tenemos por laborar en el sentido de devolver al público la tranquilidad que ha perdido desde hace algún tiempo, tranquilidad que no se restablecerá sino mediante el arreglo de la situación económica general del país. Yo me explico el interés del señor doctor Borja, como me explico también la finalidad que persigue el luminoso informe de la Comisión; pero por ahora, acaso, sería prematuro pensar y resolver algo concreto en orden al punto planteado por mi honorable colega, porque puesta en práctica la medida que se insinúa, estoy seguro que se infundirá en el público la confianza de que el Gobierno trata de prestar todo su apoyo a las Instituciones Bancarias, de que comienza a cumplir con una de ellas los altos compromisos que ha contraído, abonándole parte siquiera de su deuda, de que ya hay voluntad, en fin, para que todas las entidades de crédito marchen en armonía; y así, con sólo este paso que demos, tengo la evidencia de que después de tres o cuatro días se anotarán las facilidades del circulante en la plaza de Guayaquil.

Lo que digo no obsta, desde luego, para que la Comisión encargada de este grave asunto continúe en su trabajo de estudio y meditación, hasta dar con las medidas que ataquen el mal si es posible de raíz, especialmente para el evento de que la que ahora sugiere la Comisión, no produzca los resultados proficuos que de ella esperamos.

#### **El señor Bustamante:**

Como acaba de decir el señor doctor Amador, la Comisión tuvo una finalidad especial, del momento, si cabe decir, mientras realizaba el estudio de tan arduo problema: la adopción de *medidas de urgencia*, para aliviar la crisis del circulante.

La Mayoría de ella, llegó a convencerse, señor Presidente, de que el cheque de emergencia no ha aumentado el circulante, sino, mas bien, que ha desplazado al billete en una proporción mayor que la cantidad de cheques emitida; por manera que la Comisión ha creído que el retiro del cheque es el remedio del momento, mediante el cual tendrá que salir el billete escondido y aliviarse, por lo mismo, en un tanto al menos, la situación de la plaza de Guayaquil, insostenible ya a causa de la falta de circulante. Creemos,

además, que los billetes desaparecidos o escondidos, a causa de la presencia del cheque, saldrán de su retiro para ser aplicados a la compra de giros al Gobierno, en cantidades que ni el Banco del Ecuador ni el Commercial Bank han podido dar en préstamo de auxilio a los Bancos que necesitaban de tal cooperación, por razones especiales que no viene al caso enumerarlas.

La Comisión había pensado también, una vez que agotó el examen de las diferentes medidas de emergencia, sin resolverse a recomendar ninguna de ellas, estudiar el problema principal, o sea, la escasez del circulante; pero, como bien dice el doctor Amador, este estudio puede continuar posteriormente, en los días que todavía tenemos de sesiones, ya por la misma Comisión, que ha emitido el informe que se discute, ya por cualquiera otra que se encargara de este particular, por orden de la Presidencia.

Repito, que la Comisión creyó del caso indicar, como medida de urgencia, nada más, la que consta en el informe.

#### **El señor Ministro:**

Con la mayor complacencia he escuchado la lectura del informe que presenta la Comisión, así como las exposiciones que se han hecho hasta este momento. Me parece que uno y otras honran verdaderamente a la Banca Nacional y están poniendo de relieve el desinterés, la lealtad, la sinceridad y los conocimientos profundos con que se discuten en el seno de esta Junta, los graves problemas económicos que traen preocupado, y con mucha razón, al pueblo ecuatoriano. El Ministro de Hacienda, cree de su deber dejar constancia de este antecedente muy significativo para todos los que hemos cifrado una verdadera esperanza de mejoramiento en el concurso de Banqueros.

El informe y las exposiciones manifiestan, repito, que para nada entra en nuestros debates el interés particular; que los señores Representantes de la Banca no miran, en estos momentos, sino las conveniencias generales, y que su actuación, honrada y leal, se orienta hacia fines mucho más trascendentales que los reducidos y precarios del interés privado. Fue al terreno de la lealtad al que la Junta de Gobierno llamó a los Banqueros: es a ese terreno al que han acudido ustedes, señores Representantes, con una espontaneidad digna de todo encomio: de este modo los problemas más difíciles, cuando no hay torcidos propósitos, se convierten en cuestiones sencillas y de inmediata solución. Cuanto se ha dicho hasta aquí y lo que hemos escuchado, particularmente, al señor Game, nos está revelando que el problema del circulante no proviene de una verdadera escasez de billetes, sino de una ocul-

tación momentánea de los mismos, producida por circunstancias excepcionales. La exposición clara e inteligente de este señor Delegado, nos muestra que el móvil de la emisión de cheques, por parte del Banco de Descuento y de la Sociedad Bancaria del Chimborazo, fue el de un franco apoyo al Banco Comercial y Agrícola que, por motivos especiales—acaso por el retiro violento de los depósitos—estuvo en dificultad de pagar las cantidades que había recibido; y de aquí se puede deducir, lógicamente, que la causa no fue general sino ocasional o particular para una Institución. Después de la emisión de los primeros cheques circulares vino, como consecuencia, la ocultación del circulante billete, hasta llegar a la crisis actual.

Podemos anotar, además, que cuando la Sociedad Bancaria del Chimborazo expedía sus cheques de emergencia, inmediatamente hacía el acopio de billetes necesarios para poder, en un momento dado, estar en perfecta disponibilidad de canjearlos; y si no lo hizo así, fue porque no se presentaron a sus ventanillas personas interesadas en el canje. De consiguiente, el aporte de cheques de la Sociedad a que me refiero, no aumentó el circulante, pero sí ahuyentó el billete.

Debo también anotar este otro fenómeno: con el sistema de emisión de cheques hemos ido al resultado final de que éstos se emiten sobre mutuos créditos entre Bancos y al descubierto, práctica funestísima por las consecuencias desastrosas para el movimiento económico del país en general, como le es fácil imaginar a cualquiera de los señores Representantes que me escuchan.

Debo advertir que el Gerente del Banco de Descuento, justificó ante el Ministerio de Hacienda, y acaba de aseverar también ante los Representantes de la Banca, que sus cheques fueron emitidos contra fondos depositados en el Banco Comercial y Agrícola.

**Le interrumpe el señor Enrique Amador, quien dice:**

Permítame el señor Presidente aclarar que el Banco de Descuento hacía sus giros sobre fondos disponibles, porque tenía o contaba con depósitos efectivos.

**El señor Ministro, prosigue:**

De todas maneras tenemos, pues, un cheque de emergencia girado de un Banco contra otro Banco, pero ¿con qué clase de garantía?... Con garantía de billetes depositados, o con garantía del crédito al descubierto en la Institución contra la cual se giraba, lo que significa, en uno y otro caso, que se emitían esos cheques sobre valores que nunca podían justificar una emisión, y que era fácil se multiplicaran de manera indefinida.

Veamos ahora, ligeramente, el uso de los cheques.

En la primera sesión que tuvo la Junta de Banqueros, me permití preguntar a uno de los señores Representantes si se los había empleado en el pago de depósitos, en la compra de giros y en las operaciones de descuento, y la contestación fue afirmativa, en amplia confirmación de las observaciones que venía haciendo la Junta de Gobierno, sobre la amplitud que se daba al empleo del cheque de emergencia, observaciones que la condujeron, precisamente, a expedir el Decreto Supremo en que ordenó recoger la emisión de cheques, consultando la multa del caso para quienes desobedecieran esa disposición gubernativa.

En breve se llevará a la práctica la sanción prevista. Como prueba de que el cheque no se usaba sólo como medida de emergencia para devolver depósitos, voy a leer y comentar los balances que se publican en el Boletín de la Cámara de Comercio de Guayaquil.

Balance del Banco de Descuento, correspondiente al mes de octubre:

Fondos en el Exterior. . . . . \$ 182.235,57.

Los cheques emitidos por el Banco de Descuento, asoman en el mes de noviembre y ascienden a \$ 900.000 o \$ 1'000.000, por lo menos. Esos fondos en el Exterior que, en octubre alcanzaban tan sólo a \$ 182.235,57, en noviembre, mes de la emisión de los cheques, llegan a \$ 444.384,48; en diciembre, a \$ 935.139,09; viéndose así, de una manera clara que, a medida de que crecía la cifra de cheques circulares, aumentaba el Banco de Descuento la cifra de sus fondos en el Exterior, lo que da a entender, palmariamente, que el cheque de emergencia estaba sirviendo para comprar fondos en el extranjero. No se me podría decir que, a medida que compraba esos fondos, bajaba también su Cartera, supuesto que la baja de la Cartera habría significado, en todo caso, la posibilidad de atender oportunamente al retiro de depósitos. Llega el mes de enero, y los fondos en el exterior, del citado Banco, se reducen a \$ 41.002,25, en tanto que nada, absolutamente nada, se ha recogido de la suma circulante en cheques de emergencia, lo que comprueba, a su vez, que tales cheques están sirviendo, no para aliviar la crisis del billete, sino para negociar con miras de intensificar las utilidades.

Comenzaba, pues, a raíz de su aparición misma, a desvirtuarse el papel del cheque de emergencia, dotado, al parecer, de una fuerza que sólo la tiene el papel bancario, en razón del respaldo con que cuenta; y a esto obedeció la actitud de la Junta de Gobierno, organizada el diez de enero, que, previendo la ampliación de servicios que se había dado al cheque, expidió la orden de que en el término de 30 días se los retirase, en la proporción de un tres

por ciento diario del valor de la emisión total, porque, como digo, si como medida de emergencia, los cheques podían tener alguna justificación, nunca podía tolerarse que se desvirtuara el papel que estaban llamados a desempeñar. Habrían sido, en caso contrario, peores que el papel moneda, ya que éste se encuentra respaldado por la alta personalidad moral del Estado, mientras que el cheque de emergencia, sin control ni límite alguno, sin respaldo ni garantía fija ni determinada, tenía que llevarnos a desastrosas consecuencias, al alza immoderada del cambio, cabalmente, y otros graves trastornos económicos.

De ahí que yo mire con mucha satisfacción—se lo vuelvo a decir—que los señores Banqueros, apartándose del interés particular que pudieran tener, atiendan, de preferencia, a los intereses generales del país, y coincidan todos, absolutamente todos, en calificar el cheque como un medio dañoso para la economía nacional y que debe ser retirado de la circulación cuanto antes.

Pido excusas a los señores Banqueros si acaso he ocupado su atención por algunos momentos; pero entiendo que era necesario aprovechar de la primera oportunidad, para exponer ante la Banca Nacional los altos móviles en que se inspiró el Gobierno para ordenar el retiro de los cheques circulantes, y para ello, ninguna ocasión mejor que la presente.

#### **El señor Enrique Amador:**

Sólo me permitirá el señor Presidente que advierta, una vez más, que el Banco de Descuento emitió sus cheques de emergencia únicamente para ayudar al Banco Agrícola. Asimismo, quiero que conste la aclaración que hago de que, si el Banco de Descuento ha comprado fondos en el extranjero durante la época de la circulación de los cheques, no con el papel de emergencia, sino con billetes que tenía en los demás Bancos.

#### **El señor Ministro:**

Repito que mi concepto, fundado en los Balances de los Bancos, es de que aún cuando materialmente no se haya hecho uso del cheque para la compra de giros, se los ha utilizado, de manera indirecta, para la compra de fondos en el extranjero, como se comprueba por el estudio que he hecho de dichas informaciones.

Ciérrese el debate, y el señor Presidente consulta si se acepta el informe; y como no se manifestara ninguna opinión en contrario, la Secretaría anuncia que ha sido aprobado.

**El doctor Esteban Amador:**

Que conste en el acta la aprobación que el señor Gerente del Agrícola hace del documento que se ha discutido, con la salvedad y en la forma de su primera exposición; es decir, que aún cuando discrepa de la mayoría de la Comisión en puntos de detalle, está conforme con la parte resolutive.

**El señor Presidente:**

Conceptúo el asunto de suma importancia, y, por lo mismo, recomiendo a la Secretaría que recoja votación nominal.

**El doctor Amador:**

Todos estamos unánimemente por el informe, de manera que parece innecesario que se recoja la votación nominal que insinúa el señor Ministro.

La Presidencia insiste en que la votación sea nominal, y la Secretaría anota el voto afirmativo de todos los concurrentes, excepción hecha del doctor Albornoz, quien se abstiene de votar, porque—dice—no debe anticipar opiniones que necesita exponerlas ante la Junta de Gobierno.

El señor Presidente recomienda a la Comisión Primera de Bancos de Emisión que continúe el estudio del problema del circulante, aún cuando este cometido no pueda ser desempeñado por ambas Comisiones de Emisión, porque una de ellas, la Segunda, tendrá que ocuparse en el estudio de la Ley correspondiente para presentar su informe lo más pronto posible.

**El señor Bustamante:**

No me he atrevido, señor Presidente, a pedir que usted me releve de la obligación que tengo de concurrir a las dos Comisiones que me corresponden: la Segunda de Bancos de Emisión y la de Bancos Hipotecarios, pero esto servirá para explicar a usted el porqué de la demora de esta última en presentar su informe, ya que no podré asistir a ambas Comisiones al mismo tiempo.

**El señor Ministro:**

Tiene razón el señor Bustamante; y como el objeto es contar con algún trabajo para las sesiones venideras, tan luego como sea presentado el informe sobre Bancos de Emisión o Hipotecarios, la dificultad quedará subsanada.

El señor Rodríguez Bonín:

Consulto al señor Presidente si convendría que el día de mañana no hubiese sesión de la Junta de Banqueros, a fin de que las Comisiones se dediquen al trabajo y despacho de los asuntos que se les ha encomendado.

El señor Presidente:

Acogiendo la idea del señor Rodríguez Bonín, la Junta no sesionará mañana, para que las Comisiones dediquen todo el día a la preparación de sus informes.

Por no haber otro asunto sobre la mesa, termina la sesión.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

(f.) H. Albornoz

(f.) Jorge Hurtado

## ACTA N.º 5

---

### Sesión del 23 de Febrero de 1926

LA INSTALA; a las 10 a. m., el doctor Albornoz, y asisten los señores: Acosta Soberón, Arizaga, Amador Enrique, Amador Esteban, Borja, Bustamante, Burbano Zúñiga, Coello, Cueva, Espinosa Astorga, Franco Ricaurte, Game, Rodríguez Bonín, Sáenz, Seminario y el infrascrito Secretario.

Se aprueba el acta de la sesión del día 21 de los corrientes, sin modificación.

#### TELEGRAMAS

Se leen los siguientes, que, luego, pasan al archivo:

Guayaquil, Febrero 20 de 1926.

Ministro de Hacienda, Presidente de la Junta de Banqueros.

La diferencia por exceso que alguno de los miembros de la Junta de Banqueros ha hecho notar en la cuenta de Cartera del Banco del Ecuador, por medio de examen comparativo, para demostrar la inflación producida por los cheques de emergencia, lo que prueba es precisamente todo lo contrario, o sea la falta de circulante, que nos coloca en la mayor dificultad y nos obliga efectuar ciertas operaciones fuertes para dominar en lo posible tan penosa situación. Si los Bancos todos tuvieran como pagar los saldos de las cuentas corrientes que tienen establecidas para depositar los cheques que reciben no nos veríamos en el duro caso de extremar recursos inusitados, como son sin duda los que han dado origen a la

aseveración que refutamos y en la cual se advierte únicamente la presión irresistible de la falta de billetes. Nuestro Representante ha estado, pues, en lo justo al orientar a este respecto la opinión en el sentido de la Junta y nosotros debemos agregar que ayer mismo, por rara coincidencia y a fin de evitar situaciones delicadas o enojosas, resolvimos no aceptar cheques a cargo de determinadas Instituciones, dejando a salvo nuestra responsabilidad sobre las dificultades que se produzcan en la plaza.

Por el Banco del Ecuador,

*E. Game.*

Guayaquil, Febrero 22 de 1926.

Ministro de Hacienda.

Le remito los datos completos sobre cheques emergencia. El día 22 de Enero 1926 que se puso en vigencia el Decreto sobre cheques de emergencia, los siguientes Bancos habían emitido dichos papeles por el siguiente valor: Banco Comercial y Agrícola su emisión 460.000 y ha retirado hasta el 15 del presente \$ 55.200; Banco Descuento, su emisión \$ 876.835, y ha retirado \$ 70.000; Sociedad Bancaria Chimborazo, su emisión \$ 338.000, y ha retirado \$ 64.175; Banco Italiano, su emisión \$ 194.500, y ha retirado \$ 60.000, aquí en Guayaquil, y 60.000 en Agencia Manta. En total la emisión ha sido de \$ 1'869.335, y ha sido recogida la suma de \$ 309.375. Desde el 15 del presente he creído de mi deber establecer un *statu quo* hasta ver que resuelve Junta Gobierno con Delegados Bancos.

*Gobernador.*

## UNIFICACION DEL BILLETE

Se pone en consideración de la Junta el siguiente informe, presentado por la Comisión Segunda de Bancos de Emisión, sobre la forma de unificar el billete bancario:

Señor Presidente:

La Comisión Segunda de Bancos de Emisión, después de un detenido estudio del importante y complejo problema relativo a la unificación del billete, que usted se sirvió encomendarle, se permite someter a la consideración de la Junta de Banqueros el siguiente plan que, si merece la aprobación de la Junta y la aceptación de

parte del Gobierno, podría servir de base para que éste expida los Decretos encaminados a darle forma concreta y eficaz.

Debería constituirse un organismo, anexo al Ministerio de Hacienda, encargado de la emisión del billete único. A este organismo, al que seguiremos llamando «Caja Central de Emisión», le entregarían todos los Bancos Emisores de la República la totalidad de su encaje metálico—el oro a razón de diez sures por libra esterlina y la plata por su valor legal—en pago del 50% de sus respectivas emisiones, y si tuvieran mayor cantidad de la requerida para este objeto, le entregarían también todo el saldo, en venta, al mismo precio indicado. En pago del otro 50% le entregarían cédulas hipotecarias a la par o documentos de Cartera debidamente endosados y garantizados por la Institución transferente, a opción de ésta. Así quedarían los Bancos Emisores libres de la obligación de convertir sus billetes, y dicha obligación pesaría sobre la Caja Central de Emisión.

El Gobierno emitiría dos series de Bonos, a los que llamaremos Bonos de la Serie A y Bonos de la Serie B. Los primeros deberían ser por una cantidad igual a aquella que quedaría debiendo a los Bancos después de realizada la operación de que vamos a hablar. Devengarían un interés del 7% anual, tendrían un fondo de amortización suficiente para que ésta pueda verificarse en un plazo no mayor de 8 años, y una garantía saneada, eficaz, y suficiente para el servicio, tanto de intereses y amortización. Los Bonos de la Serie B se emitirían en una cantidad igual al doble del oro y plata que le hubiere sido entregada por los Bancos a la Caja Central de Emisión; devengarían un interés del 5% anual y tendrían un 2% para amortización. Estarían garantizados de la misma manera que los Bonos de la Serie A, pero el servicio de intereses y amortización se haría después del de los de la Serie A, que gozarían de prelación.

La Caja Central de Emisión compraría al Gobierno, a la par, los Bonos de la Serie B, pagándoselos con los billetes que habría de emitir con el respaldo de las tres clases de valores de que sería poseedora, a saber, encaje metálico, cédulas o documentos de Cartera y Bonos de la Serie B.

La Emisión autorizada a la Caja sería igual a la suma total de estos valores; así, pues, quedaría respaldada con un 25% en metálico, otro 25% en valores fiduciarios (cédulas o documentos de Cartera) y el 50% en Bonos de la Serie B, en la forma arriba expresada.

El Gobierno, del producto de la venta de los Bonos de la Serie B, entregaría a la Caja Central de Emisión una cantidad igual a la diferencia entre la circulación total de billetes del Banco Comercial y Agrícola y la suma de éstos representada por los valores (metáli-

co y cédulas y documentos de Cartera) que este Banco hubiere entregado a la Caja Central de Emisión. Así ésta asumiría igualmente la obligación de convertir la emisión ilegal de dicho Banco.

La cantidad que con este objeto entregue el Gobierno a la Caja Central de Emisión sería imputada a la cuenta de aquél con el Banco Comercial y Agrícola, en el concepto que corresponda, debiendo cualquiera diferencia que resultare ser pagada por el Banco o por el Gobierno, según el caso.

Los billetes emitidos por la Caja Central de Emisión servirían para reemplazar la totalidad de la actual circulación y realizarían el objetivo de una emisión única e igualmente respaldada. Deberían llevar las firmas del Ministro de Hacienda y de cada uno de los Gerentes de los Bancos federales de Quito y Guayaquil, en el caso de que éstos llegaren a fundarse, y, en su defecto, las firmas de uno de los Gerentes de Banco de cada una de las indicadas plazas, elegido por las Instituciones Bancarias del Interior y de la Costa, respectivamente.

En un futuro próximo el Gobierno, oído el dictamen de una Comisión de Peritos extranjeros, permitiéndonos indicar que fuesen los de la Misión Kemmerer que tan acertadamente han resuelto problemas análogos en otros países, estabilizaría el valor de nuestra moneda y decretaría su convertibilidad, único modo, a juicio de la Comisión, de evitar la devaluación creciente de nuestro medio circulante. Fijado así el tipo de conversión, si éste fuere otro que el de diez suces por cóndoro libra esterlina adoptado provisionalmente en este plan, la Caja Central de Emisión devolvería a los Bancos la proporción correspondiente en cédulas y cartera o su valor a la par con los respectivos intereses; pues debe quedar establecido el principio fundado en estricta justicia, de que el tipo de transferencia del metálico ha de ser el mismo de conversión.

No se ocultan a la Comisión las deficiencias del proyecto que, a grandes rasgos, deja esbozado, pero la situación a que, desgraciadamente, ha llegado el país es tan grave, que la solución de los problemas con ella relacionados no puede ser enteramente satisfactoria. Naturalmente, este plan tiene que ser parte de otro más vasto que contemple el problema económico en toda su amplitud: el Gobierno sabrá formularlo con el mejor acierto y las Comisiones de esta Junta, a quienes encargue el dictamen acerca de los diversos asuntos que él debe abarcar, se esforzarán en sugerirle las mejores medidas para obtener el objeto deseado.

Quito, a 23 de Febrero de 1926.

(ff.) E. Cueva.—Alberto Bustamante.

El señor Cueva, al iniciarse la discusión, dice:

Señor Presidente: Como lo notará usted, en el Informe falta la firma del señor Rodríguez Bonín, quien, sin embargo de haber cooperado con nosotros para la elaboración del plan propuesto, se ha abstenido de suscribirlo, porque está pendiente de la respuesta que debe recibir de sus representados, en Guayaquil, sobre algunos puntos de detalle.

Por lo demás, voy a permitirme, para conocimiento de la Junta de Banqueros y mejor comprensión de usted, señor Ministro, ampliar algunos puntos que, acaso, no aparecen claramente en ese Informe.

La Comisión ha considerado que, lo que por el momento puede llenar las necesidades apremiantes del país, es la creación de una Caja de Emisión, que prepararía para después, con más calma y mejor conocimiento de las cosas, el campo de una reforma amplia, como puede ser el establecimiento del Banco Central.

La Comisión ha partido de dos puntos enteramente reales para llegar a la unificación y control del circulante: la existencia del metálico en el país, apreciada en una suma que gira al rededor de \$ 10'000.000, y el monto del circulante, estimado, más o menos, al rededor de 37 o 38 millones.

Dentro de las disposiciones de la Ley de Bancos vigente, es imposible mantener la circulación, cuyo monto he indicado aproximadamente, con el respaldo legal de cincuenta por ciento en oro, por falta de metálico suficiente. La Comisión, después de haber considerado este aspecto del problema, ha llegado a las conclusiones que se establecen en el Informe, limitando la reserva metálica sólo al 25% y estableciendo también, como reserva colateral, cédulas hipotecarias o Cartera y Bonos. Sin embargo, prevalece en el ánimo de la mayoría de la Comisión informante, la convicción de que el respaldo debe ser en valores de universal aceptación, cual es el oro, pero como éste falta y la Comisión, a pesar de su buena voluntad, no puede hacer imposibles, ha convenido en el respaldo fiduciario, tan sólo en fuerza de las circunstancias y de manera transitoria.

Considerada la cantidad de metálico que el país tiene, o sean los \$ 10'000.000 a que me referí hace un momento, y la cantidad de circulante estimada en \$ 38'000.000, lo que podría quedar legalmente respaldado, de acuerdo con la Ley de Bancos, no sería más que \$ 20'000.000, quedando en descubierto más o menos \$ 18'000.000.

No garantizo la rigurosa exactitud de las cifras que aporto, porque no tengo completos mis apuntes; pero las cantidades mencionadas, en globo, son las más próximas a las verdaderas; de ma-

nera que ruego un poco de benevolencia por esta falta de precisión.

Los diez y ocho millones mencionados que no alcanzan a ser respaldados con el oro existente, constituyen lo que pudiéramos llamar, usando los términos más suaves, LA EMISION ENFERMA del Banco Comercial y Agrícola. En la necesidad de sanear esta emisión, y considerando las difíciles circunstancias del momento, la Comisión ha creído que la mejor forma de llegar a ese resultado, es la de que el Gobierno haga una emisión de Bonos que en el Informe hemos denominado de clase B, en una cantidad igual al doble del encaje metálico, para entregarlos a la Caja Central de Emisión y convertidos por ésta en billetes, retirar la circulación enferma del Banco Comercial y Agrícola y dejar, entonces, igualmente respaldada toda la emisión.

La Comisión juzga también, como una medida que tienda al completo saneamiento de las finanzas del país y que devuelva sus fuerzas vitales al comercio y la agricultura, que el Gobierno se preocupe de pagar a los Bancos los valores que le han prestado, procurando hacer el pago de tales cantidades lo más pronto posible. Para llegar a tal fin, se opina por la conveniencia de otra emisión de Bonos, los llamados de la serie A, lo más sólidamente afianzados, con garantías saneadas y suficientes y una amortización lo más fuerte posible, a fin de que ese dinero torne cuanto antes a dar vida a otras fuentes de actividad que tanto lo necesitan.

A medida que se vaya precisado la discusión, tendré el agrado de contestar a las preguntas que se me hagan y de tocar otros puntos, para el mejor conocimiento y apreciación de los contenidos en el Informe.

#### **El señor Rodríguez Bonín:**

Estoy de acuerdo con las apreciaciones que acaba de hacer el señor Cueva, miembro de la Comisión informante. Las resoluciones que se contienen en el Informe las he transmitido, telegráficamente, a Guayaquil para que se las conozca en los Bancos que represento y me contesten acerca de ellas a la brevedad posible. Estimo que esa respuesta estará ya para llegarme y, una vez en mi poder, tendré el agrado de ponerla en conocimiento de la Junta.

#### **El señor Ministro:**

Si la Comisión me permitiera, le suplicaría que alguno de sus miembros amplíe un tanto su exposición, acerca de la forma de emisión de los Bonos y del papel que ellos van a desempeñar.

### El señor Bustamante:

Los Bonos de la serie A, que serían los preferidos, servirían, como se dice en el Informe, para pagar la deuda del Gobierno a los Bancos, en la parte que aún quedara debiéndoles, después de verificada la operación de venta de los Bonos de la Serie B.

Suponiendo que la deuda del Gobierno representa \$ 30'000.000; y, como acaba de manifestarlo mi compañero el señor Cueva, la existencia en metálico es apenas de \$ 10'000.000, el Activo de la Caja de Emisión se compondría, pues: primero, de estos \$ 10'000.000 en metálico; segundo, de otros \$ 10'000.000 en valores fiduciarios y de los Bonos de la Serie B, que deben representar cantidad igual a la suma de las dos partidas anteriores, resultando, de esta suerte, el Activo igual al Pasivo de la Caja que estaría representado, en los primeros momentos, por el total de la emisión.

El producto de los Bonos de la serie B sería de veinte o veintitún millones de sucres, con parte de lo cual, se haría el retiro de la parte enferma de la Emisión del Banco Comercial y Agrícola, ya que la otra parte se retiraría con los valores que esta misma entidad habría entregado ya en la Caja Central de Emisión.

Los Bonos de la serie A, deberían ser entregados a los Bancos, en pago de la deuda que el Gobierno les reconoce y que no alcanzaría a ser cubierta con el producto de la venta de los bonos de la serie B; pero para que merezcan confianza y llenen, debidamente, su objeto, tendrían que gozar de preferencia, que contar con un servicio bien garantizado y una cuota de amortización suficiente, para que no demore más de ocho años.

El papel de los Bonos de la serie B queda indicado ya, y tendrán también su garantía, aún cuando no gozarán de preferencia y devengarán un interés menor; porque, en fin de fines, los intereses de estos Bonos servirán, únicamente, para atender a los gastos generales de la Caja Central de Emisión, primero, y, después, para reserva, ya que de cualquier manera será también una Caja de Conversión.

En el caso de que el tipo de conversión se fijare a razón de diez sucres la libra esterlina—opinión de que me aparto radicalmente—este respaldo vendría a representar un 25%, y en el caso de que estos Bonos fueren reemplazados con oro, tendríamos una concepción demasiado hermosa para aceptarla como realidad. Si el tipo de conversión se fija, al contrario, a razón de veinte sucres la libra—que es la realidad de los hechos—entonces el 50% de respaldo estaría representado por el monto de metálico que entregarían los Bancos y el resto por Bonos. Si estos Bonos pudieran reemplazarse por oro proveniente de un empréstito o de cualquiera otra

operación que realizare el Gobierno, claro que se habría conseguido un anhelo máximo de la Nación. Creo, en esta forma, haber satisfecho a la pregunta del señor Ministro.

Quiero, por otra parte, acentuar un concepto emitido ya por el señor Enrique Cueva. Aun cuando la Comisión considera que el verdadero respaldo de una emisión debe consistir en valores de universal aceptación, como el oro, cree, con todo, que, como garantía colateral, puede aceptarse también la de valores fiduciarios. En el caso de que el tipo de conversión se fijara en diez sucres la libra, el respaldo metálico es insuficiente, porque no representa sino el 25% de la actual emisión, situación irremediable, naturalmente, porque no hay más oro, a menos que el Gobierno lo consiguiera, por medio de un empréstito, a fin de doblar esta suma, evento en el cual se habría realizado un anhelo nacional; pero que, por las circunstancias del momento, no tiene el más ligero asomo de probabilidad. Al fijarse la conversión al tipo de veinte sucres libra, lo cual estaría de acuerdo con la realidad de los hechos, entonces el metálico representaría el 50%, esto es, lo prescrito por la Ley vigente, en cuanto se refiere a respaldos legales.

Con esto creo que quedan aclarados los puntos principales del Informe.

#### **El señor Ministro:**

Hay un punto esencial sobre el que desearía oír a la Comisión, y es el relativo al manejo de la Caja Central de Emisión, o sea, al personal con que esa Caja debería funcionar.

#### **El señor Bustamante:**

Esto sería cuestión de detalle, señor Presidente. La índole de estas conferencias y el escaso tiempo de que disponen, impiden a las Comisiones presentar proyectos de leyes, completos hasta en sus detalles, tal como habría sido de desearse. La Comisión o Comisiones tienen que esbozar, a grandes rasgos, las ideas primordiales; bien entendido que si éstas quedan definidas con claridad en esta Junta, el Gobierno o la Comisión Técnica Especial, a quien corresponda formular las leyes, tendrían ya lo suficiente con esta clase de planes discutidos ya por los Representantes Bancarios.

Sin embargo, creo que el Informe indica, con claridad, que la Caja Central de Emisión será un organismo anexo al Ministerio de Hacienda, de manera que parece que su jefe nato será el de este Departamento o el Delegado que nombre el Ministerio, el Poder Ejecutivo o Legislativo.

Después de leído el Informe, me ha asaltado la duda de si la cuestión concerniente al billete único estará en él claramente expresada; y para el caso de que no lo esté, ruego que se me permita ampliar las ideas. El billete debe ser único, absolutamente igual, debe llevar tres firmas que son la del Ministro de Hacienda y las de los dos Gerentes de los Bancos federales de Quito y Guayaquil, caso de que lleguen a fundarse; y en caso de que no se funden, entonces los Bancos de la Costa elegirían a uno de los Gerentes de Guayaquil y los del Interior a uno de los Gerentes de Banco de Quito, para que sean los dos quienes firmen el billete conjuntamente con el señor Ministro de Hacienda. Como se ve, la Caja de Conversión asume la obligación de convertir todos los billetes tan pronto como se decreta la convertibilidad.

Ya que hablo de convertibilidad, deseo insistir en que la Comisión cree que el Gobierno debe, a la mayor brevedad posible, y de acuerdo con el dictamen de una Comisión de expertos extranjeros, fijar el tipo de estabilización de nuestra moneda y proceder enseguida a la convertibilidad: primero, porque la experiencia nos manifiesta que en países pobres, cuyos recursos no representan una fuerza poderosísima, en circunstancias como las nuestras, el descenso de la moneda sigue siendo mayor cada día y toma caracteres más alarmantes con el tiempo; y segundo, porque nada bueno se conseguirá con proyectos y resoluciones meramente especulativas, sino se va directamente a la convertibilidad, si por medios de hechos reales y auténticos, no se inicia la labor práctica del convelescimiento económico del país. Son los hechos, señor Presidente, los únicos que dan forma práctica a las decisiones que se toman en los Gabinetes Ministeriales o en el seno de la Banca de un país; y mientras el billete no sea convertible, el valor que a él le den las leyes o las convenciones, no será más que un valor ficticio, sujeto a los vaivenes de los fenómenos económicos y al cambio diario de los acontecimientos.

#### **El señor Ministro:**

Con las explicaciones que se han hecho y para mejor inteligencia de la Junta, el señor Secretario se servirá leer nuevamente el Informe.

La Secretaría cumple con lo dispuesto por la Presidencia; y, en seguida, el señor Cueva se expresa en estos términos:

Importa hacer una declaración, señor Presidente: Se dice en el Informe que, después de entregado por los Bancos emisores su respectivo encaje, ellos estarán obligados a vender, en caso neces-

rio, su exceso de oro, aptitud en la cual, se halla únicamente el Banco del Ecuador, que cuenta con excedente metálico, y su Delegado nos ha manifestado que el Directorio de Guayaquil no tendría ningún inconveniente en venderlo al mismo precio de \$ 10 por cóndor o libra, a que se haría la transferencia a la Caja Central de Emisión. Las demás Instituciones, salvo el caso del Banco Comercial y Agrícola, tienen sus emisiones de acuerdo con sus encajes metálicos.

### El señor doctor Borja:

Me permito insinuar que, antes de discutir este Informe, se sirva ordenar al señor Presidente que se lo imprima, para distribuirlo entre los miembros de la Junta, porque si, en verdad, está concebido con mucha claridad, también lo es que en él se trata de una cuestión tan ardua e importante que, al menos por mí, declaro que no podría votarla a conciencia con sólo lo que he oído en esta ocasión. Creo, por consiguiente, que se hace necesario el estudio particular de cada uno de los Comisionados, a fin de hacerse cargo de todas las dificultades y ventajas que el informe contenga.

Por lo pronto, la sola lectura del Informe me ofrece una dificultad grave, debiendo, ante todo, declarar que no es posible que ninguna Comisión pueda hacer, en tan corto tiempo, un trabajo que revele más estudio y madurez como el presentado por nuestros colegas.

La emisión de Bonos por parte del Gobierno, aún cuando, en realidad, no pueda, tal vez, hallarse otro remedio para la situación actual, presenta la siguiente dificultad: la de que estos bonos, sin más respaldo que el anunciado en el proyecto, constituirían una emisión igualmente enferma, como lo es la del Banco Comercial y Agrícola, según lo que se ha expresado hasta aquí, dificultad que trato de desvanecer, mediante apreciaciones más detenidas del plan general que se ha propuesto.

En el Informe se insinúa, con mucho acierto, la idea de la convertibilidad, que tal vez sea el principio del principio, a pesar de lo difícil que ella se presenta en estos momentos; y para llegar a ese resultado, se insinúa la idea de someter esta cuestión al estudio de corporaciones técnicas, por ejemplo, la Comisión Kemmerer. Pero, entonces, creo yo, que no habría habido objeto de adelantar trabajos de esta naturaleza, que tienen que ser precarios, si posteriormente es una misión especial la que ha de acordar, en último término, la solución definitiva de nuestros problemas económicos.

Estos motivos, vuelvo a decir, me mueven a insinuar al señor Presidente la necesidad de que se imprima el informe, como medio de contemplarlo con la atención que merece.

### El doctor Arizaga:

Estoy enteramente de acuerdo con el señor doctor Borja, puesto que siendo el asunto de tal magnitud y de tanta importancia, al mismo tiempo, ninguna medida que se tome para tratarlo con toda calma, podrá considerarse por demás en estos momentos. Una breve lectura no basta para darse cuenta de asunto tan complicado, y si la premura para votarlo nos pone en el caso de dar nuestro voto ya mismo, nos veríamos en la dificultad de no saber en qué sentido darlo: es necesario, pues, que cada uno de nosotros disponga de un ejemplar de ese proyecto, a fin de meditarlo punto por punto.

En cuanto a mí, puedo decir, además, que habiendo recibido una insinuación telegráfica del Banco del Azuay para representarle en estas conferencias, he aceptado el encargo pero sin recibir hasta ahora la ratificación de ese parte telegráfico—cosa que espero recibirla ahora—ni ninguna instrucción determinada. Particularmente no podría, pues, votar este proyecto a conciencia, mientras no reciba comunicación de Cuenca, que espero me llegará esta tarde. Además, yo comunicaré en síntesis telegráfica este proyecto a mis comitentes, de manera que por todos estos motivos, vuelvo a decir que me parece muy conveniente aceptar la idea del señor doctor Borja.

### El señor Ministro:

La sugerencia del señor doctor Borja me parece oportuna y conforme con mi sentir, ya que, en ningún momento, tuvo la Presidencia la idea de que en esta misma sesión se resolviera este importante asunto. Por lo demás, tan luego como fue entregado por la Comisión el informe de que se trata, dispuse que se sacase una copia para publicarlo a la brevedad posible; y lo que se ha querido no es otra cosa que adelantar el estudio, a fin de apreciar la forma en que la Comisión nos expusiera el plan completo de sus trabajos.

Y es mi parecer que ni mañana podrá darse por terminada la discusión de este asunto, y aún más, creo yo que no es lo urgente despachar enseguida cualquier proyecto, sino aportar toda energía al estudio de los problemas cuya resolución nos ha congregado.

Debo también manifestar al señor doctor Arizaga, que el Ministerio ha concedido a los señores Representantes franquicia telegráfica para que se comuniquen con las Instituciones que representan, a efecto de que, día a día, puedan recibir nuevas instrucciones de sus mandantes.

**El señor Bustamante:**

Pediría al señor Presidente que con el informe se impriman también algunos datos cuyo conocimiento nos sería muy provechoso, por ejemplo, aquellos que acaba de leer el señor Cueva. Tal vez convendría, asimismo, que se publicase la organización misma de la llamada «Caja Central de Emisión», su activo y su pasivo; y, en fin, todos los demás particulares relacionados con este problema, que contribuirán, en mucho, para aclarar nuestro criterio.

**El señor Ministro:**

Los datos a que se ha referido el señor Bustamante están sobre la mesa y, cuando hayamos levantado la sesión, he de pedir al señor Representante se sirva formar el cuadro o la lista de los que quisiera que se publiquen. Igualmente, cualquiera de los señores Delegados puede solicitar que, junto con el informe, se editen los documentos que tengan a bien indicar a la Secretaría.

**El señor Cueva:**

Deseo aclarar un concepto del señor doctor Borja. La Comisión vaciló muchísimo en aceptar el arbitrio de los Bonos de la Serie B, como respaldo de la Emisión, precisamente, por la idea que todos tenemos de que el papel del Estado, entre nosotros, no ofrece una garantía satisfactoria. Sin embargo, ya que nos hemos congregado para escogitar las medidas de llegar al saneamiento de nuestras finanzas, es claro que debíamos optar por algún arbitrio, pareciéndole a la mayoría de la Comisión que éste era el necesario, y convencida de que la enfermedad no sería, en ningún caso, tan grave, como lo es la del actual circulante sin respaldo alguno.

Ojalá que el concurso de nuestros colegas y, especialmente, el muy ilustrado del señor doctor Borja, dé con algún otro arbitrio que elimine el mal con más eficacia que el propuesto por los Miembros de la Comisión informante.

**El señor Ministro:**

Quiero hacer notar que hay una diferencia muy marcada entre la emisión que aconseja el informe que se ha leído y la emisión que ha llevado a cabo el Banco Agrícola. El informe va, más que a la emisión misma de los bonos, a la provisión de una cantidad para intereses y amortización, con la que se seguirá redimiendo esa emisión. Los Bonos de la Serie B, que van a garantizar la Caja Central de Emisión, en el 50%, deben reconocer un 5% de interés y un 2% de amortización, garantizado todo esto con las rentas del Estado. Esos fondos de interés y amortización, servirán, en primer lu-

gar, para gastos de emisión que, naturalmente, no han de absorber todo el producto de esos servicios, y en segundo lugar, para redimir los mismos bonos. También podría sustituirse esa garantía de los Bonos, prevista actualmente en el Informe, con otra más amplia, por ejemplo, con la de fondos en el exterior.

**El señor Rodríguez:**

Señor Presidente: parece que el Banco del Ecuador acepta en principio el Informe, según el telegrama que acabo de recibir y que quiero que se lea por Secretaría.

Se lee el telegrama en cuestión, que está concebido en estos términos:

Guayaquil, a 23 de Febrero de 1926.

Sr. Rodríguez Bonín:

Proyecto Caja Emisión tiene en nuestro concepto un inconveniente: que no provee aumento de circulante cuando sea necesario. Supóngase usted un retiro violento de fondos por cualquier circunstancia. Quizá dirá usted que la Caja auxiliaría a los Bancos; pero las nuevas emisiones que se viera obligada a lanzar como serían garantizadas? Con solo Cartera. Todo hay que considerarlo desde primer momento para evitar comentarios y el tener que ir reformando la ley según sean las necesidades que se vayan presentando. En el caso del Banco del Ecuador quizá uno de los que se halla en mejores condiciones, sólo nos quedaría para hacer frente al pago de cheques y depósitos, compra de giros, etc., etc., al rededor de un millón y medio de sucres disponibles ya que por igual causa los otros Bancos quedarían en condición de no poder pagar los saldos que nos adeudan. Disculpe usted incorrecciones debido a la premura del tiempo.

*Bank.*

**El señor Ministro:**

La sugerencia que hace el Banco del Ecuador me parece oportuna; pues en toda Ley de esta clase se consulta siempre el aspecto de la elasticidad del circulante, en un momento de necesidad. También se tomará nota de este particular en la publicación del informe.

**El señor Bustamante:**

Desde luego, señor Presidente, la Comisión termina su Informe reconociendo que esto es solamente una parte del plan general,

que debe ponerse en práctica para el saneamiento de nuestras finanzas; y en este concepto, el asunto de que trata, en su telegrama, el Banco del Ecuador, puede ser contemplado, ya por el Gobierno, en el Decreto que expida y como un detalle del mismo, o ya también ser resuelto con la creación de los Bancos federales.

Además, la Comisión tenía el objeto especial de llegar a la unificación del billete, concretándose a cumplir con este cometido, de modo que si se ha tocado el otro punto ha sido por la conexión, orgánica, que existe entre los diversos aspectos del gran problema.

**El señor Ministro:**

Hay que reconocer que la Comisión, trabajando con gran interés, ha hecho lo humanamente posible para presentar su informe al cabo de un día de estudio; y una vez que ese trabajo nos ofrece la parte básica del problema, en el curso de las discusiones y al rededor del punto principal ya definido, iremos tratando de los detalles de más importancia para completar la resolución del caso.

**El señor Rodríguez Bonín:**

Creo necesario exponer algo más respecto de la parte mecánica del proyecto.

El centro de la nueva organización viene a ser el Ministerio de Hacienda que es quien traerá los billetes del exterior y serán firmados por él para lanzarlos a la circulación. Luego después, se crearán dos Bancos Federales, uno en Quito y otro en Guayaquil.

Además, los Bancos que quieran ser accionistas de los Federales, consignarán el diez por ciento de su capital, y tendrán sus representantes en el Directorio formado por el Banco Federal, en términos tales que éste será el intermediario entre la Caja Central de Emisión y las demás instituciones de la República.

Ese diez por ciento, a que acabo de hacer alusión, podría ser, en caso necesario, el fondo para aumentar la circulación; pero, como nada se dice respecto de él en el Informe, a esto se debe que el Banco del Ecuador pregunte, cómo se hará en el caso de que haya necesidad de mayor circulante?

**El señor Ministro:**

Si los señores Representantes no tienen otro asunto que someter a la Junta, voy a dar por terminada la sesión.

**El señor Cueva:**

Creo, señor Presidente, que debíamos tratar ahora del proyecto relativo a Bancos Hipotecarios.

**El señor Bustamante:**

Debo manifestar que la Comisión de Bancos Hipotecarios se-  
sionó ayer largamente y ha adelantado bastante su trabajo, pero ha  
diferido la presentación del informe respectivo para muy en breve.

Habiendo consultado la Presidencia si la de Bancos Comer-  
ciales había terminado ya el suyo, manifestó el Dr. Coello que la  
Comisión que él preside se ocupaba, con todo empeño, del estudio  
del proyecto que le fue encomendado y que próximamente pre-  
sentaría su informe.

Termina la sesión.

EL PRESIDENTE.

(f.) H. Albornoz

EL SECRETARIO.

(f.) Jorge Hurtado

## ACTA N° 6

---

### Sesión del 24 de Febrero de 1926

PRESIDE el Ministro de Hacienda, doctor Albornoz, y concurren los señores Acosta Soberón, Arízaga, Amador Enrique, Amador Esteban, Borja, Bustamante, Burbano Zúñiga, Coello, Cueva, Espinosa Astorga, Game, Rodríguez Bonín, Seminario y el infrascrito Secretario.

Lee el acta de la sesión anterior, el señor Bustamante, dice:

No encuentro objeción seria que hacer al acta; pero me reservo, con el permiso del señor Presidente, el derecho de anotar ciertas rectificaciones de palabras, una vez que haya terminado la sesión.

Hago incapié, eso sí, en la parte del acta en que el señor Rodríguez Bonín dice que los Bancos Federales serían accionistas de la Caja Central de Emisión, lo que creo que no se ha manifestado, habiéndose hecho alusión tan sólo a la relación que tendrían los Bancos Federales con la referida Caja Central, ya que aquello habría sido irse en contra de la parte sustancial del proyecto constante en el informe que conocimos el día de ayer.

#### El señor Rodríguez Bonín:

En el acta hay una declaración del señor Cueva, respecto del sobrante en metálico que tendría el Banco del Ecuador, después de transferir su parte correspondiente de oro a la Caja Central de Emisión. Es cierto esto; más, fijándose bien en la cuestión, resulta que mi representado quedaría en peores condiciones que cualquiera otro Banco, por la sencilla razón de la pequeña emisión que

tiene y que no podría aumentarla, al entregar su aporte en oro y vender el excedente metálico.

Pongamos un ejemplo, que quizás pueda aclarar la idea que he querido exponer a la Junta. Para adquirir \$ 100.000 en billetes, de acuerdo con la regla general, tendría el Banco del Ecuador que depositar \$ 25.000 en oro; pero tomándole el oro sobrante que tiene, resultaría que el Banco deposita \$ 25.000 en oro para recibir \$ 25.000 en billetes. Me permito insinuar a mis compañeros que, cuando estudien este particular, tengan en cuenta lo que acabo de exponer para que todos los Bancos queden colocados en las mismas condiciones, ya que el encaje en metálico no es igual en todas las Instituciones Bancarias, las cuales deberían entregar todo el oro que conservan en sus Cajas.

#### El señor Ministro:

Algunos de los señores Representantes han solicitado que no se ponga ahora en debate el proyecto leído en la sesión de ayer, por cuanto no han alcanzado a estudiarlo con el detenimiento que él merece; y en este supuesto, sino se resolviese otra cosa, sería del caso terminar la presente sesión, para reunirnos mañana, a la hora reglamentaria, a fin de proseguir nuestras deliberaciones sobre el importante asunto que tenemos pendiente.

La Secretaría, por último, da lectura al siguiente parte telegráfico:

Guayaquil, febrero 23 de 1926.

Ministro de Hacienda:

Conforme con su telegrama, Bancos han recogido hoy cheques por valor de \$ 53.000 en la forma siguiente: Banco de Descuento, \$ 15.000; Banco Comercial y Agrícola, \$ 3.500; Banco Italiano, \$ 27.000; Bancaria Chimborazo, \$ 7.500.

*Gobernador.*

Termina la sesión.

EL PRESIDENTE,

(f.) H. Albornoz

EL SECRETARIO.

(f.) Jorge Hurtado

## ACTA N.º 7

---

### Sesión del 25 de Febrero de 1926

LA PRESIDE, el Ministro de Hacienda, doctor Albornoz, y concurren los señores Acosta Soberón, Arzaga, Amador Enrique, Amador Esteban, Borja, Bustamante, Burbano Zúñiga, Calisto, Coello, Cueva, Espinosa Astorga, Game, Pérez Quiñones, Rodríguez Bonín, Sáenz, Seminario y el infrascrito Secretario.

Aprobada el acta de la sesión anterior, se da cuenta de la siguiente comunicación dirigida por el señor A. Franco Ricaurte, manifestando que, por tener que ausentarse a la ciudad de Guayaquil, se ve en el caso de pedir sea aceptado el señor Clotario E. Paz, como Representante del Mercantile Oversea Corporation, delegado que, por lo expuesto, se incorpora a la Junta desde la presente fecha:

Quito, febrero 24 de 1926.

Al señor Ministro de Hacienda,

Presente.

Distinguido señor:

Teniendo que ausentarme intempestivamente a Guayaquil por asuntos particulares, ruego a usted sea aceptado en mi representación del Mercantile Oversea Corporation el señor Clotario E. Paz.

Hago sinceros votos por el éxito de la Conferencia y me honro en suscribirme su más atento servidor.

*A. Franco Ricaurte.*

## UNIFICACION DEL BILLETE

Por orden de la Presidencia, se somete, enseguida, a debate el informe relacionado con la unificación del billete e inserto en el acta correspondiente a la sesión del día 23 de este mes.

**El señor doctor Borja, dice:**

Como en la sesión de hace dos días manifesté mi oposición al proyecto, me creo en el caso de razonar mi voto negativo en esta forma:

La cuestión que se discute tiene tres aspectos o puntos cardinales: primero, la formación de la Caja Central de Emisión, como Oficina del Ministerio de Hacienda, dependiente del Gobierno; segundo, la formación de un encaje, en parte constituido por un porcentaje pequeño en metálico, otra en valores y el resto en Bonos que emitirá el Gobierno; y, tercero, la insinuación acertadísima, que contiene el informe, de ir a fondo en nuestros problemas económicos por medio del consejo de una Comisión que debería ser contratada y venir en el menor tiempo posible, a fin de llegar, con su ingerencia, a la solución de las serias dificultades, por que atraviesa el país, procurando volver al sistema de convertibilidad del billete.

En principio, me parece inadmisibile la creación de esa Caja Central que, en el fondo, vendría a constituir una emisión de papel moneda.

Dada nuestra idiosincracia y las necesidades del Gobierno, siempre graves y crecientes, al mismo tiempo que las facilidades de emisión con que él contaría, no es aventurado afirmar que, dentro de poco, se convertiría esa Caja en un órgano emisor de papel moneda, en lugar de ser una Caja de Emisión de billetes. Y con estas afirmaciones que hago, no quiero irrogar ofensa al Gobierno o a persona alguna de él, ya que ellas me son sugeridas por los hechos, por la fuerza de las cosas en la vida de las colectividades, y que, entre nosotros, producirían los resultados que anoto, como consecuencia de las circunstancias que se nos imponen de un modo irresistible.

Un encaje así considerado, que comprenda un veinticinco por ciento en metálico, un veinticinco por ciento en valores y un cincuenta por ciento de emisión de Bonos del Estado, es inaceptable, señor Presidente. El veinticinco por ciento, representado por valores fiduciarios se compondría de cédulas hipotecarias, en parte, que tienen un valor comercial, bursátil, que sube y baja, en la balanza del comercio, que hoy vale ciento,

como mañana puede valer cincuenta, y pasado nada, es, en mi concepto, un papel que jamás puede servir de base para responder de una emisión de billetes. Además, esta cédula es un valor pagadero o reembolsable a muy largo plazo, y esa misma índole de papel creo que le inhabilita para servir de garantía al billete que se emitiera en tales condiciones. La Cartera parece más aceptable en todo caso, que la cédula, porque no está sujeta a las oscilaciones del mercado, pero aún ella es una garantía bastante débil que sólo en una necesidad extrema podría aceptarse como tal. Pero lo más inaceptable es la garantía de los Bonos que emite el Estado. Actualmente, los Bancos tienen derecho a hacerse pagar por el Gobierno, una vez que todos los bienes del Estado están garantizando al acreedor de los resultados de esa deuda, y, a pesar de esto, esa garantía no tiene una eficacia práctica. Pretender, contra la experiencia que tenemos sobre el particular, una emisión de Bonos que no tenga suficiente respaldo, sería para empeorar la situación, antes que para remediarla. La Nación tiene en estos momentos una serie de Bonos de las deudas Interna y Externa, y qué significan esos Bonos? . . . . .

Se trata de Bonos emitidos hace más de veinte años, perfectamente determinados en su cantidad, serie y rentas especiales para atender a su amortización y, ¿de qué manera se ha cumplido hasta aquí con su servicio? Tales Bonos no inspiran confianza en países como el nuestro, volcánicos, inestables, faltos de preparación cívica, donde nuestras costumbres son algo zahareñas, no siendo esto, naturalmente, por nuestra culpa; pues apenas estamos en vía de desarrollo y de mejoramiento. Inglaterra también tiene sus papeles y aún esos papeles tienen descuento, de modo que así no será justificable que el papel ecuatoriano cuente con el descrédito que tiene en la actualidad? Una emisión—repito—como la que se quiere autorizar, respaldada con un veinticinco por ciento en metálico, valdría tanto como una emisión de papel moneda, razón por la cual he llamado la atención de la Junta sobre el particular.

La emisión de una enorme cantidad de billetes con semejante respaldo produciría este fenómeno: esos billetes nacerían desprestigiados, alterarían inmediatamente el cambio por la fuerza de las cosas, y tendríamos inevitablemente un cambio alto. El fenómeno del cambio produciría una alteración más profunda en el comercio, y, a su vez, esa alteración sería causa de nuevos trastornos en la economía nacional, del descontento del pueblo y de quien sabe qué calamitosas consecuencias más. Por este motivo creo que es inaceptable el proyecto actual.

Ahora bien, en el mismo proyecto se insinúa la conveniencia

de contratar una misión extranjera que venga a arreglar nuestras finanzas, por lo mismo que somos un pueblo incipiente, que no hemos tenido tiempo para desarrollarnos en esta clase de actividades ni las facilidades necesarias para producir especialistas en estos ramos del saber. Ni nuestra capacidad comercial, ni las corrientes económicas nuestras han formado una atmósfera favorable para producir verdaderas potencias financieras; y si esta es la realidad de los hechos, se impone, entre nosotros, la necesidad de arreglar nuestras finanzas mediante la intervención de grupos técnicos poseedores, no solamente de ciencia, sino también de práctica, que es lo esencial en esta clase de asuntos.

Se insinúa en el proyecto la idea muy acertada de que se contrate y traiga esa Comisión Técnica, pero yo pregunto ¿podrá hacer algo esa comisión, si, organizada la Caja Central de Emisión, se encuentre ya, como es lo más probable, con el caos en nuestros asuntos financieros y económicos?

Me imagino la serie de dificultades y cortapizas, cuando menos, que tendría que encontrar esa Comisión, una vez que se hubiese adoptado el temperamento que se aconseja en el informe, creando la Caja de Emisión. Si con acierto se piensa en traer una Comisión, la prudencia nos aconseja dejarle el campo expedito, antes que hacerlo todo ahora mismo, para ofrecer un verdadero semillero de dificultades que bien pueden arrastrarnos al abismo antes de que la Comisión llegue. Por otro lado, la Comisión nos habla también del problema relacionado con la convertibilidad. Volver a la normalidad es una necesidad que todos palpan; pero para esto es indispensable resolver, ante todo, el problema tan arduo de la desvalorización de la moneda; y desde este punto de vista, si hoy se llegara a esa desvalorización, sería partiendo del valor del 50%, es decir, sobre la base del respaldo acordado para los billetes de la nueva entidad emisora. Si se va a la desvalorización, después de que se halle funcionando esta Caja, o sea cuando el billete se halla depreciado más, ya el punto de la estabilización no sería el 50%, sino el 25%; es decir, que habremos empeorado y, muy probablemente, la Comisión Kemmerer, o cualquiera que viniese, no tendría que decirnos más que "sentimos muchísimo, pero no hay remedio", supuesto que la devaluación, hasta llegar a un 25%, equivaldría a la quiebra del país.

Estos motivos influyen en mi ánimo para manifestarme opuesto a todo el proyecto, no sin reconocer antes que la Comisión ha hecho un esfuerzo, muy grande, tratando de cuestión tan importante, para ver de resolverla, en el sentido más conveniente a los intereses nacionales; y tan grave es el asunto, materia de este proyecto, que la misma Comisión reconoce que, por obra de las

circunstancias, no puede insinuar otra medida que ésta, porque no la encuentra.

Este estado de cosas es una repercusión de la situación política del país, ya que todo fenómeno económico es, por lo general, producido por un fenómeno político, y la influencia de éste, en la economía de un país, es inevitable.

Un arreglo definitivo que pretendiera llevar a cabo un Gobierno como el nuestro, de mera transición, un Gobierno que, no por las personas que lo componen, que no pueden recomendarse más por su honorabilidad y decisión en servicio del país, sino por sus condiciones especiales de ser la resultante de una revolución, un Gobierno así, no puede inspirar confianza para el arreglo de lo trascendental que tiene el país, como es su economía y su riqueza; arreglo que, por otra parte, viene a resultar imposible, porque aun cuando se haga mucho, hay casos en los cuales el restablecimiento de la normalidad económica de un país no puede originarse de la fuerza de resoluciones gubernativas, sino de la confianza, de la tranquilidad, de la paz, condiciones que, por desgracia, estamos muy lejos de reunir ahora.

A este propósito—dijo el señor Ministro—en la primera sesión de esta Junta de Banqueros, que parecía que todas las fuerzas nacionales estaban disueltas; yo afirmo que, en realidad, sí lo están y que antes de concurrir todas ellas al fin único del restablecimiento de nuestra normalidad gubernativa, administrativa, económica, etc., se manifiestan de una manera dispersa; y así, Gobierno, Ejército, Entidades y particulares, todos somos víctimas de la anarquía. Esta situación, pues, no es, en mi concepto, de lo más oportuna para pensar en cambios fundamentales que requieren el reinado de la paz y la seguridad de que provienen de un Gobierno que dispone de paz y que puede darla.

Por lo demás, ruego a los señores Miembros de la Comisión que tomen mis palabras en su verdadero alcance, sinceras y honradas, como he querido pronunciarlas, sin intención de herirles en lo más mínimo, ya que han hecho lo posible para poner un remedio a la situación actual. Asimismo, me permito suplicarles que mediten más detenidamente en la cuestión que nos preocupa, porque una medida que se tomara en el sentido de la indicada en el informe, sin la suficiente madurez, entiendo que sería la ruina del país, ruina que no podría contenerse después, por esfuerzos sobrehumanos que se hicieran. Si por patriotismo se ha querido llevar a cabo una medida de esta clase, ese mismo patriotismo bien entendido impone deberes serios a quienes estamos reunidos en estos momentos. Ciertamente sería para nosotros muy placentero el enorgullecernos de haber salvado al país de la postración en que se

encuentra, pero debemos resignarnos a no sentir esa satisfacción y a no obtener un título de gloria a este respecto, si el recurso que tratamos de llevar a la práctica sería un engaño solamente, en el que incurriríamos con el mejor propósito, naturalmente, pero sin haber alcanzado a columbrar los pésimos resultados que iba a producir.

Este es mi parecer, que lo expongo con la mejor voluntad y guiado siempre de las más sanas intenciones.

#### **El doctor Esteban Amador:**

El escaso tiempo de que disponemos y la presencia de una situación tan anormal como la presente, no ha podido hacer que se produzca un informe mejor concebido, que el que ha emitido atinadamente la Comisión encargada de estudiar el asunto, aunque, en verdad, no sea la medida en él aconsejada la que resuelva definitivamente el arduo problema de que tratamos.

Por lo que a mí toca y en mi condición de Representante del Banco de Descuento, debo decir que mis mandantes me han dado instrucciones especiales relacionadas con el informe que está sobre la mesa y que constan en el telegrama que pido se lo lea.

El infrascrito Secretario da lectura al siguiente:

Guayaquil, Febrero 24 de 1926.

Sr. Enrique Amador:

Leída la exposición que se sirve Ud. transcribirme, referente al informe de la comisión, estimo que no pueden alterarse las resoluciones adoptadas por la Junta General de accionistas del Banco de Descuento, en sesión del 23 de Octubre de 1925, convocada para resolver sobre el proyecto de Banco Central. En ningún caso aceptaríamos ceder el oro a razón de diez sucres, aunque se nos ofreciera pagar más tarde la diferencia, según la nueva paridad. Franca-mente, que no comprendo la razón para tomar estas medidas y luego invitar a la misión Kemmerer para terminar arreglos, pues lo natural es que se haga venir los expertos a la mayor brevedad y que ellos principien y terminen la obra. Si se tratara de una obra de ingeniería, que requiere el concurso de expertos extranjeros para llevarla a cabo, pienso que a nadie se le ocurriría aconsejar que se comience el trabajo sin intervención de los que se hayan seleccionado para dirigir la obra en su aspecto general. Aquello de que Mr. Kemmerer no podrá venir al Ecuador, no debe tomarse en cuenta, pues ni ese eminente americano es el único en el mundo.

capaz para reorganizar una hacienda pública, ni tampoco ha sido obra exclusiva de ella lo que se ha efectuado recientemente en países como Chile y Colombia. Kemmerer, simplemente, ha sido uno de los del grupo de expertos que solucionaron los problemas. Yo opinaría, por ejemplo, que se comisione al National City Bank of New York para el inmediato envío de las personas que dicho banco estime apropiadas para arreglar nuestros asuntos. Sin esa ayuda, creo no haremos nada por más buena voluntad que tengamos. Saludo.

*Arosemena.*

**El doctor Amador, continúa:**

Como se ve, el señor Arosemena, Gerente del Banco de Descuento, que me ha dispensado el honor de representar a esa Institución, expresa terminantemente que el mencionado Banco no podría, en ningún caso, aceptar que se pagase su oro a razón de diez sucres por cada libra o cóndor que entregue a la Caja de Emisión, porque esto equivaldría a sufrir una pérdida considerable, desde que para nadie es desconocido que adquirió su oro a más de veinte sucres, cifra que sería el mínimum por la cual pudiera hacer la transferencia de que me ocupo.

Fuera de esto, hay que tener en cuenta que, actualmente, el billete ha sufrido una depreciación palmaria y evidente; y si el papel bancario representa ahora cincuenta centavos, o sea la vigésima parte de una libra o cóndor, me parece justo el reclamo de mi comitente que exige una equivalencia en billetes, que esté de acuerdo con la realidad de los hechos. Si en estos momentos el cóndor o libra valen al rededor de veintidós o veintitrés sucres, nada más lógico que sea éste el valor prefijado para el traspaso metálico.

Dentro de la emisión que haga la Caja Central, posteriormente, podría entonces disminuirse ese valor, de modo que siga representando la libra los diez sucres que ahora se pretende. Esta es una cuestión de simple equidad, porque entiendo que no hay motivo para causar perjuicio a ninguna Institución privada; y si esta es la manera de pensar de mi comitente, a ella tengo que ajustar mis actos en el seno de la Junta de Banqueros.

Por lo demás, la idea que insinúa el señor Arosemena de que se solicite al National City Bank de New York el envío de una Comisión de expertos, me parece acertada y, por lo mismo, me permito someterla a la consideración de mis compañeros, a fin de que se dirija inmediatamente un cable encaminado a inquirir las condiciones en que dicha entidad profesional pudiera mandarnos esa Comisión; pues entiendo yo que, sólo de este modo, podríamos tener des-

de el comienzo de nuestra reorganización económica el atinado consejo y la dirección autorizada de verdaderos expertos.

En este sentido, y si alguien me apoya, formularía una moción para sugerir esta idea a la Junta de Gobierno que, con tanto patriotismo, viene laborando, de acuerdo con los Banqueros, en favor de la reorganización de nuestras finanzas.

**El señor Ministro:**

Por un principio de orden, debe discutirse el informe, cuyo estudio está pendiente, para luego tomar en cuenta la moción del doctor Amador.

**El señor doctor Amador:**

Lo dispuesto por el señor Presidente estará bien, si se aclara que la Comisión de Expertos vendrá a iniciar sus trabajos, afrontando el problema del restablecimiento de nuestras finanzas, desde sus comienzos. De suceder esto, entiendo yo que no sería procedente la aprobación del Informe, sino de mi moción, puesto que, en caso contrario, sucedería lo que dice el señor Arosemena en su telegrama, esto es, que nuestro trabajo sería lo mismo que si, tratándose de una obra de ingeniería, primero se hiciese la obra, y después se consultara a los Técnicos.

Ruego al señor Presidente que se sirva aclarar los conceptos, a fin de ver si, de una vez, se considera mi proposición.

**El señor Ministro:**

He manifestado ya, antes de que el doctor Amador proponga su moción, que el Gobierno ha hecho gestiones encaminadas a obtener el concurso de la Comisión Kemmerer, tanto que en este sentido hase comunicado con nuestro Encargado de Negocios en Washington y el Cónsul ecuatoriano en New York. La respuesta dice que esa Comisión debe llegar en estos días a Estados Unidos y que, después de una semana, puede avisarnos el tiempo de su venida al Ecuador. Después de esta primera gestión y, habiendo transcurrido los 8 días indicados, hemos vuelto a dirigir otro cablegrama, pidiendo una contestación definitiva, lo cual manifiesta a la Junta de Banqueros el interés de la de Gobierno por contar, cuanto antes, con el consejo de personas técnicas en la materia; y como la moción tiende a algo que ya está en trámite, direlo así, vamos a continuar con el estudio del Informe.

**El doctor Amador:**

Me complace sobremanera la exposición que acabo de oír al señor Presidente, ya que ella está de acuerdo con nuestro modo de

pensar, que no es otro que el de obtener la venida de la Comisión Kemmerer. No podía esperarse otra cosa de un Gobierno formado de personas tan distinguidas que proceden con patriotismo y eficacia, por todo lo cual considero que está demás mi moción, puesto que se han anticipado ya las gestiones sugeridas por ella.

Por otra parte, y según nos da a entender el señor Ministro, el objeto de la discusión es, simplemente, el de apreciar el pensamiento de los Banqueros sobre este particular; y si esto es lo que se persigue, tengo que manifestar que el Informe se propone una medida de carácter permanente e inoportuna, supuesto que nuestro deseo y el del Gobierno es buscar consejos, ante todo y sobre todo, de personas técnicas en materia de finanzas.

Hemos reconocido, como no podía menos que reconocerse, el talento y la ilustración con que se ha formulado el proyecto; pero si hemos de tomar en cuenta que no estamos en el caso de aprobar, en estos momentos, recursos de carácter definitivo, lo que se impone por ahora, es estudiar tan sólo medidas de emergencia, cuyo carácter transitorio no obstaculice la labor de la Comisión Técnica. Porque, si hemos de ser justos y razonables, tenemos que afirmar que ninguno de nosotros—no digo yo que ocupó el último puesto en este grupo selecto y distinguido—estamos en el caso de conocer a fondo esta clase de cuestiones, debiendo, por lo mismo, confiarnos a personas expertas y dejar a ellas nuestro puesto, para esperar que el trabajo de reorganización financiera sea de lo más eficiente y oportuno. Estamos, por lo visto, en la imprescindible necesidad de adoptar resoluciones accidentales que alivien la situación económica del país, demasiado desastrosa en estos momentos.

Por esta causa ocurren, en la Provincia del Guayas serias dificultades, como lo atestigua el telegrama que reposa en manos del señor Presidente, dirigido ayer por el Gobernador del Guayas, que pido se lo lea para conocimiento de los señores Representantes.

Guayaquil, Febrero 24 de 1926.

Conferencia.—Rodríguez Bonín,—Amador,—Cueva y más Delegados de la Banca Guayaquileña.

Situación circulante cada día más apremiante, según ustedes, y Ley Gresham, los cheques emergencia como mala moneda escondieron billetes, buena moneda, como hoy no hay ni cheques para transacciones, sírvase indicarme que clase moneda ha hecho fugar cheques. Unificación billetes y caja emisión son proyectos salvadores económicos, pero sus resultados los palpárá el país después de algún tiempo. Lo que se necesita es tomar cualquiera

medida urgente y práctica, aunque sea para solucionar este asunto de circulante, que después de pocos días hará de esta ciudad un campo de agramante entre el público que necesita circulante y Bancos que no tienen como darlo.—Salúdoslos.

*Gobernador.*

**El doctor Amador, prosigue:**

Como Delegado de la Banca Guayaquileña, en mi carácter de guayaquileño, y, sobre todo, de ecuatoriano, pido que se adopte alguna medida para evitar esos grandes males que, fundadamente, se temen, en opinión del señor Gobernador del Guayas. No es la persona de este funcionario la que habla, sino el que representa a la misma Junta de Gobierno, es quien pide y demanda nuestra atención sobre tan importante asunto.....

**El señor Ministro:**

El Gobernador del Guayas no tiene autorización de la Junta de Gobierno para ordenar nada en asuntos económicos, ni es un técnico en la materia. Sus apreciaciones, por consiguiente, no debemos considerarlas sino como privadas o personales de ese funcionario.

**El doctor Amador:**

No digo que tenga autorización de la Junta de Gobierno para ordenar algo en asuntos económicos, pero sí que es representante del Gobierno en esa sección del Territorio Patrio y que es necesario, por esta razón, oír su voz, que es la de un testigo imparcial de los acontecimientos que están desarrollándose en Guayaquil. Esa autoridad se halla legalmente constituida y es élla la que, en tales condiciones, solicita que se ponga remedio a la apremiante situación del momento.

En Guayaquil ha desaparecido ya hasta el cheque circular; es decir, que para las transacciones de ese mercado no se cuenta ni con billetes ni con cheques de emergencia: urge, entonces, la necesidad de adoptar algún remedio; y yo ruego a la Junta de Banqueros que se haga en este momento alguna indicación, que se sirva insinuar algo al señor Ministro, para que él, animado como se halla de los deseos más sinceros y patrióticos, en favor de la tranquilidad del país, trasmita esas sugerencias a la Junta de Gobierno, la misma que podrá cristalizarlas en alguna resolución que se ponga en práctica inmediatamente. Es necesario no desoir el clamor de una ciudad, cuyas transacciones representan mucho dinero y, al mismo tiempo, la manera de vivir de tanto elemento sano dedicado

al comercio. Este es mi afán, porque a semejante clamor se responde con una medida urgentemente adoptada.

#### **El señor Ministro:**

El Gobierno se ha hecho eco del clamor de Guayaquil, desde los primeros instantes, como lo comprueba, felizmente, la circunstancia de haber convocado, con toda oportunidad, la actual conferencia de Banqueros, como medio indispensable, a su entender, para cruzar ideas y llegar a conclusiones que mejoren radicalmente, sin lirismos ni arrebatos utópicos, la angustiada situación del pueblo; pero ve con pena, es necesario expresarlo, que se le pide más de lo que puede y debe hacer, combatiéndose, por otro lado, todo proyecto fundamental, sistemático, de orientaciones bien claras y definidas, para acudir, como se dice, a medidas transitorias, provisionales y momentáneas, que son, viéndolo bien, las que han causado la crisis y los trastornos actuales.

No apoyo ni defiendo el informe que se discute, aunque creo que, antes de rechazarlo, debían introducirse las reformas o modificaciones que sugieran los señores Delegados, después de un estudio detenido y concienzudo, a fin de llenar o corregir deficiencias, muchas de ellas fundadas, como las que anota el señor doctor Borja, en lo tocante a las garantías que deben respaldar la emisión de la Caja Central, que pueden ser ampliadas o mejoradas en forma conveniente, de mutuo acuerdo y dentro de un propósito inquebrantable de no hacer política negativa ni oposición cerrada a los planes que se esbozan.

Pero cruzarse de brazos, desesperar de los propios esfuerzos y subordinarlo todo a la intervención de técnicos extranjeros, cuya competencia nadie puede poner en duda, es dar, tristemente, la impresión de alguien que se supone perdido y que quiere acudir, como último recurso desesperado, a los beneficios de la lotería o al milagro de su santo, para mejorar de suerte. . . . .

Y se pide, todavía, en semejantes condiciones, que el Gobierno conjure el mal y disipe la tempestad. No es esto, por ventura, ponerle en el caso de interrogar y decir: ustedes señores Banqueros, qué medios aconsejan, qué recursos tienen, o qué facilidades le proporcionan para ello?

#### **El doctor Esteban Amador:**

Ya que tan interesado se manifiesta el señor Ministro en que se sugiera alguna medida por parte de la Junta de Banqueros, para atenuar la gravedad del momento cuando menos, yo le ruego, si no es indiscreción, se sirva manifestarme si el Gobierno ha tomado en

cuenta la insinuación que le hicieran los Banqueros, por unanimidad, para que realizara el abono de un millón de sucres a la cuenta del Banco Agrícola, tomando lo necesario de sus fondos en el extranjero. De haberse acudido a esta insinuación, el Banco Agrícola dispondría ya de una cantidad de circulante muy apreciable para atender a las necesidades de la actual situación.

Además, al realizarse esta idea, produciría los mejores beneficios, llevando al público la confianza necesaria para que devuelva a la circulación los billetes que mantienen ocultos. Se recordará que, discutiéndose esta sugerencia, se aseguraba que a los dos o tres días de puesta en vigor, comenzaría a renacer la tranquilidad en el pueblo.

#### **El señor Ministro:**

No se ha llevado a la práctica la medida a que acaba de referirse el doctor Amador, porque ella, como todas las que se relacionan con el Banco Agrícola, dentro de la norma que nos hemos trazado, depende del arreglo final que debe procurar el Gobierno, por todos los medios posibles, con esa Institución, no por partes o pequeños detalles, desde luego, sino de una manera global y ampliamente satisfactoria, sin que tenga inconveniente, de otro lado, para convenir en que la medida enunciada constituya uno de los aspectos del convenio, al adelantarse las gestiones, en un sentido práctico y efectivo, con la Comisión especial que se entiende en estos asuntos.

Además, cree el Gobierno, y con mucho fundamento, que el pago de la deuda al Banco Agrícola, en una mínima parte, no conduce a mejorar notablemente la situación general, sino la de dicha entidad de crédito, ya que aquella, ocasionada por la ausencia de billetes, no depende ni puede depender de una circunstancia de muy limitados alcances, si hemos de convenir en que pagar una deuda, no es, en efecto, crear circulante.

#### **El doctor Esteban Amador:**

Como Miembro que soy de la Comisión Especial del Banco Agrícola, encargada de solucionar ciertas diferencias de detalle entre esa Institución y el Gobierno, me es grato manifestar, en el seno de la Junta de Banqueros, que esa Comisión ha venido animada de los mejores deseos para que desaparezca todo motivo de divergencia entre los dos negociadores. Me es también satisfactorio reconocer que, de parte del señor Ministro de Hacienda y de la Junta de Gobierno, se revela la mejor voluntad para llegar a un acuerdo definitivo. Con este concurso de voluntades se ha venido discu-

tiendo todo lo que se relaciona con la situación creada entre el Gobierno y el Banco Agrícola y parece ya un hecho que se llegará a un acuerdo definitivo. Hago esta aclaración, para que se vea que por parte de los contratantes hay un deseo, sinceramente manifestado, de obtener que desaparezca todo motivo de rozamientos, para arreglar esas pequeñas diferencias que existen, y digo pequeñas, porque en sustancia son tales, aunque en cantidad no lo sean.

Se ha tenido, por parte del señor Ministro, y no sé si de la Junta de Gobierno, la idea de que no puede adoptarse la medida del abono al Banco Comercial, en razón de que si el mal es general, el remedio que esa medida supone sería transitorio o, mejor dicho, beneficioso únicamente, para la Institución que va a recibir el abono. Aún en el caso de ser esto verdad, nunca estaría demás la adopción de la medida, si con ella se salva una dificultad del momento, cualquiera que sea la Institución a la que se beneficie. Pero yo creo todo lo contrario, y es que si se pone en práctica la medida, no será el Banco Agrícola el único que habrá aprovechado de ella, sino todas las Instituciones del país, y el país entero, por cierto en la escasa proporción que puede beneficiar la pequeña cantidad que se va a invertir en este abono. En efecto, se habrá dado ocasión para que el Comercial Bank compre los giros que se le ofrezcan, lográndose de ese modo que los billetes que tiene en sus bóvedas salgan a la circulación. Desde este punto de vista, parece algo indiscutible que la medida proporcionará al mercado, aunque sea en cantidad insignificante, un número tal de billetes que, por el momento, alivie la situación. Yo creo que si los arbitrios que se adopten, en vista del clamor que despierta la situación y atentas las sugerencias de la Junta de Banqueros, tienen por lo menos, un aspecto bueno no hay motivo para que se rehuya su aplicación; y desde este punto de vista, creo, asimismo, que nada se pierde con que el Gobierno devuelva al Banco Agrícola una pequeña parte de lo mucho que le debe.

Porque, señor Presidente, hay que ser franco y recordar las cosas tales como han sucedido: la difícil situación que atravesamos se debe a una gestión de la antigua Junta de Gobierno y que consiste en lo siguiente: se pactó un contrato de cuenta corriente hasta por el valor de dos millones de sures. El Banco Comercial que abrió esa cuenta debía recaudar todas las entradas de la República, a condición de colocar diariamente y en las plazas que indicara el Gobierno el dinero necesario para atender a los servicios administrativos, recaudare o no recaudare nada. Al 31 de Diciembre, que se cerró la cuenta, el Gobierno estaba debiendo dos millones al Banco Agrícola, que debía pagárselos inmediatamente, a fin de que éste pudiera, con el pago de ese saldo atender a los compromisos que

él había contraído con los otros Institutos que le prestaban su dinero para que aquel pudiera hacer el servicio a que se había comprometido. Fue, pues, la deuda contraída por el Agrícola con los demás Bancos para atender a necesidades de la Administración, una deuda contraída no por necesidades del Banco sino del Gobierno.

Si este es el origen de la situación, nada más natural que reconocer, paladina y honradamente, por parte de los actuales Miembros de la Junta de Gobierno, la justicia que entrañaría el pago de ese abono, tanto más cuanto que es de suponer que una entidad como el Gobierno no ha de fijarse en pequeñeces, así de cantidad como de calidad—me refiero al abono del millón de sucres y al beneficio parcial que se cree reportará esta medida.—Lo principal está en convenir en que, procediendo así, se habrá iniciado una era de recíproca comprensión entre el Gobierno y las Instituciones Bancarias.

#### El señor Cueva:

La declaración que acaba de hacer el señor Amador de que el Comercial Bank es la entidad que tiene más billetes guardados, me parece bastante aventurada; y ante la advertencia hecha en otras ocasiones, y repetida hace poco, de que la mayor parte de los demás Bancos, no tienen absolutamente billetes, es obvio que el Comercial Bank, por poco de que disponga, contará siempre con más que aquellos que no tienen nada. Esto por un lado, y por otro, cualquier suma que posea en realidad el Comercial Bank, pertenece a sus dueños, esto es, a los depositantes que han hecho confianza a la Institución que represento. Con parte de esos billetes, bien puede el Comercial Bank comprar los giros que le sean indispensables para llenar sus necesidades; pero nadie puede garantizar que comprará giros en cantidades que no necesite, porque dentro de sus normas, no está la de hacer especulaciones en su renglón de cambios, con fines ilícitos o nocivos para la economía general. Repito que los billetes del Comercial Bank pertenecen a los depositantes, y nuestra Institución ha considerado necesario proceder en estos momentos difíciles con cordura, reservándolos para sacarlos a la circulación en el momento en que sus derechos lo consideren oportuno y las verdaderas necesidades de la localidad lo demanden.

#### El señor Rodríguez Bonín:

Las exposiciones que acaban de hacer los señores Cueva y Amador están basadas todas en un principio de equidad: que se salve la situación de Guayaquil, cuyas consecuencias es fácil de prever, según el telegrama que ha dirigido el señor Gobernador de la Provincia. La insinuación que se viene haciendo, desde el otro día, en el seno de esta Junta, es la de que ojalá pudiera el Gobierno

poner a la venta parte de los fondos que tiene en el exterior, con el honrado propósito de retirar los cheques circulares emitidos por el Agrícola y provocar entonces la afluencia de siquiera una parte del circulante oculto. Claro que de este modo saldrían a la circulación los billetes que tienen guardados, no solamente el Comercial Bank, sino algunas otras Instituciones. Por lo demás, si con esta medida se presenta una oportunidad de retirar parte de los cheques circulares, no veo por que no se la puede llevar a la práctica, en el convencimiento de que no se ocasiona un bien al Banco Agrícola aisladamente, sino a las demás Instituciones también, sin que para esto sea un obstáculo, en mi concepto, el que no se concluyan los arreglos entre el Gobierno y el Banco Comercial.

**El señor Ministro:**

Tal vez la necesidad que se siente del circulante pudiera subsanarse en alguna otra forma, porque, según los balances, no sólo el Comercial Bank tiene billetes alejados de la circulación, sino algunas otras Instituciones más, como por ejemplo, La Previsora, el Banco Hipotecario; y en este supuesto, insisto en decir que el auxilio no sería sino para el Banco Agrícola.

El Banco de Descuento expresa en su Balance, al 31 de Enero último:

Depósitos y Caja \$ 3'273.321,34.

De donde se deduce que esa institución tiene más de tres millones de sucres en billetes depositados en los Bancos, sin que se vea la razón por la cual no puede sacar los que están guardados, recurriendo, en su lugar, a los cheques de emergencia.

**El señor Rodríguez Bonin:**

El Banco de Descuento tiene una cantidad de cheques respaldados, cabalmente, con parte de esos depósitos.

**El señor Ministro:**

El Banco del Ecuador, por ejemplo tiene \$ 2'613.133,40 en oro y plata, pudiendo, de acuerdo con la ley y sobre este encaje, mantener una circulación de algo más de cinco millones doscientos mil sucres; y como en realidad no ha lanzado una emisión mayor de tres millones, son más de dos millones los que todavía puede emitir.

**El doctor Esteban Amador:**

Gran cantidad del Banco de Descuento se halla depositada en las demás Instituciones, con el objeto de evitar la escasez del circu-

lante. Especialmente, es el Banco Comercial y Agrícola el que mayores cantidades de billetes tiene recibidas del de Descuento.

**El señor Ministro:**

La venta de los fondos en el exterior, tampoco me parece que dará muy buenos resultados, entre otras razones, porque el Banco de Descuento, que tenía, en diciembre, al rededor de novecientos y tantos mil sucres afuera, en Enero apenas alcanzó a contar con cuarenta y un mil sucres, lo que prueba que, habiendo vendido mucho en concepto de giros, no pudo, a pesar de esto, obtener que reapareciera el circulante.

**El doctor Amador:**

Esta baja de los fondos, en el Exterior, a cuarenta y un mil sucres en el mes de enero, se menciona ahora, y llamo la atención acerca del hecho de no haberse citado esta cantidad en aquella sesión en que se dijo que el Banco de Descuento había aumentado sus fondos en el exterior, progresivamente, durante los meses de noviembre y diciembre, afirmando que en este mes ascendió a novecientos mil sucres. Bien se pudo, entonces, hacer constar la baja a cuarenta y un mil sucres habida en el mes de Enero.

Pero, dejando a un lado esta observación, el hecho cierto es que debe haber habido alguna razón de parte del Banco de Descuento, para que se haya operado la baja del valor de sus fondos en el exterior. No conozco a punto fijo cómo se haya operado la baja del valor de sus fondos en el exterior, ni a punto fijo cuál haya sido el verdadero motivo que se tuvo para hacer esa venta; más, ya que en este momento se trata de averiguar la razón de la baja, me parece que se habrá visto precisado a vender sus fondos en el Exterior para hacerse de billetes. Desde este punto de vista, es muy sensible que la muy autorizada opinión del señor Ministro discrepe de la nuestra.

Por lo demás, repito, que ningún menoscabo puede sufrir ni el señor Ministro, ni la Junta de Gobierno, como tampoco el plan general de arreglos que se discute con la Comisión Especial del Banco Agrícola, si se atiende a una insinuación de la Junta de Banqueros, llevando a cabo la medida que aprobó en sesiones anteriores, para hacer el abono de un millón de sucres a la cuenta del Agrícola. La adopción de esa medida bien puede ser que produzca como resultado inmediato el retorno de la tranquilidad y de la confianza en el público, y si no es este el resultado, en ningún caso, sus consecuencias serían, por algún concepto desfavorables.

**El señor Ministro:**

El reclamo que me hace el señor doctor Amador de no haber citado la cifra correspondiente a enero, obedece, quizás a un olvido del señor Representante, puesto que consta en el acta de aquel día que sí me referí a enero.....

**El doctor Amador:**

No he querido decir que sea usted quien no haya citado esa cifra, sino que en los balances que se presentaron a la Junta no figuraban los valores correspondientes al Banco de Descuento, en las cuentas del mes de enero.

**El señor Ministro:**

Vuelvo a decir que estoy casi seguro de que la cifra a que se refiere el señor doctor Amador, relativa a fondos en el Exterior, en el mes de enero, correspondiente al Banco de Descuento, sí la cité y así consta en el acta, tanto que puede informar sobre el particular el señor Secretario.

La Secretaría confirma la aseveración del doctor Albornoz, quien continúa:

Por lo demás, el estudio de los balances del Banco de Descuento sugiere conclusiones muy importantes que, a pesar de haberlas anotado en la sesión anterior, voy a permitirme ampliarlas, en algunos respectos.

En Octubre del año pasado, tenía este Banco en el Exterior la suma de \$ 182.235,57; en noviembre, \$ 444.374,48, en cuyos últimos días, se verificó la emisión de los cheques circulares. Esos mismos fondos ascendieron, en el mes de Diciembre, a \$ 935.139,09, demostrando que subían, paralelamente, con la emisión de los cheques circulares, hasta llegar casi al mismo límite que éstos alcanzaron. Primera conclusión: los cheques circulares han servido, por tanto, para la compra de fondos en el Exterior.

En el mes de Enero, aquellos fondos bajan de golpe a \$ 41.002,25, casi desaparecen, sin que se hubiese recogido ni un solo cheque circulante. De estos dos hechos podemos deducir, lógicamente, que se ha ensayado un sistema impelente de cheques y absorbente de billetes, que consistía en comprar fondos en el Exterior con cheques circulares, alejados los cuales de la circulación, se recurrió al billete del público, explotando, al efecto, la necesidad que éste tenía de monedas extranjeras, para imponerle la condición de que pagara en billetes: aserto comprobado por las propias cifras que, como billetes en bóveda y depósito en los Bancos, anota el

Balance de Enero y que ascienden \$ 3'273.721,34. Para ello ha servido, como punto de apoyo, el cambio.

Esta es, pues, la situación en que nos encontramos, y, en tales condiciones, se le pide al Gobierno que él sea quien arregle las cosas, pero sin que se le ofrezca hasta ahora un apoyo decisivo de las instituciones que están sufriendo, ellas mismas, las consecuencias de sus propios hechos, para llegar a la resolución apetecida por todos los que contemplan el problema con la inquietud que inspiran las grandes catástrofes.

De otro lado, el valor de los fondos del Gobierno en el Exterior está destinado a objetos previstos en el Presupuesto Nacional; y al exigirle que disponga de ellos, en una aplicación diferente, se le impone un sacrificio contrario a sus afanes y propósitos en el arreglo de la Hacienda Pública, que debe descansar en normas establecidas de antemano e invariables en su ejecución práctica. Y es tanto más difícil llevar a cabo este ensayo de dudosos alcances, cuanto que, supuesto el mecanismo puesto en práctica por el Banco de Descuento, a que hice referencia, el resultado es aún más problemático y equívoco.

No es porque el Ministerio discrepe de la opinión de la Junta de Banqueros, sino que juzga, con la seguridad de un verdadero e inquebrantable convencimiento, que para llevar a la práctica la insinuación de abonar al Banco Agrícola, una parte de la deuda, se hace indispensable que los arreglos previos con esta Institución lleguen a su término, a fin de adoptar medidas estables, definitivas, trascendentales, que curen el mal y no los síntomas, como lo requiere la delicada situación que contemplamos. Es un hecho inconcuso, palmariamente comprobado, que las medidas provisionales, que nos alejan del problema considerado en sus múltiples y diferentes aspectos, resultan ineficaces, sino contraproducentes, y nos llevan insensiblemente, al borde del abismo; y es por esto que el Gobierno desea afrontar la cuestión integral, en forma decidida y resuelta, o dejar, en su caso que las circunstancias nos arrastren en cualquier sentido, para culminar en el desconcierto máximo, absoluto, dentro del cual, como en la tesis de Benavente, los intereses creados maten a los intereses creados, surgiendo, en último término, los del Estado que no perecen ni se extinguen nunca, no, por cierto, sin que dejen de llevar la peor parte las instituciones que no se encuentran bien dispuestas para colaborar sinceramente en la obra de salvación común, porque la justicia, que es ángel tutelar de los pueblos, tiene sus fueros inviolables.....

### El señor doctor Borja:

Que conste que yo no he mentado siquiera, como una medida de urgencia, la adoptada por la Junta de Banqueros de pagar esa pequeña suma de dinero al Banco Comercial y Agrícola.

Esto por un lado, y por otro, creo que no se trata de un interés privado, sino del comercio en general, que ansía, que se desespera ante la falta de circulante, para llenar las necesidades de sus transacciones diarias. El abono de un millón de sucres, que se haga a un acreedor de muchos millones, no veo porqué pueda traer inconveniente alguno para éste, si al mismo tiempo que él es atendido con un pequeño contingente, se sirve también al público.

Finalmente, el Presupuesto de un Estado tiene otras partidas a qué acudir para el caso de que desaparezca en una inversión de última hora lo que se había dispuesto ya con anterioridad; y si el Gobierno tiene, pues, toda clase de arbitrios, estoy seguro que en nada se desequilibrará la norma rentística del Estado por el pago de esa pequeña cantidad, tanto más cuanto que constando la partida, que debe constar, relativa a la deuda pública, de ella se tomaría lo necesario para realizar la mentada operación.

De lo que acabo de decir se deduce que nada puede amenguar la justicia y necesidad de esta medida, que, debo observar de paso, la creía yo realizada hace algunos días.

### El doctor Esteban Amador:

Me permito llamar la atención de la Junta y, particularmente del señor Ministro, respecto de la imputación hecha al Banco de Descuento relativamente a la inversión de sus fondos en el Exterior.

Ya en la sesión pasada, en que se trató de esta materia, el señor Enrique Amador, que fue Sub-Gerente de dicha Institución, expresó que la compra de fondos en el exterior no se había realizado con cheques, sino con billetes, como debe constar en el acta.

En cuanto a la medida cuya aplicación he insinuado que se lleve lo más pronto a la práctica, debo decir que no bien se la sugirió en el seno de esta Junta, manifesté que, en mi concepto, ella produciría bastante confianza en el público y que tenía la evidencia de que puesta en práctica, sin ninguna dilatoria, espontáneamente saldrían al mercado billetes de Banco, alejados del mismo en esos momentos de pánico. Creo que bastaría la lectura del acta para convencerse del espíritu de general aprobación y de verdadera complacencia que se notó con motivo de este recurso y de las mil protestas que se hicieron respecto de las ventajas y facilidades que iban a obtenerse de su aplicación inmediata.

Y sea la presente una oportunidad para expresar que, de mi par-

te, no ha habido ni puede haber el menor deseo de dirigir alguna palabra que pudiera contrariar al señor Ministro, porque entiendo que no hay motivo para ello. El temperamento adoptado por la Presidencia parece que respondiera a la duda de que, con nuestras palabras, hayamos tratado de ofenderla; pero no hay nada de esto, y si mis expresiones pudieran interpretarse en tal sentido, pido, expresamente, que se sirva excusarme, porque no ha sido ese mi ánimo, sino el de llegar a conciliar los intereses que venimos estudiando, para provecho general de todos.

En esta labor de conciliación, a la que he prestado el escaso contingente de mis aptitudes, no me guía otro deseo que el de que se reconozcan los derechos de una y otra parte.

Es necesario y oportuno manifestarlo así, en público y en el seno de esta honorable Junta, que el Banco Agrícola es una de las Instituciones Nacionales que mayores pruebas ha dado, en todo tiempo, del acendrado patriotismo con que se recomienda a la gratitud de sus conciudadanos y de los mismos Gobiernos. El Banco Agrícola ha estado listo, en todo momento, para aliviar al país en sus épocas de angustia; y así vemos que está al lado del Gobierno el año de 1910, cuando se suscitó el amago de guerra con el Perú, y en 1914, durante toda la larga campaña de Esmeraldas, le presta el contingente de sus caudales para que las Instituciones públicas tengan con que defenderse. Es también el Banco Agrícola el que prestó preferente atención a nuestro producto único de exportación, al cacao, procurando siempre la mejor valorización del mismo; y todos estos pasos que ha dado la Institución han sido en beneficio del público y con miras netamente nacionales, ora con el objeto de contribuir al mantenimiento del orden público, ora para salir por los fueros de la dignidad nacional y, por fin, para fomentar el desarrollo de la riqueza pública.

Yo creo, pues, que si todos estos servicios no dan derecho a una recompensa, cuando menos establecen antedentes inamovibles, para reconocer la justicia de sus aspiraciones y, por consiguiente, para no negarle la adopción de medidas que están basadas en los derechos que le acompañan. Estamos en el caso de atender a sus necesidades ahora, cabalmente, que él atraviesa una situación difícil y que demanda el apoyo de las Corporaciones Públicas que sí le deben algún miramiento por los servicios que les ha prestado en otros tiempos.

**El señor Paz:**

Creo que el señor Ministro tiene mucha razón en todo lo que ha dicho respecto del punto discutido; pero no puedo negar tampoco

co la razón que asiste al señor doctor Borja para poner en tela de juicio la confianza que pueden inspirar los bonos emitidos por el Gobierno. Entiendo que hace falta una gestión ministerial encaminada a precisar la verdadera capacidad del Estado, para deducir, entonces, si la garantía que va a respaldar a esos papeles es verdaderamente tal. El señor Ministro, pues, con vista del Presupuesto del Estado, está en el caso de decirnos si los bonos serán valores reales que inspiren positiva confianza, a fin de que el doctor Borja se convenza de que estarán perfectamente garantizados.

**El señor Ministro:**

Entiendo que el Gobierno podrá garantizar, perfectamente, el servicio de intereses y amortización de estos bonos.

**El doctor Arízaga:**

Bajo una doble impresión comencé a concurrir a las reuniones de esta prestigiosa Asamblea: la de ver que el Gobierno cambiaba su política económica de rigor o imposición para con los Bancos, por la de concordia y armonía; y, seré franco en decirlo, la de suma desconfianza, en orden a los resultados prácticos a que pudiéramos llegar, porque el pensamiento que tuve fue de que estábamos comenzando por donde debíamos concluir, o sea, que se trataba de restablecer la parte económica del país antes de encarrilarlo en el orden legal y político.

Entiendo, señor Presidente, que la cuestión económica viene a ser algo así, en todo país, como una superestructura que no descanza sino sobre la base de un Gobierno sólidamente establecido y de acuerdo, en todo y por todo, con la voluntad popular. Donde no hay esa base, no existe crédito, porque el sostén de éste es el orden legal y constitucional inspirado siempre en la opinión nacional.

Todas las dificultades con que vamos tropezando en nuestras discusiones, a pesar de las luces y preparación de cuantos integran esta selecta Junta, salvedad hecha de mi persona, naturalmente, están manifestando que hay un inconveniente insuperable, y es que el Gobierno no dispone por hoy de la confianza pública, no porque sus Miembros, personalmente considerados, no la inspiren, sino por obra del mismo orden transitorio de cosas que estamos cruzando. Y un Gobierno colocado en esta difícil situación no puede ser el llamado a llevar a la práctica medidas radicales que impliquen el contentamiento general.

Parece imposible que esta Junta, ni ninguna otra, pueda llegar a medidas definitivas que solucionen la situación, mientras el país no entre en el carril constitucional, a que se debe llegar pronto, en gracia del bienestar nacional.

Medidas de esta naturaleza solamente pueden ser tomadas por el pueblo representado en una Asamblea libremente elegida y constituida sobre las bases del reconocimiento del derecho que tiene el pueblo para darse sus representantes. Y mientras esto no suceda, cuanto se haga en esta Junta de Banqueros, bien puede no producir los resultados que se buscan, por la falta de ese ambiente de paz y de tranquilidad que es necesario en el pueblo para el cual se legisla.

Pero, de otro lado, tengo mi impresión personal de que toda medida y toda tentativa de arreglo con el Banco Agrícola es indispensable que se lleve a cabo, ya que, sean cuales fueren los cargos que se le puedan hacer a esa Institución, es una Institución vinculada al Gobierno y, por lo mismo, con derecho suficiente para que se establezca, por de pronto, una solución que tranquilice al país y contribuya así a la normalización de nuestro estado económico, hoy por hoy, tan desfavorable. Claro que medidas más a fondo podrían encomendarse a otra Comisión, sea a la de los expertos extranjeros, sea a la Comisión consultiva que funciona anexa a este Ministerio.

**El señor Ministro:**

Cree el señor doctor Arizaga que la Comisión Kemmerer debe venir antes o después de la Constituyente?

**El doctor Arizaga:**

Creo que debería venir antes esa Comisión.

**El señor Ministro:**

Y si no viene, debería el Gobierno, señor doctor, entenderse con un grupo respetable de Banqueros para estudiar estos problemas, o debería mirarlos indiferentemente hasta el momento en que se Constituya la Asamblea?

**El doctor Arizaga:**

No estaría demás una serie de trabajos preparatorios.

**El señor Ministro:**

El valor moral o científico del consejo que diera una Comisión, cualquiera que ella sea, sobre las materias que nos ocupan, estaría sujeto a la reunión de la Asamblea?

**El doctor Arizaga:**

El valor técnico del consejo dependería de la Comisión que viniera y la sanción jurídica de la Constituyente.

**El señor Ministro:**

Cabalmente para esto, y porque el Gobierno ha sentido esta necesidad desde antes, es que el Ministerio de mi cargo, ha reunido a la Banca Nacional, por medio de sus Representantes, a fin de que emita su Consejo que tiene un valor altísimo. Es evidente la imposibilidad de que se pudiera adoptar, desde un principio, toda la serie de medidas que reclama la situación; pero no hay duda que por algo debe comenzarse, ya que todo paso en este sentido, es de aprovecharlo, si se quiere hacer una labor bien intencionada.

Por lo demás, ya lo manifesté en otra vez, que el estado de desorganización en que nos encontramos, dificulta, en realidad, toda gestión encaminada a obtener la normalidad en las funciones públicas; y la misma situación política de la hora presente, que anota el señor doctor Arizaga, constituye, sin duda, una de las causas primordiales que se oponen a toda labor reconstructiva; pero a pesar de esto, el Gobierno ha puesto especial interés en estudiar, anticipadamente a la reunión de la Asamblea, todo cuanto se relaciona con la actual situación, en el convencimiento de que, cuando menos, prepara un acopio de datos e informaciones que facilitarían mañana las labores de la Constituyente.

Continúa, pues, la discusión del proyecto que nos ocupa.

**El doctor Arizaga:**

Me parece que estará de acuerdo con la idea que acaba de exponer el señor Ministro, la proposición que he formulado y que someto a conocimiento de la Junta. El señor Secretario se servirá leerla.

*«Que, con la sola excepción de las medidas insinuadas para conjurar la crisis del circulante, medidas que es de desear se realicen a la brevedad posible, todos los demás estudios y proyectos de esta Junta, concernientes al arreglo definitivo de la situación económica del país, se entiendan destinados a ser sometidos a la próxima Asamblea Nacional.»*

**Continúa el doctor Arizaga:**

De esta manera, la reunión de Banqueros no será estéril y el objeto que persigue el Ministerio se habrá realizado, sin que demos ningún paso precipitado que más bien pudiera agravar la situación.

**El señor Paz:**

Respecto de la proposición del doctor Arizaga, y como una nota ilustrativa, rogaría al señor Presidente, que se sirviera ordenar la lectura de la opinión del Banco más autorizado del país.

El infrascrito lee la siguiente transcripción hecha por «El Día», de esta fecha, de la Revista que edita el Banco del Ecuador, en Guayaquil:

«Estimamos que la medida de suprimir los cheques, no se puede acordar sin previa adopción de la sustituyente: pues, dado el conflicto monetario en que nos encontramos, las providencias del Estado deben producir una ampliación de circulante, no la contracción, so pena de agravar la situación y conducirnos al pánico, cuyas consecuencias no queremos siquiera presagiar. Eliminemos en buena hora los cheques de emergencia, pero venga algo mejor a llenar el vacío: vengan billetes de Banco, con respaldos que se consideren más seguros, a falta de oro, y estúdiense la manera de llegar a la garantía legal, en un plazo más o menos breve: pero no se deje al país sin moneda».

#### Continúa el señor Paz:

Como se ve, el asunto primordial que absorbe la atención del público en estos momentos es la crisis del circulante. Y en este concepto, me permito diferir de la opinión del señor Ministro, pues yo no creo como él, en el juego que se dice realizado por el Banco de Descuento con los cheques de emergencia, para la adquisición de fondos en el Exterior, porque, simplemente, de la actuación misma del Commercial Bank, que no ha aceptado los cheques y que en cambio tiene gran acopio de billetes, se desprende que la falta o escasez de papel bancario no obedece al juego que se le atribuye al primero de los Bancos aludidos.

#### El señor Cueva:

Ya han declarado el señor doctor Amador y el señor Paz que las demás Instituciones no tienen billetes, mientras que el Commercial Bank sí tiene algo, y por poco que sea lo que nosotros tengamos en billetes de nuestros clientes, en comparación con otras Instituciones de las cuales se asegura que no tienen nada, ya resulta ser alguna cantidad. Dentro de este concepto, si los demás no tienen nada y nosotros tenemos aunque sea un sucre, eso ya es tener algo.

#### El señor Paz:

No quería decir esto, señor Cueva, sino poner en claro la manera de pensar del señor Ministro, en orden a la actuación o al papel que se ha hecho jugar a los cheques circulares; y en cuanto a lo demás, quisiera que el señor Cueva nos manifestara cual es la capacidad del acumulo de billetes que tiene el Commercial Bank.

**El doctor Sáenz:**

Pediría que hubiese un poco de orden en la discusión, y por lo mismo, deseo saber lo que se discute: si el informe de la Comisión, si la moción del doctor Amador, o si la sugerencia del señor doctor Arízaga.

**El señor Ministro:**

Se discutía el informe relativo a la Caja de Emisión, pero para regularizar el debate, suspendo el de ese proyecto y pido que se lea el Informe relativo a la escasez del circulante.

**El señor Pérez:**

Se va a discutir nuevamente ese Informe?

**El señor Ministro:**

Solamente como ilustrativo.

**El señor Pérez:**

Es muy satisfactorio que se ponga en discusión ese Informe, porque los mismo que han firmado este último, son los que presentaron el primero, notándose por parte del que habla una especie de contradicción entre los dos informes.

La Secretaría da lectura al documento de la referencia.

**El señor Pérez, prosigue:**

Como se ve por la lectura del Informe, en ese documento se rechaza toda emisión que no esté respaldada por oro o por fondos en oro colocados en instituciones de reconocida solvencia en el exterior. Se decía que no serían aceptables emisiones fundadas en valores, como la Cartera, ni en Cédulas; y mientras tanto, en el proyecto sobre emisión del billete único, se trata de respaldar el veinticinco por ciento de esa emisión con un encaje en oro, el otro veinticinco por ciento con la Cartera de los Bancos y con Cédulas, y el cincuenta por ciento restante con valores del Estado.

Habiendo aprobado la Junta de Banqueros, en una sesión pasada, por votación nominal y de manera unánime, el primer informe, aceptar ahora el relativo a la Caja Central de Emisión sería tanto como ponerse en manifiesta contradicción. En mi concepto, no debe aprobarse este último proyecto, por lo mismo que sienta como base y respaldo de la emisión valores de Cartera, Cédulas hipotecarias y Bonos del Estado que, en ninguna parte del mundo,

podrían inspirar la suficiente confianza en el público para que éste acepte billetes tan mal garantizados.

Además, cuando se trató del punto llamado de la unificación del billete, se consideró como que fuera sólo una cuestión académica, muy lejana de la realidad, supuesto que semejante arbitrio, por su misma importancia, tenía que depender de la reorganización total económica del país, especialmente en su parte presupuestaria. Sólo sobre la base de esta reorganización era comprensible la Caja Central Emisora que unificara el billete y pusiera a la autoridad pública en aptitud de controlar esas emisiones, para que no se cedan como ha pasado ahora con ciertas Entidades.

Si aprobáramos el Informe sobre el billete único vendría a colocarse a los Bancos que han procedido honradamente y que no se han salido de las normas de la Ley, en una situación muy inferior a la del Banco Comercial y Agrícola que, impulsado por ciertos motivos y tolerado por el mismo Gobierno, se ha colocado en un estado verdaderamente crítico, llegando a lanzar emisiones respaldadas apenas por un doce o catorce por ciento del oro que tiene en sus bóvedas.

Sería verdaderamente clamoroso que los demás Bancos se vean forzados a responder de las deficiencias de los otros, con el sacrificio de todos nuestros intereses, intereses que, de otro lado, se encuentran vinculados con la Nación entera. ¿Cómo se pretende que recibamos billetes respaldados con un veinticinco por ciento de oro, mientras los nuestros responden ante la Nación con un cincuenta por ciento del mismo metal? ¿Por qué se ha de pagar con honos, cuyo servicio es de dudosa realización, si hemos de regirnos por los datos que nos da la experiencia, a propósito de los bonos de la deuda interna? La práctica nos dice que nosotros no sabemos cumplir jamás con nuestras obligaciones, que ahora se celebra un contrato y mañana no se lo cumple; y si esto nos dice la práctica, ¿no es verdad que los nuevos Bonos que emitiera el Gobierno, para respaldo de la Caja de Emisión, correrían el mismo peligro de llegar al descrédito absoluto a que han llegado los bonos de la Deuda Interna? Estos bonos se emitieron hace algunos años, estableciendo rentas especiales para su garantía, para que no falle el servicio del seis por ciento de interés y del uno por ciento de amortización; llevan de estar en circulación veinte años y las obligaciones del Gobierno no se cumplen sino de vez en cuando. Esto da a entender que nuestro modo de ser se inclina más bien a la informalidad, de suerte que lo mismo tendría que suceder con estos nuevos bonos.

Ojalá que a estas justas observaciones no nos responda el señor Ministro que todo esto no es sino hacer labor negativa y poner

obstáculos al propósito de conseguir un medio que salve la situación actual. Si yo creyera que este medio va a salvar verdaderamente esa situación, no argumentaría en el sentido que lo he hecho; pero lo que yo pienso, con la honradez de mis convicciones, es que antes que salvadora, la medida resultará terriblemente nefasta, porque habrá empeorado la situación. Efectivamente, ¿qué gana el circulante del país con que la Caja Central emita billetes poco o nada garantizados para reemplazar a otros igualmente faltos de garantía?

El informe entraña una injusticia para con quienes se han portado con honradez y dentro de los términos de la Ley; y es en nombre de esas Instituciones honorables y acatadoras de la Ley, que yo dejo constancia de mi voto negativo.

#### El señor Cueva:

He oído la exposición del señor Pérez, quien hasta cierto punto puede tener sus motivos para encontrar que hay contradicción entre las premisas sentadas por nosotros, cuando suscribimos el primer informe, y las que se sustentan en el que es materia de este debate; pero el Sr. Ministro recordará, y es muy sensible que el Sr. Pérez no haya estado en los momentos en que se discutió el primer informe, porque entonces él también recordaría, que nosotros dejamos constancia expresa de que no se modificaba el criterio de la Comisión, con respecto a que el respaldo de las emisiones que llevará a cabo la Caja Central, debía ser siempre bajo el concepto de que se garantizaran perfectamente los nuevos billetes.

La Comisión Segunda de Bancos de Emisión recibió el encargo de estudiar la manera como se llegaría prácticamente a la unificación del billete. No se le dijo a esa Comisión que catalogara declaraciones de ninguna especie y menos que recogiera la impresión de que se trataba tan sólo de sentar tesis académicas. Muy conscientes los comisionados de lo complejo del problema y de la importancia de los intereses que se trataba de conciliar,—intereses afectados acaso de la misma injusticia de que nos habla el señor Pérez,—muy conscientes, digo, los comisionados de que hay un anhelo de cooperación entre todos los Bancos y concedores nosotros de la responsabilidad que el estudio de esta situación nos acarrea, procuramos cumplir con todo esmero el encargo que se nos había hecho, para llegar a conclusiones tangibles que pusieran en práctica la unificación del billete.

Me consideraría dichoso si de esta discusión resultara alguna medida mejor aconsejada, si nuestros compañeros nos señalan una ruta mejor para salir airosos de la situación presente; pero mientras

esto no suceda, habrá que reconocer que la Comisión ha llenado su cometido, resuelta desde luego a modificar su manera de pensar en cuanto el Gobierno o nuestros colegas nos den otra norma de procedimiento con que reemplazar el nuestro que no ha satisfecho completamente ni a los mismos Miembros de la Comisión.

### El doctor Esteban Amador:

Cuando se presentó este Informe me formé un concepto erróneo, acaso, acerca del mismo, y quién sabe si sigo teniéndolo aún.

La opinión del señor Pérez, en orden a que existe contradicción entre los dos Informes que conoce la Junta, creo que no está en lo justo; pues mientras en el primer Informe se dijo que la Comisión había consultado diversos arbitrios, sin decidirse abiertamente por ninguno de ellos, en el segundo se aduce una forma de emisión para llegar a la unificación del billete, lo que da a entender que si por el primero no quedaron descartados todos esos arbitrios, en su derecho estuvo la Comisión para optar por la medida aconsejada respecto a la forma de llevar a cabo la proyectada unificación.

Por lo demás, creo que no hay motivo para quejarse de perjuicios que pueda recibir una Institución, a cambio de beneficiar a otra. Soy el primero en reconocer que el Banco del Pichincha es una Institución seria y honorable, que ha procedido siempre con dignidad y corrección, como no podía menos que suceder, hallándose dirigida por personas tan prestigiosas como el señor Pérez; pero no por esto hemos de acudir a inculpaciones para amenguar el crédito de otras entidades que han procedido también con la misma honradez y dignidad que el Banco del Pichincha; y no solamente con dignidad y honradez, sino aún con heroísmo, porque el Comercial y Agrícola ha sacrificado hasta su propio nombre en aras del bien público. Algo que no han hecho otros establecimientos de crédito ha hecho el Agrícola: sacrificar su prestigio para servir a la Nación en todos sus momentos difíciles y de acuerdo con Gobernantes y Gobernados, porque todos, únos y ótros, hemos tenido conocimiento de emisiones realizadas en tal o cual forma. El Congreso, el Gobierno, los particulares, todos hemos sabido estos antecedentes y todos los hemos acatado expresa o tácitamente, no siendo, por consiguiente, este el momento apropiado para reproches de ningún género, cuando más bien hemos venido a solucionar la situación económica del país.

Y en cuanto a lo principal del asunto, repito que, como no se han negado terminantemente todas las medidas que se enumeraban en el primer informe, bien se puede ahora que se trata de buscar una apropiada para el arreglo del problema del circulante, adoptar

alguna de ellas, bien entendido que aun cuando se hubiesen negado, esta Junta, como todo Cuerpo colegiado, tiene derecho para reconsiderar sus resoluciones y rever sus actos. Desde este punto de vista, es de esperar que, sin perjuicio de que se lleve a cabo la medida aprobada unánimemente, de hacer el abono de un millón de sucres al Banco Agrícola, esta Junta o la de Gobierno, inspiradas siempre en muy sanos propósitos, sabrán escogitar cualesquiera otros medios que sugiera un bien entendido patriotismo, para llegar al resultado que todos apeteceamos; y ya que el señor Ministro quiere que los señores representantes insinúen alguna medida, yo propondré que se tome como base de nuestras discusiones cualesquiera de las insinuadas en el primer informe de la Comisión.

### **El señor Rodríguez Bonin:**

Antes de proseguir, desearía hacer una advertencia, puesto que he formado parte de la Comisión encargada de estudiar el estado anormal del movimiento económico de Guayaquil y el punto relacionado con la unificación del billete.

Es verdad, como dice el señor Pérez, que en la primera ocasión, o sea, cuando se conoció el problema relativo a los cheques circulares, nosotros opinamos que no sería conveniente respaldar billetes con cédulas u otros valores; pero es que entonces se trataba de lanzar nuevas emisiones de billetes por parte de las Entidades dueñas de las emisiones actuales, y sugerimos, más bien, la idea de que el Gobierno se dedicara a vender sus fondos en el Exterior, a efecto de contribuir al retiro de los cheques circulantes; y que los vendiese en billetes, para entregar éstos de la venta al Banco Agrícola, en la forma de un abono a la gran cuenta que tiene el Gobierno. En cambio, lo que se insinúa en el segundo informe tiene relación con una idea distinta, esto es, con el establecimiento de la emisión única y el respaldo o garantía que debe darse a los nuevos billetes. Son, pues, dos cosas muy distintas la una de la otra y que, por lo mismo, mal puede, engendrar contradicciones en la manera de opinar de los autores del informe.

Ahora que se trata de las cédulas hipotecarias, debo decir que, en mi concepto, sería el respaldo más seguro que pudiera darse a los nuevos billetes, por cuanto continúa siendo sólido el crédito de esos papeles; y por lo que hace a los Bonos que emitiría el Gobierno, tampoco estoy de acuerdo en que sean un papel despreciado y que no serviría sino para empapelar. La aspiración nacional es la de arreglar las condiciones de un empréstito colocado en el Exterior, como quiera que esa es la base primordial de nuestro resurgimiento, y si desde ahora comenzamos por desacreditar nuestro papel, visto

está que en ninguna forma será posible obtener ese empréstito, ya que muestras propias murmuraciones tienen que producir pésima impresión en el Exterior y en el Interior del país.

**El señor Bustamante:**

Señor Presidente: A pesar de que usted puso en consideración de la Junta el asunto relacionado con la escasez del circulante, ha seguido hablándose de la unificación del billete, y, por lo mismo, usted me permitirá que diga dos palabras respecto de lo que está pasando.

La contradicción que se quiere encontrar entre la opinión manifestada por los informantes en la primera vez y la que consta del segundo Informe, es aparente tan sólo; pues no es posible creer que en veinticuatro horas nos hayamos olvidado de nuestra manera de pensar en la víspera.

En el primer informe se rechaza la idea de la emisión de billetes con el respaldo único de cédulas, cartera, etc., etc., rechazo en el que estuvieron conformes ambas Comisiones que estudiaron el asunto.

Otro de los puntos considerados fue el de una emisión de emergencia hecha por los Bancos, con el respaldo de su encaje metálico, reduciendo la proporción de ese encaje hasta donde fuera necesario, a fin de aumentar la existencia de billetes. Respecto de este punto, la razón para rechazarlo fue otra: que las Instituciones interesadas en aumentar su circulante estaban en situación especial para no poder hacer uso de esta facultad, y, más claramente hablando, que la Institución que necesitaba recoger sus cheques circulares no se hallaba en aptitud para hacer uso de esta facultad aunque se la concediera. En efecto, ¿cómo podía el Banco Agrícola hacer una nueva emisión con un respaldo de cuando menos el 35% de su encaje en metálico, si, actualmente, ese encaje equivale al 13 o 14% respecto de las emisiones que ha hecho hasta ahora? El Banco de Descuento, en cambio, podía hacer uso de esta facultad, pero en una cantidad muy limitada por lo mismo que su encaje apenas sube a unos \$ 350.000 en metálico; de modo que el remedio resultaba tan pequeño que no curaba el mal en lo más mínimo.

He tenido que hacer estas aclaraciones para desvanecer la idea de que nos hemos contradicho los autores de ambos informes, siendo así que la contradicción es sólo aparente, pues como digo, no era posible creer que los Comisionados no hubiéramos entendido lo que decíamos, y, especialmente yo, que fui quien redactó el informe, pesando, por lo mismo, sobre mí la oposición que se quiere encontrar entre los términos y conceptos emitidos.

Yendo al punto principal, insistiré en lo que ha dicho el señor

Cueva. La Comisión, al reducir a la práctica la tesis académica aprobada por la Junta de Banqueros, no ha propuesto el plan que consta en el Informe, como una medida perfecta y, por consiguiente, la apropiada para los actuales momentos: ha creído, tan sólo, que esta es la única forma que, en la actualidad, pudiera aceptarse, no como obra acabada y definitiva, sino como la menos mala, dírelo así, puesto que no hemos dejado de reconocer los graves inconvenientes que la acompañan. Ahora bien: ¿será obligatorio para la Junta de Banqueros el informe que hemos presentado? No, señor; y lejos de ello la Junta tiene amplia libertad para aprobarlo o rechazarlo, ya que nosotros no hemos hecho otra cosa que cumplir nuestro deber, estableciendo el orden lógico en que deben discutirse los diversos problemas cuyo estudio nos encargó la Presidencia.

#### **El señor Ministro:**

Debo decir que, en el seno de la Junta en que predomina, hasta aquí, un espíritu de seriedad y acierto, no se han planteado tesis académicas de mero valor especulativo, sino problemas de aplicación práctica e inmediata, para que sean dilucidados, extensamente, por las Comisiones encargadas de ellos. De la palabra académica, si mal no recuerdo, ha hecho uso nada más que el señor doctor Arizaga, dentro de la bellísima forma en que suele producirse, cuando habla para el público, arrancando aplausos por la sonoridad de sus expresiones. Cuanto a lo demás, recuerdo perfectamente que, al tratarse del punto que nos preocupa, la Presidencia formuló esta pregunta clara, concisa y terminante: estiman los señores Banqueros como una finalidad de ejecución inmediata, en bien del país, la unificación del billete bancario? Certifique la Secretaría, si ésta es la verdad.

El infrascrito manifiesta que sí, y el señor Ministro continúa:

Sentada, pues, aquella conclusión, era natural que, como consecuencia necesaria, viniese luego el estudio de llevarla a la práctica, que es, precisamente, lo que se ha hecho, respetando el orden lógico de los procedimientos.

#### **El doctor Burbano Zúñiga:**

Entiendo, señor Presidente, que son dos los órdenes de medidas que quisiera el Gobierno que se dilucidaran en el seno de la Junta de Banqueros: unos de carácter transitorio y otros de carácter permanente. Los primeros, para aliviar la escasez del circulante que actualmente padece el Ecuador y, en particular, la ciudad de Guayaquil; los otros, para dar valor legal a la circulación que existe.

En cuanto a las de carácter transitorio, me permitiré llamar la atención de la Junta, respecto a una de las medidas desechadas por la Comisión: la relativa a aumentar el circulante con el respaldo de los fondos en el exterior. Parece que ella fue desechada únicamente porque se creyó que no habían en el exterior fondos suficientes para crear el circulante que hace falta en estos momentos. No creo que esto sea una razón determinante para no poner en práctica esa medida que bien podría aliviar, en algún tanto, la difícil situación que atraviesa la República; porque si en la hora presente esos fondos no son de consideración, en cambio, pueden ir aumentando, paulatinamente, con la exportación que no hay motivo para creer que vaya a paralizar. Las cosechas tienen que venir y la exportación de los demás productos que envía el país al exterior, tienen que incrementar dichos fondos, y, entonces, una emisión sobre la garantía de nuestras letras creo que sí produciría buenos resultados por el momento.

En cuanto a las medidas de carácter permanente, pienso, señor Presidente, que ninguna que se adopte, sin haber antes dirigido nuestra atención a la necesidad en que estamos de obtener un empréstito que consolide nuestras deudas, ninguna medida, digo, producirá resultados estables. Sería nada más que una ilusión la que nos hiciéramos al pretender remediar esta desastrosa crisis actual, atendiendo a una faz de ella solamente, porque el resultado sería más o menos igual al mal que padecemos.

Es oro lo que necesitamos para respaldar nuestra circulación, es oro lo que debemos buscar en cualquiera forma; y no encuentro otro medio para llegar a obtenerlo, sino por un empréstito, para el cual estamos obligados a anar, todos los ecuatorianos, el contingente de nuestras fuerzas, sí, con sinceridad, tratamos de salvar las dificultades con que tropezamos.

Se me dirá que, en esta situación, es imposible conseguir un empréstito, porque talvez nadie quiera confiar su dinero a un país cuyas Instituciones no están consolidadas; pero esto es subsanable en el menor tiempo posible, ya que de la Junta de Gobierno depende el volver a la Constitucionalidad cuanto antes.

Otro de los inconvenientes que hemos tenido para regularizar nuestra administración rentística y llegar también a la obtención de un empréstito, ha sido el rechazo que ha encontrado en el Ecuador la intervención de un acreedor extranjero en el control de nuestras Aduanas. Siempre que prestamistas de afuera han puntualizado esta condición, el espíritu nacional se ha sentido herido, sin que yo encuentre un motivo para ello. En mi concepto, la fiscalización no tiene por qué herir la susceptibilidad de una Nación, si al buen deudor no le duelen prendas; y en todo caso, si reconoce-

mos nuestra incapacidad para administrar atinadamente las recaudaciones, no veo por qué no podamos admitir la ingerencia de un experto extranjero que venga a organizarlas.

Por estos motivos, insisto en decir que cualquiera medida que se adopte, sin tener oro suficiente para respaldar nuestro circulante, será una ilusión que nos hagamos, creyendo que remediamos el mal con arbitrios, cuyos resultados serán tanto o peores que los males que queremos curar. Ya hemos observado y nos hemos convencido de que todas las medidas de carácter transitorio, adoptadas desde 1914, no han hecho otra cosa que conducirnos, de año en año, a peores consecuencias, hasta llegar a la angustiada situación que pesa sobre todo el Ecuador. Entiendo que el mal es profundo y que, profundamente también, debe tratarse de remediarlo. Con el oro que produzca el empréstito, se podrá aumentar nuestro circulante y dar todo el impulso que necesitan nuestras industrias y el comercio del país, así como el aumento de vías de comunicación que permitan extraer y aprovechar todos los artículos exportables que él puede producir.

A fin de que haya orden en la discusión de los medios que me he permitido indicar, pediría que se principie por el examen de las resoluciones de carácter transitorio, o sea, de aquellas que tendrían por objeto aliviar la escasez del circulante y que se revea, por lo mismo, aquella que ha sido desechada y que consistía en tomar como respaldo del aumento del circulante los fondos que el Gobierno y los Bancos tienen en el Exterior, porque, repito, sí creo que haya una cantidad suficiente para una pequeña emisión que más tarde sería aumentada con el mayor rendimiento de nuestras exportaciones. En todo caso, creo yo que si el Gobierno se preocupa de fiscalizar como es debido la emisión que se haga, jamás se agravaría el mal, sobre todo si, afianzada nuestra situación, con un empréstito, habría ya derecho para pensar, en serio, en la organización de una Caja Central Emisora o Banco Central.

#### **El doctor Borja:**

Me permito insinuar que en esta sesión se haga algo práctico para atender al mal del momento; y en tal sentido, si alguien me apoyase, haría una moción para pedir a la Junta de Gobierno, de la manera eficaz, que apruebe o lleve a inmediata ejecución la medida que se insinuó en días pasados, en orden a que el Gobierno haga un abono de un millón de sucres a la deuda que tiene contraída con el Banco Comercial y Agrícola.

**El señor Ministro:**

Está aprobada ya, señor doctor Borja, esta insinuación, solamente que no se ha puesto en práctica hasta no llegar a un arreglo definitivo con el Banco Comercial.

**El doctor Borja:**

El espíritu de mi moción es que se lleve a cabo esa medida, y no que recientemente vaya a aprobarla la Junta de Banqueros.

**El señor Ministro:**

Está bien: pondré en discusión la idea del señor doctor Borja; pero declaro, desde ahora, que el Gobierno no la pondrá en práctica, mientras no se concluyan los arreglos con el Banco Agrícola.

**El señor Cueva:**

Yo me permito insinuar a la Comisión Especial del Banco Agrícola, que active ese arreglo con el Gobierno, pues me parece que sería mejor comenzar por esta excitativa.

**El doctor Borja:**

Si la resolución del señor Ministro es de que no se pondrá en ejecución mi idea, en el menor tiempo posible como quiero, es preferible que retire mi moción.

**El señor Paz:**

Como miembro de la Comisión Especial del Banco Comercial y Agrícola, me place dejar constancia en el acta de esta sesión que, entendidos con el señor Ministro sobre el arduo problema de la situación de este Banco con el Estado, hemos recibido de su autoridad variadas manifestaciones para terminar los arreglos pendientes, alejándonos completamente del terreno de toda apreciación jurídica y entrando más bien a consideraciones de carácter moral que nos permitan una modalidad transaccional, esto es, la viabilidad del asunto fuera de alegaciones que no consideren el asunto moral y equitativamente.

Dicho esto en honor de la buena voluntad del señor Ministro de Hacienda, no dudo que él podrá declarar ante esta Junta de Banqueros, que el Banco Comercial y Agrícola, por medio de sus representantes capaces, no sólo no ha obstaculizado nada sino que ha revelado sus buenos deseos de apreciar su situación con el Estado en una forma transaccional que armonice los diversos intereses.

Debemos, señores Banqueros, abandonar prejuicios y carear el

problema con entereza y verdad. Fuera de toda impugnación apasionada, debe considerarse que los Representantes del Banco Comercial y Agrícola somos, antes que banqueros, ecuatorianos de verdad, que, como cualquier ciudadano, perseguimos la victoria de los bien entendidos intereses del país.

La Comisión Especial, no sólo no ha dejado de manos el delicado asunto que la constituyó en la Capital de la República, sino que ha puesto de su parte todo esmero, patriotismo, reflexión y ecuanimidad, para hacer una realidad de este anhelo nacional, como bien podrá testificarlo el señor Ministro; pequeños puntos de detalle faltan que en ningún caso entorpecen la libre acción ministerial y la nacional; tanto es así que los puntos básicos han sido tratados ya entre el Gobierno y el Banco, y creemos que, en el terreno de una inteligente comprensión de los diversos intereses, estamos a punto de un perfecto acuerdo entre el Gobierno y el Banco.

Ha hablado el señor Ministro de sacrificios.

Y yo digo que el Banco Comercial y Agrícola, siempre que no se atente contra su estabilidad a la cual tiene perfecto derecho legal, natural y cierto, desde cualquier punto que se mire su situación, está dispuesto a corresponder al llamamiento que el País le haga de algunos sacrificios materiales. ¿Qué más dá si ya ha dado suficiente testimonio de su desprendimiento, abnegación y patriotismo, negociando con un Estado que jamás le ha pagado un céntimo y que siempre ha sido amo y señor de su patrimonio privado? Y debo declarar, una vez por todas, aquí y ante la Nación, que el Banco Comercial y Agrícola no es un infractor de la Ley. Su situación no puede ser punible sino, materialmente, en cuanto tuvo la debilidad de dar oídos a las llamadas del patriotismo que fue la forma en que se colocó al borde del abismo por haber dado al País su oro y su crédito. Su crédito con todas sus fuerzas, tan valioso, que—debo subrayarlo—el billete fiduciario de este Banco, no obstante su menor respaldo metálico, del que tanto se usa para las impugnaciones, no vale un centavo menos en el mercado de valores, de uno a otro confín de la República, que el billete de los Bancos nacionales mejor respaldados.

El Banco Comercial y Agrícola no sólo se ha jugado su oro sino su crédito en el servicio del país; hay actitudes equívocas, sin lugar a duda, cuando se juzga tan desfavorablemente a este Banco. Y no sólo hay equivocación; hay una clamorosa injusticia que yo podría poner el ejemplo, objetivamente; tentación que se me ha de perdonar realice en el hecho de este caso: tengo una gran propiedad territorial y para explotarla pido a un sujeto que tiene dinero y se halla vecindado en ella, diversos préstamos de diez, veinticinco, cien y trescientos mil sucres; como soy mal administrador, reitero

pedimentos y llega el instante en que el sujeto me dice que siente no poder servirme y que sus recursos se hallan agotados, pero, en el deseo de servirme, no teniendo más efectivo, me da su firma en un pagaré..... Y yo aprovecho la firma y la descuento y me sirvo de ella. Pero de seguida me siento autoridad y forjo una moral especial y a aquel sujeto que me sirvió con sus recursos todos le llamo a cuenta, hago el balance de su Caja y como no tuviera bienes para responder por la firma que he usado, le injurio y vilipendio; hecho por los suelos su crédito fuera de mi comarca y dentro de ella, le digo ladrón, le aprisiono, le ultrajo y le conduzco a la vergüenza, a la desesperación y a la muerte.

Es esto, señores Banqueros, lo que ha sucedido con el Banco Comercial y Agrícola. Falta solamente considerar para qué bienes nacionales y en qué épocas históricas, cuya gravedad no se puede discutir, lo hizo el Banco.

Pido perdón por haber individualizado la cuestión en gracia de haberseme forzado a ello por las insistentes alusiones; pero quede constancia, con todo ello, de que la Comisión Especial del Banco Comercial y Agrícola ha dado los pasos necesarios y cree poder realizar, sobre base moral y equitativa, el arreglo de sus cuentas con el Estado; para ello contamos, afortunadamente, frente al Portafolio de Hacienda, no sólo a un hombre que atiende razones, sino a un patriota y a un hombre que conoce de la cuestión bancaria. Por lo mismo, puedo afirmar, que los resultados no pueden menos de ser satisfactorios.

#### **El señor Ministro:**

Refiriéndome a las alusiones del señor Paz, por mi parte, declaro que el personal que forma la Comisión del Banco Agrícola, me ha brindado las mayores consideraciones y ha tratado el asunto que le encomendara esa entidad, con mucha corrección y serenidad al mismo tiempo.

En los primeros momentos, se planteó el problema en su aspecto jurídico; pero como en ese terreno se hacía imposible toda discusión, lo hemos orientado más bien por el lado de la transacción y el mutuo acuerdo, esperando llegar, probablemente, a un resultado satisfactorio, así para la Institución que representa el señor Paz, como para el Gobierno. La última palabra sobre esos arreglos, se la dirá la misma Comisión del Banco Agrícola con sus procedimientos ulteriores. Esperemos, para apreciar el resultado a que ellos nos conducen y deslindar, entonces, las consiguientes responsabilidades.

### El doctor Arízaga:

Las palabras que he escuchado al señor Ministro me dan la idea de que no podemos avanzar en nuestras discusiones antes de ver resuelta la situación del Banco Agrícola, que es la que ha enredado la economía nacional. Sin entrar en consideraciones respecto de este asunto, creo que es una condición capitalísima este arreglo previo, para saber cómo se resuelven las demás cuestiones que tienen pendiente al Ecuador entero en el terreno de sus finanzas. Después de esto, queda siempre la otra condición primordial para que toda iniciativa tenga los mejores resultados en orden a mejorar nuestra situación económica; y esa otra condición es el pronto retorno del país a sus normas legales, a fin de que sea la Constituyente la que éntre de lleno en la labor de reconstrucción nacional.

### El señor Ministro:

El asunto del Banco Comercial y Agrícola tiene, sin duda, su íntima relación con el arreglo de nuestra economía; pero no en términos o condiciones tales que, si no se terminan las diferencias que existen, no se pueda hacer nada en este orden de ideas. La situación financiera, en general, es siempre de otra índole, y permite, sin ese convenio previo, adoptar medidas que respondan a necesidades de la situación.

También me permito discrepar, en este momento, de la idea que se tiene de que el pago del millón de sucres al Banco Agrícola salve la situación, porque entonces se puede plantear este dilema: o esa situación es ficticia y no se puede remediarla sino con el pago de ese millón de sucres, o la situación es realmente grave, y entonces tampoco se obtendría el resultado que se busca, con el pago de ese millón de sucres. ¿Qué significaría, en último término, el abono de esta cantidad? El retiro de los cheques de emergencia, nada más; pero si la escasez del circulante es más honda, como se dice, se hace necesario continuar meditando en otras medidas, igualmente, más hondas y más amplias.

Llamo la atención de la Junta hacia la sugerencia del señor doctor Burbano Zúñiga, respecto de los fondos que el Gobierno tiene en el Exterior, para que sirvan como base de una nueva emisión, a fin de que nos fijemos en que este arbitrio debe estar en armonía con el problema de los cambios. Me parece, en efecto, que al hacer una emisión sobre esos fondos en el exterior, se inmovilizaría una parte de giros, circunstancia, acaso, que vendría a influir en el alza del cambio, lo que es menester consultar y prever.

Como otra medida para la situación del momento, voy a proponer a la Junta de Banqueros una idea que tuve en marzo de

1925, cuando se presentó en la Capital la Comisión enviada por la Banca Guayaquileña, para escogitar el modo de subsanar la falta de circulante. En aquella época, pensóse, para subsanar la escasez de billetes, en la emisión de un papel especial garantizado con los fondos en el Exterior, papel que se llamaría "Certificado Oro" y que daría opción, a quien lo tuviese, para exigir, en cualquier momento, giros sobre el exterior al Banco que hubiese emitido tales Certificados.

El tiempo en que se agrava la situación del circulante es el de las cosechas, pero, entonces, existe también mayor número de letras en el Exterior; y si, se fraccionan las letras, dando certificados oro para conseguir giros, habremos movilizado toda la cosecha y puesto en circulación ese papel, de mejor calidad, que suple al billete. Automáticamente, saldría a la circulación mientras se exportan las cosechas, y, a medida que éstas se acaban, o disminuye la cantidad de letras, se limitaría, asimismo, esta clase de circulante, porque es preciso anotar que el volumen de la circulación en un país, nunca está representado por una cantidad rígida, sino que aumenta o disminuye, por el contrario, según el número de transacciones que se verifican.

Para terminar la sesión, por ser avanzada la hora, la Presidencia, concluye recomendando a la Comisión Segunda de Bancos de Emisión, estudie una nueva forma de llevar a cabo la unificación del billete.

El señor Pérez, insinúa que se nombre nuevas Comisiones para el estudio de este importante asunto; y el señor Presidente manifiesta que no considera necesaria otra designación, puesto que ese problema pueden contemplarlo, reunidas, las Comisiones primera y segunda de Bancos de Emisión, como así lo dispone, al propio tiempo que encarga a las mismas la mayor prontitud en la presentación del nuevo informe.

Por último, se encarga a la Comisión de Asuntos Varios el estudio relativo al organismo de control o Superintendencia Bancaria, que debe vigilar el funcionamiento de la Caja Central de Emisión.

Termina la sesión.

EL PRESIDENTE,

(f.) H. Albornoz

EL SECRETARIO,

(f.) Jorge Hurtado

## ACTA N.º 8

---

### Sesión del 26 de Febrero de 1926

PRESIDE el señor Ministro de Hacienda, doctor Albornoz, y concurren los señores: Acosta Soberón, Arfzaga, Amador Enrique, Amador Esteban, Borja, Bustamante, Burbano Zúñiga, Calisto, Cueva, Game, Pérez Quiñones, Paz, Rodríguez Bonín, Seminario, Sáenz y el infrascrito Secretario.

Apruébase, después de leída, el acta correspondiente a la sesión verificada el día de ayer.

### BANCOS HIPOTECARIOS

Léese el siguiente proyecto presentado por la Comisión encargada de reglamentar la fundación de los Bancos Hipotecarios, importantes organismos que tienen inmediatas vinculaciones con las industrias del país:

Los Bancos Hipotecarios y las secciones Hipotecarias de los Bancos mixtos establecidos y que se establecieren en la República, estarán sujetos a las siguientes disposiciones:

Art. 1.º—Son operaciones de estas instituciones:

a) Hacer préstamos a largos plazos, garantizados con hipotecas y que puedan ser cubiertos por pagos periódicos que comprendan los intereses; amortización del capital y comisión de la Institución Emisora. La cuantía de cada préstamo no podrá ser mayor del 60 % del valor del predio sin tomar en cuenta el de los semovientes.

b) Emitir cédulas de inversión pagaderas al portador garantizadas con hipotecas constituídas a favor de la Institución y transferidas al tenedor de ellas; emisión que en ningún caso excederá del valor de los préstamos hipotecarios sobre los cuales se las emita.

c) Recaudar las anualidades o pagos periódicos que deben hacer los deudores hipotecarios.

d) Pagar con exactitud los intereses correspondientes a los tenedores de cédulas hipotecarias.

e) Amortizar estas cédulas a la par por la cantidad que corresponda según el fondo destinado a la amortización, de tal modo que el saldo que quede de emisión de cédulas nunca exceda del saldo de préstamos efectuados.

Las cédulas designadas para la amortización, dejarán de devengar interés desde el día en que se verifique el sorteo.

Los sorteos se verificarán dentro de los diez días anteriores al señalado para el pago en presencia del Directorio de la Institución, dejando constancia en una acta del resultado del sorteo, el que, además, se publicará por la imprenta en el lugar donde funcione la Institución bancaria.

El Comisario Fiscal de Bancos, o el funcionario que haga sus veces, podrá asistir al acto.

Para la incineración de las cédulas amortizadas, se llenarán las mismas formalidades, a excepción de la publicación por la imprenta.

f) Comprar y vender cédulas hipotecarias.

g) Hacer préstamos a corto plazo con prenda de cédulas hipotecarias.

h) Administrar bienes raíces que hayan recibido o adquirido en virtud de arreglo o pago de deudas; pero cualquier inmueble que adquiera y que no emplee para oficinas del Banco, deberá ser enajenado dentro de un período que no exceda de diez años, contados desde la fecha de adquisición.

Art. 29.—Estas Instituciones gozarán de las siguientes concesiones:

a) La de que las cédulas hipotecarias y los títulos de acciones que emitan, tendrán validez en Juicio, aunque no se extiendan en papel sellado, y estarán libres del impuesto del timbre nacional.

b) La exención de todo cargo oneroso y del servicio militar para todos los empleados de tales Instituciones.

c) El auxilio de la fuerza pública que puedan necesitar a juicio del Director del Banco, siendo de cargo de éste el pago de tal servicio.

d) La de que las ejecuciones que se libren a su favor por obligaciones garantizadas con hipoteca especial, otorgadas, directamente, a favor de los Bancos, se decidirá según los trámites de juicio

Ejecutivo en todas las instancias, no admitiéndose más excepciones que las de pago efectivo o error de cuenta. Para que admita la primera, deberá presentarse el documento que acredite el pago.

En estas ejecuciones el testimonio del Banco será prueba suficiente de que el deudor no ha cumplido con el pago; a menos que presente el documento que acredite dicho pago.

e) La de que en las mismas ejecuciones de que trata el inciso anterior corresponderá al Banco o Bancos ejecutantes el nombramiento de depositario de los bienes que haya lugar a embargar. El depositario administrará dichos bienes por cuenta y riesgo del deudor y aplicará los rendimientos de las fincas: a los gastos de la administración, en primer lugar, luego al pago de las cantidades periódicas o anualidades vencidas y que se vencieren; a las multas, en seguida al capital y, por último, a las costas del Juicio.

Dichos depositarios entrarán en posesión del predio aun cuando éste estuviere arrendado, dado en anticresis o administrado por un tercer tenedor a cualquier título, a no ser que tales contratos hubieren aparecido al tiempo de la constitución de la hipoteca en el certificado respectivo del anotador.

f) La de que en dichas ejecuciones no se admitirán tampoco tercerías excluyentes o de dominio con documentos de propiedad que proceden del deudor y que sean posteriores a la fecha de la escritura de hipoteca dada al Banco.

g) La de que los mismos Juicios no se admitirán ninguna tercería coadyuvante sin que se presente el documento público de la deuda, ni tercerías excluyentes, sino presentan el título legal de propiedad, admisible conforme al Código Civil.

h) La de que, en caso de concurso de acreedores, las ejecuciones entabladas por los Bancos Hipotecarios no se acumularán al Juicio general y sólo se llevará a la masa del concurso el sobrante del valor de las fincas hipotecadas, cubierto que sea el Banco de su capital inicial o reducido, según su tabla de amortización, anualidades vencidas, multas y costas.

i) La de que es Juez competente, en todo caso, para conocer de las acciones hipotecarias que ejerciten los Bancos Hipotecarios el Alcalde Cantonal a que corresponda el lugar en que exista la Oficina Central del respectivo Banco Hipotecario; sin perjuicio de que el Banco pueda ejercitar sus acciones hipotecarias ante el Alcalde Cantonal, en cuyo territorio estén situadas las hipotecas que persiga. Si el Banco prefiere la jurisdicción del juzgado en cuyo territorio esté ubicada la finca hipotecada que persiga, el Alcalde Cantonal será competente para conocer el Juicio.

j) Exención de todo impuesto a las cédulas y cupones.

k) Imponer cláusula penal en forma de un porcentaje sobre los dividendos periódicos o anualidades vencidas y que comprenden capital, intereses y comisión del Banco.

Art. 39—Las obligaciones que se otorguen a favor de los Bancos Hipotecarios y secciones hipotecarias de los Bancos mixtos, tendrán fuerza de instrumento público para los efectos de perseguir la hipoteca sin necesidad de ser autorizados por escribano público y con sólo el registro que se haga de ellas en la Tesorería de Hacienda y oficina de registro dentro del término de la Ley.

En los instrumentos relativos a la emisión de cédulas se hará constar las cédulas u obligaciones a plazo que se emitan, expresando la cantidad de cédulas, serie y numeración, su valor, el interés que devenguen, el plazo y la forma de su amortización, y las garantías que se constituyan.

Si el instrumento de la emisión es independiente del instrumento de la obligación contraída a favor de la Institución, deberá, igualmente, inscribirse en el registro de Hacienda y en el registro Mercantil.

Art. 40—Cada cédula representará una suma que no baje de cien sucres y expresará la serie a que pertenece, el número que le corresponda, el interés que gana, debiendo llevar adheridos los cupones por dicho interés correspondientes al número de semestres o períodos en que debe quedar amortizada.

Los cupones que llevarán el número de la cédula y que deberán expresar la fecha de vencimiento de cada uno y la cantidad que represente, serán el único comprobante de pago de los intereses de cada cédula.

Art. 50—Queda prohibida la emisión y circulación de cédulas menores de cien sucres y los que las emitieren dedicándolas a la circulación en calidad de moneda convencional; así como los que hicieren circular tales cédulas, serán juzgados por el Código de Policía sin perjuicio de la acción criminal a que hubiere lugar.

Art. 60—En los casos en que las leyes exigen fianza, sea para el desempeño de un cargo público o para cualquier otra responsabilidad fiscal, se admitirá como garantía equivalente el depósito de cédulas hipotecarias en una oficina pública o Banco a elección de la persona a cuyo favor se otorgue la garantía por la cantidad de la fianza tomando en cuenta el precio de cotización en el mercado. La misma regla se observará respecto de las fianzas exigidas por la autoridad judicial en los casos en que las leyes exigen esta fianza.

Art. 70—Los administradores de establecimientos de Beneficencia y los de herencia yacentes, los guardadores de menores y de los demás incapaces de administrar sus bienes por sí, los defensores generales de menores, ausentes y obras pías, quedan autori-

zados para colocar los fondos que administren en cédulas hipotecarias por el valor real que tengan en el mercado, siempre que el Banco se halle en giro corriente.

Art. 8º—Es obligatorio a los Bancos Hipotecarios, bajo pena de perder los privilegios que en esta Ley se conceden, la formación de un fondo de reserva en adición de su capital social, compuesto de no menos de un cinco por ciento de las utilidades líquidas anuales del Banco, pero cuando el fondo de reserva alcance al cincuenta por ciento del capital autorizado del Banco y mientras se mantengan en ese porcentaje o exceda de él, no será aplicable este requisito.

Art. 9º—Las concesiones de que trata esta Ley no se podrán otorgar por el Gobierno sino a Bancos o Sindicatos que por la cuantía de su capital y la respetabilidad de personal y organización, inspiren confianza suficiente para darles el derecho de emitir cédulas y demás beneficios determinados por esta ley.

Art. 10.—El Comisario Fiscal de Bancos, o el funcionario que haga sus veces, cuidará de que las operaciones de los Bancos Hipotecarios y de las secciones hipotecarias de los Bancos mixtos se ajusten en todo a las prescripciones de esta ley, para cuyo fin practicará visitas semestrales a las oficinas de dichas instituciones y hará un examen prolijo de sus libros, registros, etc., debiendo informar al Ministerio de Hacienda sobre el resultado de estas visitas.

*(ff.) Alberto Bustamante.—Carlos C. Espinosa A.—Julio Burbano.*

En debate, y considerado artículo por artículo, a indicación de la Presidencia, pasa el proyecto a segunda discusión, con las observaciones hechas por los señores Representantes que se expresan:

AL ARTICULO PRIMERO, INCISO A:

**El señor Rodríguez Bonín:**

Que, al tratarse de propiedades urbanas o fábricas, sea obligatorio hacer el seguro correspondiente, a no ser que el avalúo del terreno cubra el valor de la cantidad prestada. La póliza de seguro será tomada por el deudor, quien tendrá la obligación de renovarla anualmente.

**El señor Pérez Quiñones:**

Que el avalúo del solar cubra, a más de la cantidad prestada, los gastos que se hicieren con motivo de juicio, comisiones, intereses, etc. Y que la póliza de seguro debe cubrir el valor total del préstamo, cuando éste se refiera a propiedades urbanas o fábricas.

**El doctor Esteban Amador Baquerizo:**

Que se agregue a lo indicado por el señor Pérez: "a no ser que el sesenta por ciento del avalúo cubra la cantidad prestada".

**El doctor Acosta:**

Debe determinarse la persona que hará el avalúo, y estimo que se debe decir: "el avalúo lo hará la Institución prestamista en la forma que crea conveniente", entendido que en el tal avalúo no se deberá tomar en cuenta sino el suelo, y no lo que, según el Código Civil, se reputa como inmueble.

**El señor Paz:**

Que para dicho avalúo se tome en cuenta los valores fijados en los catastros.

**El señor Pérez:**

Que el avalúo que mande a practicar la Institución prestamista se ponga en conocimiento del Ministerio de Hacienda para que la anote en sus catastros.

**El señor Rodríguez Bonín:**

Que se agregue, después de la palabra "semovientes": "ni de maquinaria, a no ser que estén aseguradas, y la póliza en poder de la Institución prestamista".

AL INCISO B DEL PROPIO ARTICULO:

**El señor Barbano Zúñiga:**

"Que el máximo de interés sea el de doce por ciento anual".

**El señor Bustamante:**

"Que se observe lo dispuesto en el Código de Comercio para convertir las cédulas al portador en cédulas nominativas por medio del Registro".

**El señor Pérez Quiñones:**

Agréguese: que la totalidad de las hipotecas garantiza el conjunto de las operaciones hipotecarias, en lugar de hacer una diferencia especial para cada emisión.

**El doctor Esteban Amador:**

Aclarando el concepto del señor Pérez, que la totalidad de las hipotecas debe garantizar a la totalidad de las cédulas emitidas.

**El señor Bustamante:**

Que se haga constar en el acta correspondiente, que no se emiten más cédulas que por el saldo del préstamo hipotecario en la época de la emisión.

**El señor Rodríguez Bonin:**

El tipo del interés debe ser sólo del siete, ocho y nueve; y, tratándose de Municipios, o casas de Beneficencia, los Bancos quedarán facultados para hacer concesiones.

**El doctor Esteban Amador:**

Que el tipo del interés sea libre.

A LA LETRA E:

**El doctor Esteban Amador:**

Que se aclare el inciso en el sentido de que el saldo que quede de cédulas emitidas, se refiera, en todo caso, a la totalidad de las operaciones efectuadas.

**El señor Pérez Quiñones:**

Que la amortización se haga por sorteos ordinarios o extraordinarios.

**El señor Enrique Amador:**

Que en la amortización se siga el orden cronológico y numérico de la emisión de las cédulas.

**El señor Bustamante:**

Que, al final del primer acápite del inciso e), se agreguen estas palabras: "Caso de que este sea el sistema de amortización empleado por el Banco o Institución emisora".

**El doctor Esteban Amador:**

Que se aclare que las cédulas dejarán de devengar el interés desde el día en que termine el semestre, dentro del cual se ha verificado el sorteo.

**El señor Pérez Quiñones:**

Que se aclare que las cédulas dejarán de ganar interés desde el día fijado para el pago.

**El señor Enrique Amador:**

La designación de las cédulas que se van a amortizar se hará dentro de los diez días anteriores al señalado para el pago.

**El señor Buslamante:**

Que se exprese que el sorteo se verificará con anticipación, por lo menos, de diez días al señalado para el pago; y al mismo tiempo, que no se exija la presencia del Directorio de la Institución para practicarlo, sino la de un Representante suyo, por ejemplo, el Vocal de Turno, y de un funcionario público.

**El señor Cueva:**

Me parece que por lo menos deben concurrir dos miembros del Directorio.

**El señor Pérez Quiñones:**

Pido que la redacción del acápite cuarto del inciso e), en discusión, quede redactado en esta forma: "El Comisario Fiscal de Bancos o el funcionario que haga sus veces, y a falta de éste el empleado que designe el Ministerio de Hacienda, asistirá al acto".

**El doctor Albornoz:**

Que en el inciso h), donde dice: "que no exceda de diez años", diga: "que no exceda de cinco años".

AL ARTICULO SEGUNDO, INCISO A:

**El doctor Amador:**

Que se supriman las palabras: "aunque no se extiendan en papel sellado".

AL INCISO C DEL MISMO ARTICULO SEGUNDO:

**El señor Rodríguez Bonín:**

Que, al final se diga: "siendo de cargo del deudor el pago de tal servicio".

A LA LETRA D:

**El doctor Acosta:**

Que se deje al deudor en libertad de aducir las excepciones que tuviere.

A LA LETRA E:

**El doctor Acosta:**

Que el nombramiento de depositario debe hacerlo el Juez y que la imputación de pago debe quedar a lo dispuesto en el Código Civil.

AL ARTICULO CUARTO, INCISO 2º:

**El señor Bustamante:**

Que el inciso comience: "Los cupones serán de la misma serie y número de la cédula, etc."

AL ARTICULO QUINTO:

**El doctor Acosta:**

Que el tamaño de la cédula sea inconfundible con el del billete.

**El señor Rodríguez Bonín:**

Que ese tamaño sea de treinta por veinte centímetros como mínimum y que se adicione el siguiente artículo: "Ningún deudor hipotecario podrá traspasar o vender su propiedad, sin previo permiso de la Institución prestamista.

**El señor Bustamante:**

"Para la emisión de cédulas debe intervenir el Poder Público dejando constancia de ello en una escritura o instrumento otorgado en debida forma y que se fije un límite para la emisión de cédulas en relación al capital".

Léese, a continuación, el siguiente recorte de la Revista del Banco del Ecuador, de 23 de este mes, en relación con la actual Conferencia de Banqueros:

## LA CRISIS DEL BILLETE BANCARIO

### *Consideraciones ante el señor Ministro de Hacienda y la Junta de Banqueros de Quito*

Tenemos en preparación una edición de esta Revista que contiene el proceso documentado de todas las gestiones emprendidas por el Ministerio de Hacienda y los Banqueros de la República para solucionar los problemas de orden económico que afectan a los intereses nacionales. Con mirada atenta hemos seguido paso a paso las diligencias que se hallan en curso y nos habíamos prome-

tido retardar algunos días la aparición de este órgano de publicidad hasta que pudiéramos anotar el resultado final de tan compleja labor, para orientar la opinión de nuestros asociados y colegas residentes fuera del país, que no cesan de pedir noticias sobre la política económica del Ecuador, sujeta hoy a las más variadas y contradictorias informaciones.

Mientras se cumple aquel propósito nuestro, hemos creído no obstante necesario dar a luz las páginas que se hallan a la vista, impulsados por las premiosas necesidades de la situación, que se vuelve más difícil en cada momento, y movidos por el sano interés de reflejar esa situación ante las respetables entidades llamadas a modificarla.

\*  
\* \*

Entre los problemas económicos que está llamada a resolver la Junta de Banqueros, reunida actualmente en Quito, el más apremiante de todos, hasta el punto de no permitir el menor aplazamiento, sin peligro de un grave conflicto, es el de la circulación fiduciaria.

Estamos aquí palpando el hecho verdadero y positivo de que no hay circulante en cantidad suficiente para todas las necesidades de la vida privada, comercial, industrial y administrativa, y hace mucho tiempo que la deficiencia de billetes de Banco viene supliéndose, en las fuertes operaciones del comercio, por medio de cheques normales, que tienden al ahorro del papel bancario; pero el mal ha ido ahondando sus raíces hasta dejarse sentir profundamente en todas las esferas de la actividad pública.

No hay billetes! Este es el grito clamoroso de todo el pueblo, que no sabe cómo atender a sus menudas provisiones por falta de moneda divisible, que nadie se dispone a ofrecer, y que los pocos que la tienen se apresuran a guardarla en parte como reserva preciosa para afrontar sus propias necesidades.

Se piensa entonces que la ocultación del billete es la causa de la crisis monetaria, y se entiende que el remedio para conjurarla está en forzar la salida del billete guardado, extremando la escasez del circulante. Grave error, desde luego! Si el billete se estanca relativamente en manos particulares, esa no es la causa de la crisis, sino el más natural de sus efectos agravantes.

Al observarse la escasez de los billetes, se explica que todos aquellos que tienen que hacer pagos periódicos a numerosas colectividades, se abstengan de depositar su dinero en los Bancos, temerosos de no conseguir el circulante indispensable en el día necesario y tropezar con serias dificultades. Así procede el agricultor,

que debe remitir fondos semanales a su finca; el industrial que debe atender al pago de sus trabajadores; el empresario, el constructor, el contratista, etc., etc. Y el caudal que guardan es un contingente importante que se separa de los Bancos y retarda la circulación.

Añádase a las dificultades de la época el estado de alarma que despertó en el público, respecto de los Bancos, la Junta anterior de Gobierno, por sus tendencias demoleedoras contra aquellas instituciones, sin que haya vuelto aun la tranquilidad a todos los ánimos, y adviértase que lo que se llama hoy impropriadamente *desconfianza en los Bancos* es temor a la situación en que quiera colocarlos el Poder Público, aumentado con la abrumadora contingencia actual de no poder retirar sus depósitos en billetes para las transacciones ordinarias.

Luego la ocultación del billete no es el origen, sino la consecuencia de la escasez, cada día más acentuada, desde que se hallan fuera de sus quicios todas las antiguas bases de la economía.

Hoy el costo de la vida es tres veces mayor que hace diez años; las necesidades todas del país y el desarrollo de sus actividades han aumentado grandemente; y, sin embargo, el Ecuador no tiene más que 36 millones de moneda fiduciaria para dar movimiento a centenares de millones que representan todas las energías económicas del Estado.

Salta a la vista esta enorme desproporción, que no se ve en ningún otro país, y aun pudiéramos citar naciones de menor importancia que la nuestra, que tienen doble cantidad de circulante y más liberales leyes en cuestión bancaria.

\*  
\* \*

En los momentos más álgidos de la crisis del billete se presentó como arbitrio moderador el empleo de *cheques de emergencia*, ya desconceptuado en otras ocasiones; pero de efectos rápidos e innegables en situaciones extremas.

Hubo entonces un alivio inmediato, es cierto, y la medida, aunque irregular y ocasionada a peligrosas demasías, pudo ser tolerable mientras se adoptaran otros recursos de emergencia, en forma más cercana a las prácticas normales.

Quedó, pues, el problema del circulante planteado de este modo:  
Supresión de los cheques de emergencia en un término inmediato.

Sustitución de aquel circulante por el billete bancario en condiciones provisionales para su respaldo.

Estimamos que la manera de suprimir los cheques no se puede

acordar sin previa adopción de la sustituyente, pues dado el conflicto monetario en que nos encontramos, las providencias del Estado deben producir la ampliación del circulante y no la contracción, so pena de agravar la situación y conducirnos a un pánico cuyas consecuencias no queremos siquiera presagiar.

Eliminemos, en buena hora, los cheques de emergencia; pero venga algo mejor a llenar el vacío: vengan billetes de Banco, con los respaldos que se consideren más seguros a falta de oro y estúdiese la manera de llegar a la garantía legal, en un plazo más o menos breve; pero no se deje al país sin moneda.

Verdad es que toda providencia en el sentido que indicamos sugiere objeciones que son evidentes; pero dentro del círculo de las dificultades conocidas es preciso convenir en algo posible mientras se modifican los caracteres de la penosa situación presente.

En apoyo de lo que decimos debemos añadir que el Banco del Ecuador, convencido de no poder cobrar sus saldos en otros Bancos, por la notoria falta de circulante, se ha visto obligado a efectuar fuertes operaciones de préstamos que no estaban indicados en el plan de sus negocios, todo lo cual trae desconcierto en los cálculos y se refleja después en un cúmulo de dificultades.

En los precisos momentos en que escribimos estas líneas, los agentes del Comercio recorren los Bancos con el propósito de cambiar cheques por billetes, o por cheques de emergencia, sin lograr otra cosa que nuevos cheques normales, que llamaremos *giratorios*, puesto que se reproducen en la misma forma de Banco en Banco sin convertirse en ninguna otra especie de moneda, ocasionando dificultades sin cuento y mortificaciones que se traducen ya en protestas demasiado serias.

Muy respetuosamente dedicamos las observaciones que preceden al señor Ministro de Hacienda y a la Junta de Banqueros que labora actualmente en la Capital con un núcleo de personas honorables, patriotas y altamente idóneas en asuntos económicos.

**El señor Ministro:**

Como se ve, cada momento se acentúa más la escasez del circulante, haciéndose necesario, por lo mismo, que la Junta intensifique el estudio de este aspecto alarmante de la situación general del país, para llegar a algo definitivo. El artículo leído puede pasar a la Comisión encargada del asunto; y si se quisiera considerarlo ahora, prorrogando con mucho gusto la sesión.

**El doctor Burbano:**

Ayer insinué la medida de una emisión con respaldo de fondos en el exterior: insisto en ella.

**El señor Ministro:**

Este arbitrio debe ser materia de un informe que presenten los comisionados.

**El señor Bustamante:**

En un Decreto de la Junta de Gobierno se autoriza la emisión de billetes con respaldo de monedas de plata y fondos en el exterior. Desearía saber si los Bancos han hecho uso de aquella facultad.

**El doctor Burbano Zúñiga:**

Entiendo que no se ha utilizado de esa autorización; y en este supuesto, sería de desear que el señor Ministro la ratificase en una nueva comunicación a los establecimientos bancarios.

**El señor Ministro:**

No tienen los Bancos fondos en el exterior, de modo que esa ratificación sería inútil, puesto que no se trata tampoco de algo que pudiera serles obligatorio.

**El doctor Burbano:**

Pero entiendo que los fondos aquellos pueden formarse en el transcurso de estos meses, porque tenemos productos exportables. De llevar a cabo esa emisión, estoy seguro que se aliviarían las dificultades del momento.

**El señor Ministro:**

Quisiera oír la opinión de los demás señores banqueros.

**El señor Enrique Amador:**

Esa medida no sería inmediata, en primer lugar, porque tenemos que esperar las cosechas; y en segundo lugar, acaso, provocaría el alza del cambio, pues no teniendo el público con que comprar, es claro que los giros subirían de valor.

**El señor Enrique Cueva:**

Cuando la Comisión estudió este particular, se llegó al convencimiento de que sí había fondos en el exterior; pero sucede que los Bancos no quieren o no pueden proceder a esa emisión. El Banco del Ecuador, por ejemplo, parece que tiene al rededor de tres millones fuera del país.

**El señor Pérez:**

Y además, hay Bancos que tienen un superávit de oro y que no quieren emitir.

**El señor Rodríguez Corín:**

Cada Institución se atiene al mayor número de seguridades, y dentro de este criterio, sus razones de peso tendrán las que cuentan con superávit de oro para no proceder a nuevas emisiones.

**El señor Pérez:**

No inculpo a ninguna Institución sino que me concreto a citar hechos y a manifestar que sí hay modo de aumentar el circulante. El Banco del Ecuador hace bien de proceder como lo está haciendo, es decir, de acuerdo con la política definida que tiene a este respecto. Mientras esté pendiente el problema de la unificación del billete, nadie querrá lanzar nuevo papel, porque, una vez realizada esa medida, mientras menos papel se tenga que recoger, será mucho mejor.

**El señor Ministro:**

Se puede, mientras tanto, anotar hechos; y así tenemos lo siguiente:

Primero.—Hay ciertos Bancos que tienen oro y que, por lo mismo, pueden aumentar su emisión, pero que no lo hacen, porque no quieren.

Segundo.—Hay Bancos que tienen fondos en el exterior y que disponiendo de autorización para emitir, tampoco hacen uso de ella, desde luego, dentro de sus legítimos derechos.

Tercero.—Otros Bancos, en fin, tienen en Caja o en bóveda un determinado stock de billetes, que han acumulado, asimismo, dentro de sus peculiares prerrogativas, de lo cual se deduce que existe un conjunto de Instituciones que, en fuerza de sus indiscutibles atribuciones y con arreglo a la Ley de la materia, están en capacidad de aumentar la circulación y que, sin embargo, no lo hacen por motivos que nosotros desconocemos; y supuestos estos antecedentes, cabe una pregunta: ¿Cómo se piden medidas de emergencia, si con sólo un acuerdo o un simple convenio, las entidades a que me refiero pueden subsanar la dificultad? Creo, pues, que lo más conveniente para el país y para las mismas Instituciones que se hallan en condiciones de remediar el mal, es que busquen un término de conciliación y una norma de reciprocidad y mutuo apoyo, en la anormalidad de las circunstancias actuales que requieren, por igual, el esfuerzo de todos.

Lo urgente, lo indispensable en estos momentos es—repito—escogitar alguna medida que tienda, naturalmente, a obtener un acuerdo efectivo entre todas las Instituciones; y si para ello no fuere preciso asegurar una garantía que respalde la emisión de emergencia, si el Banco del Ecuador, por ejemplo, lo deseara, nada más prudente que tratar de la cuestión entre todos los representantes, para procurar la realización de tales deseos, en el convencimiento de que esa emisión podría retirarse tan pronto como se llevara a cabo el proyecto de la Caja Central. Y si el Gobierno o el Poder Público debiesen intervenir en esta garantía, podría proponérsele, a fin de que estudie, de su parte, la manera de asegurarla. Además, si las diversas Instituciones que tienen un stock de billetes requieren seguridades para lanzarlos nuevamente a la circulación, no habría inconveniente, viéndolo bien, en buscar los medios de ofrecerse las, como también a los que tienen fondos en el exterior y tratasen igualmente de exigir un respaldo.

La idea del Gobierno, en vista de todos estos precedentes, no ha sido otra que la de reunir en este lugar a los Representantes de la Banca, para que coordinen sus diversos intereses y sienten las bases de una conclusión satisfactoria y patriótica; y si la razón de esa especie de hermetismo en que quieren mantenerse las Instituciones es el temor al peligro, tal vez se conjuraría ese mismo peligro con sólo armonizar voluntades y combinar las distintas medidas que se han sugerido, hasta llegar a poner en circulación las abundantes cantidades que se vienen restando, sin motivo plausible del servicio general de la Nación.

Si no procedemos de esta manera, me parece imposible que se pueda adoptar alguna medida de emergencia, cuando dentro de la Ley y de la armonía existen aun posibilidades que no se quieren aprovechar por algo que no se concibe, ciertamente, en la precaria situación del país.

### El doctor Borja:

Propongo a la Junta que se dirija una excitativa a los Bancos que están en posibilidad de hacer una emisión, para que la lleven a cabo, indicándoles, al mismo tiempo, la forma y el género de seguridades que el Ministerio podría ofrecerles. Pudiera suceder que, en vista de este ofrecimiento y de las circunstancias, las Instituciones de Guayaquil llegaren a entenderse y, tal vez, a algún acuerdo.

Y digo que se dirija esta excitativa a los Bancos, porque entiendo que sus representantes no están facultados para semejantes resoluciones; y como, por este medio se podría obtener algo defini-

tivo, bien estaría que la idea partiese de la Junta de Banqueros y a nombre del señor Ministro.

**El señor Ministro:**

Si la Junta resuelve en el sentido indicado por el señor doctor Borja, está bien; pero creo que los mismos Representantes podrían consultar a los Bancos este nuevo aspecto de la cuestión y estudiar, entonces, la clase de garantías o seguridades que juzgaren necesarias para las Instituciones interesadas. Se me ocurre esta idea, porque al señor Pérez Quiñones ya le hemos oído lo que piensa como delegado del Banco del Pichincha, lo mismo que al señor Rodríguez Bonín, en lo que concierne al del Ecuador, organismos que no quieren emitir en expectativa de que se establezca la Caja Central.

Además, juzgo que se podrían tomar ciertas precauciones para distinguir la emisión existente de la que luego se hiciera para garantizar, por este medio, a las Instituciones Bancarias, en cuanto a la forma en que se incorporarían a la Caja Central los billetes de una y otra emisión.

**El doctor Borja:**

Perfectamente. Sería también un nuevo aspecto digno de tomarse en cuenta el que acaba de exponer el señor Ministro; pero lo principal, en estos momentos, es que la excitativa del Ministerio y de los Banqueros a las entidades de Guayaquil, salga de la Junta con el carácter de tal y no como nueva consulta, porque fácilmente se comprende el mejor resultado que daría el primer procedimiento.

Sintetiza el doctor Borja los términos de su discurso en la siguiente moción, que encuentra apoyo en el doctor Acosta:

*Que se dirija una excitativa a los Bancos de Guayaquil a nombre del Ministerio y de la Junta de Banqueros, a fin de que hagan uso de la autorización que tienen para hacer nuevas emisiones.*

En debate, el señor Enrique Cueva, dice:

Para conocimiento de los demás compañeros, y no sé si el señor doctor Borja lo recuerde, debo decir que todos estos aspectos fueron enumerados en el informe emitido por las Comisiones primera y segunda de Bancos. Se pensó, precisamente, en una acción conjunta y simultánea de ellos para llegar a un acuerdo; pero tanto el señor Rodríguez, como el que habla, en lo que atañe a las Instituciones que representamos, no teníamos garantía suficiente por

parte de aquellas que podían aprovechar de los resultados del convenio a que se quiere llegar.

No obstante, sí creo que puede obtenerse un resultado práctico, tomando, por ejemplo, las garantías del caso aquellas instituciones que tienen billetes para prestarlos, y aquellas que tienen oro para que, igualmente aseguradas, lo cedan al banco que se encargase de realizar la emisión.

#### **El doctor Acosta:**

Por lo mismo que acaba de expresar el señor Cueva, está bien la proposición del señor doctor Borja que me permito apoyarla.

También creo que produciría magníficos resultados una insinuación, que emanara del Ministerio y de la Junta de Banqueros, a las instituciones que están en la posibilidad de verificar una nueva emisión. Que exigirán sus garantías, es natural; pero, procediendo con el patriotismo que a todos nos anima y apreciando la gravedad de las circunstancias, es evidente que subsanaríamos cualquiera dificultad de detalle.

#### **El señor Ministro:**

No creo que sea del todo eficaz la simple insinuación que propone el señor doctor Borja, porque como la oposición de los Bancos proviene de la diversidad de intereses que se discuten ahora, mientras éstos no se armonicen, es difícil que se obtenga un resultado práctico.

Según observo, se puede dividir a las instituciones bancarias en dos grupos: uno, de las que tienen los medios suficientes para atender a sus necesidades, y todavía una reserva de consideración; otro, de las que, por circunstancias especiales, no se hallan en las condiciones de las del primer grupo, siendo estas últimas las que originan las dificultades por las que atraviesa el mercado guayaquileño. Así, pues, el remedio puede consistir en que las dos agrupaciones se pongan de acuerdo para proporcionarse, recíprocamente, las garantías y auxilios que necesiten: los Bancos Comercial y Agrícola, de Descuento, Italiano y Sociedad Bancaria, por ejemplo, podrían garantizar, suficientemente, a los bancos que presten los billetes, y al del Ecuador que podría ceder, para este efecto, el oro de que dispone.

#### **El señor Cueva:**

Aquí viene, señor Ministro, el círculo vicioso del que no podemos salir. El Banco del Ecuador puede proporcionar el oro que

tiene; pero exigirá que se le garantice con los fondos del Gobierno en el exterior; y, entonces, pregunto yo, ¿estará el Gobierno en posibilidad de asegurar aquello? Será ésta una cuestión puramente privada de los bancos que se auxilien entre ellos y en la cual no intervendrá el Gobierno?

**El señor Rodríguez Bonín:**

Voy a telegrafiar, a fin de saber si es posible esta operación de banco a banco, únicamente.

**El señor Cueva:**

Podemos dirigirnos todos los representantes a nuestras instituciones, a fin de que se reúnan y resuelvan lo conveniente.

El señor Ministro acepta la idea, siempre que la insinuación a los bancos de Guayaquil se haga por medio de sus representantes; y en este concepto se dispone que los de los bancos del Ecuador, La Previsora y Comercial Bank, dirijan telegramas a sus respectivas entidades, recabando de ellas las necesarias instrucciones sobre el particular.

En consecuencia, queda aplazada la moción inserta, hasta obtener respuesta de las instituciones bancarias.

Léese, por último, el siguiente cablegrama de Washington:

«Ministro Hacienda.—Kemmerer no puede todavía asegurar si podrá ir Ecuador, pues espera estos días contestación Gobierno Polonia acerca gestiones emprendido anteriormente. Caso ir Ecuador, saldrá mediados Junio para estar regreso Estados Unidos primeros días Octubre. Misión formárase de expertos siguientes: Contabilidad, Impuestos, Técnica Bancaria, Aduanas, Secretario General y Secretario Particular. Honorario Kemmerer y Expertos sería, aproximadamente, setenta mil pesos oro. Además, Gobierno pagaría gastos viaje y permanencia Misión en Ecuador, incluyendo los de señora Kemmerer. También Gobierno tendría que proporcionar Técnicos y Abogados y ciertos empleados nacionales. Número personal Misión dependerá de clase de trabajo Ecuador desea efectuar.—*Barberis*».

**El señor Ministro:**

Como se ve, el Gobierno gestiona, una y otra vez, por el viaje de esta Comisión, como lo manifiesta la respuesta de nuestro Encargado de Negocios, recibida apenas esta mañana.

En una de las sesiones próximas que cuente con mayor número de delegados, se estudiará y resolverá lo que convenga en orden a este cablegrama.

Termina la sesión.

EL PRESIDENTE,

(f.) H. Albornoz

EL SECRETARIO,

(f.) *Jorge Hurtado*

## ACTA N.º 9

---

### Sesión del 27 de Febrero de 1926

LA PRESIDE el señor doctor H. Albornoz y concurren los señores: Amador Enrique, Amador Esteban, Borja, Bustamante, Burbano Z., Calisto, Coello, Cueva, Game, Pérez Quiñones, Paz, Rodríguez Bonín, Sáenz y Seminario.

Se da lectura al acta del 25 de los corrientes, la que se aprueba sin ninguna modificación.

#### El señor Ministro:

Continúa en discusión el proclama de la escasez del circulante; pero antes, ruego al señor Presidente de la Comisión de Emisión se sirva manifestar si ha presentado algún informe sobre el particular.

#### El señor Pérez Quiñones:

Reunidas nuevamente, ayer, las dos Comisiones de Bancos de Emisión han estudiado el asunto con mucho interés, pero no han encontrado arbitrio alguno, a más de los ya manifestados, que pudieran someter a la consideración de esta Junta de Banqueros. En tales condiciones se me ha encargado decir a usted, señor Presidente, que se ratifican en sus opiniones emitidas ya, bajo la impresión última de la necesidad de circulante, cuya falta se siente en estos momentos.

Quiero también manifestar a usted algo que, aunque no se relaciona con nuestro cometido, tengo que cumplir por recomendación de un amigo, y es que el señor doctor Arízaga se halla imposibilitado de concurrir a las sesiones y me ha dado el encargo de representarle y de manifestarlo así a la Junta.

El infrascrito, de orden del señor Presidente, lee el Informe relacionado con la escasez del circulante; después de lo cual, pónese en consideración de la Junta la primera sugerencia constante en el Informe.

**El señor Ministro:**

Suplico que alguno de los Miembros de la Comisión se sirva aclarar las razones porque no se ha podido llevar a la práctica el préstamo de que se habla en la primera opinión o sugerencia de los comisionados.

**El señor Pérez:**

Al discutir en el seno de la Comisión este aspecto del Informe, se llegó al conocimiento de que las únicas instituciones que podían haber verificado este préstamo al Agrícola, interesado en recoger sus cheques de emergencia, no estaban en posibilidad de hacerlo.

El Representante del Banco del Ecuador, por ejemplo, nos dijo que ya le habían hecho un préstamo de consideración y que no podrían hacerle uno nuevo, por falta de garantía suficiente.

El Banco del Pichincha declaró, asimismo, que se hallaba en la incapacidad de prestar este auxilio al compañero, en razón de que tenía llenas sus emisiones y no podía disponer de nada. El Representante del Comercial Bank hizo presente que las cantidades de que disponía consistían en depósitos y que tenían, además, la orden de sus principales en Londres de no hacer inversión alguna de esas cantidades a fin de que se mantuvieran en estado de poder retirarlos cuando quisieran. El Banco de Descuento tampoco puede realizar el préstamo porque, igualmente, pesa sobre él la obligación de recoger sus cheques circulares.

De cuanto he manifestado, se desprende, señor Presidente, que ninguna de las instituciones emisoras están en posibilidad de prestarle su ayuda al Banco Agrícola, en la difícil situación en que se encuentra para recoger sus cheques circulares.

**El doctor Borja:**

La Previsora es también una Institución bien organizada y de la cual se sabe que tiene fuertes cantidades de dinero; y como me parece que no se ha contado con ella para este plan de arreglo, quisiera saber si se halla en posibilidad de hacer el préstamo.

**El señor Seminario:**

Cierto que La Previsora es una institución bien organizada y, a fin de saber la manera cómo podía ayudar al Agrícola, me he diri-

gido al Directorio, quien me ha contestado que si se tratara de hacer un sacrificio de aplicación práctica en favor del país, no tendría ningún inconveniente en realizar el préstamo que se persigue para aliviar la situación del Agrícola; pero que cree que no se trata de esto y que, además, considera que es demasiado tarde para preterder que se dé un paso de esa naturaleza, al menos por parte de una institución aislada. Si todas las instituciones del país, en unión patriótica y guiadas de un espíritu bien intencionado, quisieran mancomunar sus esfuerzos para salvar al Agrícola, estoy seguro que La Previsora jamás negaría su concurso; pero procediendo de una manera aislada creo yo, y creen mis representados, que el sacrificio que se hiciera no tendría ningún resultado práctico para el país.

Entiendo yo que del Commercial Bank of Spanish America también se ha recibido la misma contestación; porque, como La Previsora, está persuadido de que cuanto representa la existencia de billetes en esa institución, es de los depositantes y del público en general. No se trata, en mi concepto, de falta de cooperación, sino de un instinto de conservación,

#### **El señor Rodríguez:**

Una pequeña aclaración a las palabras del señor Pérez Quiñones respecto del Banco del Ecuador: manifiesta el señor Gerente del Banco Pichincha que el Banco que yo represento no puede hacer el préstamo al Agrícola porque no tiene éste la garantía que desearíamos nosotros para respaldar ese préstamo; pero no es esto lo que yo he dicho, sino que el Banco del Ecuador no contaba actualmente con cantidad suficiente de billetes.

#### **El señor Cueva:**

En la parte que se refiere al Commercial Bank, lo aseverado por el señor Pérez Quiñones es conforme con la verdad; solamente que ha omitido el señor Gerente del Banco Pichincha decir que el Commercial Bank, en el límite de sus posibilidades, podía haber ayudado al Banco Agrícola únicamente con la garantía de fondos en el exterior, garantía que no podía ofrecérsese, porque el Agrícola no dispone en este momento de esos fondos.

#### **El doctor Barja:**

Si la acción aislada de una sola institución cree La Previsora que no sería eficaz, pero sí la acción conjunta de todos los bancos, sería conveniente conocer la forma en que, en el concepto del señor

Seminario, pudiera llevarse a la práctica esa acción conjunta de las instituciones bancarias, en beneficio del Banco Comercial y Agrícola.

**El señor Seminario:**

En mi concepto, en los asuntos económicos, como en todo, la unión hace la fuerza. Me acuerdo que el año pasado, cuando se trató de comprar las acciones del Ferrocarril del Sur, el Comercial Bank fue quien proporcionó el préstamo al Banco Agrícola, al mismo que le dieron su garantía los demás bancos guayaquileños; y digo esto para llevar al convencimiento de la Junta que si este apoyo unido de los bancos no existe, la protección particular de alguno de ellos sería tan insignificante que no valdría la pena de pensar en ella. Ayer cruzamos ideas sobre el particular con el señor Cueva y hemos llegado a la conclusión de que podía contribuir como un grano de arena a la resolución del grave problema que nos ocupa, la siguiente medida:

Permitir a un banco de emisión de Guayaquil que haga una nueva de dos o tres millones de sucres, garantizados por la unión de todos los bancos guayaquileños. El consorcio de bancos garantizaría esa nueva emisión con sus carteras en razón de un tanto por ciento sobre el valor respectivo de cada una de ellas.

Esta idea es quizá la que bien estudiada y desarrollada en el seno de esta Junta de Banqueros, podría dar la solución del problema. Si todos los bancos guayaquileños se pusieran de acuerdo, se solidarizaran en una estrecha unión para garantizar el nuevo papel emitido por el Banco de Descuento, por ejemplo, se habría dado con la medida transitoria que buscamos, y tendríamos tiempo, mientras tanto, para seguir el curso de los acontecimientos y llegar a una medida definitiva, a fin de concluir, para siempre, con esta situación que ofrece caracteres verdaderamente alarmantes. Por telegrama que he recibido de Guayaquil, sé que el billete tiene un cinco por ciento de premio y que los mismos cheques circulares gozan ya del uno por ciento de premio también.

**El doctor Borja:**

¿Pero con qué se paga?

**El señor Seminario:**

Con cheques comerciales; de manera que si seguimos así, vamos entonces a hundirnos más y más y la catástrofe será un hecho.

**El señor Pérez:**

La verdad es que ninguna de las instituciones bancarias de Guayaquil está resuelta a hacerle el préstamo que necesita el Ban-

co Agrícola para liquidar sus cheques: esto es lo que se ha repetido hasta aquí, en diversas formas, en el seno de la Comisión de Bancos de Emisión; si porque no están en posibilidad de hacerlo; si porque no tienen confianza suficiente o porque no entra la operación en el sistema propio de sus negocios; pero lo cierto es que existe la imposibilidad por parte del Banco Agrícola de conseguir este préstamo; y eso lo hemos expresado muy claramente en la primera parte de nuestro informe, informe que fue aprobado unánimemente en una de las sesiones pasadas de esta Junta de Banqueros. Por tanto, se hace necesario descartar este primer aspecto de la cuestión, para no volver a insistir en él, ya que los Bancos no quieren realizar ese préstamo.

#### El señor Ministro:

Se ha puesto en discusión esta parte en virtud de una petición que se formuló en tal sentido y por encargo de la misma Comisión informante para ver si, estudiando nuevamente el asunto, podía llegarse a algún resultado práctico; más, como parece inaceptable la idea, puesto que el préstamo depende de la voluntad absolutamente libre de las instituciones bancarias, creo también yo que puede quedar descartada esta primera parte para seguir estudiando las demás sugerencias del Informe.

#### El señor Pérez:

Efectivamente, señor, yo mismo pedí que se pusiera en debate esta sugerencia.

#### El doctor Esteban Amador:

Me permito solicitar de la benevolencia del señor Presidente de la Comisión que se sirva rectificar cierta frase que se le ha deslizado en su discurso anterior, cosa que es rara dado el uso atinado que hace de sus palabras el señor Pérez Quiñones.

Ha dicho el señor Pérez Quiñones que el resto de las instituciones bancarias guayaquileñas y aún del Interior *no quieren* prestarle al Agrícola la suma que necesita para el retiro de esos cheques, porque no tienen confianza en la garantía que pudiera darles esa Institución. Pido que se rectifique esto, porque el informe mismo lo dice, terminantemente, que no es por la falta de garantía ni de confianza en el Banco que recibiría el dinero, sino porque las instituciones que se han nombrado *no pueden* hacer el préstamo.

No creo, no puedo creer jamás, que haya en el ánimo de las instituciones bancarias la idea de que el Banco Agrícola carezca de la solvencia y responsabilidad necesarias para contraer un com-

promiso de esta clase; y por esto, como porque así lo han expresado los representantes, cuya opinión se ha pedido, como los señores Rodríguez Bonín, a nombre del Banco del Ecuador y Seminario, a nombre de La Previsora, yo pido que el señor Pérez se sirva retirar esa frase que en ningún caso puede estar de acuerdo con la realidad de los hechos. No es que el Agrícola inspire desconfianza, sino que ciertas instituciones no realizan el préstamo en cuestión, por cuanto los depósitos son a plazo determinado y no pueden disponer de ellos, como sucede con el Comercial Bank, según informaciones del señor Cueva; y por lo que toca al Banco de Descuento, si estuviera en condiciones de hacerlo, no evitaría la operación, porque ninguna mejor que la que puede llevarse a cabo con el Banco Agrícola. Estas consideraciones me he permitido hacerlas ante la Junta de Banqueros, porque el crédito del Banco Agrícola es algo muy estable y muy arraigado en el ánimo del público, para permitir que se sienten apreciaciones un tanto ligeras.

**El señor Pérez Quiñones:**

Mis palabras no han tenido el propósito de ofender a la Institución; pero si el término *no quieren* es el que ha chocado al doctor Amador, que se ponga *no pueden*, que, en el fondo, da lo mismo, porque *quien no quiere, no puede*.

**El señor Game:**

Quiero hacer presente que, si en efecto, la Sociedad Bancaria del Chimborazo no está en la posibilidad de proporcionar al Banco Agrícola el préstamo que le es necesario en estos momentos, en cambio está a órdenes de esa Institución la garantía de la Sociedad Bancaria del Chimborazo, la cual se halla lista a prestársela en cualquier momento y de la manera más desinteresada.

**El doctor Amador:**

Pregunto si estamos discutiendo la proposición del señor Seminario.

**El señor Ministro:**

Se ha estado discutiendo la primera indicación que consta en el Informe; pero, como no se la acepta, el señor Secretario se servirá dar lectura a la moción del señor Seminario.

El infrascrito lee la siguiente moción, del señor Seminario, formulada con apoyo del doctor Amador Baquerizo:

*Que se autorice al Banco de Descuento para emitir hasta tres*

*millones de sucres, emisión que estaría garantizada con la Cartera de un consorcio de todos los bancos de Guayaquil, por un tiempo prudencial, debiendo ser gravada con intereses en favor del Estado.*

Abierto el debate, respecto de la moción precedente, el doctor Amador, dice:

Me he permitido apoyar la moción del señor Seminario en mi carácter de Representante del Banco de Descuento; pero solicitaré al autor que me acepte una pequeña modificación.

La idea del señor Seminario es la de una garantía conjunta de los bancos de Guayaquil, en favor del Agrícola; y en esta condición encuentro una imposibilidad palmaria para que se lleve a cabo la idea, porque algunas instituciones bancarias no pueden prestar garantía de ninguna especie, aparte de que algunas otras, por ser sucursales o dependencias de bancos extranjeros, se verían, además, en el caso de consultar la voluntad de sus principales. Para que sea factible la proposición, la modificaría en el sentido de que se haga por parte del Banco de Descuento la emisión que se pretende con la garantía de Cartera, ya sea del mismo banco o de otro cualquiera y que, al mismo tiempo, como dice el señor Ministro, se grave esa emisión.

**El señor Ministro:**

Creo que la modificatoria indicada por el doctor Amador es sustancial y, por lo tanto, tiene que ser motivo de una nueva moción, a menos que el señor Seminario acepte el cambio sustancial que se ha propuesto.

**El doctor Amador:**

Es por esto por lo que he pedido autorización al señor Seminario para modificar su moción.

**El señor Seminario:**

Que se discuta mi moción tal como la he formulado.

**El señor Bustamante:**

Creo que los bancos de emisión no tienen facultades para garantizar, según disposiciones expresas de la Ley de Bancos; de tal manera que para este caso no podría contarse con el apoyo del Banco del Ecuador.

La Secretaría da lectura a la disposición pertinente del Art. 14 de la Ley de Bancos, y la Presidencia concede un momento de

## RECESO

Restablécese la sesión, y el doctor Sáenz, dice:

Creo que no sería un inconveniente, para aceptar la idea del señor Seminario, que la Ley de Bancos no permita a estas instituciones prestar garantías; por cuanto la Junta de Gobierno podría dictar un Decreto en virtud del cual se les permitiera a los bancos estas operaciones.

El señor Bustamante:

Habría que aclarar, señor Ministro, si esta medida transitoria va a provocar una reforma definitiva de la Ley de Bancos en lo referente a este punto, o solamente la suspensión de sus efectos, mientras se mantenga en su estado la situación anormal por la que atravesamos.

No soy partidario de que, a pretexto de esta situación, vayan destruyéndose los fundamentos del crédito. Hoy se deroga un artículo de la Ley de Bancos, mañana otro, y otro después de algún tiempo; a este paso resultará que no hay ley especial de bancos ni norma definida que regularice el crédito; y esto, como se ve, es atacar de una manera inadvertida los fundamentos mismos de la economía nacional.

¿Por qué, si los bancos están de acuerdo, si hay un consorcio de instituciones para garantizar al de Descuento, a efecto de que haga una emisión necesaria en estos momentos, por qué, digo, esa garantía no se aprovecha más bien para procurar un préstamo en el Comercial Bank, como ya lo hizo esta institución en otras épocas, según lo ha recordado el señor Seminario, para la compra de las acciones del ferrocarril? Me parece que de esta manera llenaríamos la necesidad en una forma más correcta.

Adoptando la medida que se intenta, ¿qué vamos a obtener? Una inflación de circulante, porque, en razón de que éste falta actualmente, se van a emitir tres millones de sucres sin respaldo legal y con la probabilidad, nada más que probabilidad, de que este nuevo circulante pueda ser recogido algún día. Pero entonces cabe preguntar ¿cuándo llegará el día en que se recoja este circulante?

Quizás nunca, porque no podemos asegurar si en un futuro próximo habrá sobra de circulante para las necesidades de nuestras transacciones; y entonces tendremos tres clases de billetes: los unos respaldados con el cincuenta por ciento, los otros con el trece por ciento y, finalmente, los últimos con un cero por ciento. Además de esto, tendremos también cheques de emergencia y cheques comerciales. Y así pues, ¿cómo se podrá llegar a la unificación del billete?

**El señor Cueva:**

Debo aclarar un concepto, y es que el Comercial Bank se encuentra establecido de acuerdo con las leyes del país y sujeto a las obligaciones y derechos que le corresponden.

Las ideas emitidas por el señor Bustamante son muy dignas de tomarse en cuenta; pero me parece que se pudieran quizás conciliar los diferentes intereses que ahora aparecen contrapuestos, yendo a la nueva emisión que se desea, pero sin apartarnos para nada de la Ley de Bancos.

Pudiéramos, por ejemplo, obtener un empréstito afuera, en esta forma:

Los bancos de Guayaquil que tienen oro, podrían entregar ese oro como garantía, aun cuando sea sin hacer la transferencia material, al Comercial Bank; y entonces nosotros gestionaríamos con nuestra oficina de Londres, que consiga la cantidad de dólares que sea necesaria para respaldar esa emisión. El *modus operandi* sería éste: los bancos interesados le entregarían al Banco del Ecuador, que tiene oro, la garantía de valores y cartera, de modo que dicho banco garantice al Comercial Bank, para que éste gestione con su oficina de Londres la consecución de un préstamo por la cantidad necesaria de oro para el respaldo, de acuerdo con la Ley, de las nuevas emisiones de billetes que se pretenden.

**El señor Rodríguez Bonín:**

No es mala la medida que insinúa el señor Cueva, porque, al contrario, es la más segura; pero desgraciadamente el Banco del Ecuador no puede hacer eso.

**El doctor Amador:**

La exposición del señor Cueva contiene una idea de carácter práctico y que sería factible en el terreno de los hechos; pero, al mismo tiempo, si el Banco del Ecuador se prestara para hacer esta evolución, más sencillo fuera que este banco emitiera con el respaldo de su propio oro, en cuyo caso obtendría mayores ventajas y no necesitaría para nada del concurso de los otros bancos.

Ahora, si no es conveniente a los intereses del Banco del Ecuador dar este paso, tenemos que buscar medidas prácticas para el momento, y una de esas medidas, quizás la más oportuna, es la de hacer una emisión con respaldo de Cartera. Puede argüirse en contra de esto que es una medida grave, pero en cambio es la más factible porque satisfaría inmediatamente las necesidades del momento y, además, se procuraría que esos billetes fuesen recogidos cuanto antes. El retiro de estos billetes no creo que sería un im-

posible, porque si estamos tratando de reorganizar la economía nacional y si posiblemente llegaremos al establecimiento de una Caja Central Emisora, estos billetes serían canjeados inmediatamente con los que emitiese la Caja Central.

**El señor Ministro:**

Tengo que insistir una vez más en que el Gobierno no adoptará medidas transitorias para el momento, si no se va a fondo en la cuestión para arbitrar medidas radicales, y hago esta advertencia—muy repetida hasta aquí—para evitar que hagamos esfuerzos innecesarios. Si el Gobierno no ve que se cristaliza alguna medida definitiva para reorganizar el país, no dará curso a ninguna que sea de emergencia solamente. Voy notando que las medidas definitivas, que se han propuesto en distintas ocasiones, han sido combatidas quizás airadamente; y lo que me parece que nos llevará a felices resultados es, no sólo el aferrarnos a medios transitorios, sino consultar también los que tengan un carácter de estabilidad y permanencia. Si las medidas de la primera clase son necesarias, a manera de transición, perfectamente, tal vez no habría inconveniente para aceptarlas, pero siempre con miras a lo definitivo.

Se ha propuesto en el seno de esta Junta el establecimiento de una Caja Central Emisora. Esta proposición no ha sido una simple tesis académica, para usar la frase que ha agradado a los señores representantes, pero sin embargo de tener todos los caracteres de practicabilidad que se busca, se la ha combatido, precisamente, porque se trata de una medida definitiva, y porque parece que en el seno de esta Junta no despiertan entusiasmo sino los intereses preexistentes. Se trata de dejarlo todo para más tarde, y el Gobierno no está dispuesto a proceder de tal manera. Quisiera, por consiguiente, que hoy se discutiesen medidas radicales, porque la gravedad del asunto bien puede ir empeorándose día a día, al extremo de que no haya otro recurso que el de adoptar esas medidas radicales que ahora se trata de postergar.

**El doctor Amador:**

Dentro del criterio que acaba de exponernos el señor Presidente, creo que hemos estado perdiendo tiempo en discutir cuanto se ha propuesto en estas conferencias, solamente porque se ha tratado de medidas que no son las definitivas que persigue el Ministerio.

Debemos, pues, comenzar por orden, y así, rogaría que se ponga en debate sólo aquello que sea definitivo, para dentro de ese plan adoptar las medidas de emergencia que, no por ser tales, deben tampoco ser postergadas indefinidamente.

Podríamos, señor Presidente, discutir, nuevamente, la Caja de Emisión y no salir de este asunto, sino después de haberlé aprobado en cualquiera forma, como quiera, que éste será el camino para llegar a esas medidas de emergencia. Nosotros hemos creído que es necesario algún remedio del momento, aunque por lo pronto no se llegue a medidas radicales, porque hay que tener en cuenta que la ciudad de Guayaquil se encuentra en situación sumamente desesperada y que esta ciudad, su Comercio, su Banca y su Mercado, merecen ser atendidos por las múltiples consideraciones que no se le escapan al señor Ministro y que requieren, por lo mismo, una inmediata medida que los salve de esa situación difícil.

Como patriotas hemos venido reclamando con insistencia para que se preste mayor atención a ese estado anormal de Guayaquil; pero si este es un error, yo ruego al señor Presidente que se sirva someter al conocimiento de la Junta, única y exclusivamente, algún proyecto definitivo, ora se trate del establecimiento del Banco Central, ora del de la Caja Central Emisora, con el objeto de llegar a la finalidad que persigue el señor Ministro. Por lo que a nosotros toca, estamos dispuestos a discutir cualesquiera de estos asuntos, tanto que ayer, en nuestras reuniones particulares, habíamos pensado en ciertas reformas que pudieran introducirse en el proyecto de la Caja de Emisión, para hacerlo más factible.

#### El señor Ministro:

En el telegrama de invitación a la Banca Guayaquileña, para que nombrara sus representantes, el Gobierno manifestó, claramente, que su ánimo no era otro que el de llegar a medidas definitivas, con el concurso de la buena voluntad y la preparación de los señores banqueros. Se hizo presente también que si por necesidades transitorias era menester adoptar medidas de emergencia, en ese caso se las estudiaría, pero sin descuidar jamás el objetivo principal, cual era la reorganización económica y definitiva del país. Esta norma de conducta que se trazó el Gobierno en los momentos de la iniciación, no la cambiará en una sola línea, mientras lo formen las mismas personas que la trazaron.

En la Junta de Banqueros he venido insistiendo, en todo momento, en que se discutan medidas definitivas. A todo trance he procurado que los debates se orienten en el sentido de las verdaderas necesidades del país, relativamente a sus finanzas, para ver de satisfacerlas con oportunidad y eficacia; pero, por una u otra razón, como lo están comprobando las actas y pueden atestiguarlo cada uno de los señores representantes, esas discusiones se ha tratado siempre de llevarlas por el camino de los intereses particulares. Sólo se ha reclamado con todo empeño el pago al Banco Agrícola,

aún cuando no se lleve a cabo ningún arreglo previo con esa Institución; sólo se ha pedido la autorización necesaria para llevar a cabo emisiones sin más respaldo que el de Cartera, y para pedir esto entonces sí ha habido entusiasmo en las conferencias. También se ha solicitado, fervorosamente, autorización para lanzar emisiones con el respaldo de cédulas hipotecarias; las emisiones sin respaldo entiendo que también no disgustan; pero al Gobierno no le han sugerido ninguna de estas medidas, porque él persigue el fin más alto, de llegar a la adopción de medidas definitivas, aún cuando por este motivo tenga que presenciar que decae el entusiasmo de estas conferencias.

En cuanto a la situación de Guayaquil, la lamento hondamente, como patriota que soy y por mi grande afecto para esa ciudad, con la que me siento vinculado por amistades profundas y esmeradamente cultivadas con muchos de sus hijos; pero tengo que decir que esa situación, hoy agravada por la escasez del circulante, no ha sido obra, ni remota, de la actitud del Gobierno. Esa situación es obra, en mi concepto, de sus mismas instituciones bancarias, que llegaron al desacierto de lanzar los cheques circulares, causa del profundo malestar que hoy se siente. Tanto es así que el Gobierno previó, desde un principio, las funestísimas consecuencias de la circulación de esos cheques y propuso el estudio del asunto a la Junta de Banqueros en la misma sesión inaugural, llegando a tener la complacencia de ver que la Junta confirmaba el pensamiento del Gobierno y votaba por unanimidad en contra de la circulación de esos cheques. De consiguiente, la justicia impone que grave la responsabilidad de esos desaciertos sobre las mismas instituciones que los cometieron.

El Gobierno ruega a la Junta de Banqueros que, con el mismo entusiasmo y patriotismo con que en las primeras sesiones se discutieron los altos problemas nacionales, con ese mismo entusiasmo continúen las discusiones que todavía tiene que llevar a cabo la primera conferencia nacional de banqueros. Por desgracia, cuando no se resuelven estos asuntos con la razón, se resuelven por sí mismos, aunque sea de una manera dura, quizás sangrante, porque sólo el raciocinio es el que puede evitar las violencias; y por lo mismo, sería triste y clamoroso que por dificultades de detalle, y quién sabe si por intereses secundarios, tuviera el país que sufrir una convulsión tremenda.

Quizás no esté por demás recordar aquí cómo se formó el Banco Central en Colombia y cómo la oposición ofreció tanta resistencia a esa medida salvadora de las finanzas colombianas. Sucede a menudo, aun cuando no sea lo justo, que toda medida tendiente a arrancar de una vez privilegios preestablecidos, encuentra grandes

resistencias en sus primeros momentos, como ocurrió cabalmente en Colombia a propósito del Banco Central. En esos momentos, en que se intensificaba la resistencia al banco, se produjo una cesación de pagos por parte de una institución fortísima: el Banco López; y en tales circunstancias, se hizo necesario que el Gobierno, accediendo al clamor de los diversos intereses del país, decretara tres o cuatro días de fiestas cívicas para así dar tiempo a que llegaran los billetes del Banco Central que habían sido pedidos al exterior y que se encontraban ya en Barranquilla, de donde fueron transportados en avión y que llegaron a Bogotá el último día festivo. Con estos billetes se pudo atender a los acreedores del Banco López y salvar tan crítica como difícil situación.

La Junta de Gobierno no quiere llegar a esos extremos. Ella cree que es mejor que los señores banqueros no miren simplemente que se les va a canjear sus billetes con otros que tienen mayor o menor respaldo; porque si consideran que el oro que tienen en sus bóvedas pertenecen, de manera absoluta, a las instituciones emisoras, deben también pensar, por un minuto siquiera, que tienen la obligación legal de reconocer que ese oro es la garantía de los billetes emitidos a razón de diez sucres por libra o cóndor.

Hago presente estas cosas, no porque los señores banqueros no las conozcan y no sepan apreciarlas en lo que valen, sino porque creo que, como representante del Poder Público, estoy en el deber de llamar la atención de esta Junta, en estos momentos solemnes, respecto de la situación anormal del país, para que en el reparto de responsabilidades cada uno tome la porción que le corresponda. En este instante supremo, en que la Nación toda ha puesto sus ojos en esta conferencia de banqueros, es necesario hablar así, a fin de que si no llegamos a un resultado práctico y mañana se producen hechos graves, sepamos de parte de quién están las responsabilidades de esos acontecimientos, porque, como Miembro del Gobierno, así como estoy dispuesto a aceptar la parte que me corresponda, quiero también que los demás tomen la suya.

#### **El doctor Amador:**

Si se trata en estos momentos de deslindar responsabilidades que se avecinan, yo, en mi carácter de guayaquileño y como ecuatoriano, protesto enérgicamente de las responsabilidades que se quiere imponer a un pueblo como Guayaquil, porque toda la culpa la tiene el Gobierno y no esa ciudad. Guayaquil, por medio de sus bancos tuvo que atender a las necesidades del Gobierno, y en un momento de exigencias por parte de éste, fué necesario emitir esos cheques circulares; y sino, recordemos cuál es el origen de esta situación. Sencillamente, que por la cuenta corriente que le abrió el

Banco Agrícola al Gobierno, éste no pudo pagar, en el momento de cerrar esa cuenta, el saldo que resultó en su contra y que ascendió a dos millones de sucres. Aquí radica el origen de la falta de circulante, y fue para ayudar al Banco Comercial que tuvo que atender los pedidos del Gobierno, que concurrieron los demás bancos, de una manera patriótica en su auxilio y optaron por la medida de emitir cheques circulares. ¿Por qué en el instante en que se trata de cumplir compromisos se quiere, primeramente, deslindar responsabilidades que para Guayaquil y sus bancos no existen? Dejo, pues, constancia como el último de los ecuatorianos y de los guayaquileños, de que Guayaquil no tiene ninguna responsabilidad en esta situación, sino que toda ella le corresponde al Gobierno.

#### El señor Ministro:

La caballerosidad exige que no se tergiversen conceptos para luego levantar la voz airada de protesta. Jamás he dicho que Guayaquil, la ciudad de Guayaquil, sea la responsable de la falta de circulante ni de las emisiones de cheques de emergencia. La ciudad de Guayaquil sufre las consecuencias de todo ello pero no tiene ninguna responsabilidad, nada tiene que ver en este debate. Para Guayaquil, para esa ciudad correcta, mi homenaje; para esa ciudad de limpios antecedentes, laboriosa y honrada, mi respeto; para esa ciudad, que con tanta galantería siempre me ha tratado, todas mis consideraciones; pero para los intereses creados, vergonzantes y vergonzosos que no son ni honrados ni limpios y que tratan de escurrirse en el nombre de Guayaquil, porque no pueden exhibirse limpia y valientemente, ni mi homenaje, ni mi respeto, ni mis consideraciones, sino todo el peso de la Ley, lo severo de la autoridad y el oprobio de la opinión pública.

Lo que yo he dicho es que la responsabilidad tiene que gravitar sobre ciertas instituciones que dieron el paso incorrecto de lanzar los cheques circulares. Acaso no se previeron todas las consecuencias de semejante medida, pero es lo cierto que la gravedad del momento nos está diciendo que fue desacertada en extremo; de consiguiente es sobre las instituciones, que tal cosa hicieron, sobre quienes recaerán las responsabilidades, y a eso me he referido en mi exposición anterior. Que esas instituciones se hallen establecidas en Guayaquil, no quiere decir que mis palabras se refieran a esa ciudad, sino a las instituciones emisoras, porque éstas bien podían haber estado situadas en Tulcán o en Loja, que en ningún caso habría sido la ciudad asiento de ellas la que se hiciera responsable en lo más mínimo de la actitud de quienes procedieron sin la necesaria cautela.

En cuanto a que los bancos hayan tenido que emitir papeles de emergencia para satisfacer los pedidos del Gobierno, me parece que en nada puede justificar el error, porque si no se tiene que prestar, no se presta; y si el banco prestamista estaba en esa situación, no debía acudir al recurso de inventar papeles para ofrecer cuanto quería el Ejecutivo. El actual Gobierno quiere y ha querido que cuando no se tenga no se le preste, porque esto es lo correcto, porque esto es lo que no causa daño, en tanto que sí lo causa, y muy grande, el inventar papeles que no tienen valor alguno.

#### **El doctor Amador:**

Me complace haber escuchado la declaración del señor Ministro en orden a que Guayaquil no tiene ninguna responsabilidad en la situación presente.

#### **El señor Seminario:**

Deseo manifestar lo siguiente: La moción que he traído al conocimiento de la Junta es una medida de patriotismo y, al mismo tiempo, de ayuda al Gobierno, para todo lo que él quiera y también a usted, señor Ministro, con el profundo respeto que le debo, como patriota que soy y como hombre de sanas intenciones a la vez.

A raíz de la primera discusión que tuvimos acerca de la Caja Central Emisora, me puse en comunicación con el Director de La Previsora, y el directorio me ha dirigido este telegrama que deseo que se lea.

El infrascrito lee el telegrama que se copia:

Guayaquil, Febrero 25 de 1926.

Señor Manuel Seminario T.

El Directorio en sesión de hoy conoció su telegrama y resolvió que considerando la situación económica del país en forma general, no será posible llegar a la conversión ideal en oro y débese arbitrar manera de respaldar la emisión actual que es lo estrictamente indispensable para las necesidades del momento. Bajo esta consideración debemos aceptar el respaldo propuesto por el primer informe o sea metálico, cédulas, cartera y bonos Gobierno, dejando constancia de que el país debe volver al orden constitucional a la mayor brevedad, única forma que seña factible para que el Gobierno pueda obtener un empréstito en el exterior para pagar los bonos con los cuales va a cubrir su deuda a los bancos. Estamos de acuerdo con usted en que no se debe escatimar garantías para obtener éxito en la consecución del empréstito, la garantía no debe ser una objeción

cuando patriótica y honradamente se piensa en pagar; y cuando más estricta sea la garantía, conceptuamos que ella obligará a los futuros gobiernos a ser cumplidos y honrar el crédito nacional. Viendo con agrado la forma aceptable como se está llevando las cosas y la buena voluntad del Gobierno para encausar esta difícil situación, el directorio de la Previsora, con el fin de facilitar el cometido de usted, lo faculta para que con su buen criterio, proceda libremente de un modo general.

*R. Icaza*

### El señor Bustamante

Veo que se prolonga esta discusión, pero sin que se llegue a conclusiones de carácter práctico; y como, además, el debate vuelve a versar sobre el asunto unificación del billete, se hace necesario que exprese mis ideas respecto del giro que va tomando esta discusión.

Puesto que el señor Ministro ha manifestado que no quiere el Gobierno la adopción de medidas transitorias, si no se adelanta el estudio de las de carácter permanente, cabe aducir algunas consideraciones al respecto.

Entiendo yo que hay una contradicción que significa una verdadera tortura para la Comisión. Se desea unificar el billete con un respaldo efectivo en metálico? Magnífico. ¿Se quiere que este billete siga valiendo dos chelines? Entretanto no hay en el país oro suficiente para constituir el respaldo de 38 o 40 millones de billetes lanzados hasta aquí, porque apenas contamos con un millón de libras, o un poco más. Si los bancos conservan su oro para devolverlo a los tenedores de billetes a razón de diez sucres la libra o el cóndor, recibirán ellos, el mismo valor por el oro que entregan? Si el Gobierno va a pagar su deuda a los bancos en moneda desvalorizada, justo sería, también, que éstos, a su vez, se sirvieran de la misma moneda para el pago de sus obligaciones; porque no creo que vayamos a la ley del embudo, en virtud de la cual los bancos se han de regir por una ley para cumplir sus obligaciones, y por otra, para exigir sus derechos.

Ahora bien, si se quiere reconocer a los bancos, los derechos que les da la Ley, no hay otro remedio sino un respaldo verdaderamente tal que les garantice a ellos y al público, ni hay otro medio para llegar a este respaldo que el que los bancos recobren su activo, representado en estos momentos por la gran deuda del Gobierno. Pero entonces cabe preguntar ¿pagará el Gobierno sus deudas? No, porque no tiene dinero. Entonces ¿estará dispuesto el Gobierno a ceder a un consorcio de bancos la administración y percepción de rentas suficientes para el servicio y pago definitivo de esa deuda

en un plazo no muy largo? ¿Estará en el caso de ceder la percepción y administración de sus rentas y dar otra clase de facultades para constituir la garantía de un empréstito en el exterior? Digo esto porque, en mi concepto, esta es la única manera de duplicar o triplicar el stock de oro de nuestros bancos. ¿Se considera esto lesivo a la dignidad nacional? Pues entonces no es posible nada más, y mientras tanto se persigue un imposible, porque imposible es querer conservar el valor de la moneda y no pretender constituir una garantía suficiente para levantar fondos que incrementen nuestro stock de oro, e imposible también es esperar que la Junta de Banqueros desate este nudo. Por esto decía, al comenzar, que todo esto significa, francamente, una tortura en que se les quiere poner a los banqueros.

Concluyo, pues, opinando que es preciso establecer los puntos para llegar a algo concreto y determinado, porque sin esto, todo resulta impracticable. El arco iris se pintó en el aire y después se desvaneció; todo lo demás no es sino palabras que se las llevará el viento.

#### **El señor Ministro:**

La dificultad proviene tal vez de que se quieran fijar todos los puntos por discutirse en síntesis como la que acaba de hacer el señor Bustamante que, si revelan facilidad de comprensión, tienen el inconveniente de no precisar cada punto con la amplitud que sería de desear. Acaso esta manera de plantear los problemas proviene, a su vez, de la diversidad de intereses que se tratan de defender y que por eso, unidos todos en una sola aspiración, como es la de vencer, frente a los intereses opuestos, que no por opuestos dejan de ser sagrados también, se nos ofrece como un gran nudo gordiano que sea difícil de cortar; pero de lo que se trata justamente es de que estos diversos intereses, por medio de las discusiones, se modifiquen, a fin de llegar a un acuerdo, y para ello es que se ha constituido esta Junta de Banqueros.

El Gobierno ha buscado esta reunión, primero, porque en ella están representados los intereses que se defienden, frente a los intereses de la Nación; y segundo, porque es necesario discutir entre todos estos puntos de vista tan diversos con los que se han aferrado tanto en sostenerlos, para que, sacrificando sus aspiraciones extremas, se pueda llegar a la armonía y, por ella, a la resolución definitiva del problema.

Hay que llegar, una vez por todas, a la conclusión de que el Gobierno no es un deudor como cualquiera otro y que, por lo mismo, no se le pudiera llevar a la quiebra, manera de saldar las diferencias en las relaciones civiles de los asociados. El Gobierno es una

entidad que no puede morir y que está actualmente en una situación de hecho que interesa, no sólo al conjunto de personas que en estos momentos, por un afán patriótico, tienen el honor de representarlo, sino a todos los ecuatorianos de modo que esa entidad llamada Gobierno, por más que tenga el carácter de deudora, reclama el contingente de todos para solucionar, en un ambiente sereno de equidad y de corrección, las diferencias que existan entre él y las instituciones bancarias. Este interés del Gobierno es, como digo, el interés de todos los ecuatorianos, porque todos estamos vinculados a esa situación en que se encuentra colocada actualmente la Administración Pública; podría decirse más propiamente y concretando las cosas al aspecto especial del problema económico, que en estos momentos es el país entero el que debe esas sumas a los bancos y que son los intereses del país los que están frente a los intereses de las instituciones prestamistas.

Igualmente, a quienes representamos el Gobierno, se nos pone, de continuo, en una tortura angustiada, semejante a la que nos pinta el señor Bustamante, cuando se nos dice que deben hacerse obras públicas en todos los lugares del país, comenzando por ferrocarriles; que se deben establecer colegios de primera clase en todas las provincias; que se debe dar a los Municipios millones para embellecer sus ciudades, y, por último, que se deben bajar los impuestos y hasta derogarlos. Pues, del mismo modo que todos estos pedimentos hechos al Gobierno, interesan al país, igualmente la suerte del Gobierno, como deudor, interesa a los asociados; y yo pediría a los señores banqueros que solucionaran estas dificultades, así como ellos quieren que el Gobierno solucione las de los bancos. Es que, señores, este es el país de los nudos gordianos: todo se ha vuelto un nudo y por esto se requiere un poco de energía para cortarlos y un poco de buena voluntad para reducir tan diversos intereses a los límites de la equidad.

Ahora bien, ¿puede el Gobierno pagar en un momento dado todo el acervo de su gran deuda? No, porque sus condiciones no son para ello; porque no tenemos oro ni para llenar el respaldo de las actuales emisiones; luego, busquemos un medio para que todas las emisiones estén dentro de la Ley o se unifiquen. Si no tenemos oro, ese oro que en estos momentos constituye la piedra filosofal de todos nuestros afanes para reorganizar las finanzas nacionales; si no lo tenemos, al menos fiémonos del oro que existe en el país y consultemos la forma de reconstruir nuestra economía sobre la base del que existe, pero hagamos esto en el menor tiempo posible, supuesto que para algo se han presentado tantas sugerencias a la consideración de esta Junta de Banqueros. ¿Por qué no se discute a fondo cada sugerencia? ¿Por qué de esos lineamientos genera-

les, trazados en el Informe de la Comisión, no se llega a formar un plan definitivo en cualquier sentido que sea, pero pronto y procurando que la medida sea factible? El mismo señor doctor Amador nos ha dicho que en el seno de las comisiones se ha pensado en tal o cual reforma que podría hacerse al proyecto de la Caja Central Emisora; pues ¿por qué no se insiste en esas reformas y no se las trae a discutir en el seno de la Junta? Claro que desde el primer instante no ha de resultar el billete emitido por la Caja Central con un respaldo suficiente; pero se puede hacer ese billete con la esperanza de que se ha de reconstituir su fondo de garantía, en un tiempo más o menos próximo.

Se alegará que el Gobierno no suele cumplir con sus compromisos; y esto mismo, con mucho dolor he escuchado en esta Junta de Banqueros, pues se han emitido ya conceptos duros sobre el particular y que en cierto aspecto bien pueden ser merecidos; pero es que si los ecuatorianos no hacemos lo posible para que sus gobiernos sean respetuosos y cumplidores de los compromisos que contraen, merecida es la suerte que tenemos.

#### **El señor Bustamante:**

Aclarados ya los puntos básicos que deben tenerse en cuenta en nuestras discusiones, resta saber algo más capital y es si el Gobierno está resuelto a atropellar cuantas ideas preconcebidas han dificultado hasta aquí la solución de estos problemas. En una palabra, parece que el señor Ministro está de acuerdo con la exposición que hice anteriormente; y si está de acuerdo, bien se puede suspender ahora la sesión, porque las comisiones encargadas de este trabajo, tendrán una norma de conducta y, además, otro grupo de banqueros, como nos lo ha indicado el señor doctor Amador, podrá presentar cualquier otro proyecto que, aunque no sea perfecto en sus orígenes, puede ser mejor delineado en el curso de los debates.

#### **El señor Ministro:**

El Gobierno está dispuesto a hacer todo lo necesario para reconstituir la situación económica del país; y, por tanto, a garantizar de la manera más eficaz una cantidad suficiente que le pidan los banqueros, para llegar a esa reconstitución anhelada.

Si todavía ésta no alcanzara, porque puede ponerse en peligro el Presupuesto del Estado, entonces el Gobierno está dispuesto a suprimir, de acuerdo con el consejo de los banqueros, las obras públicas que sea necesario borrar del plan respectivo; está dispuesto a disminuir los empleados que le indiquen los banqueros, o también a subir los impuestos, si es necesario, a juicio de los banqueros. Esto es lo que piensa el Gobierno, de una manera categórica.

**El doctor Borja:**

Después de cuanto se ha dicho hasta aquí, creo que debe adoptarse algún temperamento práctico ya; y en tal sentido, quizá sea lo más conveniente que el asunto vuelva a la Comisión, a fin de que ésta lo modifique y lo presente de acuerdo, más o menos, con los lineamientos que ha expresado el señor Bustamante y que parece que no los rechaza el señor Ministro: solamente así tomará la discusión un rumbo más razonable.

Por mi parte sé decir que si me he opuesto al Proyecto de la Caja Central Emisora ha sido de acuerdo con las razones en que fundé mi oposición y solamente respecto a ese proyecto; sin que jamás haya manifestado resistencia alguna al deseo de buscar las demás medidas que pudieran llevarnos a la reconstitución nacional que buscamos.

Tampoco he manifestado, en ningún momento, que las medidas transitorias no tengan sus graves inconvenientes para la economía del país; lo que yo he dicho y lo que he querido siempre es que se presente un proyecto mucho más viable y digno de ser aceptado por todos.

**El señor Ministro:**

Aceptando la indicación del señor doctor Borja, la Presidencia dispone que vuelva a la Comisión el problema de la unificación del billete, para que nos lo presente con las modificaciones que juzgue necesarias, sin que por esto, desde luego, se suspenda el estudio del problema del circulante, a fin de que uno y otro vayan paralelamente.

**El señor Cueva:**

La Comisión de asuntos varios recibió el encargo de informar respecto de los Certificados Oro, preguntaría si hay algún trabajo en ese sentido?

**El doctor Borja:**

Ayer se reunió la Comisión, pero no llegó a nada concluyente. Estudió primero el problema de la emisión de billetes respaldados por fondos en el exterior; pero resultó inaceptable el proyecto por la falta de esos fondos.

Respecto de los Certificados Oro, nos parece que aún está nueva medida tropieza con el inconveniente de ser siempre un papel fiduciario y de estar sujeto, por consiguiente, a las contingencias del mercado.

Quedamos, sin embargo, citados para seguir estudiando estos

mismos asuntos, basados en que nuestras conversaciones no han sido sino un cambio de ideas, hasta llegar a dar a esos proyectos una forma práctica.

**El señor Cueva:**

Rogaría que se digne agregar a la Comisión que estudia estos puntos al señor doctor Burbano Zúñiga, dueño de la idea de la emisión con el respaldo de fondos en el exterior, a fin de que el estudio de todos estos asuntos vaya haciéndose paralelamente, si he de usar de una palabra tan de gusto en el seno de esta Junta.

La Presidencia accede a lo solicitado por el señor Cueva, y dispone que se lea el siguiente telegrama:

«Guayaquil, Febrero 27 de 1926.

Señor José Rodríguez Bonín.

Si antes de ahora, en épocas normales, nos ha parecido conveniente conservar una reserva metálica superior a la que exige la Ley como respaldo de los billetes, los hechos han venido a demostrarnos muy recientemente, como usted sabe, la razón de aquella medida previsora, que, por lo mismo, debemos manejarla dentro de límites con la prudencia y los avisos de la experiencia. Sentimos, pues, no estar dispuestos a privarnos del oro en la forma indicada por la H. Junta de Banqueros; pero sí estamos prontos a prestar nuestra inmediata ayuda, para los recomendables fines que persigue, de la manera siguiente: con el objeto de que desaparezcan los cheques circulares, sin agravar la situación, ofrecemos canjearlos a su presentación por billetes, hasta la suma de quinientos mil sucres, cantidad que daremos después en préstamo a los bancos emisores en proporción al papel recogido de cada uno de ellos. Esta medida influirá inmediatamente en la salida de los billetes guardados por el público, por precaución o lo que fuere, y vendrá un nuevo contingente a desahogar la circulación. Por cierto que se debe adoptar la resolución de prohibir en lo absoluto nuevos pagos con cheques circulares; y en cuanto al resto de las emisiones mucha parte de las cuales reposa en las cajas de los bancos, creo posible que desaparezca también si las instituciones emisoras verifican el canje recíproco de sus cheques, para inutilizarlos, y se pagan los saldos que resulten en la forma que juzguen conveniente. Usted verá que la medida indicada es de aplicación inmediata para remediar en lo posible las dificultades del momento.

*Bank.»*

**El señor Ministro:**

Pediría que, en primer lugar, la Junta de Banqueros considere la última parte del telegrama y, si le parece conveniente, que resuelva adoptar la insinuación que se nos hace. En segundo lugar, debe autorizarme la Junta para agradecer al Banco del Ecuador.

**El señor Paz:**

No solamente se debe agradecerle, sino, en caso necesario, tributarle un voto de aplauso por un comportamiento tan digno de todo encomio.

**El doctor Amador:**

Como es una cuestión que a primera vista nos ha sugestionado, juzgo conveniente dejarla para mañana y resolverla entonces de acuerdo con la manera de pensar de la Comisión a cuyo estudio pasa.

**El señor Ministro:**

El retiro de los cheques circulares es una cuestión resuelta ya, y el Banco del Ecuador no hace otra cosa que ofrecernos su ayuda para realizar ese retiro en el menor tiempo posible. Creo, pues, que es innecesario que el asunto pase a Comisión.

**El doctor Amador:**

Si es solamente esto lo que se va a votar, no hay inconveniente.

**El señor Bustamante:**

La última parte, aquella que no quiere que se vote todavía el señor doctor Amador, ha sido objeto ya de las conclusiones a que llegó la Comisión en días anteriores. Lo único que está por votarse en este momento es el voto de agradecimiento al Banco del Ecuador.

**El señor Cueva:**

Y, además, la facultad al señor Ministro para que, a nombre de la Junta de Banqueros, acepte el arbitrio.

**El doctor Esteban Amador:**

No sé si he entendido mal, que es lo más probable, dentro de mí escaso criterio; pero se dice allí que los bancos emisores harán recíprocamente el canje de los cheques emitidos. No comprendo cómo se haga ese canje, cuando los cheques están en poder del público y no de los bancos emisores.

**El señor Ministro:**

Lo que pide el Banco del Ecuador es que se compensen entre los bancos las cantidades de cheques que tuvieran, precisamente, para que esos cheques que han entrado a los bancos no salgan nuevamente a poder del público.

Termina el debate y el señor Presidente consulta a la Junta si se aprueba como proyecto de ella la idea enunciada por el Banco del Ecuador, y si acuerda, además, un voto de aplauso para esa Institución.

La Junta aprueba por unanimidad el asunto en la forma indicada por el señor Presidente.

**El señor Rodríguez Bonín, dice entonces:**

Antes de que termine la sesión y como Representante del Banco del Ecuador deseo manifestar mi agradecimiento, tanto a la Junta de Banqueros como al señor Ministro, por el voto de aplauso con que acaba de estimulársele al Banco del Ecuador. Esta Institución ha tenido siempre como lema suyo, antes que los intereses propios, los intereses de la Patria.

**El señor Ministro:**

Al Ministerio le es muy placentero dejar constancia de que el Banco del Ecuador en esta ocasión, como en otras muchas, ha estado listo a prestar al país el valioso contingente de sus servicios, traduciendo siempre en hechos tangibles el patriotismo de que siempre se halla animado.

Termina la sesión.

EL PRESIDENTE.

(f.) H. Albornoz

EL SECRETARIO.

(f.) Jorge Hurtado

## ACTA N.º 10

---

### Sesión del 1.º de Marzo de 1926

LA PRESIDE el señor Ministro de Hacienda, doctor Albornoz.—Concurren los señores Acosta Soberón, Amador Esteban, Borja, Bustamante, Burbano Zúñiga, Calisto, Coello, Cueva, Espinosa Astorga, Pérez Quiñones, Paz, Rodríguez Bonín, Sáenz, Seminario y el infrascrito Secretario.

Se lee el acta de la sesión del 27 de Febrero y el señor Pérez Quiñones observa que, cuando a nombre del señor doctor Arizaga, indicó que dicho doctor no podía concurrir a estas juntas, manifestó también que dicho doctor le había pedido representara al Banco del Azuay, particular este último que no se ha hecho constar en el acta.

La Secretaría anota el reparo hecho por el señor Pérez Quiñones.

En seguida, el señor Bustamante, dice:

El señor Enrique Cueva, mi muy distinguido amigo, y yo hemos formulado un plan acerca de la revaluación o la estabilización de nuestra moneda, que nos atrevemos a someterlo a la consideración de la Junta de Banqueros.

El señor Presidente:

Sírvase leer, señor Secretario, el plan a que se refiere el señor Bustamante. Me place reconocer el anhelo de los señores Representantes de encontrar alguna medida que solucione las dificultades económicas del país en la hora actual y, de mi parte, presento a los autores del proyecto mi sincero aplauso por su labor.

La Secretaría da lectura al Proyecto enunciado, cuyo tenor literal es el siguiente:

Señor Presidente:

Sirven de base para los cálculos en que se funda el doble plan que nos permitimos someter a la consideración de la Junta de Banqueros:

las declaraciones hechas en la sesión del sábado relativas a la necesidad de considerar el problema económico en el terreno sólido de la realidad de las situaciones, tales como ellas son, y no como hubieran debido ser, o como quisiéramos que fuesen;

la disposición en que se halla el Gobierno de atender a las insinuaciones de esta Junta, en todo aquello que es preciso que haga el Estado, en cumplimiento de sus obligaciones y dentro de la capacidad de los medios de que dispone, para contribuir al remedio de la enfermedad de nuestro medio circulante, origen del gran malestar que hoy sufre el país, y de otros aún más graves males que le amenazan; y,

los datos numéricos que aparecerán, los que, si no rigurosamente exactos, son bastante aproximados.

Lo primero que salta a la vista es la necesidad de reformar el Presupuesto General de manera de aumentar la partida asignada al servicio de la Deuda Pública; lo cual se conseguiría reduciendo la de Ejército y Marina, la del Cuerpo Diplomático, la de Obras Públicas en un diez por ciento, y por medio de otras economías en los distintos departamentos de la Administración.

Si se adoptara el primer plan, a base de la revalorización de la moneda, como ésta recobrará su antiguo valor adquisitivo considerablemente mayor que el que hoy tiene, tales reducciones serían más aparentes que reales.

El pago de la deuda del Estado a los bancos es indispensable para que éstos se coloquen en situación de respaldar sus emisiones en términos de poder volver al régimen normal de la convertibilidad del billete; por ser éste el único medio eficaz para el saneamiento del circulante.

Es mucho más probable que un consorcio de bancos obtenga un empréstito en el exterior, que el que lo obtenga el Estado, un Banco Central u otro organismo cualquiera; pues el crédito del Gobierno se halla profundamente herido, y el de cualquiera institución será mucho menor que el de los bancos unidos, cuyos capitales sumados representan una responsabilidad que no tendría aquella. Sin embargo, necesitaríase de una garantía *suficiente y efectiva*.

Presentamos a la consideración de la Junta dos planes, el uno basado en la revaluación del sucre a la paridad de diez por libra esterlina oro, y el otro en la estabilización del sucre a la paridad de veinte por libra esterlina oro. Ambos tienen sus ventajas y sus inconvenientes, que no tratamos de ocultar. La Junta sabrá pesarlos para decidirse, ya por el primero, ya por el segundo, ya por ninguno. En nuestro afán de contribuir con una labor positiva al éxito de estas conferencias, nos atrevemos a expresar nuestras opiniones, sin la pretensión de que ellas prevalezcan.

## I

## PLAN BASADO EN LA REVALUACION

Reforma del Presupuesto General en el sentido de aumentar la partida asignada al servicio de Deuda Pública, tomando:

de la de Guerra y Marina.....	\$ 1'000.000
> > > Cuerpo Diplomático.....	400.000
> > > Obras Públicas el 10 %.....	938.400
> otras. ....	211.600
	<hr/>
en total....	\$ 2'550.000
que sumados a la partida que hoy consta en el Presupuesto.....	5'000.000
darían como producto la suma de.....	<u>\$ 7'550.000</u>

La deuda bancaria del Fisco, reducida por la transacción a que va llegando el señor Ministro con el Banco Comercial y Agrícola, representaría, en números redondos, la suma de \$ 28'500.000; sería, con todo, prudente verificar una operación de empréstito por \$ 30'000.000, o sean £ 3'000.000 para que el Gobierno pueda contar con el saldo para cualquiera de sus necesidades.

Los bancos acreedores del Estado formarían un sindicato que se encargaría, de obtener un empréstito en el exterior, cuyo producto neto alcance a la suma de £ 3'000.000, de administrar la renta que le cedería el Estado—de la que va a hablarse—de abonar a los diversos bancos el valor de sus acreencias, y hacer, por último, el servicio del empréstito.

Creemos que éste se colocaría en las siguientes condiciones: plazo, diez años, interés, seis por ciento anual, amortización, siete cuarenta y cuatro por ciento anual, por servicios semestrales, tipo de colocación, noventa por ciento.

Como es lo probable que la operación se haría en los Estados Unidos los cálculos se reducirán a dólares: así pues, el monto total del empréstito sería por \$ 16'166.900, el servicio de intereses y amortización \$ 2'172.831,36 anuales, y en \$ 2,07 por dólar.... \$ 4'497.760,92.

El Estanco de Aguadientes, bien administrado, produciría la suma de \$ 5'000.000 calculados en el Presupuesto, aún teniendo en cuenta la revalorización del sucre, pues no es de suponer que bajarían gran cosa los jornales ni los salarios en general; de modo que este ramo constituiría una garantía suficiente. Pero para que sea efectiva debería ser cedido en administración al sindicato, con facultad plena para constituirlo en garantía del empréstito y para organizar con expertos extranjeros, si así conviniera, su administración. El Gobierno la supervigilaría y a él le sería entregado el saldo del producto neto después de hecho el servicio del empréstito.

El noventa por ciento del valor total de éste sería \$ 14'550.210, de los cuales tomarían los bancos, en cancelación de los créditos que les reconoce el Fisco \$ 13'822.500, que a \$ 4,85 por libra, son £ 2'850.000.

Los bancos podrían invertir dicha suma así: el Banco Comercial y Agrícola importaría en oro, para completar su Reserva legal £ 950.000, que con el encaje que él tiene £ 359.091, completaría £ 1'309.091, o sea, cincuenta por ciento sobre una emisión que podría llegar a \$ 26'181.820.

Todos los bancos emisores aumentarían su reserva al sesenta por ciento de sus emisiones: si las consideramos en conjunto por valor de \$ 40'000.000, tendrían que importar £ 400.000. Hechas las importaciones de metálico que dejamos mencionadas, quedarían £ 1'500.000 que constituirían un muy respetable fondo en el exterior, suficiente para controlar el equilibrio de la balanza de pagos, poniéndose a cubierto del peligro de la exportación del oro, y capacitando al país para volver inmediatamente al régimen normal de la convertibilidad.

La revaluación del sucre produciría grandes conmociones en la economía nacional, perjudicando a los deudores, a los arrendatarios, y a los que han comprado bajo el régimen de la desvalorización: doblaría, además, el peso de la carga tributaria. De otro lado, las ventajas están a la vista, y no es preciso enumerarlas.

## II

PLAN BASADO EN LA ESTABILIZACION DEL SUCRE  
A VEINTE POR LIBRA

Reforma del Presupuesto General en igual sentido que el indicado en el plan anterior.

La deuda del Gobierno a los bancos, siendo de \$ 28'500.000 equivaldría a £ 1'425.000; el empréstito se haría, pues, por \$ 8'083.450, en las mismas condiciones ya dichas. El servicio costaría en sucres los mismos que en el plan anteriormente expuesto, porque el sucre tendría la mitad del poder adquisitivo; así, la renta y la garantía tendría que ser iguales en todo.

El producto neto del empréstito sería la mitad en dólares y por tanto en libras esterlinas; sería, pues, de £ 1'500.000, del cual los bancos, en pago de sus acreencias, recibirían £ 1'425.000.

La inversión que ellos podrían dar a esta suma sería la siguiente: el Banco Comercial y Agrícola, para completar el ciento por ciento del valor de su emisión, supuesta ésta en \$ 26'181.820 importaría en oro £ 950.000 que sumadas a las £ 359.091 que tiene darían £ 1'309.091. Como el encaje actual de los otros bancos representaría el valor total de sus emisiones, nada tendrían que importar para ponerse en situación de redimir las; así pues, el fondo de oro en el exterior, para los efectos ya enumerados ascendería a £ 475.000.

El país quedaría también en capacidad de volver en seguida al régimen normal de la convertibilidad.

Este plan reconocería la existencia de un hecho consumado, cual es, el de la devaluación de nuestra moneda y la detendría en su marcha descendente, siempre que inmediatamente se decretara la convertibilidad sin restricciones de ninguna clase ni trabas para la libre exportación del oro.

Sería condición *sine qua non* la de que se abandone en absoluto y para siempre la pretensión de que los bancos habrían de ceder ni al Estado, ni a Banco Central, ni a Caja de Emisión, el oro y plata que constituyen sus encajes a tipo distintos de aquel a que se fije la estabilización del sucre. La devaluación de la moneda ocasiona ya a los bancos la pérdida del cincuenta por ciento de su capital, exceptuando la parte de éste que está invertida en metálico.

Con la revaluación vendrían días muy amargos para la agricultura y la industria nacionales, que tendrían que hacer frente a la

competencia extranjera, sin que se pueda contar con que se reduzcan gran cosa los gastos de producción.

(*ff.*) *Alberto Bustamante.—E. Cuervo.*

Terminada la lectura, el señor Ministro, dice:

Dada la grande importancia de este Proyecto, la Presidencia tiene a bien disponer que las dos comisiones de Bancos de Emisión, reunidas en Comisión Especial, lo estudien y que, de ser posible, presenten el informe del caso para la sesión del día de mañana.

**El doctor Borja:**

Ruego al señor Presidente se sirva disponer que hasta tanto se presente el informe, sea publicado el proyecto y repartido entre los señores Representantes.

**El señor Presidente:**

Me permito preguntar al señor Bustamante si en el Proyecto se consulta el punto relativo a la unificación del billete.

**El señor Bustamante:**

Por la lectura que acaba de hacerse del Proyecto se habrá impuesto la Junta que él considera dos planes: uno basado en la revaluación de la moneda, y otro en la estabilización del sucre a veinte por Libra. De aceptarse el proyecto y llevarlo a la práctica, los bancos tendrían, según el plan basado en la revaluación, el sesenta por ciento de oro en Caja y, además, un gran fondo del mismo metal en el extranjero, y estarían capacitados para dar a la Caja Central Emisora o a la institución a quien se encargare de la unificación del billete, el valor de su encaje metálico y el cuarenta por ciento restante en Cartera o valores. De esta suerte la institución emisora del billete unificado tendría el respaldo necesario para lanzar una emisión hasta de cuarenta millones.

En el segundo aspecto, o sea en el de la estabilización del sucre a veinte por libra, estaríamos más cerca todavía de la unificación, porque los bancos podrían entregar a la Caja Emisora el ciento por ciento de su respaldo; de manera que en el primer caso, que considera la emisión de cuarenta millones sobre la base de la revaluación, contaríamos con la suma necesaria de circulante para llenar las necesidades del comercio durante algún tiempo, por la circunstancia misma de que el sucre recobraría su antiguo valor. En el segundo caso, la emisión podría elevarse al doble, de acuerdo con la Ley de bancos, si las necesidades del país así lo exigieran y,

además, los bancos quedarían en condiciones de poder defender la exportación del oro y vigilar nuestra balanza de pagos, ya que de otra manera estas instituciones quedarían maniatadas y en absoluta incapacidad para atender a las exigencias de la economía nacional.

Adoptado el plan de la devaluación de la moneda, los bancos, además de ponerse en capacidad de entregar al Banco Central o Caja Central Emisora el ciento por ciento de su emisión, quedarían respaldados con una cantidad de cuatrocientas y tantas mil libras esterlinas en el extranjero.

Los planes fijados en nuestro Proyecto son tal vez audaces, pero haré algunas observaciones para que adelantemos en la comprensión de sus alcances.

En el primer caso, o sea el de la revaluación, se dice que deben reducirse en el Presupuesto del Estado, de la partida del Ejército, hasta \$ 1'000.000; pero esto, propiamente hablando, no representaría en la práctica una verdadera disminución, ya que si se la deja en seis millones, por ejemplo, de una moneda revaluada, sería tanto como si se la hubiera aumentado. Lo propio cabe decir respecto de la partida del Cuerpo Diplomático, al que se le paga en la actualidad en dólares o libras, de modo que si esa partida se la disminuye, con lo que queda alcanzaría para hacer el mismo servicio que en la actualidad. Respecto de alguna rebaja de sueldos o reducción de empleos, aumentado el valor adquisitivo de la moneda con el sistema de la revaluación, sería tanto como si no se los hubiera rebajado.

En el segundo caso, o sea en el de la devaluación, si hay una reducción efectiva de partidas en el Presupuesto, en cambio como quedaría un ligero sobrante del producto del empréstito, con ese sobrante atendería el Gobierno a sus necesidades más urgentes. Entre tanto ya vendría la Constituyente y aún el mismo Gobierno podría reformar su presupuesto para el año próximo.

La principal dificultad consiste en la producción de rentas. La de aguardientes se calcula en el Presupuesto actual en \$ 5'000.000, pero el señor Navarro, Director de ese Ramo, me ha informado que va a exceder de esta suma el rendimiento de ese renglón presupuestario; que bien puede pasar de \$ 6'000.000, desde luego, bajo el concepto de que el sucre esté devaluado.

La pregunta entonces es ésta, ¿si revaluado el sucre producirá los \$ 5'000.000? A primera vista parece que no, y sin embargo, si consideramos que no se reducirían los sueldos, porque el Presupuesto se conserva casi en el mismo estado y que no bajarán los salarios, tendremos entonces la seguridad de que la gran masa de consumidores de aguardientes dispondrá de los mismos recursos de que ahora dispone. Además, el ramo estará mejor administrado, ya que el interés particular del consorcio de banqueros hará que se ponga más cuidado

en la administración y vigilancia de la renta, para que los servicios correspondientes al préstamo se hallen siempre religiosamente atendidos. Se dará, igualmente, mayores facilidades al sindicato, todo el apoyo que necesite, como personal idóneo y otros detalles más, con lo que la renta se mantendrá en un nivel, sino de aumento creciente, al menos fijo y sin tendencias a la baja. He oído decir a personas que entienden del negocio que si este ramo estuviera bien administrado, si no hubiera contrabandos y se tomaran medidas para fomentar la productibilidad de la industria, la renta que él produciría fluctuaría entre 8 y 10 millones de sucres anuales. De lo dicho se deduce que no es un cálculo aventurado el sostener que la renta de aguardientes daría lo suficiente para el servicio de un empréstito amortizable a diez años plazo, y esto aunque nos colocáramos dentro del primer aspecto, o sea, dentro del criterio de la revaluación de la moneda.

Respecto del tipo de colocación, a primera vista parece muy optimista que un empréstito ecuatoriano se coloque al noventa por ciento. El crédito del Gobierno está por los suelos, y en circunstancias mejores que las actuales jamás se ha hablado de una colocación mayor del 85 %. Mas, no perdamos de vista lo siguiente que apuntamos en este plan: primero, que el deudor para con los prestamistas no sería el Gobierno del Ecuador sino un sindicato formado por todos los bancos de la República, los que, además de la garantía real y efectiva con que se contratara el empréstito, ofrecerán el prestigio de que disponen como instituciones de crédito reconocido; segundo, que el préstamo contaría con una garantía suficiente, de renta saneada y con tendencias a aumentar el rendimiento; y tercero, que la garantía se constituirá en forma efectiva, descansando sobre esto el fundamento de todo el plan. Si el Gobierno va a entregar esta garantía para quitársela a los prestamistas en cualquier momento, no habrá quien quiera realizar el préstamo; pero si constituye la garantía en forma eficaz y segura, y aún se permite a los dueños del dinero la intervención fiscalizadora en la administración del ramo, entonces será lo más probable la consecución del empréstito, porque toda dificultad habrá desaparecido. El señor Enrique Cueva, mucho más inteligente que yo en estos asuntos, también opina que quizá podría colocarse este empréstito con un descuento aún menor del diez por ciento.

#### **El señor Ministro:**

Con el propósito de adelantar en el estudio del Proyecto y por no haberme podido formar idea cabal del mismo con la sola lectura que se ha dado, quiero que se sirva indicarme el señor Bustamante si el empréstito se realizaría en el exterior y con qué objeto.

**El señor Bustamante:**

En el exterior y para el pago de la deuda del Gobierno a los bancos.

**El señor Ministro:**

A qué tipo tomarían los bancos ese empréstito?

**El señor Bustamante:**

El tipo que se adoptara estaría de acuerdo con cualesquiera de los dos criterios que hemos consultado en nuestro plan, es decir, según que revaloricemos nuestra moneda de manera que cada libra o cóndor cueste los diez suces que cuesta ahora, o que devaluemos la moneda, de modo que cada libra cueste veinte suces. Por esto es por lo que, en el primer caso se contempla la necesidad de un préstamo de diez y seis millones y pico de dólares, que, con el descuento del diez por ciento, quedaría reducido a la cantidad necesaria para convertirlo en tres millones de libras. De estos tres millones, dos millones ochocientos cincuenta mil libras se entregarían a los bancos para el pago de su deuda y lo demás tomaría el Gobierno para atender a sus necesidades. En el segundo caso, el empréstito se haría por la mitad y de eso correspondería a los bancos un millón cuatrocientos veinticinco mil libras, es decir, que se les pagaría a razón de veinte suces por libra. Todo esto, naturalmente, con sujeción a la más estricta justicia, porque en el primer caso, los bancos tendrían que computar su emisión a razón de diez suces por libra y reducirla según este criterio de valorización de la moneda; en tanto que en el otro caso, tomarían como tipo para su emisión el valor de veinte suces por libra.

**El señor Pérez Quiñones:**

No ha contestado hasta ahora el señor Bustamante a la pregunta hecha por el señor Presidente sobre si en este Proyecto se ha contemplado la unificación del billete; y aún cuando nos ha explicado muy claramente el plan que desarrollan él y el señor Cueva en el Proyecto que se ha leído, nada nos dice en orden al modo cómo se lo armonizará con la Caja Central. Me permitiría, pues, por mi parte, pedir al señor Bustamante que amplíe su explicación en el sentido de mis palabras para saber si armonizarían la revaloración o la devaluación del sucre con el Proyecto de Caja Central Emisora; porque yo entiendo que el plan del señor Bustamante y el Proyecto de Caja Central son dos proyectos distintos el uno del otro. A no haber una explicación sobre el particular y un criterio definido para armonizar los dos proyectos, podría decir yo que son tan distintos el uno del otro que llegarán a ser divergentes.

**El señor Bustamante:**

Era tan fácil y claro de comprenderse el nexo entre uno y otro proyecto que casi no había necesidad de indicarlo.

En efecto, desde el momento en que los bancos tuvieran en oro en caja el ciento por ciento de su emisión, el establecimiento de la Caja Central Emisora sería muy sencillo, puesto que bastaría que los bancos entregasen ese ciento por ciento, para que la Caja Central se encargara de redimir los billetes.

En el segundo caso, los bancos entregarían el sesenta por ciento en oro y cuarenta por ciento en valores; de manera que, sea en el un caso o sea en el otro, el Proyecto que hemos presentado está tan cerca de la unificación del billete, que no falta sino un eslabón muy pequeño para unir las dos ideas. Claro que la dificultad insuperable en que tropieza la unificación del billete consiste en la falta de oro, y, precisamente, a subsanar esa dificultad tiende nuestro Proyecto por medio del plan que insinuamos a nuestros colegas.

Me valdré de un símil que tal vez puede ser grosero, tratándose de personas tan ilustradas como las que me escuchan. Yo quisiera que se me dijese cómo se unificaría el valor de monedas de oro, plata y níquel? Es el mismo caso: ¿cómo se unificarían los billetes del Banco del Ecuador que están legalmente respaldados, y los del Agrícola que tienen un respaldo inferior al que manda la Ley? ¿Sería a costa del Banco del Ecuador? Esto no es justo. De otro lado ¿cómo se le obligaría al banco que no tiene el respaldo suficiente de oro para sus billetes, a que importe oro para completar ese respaldo? Pues sencillamente, pagándole a ese banco lo que se le deba, ya que de otro modo no veo cómo se podría conseguir que entrara dentro del marco de la Ley.

**El señor Burbano Zúñiga:**

No puedo menos que aplaudir a los Miembros de la Comisión que acaba de presentar tan importante trabajo, tanto más cuanto que yo coincido con ellos en las ideas de fondo que forman la base del proyecto.

Ya tuve oportunidad, en una de las sesiones pasadas, de manifestar que sólo con un empréstito podríamos salvar al país de la crisis económica que se palpa en estos momentos. Es indudable que nuestra situación necesita un respaldo metálico y, por lo tanto, este respaldo es lo que debemos buscar en cualquiera forma. Si es por medio de un consorcio de bancos que podremos conseguir el oro que nos hace falta, allá es preciso llegar, puesto que una vez respaldados los bancos con el oro que venga del exterior, se encontrarán en condiciones favorables para dar a nuestra agricultura y

nuestras industrias el impulso que necesitan para aumentar el renglón de nuestras exportaciones.

Por lo demás, el Proyecto contempla dos órdenes de ideas: la revaluación de la moneda y la devaluación de la misma. Yo me permito inclinarme desde ahora por el primer concepto, por cuanto es preferible que un Estado procure en lo posible devolver el valor que ha perdido momentáneamente su moneda, sin que piense jamás en ser el primero en permitir la devaluación de ella, por muchas razones que no se ocultan a los señores representantes.

### El señor Cueva:

Después de la exposición tan lucida como detallada que acaba de hacer mi distinguido amigo y colega, señor Bustamante, sobre el trabajo que me ha cabido el honor de acompañarle a presentar, nada tengo que añadir.

En nuestro anhelo por llegar a resultados prácticos en estas conferencias, celebraremos que en el plan esbozado que acredita la competencia financiera y el perfecto conocimiento que de las condiciones del país tiene mi expresado compañero, se encuentra la solución que nos afanamos en buscar para el resurgimiento de las finanzas nacionales con la cooperación y luces de los demás Miembros de la Junta.

Quiero ampliar solamente un punto en las informaciones del señor Bustamante, que aun no ha sido suficientemente explicado, y que se refiere a la pregunta muy sutil hecha por el señor Presidente: la del tipo del cambio a que los bancos tomarían los dólares o libras del empréstito.

Dentro de las prácticas bancarias, y el señor Presidente lo sabe, porque es persona del oficio y una de las mejor preparadas en el ramo, habría derecho para establecer una pequeña diferencia entre el tipo de revalidación o de estabilización de la libra o del dólar contemplado en el proyecto y el tipo a que los bancos tomarían esas monedas, diferencia que sería la mínima, de la establecida para la compra y la venta de letras sobre el exterior y que no representa mayor cosa. Puede ser también, sin que llegue a garantizarlo, que, dadas las finalidades que el proyecto persigue, los bancos interesados en el empréstito renunciaran a cualquier beneficio por este concepto. En ningún caso esto obsta a la realización del Proyecto.

Celebraré mucho haber interpretado bien los deseos del señor Presidente al habernos hecho la pregunta; pero en caso contrario, ruegole excusar mi suspicacia.

**El señor Pérez Quiñones:**

Insisto en decir que no se ha contestado a la primera pregunta del señor Presidente, relativa a la relación que este Proyecto tan luminoso tenga con el establecimiento de la Caja Central Emisora. Dice el señor Bustamante que de la manera más fácil puede llegarse por este camino a la organización de esa caja, dado el nexo que existe, según él, entre ella y el plan esbozado por los autores del Proyecto; mas lo que yo deseo es que se establezca de una manera clara y terminante ese nexo, ya sea en el mismo Proyecto o ya en otro diferente.

**El señor Ministro:**

Como los señores que han presentado el Proyecto pertenecen a la Comisión que va a estudiarlo, ellos mismos pondrán empeño en aclarar la idea del señor Pérez Quiñones.

Por lo demás, la base principal es un empréstito en el exterior garantizado por los bancos, a los cuales el Gobierno les aseguraría con el respaldo de una de sus rentas. Creo que se simplificaría un tanto el procedimiento haciendo que el Gobierno, directamente, obtuviera el empréstito con la garantía de los bancos, porque con diez millones de dólares habría un enorme capital que serviría de fondo suficiente para un Banco Central o una Caja Emisora, siempre que los Bancos estuvieran dispuestos a prestarle su garantía, en el convencimiento de que ellos quedarían respaldados también con la renta del aguardiente, tal como se dice en el Proyecto.

De esta manera, siendo el Gobierno el que recibiera directamente el valor del empréstito, se evitarían las vueltas y rodeos y aún el pago del tipo de comisión que, galantemente, dice el señor Cueva no cobrarían los bancos intermediarios. Anoto esta opinión mía como un aspecto de la cuestión para que, si les parece a los señores Comisionados aceptable, se sirvan tomarla en cuenta en el momento de estudiar el Proyecto.

**El señor Bustamante:**

Lo sustancial es que el Gobierno no solicite el empréstito, sino el Sindicato de Banqueros, por consideraciones muy obvias que no se ocultan a la penetración de la Junta. Quizá se haría imposible la consecución del empréstito, si fuera el Gobierno quien se presentara como directamente interesado.

Ahora, yendo al Proyecto mismo, el servicio del empréstito no costaría sino cuatro millones cuatrocientos noventa y siete mil trescientos sesenta sucres con noventa y dos centavos, en cualquiera

de los dos casos. Si insistimos en la necesidad de aumentar la partida presupuestaria destinada a la deuda pública, no es para que toda esa partida se invierta en esta deuda que se trata de contraer, sino porque conceptuamos de necesidad imprescindible que el Gobierno atienda y arregle también su deuda externa; de ahí que hemos solicitado la reforma del Presupuesto en el sentido de que la partida de la Deuda Pública suba a siete millones y pico de sucres.

Respecto a la cuantía, voy a llamar la atención del señor Ministro hacia un punto interesante. Revaloricemos o devaluemos nuestro sucre, esta medida si no va acompañada de la convertibilidad amplia y sin trabas, aún con la exportación del oro, que es el complemento del retorno a la convertibilidad, no habrá producido el resultado que se busca, porque sin billete convertible, todo recurso resultará un hermoso plan trazado en el papel, pero que se lo ha llevado el viento.

Desde luego, en este caso es menester contemplar el peligro del desequilibrio de la balanza de pagos, sobre todo al principio de la nueva situación, en que emigrarían del país grandes cantidades que han estado esperando un tipo mejor para salir. En los primeros momentos se exigiría por parte del acreedor extranjero lo que le adeuda el comercio ecuatoriano y, por lo mismo, habría que contar con una muy regular reserva para controlar el equilibrio de la balanza de pagos y defender la exportación del oro. De aquí que, para que el remedio sea eficaz y obtengamos el saneamiento de nuestra moneda con caracteres de permanencia, no solamente se ha de contemplar la necesidad de que los bancos constituyan su reserva legal, sino también que cuenten con una respetable cantidad en el exterior, a fin de realizar con éxito la defensa de nuestra balanza de pagos. Por esto también es que tendemos en el proyecto a satisfacer la necesidad de que la deuda fiscal a los bancos sea pagada totalmente, porque todos estos medios pondrán a nuestras instituciones en capacidad de defender al país.

Concluida la discusión y reiterada la orden del señor Presidente, de que el proyecto pase a las comisiones Primera y Segunda de Bancos de Emisión, el mismo señor Presidente interroga a la Comisión de Bancos Comerciales si ha presentado su informe.

El señor doctor Sáenz manifiesta que está concluido el trabajo, pero que todavía no se halla suscrito por todos los miembros de la Comisión.

**El señor Ministro:**

Y la Comisión de Asuntos Varios?

El doctor Borja:

No sesionó el día de ayer.

El señor Ministro:

Una persona que se interesa mucho por estos asuntos me ha proporcionado un recorte de «Le Temps», de París, cuya traducción sería muy conveniente que la conozca la Junta de Banqueros. Dígase, pues, señor Secretario dar lectura.

El infrascrito lee lo siguiente:

«LE TEMPS»—París, 13 de Enero de 1926.—Noticias de Polonia.—Declaraciones de un economista americano.—Se nos comunica de Varsovia:

El Profesor Americano Kemmerer ha hecho ayer en Varsovia, ante los representantes de la prensa polonesa y extranjera, declaraciones acerca de las impresiones que ha recibido durante su permanencia en Polonia.

El Profesor Kemmerer estima que Polonia tiene actualmente por resolver los problemas que aparecieron en los otros países después de la guerra. Los progresos realizados en estos últimos justifican el optimismo que se puede tener respecto de Polonia.

El Profesor Kemmerer ha llamado la atención de sus auditores hacia los siguientes puntos:

Primero.—Inexistencia en Polonia del peligro de desórdenes revolucionarios.

Segundo.—Sobre el fracaso de la propaganda bolchevista.

Tercero.—De la insignificancia de la deuda pública de Polonia considerada por cabeza de habitante, comparativamente a otros países.

Afirma que la cosecha ha sido buena. El volumen de negocios comerciales ha mejorado notablemente desde hace tres meses. El cambio del zloty (nombre de la moneda de Polonia) acusa una tendencia continua al alza. El dólar se cotiza actualmente a 8.10 zlotys, contra 15.50 que se cotizaba en el mes de diciembre.

El poder adquisitivo del papel moneda polonés es relativamente elevado en el interior del país, comparativamente a su poder adquisitivo en el exterior.

Mr. Kemmerer aprueba la política adoptada y perseguida por el Gobierno en cuanto a la reducción del 25 % o sean quinientos millones de zlotys, sobre el valor del presupuesto de gastos del país; la limitación de importaciones y el abandono del sistema consistente en emitir billetes para las necesidades del Tesoro. Las me-

medidas tomadas por el Gobierno deben asegurar el equilibrio del Presupuesto de 1926.

El Profesor Kemmerer estima que por las últimas medidas radicales tomadas por el Gobierno y el mejoramiento simultáneo de la situación financiera, se puede esperar que el crédito financiero de Polonia tanto en el interior como en el exterior se reconstituirá en breve, lo que le permitirá contratar en el extranjero los empréstitos necesarios para su resurgimiento económico.»

#### El señor Presidente:

Todas estas informaciones contenidas en el recorte que se han leído me han parecido de suma importancia y de ahí mi interés porque las conociera la Junta; pero, de manera especial, he querido que se lea para llamar la atención de los señores representantes hacia las apreciaciones del señor Kemmerer que se condensan en esta frase: «El abandono del sistema consistente en emitir billetes para las necesidades del Tesoro». La Junta verá confirmada su opinión, con la muy valiosa de un especialista como el señor Kemmerer, y tanto más valedera en estos momentos en que tratamos de una situación como la creada por los cheques circulares.

#### El señor Paz:

Igualmente, ese recorte contiene apreciaciones respecto de la estabilidad política y de la buena cosecha; y acerca del Ecuador, cabe contemplar su situación en el aspecto de su moneda enferma y de la deficiencia del tónico de esa moneda, la cosecha del cacao. Hablando con el doctor Burbano Zúñiga hemos llegado a iguales conclusiones, y para ver de remediar este aspecto de la situación, quisiera solicitar a los comisionados que se sirvan estudiar la capacidad del Estado respecto de su deuda exterior y también de la baja que está experimentando el tónico de nuestra exportación, esto es el cacao, amenazado de desaparecer por causa de las plagas que le persiguen en la actualidad.

Termina la sesión.

EL PRESIDENTE

(f.) H. Albornoz

EL SECRETARIO.

(f.) Jorge Hurtado

## ACTA N.º 11

---

### Sesión del 2 de Marzo de 1926

LA PRESIDE el doctor Albornoz y concurren los representantes señores: Acosta, Amador Enrique, Amador Esteban, Borja, Bustamante, Burbano Zúñiga, Calisto, Coello, Cueva, Espinosa Astorza, Game, Pérez Quiñones, Paz, Rodríguez Bonín, Sáenz y Seminario.

Se leen, y luego se aprueban, las actas números 8 y 10, correspondientes al 26 de Febrero y al 10 de Marzo, con la indicación del señor Bustamante, al acta N.º 8, que en donde él dice que la Junta de Gobierno anterior había dado autorización a los bancos para emitir con el respaldo de la plata en caja y sobre fondos en el exterior, su pregunta se refería a si se había hecho o no la emisión con la segunda de las garantías anotadas.

Se da cuenta del siguiente telegrama del señor Gerente del Banco del Ecuador:

Guayaquil, Marzo 10 de 1926.

Señor Ministro de Hacienda.

Los muy honrosos conceptos que contiene su telegrama en favor del Banco del Ecuador, con motivo de nuestra oferta para recoger medio millón de cheques de emergencia a cambio de billetes, y dejar así saneada la circulación, son para nosotros la más autorizada voz de aliento en medio de la azarosa situación que estamos atravesando. Piensa usted muy bien, señor Ministro, al considerar que las tradiciones del Banco del Ecuador siempre leales a los intereses

públicos no se desmentirán en ningún momento; y puede usted estar seguro, de que en toda dificultad económica que requiera el concurso de nuestra institución, sabremos responder al primer llamamiento, con la mejor voluntad y patriotismo, hasta donde alcancen nuestras facultades y recursos. Agradecemos su expresiva felicitación y sólo esperamos que se ponga en práctica la prohibición absoluta de hacer pagos con cheques de emergencia para proceder al canje en la forma que ha merecido tan inmediata y alta aprobación:—Respetuosamente.

E. Gamc

En seguida se lee el siguiente Informe:

Señor Presidente:

La Comisión encargada de presentar un estudio de la Legislación que puede ser adoptada por nuestro país, respecto de *Bancos Comerciales*, se permite exponer lo siguiente:

Habría sido el propósito de la Comisión tratar detalladamente de las leyes relacionadas con los Bancos Comerciales y presentar un proyecto en lo posible completo de todas las disposiciones a las que deben sujetarse dichos bancos; pero juzgando que dicha legislación no sería viable si no se halla coordinada con la relativa a Bancos de Emisión y Bancos Hipotecarios, y, además, no disponiendo sino de corto tiempo, solamente hace breves anotaciones, las que si la Honorable Junta las encuentra aceptables puede recomendarlas al señor Ministro, a fin de que sean tomadas en cuenta en un proyecto de ley.

*Primera.*—Nuestra legislación debe aceptar la división que de los bancos se ha hecho en otros países, como Chile, Colombia, etc., distinguiéndolos en tres clases: de Emisión, Hipotecarios y Comerciales, clasificación que tiende a satisfacer la necesidad de reglamentar separadamente las distintas operaciones que cada uno de ellos efectúe o deba efectuar, sin que esto signifique que a los bancos comerciales se les prohíba verificar préstamos hipotecarios.

*Segunda.*—Ningún Banco Comercial debería empezar sus operaciones sin tener pagado un 30 % del capital suscrito, debiendo ser éste no menor de doscientos mil sucres en las ciudades de ochenta mil habitantes o más y de cien mil sucres en las demás ciudades.

*Tercera.*—Para garantizar las obligaciones que contraen los Bancos Comerciales deberían éstas limitarse en proporción al capital y reservas de cada uno de ellos. La ley colombiana determina que el capital pagado y el fondo de reserva, ambos saneados, no deben ser menores del 15 % del total de las obligaciones.

*Cuarta.*—Debe prohibirse bajo penas muy severas, que los Bancos Comerciales emitan obligaciones que puedan circular como moneda.

*Quinta.*—Como nuestra legislación es deficiente respecto de las operaciones que pueden efectuar los Bancos Comerciales, juzgamos que éstas deberían ser claramente especificadas en una ley, y no simplemente en los estatutos de cada institución bancaria.

*Sexta.*—Deberían limitarse en proporción del capital pagado y reservas, las cantidades que los Bancos Comerciales prestaren a una misma persona, directa o indirectamente, sociedad, corporación o entidad política.

*Séptima.*—Debería asimismo fijarse el plazo máximo de las obligaciones de descuento, préstamos, etc., que efectúan los Bancos Comerciales.

*Octava.*—Las sucursales o agencias de bancos extranjeros establecidos o que se establecieren en el Ecuador, deberían sujetarse a todas las disposiciones legales a que se sujeten los bancos nacionales. Dichas sucursales o agencias, para iniciar o continuar sus operaciones bancarias, deberían tener un capital no menor de quinientos mil sucres si funcionan en una ciudad de más de ochenta mil habitantes, y de trescientos mil sucres en las demás ciudades.

*Novena.*—Los gerentes de los Bancos Comerciales nacionales y miembros del directorio deberían ser accionistas de los respectivos bancos.

*Décima.*—Los Bancos Comerciales, nacionales o extranjeros, deberán someterse a la inspección del Comisario Fiscal de bancos y publicar por la imprenta un balance de sus operaciones, por lo menos cada tres meses.

*Undécima.*—A los Bancos Comerciales debe serles prohibido hacer préstamos recibiendo en garantía sus propias acciones.

*Duodécima.*—Los Bancos Comerciales deben conservar en sus cajas, por lo menos, el 30 % de sus depósitos a la vista.

*Décima tercera.*—Los Bancos Comerciales debieran estar obligados a constituir y conservar un fondo de reserva que ascienda por lo menos al 25 % del capital pagado.

*Décima cuarta.*—Debieran dedicar también, por lo menos un 10 % de sus utilidades líquidas a completar sus reservas, aquellos bancos que no las tuvieran equivalentes al 25 % del capital.

*Décima quinta.*—Los Bancos Comerciales podrían repartir dividendos entre sus accionistas antes de completar el fondo o fondos de reserva, siempre que destinen a éste la cuota del 10 % ya indicado.

*Décima sexta.*—Los Bancos Comerciales no deberían destinar parte alguna de las reservas al pago de los dividendos, a menos que no se disminuya con ese reparto el 25 % mencionado.

Como ya se dijo, la Comisión ha notado únicamente los puntos que ha considerado de mayor importancia y sobre los cuales nada dice nuestra actual legislación.

(*ff.*) F. C. Coello.—Antonino Sáenz.—Alberto Acosta Soberón, J. A. Burbano.—M. Seminario.

Concluida la lectura del Informe que precede, el señor doctor Coello, dice:

Acerca de este informe me va a permitir usted, señor Presidente y también los demás miembros de esta Junta de Banqueros, que emita algunos conceptos que declaro que son míos, personales míos, y no de la Comisión que, por la benevolencia de usted, me ha cabido el honor de presidir.

Cuando se nos encomendó este trabajo, consideré demasiado complejo el problema que teníamos que estudiar, porque he creído siempre que las leyes más difíciles aquí, y en todas partes, son las relacionadas con los graves y trascendentales asuntos económicos. Nuestras legislaturas, tan pródigas en leyes sobre diferentes ramos administrativos, no lo han sido en materia de leyes bancarias; y en efecto, sobre tan importante tema no tenemos sino disposiciones arcaicas, normas jurídicas inadecuadas para nuestra época, tales como la llamada ley de Borans, la de Bancos de Emisión, de Bancos Hipotecarios, que ya llevan de regir más de cincuenta años, y que, acaso bien merece el Ecuador por su desarrollo comercial e industrial, que estas leyes sean reemplazadas por otras nuevas, en armonía con las necesidades de los tiempos presentes.

Con todo, y a pesar de haber reconocido nuestra incapacidad—me refiero a la mía—los Comisionados hemos querido dar una prueba de acatamiento a las disposiciones del señor Presidente y de cortesía, presentando este Informe que, como en él se dice muy claramente, apenas contiene puntos salientes para ser considerados en esta Junta de Banqueros, por cuanto el estudio de conjunto y que implique una verdadera reforma legal en este sentido, juzgamos que debe corresponder a una comisión técnica, como la Kemmerer u otra alguna que nos proporcionara el National City Bank de New York.

Creo, y me permito manifestarlo, que nuestros males económicos no obedecen a falta de leyes, sino a la falta de cumplimiento de nuestras obligaciones o de las disposiciones de carácter positivo

que forman el conjunto de nuestra legislación bancaria. Por lo que hace a nuestra situación presente, considero que ella es el resultado de esta falta de respeto a nuestras leyes, porque si se las hubiera cumplido, quizá nos habríamos evitado las amargas inquietudes que venimos saboreando hace algún tiempo. En efecto, en el año de 1914 se dictó la Ley Moratoria, como obra de las circunstancias y con carácter de transitoria, como se anota muy claramente en el texto de la misma, y, sin embargo, ha subsistido hasta ahora, por obra de un descuido en cumplirla, como era del caso hacer. También, en lo que respecta a emisiones excesivas, es necesario anotar que quizá ellas no hayan sido obra de la deficiencia o de la falta de una ley, sino de la omnipotencia del Estado que nos ha llevado a las consecuencias que ahora experimentamos.

Por mi parte me limito a decir que no presentamos nada nuevo; que, por lo mismo, todo será obra de las luces de esta Junta de Banqueros, y, además, a darle gracias al señor Ministro de Hacienda por la confianza que nos ha dispensado al encomendarnos este estudio.

La Presidencia dispone la publicación de este informe y el reparto consiguiente entre los señores Miembros de la Junta.

Se da cuenta del informe que se copia:

Señor Presidente de la Junta de Banqueros:

La comisión encargada de estudiar los varios asuntos financieros que no están directamente encomendados a otras comisiones, a Ud. informa:

Hemos considerado la posibilidad de atender a la brevedad posible a solucionar la gravísima situación actual de la falta de circulante que se ha venido acentuando día a día y que hoy se presenta con caracteres alarmantes en la ciudad de Guayaquil.

Como no es posible hacer nuevas emisiones legales de billetes bancarios, porque hace falta para ello el correspondiente respaldo metálico, nos ha sido necesario adaptarnos a la situación del momento, para procurar emitir con el mejor respaldo y la mayor seguridad, dentro de las circunstancias anormales que nos rodean, y así, con estos antecedentes expuestos, nos permitimos sugerir a la Junta de Banqueros que, si lo tiene a bien, solicite de la Junta de Gobierno Provisional la expedición de un decreto, por el cual se autorice a los bancos de emisión de la República para que hagan nuevas emisiones de billetes en cualquiera de las siguientes formas:

1.ª—Hasta \$ 2 por cada dólar sobre un crédito abierto en el exterior y confirmado por una institución de reconocida solvencia y honorabilidad;

2a—Hasta el 50 % de los valores de cartera bancaria, que será seleccionada por un comisionado del Gobierno, y que será depositada en el banco que el mismo Gobierno determine; y,

3a—Hasta el triple del encaje metálico que tengan los bancos de emisión.

Como estas medidas son de emergencia, tendientes únicamente a satisfacer la anormalísima situación del momento, estimamos que convendría privar de todo lucro o ganancia al banco emisor que hiciera uso de cualquiera de las formas aquí indicadas para sus nuevas emisiones; bien entendido que, del producto que se obtenga en las aludidas emisiones de emergencia, se cubrirá de preferencia el costo de la emisión, comprendiéndose todo gasto o emolumento que ella requiera; y el saldo de dicho producto corresponderá íntegramente al Estado, incluyéndose en este saldo el valor de los impuestos, contribuciones, etc.

A más de esto, estimamos conveniente que esta emisión sea recogida lo más pronto que fuere posible, siendo una de las primordiales obligaciones de las mismas instituciones emisoras, tan luego como cuenten con los respectivos elementos. También debe tenerse presente esta obligación en el proyecto que se formule sobre el establecimiento de un Banco Nacional o una Caja de Emisión.

Quito, a 10 de Marzo de 1926.

*(ff.) P. M. Borja.—Esteban Amador Baquerizo.—L. E. Game. J. A. Burbano.*

### El doctor Borja:

En la penúltima sesión, el señor Presidente se sirvió encomendar a la Comisión de Asuntos Varios que presentase un informe en lo tocante a las medidas de emergencia que se pudieran adoptar para subsanar los inconvenientes gravísimos de la falta de billetes, medidas que consistirían en una emisión que tuviera por respaldo fondos en el exterior o emisión de certificados de depósito sobre esos mismos fondos. De ahí que la comisión haya estudiado tan complejo asunto y presente ahora su informe, contrayéndose al punto indicado por el señor Presidente, pero sólo en el aspecto de la emisión de billetes con respaldo de fondos en el exterior.

Hemos recibido informaciones de que es posible que el Banco de Descuento consiga un crédito en el exterior, que le permita hacer una emisión en las condiciones de que se ha venido hablando en el seno de esta Junta; y aun cuando es muy halagadora esta esperanza, como no tenemos seguridades de que así suceda, nos hemos dedicado a estudiar la cuestión encomendada por el señor Presiden-

te y a hacer las dos indicaciones más que constan en el informe para obtener, por lo pronto, el aumento de circulante.

No hemos tomado en cuenta el aspecto de la emisión de certificados de depósito sobre fondos del Estado en el exterior, por cuanto mañana vendrían a convertirse esos certificados en un papel fiduciario que acaso no tendrían líneas fijas en su valorización y, por consiguiente, no remediaría las necesidades del momento. Además, el Gobierno podría verse obligado a retirar esos fondos en cualquier emergencia en que estuviera colocado, y entonces la situación se dificultaría más.

La emisión con el respaldo de oro, pero disminuyendo el porcentaje del encaje, hasta el 50 y tantos por ciento, nada más, es una medida que está perfectamente de acuerdo con los principios modernos que establecen la ductilidad de la emisión, aceptado generalmente en los principales países, porque está conforme con las necesidades de los mercados.

En Guayaquil no podría hacer uso de esta facultad sino el Banco del Ecuador. Su representante nos había manifestado que este banco no se resuelve a lanzar sus billetes en consideración a los compromisos que ha contraído y a la necesidad de hacer una buena reserva para tener con qué devolver los depósitos que se le confiaron. Mas, en cualquier momento en que se le autorice al Banco del Ecuador para aumentar la emisión, es claro que una mayor cantidad de billetes le dejaría en capacidad de atender a las necesidades del retiro de depósitos y a los otros compromisos que haya contraído; de manera que, aun cuando hemos entendido que no ha tratado de hacer uso de la facultad de emitir hasta por el cincuenta por ciento de su encaje, al permitirle una más amplia circulación, sobre la base de la reducción del encaje, desaparecería el grave inconveniente que antes ha tenido para lanzar más billetes al público.

Como se trata de adoptar medidas de mera emergencia, atenta la situación angustiosa del país, hemos querido indicar que sería muy conveniente privarle al banco emisor de toda utilidad en la nueva emisión; de manera que quede obligado de todas maneras a retirar esos billetes en el menor tiempo posible. Si ninguna utilidad le reportan los nuevos billetes al banco emisor y ellos sólo van a atender a las necesidades del mercado, el banco no tendría ningún aliciente en mantenerlos en la circulación, y tan pronto como se hubiesen llenado con ellos las necesidades que ahora están insatisfechas, el banco sería el primero en preocuparse de anular ese aumento de emisión.

He querido también llamar la atención de la Junta acerca de la siguiente consideración de peso que puede aducirse en favor del

informe que hemos presentado. Si se trata de aumentar nuestra emisión, en virtud del proyecto presentado por los señores Bustamante y Cueva, yo creo que este aumento precario que quiere hacerse, no está en contradicción con la idea de mis distinguidos colegas; pues aquel proyecto está confirmando que la escasez del circulante, que se deja rotar en estos momentos, es de tales condiciones, que reclama no sólo una emisión transitoria o de emergencia sino una emisión definitiva.

Igualmente, no me parece que se podría objetar a este informe la circunstancia de que está discutiéndose el proyecto de los señores Bustamante y Cueva y que la aprobación de éste pudiera dificultar la aceptación de aquél, porque como medida precaria, que es la que nosotros insinuamos, ningún inconveniente habría para que, a pesar de ella, continúe y se apruebe definitivamente el proyecto principal.

Y para terminar, tengo que añadir que este proyecto fue unánimemente aceptado en el seno de la comisión, habiéndose negado, sin embargo, uno de sus miembros a suscribirlo, sólo por el temor de que pudiera no ser aceptado en el seno de la Junta de Banqueros.

#### **El señor Calisto:**

Largamente se discutió este asunto en la comisión y asimismo muchas formas de solución se plantearon, a efecto de llegar a algún acuerdo. Ciertamente yo estoy de todo en todo conforme con mis compañeros; pero no lo he suscrito, porque esto mismo ha sido ya materia de otras discusiones en días pasados, de manera que acaso esté por demás este informe si ya sabemos la manera de opinar de los miembros de la Junta.

#### **El doctor Borja:**

Hice presente al señor Calisto que desde que el señor Presidente nos había ordenado que estudiáramos la cuestión nuevamente, era claro que no había de ser para desechar nuestro trabajo, sino para conocer de él y discutirlo hasta llegar a cualquiera resolución.

#### **El doctor Burbano Zúñiga:**

Como miembro de la Comisión, habría querido que no se hubiese visto obligada la Junta a tomar medida alguna de emergencia antes de adoptar el plan definitivo, ya en estudio, para salvar la economía nacional. Mas, teniendo en cuenta la difícil situación de Guayaquil, agravada en los últimos días, según aparece de los telegramas que ya conocemos, hemos creído que no podía permanecer esta Junta impasible ante semejante angustia y, por este motivo, se

ha decidido la comisión a tratar nuevamente del punto, convencida de que, estudiándolo mejor, pudiera llegarse a algún remedio oportuno para la hora presente.

Además, como lo ha manifestado el señor doctor Borja, y apreciando la circunstancia de que todos estamos de acuerdo en que nuestra emisión actual de 38 millones de sucres no es suficiente para llenar las necesidades bursátiles del país, salta a la vista la urgencia de estudiar otra vez este asunto. En los mismos planes que se han presentado hasta aquí, por personas de autoridad en la materia, se hace subir la emisión por lo menos a cuarenta y dos millones de sucres, lo que está manifestando claramente la necesidad en que nos encontramos de aumentar nuestra circulación, aún para los tiempos normales, y con mayor razón para los presentes, en que el billete ha desaparecido del mercado. Viendo, además, que se discute el proyecto de unificación del billete y la organización de la Caja Central Emisora, proyecto que puede ser una realidad quizá después de poco tiempo, es fácil suponer que nada se perderá con adelantar esta medida precaria por unos meses, si sabemos que con ella se salva la situación actual de Guayaquil, evitando el malestar que tiende a agravarse, y así se aliviarán las condiciones económicas de ese puerto. De modo que quiero dejar constancia de que nuestro deseo no ha sido otro que el de arbitrar alguna medida de emergencia que manifieste nuestra decisión por no dejar en abandono a nuestro puerto principal, cuyo comercio conviene que sea tonificado con medidas eficaces y del momento.

#### **El doctor Borja:**

Y yo agregaré que esto conviene a todo el país también, porque si el comercio de Guayaquil se halla, como si dijéramos, paralizado en estos momentos por la falta de circulante, toda medida salvadora de esta situación sería beneficiosa para el país, por las relaciones económicas íntimas que tiene Guayaquil con el resto de la Nación.

#### **El señor Paz:**

Me permito insinuar que se publique el informe últimamente leído, porque, aun cuando la resolución que en él se consulta tiene el carácter de urgente, siempre convendría estudiarlo, previamente, a todo debate. No hay duda que en muchos de los puntos tocados en él hemos de estar de acuerdo; porque, efectivamente, dentro del moderno concepto bancario universal, causa mucha extrañeza que nos mantengamos todavía dentro de un circulante escaso. Basta ver lo que acontece en instituciones bancarias de otras partes, por ejemplo de Alemania, Estados Unidos, Perú, Colombia, Chile y

otros países, en donde para sus emisiones se consulta un respaldo de oro, de cédulas, de cartera, de capital tierra, etc., es decir, observando una amplitud que nosotros nos resistimos a conceder a las nuestras.

Un proyecto tan complejo bien valdría que se imprimiese y se repartiesen sus ejemplares entre los señores representantes, para ir con más estudio y mejor acierto a una resolución definitiva.

### **El señor Ministro:**

Parece que se trató ya de esto en un informe que se conoció en sesiones pasadas; de modo que, habiéndose publicado y estudiado antes de ahora por los señores representantes, creo que no es necesario ordenar su impresión, a menos que la Junta acuerde otra cosa.

### **El doctor Burbano Zúñiga:**

De los puntos de vista tocados en el informe, dos son los que se han estudiado hasta aquí: el respaldo con fondos en oro en el extranjero, y el respaldo con cartera. El único que no se conoce todavía, y respecto del cual nada se ha dicho aún, es el relativo a sugerir que el encaje metálico de los bancos de emisión sirva para respaldar una emisión por el triple de ese encaje.

Por lo demás, como aquí se ha dicho que por el momento no hay fondos suficientes en el exterior, hemos creído del caso subsanar este inconveniente cambiando la idea, para que en vez de fondos reales y existentes, sea un crédito abierto por un banco de solvencia notoria, el que respalde la emisión; crédito que podría ir pagándose con el producto de nuestra exportación. Repito que los aspectos del informe son casi todos ellos conocidos por la Junta y que, en consecuencia, cabe discutirse ahora mismo la cuestión para llegar a cualquier resultado definitivo.

### **El señor Bustamante:**

Recuerdo, señor Presidente, que en la época del señor Ministro Dillon trabajamos, usted y yo, con dicho Ministro y el señor Moncayo, Asesor Técnico del Ministerio, en un proyecto que tenía como base lo que se ha leído. Creo que fue el día de pascua que nos reunimos en este Ministerio y pasamos hasta la noche estudiando esta cuestión; por manera que existe un proyecto perfectamente formulado hasta en sus detalles, y como no ha de haber desaparecido, quisiera que se lo trajese a la mesa para conocimiento de la Junta de Banqueros.

**El señor Ministro:**

Para ir por partes, pongo en discusión la primera sugerencia que consta en el informe, es decir, la de la emisión de dos sucres por cada dollar sobre un crédito abierto en el exterior por una institución de reconocida solvencia y honorabilidad.

**El señor Cueva:**

La medida que se anota para que produzca un resultado eficaz, debe ponerse en práctica en el menor tiempo posible, y entonces habría que tomar en cuenta al banco que, por contar con billetes en sus bóvedas, estuviera en posibilidad de afrontar la situación. De otro modo, si los bancos no tienen billetes que lanzar a la circulación, nos veríamos obligados a esperar que pasen dos o tres meses mientras lleguen esos billetes.

En segundo lugar, no se debe perder de vista que, con motivo de la medida tomada por el Banco del Ecuador, cuya espontaneidad y patriotismo hemos aplaudido, medida consistente en que retirará por su cuenta hasta quinientos mil sucres en cheques circulares, deja entiendo, con bastante realidad, que es muy posible que, devuelta la confianza al público, al ver intervenir en el asunto a una institución seria y prestigiosa como el Banco del Ecuador, vuelvan a la circulación los billetes que están guardados.

Me he permitido anotar estas dos consideraciones, para que se piense bien y se vea si este proyecto de carácter precario no obstaculizará al desarrollo del plan presentado por el señor Bustamante. Si estamos tratando de unificar el circulante, no veo que sea prudente autorizar emisiones con respaldo de diversa índole del previsto en la ley, o sea con un respaldo *ad-hoc*.

**El doctor Burbano Zúñiga:**

La cantidad de cheques que va a cambiar el Banco del Ecuador es limitada en relación al valor de esos cheques que debe pasar de un millón de sucres; de manera que, sabiendo el público que solamente son quinientos mil sucres los que se invertirán en el retiro, una vez agotada esa suma, seguirá manifestándose la situación angustiosa de Guayaquil para quienes no han podido obtener el canje de sus cheques.

Por otro lado, sé que uno de los bancos de Guayaquil tiene billetes disponibles para emitir en un momento de necesidad, de modo que esta circunstancia anotada por el señor Cueva quizá no fuera un obstáculo para llevar a cabo el proyecto.

### El señor Rodríguez Bonín:

Para evitar un poco de trabajo a la Honorable Junta, quisiera que no se tomase en cuenta el aspecto del informe en lo que puede referirse al Banco del Ecuador. Se dice que éste podría realizar la nueva emisión con respaldo de oro; pero si el Banco del Ecuador no la ha hecho esto en circunstancias normales, menos la hará ahora. El banco que represento ha procurado siempre hacer operaciones a firme, de modo que sus accionistas estén bien asegurados, lo mismo que el público en general. Ahora la razón que tenga el banco para no hacerla, no hay para qué expresarla porque se comprende fácilmente.

### El doctor Sáenz:

Tanto por lo que he oído al señor Cueva, como por lo que acaba de decir el señor Rodríguez Bonín, la medida sugerida en el informe reviste grande importancia, y aún podría ser un obstáculo su aprobación y aplicación consiguiente para el desarrollo del plan suscrita por los señores Bustamante y Cueva; de tal suerte que siendo esto así, estaría muy bien que previamente a cualquiera resolución se imprima ese informe y lo conozcamos nosotros con anticipación a todo debate.

### El señor Paz:

No creo que el informe que se discute haga daño al proyecto de los señores Cueva y Bustamante. Entiendo que este plan de mis distinguidos colegas se refiere a un arreglo definitivo y general de la situación y que, por lo mismo, requiere tiempo y paciencia para verlo ampliamente realizado. Mientras tanto, en medio de la gravedad del momento, gravedad aceptada y atestiguada por todos, bien merece que se adopte cualquiera medida de emergencia hasta poner en práctica ese plan definitivo. Una vez que el plan de los Sres. Bustamante y Cueva sea una realidad, fácilmente volveríamos por la fuerza de la ley y del capital a deshacer lo hecho, mediante una medida transitoria, y aún nos colocaríamos en condiciones favorables para la reforma de leyes anticuadas y para, sobre base firme, ir al desarrollo económico del país.

Creo que hay que afrontar de todas maneras esta situación de emergencia, sin temores ni demoras, porque la riqueza del país exige preferente atención.

El señor Presidente dispone que se haga imprimir el informe, materia de la discusión.

Luego, se da cuenta de este otro informe:

Señor Presidente:

La comisión de Bancos de Emisión, cumpliendo lo acordado por la Junta de Banqueros en su sesión última, estudiaron ayer mismo, detenidamente, el proyecto elaborado por los colegas señores Alberto Bustamante y Enrique Cueva; y tienen el honor de informar:

que adoptan los dos planes del proyecto en referencia, o sean, el que se base en la revaluación del sucre a la paridad de diez por libra esterlina oro, y el de estabilización del sucre a la paridad de veinte por libra esterlina oro;

que se abstienen de pronunciarse por uno u otro plan, prefiriendo dejar este punto de capital importancia a la decisión de la Junta de Banqueros;

que insinúan: a) exceptuar de la reducción del diez por ciento los contratos de obras públicas que, para la ejecución de éstas, legítimamente comprometan las respectivas partidas asignadas en el Presupuesto Nacional, así como los fondos destinados al saneamiento de Guayaquil; b) que el Sindicato sea integrado aún por las instituciones bancarias no acreedoras del Estado; c) que en el antepenúltimo párrafo del plan de revaluación, en lugar de: «Los Bancos podrían invertir, etc.», se lea: «Los Bancos invertirían, etc.»; y

que hacen presente a la Junta que, con cualquiera de las dos soluciones que adopte, y una vez resuelto el problema principal, se debe pensar en el establecimiento del organismo que se encargaría de la emisión única, ya en forma de Banco Central, de Caja de Emisión, o de Bancos Federales, cuya organización debe confiarse al estudio de una comisión especial de banqueros, para que formule las leyes y estatutos llamados a crearlo y a regirlo.

Quito, Marzo 2 de 1926.

(ff.) Carlos Pérez Quiñones.—J. Rodríguez Bonín.

Abierto el debate, el doctor Borja, expone:

No comprendo exactamente el estado actual del asunto. Los informantes encuentran perfectamente aceptable cualquiera de las dos formas de saneamiento de nuestra moneda, sea la valorización, sea la devaluación, sin pronunciarse abiertamente por la una o por la otra. De ser así, entiendo que la Junta no puede decidirse por el informe, por lo mismo que no traza un camino definido que pueda orientar el criterio de los señores representantes. Quizá convenga

únicamente estudiar y resolver respecto de la modificación, o mejor dicho adición, que los informantes han hecho en el proyecto de unificación del billete. El señor Ministro se servirá indicarnos si es así como debe apreciarse este asunto.

**El señor Ministro:**

La Presidencia ha creído conveniente poner en debate el informe que acaba de leerse, a fin de que en el momento de votar se concrete la votación al punto por el que se decida la Junta.

**El señor Pérez Quiñones:**

Claramente dice la comisión que acepta el proyecto de los señores Bustamante y Cueva, pero que como éste tiene dos fases: la valorización de la moneda o la devaluación de la misma, no ha querido anticipar su concepto sobre estos puntos capitales, a fin de que la decisión de la Junta de Banqueros sea la que consagre el uno o el otro aspecto de la cuestión y complete el estudio de los detalles.

**El doctor Esteban Amador:**

Entiendo que el informe que se acaba de leer es referente y que, por lo mismo, debe también leerse el proyecto referido, para de esta suerte formarnos un concepto cabal de las modificaciones que se introducen en tal proyecto.

**El señor Pérez:**

Desde luego, como la hora es avanzada, debe dejarse lo principal para otra sesión y decidir, ahora, sólo respecto de la adición que se propone en el informe.

**El señor Ministro:**

La Presidencia, deseando aclarar en lo posible el estudio de cuestión tan importante, ha pedido a la Oficina Técnica de este Ministerio que presentara un trabajo sobre el particular, dentro de un término perentorio. Esa oficina ha presentado, en efecto, un informe que conviene sea leído antes de que se inicie la discusión respecto del proyecto de los señores Cueva y Bustamante.

La Secretaría da lectura al siguiente informe:

### OFICINA TECNICA CONSULTIVA.—MEMORANDUM

La operación o el conjunto de operaciones que propone el informe de los señores Bustamante y Cueva para la reconstitución de la Hacienda Pública, del Crédito Nacional y de la Moneda, debe fundarse forzosamente en prolijo estudio de los siguientes puntos:

1.—*Revalorización o estabilización.*—Aun cuando el informe referido señala ya brevemente las dificultades y sacrificios que la revalorización del sucre entrañaría, conviene demostrarlas palpablemente, a fin de que esa aspiración no llegue a crear un obstáculo grave al anhelo del saneamiento económico, financiero y monetario.

a) La revalorización imposibilitaría, por lo pronto, el equilibrio del Presupuesto Nacional.—El monto de las rentas públicas, inclusive los incrementos provenientes de proyectos preparados o en vías de preparación, puede estimarse en \$ 46'000.000, que pueden descomponerse, desde el punto de vista del problema en referencia, como sigue:

#### INGRESOS ORO

Rentas consulares.....	\$ 3'000.000	
Derechos de exportación.....	4'000.000	\$ 7'000.000
		<hr/>
Ingresos circulante.....		39'000.000
		<hr/>
		\$ 46'000.000
		<hr/>

La revalorización reduciría la expresión en sures de los Ingresos Oro, sin disminuir en nada la relación porcentual del valor del impuesto con el de la cosa gravada, ya que la expresión en sures del valor de las exportaciones sufriría igual reducción y el impuesto consular es *ad-valorem*. En cambio, el valor real de los ingresos en circulante se duplicaría automáticamente, lo que significaría un incremento de \$ 39'000.000 a la actual carga tributaria.

b) Igual duplicación ocurriría en el peso de las obligaciones.—La deuda directa del público a los bancos, solamente, excede de \$ 101'000.000, que sería también la cifra del recargo automático, aparte del que se produciría en arrendamientos, deudas a particulares y otras obligaciones.

c) Aumentaría igualmente el costo de todas las formas de producción agrícola e industrial y, por mucho tiempo, estaría el país en imposibilidad de competir con el extranjero.

d) La vida encarecería por reducción de la capacidad económica individual.

2.—*Consolidación de la Deuda Pública y capacidad financiera fiscal.*—El actual estado de la Deuda Pública es como sigue:

DEUDA EXTERNA:	
a)	Por principal en circulación \$ 12'357.000 $\times$ 4 = ..... \$ 49'428.000
b)	Por intereses en mora \$ 6'819.814 $\times$ 4 = ..... \$ 27'279.256
	<u>\$ 76'707.256</u>
DEUDA INTERNA:	
a)	A los bancos, hecha la deducción que puede resultar del arreglo con el Comercial y Agrícola y sin comprender la deuda hipotecaria \$ 7'625.000 $\times$ 4 = ..... \$ 31'000.000
b)	A otros acreedores, inclusive ex-cesionario de los estancos \$ 1'550.000 $\times$ 4 = .... \$ 6'200.000
	<u>\$ 37'200.000</u>
	<u>\$ 113'907.256</u>

El requerimiento anual para el servicio, en la actualidad, es el siguiente:

Deuda externa \$ 985.000 $\times$ 4 = .....	\$ 3'940.000
Deuda interna:	
A los bancos, intereses .....	\$ 2'000.000
A otros acreedores, intereses .....	\$ 920.000
	<u>\$ 6'860.000</u>

El proyecto de los señores Bustamante y Cueva tiende a agravar en vez de simplificar el problema planteado por las formidables cifras que anteceden; problema que no puede resolverse sino a base de sacrificios de todas las partes interesadas directamente en el crédito del Estado. Es verdad que el plan de estudio no impediría las reducciones que sería indispensable procurar en la Deuda Externa y en la Interita no bancaria; pero niega terminantemente toda recomposición en la deuda a los bancos. De un arreglo general, en los términos planteados en el informe referido, resultaría:

a) Que el Estado se impondría el sacrificio de elevar el monto anual de sus obligaciones por Deuda Pública, sacrificio que se traduciría en incremento de la tributación.

b) Que los acreedores extranjeros renunciarían a sus derechos, por lo menos respecto de intereses atrasados.

c) Que los acreedores internos consentirían en una reducción más o menos considerable de sus acreencias.

d) Que los bancos, lejos de consentir en reducción alguna, obtendrían ganancias considerables que se reflejarían en sus balances y en el valor de sus acciones.

En Bélgica discútese en estos instantes una cuestión muy semejante a la que ha surgido en el Ecuador.—A efecto de mejorar la moneda, el Estado ha contratado en el exterior un empréstito de ciento cincuenta millones de dólares, que transfiere al Banco Nacional de Bélgica, por tres mil millones de francos, previa devaluación del encaje metálico y valores oro de la institución, a beneficio del Estado, de lo que resulta una reducción adicional de mil millones en la deuda del Tesoro. Todavía no se ha considerado ésto suficiente y se estudia y discute la renuncia, por parte del banco, al saldo de mil setecientos millones y la fijación de un tipo de descuento de 3,5 %, con libertad de subirlo, cediendo al Estado la mitad de las utilidades provenientes de cualquier incremento. (*De Le Temps*, 10 de Enero).

La operación de empréstito que el proyecto de los señores Bustamante y Cueva contempla, tiene que fundarse en la consolidación total de la Deuda Pública y, para efectuarla, es indispensable estudiar la parte de deuda que pudiera trasladarse al exterior, mediante un empréstito y la que debería continuar como Deuda Interna.—Desde este punto de vista y como sugerencia de transacción, pudiera tal vez estudiarse el pago de la diferencia entre el tipo de transferencia del oro para la unificación del billete y el tipo de estabilización, en bonos sin intereses que se redimieran con un fondo anual de 3 %.

Sobre la base del actual Presupuesto Nacional y de los arbitrios rentísticos en estudio, pudiera el Estado destinar a las medidas de saneamiento las siguientes sumas:

Asignación vigente.....	\$ 5'000.000
De rentas de juntas y otras entidades deudoras....	738.000
50 % de incremento en el Arancel de Aduana.....	3'500.000
Otros arbitrios estudiados.....	500.000
	Suman.....
	\$ 9'738.000

O sean \$ 10'000.000, en cifras redondas.

La consolidación de la deuda en los términos estudiados en el Ministerio, más el incremento proveniente del empréstito de mejo-

ramiento monetario, pudiera verificarse dentro de una anualidad de \$ 6'000.000, dejando \$ 4'000.000 para el Saneamiento y Muelle-Aduana de Guayaquil y otras obras esenciales para el desarrollo económico nacional.

3.—*Determinación del monto de fondos en el exterior, necesario para el control de la balanza de pagos.*—De estudios e investigaciones practicados resulta que para asegurar el equilibrio de la balanza de pagos, pudiera bastar un margen de tres millones de dólares en el exterior; pero, para inspirar confianza en el público y prevenir toda aventura especulativa, debiera tal vez elevarse dicho margen a cinco millones de dólares. El conjunto de operaciones debería, pues, comprender para un empréstito la suma necesaria para la consolidación de la Deuda Externa y de la parte de Deuda Interna que se estimara conveniente trasladarse al extranjero; y, además, la suma necesaria para constituir en el exterior un fondo de giros de \$ 5'000.000, cantidad que, simultáneamente, debería cancelar igual valor de Deuda Interna.

4.—*Convertibilidad.*—Para el restablecimiento de la convertibilidad debería considerarse suficiente la actual reserva metálica interna de \$ 10'670.000, reforzada con una reserva externa de 5'000.000 de dólares. Esta reserva que sería de más de 10'000.000 de dólares permitiría una circulación de veinte millones de dólares con un respaldo de 50 %. El valor oro de la circulación actual es de menos de diez millones de dólares.

5.—*Garantía del empréstito.*—La proposición del Informe de los señores Bustamante y Cueva es un empréstito extranjero a un sindicato de bancos nacional, garantizado por el Estado con la renta del Estanco de Aguadientes; esto es, el crédito privado en sustitución al crédito público. Convendría, a este respecto, estudiar las consideraciones siguientes:

a) Aun cuando son frecuentes las operaciones de crédito privado, es raro el caso de operaciones en la forma sugerida. Pudiera ser más eficaz para el éxito de una negociación de empréstito que el Estado lo contratara directamente, ofreciendo entre otras garantías la de un consorcio de bancos.

b) Se ha manifestado repetidamente la repugnancia de la Nación a toda forma de asentamiento en la recaudación de rentas públicas. En todas partes se ha considerado más ventajosa la recaudación de rentas por asentamiento, pero, en todas partes, se han presentado resistencias iguales a las que se observan en el Ecuador. Repugna a los pueblos que los intereses privados deriven beneficios del sacrificio tributario. El sistema propuesto tendría, pues, el peligro de que la opinión pública lo desbaratara tarde o temprano. Por otra parte, las rentas de Aduana tienen más valor

internacional como garantía de empréstito y pudiera establecerse un sistema de recaudación por certificados que garantizaría plenamente el servicio del empréstito.

6.—*Plazo del empréstito.*—El término de diez años sugerido en el Informe parece demasiado estrecho y supone un fondo de amortización excesivamente pesado para el Erario. Establecida una base de garantía satisfactoria, el plazo pudiera fácilmente extenderse.

Quito, Marzo 2 de 1926.

*A. Moncayo Andrade*

(No 1)

## EMISIÓN DE BONOS

DEBE		HABER			
		BONOS A	BONOS B	TOTAL	
Bonos Serie A	\$ 13'078.000	Banco Comercial y Agrícola ...	\$ 4'783.000	\$ 18'167.000	\$ 22'950.000
Bonos Serie B	21'340.000	Banco del Ecuador .....	5'427.000	.....	5'427.000
		Banco del Pichincha.....	1'804.000	.....	1'804.000
		Banco del Azuay .....	1'064.000	.....	1'064.000
		Saldo de Bonos Serie B.....	.....	3'173.000	3'173.000
Suman.....	<u>\$ 34'418.000</u>	Suman.....	<u>\$ 13'078.000</u>	<u>\$ 21'340.000</u>	<u>\$ 34'418.000</u>

## CAJA CENTRAL

ACTIVO		PASIVO	
Oro y Plata sellada.....	\$ 10'670.000	Emisión.....	\$ 41'543.000
Cédulas Hipotecarias.....	9'533.000		
Bonos Serie B.....	21'340.000		
Suman.....	<u>\$ 41'543.000</u>	Suman.....	<u>\$ 41'543.000</u>

(Nº 2)

## INVERSION

DEBE			HABER
Emisión.....	\$ 41'543.000	Canje de circulación actual....	\$ 19'066.000
		Canje de circulación del Banco Comercial y Agrícola.....	18'167.000 \$ 37'233.000
		Pago de metálico excedente....	..... 1'137.000
		Saldo a favor del Gobierno....	..... 3'173.000
Suman.....	<u>\$ 41'543.000</u>	Suman.....	<u>\$ 41'543.000</u>

## RESULTADO FINAL

## (A) REVALORIZACION

ACTIVO			PASIVO
RESERVA ORO:			
(a) Interna .....	\$ 10'670.000		Circulación.....
(b) Externa .....	10'000.000	\$ 20'670.000	\$ 41'543.000
Cédulas Hipotecarias.....	\$ 9'533.000		
Bonos Serie B.....	11'340.000	20'873.000	
Suman.....	<u>\$ 41'543.000</u>		Suman.....
			<u>\$ 41'543.000</u>

## RESULTADO FINAL

(B) ESTABILIZACION A RAZON DE \$ 20 = £

ACTIVO		PASIVO
RESERVA ORO:		
(a) Interna .....	\$ 21'340.000	Circulación.....
(b) Externa .....	<u>20'000.000</u>	\$ 41'543.000
	\$ 41'340.000	
Cédulas Hipotecarias (desaparecen por devolución a los bancos)		Saldo que representa ganancia sobre excedente de metálico comprado.....
Bonos Serie B. ....	<u>1'340.000</u>	<u>1'137.000</u>
	\$ 42'680.000	Suman.....
Suman.....	<u>\$ 42'680.000</u>	<u>\$ 42'680.000</u>

## COSTO FISCAL DE LA OPERACION

## SERVICIO ANUAL DE LOS BONOS:

## Serie A:

Intereses 7 %.....	\$ 915.460	
Amortización 11.35 %.....	<u>1'484.540</u>	\$ 2'400.000

## Serie B:

Intereses 5 %.....	\$ 1'067.000	
Amortización 2 %.....	<u>426.800</u>	<u>1'493.800</u>

Suman.....	\$ 3'893.800
------------	--------------

(No 4)

## CAMBIO DE VALORES

EL GOBIERNO RECIBE		EL GOBIERNO ENTREGA	
Oro y plata sellada.....	\$ 10'670.000	Bonos Serie A.....	\$ 13'078.000
Cédulas Hipotecarias.....	9'533.000	Bonos Serie B.....	<u>21'340.000</u> \$ 34'418.000
Bonos Serie B.....	<u>21'340.000</u> \$ 41'543.000	Billetes de la Central...	41'543.000
Cancelación de su deuda bancaria .....	31'245.000		
Billetes de la Caja Central de Emisión.....	<u>3'173.000</u>		
Suman .....	<u>\$ 75'961.000</u>	Suman.....	<u>\$ 75'961.000</u>

## FONDOS ANUALES APLICABLES A INCREMENTO DE RESERVA ORO

(Menos costo de operación y funcionamiento de la Caja Central)

7 % de intereses sobre \$ 9'533.000, valor de Cédulas Hipotecarias.....	\$ 667.310
5 % de intereses y 2 % de amortización sobre \$ 21'340.000, valor de Bonos de la Serie B.....	<u>1'493.800</u>
	<u>\$ 2'161.110</u>

**El señor Bustamante:**

Me permitiré preguntar ¿es este el criterio oficial más o menos aceptado por el Gobierno?

**El señor Ministro:**

No es el criterio oficial, sino una opinión de la Oficina Técnica del Ministerio.

**El doctor Coello:**

Suplico se sirva indicárseme quién suscribe el informe.

**El señor Ministro:**

El señor Abelardo Moncayo Andrade.

**El señor Bustamante:**

El memorándum de la Oficina Técnica ataca el proyecto presentado por el señor Cueva y por el que habla, de manera tan profunda, que si prevalece ese criterio no vale la pena de invertir tiempo en estudiar nuestro proyecto, porque todo será innecesario. Así que la Honorable Junta de Banqueros verá por cuál de los dos caminos opta; si por el trazado en el memorándum de la Oficina Técnica, o por el que hemos fijado nosotros en el trabajo que ya conocen los señores representantes.

**El doctor Esteban Amador:**

De lo expuesto por el señor Bustamante se deduce que va a surgir un conflicto entre dos entidades: la Oficina Técnica del Ministerio y la Junta de Banqueros; de manera que tal conflicto tendrá que ser resuelto por la Junta de Gobierno y ella será la que diga quien ha tenido razón.

Por lo demás, creo que en esta misma sesión se puede discutir los aspectos de fondo que presenta el trabajo de los señores Cueva y Bustamante, para saber por cual de esos aspectos nos decidimos, si por la revaloración o por la devaluación; por cuanto, conocido ese punto principal y resuelto ya por la Junta, entonces estaríamos en capacidad de estudiar los demás detalles que contiene el proyecto a que me he referido.

**El señor Ministro:**

Se pone en discusión los dos criterios: de revaloración de la moneda o de devaluación de la misma, a fin de que la Junta se decida por el que juzga más conveniente.

**El señor Paz:**

En este caso, señor Presidente, la resolución de la Junta de Banqueros anularía el criterio de la Oficina Técnica, anexa al Ministerio?

**El señor Ministro:**

Entiendo que si alguno de los señores representantes diera una opinión, ella no anularía la de los demás representantes; igualmente, la Oficina Técnica no hace otra cosa que opinar sobre el importante problema, para ayudar a aclarar los conceptos, y, por tanto, ese memorándum no tendría más valor que el de una opinión. No se ha creído dificultar el curso del plan por el empeño de aportar un conjunto de datos al estudio y resolución de problema tan importante. En ningún caso debería tomarse este paso del Ministerio como tendiente a entorpecer la discusión de uno de los tantos problemas que se han planteado en el seno de esta Junta de Banqueros, tanto más cuanto que se trata de una Oficina Técnica que viene estudiando estos asuntos desde mucho tiempo atrás.

**El señor Pérez Quiñones:**

Para opinar acerca de este interesante asunto se hace necesario estudiar el informe de la Oficina Técnica y realizar cálculos, trabajo que no se puede hacer en un momento y menos con una sola lectura. El memorándum de la Oficina Técnica cita muchas cantidades y hace referencia a otras, y para consultar la realidad de esas cantidades y comprobar tanto cálculo numérico, es necesario de tiempo, por buena que sea la memoria. Pido, pues, que se publique también el informe de la Oficina Técnica y se lo reparta con la suficiente anticipación para estudiarlo detenidamente.

El señor Presidente dispone que se imprima dicho documento a la brevedad posible.

**El doctor Esteban Amador:**

Me permito poner en consideración de la Junta algo que, aun cuando parezca extraño, es conveniente tocar en nuestras sesiones.

En el informe de los señores Bustamante y Cueva se insinúa la reforma del Presupuesto del Estado; y así, por ejemplo, se dice que debería rebajarse de la partida de guerra siquiera un millón de sures, igualmente que otras partidas también. Creo que el presupuesto que acaba de formular usted, señor Ministro, de acuerdo con la distinguida Oficina Técnica del Ministerio, no tendrá partidas exageradas, puesto que para cada una de ellas, para la de guerra,

en nuestro caso, tiene que haberse tomado en cuenta el mínimun de sus necesidades y, por tanto, parece impropcedente que la Junta de Banqueros venga a insinuar una rebaja como la que se contempla en el proyecto de los señores Cueva y Bustamante. Disminuir un millón en esa partida de guerra es tanto como desquiciar ese servicio, sucediendo lo mismo con las demás partidas indicadas en el proyecto; de suerte que por estas consideraciones, quizá sería conveniente que la Junta estudiara dentro del presupuesto algunas otras partidas y no solamente las enumeradas ya, a fin de que las medidas que ella adopte tengan toda la eficacia del caso, cuando se las lleve a la práctica.

#### **El señor Ministro:**

He entendido yo que la anotación constante en el proyecto de los señores Cueva y Bustamante, acerca de posibles disminuciones en ciertas partidas presupuestarias, era una simple sugerencia, un «por ejemplo», como si dijéramos, y no una resolución que tuviera que seguirse al pie de la letra. Y así entendidas las cosas, no creo en su puesto la idea de que los señores banqueros entren a estudiar las demás partidas del presupuesto, a fin de ver de cuáles de ellas se podría hechar mano para obtener rentas suficientes que garanticen el servicio del empréstito. Labor semejante no podría hacer la Junta de Banqueros, dada su complejidad, ni en sesenta días; además, me parece que esto no caería dentro del marco de sus atribuciones.

La Junta de Banqueros manifestará que es necesario señalar tal o cual partida, en cuanto a su importe, para atender al servicio del empréstito; y entonces el Gobierno dirá si puede o no puede fijar esa partida, y si acaso no puede, entonces aumentará los impuestos, de acuerdo con la opinión favorable de los señores banqueros. Lo único de que tienen que preocuparse los señores representantes, es de la cantidad que se necesita para el servicio del préstamo que se logre contratar.

#### **El señor Paz:**

Aceptando lo expuesto por el señor Pérez y lo que ha manifestado su señoría, me parece conveniente que la Comisión estudie detenidamente todos los documentos que se han leído hasta aquí, inclusive el memorándum de la Oficina Técnica y que, además, procure concurrir a las sesiones de la Comisión el señor Ministro, como quiera que, en tratándose de asunto tan complejo, interesa también conocer el plan fiscal que tenga el Gobierno, a fin de que marchando todos, banqueros y Gobierno en perfecta armonía, el trabajo definitivo resulte lo más perfecto posible.

**El señor Ministro:**

En cuanto a la concurrencia del Ministro a las sesiones de la Comisión que estudia este problema, estoy listo a hacerlo y a suministrar todos los datos que posee el Ministerio y que juzgan necesario conocer los señores representantes. Efectivamente, el asunto es más difícil y complejo de lo que a primera vista aparece. Se ha escrito mucho sobre el particular, abundante es la bibliografía sobre devaluación o revaluación de la moneda, y es de tan vital importancia para el país, que todo aporte de datos y conocimientos nunca podría considerarse como excesivo, para llegar al éxito de nuestros trabajos.

Tal vez convendría que antes de discutir a fondo la cuestión, nos constituyéramos mañana en sesión general, para exponer nuestras opiniones y unificar criterios, porque de lo contrario, entiendo que las discusiones se prolongarían demasiado, sin esperanzas quizá de un acuerdo rápido, como las circunstancias lo exigen.

Por lo demás, el señor Secretario mandará a la imprenta todos los informes cuya publicación se ha solicitado.

Se levanta la sesión.

EL PRESIDENTE,

(f.) H. Albornoz

EL SECRETARIO,

(f.) *Jorge Hurtado*

## ACTA N.º 12

---

### Sesión del 3 de Marzo de 1926

LA PRESIDE el doctor Albornoz y concurren los siguientes señores: Acosta, Amador Enrique, Amador Esteban, Borja, Bustamante, Burbano Zúñiga, Calisto, Coello, Cueva, Paz, Pérez Quiñones, Sáenz y Seminario.

De orden de la Presidencia, la Secretaría prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior y da cuenta de las siguientes comunicaciones recibidas:

Guayaquil, Marzo 2 de 1926.

Señor Ministro de Hacienda.

Hemos incinerado cheques circulares en total de \$ 187.350, que corresponde de éstos: \$ 29.600 a la Sociedad Bancaria del Chimborazo; \$ 67.250 al Banco Comercial y Agrícola, y \$ 90.500 al Banco Italiano. Hoy por la mañana obligamos a los bancos se abstengan de movilizar cheques circulares. Banco del Ecuador listo atender al público el canje hasta \$ 500.000 para facilitar transacciones.

*Visitador Fiscal*

---

Cuenca, Marzo 2 de 1926.

Señor Carlos Pérez Quiñones.

Ratificamos delegación hecha a usted por doctor Arízaga para que se digne representarnos en Junta Banqueros.—Anticipámosle

agradecimientos este servicio y pedímosle frecuente información.—  
Saludámosle.

*Banco Azuay*

Quito, 2 de Marzo de 1926.

Señor doctor don Humberto Albornoz, Vocal Director de la  
Junta de Gobierno.

Ciudad.

Muy señor mío:

Sirva la presente para comunicar a usted, como Presidente de la Honorable Junta de Banqueros, reunida en esta ciudad, que debido a causas imprevistas tengo que ausentarme a Guayaquil, dejando al Sr. D. Luis E. Game, autorizado debidamente para representar en dicha Junta a los bancos del Ecuador, Territorial, Italiano y de Manabí.

Al rogar a usted que se sirva tomar nota de lo enunciado, réstame agradecer por la confianza y atenciones dispensadas y hacer votos por el feliz éxito de las gestiones encaminadas.

De usted afectísimo amigo y S. S.

*J. Rodríguez Benín*

La Presidencia dispone que continúe la discusión del informe relativo al proyecto presentado por los señores Bustamante y Cueva.

**El señor Bustamante:**

Como el memorándum de la Oficina Técnica Consultiva del Ministerio de Hacienda es un documento que bien merece ser considerado, su señoría me permitirá que haga algunas observaciones respecto de él.

Empieza dicho documento por hacer notar que los trastornos y dificultades que traería el plan de la revalorización de nuestra moneda serían sumamente serios y de iguales o tal vez peores consecuencias que los que produciría la devaluación. Los autores del proyecto, con toda buena fe, habíamos indicado ya esos inconvenientes y, por nuestra parte, no tenemos interés en defender ninguna de las dos tesis, para que la aceptación de cualquiera de ellas no sea sino el resultado de un estudio prolijo y a conciencia. Conste, por tanto, que convengo, porque no puedo menos que convenir, en todas las objeciones hechas por el señor Moncayo en lo relativo a

los efectos que produciría la revalorización, salvando únicamente una diferencia que existe en los cálculos.

Nosotros habíamos tomado de una publicación de la misma Oficina Técnica, adscrita a este Ministerio, los datos de la deuda del Gobierno a los bancos, considerada en treinta y un millones doscientos y tantos mil sucres, debiendo deducirse de tal cantidad la que represente la transacción que se lleve a cabo entre el Gobierno y el Banco Comercial y Agrícola; de modo que hemos incurrido en el error de considerar a la deuda reducida a veintiocho millones quinientos mil sucres; el señor Moncayo, mejor informado, nos dice que esos treinta y un millones serían el monto de la deuda después de hecha esa reducción. Con esto, pues, se han alterado un poco las conclusiones numéricas de nuestro plan, pero no sustancialmente, terreno en el cual nuestro trabajo hasta aquí es todavía inamovible.

En el caso de la estabilización, a razón de veinte sucres por libra, en lugar de ser necesario un empréstito de ocho millones de dólares, sería preciso tal vez uno de diez millones, y los servicios subirían un poco también, pero sin afectar en nada, como digo, la parte sustancial de nuestro trabajo.

Empiezan a presentarse diferencias de fondo, tan pronto como el señor Moncayo conceptúa que deben tenerse en cuenta todas las fases de nuestra deuda, así la externa como la interna, y la que se reconoce en favor de los bancos. Ya empezamos a diferir aquí en esta parte, porque los autores del proyecto hemos considerado que, siendo la deuda a los bancos, de manera especial, la causa de la crisis económica que ha enfermado la moneda, debe prestarse a esa deuda una preferencia en el arreglo de nuestra situación económica. Sin embargo, como lo hemos expuesto en el curso de la discusión y como ulteriormente se deja ver en el plan presentado por nosotros, creemos indispensable que, al propio tiempo, se trate de restaurar el crédito del Estado por medio de un arreglo con los acreedores extranjeros y nacionales. Tan es así que, necesitando para desenvolver nuestro plan apenas la suma de cuatro millones quinientos mil sucres, empezamos por pedir que se reforme el Presupuesto en el sentido de consultar una partida de siete millones y tantos mil sucres, con el objeto de atender al servicio de deuda pública en general. Esto indica que estamos de acuerdo en que, paralelamente a la reconstrucción económica del país, debe marchar la restauración del crédito del Estado respecto de sus diversos acreedores. En lo que diferimos es en que, mientras el señor Moncayo contempla el arreglo como una conversión total o global de nuestra deuda, nosotros creemos que si los males de nuestra situación, y especialmente la enfermedad de la moneda, provienen de la deuda bancaria, estos males requieren un remedio más eficaz e inmediato.

Dice el señor Moncayo: «La revalorización reduciría la expresión en sucres de los Ingresos Oro, sin disminuir en nada la relación porcentual del valor del impuesto con el de la cosa gravada, ya que la expresión en sucres del valor de las exportaciones sufriría igual reducción y el impuesto consular es *ad-valorem*». En el caso de la revaluación, esto es incontestable y ya lo habíamos dicho en nuestro plan, que uno de sus resultados sería doblar el peso de la carga tributaria, mientras que en el otro caso no sucedería esto.

Continúa el señor Moncayo y dice: «Consolidación de la deuda pública y capacidad financiera fiscal.—El actual estado de la deuda pública es como sigue:

DEUDA EXTERNA:

a) Por principal en circulación		
\$ 12'357.000 × 4 = .....	\$ 49'428.000	
b) Por intereses en mora .....		
\$ 6'819.814 × 4 = .....	<u>27'279.256</u>	\$ 76'707.256

DEUDA INTERNA:

a) A los bancos, hecha la deducción que puede resultar del arreglo con el Comercial y Agrícola y sin comprender la deuda hipotecaria \$ 7'625.000 × 4 = ....	\$ 31'000.000	
b) A otros acreedores, inclusive ex-cesionarios de los estancos \$ 1'550.000 × 4 = .....	<u>6'200.000</u>	<u>37'200.000</u>
		<u>\$ 113'907.256</u>

El requerimiento anual para el servicio en la actualidad, es el siguiente:

Deuda externa \$ 985.000 × 4 = .....	\$ 3'940.000
Deuda interna:	
A los bancos, intereses .....	2'000.000
A otros acreedores, intereses .....	<u>920.000</u>
	<u>\$ 6'860.000</u>

Si no se va a poder pagar a los acreedores extranjeros, indudablemente dificultándose la rehabilitación del crédito del Estado, habría el peligro de que fracasase tanto el plan que hemos presentado como cualquiera otro que tienda al saneamiento de la moneda: pe-

ro no creemos imposible obtener de dichos acreedores ciertas concesiones que nos pongan en capacidad de atender al servicio de la deuda externa dentro de nuestros recursos económicos, mediante una equitativa reducción del capital y de los intereses adeudados.

Agrega el señor Moncayo: «a) Que el Estado se impondría el sacrificio de elevar el monto anual de sus obligaciones por deuda pública, sacrificio que se traduciría en incremento de la tributación; b) Que los acreedores extranjeros renunciarían a sus derechos, por lo menos, respecto de intereses atrasados; y c) Que los acreedores internos consentirían en una reducción más o menos considerable de sus acreencias».

Respecto de lo que propiamente se llama deuda interna, creo que no habría dificultad, pues los tenedores de bonos estarían muy contentos con que se les reconozca una cantidad menor de su crédito, a cambio de que se les asegure un servicio estable y determinado, distinto del servicio anormal que ahora se realiza.

Igualmente, dice el señor Moncayo:

«Que los bancos, lejos de consentir en reducción alguna, obtendrían ganancias considerables que se reflejarían en sus balances y en el valor de sus acciones».

Los bancos, como se dice en nuestro informe, con la devaluación sufrieron ya la reducción de su capital a la mitad, excepción hecha únicamente de la parte de ese capital empleado en el encaje metálico.

Este es un asunto de números y me propongo suplicar a los señores banqueros me sigan con la imaginación en este pequeño cálculo que voy a hacer. Supongamos que un grupo de personas hubieran aportado en 1914 ciento cincuenta mil libras en oro para fundar un banco. Que de estas ciento cincuenta mil libras, cincuenta mil hubieran constituido el encaje metálico de este banco, encaje sobre el cual hubieran emitido un millón de sucres, según nuestra ley de bancos. Ahora imaginemos que las cien mil libras las hubieran prestado, ingresando en cambio a la caja del banco pagarés comerciales, o títulos de crédito, en una palabra, por el valor de un millón de sucres. Vamos a liquidar a este banco en la hora presente, bajo el sistema de la desvalorización, porque si contemplamos el plan de la revalidación, las observaciones del señor Moncayo no tendrían lugar de ser apreciadas. Los banqueros van a redimir su emisión de un millón de sucres con cincuenta mil libras, pero como estos dos factores desaparecen, porque se cruzan, les queda tan sólo un millón de sucres en pagarés o en títulos de créditos que, reducidos a oro, son cincuenta mil libras, porque van a cubrir el sucre a razón de veinte por libra. He aquí, perfectamente comprobado, cómo de las cien mil libras destinadas a opera-

ciones de préstamo, por el hecho de la devaluación y la estabilización consiguiente, a razón de veinte sucres la libra, se habrá reducido este capital a la mitad, a lo más, porque las otras cincuenta mil libras se cruzaron con motivo de la redención de un millón de sucres. De aquí, podemos deducir que, aún cuando en las cifras apareciera sofisticadamente una utilidad, en la realidad esa utilidad no existe, porque más bien hay pérdida.

Respecto de las economías en las asignaciones presupuestarias que debieran contribuir a robustecer la partida destinada al pago de la deuda pública, perfectamente lo expresó ya el señor Ministro, traduciendo el pensamiento de los autores del proyecto, que nuestro intento al señalar las asignaciones del Ejército y del Cuerpo Diplomático no tenía otro fin que el de precisar un mero ejemplo, ya que en el terreno de la práctica sería a la Junta de Gobierno y al Ministerio de Hacienda a quienes correspondería hacer un estudio de tales economías en el Presupuesto.

Respecto a la determinación de fondos en el exterior, necesarios para el control de la balanza de pagos, el señor Moncayo cree que con un margen de cinco millones de dólares que dejáramos tendríamos lo suficiente. En el caso de la devaluación, no hay duda, tanto que en nuestro plan solamente hemos considerado una cantidad menor, cuatrocientas setenta y cinco mil libras.

Hablando de la convertibilidad, dice el señor Moncayo: «Para el restablecimiento de la convertibilidad debería considerarse suficiente la actual reserva metálica interna de diez millones seiscientos setenta mil sucres, reforzada con una reserva externa de cinco millones de dólares. Esta reserva que sería de más de diez millones de dólares, permitirían una circulación de veinte millones de dólares, con un respaldo del 50 %».

Acerca de esto, tal vez es difícil prever lo que acontecería, porque hay muchos factores que intervendrían en el asunto. En el proyecto nuestro se ha querido intensificar la fuerza que debe defender a los bancos y al país contra el peligro de la exportación del oro; y para el efecto hemos creído prudente que del producto del empréstito debería cederse lo necesario al Banco Comercial y Agrícola, a fin de que complete en oro el ciento por ciento de su emisión, pudiendo igualarse de esta manera a los demás bancos y colocarse en condiciones de transferir dicha emisión cuando llegue el momento, con un respaldo más allá de suficiente. Así se convertiría en una organización bancaria fuerte, con su patrimonio completamente saneado, sin problemas que resolver y aliado de los demás bancos con quienes trabajaría de consuno.

He creído necesario hacer estas pequeñas observaciones, muy a la ligera desde luego, porque, aun cuando en el memorándum del

señor Moncayo hay palabras terminantes, como aquellas en que se dice que «el proyecto de los señores Bustamante y Cueva tiende a agravar en vez de simplificar el problema», en el fondo, no tendrían fuerza suficiente para desquiciar los fundamentos de nuestro plan. Esas cuestiones de detalle y de apreciación son las que más resaltan en la opinión de la Oficina Técnica.

El señor Cueva:

Las dos alternativas que contempla el plan presentado por el señor Bustamante y por quien tiene el honor de dirigiros la palabra, ofrecen aspectos muy diferentes y de tanta trascendencia en sus resultados, que es necesario conocerlos en todos sus detalles y apreciarlos en toda su extensión, para llegar a formarse un concepto cabal del asunto en cada caso y, por ese medio, decidir lo que sea más positivamente ventajoso para los grandes intereses del país.

El informe trabajado por la Oficina Técnica del Ministerio de Hacienda, que dirige el señor Moncayo, es muy apreciable por las cifras y números que aporta para la ilustración de cuestión tan importante y que revela, al mismo tiempo, laboriosidad y competencia en su autor, no dice nada nuevo respecto de los agravios y perjuicios que se derivarían de aceptar el primer aspecto de nuestro proyecto, o sea el de la revaluación de la moneda, pues, en breves palabras lo hemos dicho nosotros también. Sin embargo, creo necesario ampliar y remarcar más algunas de esas observaciones, para mejor conocimiento de los miembros de esta conferencia, para satisfacción del mismo señor Moncayo y, finalmente, para mejor ilustración del público que nos escucha. Para este fin voy a contraerme a los perjuicios que sufriría la agricultura en una de sus producciones más valiosas, cual es la del cacao, rogándoles a los caballeros que me escuchan que me sigan con la imaginación en el cálculo de posibilidades que voy a hacer con el siguiente ejemplo:

En la base del precio actual del cacao en Nueva York, que podemos fijar hoy en catorce centavos oro la libra, poco más o menos, su equivalencia en nuestra moneda es de cincuenta y seis sucres el quintal, cotizando el dólar a cuatro por uno, lo cual dista todavía de la realidad, porque la cotización del dólar es aun de algunos centavos más. Tenemos entonces cincuenta y seis sucres, de los cuales hay que deducir los gastos de cultivo, de transporte, impuestos locales, etc., todos los cuales pueden estimarse en números redondos en catorce sucres.

Deducidos estos catorce sucres, quedan para el agricultor cuarenta y dos sucres que, a la paridad de cuatro sucres, representarían diez dólares cincuenta centavos oro. Esto es lo que le quedaría al agricultor en el caso de la devaluación.

Tomemos ahora el otro aspecto, hagamos los mismos cálculos bajo el supuesto de la revaluación. El precio del cacao en Nueva York sigue siendo el mismo, o sea catorce centavos oro la libra, de modo que al tipo del \$ 2,07, tendríamos veintiocho sucres, noventa y ocho centavos. De esta suma disminuycamos los catorce sucres, valor de la producción y gastos del artículo, y quedarán solamente catorce sucres que, a la paridad de \$ 2,07, apenas rínden siete dólares escasos al agricultor. Hay, pues, una diferencia apreciable que confirma los conceptos aducidos por los autores del proyecto y que saca también airoso al señor Moncayo en la exposición que ha hecho para manifestarnos los perjuicios que sufriría la agricultura con la revaluación de la moneda, pues este ejemplo es aplicable también en el caso de los demás productos.

Sería de tomarse en cuenta, igualmente, la pérdida que sufrirían los bancos hipotecarios que han hecho sus préstamos dentro del régimen de la devaluación a la paridad de cuatro sucres por dólar.

Todas estas circunstancias hacen el problema muy complejo, muy delicado, de gran trascendencia para nuestra economía y conviene, por lo mismo, estudiarlo en sus verdaderos puntos de vista, a efecto de que sea una opinión bien fundamentada la que imprima toda la eficacia del caso a la medida que se acepte en definitiva.

Los autores del proyecto, en este caso, como en el anterior en que informamos acerca de la Caja Central Emisora, tenemos un concepto claro de los enormes intereses que se afectan y de la responsabilidad en que se incurre al presentar un plan de esta naturaleza; pero, en ningún caso, hemos querido escatimar nuestro aporte a la solución del vital problema que preocupa a todos, animados de la mejor disposición para llegar a resultados prácticos. Por eso consideramos las cosas como son, como se encuentran en la realidad de los hechos, no como debieran ser, o como las supone la fantasía patriótica o los idealismos poéticos de los que llamaremos los académicos de las finanzas. Dejando a un lado artificios y partiendo de fuentes positivas, es como creemos que se pueden encontrar remedios a nuestros males y ojalá estemos ya en camino de conseguirlos.

Es también incuestionable y estamos conformes en que los jornales, los salarios, los transportes, todo aquello que, en una palabra, significa manifestación de trabajo, se mantendrá inalterable con el retorno a la revalidación; pero, por lo demás, el comercio, la industria, la agricultura, los deudores, arrendatarios y otros tantos factores de actividad económica, sufrirían perjuicios graves.

De ahí la necesidad de apreciar el problema en su verdadera desnudez y tomar los hechos tales como se presentan, para consa-

grarlos de acuerdo con la realidad, si en definitiva resulta ser eso lo que más conviene a los intereses vitales de la Nación.

En otros países, a donde la Misión Kemmerer ha sido llevada, y que han contemplado situaciones más o menos análogas a la nuestra, se ha adoptado como la resolución mejor aconsejada, aquella que más se aproxima a la realidad de los hechos, buscando un promedio de la curva de devaluación en un período de cinco años.

Para mayor ilustración de mis compañeros y del auditorio que me escucha, voy a permitirme obtener del señor Secretario que se sirva leer esta parte de la exposición de motivos, presentada por la Misión Kemmerer, cuando se estabilizó en Chile la moneda, a razón de seis peniques el peso.

La Secretaría lee lo siguiente:

.....

«Un tipo de cambio que se separa considerablemente de las cotizaciones que han prevalecido en los últimos años, originaría injusticias en las relaciones entre deudores y acreedores con respecto a las obligaciones contraídas durante ese período, perturbaría el comercio exterior del país y, como los precios de las mercaderías y los salarios se amoldan con diversa rapidez a la variación de valor de la moneda, ese nuevo tipo de cambio perjudicaría injustamente a muchas clases, con provecho inmerecido de otras.

Cualquiera que sea el tipo de cambio que se fije, siempre habrán de resultar perjuicios e injustos agravios; pero esos perjuicios y agravios serán mucho menores, a nuestro juicio, si se estabiliza el cambio aproximadamente en el término medio de las cotizaciones de los últimos años, que si se le fijara en una cantidad sustancialmente mayor o menor que dicho término medio.»

.....

«El artículo 1<sup>o</sup> mantiene el peso como unidad monetaria de Chile, asignándole un contenido de oro fino de 183.057 millonésimos de gramo, lo que representa la cuarentava parte del contenido de oro fino de un soberano británico, o el contenido de oro fino de seis peniques ingleses.

La Misión de Consejeros Financieros no vacila en recomendar que se establezca el valor del peso en esa proporción con el oro. Al hacerlo, recomienda la estabilización del peso prácticamente en su valor actual.

En las cotizaciones del cambio, el peso no se ha alejado mucho de ese valor en oro durante cerca de cinco años. Es de presumir que, durante este largo período, los precios, los salarios y las contribuciones se hayan ajustado sensiblemente a él.»

**Terminada la lectura, el señor Cueva, prosigue:**

Como se ve, la Misión Kemmerer, compuesta de expertos financieros de reconocida competencia en el mundo económico, recomendó en Chile la devaluación, aproximándose a la realidad de los hechos. El valor de la libra fluctuaba entre 38 y 44 pesos y entonces no tuvieron más remedio que aproximarse a esa realidad y consagrar el promedio de las fluctuaciones en los cinco últimos años, estabilizando el peso a razón de seis peniques.

Repito que estimo el problema muy importante y de mucha trascendencia, de modo que para oír las opiniones de todos los elementos preparados del país, a quienes puede afectar la resolución de punto de tanta magnitud, sería conveniente y acertado escuchar lo más pronto posible a entidades autorizadas, como son las Cámaras de Comercio de Quito y Guayaquil y los directorios de otros centros de actividad comercial y agrícola, con que cuentan las distintas provincias del Ecuador. Podríamos pedir también a los señores gobernadores de las demás provincias que convoquen a una reunión, en que se trataría de este punto, a las personas visibles con que cuente cada localidad y que pudieran interpretar bien nuestros deseos, de modo que todas esas opiniones nos lleguen lo más pronto posible y nos indiquen en ellas su decisión respecto de cual de las dos alternativas sería la más ventajosa para la Nación. De esta manera se habrá acopiado la mayor ilustración posible, a costa sólo de dos o tres días de espera que no significa, en ningún caso, una tregua muy larga para nuestros trabajos. Ya que estamos reunidos aquí y hemos encarado el problema a fondo, pidamos también a los elementos más representativos del país que cooperen con nosotros en esta obra de salvación común.

Si hallara quien me apoye haría moción en este sentido.

**El señor Ministro:**

Consulto a la Junta si aprueba o no, en principio, el informe de la comisión, para luego poner en debate la idea expuesta por el señor Cueva.

**El doctor Sáenz:**

Quisiera saber si se vota el informe con la reforma sugerida por la comisión.

**El señor Ministro:**

Se vota, únicamente, el informe en general, o sea la parte en que se pronuncia la comisión en favor del plan de los señores Bustamante y Cueva.

La Junta aprueba el informe en el sentido indicado por la Presidencia.

En seguida, se da cuenta de la moción formulada por el señor Cueva, a quien apoyan los señores Bustamante y Esteban Amador, moción concebida en los siguientes términos:

«Que con el objeto de acopiar la mayor ilustración posible en el importante problema que se discute, respecto de la revalorización de nuestra moneda, en la base de diez sucres por libra esterlina, o de la estabilización de la misma a la paridad de veinte sucres por libra, se invite a las Cámaras de Comercio y Agricultura de Quito y Guayaquil, y a las demás instituciones de otros centros de la República, a quienes pueda interesar este importante asunto, a expresar su opinión acerca de cuál de las dos alternativas mencionadas sería la más conveniente a los intereses del país. Igualmente, que se solicite la ilustrada opinión de la prensa con el mismo objeto.»

Puesta en discusión, el señor Paz, dice:

Quisiera que la invitación se hiciese extensiva a todas las provincias de la República.

**El señor Cueva:**

En todo caso, sería de desear que dada la gran importancia de este asunto no se prorrogase por mucho tiempo la discusión de él.

**El señor Paz:**

Encuentro justa la observación del señor Cueva, mas, a pesar de ella, me permito pedir a Ud., señor Presidente, así como a los señores representantes, que se invite, especialmente, al Gobernador de Loja, a fin de que en esa provincia se conozca también este proyecto y se opine acerca de él. Loja tiene una potencialidad de producción extraordinaria y si acaso no estuviera de por medio el honor nacional, no tendría ella por qué sufrir las consecuencias del alejamiento en que se encuentra respecto de los mercados del país. Ella podría perfectamente asegurarse de moneda peruana con cincuenta centavos de la nuestra, y si no se resigna a ello y más bien participa de la mala situación general del Ecuador, es a causa del ascendido amor que le vincula a las demás provincias, sus hermanas.

**El señor Cueva:**

Como un dato ilustrativo para todos nosotros, voy a permitirme, señor Presidente, dar lectura a un telegrama que acabo de

recibir de Guayaquil, y que me lo ha dirigido persona muy experta y conocedora de asuntos financieros.

El telegrama dice así: «Diarios publican hoy proyecto suyo y del señor Bustamante. Su primera parte, valorización nuestra moneda, ha causado grandes temores, pues créese ocasionaría la ruina del comercio, la industria y la agricultura nacionales, facilitando, además de la emigración de capitales, la salida de importantes sumas detenidas hoy en el país por efectos del cambio. Amigos creen preferible segunda parte del proyecto y más en armonía con nuestra verdadera situación actual.»

Se vota la moción y es aprobada por unanimidad.

#### **El señor Presidente:**

La idea de la moción del señor Cueva tiende a reunir el aporte mayor de opiniones respecto de tan importante proyecto; por lo mismo que esto es así, yo rogaría a los autores que se sirvieran condensar en unas cuantas proposiciones la esencia misma de él, para no vernos en el caso de transcribirlo íntegramente a cada provincia. De esta manera se conseguirá que en cada lugar se conozca, en síntesis, todos sus alcances y que las respuestas no se hagan esperar por mucho tiempo. De tenerlas aquí el día viernes podría la Junta resolver definitivamente este asunto en la sesión del sábado próximo.

#### **El señor Bustamante:**

El plan se halla redactado con tanta concisión que no valdría la pena quitarle unas pocas palabras. Creo, además, que no hay una sola palabra que se pudiera suprimir, desde luego que no fue posible redactar una exposición detallada en el escaso tiempo de que dispusimos. El plan, puede decirse, que peca por conciso.

#### **El señor Ministro:**

Para discutir en detalle el proyecto de los señores Bustamante y Cueva, la Presidencia estima que es necesario tener como base un informe en que se manifieste de modo definido si se opina por la revalidación o la devaluación de la moneda, porque poner al estudio de la Junta el plan tal como está, sería para que se repitiesen las mismas dificultades que se produjeron en la sesión de ayer.

Todo trabajo y nuevo estudio que se haga para el mejor fundamento de la decisión de los señores banqueros en asunto como éste, cuya importancia la hemos reconocido y declarado ya, juzgo que no está por de más. Basado en esta consideración, me permito

nombrar dos comisiones que serán presididas por cada uno de los autores del plan, a fin de que presenten sendos informes motivados, ya se decidan por la revaluación o por la devaluación de la moneda. Estos informes deberán ser consignados en Secretaría a más tardar el día viernes, a fin de que puedan ser publicados y conocidos por todos los señores representantes, quienes los discutirán en la sesión del sábado.

Me permito nombrar para la primera comisión a los señores Cueva, Borja y Sáenz; y para la segunda, a los señores Bustamante, Burbano y Seminario.

**El señor Cueva:**

Consulto al señor Presidente si estas comisiones deben actuar separadas o conjuntamente?

**El señor Ministro:**

Separadamente, porque mi deseo es obtener el mayor número posible de opiniones sobre este asunto.

La Secretaría da luego lectura al siguiente proyecto, presentado por el señor Luis Eduardo Game, para la fundación de una Caja Central de Emisión:

**PROYECTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA  
CAJA NACIONAL DE EMISION**

**MEMORANDUM**

**SOSTENIMIENTO DE LA UNIFICACION DEL BILLETE**

Se ha convenido—como principio básico de unánime aceptación—el establecimiento de la unidad de nuestra divisa monetaria, en bien de la depuración y saneamiento de la emisión de billetes. La creación de un solo organismo emisor implica la restricción de males provenientes de la circulación de mala moneda, verificando la adquisición, por parte del Estado, de mayor prestigio y solidez para su papel emitido; pues estatuye para él una base determinada y exacta de respaldo, impidiendo así fluctuaciones depresivas y onerosas a su crédito y valor efectivo.

**ELASTICIDAD DEL CIRCULANTE**

La esporádica intensificación de las actividades de un país, acarrea mayor demanda de circulante en determinados períodos. Fenómeno natural, dado el progresivo desarrollo de los pueblos

civilizados, es motivo eficiente y causa única del desastre que afecta a las instituciones financieras y, por ende, a todas sus actividades, con la escasez que sobreviene por consecuencia lógica. Es tan peligroso el «crack» que amenaza a los ramos activos de una nación con la deficiencia de circulante, como la depresión enorme que afecta a la cotización de sus productos cuando, por remediarla, resulta la inflación en orden contrario. De aquí la necesidad de establecer la elasticidad de la circulación: su monto debe estar siempre en correlación directa con las necesidades del país; nunca en cantidad desproporcional. Por contrarrestar este mal de organización financiera, han nacido diversas entidades llamadas de «reserva» y que están destinadas, en su función principal, a mantener la elasticidad del circulante, para que éste solo actúe en el monto suficiente a las necesidades del país en que laboran.

CONVERSION DE UN RESPALDO CONVENCIONAL A UN EFECTIVO.—  
REGRESION A LA CONVERTIBILIDAD

Punto de primordial importancia en la vida económica de los pueblos, es el establecer la conversión por un respaldo de aceptación universal, de su papel crediticio. El billete que acredita un fondo de garantía en oro, constituye la divisa de mayor extensión y solidez para los negocios; es el talón-oro que desean todas las naciones y por cuya consecución vienen luchando largos años: es la moneda de aceptación universal.

Hasta ahora, entre nosotros, ha sido imposible regresar a la convertibilidad, punto inicial de nuestro auge económico. Todas las medidas propuestas significan simplemente el sacrificio de la nación, con la contracción de nuevos gravámenes en el exterior. La dificultad es de tal manera insuperable, que hemos debido convenir en el establecimiento de otro respaldo para nuestro billete. He aquí la razón de peso para la adopción del respaldo «Cartera Bancaria» que mencionamos en este proyecto. Tanto como el respaldo «Bonos del Estado», reemplaza a bienes de valor efectivo, susceptibles de mejoramiento y garantizados por la altísima seriedad y prestigio del Estado y las instituciones emisoras.

Nuestro proyecto consulta el valioso afán a que nos referíamos y que debe ser la meta para el resurgimiento económico nacional: pretendemos con su aplicación regresar a la convertibilidad, llegar al talón-oro, con la amortización paulatina del respaldo fiduciario integrado por «bonos» que reemplazaremos progresivamente por el áureo metal, conseguido a *cualquier precio* en el exterior. Insensiblemente se renovará el fondo que llamaremos de

*prestigio*, porque significa «oro», en el Ecuador; y, al mismo tiempo, ostensiblemente experimentaremos sus ventajas, con el ascenso de nuestra divisa en el mercado mundial.

#### SIMPLIFICACION DE LAS OPERACIONES DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS

Otro de los principales servicios que prestará la *Caja Nacional de Emisión* es el de cámara de compensación para las instituciones bancarias establecidas en la República. Con sencillos asientos en los libros respectivos, se evitará el enojoso traslado de dinero de un lugar a otro, amplificando al mismo tiempo el radio de transferencias y abreviando el desarrollo de la operación. Se modernizará así, también, esta clase de negocios bancarios, precautelando, con la adopción de esta fórmula, los intereses de las instituciones financieras.

#### SALVAGUARDIA DE LOS INTERESES PUBLICOS

Creemos inútil el encomiar la conveniencia de otra de las normas impuestas en la organización de la *Caja Nacional de Emisión*. El depósito en garantía que está obligada a imponer toda institución bancaria, entidad o persona que manejare fondos ajenos y susceptibles de movimiento con cheques; previene admirablemente cualquier caso de peligro o perjuicio para los depositantes, al constituir, así mismo, una especie de reserva de prestigio para la entidad impositora.

He aquí, en breves líneas, presentadas las más importantes de las consideraciones favorables que se ofrecen sobre nuestro proyecto. Ellas están ligeramente esbozadas, pues dejamos al amplio criterio y alta concepción de nuestros colegas, la contemplación de las ventajas que puede redundar su aplicación en el terreno de la práctica.

#### PROYECTO

Siendo una sola entidad, pero con oficinas en todos los lugares de la República, en donde se creyere necesario su funcionamiento y siempre que no hubiere otra en la misma provincia, fúndase la *Caja Nacional de Emisión* con el objeto de efectuar y controlar las emisiones de billetes, de hacer redescuentos a los bancos-accionistas; de servir de cámara de compensación y custodiar las garantías que todos los bancos e instituciones bancarias deberán constituir como respaldo de los depósitos que tuviesen en su poder en cuenta corriente. Para los efectos de esta disposición, será

considerada como institución bancaria toda entidad o persona que recibiere depósitos de valores girables por cheque.

El *Capital* con que inicie sus operaciones la *Caja Nacional de Emisión*, será el que resultare del aporte que hicieran todos los bancos nacionales o los que tuvieran sucursales o agencias debidamente establecidas en el país; aporte que, al momento, será del 10% sobre su capital pagado. Para el aumento de capital, se considerará la contribución sobre el monto de reservas de la institución, no ya sobre el capital pagado.

La *Caja Nacional de Emisión* funcionará como entidad independiente, reposando su dirección central en un organismo compuesto de los siguientes dignatarios: El Ministro de Hacienda, en representación del Estado, y un delegado del directorio de cada una de las oficinas. Cada uno de estos directorios, a su vez, estará integrado por un delegado gubernativo y un representante de cada una de las instituciones-accionistas, de funcionamiento en esa sección.

#### OPERACIONES DE LA CAJA

*Efectuación y controlación de las emisiones de billetes.*—La *Caja Nacional de Emisión* será la única entidad emisora de billetes en el Ecuador.

Las emisiones se efectuarán, por el momento, con el siguiente respaldo:

- 25 %, en oro sellado,
- 25 %, en cartera bancaria,
- 50 %, en bonos «B» del Estado.

Para los efectos de la operación de conversión se considerará la cotización de estos valores a la par.

El monto inicial de la operación de emisión de billetes por la *Caja Nacional de Emisión* será, por lo menos, en una cantidad equivalente a la suma de billetes en circulación, actualmente. De acuerdo con las necesidades del país y sujetándose a las condiciones prescritas para el respaldo, la *Caja* podrá continuar verificando emisiones sucesivas que podrán y deberán ser retiradas cuando la entidad tenedora de las mismas lo solicitare, previa su devolución, en igual o menor cantidad a la que recibió. Entonces, la *Caja Nacional de Emisión* devolverá el respaldo equivalente en la proporción establecida.

Como la emisión de bonos «B» por el Estado, será solamente en cantidad suficiente para proveer del respaldo proporcional a la primera inicial de la *Caja Nacional de Emisión*, para las sucesivas se reemplazará dicha parte proporcional por bonos «A» emitidos por el mismo organismo.

Los intereses correspondientes a los valores depositados en respaldo, serán percibidos en partes iguales por la *Caja Nacional de Emisión* y las instituciones impositoras, durante su tenencia en garantía.

La *Caja Nacional de Emisión* proporcionará billetes, previa consignación del respaldo estipulado, en la cantidad que le fuere solicitada.

#### REDESCUENTOS A LOS ACCIONISTAS

La *Caja Nacional de Emisión* efectuará redescuentos de documentos de cartera a sus instituciones accionistas, a un tipo de interés 2% menor del que cobraren en la fecha de expedición de esta Ley y a un plazo máximo de noventa días.

#### SERVICIO DE CAMARA DE COMPENSACION

Este servicio será verificado por la *Caja Nacional de Emisión* a sus instituciones-accionistas, las que, para el efecto, abrirán y conservarán en cuenta corriente sumas en reserva, cuyo saldo mínimo será equivalente al respaldo de garantía que corresponda al monto de los depósitos en su poder.

#### DEPOSITOS DE GARANTIA

Todo banco, institución bancaria, entidad, persona, etc., que recibiere depósitos girables con cheques, deberá constituir en la *Caja Nacional de Emisión* un fondo de garantía equivalente al 5% de su monto total, para las entidades accionistas, y 10% para los accionistas. Estos fondos de garantía no percibirán interés alguno.

#### UTILIDADES

Todas las que percibiere la *Caja Nacional de Emisión* por concepto de las operaciones que efectuare, de acuerdo con la nomenclatura anterior, serán destinadas a los renglones siguientes, previa la deducción de los gastos de administración y funcionamiento, incluyendo todos los gravámenes tributarios que afectan a las instituciones emisoras:

- 20 %, para el Estado,
- 40 %, para los accionistas,
- 20 %, para fondos de conversión,
- 10 %, para fondos de reserva,
- 10 %, para gratificación a los empleados, a prorrata de sus honorarios.

El 20% de las utilidades líquidas, asignado al Gobierno, se conceptuará como uno de los renglones preferidos y auxiliares para la amortización de los bonos «B», emitidos por el mismo.

El 20 % de las utilidades líquidas, destinado a fondos de conversión, se dedica a ir cubriendo las diferencias de cambio en la importación de oro que debe verificar la caja para sustituir, en el respaldo de los billetes, los bonos del Estado que vayan siendo amortizados. De esta manera y una vez que se hayan extinguido dichos bonos, los billetes poseerán un respaldo de 75 % en oro.

#### EXPLICACION

El Estado emitirá, de acuerdo con este proyecto, dos clases de bonos:

Bonos «A», del Estado, para cancelar su deuda con los bancos de la República.

Bonos «B», del Estado, para recoger la emisión «con su garantía» del Banco Comercial y Agrícola.

Los primeros, designados «preferidos» gozarán de fuerte amortización y un tipo destacado de interés; los segundos, garantizados con las rentas que se indicaren para el efecto, más el 20 % que percibe por utilidades en la Caja Nacional de Emisión el Gobierno, percibirán 5 % de interés anual y 2 % de amortización.

Como el Estado emitirá bonos «B» sólo en el monto necesario para la recolección de la emisión «especial» del Banco Comercial y Agrícola y suficiente para la inicial de la Caja Nacional de Emisión, las emisiones posteriores de la misma, deberán ser respaldadas, en su parte proporcional, con los bonos «A» preferidos, de amortización independiente, como se ha dicho. Para el efecto, los bancos que los poseyeren y que no los emplearen con este objeto, podrán ofrecerlos a las demás instituciones que desearan acogerse a esta facultad.

Quito, Febrero 27 de 1926.

*Luis Eduardo Gamc*

Terminada su lectura, el señor Presidente ordena que sea publicado y repartido entre los señores representantes. Luego añade que de conformidad con el informe aprobado ya, en que los informantes «Hacen presente a la Junta que con cualquiera de las dos soluciones que se adopten y una vez resuelto el problema principal, se debe pensar en el establecimiento del organismo que se encargará de la emisión única, ya en forma de Banco Central, de Caja de Emisión o de Bancos Federales, etc.,» se permite suplicar a las comisiones de bancos de emisión que presenten cuanto antes un informe relativo a este punto.

**El señor Cueva:**

Ruego al señor Presidente dispensarme que le observe que las dos comisiones unidas no podrán quizá realizar este trabajo con la brevedad que las circunstancias lo requieren, y que tal vez sería preferible designar únicamente a la comisión primera de bancos de emisión, reemplazando al señor Rodríguez Bonín, quien se halla ausente, con el señor Game y agregando a cualquier otro compañero.

El señor Ministro acepta la insinuación y designa para que estudien y formulen el proyecto de Caja Central Emisora a los señores Pérez Quiñones, Enrique Amador, Game, Esteban Amador y Coello; y consulta, al mismo tiempo, si estaría bien no sesionar mañana para que las comisiones tengan tiempo de formular el informe que se les ha encomendado.

El señor Cueva manifiesta que sería mejor aprovechar del tiempo y dedicar la sesión de mañana para el estudio del proyecto de bancos comerciales e hipotecarios.

El señor Presidente pregunta a la comisión respectiva si tiene ya listo el informe concerniente a la Superintendencia de Bancos.

El doctor Borja contesta negativamente.

Finalmente se lee un telegrama dirigido por el Gobernador del Guayas, en que manifiesta que ha tomado nota de la existencia de cheques circulares en los bancos de Guayaquil, y participa que el Banco del Ecuador está llevando a efecto el canje de esos cheques con los quinientos mil sucres que ofreció.

Se levanta la sesión.

EL PRESIDENTE,

(f.) H. Albornoz

EL SECRETARIO,

(f.) Jorge Hurtado

## ACTA N.º 13

---

### Sesión del 4 de Marzo de 1926

LA PRESIDE el señor doctor Humberto Albornoz y concurren los siguientes señores: Acosta Soberón, Amador Enrique, Amador Esteban, Borja, Bustamante, Burbano Zúñiga, Calisto, Coello, Cueva, Espinosa Astorga, Game, Pérez Quiñones, Paz, Sáenz y Seminario.

Se da lectura al acta de la sesión del 2 de Marzo, la que se aprueba sin modificación.

Se da cuenta del siguiente telegrama:

Guayaquil, Marzo 3 de 1926.

Señor Ministro de Hacienda.

Refiérome a su telegrama N.º 454. Al Banco de Descuento en Febrero 9 hicimos retirar de circulación \$ 70.000, y sólo consintió se guardara en sus mismas bóvedas en paquete sellado y lacrado. A la fecha sólo tiene \$ 20.000 para canje con otros bancos que no se pudo llevar a efecto por dificultades que le ha expuesto el señor Gobernador. Ayer quedaron inmovilizados en todos los bancos \$ 80.489, esperando oportunidad llevar efecto canje ordenado por Ud. Mañana señor Colector cobrará impuesto a los bancos sobre cantidad no retirada en cheques.—Atto.

Visitador Fiscal, *R. Parra*

**El señor Ministro:**

Por datos oficiales que nos han suministrado las autoridades de Guayaquil y por los que han recibido varios representantes,

sabemos que la situación creada por la escasez de circulante se agrava más cada día y se intensifican, por tanto, las dificultades para las transacciones diarias en esa ciudad. Por tal motivo, la Junta de Gobierno ha tenido sesión especial para conocer de este asunto y me ha encargado manifestar, en el seno de esta Junta, que se halla sumamente preocupada por esa situación y que desearía oír la voz de los señores banqueros en orden a subsanar tales dificultades, que pueden culminar en hechos graves. Rogaría, pues, que cuanto antes llegáramos a alguna conclusión, para someterla al estudio de la Junta de Gobierno, a fin de que la apruebe si la encuentra oportuna. De esta manera quiero deslindar la responsabilidad de la Junta de Gobierno por tal o cual hecho que aconteciere a causa de la falta de circulante.

### **El doctor Amador:**

Ya que la Junta de Gobierno tiene tan buena voluntad para arreglar estos asuntos, por más que los efectos de esa buena voluntad no se hayan palpado hasta ahora, es del caso entrar de lleno en la cuestión.

Ahora que se trata de que la situación de Guayaquil se agrava más cada día y es peor de la que nosotros dejamos, tanto que el rato menos pensado puede resultar un verdadero desastre en que vayan a caer víctimas de las consecuencias, no sólo los bancos, sino aun las familias de Guayaquil y el resto del Ecuador, porque se trata de algo muy serio y decisivo, que tiene que repercutir en los ámbitos de la República; ahora que la situación es bastante desesperada, sería de desear que la Junta de Gobierno se apartase de esa línea de conducta trazada en el sentido de no adoptar ninguna medida de emergencia hasta no llegar a un plan definitivo.

Como las circunstancias son anormales, parece que estamos en la precisión de proceder a tomar alguna medida de emergencia, y ninguna más rápida y de inmediata realización, que la de autorizar al Banco de Descuento, que tiene tres millones de sucres en sus bóvedas, para que emita esos tres millones, con la garantía de Cartera, debidamente seleccionada y depositada en alguna otra institución que el Gobierno designe. De esta manera se habrá zanjado toda dificultad y se habrá atendido, como se merece, a la resolución de cuestión tan comprometida.

Ahora bien, como hay un proyecto de Caja de Emisión, formulado por los comisionados a quienes dió este encargo el señor Presidente en la sesión de ayer, quisiera que la Secretaría lo leyese. No vamos a decir los comisionados que ese sea un proyecto perfecto, desde que es imposible producir nada perfecto dentro de la deficiencia humana, y más aun dada la escasez de luces de uno de

Los miembros de esa comisión, quiero decir del que habla; pero, en cambio, tiene la recomendación, ese proyecto, de haber sido estudiado por personas competentes e ilustradas, como son los señores gerentes de los bancos Comercial y Agrícola, del Ecuador y de Descuento.

La comisión ha querido tomar al aludido proyecto como base para cualquier debate, por creerlo el más aparente en los momentos actuales, haciéndole, naturalmente, las modificaciones que sugieran la competencia de los demás señores representantes.

Digo que ese proyecto parece el más adecuado a esta circunstancia, no porque sea yo quien presida esa comisión, ya que su Presidente es el señor Pérez Quiñones, distinguido financista, sino porque los demás señores que han intervenido en su preparación están de acuerdo en que es un proyecto bastante recomendable, y porque ocasionalmente he tenido que citarlo.

Quisiera oír la opinión de los señores banqueros de Guayaquil respecto de la falta de circulante.

#### El señor Ministro:

Aun cuando varias veces lo he expresado ya, tengo ahora que repetir que la línea de conducta del Gobierno es, sobre este particular, la de no apartarse jamás de la discusión de los principios básicos de una reorganización definitiva del país en materia económica, aun cuando los detalles del plan se los estudie y desenvuelva posteriormente. Si alguna medida de emergencia se debe tomar, ésta debe hallarse dentro de la idea capital y en consonancia con ese plan definitivo, porque de otra suerte se corre el peligro de complicar la situación, como se la complicó con la emisión de cheques circulares, adoptados como medida de necesidad y transitoria mientras durase la escasez de billetes.

Una emisión sin un organismo que controle perfectamente esa medida de emergencia, es decir, que garantice que tal medida no traspasará los límites de la necesidad del momento, tiene para la Junta de Gobierno todos los caracteres de peligrosa y por lo mismo es inaceptable. De ahí que el Gobierno siente mucho no poder aceptar tal arbitrio, convencido como está de que con él complicaríamos más nuestro desesperante estado económico. Por esto es que he venido haciendo a la conferencia de banqueros la súplica reiterada de que estudie el problema de la unificación del billete, problema que, resuelto, limitará esas medidas de emergencia, que parecen necesarias.

**El señor Cueva:**

Creo que podemos conciliar perfectamente las dos ideas, y para conseguir este resultado pediría que hubiese más orden en el debate.

En la comisión general de anteayer se sentaron, por los que concurrimos a ella, proposiciones que ahora deben someterse al estudio y deliberación de esta Junta; proposiciones en el sentido de que cualquiera tendencia de la Junta de Banqueros debe ser puesta al proyecto de sanear la moneda. Aprobado esto en el seno de la Junta, podremos considerar después el informe trabajado por la comisión *ad-hoc* de asuntos de emergencia, en el que se consulta la medida de contratar un empréstito con garantía suficiente, a fin de realizar cualquiera emisión sobre esa base.

**El señor Paz:**

Hay algo más respecto de este grave asunto.

Si el Gobierno se halla perfectamente seguro de la desesperada situación en que se encuentra Guayaquil, a causa de la falta de circulante, me parece un tanto inexcusable y quizá dura su rigidez para adoptar una medida de emergencia como la que se considera necesaria en estos momentos. Pero si no quisiera el Gobierno apartarse de este modo de pensar, queda un camino razonable, y es que el Gobierno, teniendo fondos en el Exterior como debe tener, ofrezca esos fondos a cualquiera institución, la que sea de su mayor confianza, para que con ese respaldo emita billetes. Así reaparecerán los que se encuentran ocultos, ya que no hay enrarecimiento del circulante, sino ocultación motivada, sin duda por las difíciles circunstancias en que se han colocado las instituciones bancarias. Esta medida sería una buena ayuda que podría traducirse en un millón de sucres, más o menos, suficientes para aliviar el malestar del momento. Los bancos que tienen fuertes sumas guardadas, porque así conviene a sus intereses, podrían sacar esas sumas para canjearlas con oro por medio de la compra de letras de cambio.

**El doctor Amador:**

He oído a mi distinguido amigo, el señor Cueva, expresar un concepto que, según entiendo, es equivocado.

Ha dicho que en la comisión general de anteayer hemos resuelto los concurrentes que lo primero que debe hacerse es trabajar en el sentido de sanear la moneda. Creo que no se resolvió tal cosa, pero para saber en definitiva lo que se haya resuelto, apelo al testimonio del señor Presidente, para que se sirva decirnos si esa fue la resolución adoptada.

**El señor Cueva:**

Las proposiciones a que me refiero quedaron escritas, como puede atestiguarlo el señor Secretario.

La Secretaría da lectura a las tres siguientes proposiciones a que se refiere el señor Cueva:

*Primera.*—Considera la Junta de Banqueros que, en las actuales circunstancias, el único medio de sanear la moneda es el de importar oro por medio de un empréstito?

*Segunda.*—Considera, igualmente, la Junta que el medio propuesto en el plan de los señores Cueva y Bustamante es el mejor para obtener el fin deseado del empréstito referido?

*Tercera.*—Considera la Junta que el saneamiento de la moneda debe preceder a la unificación del billete?

**El señor Ministro:**

Pongo en discusión la primera de las proposiciones que se han leído y que fueron aprobadas en comisión general.

**El doctor Amador:**

Expuso el señor Presidente que la situación de Guayaquil es sumamente grave y creí yo, después de su exposición, que de lo que se iba a tratar era de esa situación. En consecuencia, juzgo que lo primero que debe hacerse, antes que cualquiera otra cosa, es tratar del estado desesperante de Guayaquil, a efecto de ver la manera de arreglarlo en alguna forma. Las proposiciones a que se refiere el señor Cueva se contraen a puntos que pueden discutirse después, una vez que no hay premura respecto de aquellas proposiciones.

**El señor Cueva:**

Estas proposiciones aceptadas en la comisión general de banqueros no se oponen al problema de la escasez de circulante: al contrario, en mi concepto, se armonizan las cosas, pues, pediré luego que se lea el informe de la comisión *ad-hoc* que consulta la necesidad de medidas de emergencia.

**• El señor Ministro:**

Es necesario que la Junta de Banqueros proceda a estudiar y resolver respecto de las proposiciones aceptadas en comisión general; y porque este es el orden de la discusión, he sometido al conocimiento de la Junta la primera proposición. Si el doctor Ama-

dor juzga conveniente que se altere este orden, puede formular moción en tal sentido para discutirla en seguida.

### **El doctor Amador:**

Propongo que ante todo y sobre todo se restuelva algo que esté en consonancia con la difícil situación que, hoy más que nunca, atraviesa Guayaquil. En tal concepto, hago esta moción:

«Que con anterioridad a cualquier otro asunto, la Junta estudie la forma de solucionar la difícil situación por la que atraviesa Guayaquil por falta de circulante».

Le prestan su apoyo los señores Burbano y Paz.

Puesta en debate, el señor Bustamante, dice:

Creo que la indicación del señor Cueva no tiende a otra cosa que a establecer las premisas sobre que debe versar la discusión del asunto sometido al conocimiento de la Junta y que insistentemente el doctor Amador desea que se considere como asunto principal, y digo esto, por lo siguiente:

Si las medidas de emergencia, que pueden adoptarse, son diametralmente opuestas al plan de saneamiento de la moneda, el señor Ministro ha declarado que el Gobierno no estaría dispuesto a adoptarlas; si no se oponen, el Gobierno las adoptaría. De ahí que, el señor Ministro, en mi concepto, con mucha lógica indicó en alguna de las sesiones anteriores, que era preciso que la Junta de Banqueros se trace una norma que tienda a la cura radical de la enfermedad de nuestra moneda; de tal manera que me parece muy conducente lo que propone el señor Cueva, desde luego que persigue el mismo objeto a que quiere llegar el señor doctor Amador. Los principios aceptados en la comisión general servirían de mucho para discutir el asunto, objeto de la moción del doctor Amador.

### **El doctor Amador:**

No se puede dejar de reconocer, para emplear el término usado por el señor Bustamante, la lógica que ha empleado en su exposición.

Es verdad que este sería el orden lógico y natural de las cosas, pero en tratándose de situaciones anormales, el señor Bustamante convendrá conmigo en que es susceptible de alteración todo orden, por lógico que parezca.

Estamos conformes y nos ha parecido muy puesto en razón el deseo del Gobierno de tratar siempre sobre medidas de carácter definitivo solamente, y que las de emergencia no se las considere

si no entran en el marco de las definitivas; mas, como el estado de Guayaquil es terrible, desastroso y de tal magnitud, que puede originar funestas consecuencias en el rato menos pensado, natural me parece que atendamos primeramente a esa situación. No es un imposible que el pueblo guayaquileño ataque a los bancos, rompa las bóvedas, saquee los almacenes y se produzca una hecatombe que repercutiría necesariamente en toda la República, porque en toda ella hay relaciones con los bancos de Guayaquil; por este motivo, si la República en general está amenazada, nada más conveniente que evitar esos daños y atender, en primer lugar, a solucionar de alguna manera esa situación; si en este anhelo damos con una medida que encuadre dentro del marco de la solución definitiva, perfectamente; pero si por el momento no es posible esto, nada más correcto que optar por una medida transitoria, aunque se oponga al plan básico de nuestro trabajo, ya que, entre dos males, hay que elegir el menor.

#### **El señor Cueva:**

Es muy sensible que nos enfrasquemos en debates que nos hacen perder tiempo solamente. Sin la insistencia del doctor Amador, ya se habría votado la primera proposición. Se podría rectificar algunos conceptos exagerados del doctor Amador, pero como esto sólo nos ocasionaría pérdida de tiempo, prefiero que se vote la moción, para llegar de este modo a algún resultado práctico.

Concluye el debate y se vota nominalmente la moción del doctor Amador.

El resultado es la aceptación unánime de dicha moción.

El señor Presidente, en seguida, abre el debate respecto de la situación de Guayaquil, motivada por la escasez del circulante.

#### **El doctor Burbano Zúñiga:**

Pido, señor Presidente, que se lea el informe de la Comisión de Asuntos Varios relativa a este asunto.

La Secretaría lee el informe suscrito por el señor doctor Borja y otros señores representantes, relativa a los medios con que se podría remediar la escasez del billete, informe que consta en el acta N.º 11, del 2 de este mes.

#### **El doctor Burbano Zúñiga:**

Como miembro de la comisión que presentó este informe, voy a ampliar la medida insinuada en ese documento para facilitar una

emisión con el respaldo de un crédito confirmado por el banco que quisiera garantizar a cualquiera de los otros bancos guayaquileños.

Se manifestó aquí que la cantidad de fondos en el Exterior, que actualmente tienen los bancos, no alcanzaría a garantizar una nueva emisión; y teniendo en cuenta esto, al mismo tiempo que considerando que la exportación del país no tiene por qué paralizarse, hemos creído que un crédito confirmado por un banco de Nueva York a favor del Gobierno y de una institución bancaria de Guayaquil, conjuntamente, pero a condición expresa de que nadie dispusiera de ese crédito, serviría de respaldo para una emisión que podría ordenar el mismo Gobierno, atentas las actuales circunstancias del país.

Hemos fijado, además, el tipo de dos sueres por dólar para esa emisión, a pesar de que el cambio actual no marca este tipo, en vista de que el plan definitivo toma en cuenta la expectativa de un empréstito, con cuyo producto bajaría el cambio y se haría, entonces, más factible la facilidad de recoger esa emisión de emergencia.

Respecto del control que debería ejercitar el Gobierno, esta condición nos parece que fácilmente se realizaría sin necesidad de contar de antemano con una organización especial que sería la llamada a fiscalizar este nuevo orden de cosas, pues bastaría que el Gobierno, por medio de un comisionado suyo, que se considere competente para el asunto, se dé cuenta diaria del estado de esa emisión, de manera que esta medida no degenera en ningún caso en un peligro de agravación del mal. Así se habrá conseguido poner en práctica algo que no obstaculice más tarde la realización de cualquier plan definitivo.

### **El doctor Borja:**

Tuvimos en cuenta para hacer esta indicación que, por informaciones recibidas, uno de los bancos de Guayaquil: el de Descuento, tenía posibilidades de obtener ese crédito confirmado en el Exterior.

Considero, pues, que esta medida, si no está dentro de la Ley, que exige encaje metálico para una emisión, no ofrece tampoco inconvenientes, desde luego que siempre estará respaldada con oro esa emisión, es decir, con el oro de ese crédito confirmado afuera: de suerte que no puede haber objeción alguna.

De ser exacta la información que tenemos, de que un banco de Guayaquil puede contar con ese crédito abierto, el remedio sería inmediato y tangibles los beneficios que se producirían para el comercio guayaquileño.

**El señor Ministro:**

Me permito observar a la Junta que, según la reforma últimamente hecha por la Junta de Gobierno a la Ley de Bancos, las instituciones bancarias están autorizadas para emitir también sobre el respaldo de plata y de fondos en el exterior: de suerte que desearía saber las variantes que quiere la comisión que se introduzcan en la ley vigente.

**El doctor Burbano Zúñiga:**

Aquí se habla de un crédito confirmado por un banco del Exterior, cosa distinta de fondos disponibles que tengan los bancos fuera del país, precisamente para allanar la dificultad que se anotaba de la falta de fondos suficientes en el extranjero. En esta virtud, yo entiendo que hay una variante de fondo en el asunto y, por lo mismo, que esa variante tiene que repercutir en el cuerpo de la Ley de Bancos.

**El señor Ministro:**

Para el efecto, me parece que no hay variante, porque la base de la disposición legal del decreto de la Junta de Gobierno, es la disponibilidad de fondos en el Exterior, sin que haya necesidad de explicar cómo ni porqué se han obtenido esos fondos: puede ser en concepto de exportación o a consecuencia de un préstamo. Lo indispensable es que esos fondos queden inmovilizados y que constituyan una garantía verdadera mientras no se disponga de ellos.

**El señor Cueva:**

Entiendo que esta manera de presentar las cosas obedece a un concepto de lealtad de parte de los autores del informe, que han considerado que no pudiendo obtener esos fondos en el Exterior en los momentos actuales, por exportaciones, contemplan la posibilidad de obtener crédito confirmado. Y como la cuestión es obtener oro, el arbitrio de un crédito confirmado por una institución bancaria de afuera, de amplia solvencia, en favor de uno de nuestros bancos, y a órdenes conjuntamente del Gobierno del Ecuador y el banco beneficiado, es en mi opinión, aceptable.

**El señor Ministro:**

Creo que el arbitrio está no solamente dentro de los límites que ha fijado la comisión en su informe, sino que puede alcanzar hasta el doble de la cantidad que se desea obtener, si hemos de fijarnos en el verdadero alcance de la reforma; y, sea cualquiera la manera de operar, todo estaría dentro de la Ley, sin necesidad de que ahora se dicte un decreto especial.

Sin embargo, el Gobierno que siempre se ha preocupado y ha atendido a las cuestiones públicas, sobre todo a la cuestión del circulante, que hoy se presenta con tanta gravedad, teme que no se aclare mucho la situación con esta medida, desde luego que no aumentará el circulante por la sola razón de que ella se ponga en práctica; y en tal concepto, quisiera proponer a la Junta de Banqueros este otro proyecto: el Gobierno prestará al Banco del Ecuador doscientos cincuenta mil dólares, para que éste haga una nueva emisión con el respaldo de la cantidad, emisión con la que, de manera tangible, se aumentará el volumen del circulante y se podrán recoger los cheques circulares. De esta manera me parece que se llenan dos aspiraciones del Gobierno: aumentar el circulante y retirar del mercado los cheques circulares que han provocado el malestar de nuestro comercio en la ciudad de Guayaquil, prescindiendo, desde luego, por el momento, del interés que pueda tener algún banco en que se haga un abono a su deuda.

**El señor Game:**

En nombre del Banco del Ecuador, agradezco la confianza que se le dispensa al designarlo como la institución que debe llevar a la práctica esta medida, y, al mismo tiempo, creo que no tendrá inconveniente para aceptar este encargo. Precisamente, en estos momentos el Banco del Ecuador, a pesar de su buena voluntad para realizar ampliamente su oferta de retirar los cheques, encuentra que no podrá satisfacer como habría querido, esos deseos suyos.

**El señor Ministro:**

De manera que hoy consultaré a la Junta de Gobierno el particular, para poner a disposición del Banco del Ecuador, con el objeto indicado, los doscientos cincuenta mil dólares; y en cuanto al informe que estamos discutiendo, consulto a los banqueros si creen que está comprendido el arbitrio indicado en el informe, dentro de la reforma vigente, o si creen que es necesaria una ley especial.

**El señor Pérez Quiñones:**

El crédito confirmado debe ser garantizado por el Gobierno, única forma en que se conseguirá ese crédito, porque si cualquiera de los bancos intenta la operación, después de la declaración del señor Burbano Zúñiga, será necesario de una nueva ley.

**El señor Ministro:**

No es necesaria la garantía del Gobierno. Basta con que esos fondos se inmovilicen y que nadie pueda disponer de ellos, ni el

mismo Gobierno, ni las instituciones a cuyo favor se haya abierto el crédito, porque constituyen la garantía de la emisión que va a hacerse. Es, en mi concepto, una cuestión de mera administración interna del banco el obtener ese crédito: ¿con qué garantía? o ¿en qué forma? Eso ya es cuestión del banco. Asegurándose la inmovilización de esos fondos para que sirvan de garantía y autorizando el Gobierno la emisión, creo que el procedimiento queda perfectamente dentro de la ley en vigencia.

**El doctor Borja:**

Siempre sería necesario que se aprobase por la Junta de Gobierno que este arbitrio está igualmente contemplado en la reforma de la Ley de Bancos, porque si está dentro de la reforma o si se armoniza con las disposiciones de la ley general, podría haberlo usado cualquier banco de emisión, y sin embargo no la ha hecho. Esa misma inmovilización de los fondos implica una aclaración al respecto para evitar dificultades, porque no se entiende fácilmente que esa inmovilización constituya la garantía.

**El señor Ministro:**

Cabalmente esa es la sustancia de la reforma en vigencia. Solamente sería cuestión de aclarar los detalles en el reglamento que se dictase para la aplicación de la reforma.

**El doctor Burbano Zúñiga:**

Esta falta de reglamentación ha sido quizá la causa para que los bancos no hagan uso de la autorización legal; de tal manera que yo solicitaría, por medio de una moción, que esta Junta de Banqueros recabe del Gobierno la reglamentación del decreto reformativo, a efecto de que los bancos se encuentren en capacidad de hacer uso de esta facultad.

**El señor Ministro:**

En el decreto reformativo se concede la facultad de reglamentar la reforma al Ministerio de Hacienda, de modo que sin necesidad de esa moción, ofrezco al doctor Burbano Zúñiga que procuraré hacer ese reglamento en esta misma tarde.

**El señor Cueva:**

Pido a los señores miembros de la comisión que se sirvan reflexionar en que no hay objeto de hacer figurar la paridad de dos sucres por cada dólar, bastando únicamente que se diga que la emisión se hará de acuerdo con la ley vigente.

**El doctor Borja:**

Perfectamente. Modifico el informe en este sentido y aclaro que la comisión quiso simplemente ser rigurosa en el tanto de la emisión, de modo que el proyecto resulte aceptable, reduciéndolo al mínimo de la paridad.

**El señor Ministro:**

Aceptada ya esta medida que cae dentro de la ley, creo que podemos continuar discutiendo las proposiciones que se aceptaron en la comisión general de banqueros, y cuyo estudio solicitó el señor Cueva.

**El doctor Amador:**

Está un informe sobre la mesa y pido que se vote, señor Presidente; y en cuanto a lo que acaba de hacerse, me permito manifestar lo siguiente:

Agradezco el empeño que pone el señor Ministro en atender a la situación creada en Guayaquil por la falta de circulante y agradezco mucho más la bondad del señor Ministro al dedicar esos doscientos cincuenta mil dólares para que el Banco del Ecuador, con tal respaldo, pueda hacer una emisión de emergencia.

Como el señor representante del Banco del Ecuador ha manifestado que su representado no tendrá inconveniente en aceptar el encargo, hay que suponer que esa emisión se llevará a cabo; pero en el supuesto de que algún obstáculo se le presente al banco para hacer esta emisión, rogaría al señor Ministro que, en ese caso, se sirviese hacer el encargo a cualquier otro banco.

Esta medida salvará la situación de Guayaquil, en parte siquiera, desde luego que con un millón de sucres que se obtendrán en el primer momento, habrá para recoger los cheques circulares, pero como esos cheques se emitieron en virtud de la necesidad que había de circulante, entiendo que va a subsistir siempre esa escasez y que sería, por tanto, necesario adoptar algún otro arbitrio.

Ahora bien, se ha dicho que con esta medida de emitir con el respaldo de fondos en el Exterior, quedaría salvada la situación; efectivamente, así sería si se pudiese conseguir esos fondos. Esto sería desde luego, una eventualidad que, de realizarse, nos llevaría a una emisión respaldada legalmente; pero, como sabemos, los momentos que atravesamos son demasiado difíciles para el crédito general del país y hay que suponer que los centros financieros del extranjero tienen conocimiento perfecto del descrédito en que nos encontramos. Es de creer que en tales circunstancias, tal vez no sea posible conseguir ese crédito y entonces, para este caso, sería

de desear que optásemos por alguna otra medida que estime conveniente la Junta de Gobierno, a fin de llegar a remediar esta falta de circulante.

Por estos motivos, me permito rogar al señor Presidente, que se sirva someter a votación el informe que está sobre la mesa y cuya aprobación pudiera ser que nos lleve al objeto que perseguimos, desde luego que de ese informe no hemos aprobado ninguna medida de emergencia y en él se contienen medidas que podrían tomarse en subsidio de la emisión con crédito confirmado, en caso de que fallara.

#### **El señor Ministro:**

Entiende la Presidencia que la comisión presentó su informe con las tres sugerencias que en él se contemplan, no con el ánimo de que se adoptaran todas tres, sino alguna de ellas, porque como medidas de emergencia que son todas esas sugerencias, mal podían aceptarse totalmente. Si mal no recuerdo, la comisión ha manifestado que tiene informaciones respecto de la posibilidad en que se encuentra alguna institución bancaria de Guayaquil de conseguir ese crédito abierto, de modo que siendo ésta la base del estudio que ha hecho la comisión, con lo que se ha resuelto en este momento, resulta ya por demás seguir estudiando y votando las otras sugerencias.

#### **El doctor Amador:**

La base de la comisión ha sido ésta: adoptar alguna de las tres medidas en el concepto de que si no se lleva a la práctica una, pueda aplicarse otra, quedando pendiente la petición a la Junta de Gobierno en el sentido de que adopte alguna de las otras dos. Por esto es, precisamente, por lo que la comisión insinúa la emisión de emergencia en cualquiera de esas tres formas.

Realmente, la idea de la comisión fue la de conseguir ese crédito confirmado en el exterior, pero los mismos informantes manifiestan sus dudas respecto de que sea posible conseguir lo suficiente. Supongamos que se obtengan cincuenta mil dólares solamente, con lo que no alcanzará sino para muy poco, y entonces ¿qué habrá sucedido? Que subsistirá siempre la petición a la Junta de Gobierno en el sentido de que, no habiendo sido posible la realización de la primera sugerencia, se haga uso de la segunda, y si todavía ésta falla, se preste atención a la tercera, puesto que son tres las medidas que contempla el informe. Confirmada, pues, señor Presidente, la necesidad de votar el informe.

**El señor Ministro:**

Siento mucho que el punto de vista, desde el cual yo he considerado este problema, esté en perfecta oposición con la manera de pensar del señor doctor Amador.

Hasta este momento, la Junta de Gobierno hace todos los esfuerzos posibles para solucionar las dificultades de la hora presente, valiéndose de medios que se hallen dentro de la Ley; pero todas las medidas legales que se han escogitado tropiezan con la inquietud espiritual del señor doctor Amador, que mira la imposibilidad de que se las lleve a cabo, no pensando sino en que la situación se salvará con emisiones de emergencia respaldadas con la cartera de los bancos; sólo entonces cree el doctor Amador factible la salvación del mercado de Guayaquil. Si esto es así, siento mucho manifestar al señor representante que la Junta de Gobierno cree que con tal sugerencia no se trata de solucionar la dificultad proveniente de la escasez del circulante, sino de conseguir, a toda costa, una autorización para lanzar nuevas emisiones garantizadas con cartera. Si esta es la tendencia y si se trata con ella de crear nuevas dificultades al Gobierno, me es muy sensible tener que declarar una vez más, que el Gobierno, en guarda de los intereses generales del país, no dará jamás la autorización necesaria para que los bancos hagan nuevas emisiones en una forma que a todas luces es inconveniente.

(Aplausos en la barra.)

**El doctor Amador:**

Uno mi aplauso más ferviente al de las personas que han tenido la felicidad de escuchar frases tan bien dichas, por parte del señor Ministro.

Por lo demás, si es una comisión la que ha sugerido esta medida e indicado otras, entre las cuales figura realmente la del respaldo de cartera, que no es una idea mía, sino de personas que saben mucho más que yo en esta clase de asuntos, nada más natural que considerar esas otras medidas y estudiarlas con calma para ver de llegar a algún resultado tangible. En otras partes también se emite disminuyendo hasta la tercera parte el encaje metálico, porque no es un dogma de fe el de que se ha de emitir sólo con el cincuenta por ciento de ese encaje; en otras partes también se toma como garantía el valor de la cartera, como quiera que esa cartera representa un valor efectivo; y como la comisión está integrada por personas tan competentes, haciendo exclusión de la mía, es natural y muy lógico tomar en cuenta esa opinión para discutirla en el seno

de esta Junta. Esto es lo que yo deseo que se haga y, por lo mismo, insisto en que su señoría ponga en debate el informe y lo someta a votación.

**El señor Ministro:**

Desearía oír al señor Presidente de la comisión si las medidas anotadas en el informe son para que se acepten en su totalidad o para que, aprobada una de ellas, las demás queden ya sin razón para ser tomadas en cuenta.

**El doctor Borja:**

Como se dice en el informe, se sugiere una de esas medidas, cualquiera de ellas, o la una o la otra, y, por consiguiente, es claro que, de no ser posible la primera, en el orden en que están expuestas, será necesario considerar la otra.

La idea del doctor Amador es simplemente ésta: que se consideren las tres, no para que se pongan en práctica todas, sino para que en caso de que resulte imposible la una, se ejecute la otra, pero no para que todas tres se realicen al mismo tiempo.

**El señor Ministro:**

Pero como la resolución que debe adoptar la Junta de Banqueros es relativa, la Presidencia cree que una vez aprobada la primera, quedan fuera de discusión las demás; de ahí que se ha suspendido la discusión, desde luego que ya se ha adoptado una medida de emergencia. Si la comisión insiste en que se pongan a debate las otras dos medidas, no habrá inconveniente para que la Presidencia satisfaga esos deseos.

**El doctor Borja:**

No es necesario, señor Ministro: me conformo con lo dispuesto por Ud.

**El señor Ministro:**

Perfectamente. Continúa la discusión de las proposiciones aprobadas en la comisión general.

**El doctor Amador:**

Como miembro de la comisión y por haber considerado que esta primera medida está dentro del marco de la ley, en cuyo caso ya no es de emergencia, pido a mis compañeros suprimir esta medida, bien entendido que los bancos procurarán hacer uso de la autorización legal, para continuar consultando las otras medidas que sí son de emergencia.

**El señor Ministro:**

La proposición del doctor Amador revela que su anhelo no es buscar el remedio adecuado para la situación en general, sino una medida de emergencia tan sólo, razón por la cual la Presidencia no pone en debate la idea que acaba de enunciar el doctor Amador.

**El doctor Amador:**

Creo que el Presidente de la comisión ha dicho una cosa distinta, a menos que yo no haya entendido sus palabras.

**El señor Ministro:**

Acontece muy a menudo que el señor doctor Amador trata de interpretar las ideas que claramente exponen los señores representantes. El Presidente de la Comisión manifiesta claramente que se conforma con lo resuelto por la Presidencia, y no obstante el doctor Amador trata de interpretar esas palabras tan terminantes y claras.

**El doctor Amador:**

Le ruego decirme si se vota o no el informe.

**El señor Ministro:**

No se vota el informe, señor representante.

**El doctor Amador:**

Bueno, que se deje constancia de esto.

**El señor Ministro:**

Pongo nuevamente en discusión las proposiciones aprobadas en la comisión general de banqueros.

El Secretario lee la primera de esas proposiciones; y en seguida se vota nominalmente, resultando aprobada por la Junta de manera unánime.

El Presidente ordena se lea la 2ª proposición.

Una vez leída, el doctor Coello se expresa así:

Me permito llamar la atención de la Junta en orden a que, aún cuando se trate de algo votado y aprobado en la comisión general, no se puede aceptar ahora una proposición concebida en términos absolutos, ya que puede haber, efectivamente, otras maneras de obtener el mismo resultado. Rogaría al señor Presidente que

se modificara la pregunta y se la pusiera en forma tal que todos la puedan votar, porque, en caso contrario, será necesario razonar el voto.

**El doctor Borja:**

No se trata de saber si este procedimiento es el mejor de una manera absoluta, sino el mejor tomando en cuenta la relatividad de nuestra situación.

**El señor Cueva:**

Se desprende esto que dice el señor doctor Borja del texto de la proposición anterior, en la que se hace referencia a las *actuales circunstancias* del país.

**El doctor Coello:**

Con esta aclaración y sabiendo que se refiere la proposición a las circunstancias actuales del país, entonces sí se puede votar.

**El señor Pérez:**

Para votar esta proposición me parece conveniente que previamente se lean las medidas aconsejadas por los señores Bustamante y Cueva para conseguir el empréstito.

**El doctor Coello:**

Me doy por satisfecho y creo que está bien la proposición.

**El señor Bustamante:**

No hay necesidad de que se lea el plan, porque todo él se reduce a la constitución de un sindicato de bancos y de una garantía suficiente para respaldar el empréstito. Ese sindicato sería el que contratara el empréstito.

Se vota la proposición y resulta aprobada por el voto nominal y unánime de los concurrentes.

Léese la tercera proposición; y, el señor Bustamante expresa:

Me permito decir lo siguiente para aclarar los conceptos. Se basa este proyecto en el principio cardinal de conformarse con la realidad de los hechos, o sea, llegar a resultados reales, sobre un estado de cosas efectivo. Los autores del proyecto creemos que las situaciones no mejoran ni se componen al conjuro de disposiciones legales, sino que esas disposiciones, para lograr el fin que con ellas se persigue, deben reconocer los hechos.

Sea uno, el billete, se dice, pero el billete no es uno en la realidad. Está ya unificado el billete? Entonces esa unificación, en su manifestación externa, se producirá por medio de una disposición legal. ¿Cuáles son las condiciones para que los billetes sean iguales entre sí? Pues que sean iguales también las condiciones en que fueron emitidos; y entonces, si el billete de este o del otro banco se encuentra respaldado con una reserva igual, la unificación se habrá producido de hecho; pero si esa reserva no es igual, en la realidad no se hallará unificado el billete y toda declaración legal a este respecto sería algo violento que atropellaría derechos para llegar a ser positiva. De aquí que el proyecto tenga como base lo siguiente: el Banco Agrícola, cuyo billete no está respaldado con el encaje metálico que garantiza a los demás billetes, se halla obligado a aumentar su encaje en proporción igual a la que tienen los demás bancos. ¿Y cómo obtendrá esto el Banco Agrícola? Realizando su activo para convertirlo en metálico, o sea haciendo efectiva, en parte siquiera, la deuda que le reconoce el Estado, ya que esa deuda constituye lo principal del activo del banco. En este momento se notará la trabazón lógica del plan que hemos presentado al relacionar la unificación del billete con la necesidad imprescindible de un empréstito, único modo, este último, para que el Gobierno se halle en capacidad de pagar su deuda.

Cualquier otro procedimiento para unificar el billete sería enteramente artificial, porque implicaría un respaldo ficticio o un atropello de derechos contra unas instituciones en favor de otras.

Alguno de los señores representantes aseguró que sería fácil unificar el billete permitiendo a todas las instituciones emitirlo con un respaldo que se reduzca al 13 o 14 % del actual. Yo, por mi parte, añadiré que juzgo ese procedimiento preferible al atropello que se cometería al arrebatar a una institución parte de su reserva metálica para cubrir con ella la emisión de otro banco.

Hechas estas apreciaciones, puede votarse ya la sugerencia.

#### **El doctor Amador:**

La exposición del señor Bustamante contiene ciertos conceptos que creo inapropiados para el momento, por cuanto no es cosa absolutamente segura la imposibilidad de unificar el billete con anterioridad al saneamiento de la moneda. Si no me equivoco, en un proyecto sobre banco de reserva que está sobre la mesa y que he tenido el honor de firmar en compañía de los señores Pérez, Coello, Game y Enrique Amador, se establece el principio de la unificación sin que se haga preceder el saneamiento de la moneda. Luego, una parte de esta Junta cree que es posible proceder en este sentido, a menos que sea este un error de toda la comisión.

Por lo que toca al Banco Comercial y Agrícola, que tiene un billete de menor respaldo y por el que se juzga que sería un sacrificio cruento exigir a otras instituciones que rebajen su activo metálico para obtener la unificación de los billetes, me permito observar que si todos los bancos contribuyen con su oro al fin de la unificación, se haría un bien al país, porque se tendría entonces un billete igual en toda la República, superior al del Agrícola, con lo que no se habrá hecho un beneficio a la institución A o B, sino a los tenedores de billetes en general. Ese sacrificio no sería de los bancos, como se dice, sino del público tenedor de los billetes, representado por el Gobierno principal deudor del Banco Agrícola, que, como bien ha dicho el señor Bustamante, tendría que realizar su activo para poder completar su encaje metálico, es decir, tendría que exigir al Gobierno el pago de su gran deuda. De consiguiente, el sacrificio de los bancos no sería sino el sacrificio del mismo país, pero en beneficio de la patria.

#### **El señor Bustamante:**

Quisiera que se leyesen los nombres de las personas que votaron a favor de este proyecto; y en cuanto a las hermosas palabras del señor doctor Amador, respecto de que el sacrificio que harían los bancos sería una manifestación de patriotismo, yo pregunto ¿por qué solamente un pequeño grupo de ciudadanos, que quedaría invisible en el gran conjunto que forma la población ecuatoriana, por qué ese insignificante grupo de los accionistas de cuatro bancos que van a pagar los platos rotos, va a tener el privilegio de salvar al país, y por qué no intervienen en esta obra recomendable todos los ciudadanos en la proporción de sus recursos? Me parece muy justo que el Estado salga de sus apuros por el esfuerzo de todos los ecuatorianos, pero no me parece atinado, ni justo, que el peso de esta carga gravite únicamente sobre un círculo que quedaría invisible si se reuniera la población del Ecuador en un solo lugar. Son palabras muy hermosas, pero que carecen de justicia en absoluto.

#### **El señor Ministro:**

El problema que se discute me parece muy complejo y, por lo mismo, me permito recomendar a los señores representantes que le presten su mayor atención.

El proyecto, tal como está concebido, hace depender toda la labor de esta Junta de Banqueros de una condición que, si muy deseada por los ecuatorianos, no sabemos, positivamente, si tendrá realización efectiva. ¿Cree la Junta que de no verificarse el em-

préstito debieran continuar las cosas como están o que es de nuestra obligación no cerrar las puertas, por anticipado, a otras medidas distintas de dicho empréstito y que podrían, tal vez, llevarnos al saneamiento de la moneda? Será posible que si el empréstito fracasa, el Ecuador, ligado a ese fracaso, se vea condenado a continuar siempre por el camino tortuoso e inseguro que ahora sigue?

Me parece, repito, muy complejo el proyecto que se discute y creo que si declaramos que el empréstito es el único medio de obtener el saneamiento de la moneda, fracasado éste, habremos cerrado las puertas a toda esperanza de salvación ya que, por declaración tan rotunda, estaríamos condenados a no estudiar otro remedio que no fuese el de préstamos en el exterior.

### El doctor Coello:

Veo, señor Presidente, que la ilustración de usted le da a este proyecto toda la gravedad que él tiene; y, por mi parte, declaro que yo pienso en el mismo sentido que usted. Y noto algo más, esto es, una colisión reglamentaria de carácter grave.

Efectivamente, ayer tuvimos el honor de concurrir al despacho de su señoría, con motivo de una comisión que usted nos diera, y después de haber cruzado ideas sobre el punto materia del encargo, hemos trabajado un proyecto que quedaría virtualmente negado, antes mismo de que conociera de él la Junta de Banqueros, con sólo la aprobación del punto que ahora se discute.

En principio, es indudable la necesidad de proceder cuanto antes al saneamiento de nuestra moneda y aun desearíamos que tan laudable propósito se obtuviera con prelación a cualquier otro asunto tratado en estas conferencias; pero, en la realidad de los hechos y dadas nuestras especiales circunstancias, corremos el peligro de que el empréstito fracase, con lo que quedaríamos condenados a no disponer de otro arbitrio para salvar la situación.

Declaro que, en lo que toca a mi persona, no podré votar en el sentido de la proposición que se discute; primero, porque no concurriré a la comisión general; y segundo, porque acabo de presentar, en unión de otros representantes, un proyecto que no se compagina con este asunto.

Si fuera posible y como no hay una disposición que lo prohíba, podría aplazarse este debate hasta conocer del informe a que me he referido, para procurar conciliar los criterios y llegar a resoluciones uniformes.

Yo estoy en un corazón con la medida, porque en realidad no hay otro medio para completar el respaldo del Banco Comercial y Agrícola que el pago de la deuda del Gobierno, así como tampoco

podrá el Gobierno pagar esa deuda sino obtiene un empréstito en el exterior; pero, desgraciadamente, no podemos tomar medidas absolutas, porque estamos obligados a someternos a las condiciones de la situación presente.

### El señor Bustamante:

El señor Ministro nos ha manifestado que el Gobierno quiere que la Junta de Banqueros vaya a fondo en el examen de los motivos que han originado la grave cuestión económica y financiera del Ecuador.

Cuál es el principal aspecto del problema que estudiamos? Ese aspecto principal es la enfermedad de la moneda, y todo lo demás que se discuta y que se resuelva, descuidando este aspecto capitalísimo, no valdrá de nada.

Antes se canjeaban todos los billetes a la par y nada significaba para el efecto de la confianza en todos los papeles bancarios, el que uno llevase la firma del Gerente del Banco Agrícola y otro la del Gerente del Banco del Pichincha, por ejemplo. El billete era representación de la moneda y, como tal, inspiraba plena confianza y se canjeaba libremente. Ahora, desaparecidas las condiciones normales del tipo circulante, se ha producido, como consecuencia, la enfermedad de la moneda, al punto de que cada día se ha devaluado más y más, y seguirá devaluándose, no siquiera siguiendo un plano inclinado; y cuando la curva tenga por tangente la vertical, entonces habremos llegado al abismo.

La mitad del circulante actual tiene un veinticinco por ciento de respaldo, y unificando sobre esta base todo el circulante para que, en vez de ser el cincuenta por ciento lo que respalde la circulación, sea sólo el veinticinco, se habrá, en efecto, unificado el billete, pero no se habrá saneado la moneda, porque conservaremos algo que seguirá devaluándose. La crisis de la circulación se sucederá, como accesos de paludismo, y cada crisis se irá curando con un aumento de circulante que irá devaluando gradualmente la moneda, hasta que se llegará a esa situación a que han llegado otros países que se han conformado con vivir eternamente bajo el régimen de la inconvertibilidad. Alemania llegó a estabilizar su marco a razón del uno por un billón y otros países han logrado estabilizar su moneda a tipos más o menos bajos; pero yo pregunto si esto es lo que queremos y si para esto nos hemos reunido a conferenciar en este recinto?

En mi concepto, la única manera de tener moneda sana es volviendo al régimen de la convertibilidad. No procediendo así, cuanto se haga, carecerá en lo absoluto de valor.

**El doctor Amador:**

He tenido la satisfacción de estudiar un interesante proyecto sobre establecimiento de Caja Central Emisora, suscrito por los muy distinguidos banqueros Rodríguez, Cueva y Bustamante. En este proyecto han dicho los competentes e ilustrados señores nombrados, que el billete emitido por la Caja Central serviría para reemplazar la totalidad de la actual circulación; es decir, que estos caballeros creen posible y hacedera la emisión única e igualmente respaldada, lo que equivale a decir que estos señores han perseguido el objetivo de la unificación, antes que todo.

**El señor Bustamante:**

Ha sido un objetivo, como dice el señor doctor Amador, pero simplemente secundario.

**El doctor Amador:**

Si en el ánimo de los señores comisionados ha estado el someter a la Junta de Banqueros un proyecto que tenga este propósito—la unificación del billete—hay que deducir, y al menos así lo creo yo, que estos señores no tuvieron en mente, en ese entonces, la idea de que el saneamiento de la moneda debía preceder a la unificación del billete.

Como no quiero extenderme más, omito la lectura de un acápite del proyecto de Caja Central Emisora, en el cual expresa el señor Bustamante que el saneamiento debería ser posterior y consecuencia de las medidas que se tomaran con anterioridad.

**El señor Bustamante:**

Voy a tener que explicar una aparente contradicción.

Ese informe a que se ha referido el doctor Amador se concretó al tema propuesto por el señor Ministro y que no fue otro que el estudio de los medios para llegar a la unificación del billete; luego, lo que nosotros insinuamos fue uno de esos tantos medios para conseguir el objeto preciso de la comisión que se nos había encargado y, en ningún caso podía considerarse ese trabajo nuestro como el desarrollo del problema mismo de la rehabilitación económica del país, problema general y de mayores proporciones. Al menos este fue el sentir de los que firmamos ese documento.

De otro lado, en el informe que corre publicado en el folleto N° 9, el señor Rodríguez Bonín y el señor Pérez Quiñones dicen que hacen presente a la Junta que con cualquiera de las dos soluciones que adopte, y una vez resuelto el problema principal—del saneamiento de la moneda—se debe pensar en el establecimiento del

organismo que se encargaría de la emisión única, ya en forma de Banco Central, de Caja de Emisión, etc. He aquí, pues, el pensamiento del señor Rodríguez Bonín, constante en un impreso que es un documento auténtico, porque se halla autorizado con la firma que lleva al pie, pensamiento que revela que ellos supieron interpretar como era debido el alcance del plan que nos permitimos proponer el señor Cueva y el que habla.

De lo dicho se desprende que no hay contradicción en nuestra manera de pensar, porque si ayer opinamos por la unificación del billete, de una manera especial y como asunto aislado, respondiendo a un encargo concreto que nos hiciera el Presidente, hoy que en nuestro plan hemos tocado el problema económico general del país, es natural que hayamos comenzado por donde debía comenzarse, esto es, por el saneamiento de la moneda; y para concluir, repetiré que si no se da este primer paso, cuanto se haga será artificial, medida transitoria pero no definitiva como exigen las circunstancias.

#### **El señor Ministro:**

Lo único que quiero hacer resaltar es que en el proyecto se contraponen términos que acaso son congruentes y no contrapuestos: considera la Junta que el saneamiento de la moneda debe preceder a la unificación, como si fueran términos contradictorios, y acerca de este punto llamo la atención de los muy ilustrados señores banqueros.

Todo el país se ha manifestado en una sola opinión en favor del saneamiento de la moneda, como quiera que es medida de urgente aplicación para salvarnos del desesperante estado de cosas que venimos cruzando; pero al saneamiento creo que se puede llegar por distintos caminos. Acaso el mejor de todos sea el del empréstito; pero si no se realiza? Que no se realice no quiere decir que vayamos a quedarnos cruzados de brazos sin tener otra medida a que apelar en un momento de apuro. De aquí deduzco yo que, en tratándose una condición de dudoso resultado, no deberíamos aferrarnos a ella tan sólo. Ojalá se consiga el empréstito; en caso de no conseguirlo, no debemos declararnos impotentes y contemplar impasibles la ruina del país.

Yo creo que también se puede llegar al saneamiento de la moneda por medio de la unificación del billete y vale la pena llamar la atención de la Junta de Banqueros hacia el aspecto que el señor Bustamante no se ha cuidado de hacer notar.

Me parece que, junto con la necesidad de unificar el billete, debería pensarse en la manera de robustecer la garantía, aunque sea en forma gradual, esto es, dedicando impuestos suficientes para

conseguir tal objeto. De este modo es claro que la unificación vendría entonces a producir el saneamiento de la moneda. Por esto dije al principio que tal vez la dificultad estribaba en que tomábamos al saneamiento y a la unificación como conceptos contrapuestos, cuando, en mi concepto, se complementan mutuamente.

Dice el señor Bustamante que por el saneamiento llegaremos a la unificación, si para conseguir lo primero echamos mano de un empréstito, pensamiento con el que estoy conforme, porque sería un procedimiento rápido para obtener una moneda sanada; pero también si reforzamos la garantía para pagar nuestra deuda, aun cuando sea con la creación de nuevos impuestos, resulta claro que la unificación del billete, obtenida en esta forma, habrá producido el saneamiento de la moneda. Lo que acabo de manifestar es un aspecto sobre el que quisiera que se meditara con detención.

Aun más, con el sistema de la garantía reforzada no será el grupo insignificante de ciudadanos que constituye los accionistas de los bancos el que pagará los platos rotos, según la frase del señor Bustamante, sino el país todo, en masa, puesto que con el producto de los nuevos impuestos o la mayor designación que se haga en el Presupuesto, se habrá reforzado la garantía, y quienes la habrán reforzado, serán todos los ecuatorianos. No serían los bancos, ni remotamente, los que sufrirían el perjuicio a causa de un supuesto sacrificio que se les exigiera, sino el país en general el que pagara ese aumento de garantía. Para resolver mejor las dificultades, sería del caso considerar el problema, no desde el punto de vista especial de cada banco y de sus respectivos intereses, de modo que cada uno de ellos tenga una garantía especial; sino que debemos considerar la cuestión en términos generales, de modo que la garantía sea total para el volumen actual de circulación. Solamente así será factible la resolución del problema, apreciándolo de una manera global y no desde un punto de vista enteramente particular.

Además, puesto en práctica el remedio de la unificación del billete, consultando la forma de reforzar la garantía, no veo inconveniente para continuar tratando del otro arbitrio que consiste en la consecución de un empréstito; porque entonces ese empréstito, en lugar de dedicarlo al pago de lo que se debe a los bancos, para por este camino llegar a la unificación del billete, serviría para reforzar la garantía y proceder, inmediatamente, de acuerdo con un plan vasto y general a la reorganización de nuestras finanzas.

Por otra parte, y si se me permite una franqueza, todo lo absoluto provoca siempre en mi ánimo una repugnancia instintiva. La palabra *única*, que quiere decir *no hay más que esto*, repugna mucho a mi espíritu que desea siempre una investigación más amplia. Las

vacilaciones anotadas en el seno de esta Junta, en los distintos informes que se han presentado hasta aquí, están manifestando que el problema no se encuentra todavía muy bien estudiado y que las opiniones de los mismos dueños de esos trabajos no están perfectamente cimentadas todavía, al extremo de que no quede espacio ya para la duda. Desde luego este estado de conciencia no dice nada en contra del modo de ser de los señores representantes, por cuanto manifiesta que no se procede por capricho, sino en virtud de un convencimiento profundo, producto del estudio y de la meditación, de modo que nuevas razones son las que modifican el criterio de un momento dado. En esta virtud, yo creo que al rechazarse esto, no habría motivo para inculpar de falta de seriedad a los señores que cambien su manera de pensar, sino para aplaudir el deseo que manifiestan de marchar de acuerdo siempre con los nuevos datos que suministra la investigación del problema. Estas circunstancias especiales y el anhelo de buscar lo mejor, estoy seguro que influirán en el ánimo de la Junta para meditar más sobre este asunto y, si es necesario, para apartarse un tanto de la línea que se han trazado hasta aquí.

#### **El doctor Borja:**

De orden suya, señor Presidente, dos comisiones estudian actualmente el problema de la revaluación o de la devaluación de la moneda, respecto del cual presentarán en breve su informe; en vista de lo cual consulto si sería oportuno suspender este debate hasta que se presente ese informe.

#### **El señor Bustamante:**

Además, está sobre la mesa un informe al que ha hecho referencia el doctor Amador, que aun no conocemos y para cuya lectura pido se suspenda la discusión de este asunto.

#### **El señor Ministro:**

La negativa de la proposición no significaría sino que la Junta puede seguir estudiando las demás medidas que creyere necesario conocer; pero si se pide la suspensión, no tengo inconveniente en diferir a ella.

#### **El señor Pérez:**

Entonces, debe suspenderse también la lectura del informe que está sobre la mesa, por cuanto, ese trabajo ha sido preparado, a base del saneamiento de la moneda.

**El señor Ministro:**

La Presidencia entiende que el proyecto no se refiere al aspecto del saneamiento de la moneda, considerándolo como un problema principal del plan presentado por el señor Bustamante, sino como una de las maneras de resolver la situación general del país. Sea que se trate de la revaluación o de la devaluación de la moneda en las sesiones siguientes, ninguno de estos dos aspectos del problema general pueden impedir que continuemos estudiando el saneamiento de la moneda por la unificación del billete.

**El señor Seminario:**

Me permito poner en conocimiento de la Junta que, en la misma forma del Banco del Ecuador, La Previsora está dispuesta a recoger cheques circulares hasta por el valor de doscientos mil sucres, a pesar de que ella no ha emitido un solo cheque.

**El señor Ministro:**

Agradezco a La Previsora y a su digno representante por el apoyo que presta al país en el empeño en que se halla de salir lo más pronto de los cheques circulares. De esta manera se ve como va desapareciendo lentamente, pero a firme, la necesidad de las medidas de emergencia. El Banco del Ecuador va a retirar quinientos mil sucres, La Previsora doscientos mil; de modo que con los doscientos cincuenta mil dólares que va a disponer el Gobierno para la nueva emisión es casi seguro que estos cheques circulares desaparezcan del mercado, porque entre todas las cantidades anotadas se habrá sumado el millón y medio de sucres, más o menos, que representa la emisión de tales papeles.

**El señor Game:**

Me permito solicitar que la Junta de Banqueros, por medio de su Presidente, tribute un voto de aplauso a La Previsora, como se hizo en iguales circunstancias con el Banco del Ecuador, y que ese voto se haga extensivo al representante de la institución primeramente nombrada por sus gestiones.

La Junta aprueba la proposición por unanimidad.

Por ser avanzada la hora termina la sesión.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

(f.) H. Albornoz

(f.) Jorge Hurtado

## ACTA N° 14

---

### Sesión del 6 de Marzo de 1926

POR LA MAÑANA

LA PRESIDE el Ministro de Hacienda, doctor Alborno, y concurren los siguientes señores: Acosta Soberón, Amador Enrique, Amador Esteban, Borja, Bustamante, Burbano Zúñiga, Calisto, Coello, Cueva, Espinosa Astorga, Game, Paz, Sáenz y Seminario.

La Secretaría da lectura al acta de la sesión del día 3 de los corrientes la que es aprobada sin modificación alguna.

Luego se da cuenta de las siguientes comunicaciones recibidas:

Guayaquil, Marzo 5 de 1926.

Señor Ministro de Hacienda.

Comunico a usted que hemos recogido ya \$ 640.000 en cheques de emergencia. Hoy nos han depositado y pagado en billetes \$ 125.000 y nosotros hemos pagado sólo \$ 48.000, lo que indica tendencia a la normalidad del circulante. Si no se presentan nuevas complicaciones, creo que la crisis de los billetes está ya dominada. Afectuosamente.

*E. Game*

---

Guayaquil, Marzo 4 de 1926.

Señor Ministro de Hacienda.

Hemos recogido ya en cheques de emergencia algo más de la cantidad que habíamos convenido en recoger. Aceptamos la proposición que nos hace usted de dar en préstamo al Banco del Ecuador la cantidad de doscientos cincuenta mil dólares para que podamos emitir conforme a la Ley vigente hasta un millón de sucres con las obligaciones que se nos impone. Acaba de llegar el señor Rodríguez Bonín quien tanto como yo tenemos el gusto de saludarlo.

*E. Game*

Guayaquil, Marzo 5 de 1926.

Señor Ministro de Hacienda.

Hoy fueron canjeados los cheques que quedaron inmovilizados el 2 del presente en los bancos. Por Sociedad Bancaria Chimborazo, \$ 17.000; por Banco Italiano, \$ 5.975; por Banco Descuento, \$ 12.855.—Atento.

*Gobernador*

Una vez terminada su lectura, el señor Ministro dice:

Quiero dejar constancia ante esta Junta de Banqueros, no por vanidad, sino en razón de la fuerte lucha y la discrepancia de criterio habidas en el seno de estas conferencias, respecto de los cheques circulares, de como los hechos han venido a confirmar la creencia que tuvo el Gobierno en el mes de Enero del presente año, creencia ratificada luego por la valiosa opinión de esta Junta, que la causa principal—por no decir la única—para el enrarecimiento del circulante, tuvo su origen en la emisión hecha en Guayaquil de papeles de emergencia.

En lucha abierta contra mil dificultades, la energía del Gobierno ha conseguido que buena parte de esos papeles sean recogidos; y ya, antes de que ellos desaparezcan totalmente, comienza la situación a definirse y a demostrarnos, en forma clara, la ninguna necesidad de tales medidas de emergencia. Quede, pues, constancia de la bondad de los procedimientos empleados por el Gobierno así como del acierto que tuvo la Junta de Banqueros al decidir, como decidió, que la circulación de esos papeles era inconveniente y que su retiro del mercado era de absoluta precisión.

Como ahora debemos tratar del problema de la revaluación o de la devaluación de la moneda, el señor Secretario se servirá leer las opiniones que se hayan recibido hasta este momento.

La Secretaría da lectura a las siguientes comunicaciones recibidas acerca de tales particulares:

OPINIONES DE LAS CAMARAS DE COMERCIO DE QUITO Y  
GUAYAQUIL Y DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE AGRICULTURA  
DE LA CAPITAL

Cámara de Comercio, Agricultura e Industrias.—Ecuador.—  
Quito, a 5 de Marzo de 1926.

Señor Ministro de Hacienda.—Pte.

Señor Ministro:

En contestación a su oficio de 3 del presente, en el que pide la opinión de la Cámara de Comercio e Industrias de Quito, sobre el importante problema de la revaluación o devaluación de la moneda, me es grato manifestarle lo siguiente.

La Cámara de Comercio, por mayoría de votos y después de larga discusión, en la que fijó la causa eficiente de la actual situación, resolvió que en su concepto, lo verdaderamente científico y justiciero es volver tarde o temprano al régimen en el cual la libra esterlina vale diez sucres, es decir, al régimen de la revaluación; pero como actualmente es muy difícil, si no imposible, por la agravación del terrible mal de la ausencia del valor del billete de banco, sería conveniente adoptar siquiera la estabilización del sucre a razón de veinte la libra. En estos términos y sólo como un medio para volver al estado en el que el sucre valía 48 centavos oro, aceptó el segundo plan formulado por los señores Alberto Bustamante y Enrique Cueva, esto es, que se establezca el sucre dentro de las condiciones actuales, es decir, que una libra esterlina valga veinte sucres.

Este sistema, señor, no significa otra cosa que aceptar los hechos consumados.

Las transacciones durante los últimos doce años se han hecho sobre la base de la desvalorización del sucre, y al conseguir una pronta revaluación, causaría esto gravísimas alteraciones en la agricultura, en el comercio y en las industrias: los jornales se pagan tomando en cuenta la desvalorización del sucre, las deudas contraídas en este lapso de tiempo, también han sido efectuadas dentro del mismo régimen, y las industrias han florecido al amparo de este sistema. Al valorizarse el sucre al tipo antiguo, los jornales no podrían hajarse a la mitad, los deudores tendrían que pagar el doble a sus acreedores, las nacientes industrias nacionales en-

contrarían formidables competidores en la producción extranjera. Los comerciantes que tienen ingentes existencias de mercaderías, cuyo precio han pagado a razón de \$ 4,50 el dólar, sufrirían pérdidas de más de un 50 %, porque lo que les costó \$ 4,50, pongamos por caso, tendrían que vender a \$ 2,00, perdiendo \$ 2,50.

Al manifestar su opinión la Cámara que presido, en el sentido que dejo expresado, me encargó también que insinuara a usted sobre la conveniencia de la inmediata nivelación del billete bancario, el que tiene un respaldo desigual, según del banco de que se trate. Asimismo acordó la Cámara que al devaluarse el billete, las ganancias que por este sistema se consigan, acrezcan a los fondos del Estado, y no a la de los bancos, porque las emisiones sin respaldo son la causa del actual orden de cosas, con lo cual se ha perjudicado al público.

Agradezco, a nombre de la Cámara de Comercio de Quito, la gentileza del señor Ministro de Hacienda, al solicitar la opinión de esta entidad, que ha velado siempre por los intereses económicos del Ecuador.

De Ud. atto. s. s.

Por la Cámara de Comercio e Industrias de Quito,  
*Daniel Cadena A.*, Presidente.

Guayaquil, Marzo 4 de 1926.

Señor Ministro de Hacienda.

Consultada la opinión del Consejo de Administración, en sesión de hoy, con respecto al contenido de su atento telegrama de ayer, resolvió decir a Ud. que la estabilización de la moneda a la base de veinte sucres por libra esterlina sería la más aceptable en las actuales circunstancias.

*Presidente Cámara de Comercio*

Sociedad Nacional de Agricultura.—Ecuador.—Quito, a 5 de Marzo de 1926.

Sr. Dr. Dn. Humberto Albornoz, Ministro de Hacienda.—Ciudad.

Señor Ministro:

Puse en conocimiento del Consejo Directivo de la Sociedad Nacional de Agricultura la atenta nota de 3 del presente, en que usted, de acuerdo con lo resuelto por la Junta de Banqueros, se sirvió

pedir la opinión de la Institución que presido respecto del importantísimo problema de si los intereses generales del país exigen la revalorización de nuestra moneda fiduciaria a la paridad legal de diez suces por libra, o por el contrario el bien general impone la estabilización de dicha moneda al tipo de veinte suces por libra.

Consecuencia del Decreto Legislativo que estableció el régimen del papel inconvertible, ha sido la constante y creciente depreciación del billete de banco, como quiera que, aplazado indefinidamente el canje en oro, privóse al billete del fundamento en que el público apoya su confianza, y desapareció el freno natural que contiene a la circulación dentro de los límites de la ley y del movimiento normal de las transacciones. Así, aumentóse la cantidad de billetes, y con ella la desconfianza pública, precipitando a la circulación fiduciaria por la pendiente irresistible de la depreciación generadora de los funestos fenómenos que agitan a la República con los estragos de profunda crisis que, de no conjurarla a tiempo, conducirá al abismo a la Nación.

Entre tan aciagos efectos de la depreciación del billete resaltan el alza general de los precios y el constante ascenso del tipo de cambio, pues que disminuido el poder adquisitivo, el poder de compra de los billetes, forzoso es darlos en mayor número por los artículos, objeto de las transacciones.

Forzoso es conjurar la crisis; y para hacerlo, atacarla en su raíz volviendo al régimen normal de la conversión metálica.

Surge entonces el problema de si la conversión ha de hacerse a la paridad legal en la que el sucre equivalía a la décima parte del cóndor ecuatoriano o de la libra esterlina; si reconociéndose el hecho de la depreciación del billete, se lo ha de convertir al tipo que hoy tiene, o sea aproximadamente, a razón de veinte suces por libra, pues que la depreciación actual es más o menos de cincuenta por ciento.

Función esencial de la moneda es la de medir el valor de los bienes económicos. La moneda es el valorímetro de las cosas; y como tal sirve esencialmente para que en el cambio de ellas, iguados los valores, impere la justicia. Y porque esa es su función, la moneda, como toda medida, ha de ser estable.

Todas las transacciones comerciales, agrícolas, industriales; las operaciones de crédito y las relacionadas con la producción general, se han reglado en la prolongada etapa de la inconversión no por la antigua paridad sino por la establecida en el orden de los hechos por la depreciación del billete.

Acudir a la antigua paridad para que en conformidad a ella se reglen el conjunto de relaciones económicas establecidas en la etapa de la depreciación, sería hacer que transacciones calculadas en su

constitución por una medida pequeña—el billete depreciado—se las realice con una medida superior, como sería la establecida por la antigua paridad.

Fácil es comprender el desorden caótico en que entrara la economía nacional de establecerse la valorización que hiciera que los principales fenómenos de la vida económica se reglasen por medida diversa de la que se tuvo en cuenta en el tiempo en que se los realizó.

Consecuencia necesaria de la valorización sería la alteración profunda de todos los precios, y la alteración profunda del tipo de cambio; con lo cual así el comercio interno como el internacional, la producción, las relaciones de crédito, y en general todos los intereses económicos, sufrirían profundo malestar.

Alterados hondamente los precios, como consecuencia de la valorización, los contratos de arrendamiento, los préstamos hipotecarios, los compromisos adquiridos por el productor, por el comerciante, por el industrial, sufrirían intenso desequilibrio que en muchos casos produjera la quiebra de las más vigorosas entidades económicas.

Por tan incontrastables razones el Profesor Maurice Ansiaux afirma que si la depreciación prolongada ha subido a un treinta y cuarenta por ciento, el retorno a la par primitiva consagraría una *verdadera iniquidad*. Añade que obligar a los deudores a reembolsar con el recargo de un treinta o cuarenta por ciento sobre aquello que en realidad se les prestó, sería causarles un perjuicio de evidente gravedad y absolutamente injustificable.

Y la iniquidad de que habla aquel representante de la ciencia subiera de punto en el Ecuador por las circunstancias especiales de su papel inconvertible, cuyos beneficios no han sido para el Estado sino para las instituciones emisoras.

Y si la in conversión fue en beneficio de ellas, la valorización sería también en su provecho, pues que acreedores como son, en definitiva, del público, verificadas las compensaciones respectivas, le cobrarían valores superiores a los que en realidad le prestaron. Quien recibe hoy de las instituciones de crédito diez mil sucres en billetes, no recibe en verdad sino quinientas libras esterlinas; y de aceptarse la valorización, se le cobraría al deudor mil libras esterlinas, esto es, precisamente el doble, porque la medida con que se cobraría fuera precisamente el doble de aquella con la cual se hizo el préstamo.

Estas consideraciones de evidentísima justicia, han hecho que los países que se han encontrado con moneda fiduciaria inconvertible, hayan renunciado a la valorización, prefiriendo estabilizar su

moneda por medio del cambio metálico a un tipo próximo a las últimas cotizaciones.

Austria Hungría, Rusia, Brasil, México, la República Argentina, en la época contemporánea, y en nuestros días Guatemala, Chile y Bélgica han adoptado el sistema de la devaluación a tipo próximo a las últimas cotizaciones.

Si Inglaterra optó por la valorización fue porque su moneda se depreció tan sólo en doce puntos, lo que volvía muy poco sensibles los efectos de este sistema, y porque su situación excepcional, así en el orden de su riqueza interna como en su comercio internacional, le imponía mantener el primitivo valor de su moneda.

El Ecuador mismo aplicó el método de la *devaluación* cuando por la depreciación de la plata adoptó el talón de oro. La Comisión de Monedas de la Cámara de Comercio de Guayaquil opinó entonces que la relación entre el oro y la plata debía establecerse, como se hizo, no por la antigua paridad sino por el tipo próximo a las últimas cotizaciones.

Muy obvio es que la *devaluación* del billete no tiene razón de ser sino como medio para ir a la conversión metálica. Establecerla sólo para el objeto de aumentar las emisiones, equivaldría sólo a disminuir la proporción legal del respaldo metálico para lanzar a la circulación nuevas cantidades de billetes, consagrando así como sistema de ley las causas generadoras de la crisis que padecemos.

Solemne y de profunda expectativa es el momento actual para el pueblo ecuatoriano. La República anhela su salvación; que se la redima del funesto régimen de la inconvención; y espera que la conferencia económica tendrá éxito fecundo para la ventura nacional. El Ecuador cuenta con las fuerzas económicas necesarias para conjurar la crisis; y sólo es menester organizarlas adecuadamente por la cooperación leal del Gobierno y de las instituciones de crédito cuyos legítimos intereses concuerdan en la armonía de lo justo con los trascendentales intereses de la República.

Tal es la opinión que la Sociedad Nacional de Agricultura somete al muy ilustrado y patriótico criterio del señor Ministro y de la Conferencia Bancaria.

Tenemos a honra suscribirnos del señor Ministro muy atentos servidores.

Carlos Freile Z., Vicepresidente.—Alejandro Ponce Borja, Secretario.

OPINIONES DE LAS JUNTAS ESPECIALES CONVOCADAS EN  
PROVINCIAS

Cuenca, 6 de Marzo de 1926.

Señor Ministro de Hacienda.

La Junta convocada por esta gobernación, a insinuación de Ud., consultada sobre los proyectos presentados en la Junta de Banqueros por los señores Bustamante y Cueva opinan: que ante todo se aplauda el proyecto de realizar economías en el Presupuesto Nacional. Que la realización del empréstito en el Exterior será muy posible mediante la intervención del consorcio bancario y que se cree que no habrá banco que niegue el concurso de su crédito para esta negociación que salva al país de su crisis tan aguda y en la que se incluye la liquidación de la deuda fiscal a las mismas instituciones, las que, por otra parte, quedarían garantizadas por la administración del estanco de aguardientes. Se estima como bases seguras las dos mencionadas anteriormente y que servirán para conjurar la crisis nacional, pero respecto de la valorización súbita de la moneda, la Junta es de opinión contraria por que se causarían con un cambio brusco en el orden financiero, habiendo estado por varios años muy desvalorizada nuestra moneda. Si se presenta la oportunidad de valorizar el sucre débese solamente iniciar esta patriótica campaña, pero es preciso aceptar la dura realidad de los hechos reconociendo legalmente el valor de la libra esterlina a veinte sures. De consiguiente, la Junta, por mayoría de los concurrentes, se decide por la estabilización de la moneda, pero en el sentido de que el valor que hoy le señala sea como un punto de partida para el descenso; porque vendrá indudablemente por el aumento de la exportación y desarrollo de la riqueza mediante la importación de oro y el presupuesto justo de las necesidades administrativas. Acéptase como base de la valorización de la moneda veinte sures por libra, pero sin renunciar a la aspiración patriótica de tenerlo en lo futuro a la par lo mismo que Venezuela, Colombia y Perú, vecinos nuestros de igual situación geográfica, de idénticas fuentes nacionales de riqueza por sus condiciones agrícolas, industriales y mineras. Tal fue la opinión de la mayoría de la Junta compuesta por los señores Benigno Polo, Honorio Vega, Víctor M. Albornoz, Miguel Córdova, José Sarmiento, Remigio Romero y Cordero en representación de las Cámaras de Comercio, Instituciones de Crédito, Prensa, Agricultura, Industrias, etc.

*Gobernador*

Riobamba, Marzo 5 de 1926.

Señor Ministro de Hacienda.

De acuerdo con lo dispuesto en telegrama de 3 del presente se reunieron en esta gobernación los agricultores señores Miguel Merino y Luis Benigno Gallegos, industriales señores Luis Cordovez y José María Falconí, doctores Francisco Costales y Alejandro Pino, comerciantes esta ciudad y después de leída comunicación y discutida en dos sesiones diferentes opinaron los cuatro últimos porque se obtara el segundo plan relativo a estabilización del sucre a veinte por libra esterlina.—Atentamente.

*Gobernador*

Ambato, Marzo 4 de 1926.

Señor Ministro de Hacienda.

Junta reunida despacho Gobernación, previa convocatoria esta autoridad, y a la que concurrieron los señores Alfonso R. Troya, Angel M. Naranjo, Alfredo Coloma, Juan Elías Bucheli, A. Enrique Sánchez, Miguel Angel Chiriboga, Alejandro Montes de Oca, Abel Sánchez y Octavio Váscónez, con conocimiento su atento telegrama circular de ayer, y después de detenida discusión, acordó por unanimidad, emitir su parecer en el sentido de que debe aceptarse primera alternativa que menciona la moción de los señores Cueva y Bustamante, es decir, la que se refiere a la revaluación de nuestra moneda.—Atto.

*Gobernador*

Loja, Marzo 6 de 1926.

Señor Ministro de Hacienda.

Nº 427.—De acuerdo con su telegrama del 3 del presente convoqué anoche una reunión de agricultores, comerciantes, industriales de esta ciudad a los que creí conveniente agregar a los señores Rector del Colegio Bernardo Valdivieso y profesores de Economía Política, Ciencia de Hacienda, y Código de Comercio de la Junta Universitaria. Sometí a consideración de esta Junta los dos planes sugeridos por los banqueros Bustamante y Cueva, en orden a constituir la estabilización de nuestra moneda. Tras larga deliberación y examen de todos los aspectos del problema, resolvió la Junta, con gran mayoría, emitir su opinión favorable al primer plan de revalorización del sucre, conservando la relación de valor con la

libra esterlina establecida por nuestra ley de monedas, así como el convenio con los bancos a fin de conseguir, mediante un sindicato de todos ellos, la colocación de un empréstito de tres millones de libras esterlinas, el que se invertiría en pagar la deuda del fisco a los bancos, para ponerlos en condiciones de canjear con oro sus billetes y derogar la moratoria. Las razones que han pesado en el ánimo de la Junta para decidirse en el sentido indicado han sido las siguientes: La actual crisis monetaria no puede ser solucionada sino mediante un fuerte ingreso de oro al país que ponga a los bancos en la posibilidad de canjear sus billetes y obtener así la rehabilitación de nuestra moneda, lo que traerá como consecuencia la baja de los precios y de los salarios, el progreso de nuestras industrias y el abaratamiento de la vida. Es conveniente la contratación del empréstito de tres millones de libras, y no el millón y medio, por cuanto con el primero se conseguirá el respaldo completo de las actuales emisiones de los bancos y los tenedores de billetes no se verán defraudados en la mitad de su valor ni se obsequiará a los bancos emisores, a expensas de los tenedores, una cantidad igual a la mitad de su emisión, lo que sería hasta inmoral aun cuando sufrirían perjuicios los deudores, arrendatarios y los que compraron con moneda depreciada; esos perjuicios estarían, en todo o en parte, compensados con el mejoramiento de las condiciones de la vida y el aumento de la riqueza pública y por otra parte en todo caso debe preferirse el bien general de la Nación al particular de una clase. Finalmente porque teniendo el Estado una renta saneada, con eso puede hacer el servicio del empréstito, como es la de aguardientes, no debe titubearse en contrario y rehabilitar una vez la economía nacional, antes que recurrir a medidas parciales que no son sino paliativos del grave mal que padecemos. A más de estas razones, ha tenido en cuenta otra que no expongo por no extenderme demasiado y que no se escapan a la alta penetración del señor Ministro y de la Junta de Banqueros.—Ratifico.

*Gobernador*

#### OPINIONES DE LA PRENSA DE QUITO Y GUAYAQUIL

*El Comercio.* — Diario Independiente. — Mantilla Hnos. Propietarios.—Ecuador.—Quito, Marzo 5 de 1926.

Señor Ministro de Hacienda.—Presente.

Señor:

En contestación a su atento oficio en que se digna pedirnos nuestra opinión sobre el proyecto de los señores Alberto Busta-

mante y Enrique Cueva, nos es grato manifestar a usted que concretamos nuestro criterio, al respecto, en los términos siguientes:

La Junta de Banqueros, después de aceptar en términos generales ambas proposiciones que contiene el Proyecto de los señores Bustamante y Cueva, para llegar a la convertibilidad del billete, ha tenido un rasgo de altísima democracia, cual es el de dirigirse a todos los elementos que significan alguna fuerza pensante en el país, en asuntos económicos, para solicitarles la opinión acerca de los dos sistemas planteados en el referido Proyecto, con el objeto de acumular el mayor número posible de datos sobre esta materia cuya resolución, en uno u otro sentido, es de trascendentales consecuencias.

Para contestar la atenta esquila que al respecto nos dirige el señor Ministro de Hacienda, debemos nosotros referirnos a nuestra labor anterior, desarrollada siempre con unidad de criterio, al rededor de estos tópicos: necesidad de sanear la moneda nacional, el regreso a la convertibilidad, la urgencia de un empréstito, y todo ésto, en consonancia con la reorganización bancaria, sobre un sistema único.

¿Cuál ha sido la evolución que han tenido todas estas materias, de un tiempo a esta parte?—Esto es preciso averiguar para ser consecuentes con las conclusiones que ahora con tanto calor se defienden.

La misma cuestión de la devaluación de la moneda se planteó con afán en el mes de Setiembre del año último pasado, cuando el Ministro de Hacienda, con el propósito de conjurar la crisis provocó una reunión de banqueros de la Capital.

Entonces, en lineamientos generales, se propuso el mismo proyecto, aunque sin el aditamento del empréstito. En la referida reunión se tomaron tres resoluciones:

*Primera.*—Devaluar la moneda a un tipo equitativo, probablemente computando a VEINTE SUCRES LA LIBRA.

*Segunda.*—Autorizar a los bancos para que emitan el doble de este valor, o sea CUARENTA SUCRES POR CADA LIBRA.

*Tercera.*—Derogar la moratoria en un tiempo prudencial.

En la misma reunión, algunos de sus miembros creyeron que todas estas medidas debían tomarse con posterioridad a la fundación del Banco Central.

Como se ve, por todas estas medidas que antes de ahora y hoy se trata de llevar a cabo, lo que se ha intentado, desde algunos años a esta parte, es curar la enfermedad de que padece la moneda ecuatoriana.

Y si los remedios fueron desaconsejados en otro tiempo, quizá, la gravedad del mal hace que se ahonde tanto la situación, que al

fin sea preciso tomar medidas radicales, por más dolorosas que parezcan.

Esas medidas son: o la revaluación del sucre dándole el valor que tenía antes de la vigencia de la moratoria, o la estabilización del mismo, reconociéndole el valor que actualmente tiene en el mercado.

Estas mismas proposiciones fueron ampliamente discutidas por nosotros, en la mencionada ocasión. Y reproduciendo conceptos de reputados autores decíamos, entre otras cosas, lo siguiente:

«El procedimiento de la revaluación es dañino e inoficioso; el de la estabilización es científico y práctico.»

Posteriormente nuestra aptitud no ha sido otra que la de simple exposición de ventajas e inconvenientes.

Ahora es ya tiempo de decidirse por algún remedio, por grave que se presente. Es necesario dar al billete el legítimo respaldo que debe tener, es urgente ir a la convertibilidad del papel, y para ello es imprescindible proveerle de todo el drenaje de oro sobre el que debía correr este río de billetes emitidos sin escrúpulo ninguno, y al amparo de la más incalificable Ley que registra la Historia de un pueblo. Los errores sucesivos se rectifican así: aceptando aquello mismo que antes se combatía. Un solo error: el de 1914, contiene en síntesis algo que significa sangre y lágrimas para el pueblo ecuatoriano, y que le impone para lo sucesivo un largo período de esfuerzos y privaciones.

Estos esfuerzos se cristalizan en los renglones del Presupuesto Nacional que se dedican al servicio de intereses y amortización de la Deuda Pública. En lugar de avanzar a *cuatro millones de sucres*, aquello que debe ir a manos de nuestros acreedores, será de hoy en adelante, *siete millones de sucres anuales*. ¿No constituye ésto una grave carga para las generaciones venideras?

Las privaciones se concretan, a su vez, en la disminución de las partidas para obras públicas, para la diplomacia, etc.,..... y la dedicación al pago del empréstito de las más robustas rentas nacionales como son las de aguardientes, que, con paradoja y todo, ha servido para el mantenimiento de la Instrucción Pública.

Y a pesar de todos estos funestos efectos, debemos resolvernos decididamente a adoptar uno de los dos remedios. Del mal, el menos: Venga en buena hora el de la estabilización rodeado de altísimas recomendaciones, inclusive la de la misma Comisión Kemmerer, que en su exposición de motivos para la fundación del Banco Central de Chile, hace la apología de dicho sistema.

También la mayoría del país se ha resuelto abiertamente por él. Las Cámaras de Comercio, autorizados colegas de la prensa,

miembros prominentes de la Banca, etc., han ponderado ya las ventajas que tiene este sistema sobre el de la revaluación.

No queda otro recurso sino el aceptarlo, y al hacerlo, también arrostrar las responsabilidades del futuro, que sabrá justificar a quienes actúan en la hora presente, en vista de que las situaciones extremas imponen también arbitrios extremos. A grandes males, grandes remedios.

Con todo, cabe suavizar la dureza del medio empleado hasta donde lo permitan ciertos aspectos de detalle, que los concretamos en los siguientes términos:

*Primero.*—Con la devaluación todos los bancos van a dar al billete un respaldo igual, y los que estuvieron en mala situación en virtud de operaciones censurables, van a quedar al mismo nivel que aquellos que han procedido correctamente. La impunidad es un incentivo que a través del tiempo impulsa a la comisión de las mismas faltas. Las sanciones deben, pues, llevarse a cabo con suma estrictez.

*Segundo.*—El Banco Comercial y Agrícola prestó al Estado papeles y va a recibir oro. Justo es que se contraiga su deuda a límites prudenciales.

*Tercero.*—Es de todo punto de vista necesario que el empréstito comprenda también la cantidad indispensable para el control de la balanza de pagos. En este punto apoyamos la idea del Técnico financiero del Ministerio de Hacienda. Lo mismo en cuanto a la extensión del plazo: el de diez años fijado en el Proyecto nos parece muy corto, y obligaría al Presupuesto del Estado a soportar una gravísima carga, cuando es fácil aliviarla mediante la prolongación del plazo, ya que todo depende de la garantía.

No queremos manifestarnos optimistas ni pesimistas. Optimismos, porque no caben en tratándose de remediar una situación que ya se la ha creído insalvable. Ni queremos tampoco poner la nota de nuestro excepticismo, si gran parte de la obra de redención económica está en el nuevo aporte de entusiasmo sano y honrado que con un ideal persistente en la obra directiva, tiende a convertir las sugerencias, por inalcanzables que parezcan, en halagadora realidad.

Del señor Ministro, atentamente.

*Mantilla Hnos.*

Directores Propietarios de «El Comercio»

*El Porvenir*.—Diario de la Mañana.—Ecuador.—Quito, a 5 de Marzo de 1926.

Al Sr. Dr. Dn. Humberto Albornoz, Ministro de Hacienda.

En la Ciudad.

Me es grato acusar recibo de su atento oficio en que se sirve comunicarme que la Junta de Banqueros, que Ud. dignamente preside, había tenido a bien aprobar una moción de los señores don Alberto Bustamante y don Enrique Cueva, encaminada a solicitar la opinión de la prensa respecto de cuál conviene más a los intereses del país, si la revalorización de la moneda sobre la base de diez sucres por libra, o la estabilización de la misma a la paridad de veinte sucres por libra.

Arduo y complejo es el problema que la Honorable Junta de Banqueros ha sometido a la consideración de la prensa nacional; y, por lo mismo, en nombre de «El Porvenir», sólo me es lícito expresar las opiniones que sobre el particular antes de ahora ha venido sosteniendo el diario.

«El Porvenir», sobre la materia en cuestión, ha sustentado una opinión propia de este periódico en favor de la estabilización de la moneda a la paridad de veinte sucres por libra, y, al par ha dado cabida a opiniones particulares contrarias a ésta en pro de la revalorización del sucre, y ha procedido así, porque ha creído que el tener una opinión propia sobre un asunto no es ni debe ser un estorbo para publicar las opiniones contrarias, sobre todo cuando los artículos que las sustentan pueden traer alguna luz de ciencia o de experiencia que contribuya al esclarecimiento del punto debatido.

He aquí lo que ha expresado «El Porvenir»: «Por sus pasos contados, año tras año, Alfaro, Plaza, Baquerizo, Tamayo, Córdova han creado la espantosa crisis financiera en que hoy agoniza el pueblo ecuatoriano. Mal inveterado es de difícil cura, y es tanto más difícil de contrarrestarlo cuantos más años mina la salud del paciente. Necios seríamos si en la hora actual, sin embargo, nos detuviéramos en examinar la responsabilidad de los que causaron esos males, en lamentar nuestra desgracia. Preciso es reaccionar y buscar remedio, si es que lo hay, y aplicarlo una vez encontrado, con valor, por doloroso que sea».

«Desde la promulgación de la mal llamada Ley Moratoria, nuestra moneda ha venido paulatinamente depreciándose; muchas causas han contribuido para ello; diversos flagelos han menoscabado nuestra producción; la balanza internacional se ha vuelto desfavorable para el crédito ecuatoriano en gran parte a causa de la misma

ley; acontecimientos mundiales han repercutido de un modo adverso a la riqueza del país, pero la desvalorización del sucre ha sido principalmente efecto de las cuantiosas emisiones sin respaldo legal».

«Sea por efecto de los factores enumerados o de otros más, evidente es que el sucre vale hoy menos que antes y que si se eliminan las fluctuaciones causadas por la especulación y las causadas por malestares transitorios, su precio en oro trata de estabilizarse en el tipo de cuatro sures por peso oro, o dólar americano».

«Volver inmediatamente a la antigua equivalencia, es difícil y quizá del todo imposible; el país no parece estar preparado para una liquidación del pasado, basada en el valor legal de nuestra moneda, después de su largo período de depreciación. Regresar por un úkase omnipotente a lo que fue antes de 1914, sería un absurdo, causaría la quiebra, no de unos cuantos poderosos sino de la nación entera, gobierno y ciudadanos, pobres y ricos».

«Es, pues, el único remedio, quizá, el reconocer valientemente la realidad y basarnos en ella para dar principio a la reconstrucción económica».

«Devaluar la moneda a un tipo equitativo, probablemente computado a veinte sures el cóndor, es reconocer un hecho real e indiscutible conocido por todos los ciudadanos. Nadie con tal dictamen sufre menoscabo en sus intereses, ya que en verdad eso vale nuestro sucre ahora, cuando no está todavía como puede estarlo más tarde, más depreciado».

«El que antes de 1914 proveyó un capital en billetes, vería este reducido a la mitad de su valor, pero no sería una pérdida que le causara la ley de devaluación; la ha sufrido ya, ha visto mermar día a día el valor de su dinero, y hoy sólo perdería una esperanza: dulce sí pero lejana e incierta».

«El nuevo valor del cóndor permitirá a los bancos aumentar el volumen de sus negocios y, por consiguiente, tener mayores utilidades, y, de esas ingentes utilidades o sumas de que ahora dispone cierta institución para derrocharla en cuantiosos sobresueldos; de ese aumento de beneficios tiene derecho a participar la Nación y debe destinarse a formar un fondo de saneamiento que permita regresar paulatinamente al antiguo valor del sucre».

Esta opinión sustentaba «El Porvenir», en la edición correspondiente al once de Septiembre de 1925.

El mismo diario publicó la opinión personal del señor don Jacinto Jijón y Caamaño sobre esta misma materia en las ediciones correspondientes al 2 y 3 de Octubre de 1925, y me voy a permitir reproducir algunos de sus conceptos, porque pueden hacer algo más de luz en la materia:

Decía el señor Jijón Caamaño: «La Comisión de Expertos Financieros de la Conferencia Económica Internacional que se reunió en Ginebra, en la primavera de 1921, se expresó en los términos siguientes: «El problema de la devaluación debe ser resuelto en cada país según la opinión que él tenga de sus propias necesidades. Los expertos, estiman, sin embargo de importancia llamar la atención sobre alguna de las consideraciones que influirán necesariamente en la decisión que al respecto tome cada país. Existe una opinión generalizada en varias naciones de que el retorno a la paridad con el oro sería necesaria y en sí misma deseable. Tal regreso irá acompañado de ventajas ciertas, pero los expertos desean hacer notar que en los países en los cuales el cambio ha bajado mucho con respecto a la equivalencia en oro de antes de la guerra, el retorno a ese valor traería la desorganización social y económica, inherente a la readaptación de los salarios y de los precios, por una parte, y por otro un aumento continuo del peso de la deuda interna. Los expertos se inclinan a pensar que el regreso a la antigua paridad de oro exigiría un aumento demasiado grande a la producción. Creen de su deber sugerir que todos los países que hayan alcanzado una relativa estabilidad monetaria, a un nivel tan inferior a la antigua paridad, que la vuelta a esta necesitaría un largo y penoso proceso, contribuirían a mejorar notablemente su economía interna y harían un importante servicio a la reconstrucción europea, tomando valientemente la iniciativa de asegurar una estabilidad inmediata con el valor del oro, por la fijación de una nueva paridad, igual o cercana a la cifra alcanzada por la estabilidad relativa». (Pictet. *La Cuestion des Changes*. *La Revue de Geneve*. Núm. 29 Noviembre de 1922. Págs. 605 y 606).

«Apenas se puede imaginar, continuaba el señor Jijón, cuál sería el desquiciamiento financiero que sobrevendría, si repentinamente y en virtud de un decreto, recuperase momentáneamente el sucre el valor de dos chelines; sería la bancarrota general pública y privada. Piensen los ecuatorianos cuáles serían las consecuencias, si tuviesen que pagar sus gastos y deudas en una moneda del doble del valor de la presente».

Debe, pues, estabilizarse el sucre, poco más o menos a su precio actual, lo que no es desvalorizarlo, sino tan sólo reconocer legalmente su valor real. El encaje metálico del país es próximamente un millón de cóndores, lo que de acuerdo con la Ley de Bancos, reconociendo al sucre el precio real de un chelín, permitiría emitir cuarenta millones de sures en billetes, cantidad equivalente, pues es muy poco mayor a la circulación actual. Y este hecho parécenos el más elocuente argumento en favor de que la estabilización de la

moneda debe hacerse al rededor de una equivalencia de veinte sucres por cóndor».

«De no aceptarse tan acertada providencia, después de haber sufrido las pérdidas consiguientes a la depreciación de la moneda, las que nada se remediarían con que ésta volviera a su antiguo precio (pues las pérdidas ya estaban sufridas) los ecuatorianos estarían obligados a soportar grandes impuestos para que el Estado redima el papel moneda».

Ahora, nos parece también del caso examinar brevemente los argumentos en favor de la revalorización y contra la estabilización del sucre, tales como han sido expuestos en nuestro diario por los que han sostenido estos pareceres:

Se ha dicho que la moneda de un país es no solamente instrumento de cambio, medida de los valores y medio de liberación de las obligaciones, sino mercancía (nos referimos al metálico) y que como tal está sujeta a fluctuaciones de valor dependientes de numerosas causas y circunstancias; y bien así, como es un absurdo que fije el Estado el precio de los artículos de consumo, también es que fije el valor de la moneda metálica para que sirva de base a las emisiones fiduciarias.

Se ha dicho también que la moneda metálica ha sufrido en distintas épocas cambios de valor, fluctuaciones de su potencia adquisitiva de riqueza. Irving Fisher dice en la Revista Inter América, que ha seguido la historia del dólar de 1860 a 1924, y que, los hechos demuestran que hay que considerar los siguientes números: 100 centavos antes de la guerra, luego 40, 125, 100, 40, 62 y 60 centavos. De donde concluye que el dólar es inestable, lo mismo que el rublo, la libra esterlina, la lira y el franco.

Otro de los argumentos que más conquista la opinión es que la fortuna privada y pública quedaría reducida a la mitad de su valor, y se habría perpetrado con la desvalorización un despojo de la otra mitad, y que éste es un atentado contra el derecho adquirido por el tenedor de billetes de recibir oro, conforme a la paridad de diez billetes por libra esterlina.

Algunos entendidos han respondido a estas objeciones, diciendo que los cambios de valor de la moneda metálica considerada como mercancía, son apreciables en el mercado mundial, o dentro de una nación en largas épocas, pero no dentro de una misma nación en una época relativamente corta.

Además, han respondido que los cambios de valor de la moneda metálica están en relación con las emisiones excesivas o defectivas de papel moneda, pero que fijando una emisión que no se puede exceder y decretando al mismo tiempo la convertibilidad del billete con oro, automáticamente se estabiliza la paridad entre el

oro y los billetes, cualquiera que sea la que se adopte, y se estabiliza por una época larga, suficiente para proveer un Gobierno honrado a la paulatina vuelta al valor primitivo del sucre.

En cuanto al despojo de la mitad de las fortunas, se ha replicado que se verificó desde el momento en que el pueblo ecuatoriano consintió en vivir bajo el imperio de la inconvertibilidad y por tanto de la depreciación de la moneda; no sería por tanto la estabilización de la moneda la que perpetra el despojo: éste ya estaba ejecutado.

Más fácil es, bajo el imperio de la estabilización de la moneda, tratar de volver paulatinamente a la antigua paridad del sucre con el oro, que revalorizándolo inmediatamente hacer frente a los trastornos económicos que causaría la baja general de precios a la producción, y la readaptación de los sueldos y los salarios junto con la disminución de la expresión en sures de los ingresos oro y el aumento de las deudas y de la carga tributaria.

Desde luego, claro aparece en el proyecto de los ilustrados financistas, señores Bustamante y Cueva, que hay que adoptar todo un plan para la estabilización del sucre a veinte por libra, plan que consulta la reforma en determinado sentido del presupuesto general, el monto y la inversión del empréstito, la vuelta inmediata al régimen de la convertibilidad y la capacidad en que debería ir quedando la Nación para revalorizar más tarde la moneda; y es precisamente el conjunto de este plan el que lo hace preferible al que se basa en la revalorización del sucre.

Salvo el mejor parecer de la ilustrada Junta de Banqueros.

Del señor Ministro atto. servidor:

*Manuel Elicio Flor T.*, Director de «El Porvenir».

Guayaquil, Marzo 5 de 1926.

Señor Ministro de Hacienda.

Nos es grato referirnos a su atento telegrama de anteayer, concretado a pedirnos nuestra opinión a propósito de la situación económica que se debate. La crisis que afecta tan hondamente al país tiene su origen a partir de la expedición de la ley de moratoria, buena para orillar las dificultades críticas de la época bélica, pero nunca aceptable como sistema indefinido de vida económica. Es pues el resultado de once años de anormalidad. El retorno al estado de cosas anterior a la fecha de la moratoria es lo único aconsejable como medida eficaz, más ello precisaría un período de tiempo para su desarrollo que no se conformaría con la urgencia de las

medidas que aconseja la apremiante situación actual. Considerando los puntos de su encuesta, opinamos que el futuro engrandecimiento económico de la patria aconseja la revaluación de la moneda al tipo de diez suces por libra esterlina, como la mejor solución, mas, si tal se hiciera hoy, los fenómenos que han de presentarse, en el caso de que la operación no fuera precedida de un empréstito u otra operación cualquiera que significara aporte de metal oro al país, en proporción al monto de circulante que precisa el movimiento comercial nacional, la hacen desechable, pues, es evidente que sólo se obtendría con tal arbitrio la ruina de la Agricultura, Industrias, etc. Por otra parte, sólo se proporcionaría a los capitalistas una inesperada oportunidad para trasladar fuera del país los fondos que los altos tipos de cambio han impedido emigrar.

La desvalorización, o sea el legal reconocimiento de la situación existente, si bien reportaría una inmediata estabilización, ésta se haría en beneficio exclusivo de las instituciones bancarias de emisión, que ya emitiendo con autorizaciones discutibles en el plano legal o concediendo ilimitados créditos, ambas funciones se han complementado para crear la angustiosa situación en que nos debatimos. No han hecho más que retardar los resultados de la anormalidad. La desvalorización de la moneda sólo sería aceptable en el caso de que la diferencia entre el tipo de la desvalorización y el tipo legal, según la Ley de Bancos, beneficié al Estado, aplicándola a sus deudas a las mismas instituciones; así se beneficiaría con el cambio al público, a la Nación toda, que en el otro caso, tendría que pagar tal diferencia en la forma de nuevos tributos. Cualquiera solución que se adoptare, para tener el carácter de estable y definitiva, precisaría, en nuestro concepto, que emanara de un cuerpo u organismo que represente la voluntad nacional.

Las resoluciones o providencias de un Gobierno de hecho, han de ser precisamente revisadas y aprobadas por el Gobierno legal que lo sustituya. Es pues, condición esencial para la adopción de un plan definitivo la previa reunión de la Constituyente, entidad sin cuya cooperación es difícil dar estabilidad a las medidas que se escogiten. El Gobierno que rige provisionalmente sólo podría dictar disposiciones de carácter forzoso, pues es bizantino el empeñarse en sostener la adopción de medidas de orden definitivo, cuando el Gobierno no sabe si mañana gozará de la confianza de la Junta Consultiva Militar.

Del señor Ministro atentamente,

*El Telégrafo*

Guayaquil, Marzo 4 de 1926.

Señor Ministro de Hacienda.

Nos referimos a su atento telegrama del 3 del presente mes.

La estabilización de nuestra moneda a la paridad de veinte sucres por libra esterlina, nos parece la más aceptable y acertada de las dos fórmulas propuestas a la Conferencia de Banqueros. Es un hecho consumado la desvalorización del sucre. Debe nuestra legislación conformarse con esta realidad.

La moneda se ha venido depreciando paulatinamente a costa de todos los ecuatorianos, en un lapso de once años. Retrotraer las cosas al estado prebélico, significaría una de las mayores injusticias, al dar un valor doble en oro a todos los créditos, con perjuicio de deudores y consumidores y el reajuste a la nueva situación produciría trastornos tales en nuestra economía, que el desorden proveniente de esa revaluación sería, muchas veces, más dañoso que el estado actual. Por otro lado, creemos con el señor V. E. Estrada, que la enfermedad del sucre es anterior a 1914, y por tanto, una revaluación de nuestra moneda sería una medida simplemente artificial.

No estamos conformes con el criterio de que la aceptación legal de la revaluación del sucre ocasione a los bancos una pérdida del cincuenta por ciento de su capital. Esa pérdida ha sido ya sufrida por los bancos, como por todos los habitantes del Ecuador, durante el proceso de desvalorización del sucre. Todo el país ha tenido una pérdida igual, y no son los bancos los únicos perjudicados. Si el oro de los bancos es el respaldo que la Ley les obliga a mantener en garantía de los billetes, el verdadero dueño del oro es el público (tenedores de billetes, imponentes de cuentas corrientes y depósitos).

Deróguese hoy la moratoria, y el oro pasará inmediatamente al público a diez sucres la libra, demostración suficiente de quien es el verdadero propietario. El banco es un mero depositario de ese oro. Al banco le pertenece, únicamente, lo que exceda al total combinado de la circulación, depósitos y cuentas corrientes. Y como sería injusto también dar el beneficio del oro a diez sucres al actual tenedor del billete, una vez que la depreciación se ha hecho lentamente a travez de infinitos cambios de mano, es la Nación, la colectividad, la única propietaria del sobreprecio del oro.

En resumen, opinamos porque:

Primero.—Se establezca la moneda a la base de veinte sucres la libra esterlina; y,

Segundo.—El beneficio del sobreprecio legal del oro pertenezca a la Nación.

Atentos compatriotas.

Por «El Guante», *Rosendo Avilés*, Director.—*E. Alvarez Lara*, Gerente.

Guayaquil, Marzo 4 de 1926.

Señor Ministro de Hacienda.

El telegrama de Ud. nos hace ver que la conferencia se ha detenido ya en sus labores expositivas para concretarse al estudio de uno de los recientes proyectos: el que contempla la revaluación y devaluación de nuestra moneda, presentado por los señores Cueva y Bustamante, a que alude la comunicación oficial que dejamos transcrita.

Comenzaremos por agradecer la gentileza de que somos objeto al solicitarse nuestra opinión de profanos, sobre un asunto tan propio de los expertos que hoy lo tienen entre manos; y después, por manifestar nuestra extrañeza respecto a que opinemos oficialmente, como periódico, en circunstancia que los mismos banqueros, y entre estos los señores autores del proyecto biforme, no han querido decidir su ilustrado criterio sobre cual de los medios propuestos sería el más ventajoso e indicado.

En principio, consideramos que el proyecto biforme, en uno u otro caso, revaluación o devaluación, es sobrado lento, laborioso y complicado, lo que constituye una falta de bondad y consecuencia inmediata a su explicación. El problema es demasiado urgente y los arbitrios propuestos demasiado morosos, relativamente. Dentro de cualquiera de los planes propuestos se contempla la revisión y reforma del Presupuesto, para deducir de él los dos y medio millones de sucres a que se refiere el proyecto, entre otros renglones y arbitrios. Dicho informe, en opinión del propio señor Ministro exigiría un tiempo de dos meses de estudio, cosa que, por mucho que sea necesario, nos parece bastante, dada la situación de crisis del circulante que es lo más grave por el momento.

La revaluación sería lo ideal como aspiración económica y patriótica para nuestro fiduciario; pero lo que es mejor en el campo teórico de la técnica, no es siempre lo preferible en la práctica.

La revaluación súbita, instantánea, de improviso, produciría un choque económico de consecuencias lamentables, sería un desequilibrio temerario y hasta injusto, en ciertos aspectos; porque la equidad, para los hechos de este retorno a la normalidad, reclama-

ría la revisión del presupuesto no sólo para el renglón de los dos millones y medio de suces, sino, también para la reducción de los impuestos que hoy gravitan sobre el pueblo, sea para los gastos del Estado, sea para los consumos. Por otra parte, ¿los sueldos y salarios, los arrendamientos, el valor real de las propiedades, el monto de los créditos, etc., declinarían, acaso, en igual proporción a la revaluación de la moneda? Este es el quid del problema. Y todo ello, sin contar con los graves trastornos para el precio de los productos agrícolas e industriales ni para el comercio, cuyas importaciones se han efectuado a un elevado tipo de cambio. El mismo regreso a la convertibilidad así de golpe, lo sospechamos prematuro.

La moratoria requiere una derogación sobre bases ya bien ensayadas y sólidas, y, además, en forma sistemática, gradual, con ciertas restricciones, que impidan no sólo la salida del oro al exterior, sino también su ocultación y absorción adentro. Porque hay que prever el fenómeno de que la inconvertibilidad, después de doce años, precipitaría sobre la ventanilla de cambio, por un afán de novedad, a cuantos poseyeran diez suces disponibles para canjearlos con un cóndor; y, ¿cuál sería entonces la situación de los bancos si estos sólo poseen el cincuenta por ciento en oro?

La revaluación y la convertibilidad imponen, pues, a nuestro entender, un mecanismo que permita el regreso a la normalidad por el mismo camino de lentitud y gradación que tomaron y siguieron, hasta producir la situación actual, los diferentes hechos y fenómenos de nuestra economía en cuanto sea posible, para evitar que el brusco cambio repita contra las instituciones y el público.

En cuanto a la devaluación, es evidente que ésta no constituye ni puede constituir un ideal económico; pero, por ser la realidad forzosa de hoy, tenemos que reconocerla y contemplarla.

Admitidos los inconvenientes de la revaluación, éstos no quieren decir, sin embargo, que nos decidimos por su contrario; mas, nos parecería acertado buscar el justo medio, por el cual evitando la brusca revaluación nos permita detener que se precipite la devaluación.

Es indiscutible que el oro ha aumentado de valor en todos los mercados del mundo y que sería absurdo suponer que en el Ecuador no haya ocurrido lo mismo y más aún que no lo coticemos en su justo valor correlativo con el cambio.

Las importaciones de oro en los últimos años, representan pues, en suces, mucho más que antes de la guerra y, por tanto, es de acuerdo con este valor actual que debemos estimar el metálico de los bancos.

No creemos que la devaluación del sucre haya producido el

cincuenta por ciento de pérdida para el capital de los bancos, si hemos de calcular que el oro de sus bóvedas debe valer en billetes conforme al tipo de cambio y sobre la base de que la inconvertibilidad impide perjudicar a tales instituciones, cosa que sólo ocurriría sino rigiese la moratoria.

Por el momento, la devaluación está un poco detenida, quizá, debido en parte al accidente de la crisis del circulante; pero esto si algo ha influido es ficticio o transitorio.

Lo primero que urge como medida es crear una valla que corte la caída del sucre más allá de la que experimentamos. Estabilizar el cambio, estabilizar el sucre, aplicar todas las fuerzas y todos los arbitrios y recursos científicos y técnicos, para refrenar la devaluación progresiva, sería bastante en beneficio de la situación que lamentamos. Después se operaría, como resultado lógico, la reacción del sucre hacia la progresiva revaluación.

No juzgamos que se pueda reconstruir la economía por arte de magia, erigiendo de golpe el edificio, desde sus bases hasta sus capiteles: aquello será obra del tiempo más que de los medios, y habrá, en todo caso, que esperar las consecuencias de éstos y de su racional empleo. Lo urgente, lo impostergable es confrontar y conjurar la crisis del circulante, causa básica y sustantiva de nuestra incapacidad de resurgimiento.

Los préstamos por los bancos en el exterior, sus carteras y el metálico podrían servir de fuente creadora del aumento de fiduciario, como recurso rápido y de reconocida solvencia. Pero, es necesario que se suprima el límite facultativo para la emisión y que se lo sustituya por una forma imperativa que obligue a las instituciones, mientras las circunstancias lo demanden, a emitir de acuerdo con sus resistencias y capacidades, toda la cantidad que les sea posible. De otro modo ¿cómo crear la riqueza pública y privada, si faltan el instrumento billete y el crédito, hoy restringido por esa misma falta? ¿Cómo reconstruir la agricultura y aliviar el comercio?

El proyecto sólo ha contemplado la crisis fiscal y oblicuamente la de las instituciones y particulares; pero, entendemos, que estando el origen del malestar en el descenso de nuestra exportación, que proviene de la labor agrícola, es la crisis de la agricultura la primera que debemos remediar.

El tiempo avanza, las columnas son estrechas y el problema muy vasto. Aquí, dejamos, pues, nuestra opinión a la encuesta promovida por el telegrama del señor Ministro; no sin repetir nuestras gracias por tanta gentileza y prometernos otros comentarios sucesivos.

Por «El Universe», *Ismael Pérez P.*

## OPINIONES DE SOCIEDADES Y EMPRESAS PRIVADAS

Guayaquil, Marzo 5 de 1926.

Señor Ministro Albornoz.

Prevalidos de la amplitud de la invitación contenida en su telegrama circular, dirigido a la Prensa, Cámaras de Comercio e instituciones agrícolas de la República, sobre el punto capital de optar entre revaluación y desvalorización de nuestra moneda, como medio eficaz de remediar angustiosa situación económica nacional; y vinculados como estamos a fuertes intereses agrícolas que por hoy representan la más importante fuente de riqueza del país, queremos expresar a usted nuestra opinión sintética sobre punto tan vitalmente discutido, por creerlo no sólo de inmediato interés práctico, sino también de exigente imperativo patriótico.

Evidente que es imposible rehabilitar nuestra economía sin causar daños a una u otra clase social, a tal o cual orden de actividades económicas y en esta situación lo procedente es optar por la solución que irroge menos perjuicio y que más conforme esté con situación actual del país.

Pretender revaluar violentamente nuestra moneda a la paridad legal de diez sucres es poco menos que pretender un imposible, cuando un largo período de desorganización financiera ha creado hábitos y modos de ser e i abierta oposición con tal tendencia. Es más aún, creemos que el país no puede soportar este esfuerzo ni podría intentarlo a menos de alterar sustancialmente las bases de su economía, como que no es posible ni hacedero cambiar así, radicalmente, en un momento dado, las normas de vida de la colectividad.

El límite de depreciación alcanzado por nuestra moneda aleja toda posibilidad de revalidación inevitablemente; se explica esta medida en países como Inglaterra, de gran potencialidad económica, de situación excepcional en el mercado mundial y de notable habilidad en su administración financiera internacional; pero en países nuevos como el nuestro, de grandes expectativas en verdad, pero no de inmediata realización concreta, la única tesis posible es la devaluación a los tipos que más se aproximen a la normal de los últimos períodos, para conformarse así a la realidad definida de las cosas. Mas, simultáneamente, deberá establecerse la convertibilidad para no caer en el arbitrio ya tan desacreditado de fijar un tipo oficial nominal que aliente la especulación dañosa a los intereses del país.

Arregladas como están todas las relaciones jurídicas y contractuales a la base de las últimas cotizaciones, es evidente que su adopción no causará graves alteraciones como en el caso contrario de la revaluación y así, pues, al devaluar habrá de consultarse el

plan que permita volver a la antigua paridad de diez sucrés, lenta pero seguramente; obra de tiempo, en verdad, pero a la vez de actividad sostenida y de energía inquebrantable que nos vuelva a la normalidad cuando ésta sea un efecto de la situación del país y no la consecuencia de imposición realizada quizá por lamentable error de circunstancias.

Excusará usted, señor Ministro, esta opinión que se inspira en la más firme intención de verdad y en el deseo de salvar nuestra agricultura, que requiere apoyo decidido del Gobierno.

Del señor Ministro atentamente,

Por Aspiazu Estate Limited, *Lautaro Aspiazu Carbo*, Gerente.

*Quito Tramways Company*.—Ecuador, S. A.—Quito, Marzo 8 de 1926.

Señor Ministro de Hacienda.—Presente.

Hemos seguido con sumo interés la discusión sostenida en la Junta de Banqueros, que usted tan dignamente preside, sobre los importantísimos puntos de la revaluación o devaluación de la moneda nacional. Porque estos problemas afectan tan hondamente los intereses de la *Quito Tramways Company*, que la solución oficial que definitivamente se adopte será su salvación o su ruina.

Por esta razón, que es la necesidad de existir, nos vemos obligados a llamar la atención de usted a estas dos proposiciones generales:

a) El retorno del sucre a su valor legal y original, es decir a razón de \$ 10,00 por libra esterlina, resolvería todas las dificultades económicas de la Compañía, con las cuales ha tenido que seguir actuando durante los últimos años.

b) La estabilización del sucre, es decir la fijación de la libra esterlina en \$ 20,00, o en cualquier otro precio mayor que \$ 10,00, colocará a la Compañía en una situación financiera muy difícil, causándole continuas pérdidas en su operación, privándole del derecho que tiene de recibir una compensación a sus capitales invertidos, impidiendo por lo tanto, el propio y necesario desarrollo del negocio y del servicio cada mes más creciente, y empujándole probablemente, a la paralización del tráfico y a su completa ruina.

La *Quito Tramways Company* es una compañía americana con su capital social y con sus deudas en dólares. En dólares también debe pagar los dividendos de los accionistas, si a ellos hubieren lugar; y con dólares tiene que adquirir todos los materiales y enseres para la conservación y explotación de los tranvías eléctricos.

Mientras tanto, la Compañía hace su servicio de tranvías en virtud de un contrato con la Municipalidad de Quito, suscrito en 1910, en el cual se limitó a diez centavos la tarifa que debe pagar cada pasajero. Pues, se tuvo, naturalmente, como base para esta estipulación, el valor del sucre con relación a la libra esterlina, es decir \$ 10,00 por libra esterlina. La Compañía tuvo derecho en ese tiempo para creer que el valor legal de la moneda no sería alterado sustancialmente.

Hemos visto, durante los últimos años, la declinación lenta pero segura del sucre; y hemos sufrido en silencio las tremendas pérdidas que esto nos ha causado. Y hemos seguido operando nuestras líneas de tranvías y sirviendo al público, llevando con paciencia las consiguientes desventajas, pero siempre con la esperanza de que alguna vez, y de alguna manera, se arreglarían debidamente las finanzas del Ecuador, y de que el sucre volvería a recobrar su valor legal, sobre cuya base suscribimos el contrato de 1910.

Pero, si como parece probable, el Gobierno se decide por devaluar la moneda, o sea por fijar en \$ 20, el valor oficial o legal de la libra esterlina, entonces todas las esperanzas de la Compañía resultarán vanas; y no tendrá otro futuro que el de seguir aumentando sus pérdidas indefinidamente, o el de cesar en sus operaciones y servicio.

Bien sabemos que la Junta de Gobierno procederá inspirada en los más altos sentimientos de patriotismo; entendemos que el bien general exige muchas veces el monoscafo de algunos intereses particulares; pero también conocemos que nuestra Compañía se ocupa exclusivamente en prestar un servicio público indispensable en capitales adelantadas y florecientes como Quito, y que en idéntica condición económica se encuentran muchas empresas extranjeras que han traído al país sus esfuerzos y sus capitales, llenas de buena fe, y al amparo de la seriedad del Gobierno Ecuatoriano y de la estabilidad de sus leyes primordiales.

Rogamos, pues, a usted se digne considerar toda la situación expuesta; para que la Junta de Gobierno, si se resuelve por la devaluación de la moneda, nos preste una protección justa, expidiendo al mismo tiempo las providencias o previsiones concernientes, a fin de que esta resolución no signifique en la práctica la muerte de nuestra empresa y de las otras que se hallan en análoga situación económica.

Del señor Ministro, obedientes servidores.

Por la Quito Tramways Company,

*James C. Gillespie*, Gerente.

*The Quito Electric Light & Power Co.*—Quito, a 15 de Marzo de 1926.

Sr. Dr. Dn. Humberto Albornoz, Ministro de Hacienda.— Pte.

Señor Ministro:

Trátase en estos días de un asunto de vital interés nacional cual es la revolución o devaluación de la moneda y como esta cuestión no solamente interesa a todo el país, sino que afecta especialmente a los capitales extranjeros que han venido confiados en las leyes que los protegían, hemos creído conveniente elevar ante U. este memorial, en el cual, respetuosamente, nos vamos a permitir exponer nuestro modo de pensar, para que U., señor Ministro, vea cuánta justicia nos asiste.

Nuestra Compañía aportó su capital en oro cuando la moneda del país era sana, cuando estaba amparada por la Ley de Monedas que no había sido rota, como después lo fue, en el año de 1914, por la Ley de Inconvertibilidad.

Cuando introdujimos nuestro capital, la libra esterlina valía diez sucres y sobre esta base, y en la creencia de que, a todo trance y en cualquiera circunstancia, se defendería la buena moneda, hicimos nuestros cálculos, fijamos nuestras tarifas y estipulamos nuestros contratos.

Después, con el advenimiento de la Ley de 1914 y con la serie de consecuencias que ella trajo, ha venido desvalorizándose el billete, y aun cuando ha ido en aumento su descrédito hasta llegar a valer el dólar más de cinco sucres, a principios del mes de Julio del año pasado, sin embargo, el país todo confiaba en que volvería a recuperar su primitivo valor, al regularizarse la situación mediante la aplicación de las medidas preconizadas y adoptadas en otros países que han pasado por idénticas crisis. Además, debíamos confiar en la fe de la Nación que quedó empeñada por el Decreto Legislativo del 30 de Agosto de ese año, en que se garantizó los billetes de los bancos, hasta la concurrencia de lo que el Gobierno debía a los emisores.

No cabía, pues, poner en duda que los billetes, tarde o temprano, recobrarían su valor legítimo.

Bien conocidas son las medidas empleadas para la reconstrucción económica en los países que fueron víctimas de la crisis mundial que se desencadenó desde el año de 1914; medidas sin cuya realización no cabe salud.

La primera preocupación fue restablecer la buena moneda, porque ella es la base necesaria para la estabilidad de los contratos y la fijación del precio.

Toda circulación de papel moneda de curso forzoso perturba gravemente la producción y los cambios. Esta es una verdad primordial. Donde los billetes de banco han sido emitidos para ir en ayuda del Estado, debe hacerse un intensísimo esfuerzo financiero para la supresión de la inflazón fiduciaria, suscitada por esta emisión anormal.

No son nuestras estas ideas. Así quedó demostrado desde 1922 en las grandes conferencias sobre la moneda, tanto en Bruselas como en Génova, en la llamada «Semana de la Moneda», como en la Conferencia Parlamentaria Intercontinental del Comercio.

Los luminosos informes que entonces se presentaron, no permiten, por otra parte, ni esperar ni temer que los países privados actualmente de buena moneda, puedan recobrar el bienestar de un día para otro. La hipótesis de una circulación libre de oro que, condujera bruscamente los valores a su antiguo nivel, ya ni siquiera se discute.

Si el Estado, por ejemplo, consiguiera reembolsar de repente la totalidad de su deuda hacia los bancos y estando como están actualmente nuestras deudas en el exterior, el cambio permanecería todavía en contra nuestra.

El cambio es el indicador infalible de los saldos deudores o acreedores de unas naciones para con otras. Sin un cambio favorable no podremos tener un encaje de oro suficiente para hacer frente a los pedidos de cambio a la vista de los billetes de banco y así el curso obligatorio estará bien lejos de ser abolido.

Indudablemente hay que procurar la supresión, pero para esto hay que trabajar con infatigable energía. Con ningún pretexto debe atentarse contra los compromisos del Estado para con los bancos: reembolsos graduales deberían efectuarse escrupulosamente.

Al mismo tiempo debería seguirse toda una política comercial a fin de preparar la reconstitución del país por medio de una gran expansión económica, y obtener así la reconstitución de nuestro cambio antes de la guerra. Sin un activo comercio exterior, sin exportaciones abundantes, que poco a poco nos conviertan en acreedores del extranjero, como lo eramos anteriormente, será inútil esperar el regreso de un cambio favorable y de una moneda sana. La Conferencia Parlamentaria Internacional de Comercio, no vaciló en recordar cómo están estrechamente ligadas las cuestiones de la moneda con la del cambio y con la de los canjes.

Así mismo pidió, a la vez, «que los gobiernos se abstengan de recurrir a emisiones de papel moneda y que la política económica de los diversos países se oriente más y más hacia el establecimiento de un régimen aduanero estable y a la conclusión de arreglos comerciales a largo plazo». También acordó que: «toda intervención

gubernamental en relación con el comercio debe cesar y que no pueden evitarse las violentas fluctuaciones del cambio y el estancamiento del comercio internacional sino mediante la intensificación general del trabajo productivo, junto con una economía nacional e individual».

En la «Semana de la Moneda» se ha afirmado con no menos fuerza que «la estabilidad monetaria necesaria para la salud económica del país no podrá obtenerse sino por el regreso a la convertibilidad en oro, lo cual depende esencialmente de la realización del equilibrio del presupuesto y de la existencia de un saldo favorable de la balanza general de los pagos». La existencia de tal saldo está subordinada a nuestra expansión comercial, y «La Semana de la Moneda» emitió el siguiente voto:

1º—Que el Estado no conserve sino sus atribuciones esenciales y abandone las gestiones industriales en manos de particulares.

2º—Que el Estado reduzca sus gastos en todos los servicios que deba retener.

3º—Que se evite toda intervención legislativa y gubernamental que tenga por resultado disminuir el rendimiento de la producción.

Fácilmente se da cuenta de la armonía entre los dos votos, el de la Conferencia Parlamentaria y el de «La Semana de la Moneda». «El regreso a la convertibilidad en oro de los billetes de banco es el objeto final, pero no se obtendrá sino reganamos en la balanza general de los pagos un saldo favorable, gracias al cual dejemos de tener el cambio en contra nuestra; y no llegaremos a este resultado sino por una política general respetuosa de las iniciativas individuales, cuidadosa de los derechos ciudadanos y resuelta a encerrar al Estado en sus atribuciones legítimas.

Pero este programa sería relegado a un oscuro nubarrón sino se le agrega otra condición, que consiste en la salvaguardia absoluta de los compromisos adquiridos y de las leyes expedidas, al amparo de las cuales se han establecido los negocios, se han implantado las industrias, se han invertido capitales y trabajo. ¿Para qué hablar de sana moneda, de cambios restaurados, de corrientes comerciales establecidas, si con la complicidad del mundo las más sagradas leyes se convierten en «pedazos de papel?»

Ahora, señor Ministro, vamos a permitirnos seguir estudiando el asunto bajo otro aspecto distinto.

Se ha citado en favor de la devaluación muy valiosas opiniones, como la del Profesor Ansiaux, de la Universidad de Bruselas, quien en su obra «Principios de la Política Reguladora de los Cambios», dice:

«A primera vista parece que la corrección de los cambios depreciados exige su restablecimiento al par primitivo. Proceder de

otra manera sería aparentemente declararse en estado de quiebra, como esos comerciantes cuyo pasivo excede al activo y dan a sus acreedores un 25 o 50%, siéndoles imposible pagar lo demás. Consagrando legalmente la pérdida sufrida por el papel frente al oro, el Gobierno podría ser acusado de consumir una injusticia en vez de efectuar una reforma.

«Y sin embargo, a despecho de las apariencias, este punto de vista rigorista es de los más discutibles. Y, en efecto, importa establecer en este caso una distinción esencial. El papel moneda ¿no ha sufrido sino una ligera depreciación y de corta duración, o por el contrario la depreciación es profunda y el mal ha llegado a un estado crónico?

«En la primera alternativa, la equidad exige restablecer la convertibilidad a la par, en la segunda adoptar la convertibilidad en curso.

«Ninguna duda es permitida cuando el papel moneda no se ha apartado de la par sino un 4 o 5%, por ejemplo, o cuando no ha durado su curso forzoso sino un período corto. En tal caso es natural volverle al papel convertible en moneda metálica a su precio de emisión.

«Pero si el curso forzoso ha durado una veintena de años, a lo menos, si el papel ha sufrido una depreciación profunda y prolongada 30 o 40%, o más, entonces es prudente pensar que el regreso a la par primitiva consagraría una verdadera iniquidad. Todos los contratos corrientes, o poco menos ¿no han sido concluidos sobre la base de una moneda depreciada? Obligar a los deudores a devolver 30 o 40% más de lo que en realidad recibieron en préstamos sería infligir un perjuicio absolutamente injustificable y de una gravedad evidente. Para las deudas no vencidas, pero contraídas durante el período de depreciación, la restauración de la par significaría un aumento muy pesado de la carga de intereses y amortización. Semejante medida puede tener las consecuencias más desastrosas para las empresas industriales y agrícolas, gravadas con deudas; el alza del valor del papel causaría la baja del precio de venta de sus productos sin reducir proporcionalmente los gastos de producción. Y el mismo desastre para los cultivadores que hubieren firmado contratos a largo plazo. Semejante política puede causar la ruina de innumerables productores».

En un notable informe de muy distinguidos miembros de la última Conferencia Bancaria, comentando los anteriores párrafos transcritos, se dice:

«Como se ve las conclusiones del Profesor Ansiaux, consignadas en la síntesis que hemos traducido, son perfectamente aplicables a nuestro estado económico. El Profesor trata del *papel*

*moneda*, o sea del *papel emitido por el Estado*, pero lo que se dice de este papel, puede decirse de cualquier otro billete, que se halle igualmente depreciado, como pasa con nosotros».

Sentimos estar en completo desacuerdo con la deducción de los señores informantes. La conclusión sería lógica si no partiera del falso supuesto de que el *papel moneda* que circula en el país es emitido por el Estado. No, señor Ministro, lo que hay en el Ecuador es *moneda de papel* emitida por bancos particulares; y esto, a primera vista, y en definitiva, cambia por completo el aspecto de la cuestión.

Cuando es el Estado el emisor, sería aceptable la devaluación, porque es el mismo Estado el beneficiario de dicha desvalorización, el público la aceptaría porque sabe que en la parte que a cada uno le corresponde se beneficia toda la Nación. Pero cuando la devaluación se hace de los papeles emitidos por los bancos particulares de emisión, son ellos los únicos que se benefician con detrimento de todos; cuando la pérdida, si alguien debiera sufrirla, debería gravar sobre ellos, porque ellos han sido los beneficiados con la emisión de billetes, es decir con el uso de esa facultad privativa del Estado que éste les cedió sin recompensa ninguna.

Se cita la opinión del Profesor Roscher, quien aduce que muchos países se han afiliado a esta política de devaluación, tales como Austria Hungría, Rusia, El Brasil y la República Argentina. Puede a esta lista agregarse los nombres de Estados Unidos, después de la Gran Guerra de Secesión, Colombia y, por último, Alemania con sus famosos marcos de papel.

Pero nótese, y dispéñese que insistamos en este punto capitalísimo, que en todos estos casos ha sido el Estado el emisor, que el papel moneda emitido era de curso forzoso y que en algunos de estos países llegó hasta prohibirse en las transacciones la libre estipulación de la moneda, no permitiéndose otra estipulación que la correspondiente a la moneda del país.

Tal como aquí se desea que se haga, la devaluación perjudicaría a los propietarios, como al proletariado, así como a las industrias que se fundaron cuando la moneda era sana, y sería además rudo golpe al crédito del país. Nosotros mismos nos veríamos obligados, so pena de ir a la ruina, a elevar nuestras tarifas por los servicios de luz y fuerza eléctricos.

Cierto que favorecería a los deudores que adquirieron sus créditos cuando la moneda papel o billete bancario no estaba tan depreciado y en primer término a los bancos emisores que recogerían sus billetes a un tipo inferior del que tenían cuando los pusieron en circulación.

Se desea la cooperación del Gobierno, y es natural que así sea; pero esta cooperación no debe consistir en leyes especiales que en lugar de mejorar, contribuyen, como lo hemos visto en años pasados, a anarquizar la situación.

El valor en cambio de la moneda no debe ser, ni es, el resultado de una ley positiva. Así como la devaluación de nuestra moneda ha ido lentamente, debido a diversas y conocidas causas, así mismo, si se dejara obrar libremente los recursos de este ubérrimo país y no se emitiera más billetes sin respaldo, volvería naturalmente el sucre, como el agua busca su nivel, y sin quebranto para nadie, a valer lo que valía antes de la guerra.

La H. Junta de Gobierno, de la cual es U. su digno Ministro de Hacienda, así lo ha comprendido al poner la piedra angular sobre la cual reposará la futura reconstrucción económica nacional. En efecto, U., señor Ministro, a los pocos días de haberse hecho cargo del portafolio de Hacienda, con clara visión del porvenir, dictó el Presupuesto Nacional para 1926 perfectamente equilibrado; y seguros estamos de que al terminar el año habrá, mediante la honrada y eficiente labor del Gobierno, un superávit que bien puede servir para abonar a los bancos una parte proporcional de la deuda del Estado.

Y, como en la vida de las naciones, los años se cuentan por días, apenas se necesitará el corto período de tres o cuatro años para que el Estado haya cancelado su deuda.

Así la revaluación se haría paulatinamente, nadie la sufrirá de un solo golpe; y no muy tarde veríamos el cóndor ecuatoriano valiendo su valor legal; y U., señor Ministro, habrá sido el precursor y fundador del futuro crédito del Ecuador.

Porque a la sombra del restablecimiento del crédito interno, renacerá el crédito en el exterior, hoy muerto, y afluirán los capitales extranjeros y surgirá el país potente y vigoroso.

Somos del señor Ministro con todo respeto, muy obsecuentes y SS. SS.—The Quito Electric Light & Power Co

*Vicente Urrutia O.*

#### INFORMES DE LAS COMISIONES ESPECIALES DE LA JUNTA DE BANQUEROS

Señor Presidente:

La Comisión especial nombrada por Ud. para informar a la Junta de Delegados de los Bancos acerca del medio más adecuado para obtener el saneamiento de la moneda, entre los dos que enun-

cia el proyecto presentado a la misma Junta por los delegados señores Bustamante y Cueva, la *revaluación* o la *devaluación*, somete a la consideración muy ilustrada de la Junta las siguientes observaciones:

Es un hecho de pública notoriedad que desde el año de 1914 en que, con motivo del trastorno que causó en el mundo la Guerra Europea, se decretó la inconvertibilidad del billete bancario, ha venido éste fluctuando violentamente en el cambio, y desde hace más o menos ocho años depreciándose de manera constante y progresiva, hasta llegar en varias ocasiones a la equivalencia de cinco sucres por dólar, y en algunas a la de seis sucres; habiéndose establecido ya durante mucho tiempo una equivalencia que pudiéramos decir normal de cuatro sucres cincuenta centavos más o menos, equivalencia monstruosa que excede en más de 100 % a la que regía como normal antes de la guerra, dos sucres y centavos por dólar.

Las causas de esta depreciación monstruosa son varias y complejas, como la inconvertibilidad del billete, el exceso de circulación sin respaldo legal, el creciente desnivel de nuestra balanza de cuentas, la enorme y creciente deuda del Estado a los bancos, etc., todas causas de la mayor trascendencia y de carácter permanente, que no pudieron ser contrarrestadas por ninguna de las diversas medidas adoptadas en varias ocasiones por el Gobierno con el plausible propósito de regular el cambio, pero que en realidad no fueron sino un fracaso ante la fuerza irresistible de leyes económicas que se cumplen fatalmente.

Establecidos estos hechos, cedemos la palabra al notable profesor M. Ansiaux, de la Universidad de Bruselas, de cuya magnífica obra «Principios de la Política Reguladora de los Cambios», traducimos los siguientes párrafos, del Capítulo VIII: «La corrección de los cambios depreciados»:

«A primera vista parece que la corrección de los cambios depreciados exige su restablecimiento al par primitivo. Proceder de otra manera sería aparentemente declararse en estado de quiebra, como esos comerciantes cuyo pasivo excede al activo y dan a sus acreedores un 25 o 50 %, siéndoles imposible pagar lo demás. Consagrando legalmente la pérdida sufrida por el papel frente al oro, el Gobierno podría ser acusado de consumir una injusticia en vez de efectuar una reforma.

«Y sin embargo, a despecho de las apariencias, este punto de vista rigorista es de los más discutibles. Y, en efecto, importa establecer en este caso una distinción esencial. El papel moneda ¿no ha sufrido sino una depreciación ligera y de corta duración, o por el contrario la depreciación es profunda y el mal ha llegado a un estado crónico?

«En la primera alternativa, la equidad exige restablecer la convertibilidad a la par, en la segunda, adoptar la convertibilidad en curso.

«Ninguna duda es permitida cuando el papel moneda no se ha apartado de la par sino un 4 o 5 %, por ejemplo, o cuando no ha durado su curso forzoso sino un período corto. En tal caso es natural volverle al papel convertible en moneda metálica a su precio de emisión.

«Pero si el curso forzoso ha durado una veintena de años a lo menos, si el papel ha sufrido una depreciación profunda y prolongada, 30 o 40 %, o más, entonces es prudente pensar que el regreso a la par primitiva consagraría una verdadera iniquidad. Todos los contratos corrientes, o poco menos ¿no han sido concluidos sobre la base de una moneda depreciada? Obligar a los deudores a devolver 30 o 40 % más de lo que en realidad recibieron en préstamo, sería infligir un perjuicio absolutamente injustificable y de una gravedad evidente. Para las deudas no vencidas, pero contraídas durante el período de depreciación, la restauración de la par significaría un aumento muy pesado de la carga de intereses y amortización. Semejante medida puede tener las consecuencias más desastrosas para las empresas industriales y agrícolas gravadas con deudas: el alza del valor del papel causará la baja del precio de venta de sus productos sin reducir proporcionalmente los gastos de producción. Y el mismo desastre para los cultivadores que hubieran firmado contratos a largo plazo. Semejante política puede causar la ruina de innumerables productores. (\*)

Por lo demás, nótese que el restablecimiento de la par no aprovecharía sino por excepción a aquellos que hubieran sido originariamente lesionados por la depreciación del papel, sin comprenderse entre ellos los que, en el principio, hubieran sacado provecho de la depreciación.

«Por esto los economistas más eminentes, tales como Roscher (*System der Volkowirtschaft*), no aconsejan este método radical de saneamiento del cambio, y dan su preferencia a la estabilización del valor del papel moneda al tipo del cambio actual, o a un punto poco alejado de las últimas cotizaciones. Muchos países de la época contemporánea se han afiliado a esta política, especialmente Austria Hungría, Rusia, el Brasil y la República Argentina».

---

(\*) «El peso de los empréstitos interiores del Estado contratados durante el período de la depreciación, está igualmente destinado a agravarse en semejante caso, y en una proporción muy fuerte. Notad también que los billetes emitidos cuando el agio se había elevado, deberán reembolsarse a la par primitiva. Se pueda preguntar si es permitido imponer semejante carga a los contribuyentes».

Como se ve, las conclusiones del profesor Ansiaux, consignadas en la síntesis que hemos traducido, son perfectamente aplicables a nuestro estado económico. El Profesor trata del papel moneda, o sea del papel emitido por el Estado, pero lo que se dice de ese papel, puede decirse de cualquier otro billete que se halle igualmente depreciado, como pasa con el nuestro. La depreciación a que ha llegado éste no es sólo del 30 o 40 % que pone dicho profesor como ejemplo de un límite, sino de más de 100 %, y la *cronicidad* del mal, aunque todavía no haya durado veinte años, tiene tales caracteres y síntomas de gravedad, que no dejan lugar a la más remota esperanza de curación, diremos así, por tratamientos clínicos. El remedio único que en las actuales circunstancias puede emplearse, parece, pues, que no es otro que el heroico de la cuchilla aconsejado por el profesor Ansiaux, y con él, por casi todos los economistas modernos que han ahondado en esta difícil materia. Nada nuevo podemos decir por nuestra parte, y sólo queremos llamar la atención de nuestros distinguidos colegas de un modo especial a la consideración decisiva de que durante doce largos años hemos estado bajo el régimen del papel inconvertible, que inició su rápida depreciación desde 1920, más o menos, y cuya cotización con el dólar se considera ya casi como normal al 450 %, cotización que ha servido de base en todas las transacciones realizadas en un largo período de tiempo, así en el comercio como en la agricultura y la industria; y que por tanto, al devaluar el billete y reducirle al valor más aproximado que se le pueda dar a su cotización efectiva, no se hace nada nuevo, no se produce una situación nueva, sino que simple y sencillamente se reconoce y sanciona, con gran ventaja para la comunidad, con la ventaja de la estabilidad en sus relaciones económicas, lo que ha venido produciéndose gradualmente al través de los años y es ahora un hecho consumado.

John Maynard Keynes, notable economista inglés, en su muy moderno libro (1923) «Ensayo de Reforma Monetaria», sustenta la misma opinión que Ansiaux, con acopio de doctrina y datos estadísticos. Nos permitimos traducir unos pocos párrafos del capítulo 49, que los creemos muy oportunos.

«Hasta la fecha de la Conferencia de Génova, de Abril de 1922, estas dos políticas (deflación o revaluación y devaluación) no fueron claramente distinguidas por el público, y la violenta oposición entre ellas no fue sino gradualmente apreciada. Aun ahora (Octubre de 1923) escasamente hay un país europeo en el cual las autoridades hayan aclarado si su política es estabilizar el valor de su circulante, o levantarlo. La estabilización al nivel existente ha sido recomendada por conferencias internacionales; y el actual valor de muchos circulantes más bien tiende a la baja que al alza»

Pero, a juzgar por otras indicaciones, el deseo cordial de los Bancos de Estado de Europa, sea que procuren realizarlo con buen éxito como en Czecho Slovakia, o con mal éxito como en Francia, es levantar el valor de sus circulantes. Sólo en un país se han empleado hasta aquí medidas prácticas para fijar el cambio, en Austria.

«Los argumentos contra la deflación (o revaluación) se comprenden en dos clases.

«En primer lugar, la deflación no es *descable*, porque causa lo que siempre es perjudicial, un cambio en la medida existente de los valores, y redistribuye riqueza de una manera injuriosa al mismo tiempo a los negocios y a la estabilidad social. La *deflación* (o revaluación), como lo hemos visto ya, envuelve una transferencia de riqueza del resto de la comunidad a la clase que goza de rentas y a todos los poseedores de títulos de dinero; justamente como la inflación envuelve lo contrario. En particular envuelve una transferencia de todos los que han tomado dinero prestado, es decir de comerciantes, manufactureros y agricultores, a los prestamistas, esto es del elemento activo al elemento inactivo. Pero, mientras la opresión del que paga una renta para enriquecimiento del que goza de ella es el último y permanente resultado, hay otro más violento de disturbios durante el período de transición. La política de levantar gradualmente el circulante de un país digamos al 100% de su presente valor, representado en mercaderías, equivale a notificar a cada comerciante y a cada manufacturero, que por algún tiempo sus efectos almacenados y sus materias primas se depreciarán enormemente en sus manos, y a cada uno de los que hacen sus negocios con dinero prestado, que tarde o temprano perderá el 100% de lo que ha tomado en préstamo, (desde que tiene que pagar el doble por sus medios de subsistencia).

«Recientes negocios, llevados a cabo en su mayor parte con dinero prestado, tienen forzosamente que sufrir una paralización con tal procedimiento. Estaría en el interés de cada hombre de negocios salir de ellos por el tiempo presente; y en el de cada uno que tiene la expectativa de emplear un capital, retardar sus órdenes tanto como pueda. Hombre cuerdo será aquél que convierte sus existencias en dinero, se retira de los riesgos y compromisos inseparables de la actividad de los negocios, y espera retirado en el campo el sólido aumento de valor que le han ofrecido para su dinero. Una expectativa probable de deflación (revaluación), es suficientemente mala; una expectativa segura es desastrosa. Porque el mecanismo del moderno mundo de negocios está menos adaptado a las fluctuaciones en el valor de la moneda al alza, que a las fluctuaciones a la baja.

«En segundo lugar, en muchos países, aunque la deflación (revaluación) fuera *deseable*, no sería *posible*, es decir una revaluación en suficiente grado para que el circulante restaure su paridad de antes de la guerra; porque la carga que esto echaría encima del contribuyente, sería insoportable. No necesito repetir lo que he dicho en el Capítulo segundo.

«El hecho de que la restauración de sus respectivos circulantes a la paridad de antes de la guerra es todavía la política oficial declarada por los gobiernos de Italia y Francia, está impidiendo en esos países toda discusión racional sobre reforma del circulante. Todos aquellos (y en el mundo de los negocios hay muchos) que tienen razones para querer aparecer «correctos», están obligados a hablar disparates. En Italia, donde sólidos proyectos económicos tienen mucha influencia y podían estar casi maduros para una reforma del circulante, el señor Mussolini ha amenazado levantar la lira a su valor primitivo. Por fortuna para el contribuyente italiano y los negocios de Italia, la lira no siquiera escucha al dictador. Pero tales habladurías pueden retardar una reforma positiva. De todos modos, es dudoso que un político tan hábil hubiera aventurado semejante idea, ni aun como hiperbólica baladronada, al haber entendido que lo expresado significaba en otras pero equivalentes palabras, lo siguiente: mi política es rebajar a la mitad los salarios, doblar la carga de la Deuda Nacional, y reducir a un 50% los precios que Sicilia obtiene con su exportación de naranjas y limones.

«Un solo país—Czechoslovakia—ha hecho un experimento en modesta pero suficiente escala. Comparativamente libre de la carga de Deuda Interna, y libre también de serios déficits presupuestarios, Czechoslovakia estuvo en actitud en el curso del año 1922, siguiendo la política de su Ministro de Hacienda el doctor Alois Rosin, de emplear el producto de cierto empréstito extranjero en mejorar el valor del cambio de la corona checa a cerca del triple del tipo que había tocado el año anterior. Esta política le ha costado una crisis industrial y una seria falta de empleo para sus trabajadores. ¿Con qué propósito? Yo no lo sé. Aún ahora la corona no vale sino la sexta parte de lo que valía antes de la guerra, y permanece *inestabilizada* fluctuando al aliento de las estaciones y al viento de la política. En consecuencia ¿el proceso de la revaluación va a continuar indefinidamente? Si no ¿cuándo y en qué punto se va a efectuar la estabilización? Czechoslovakia estuvo mejor colocada que ningún otro país en Europa para establecer su vida económica sobre la base de un firme y fijo circulante. Sus finanzas estaban equilibradas, su crédito era bueno, sus recursos en el extranjero adecuados, y nadie pudo haberle criticado por

devaluar la corona, arruinada no por falta de esa nación, sino por herencia del imperio de los Habsburgos. Siguiendo una mal dirigida política inspirada en una severa virtud, prefirió el estancamiento de sus industrias y una medida de cambio todavía fluctuante.

«Argumento en favor de la revaluación.

«Restaurar el circulante a su valor en oro de antes de la guerra, acrecienta el prestigio financiero de un país y promueve futura confianza.

«Donde un país pueda esperar restaurar su paridad de antes de la guerra en una fecha inmediata, el argumento no puede ser desatendido. Esto puede decirse de la Gran Bretaña, Holanda, Suecia, Suiza, y tal vez España, pero no de ningún otro país de Europa. El argumento no puede extenderse a aquellos países que, aunque pudieran levantar algo el valor de su moneda circulante, se verían en la imposibilidad de restaurarlo a su antiguo valor.

«Este argumento está limitado, por consiguiente, a aquellos países en los cuales el valor de su circulante está dentro de un 5 o 6 % de su antiguo valor.

«En ningún caso este argumento puede afectar nuestra conclusión principal, que la recta política para los países en los cuales el circulante ha sufrido una severa y prolongada depreciación, es *devaluarlo* y fijarlo en una cifra que se acerque al valor actual, al que se ajustan el comercio y los salarios».

Y esto que los economistas europeos enseñan y aconsejan en el Viejo Mundo, lo enseñan y practican los técnicos americanos en este Continente. La prestigiosa Misión Kemmerer, en su exposición de motivos del Proyecto de Legislación Monetaria para la República de Chile, se expresa así: «El Art. 19 mantiene el peso como unidad monetaria de Chile, asignándole un contenido de oro fino de 183.057 millonésimos de gramo, lo que representa la 40ª parte del contenido de oro fino de un Soberano británico. O el contenido de oro fino de 6 chelines ingleses. La Misión de Consejeros financieros no vacila en recomendar que se establezca el valor del peso en esa proporción con el oro. Al hacerlo, recomienda la estabilización del peso prácticamente en su valor actual. Un tipo de cambio que se separa considerablemente de las cotizaciones que han prevalecido en los últimos años, originaría injusticias en las relaciones entre deudores y acreedores con respecto a las obligaciones contraídas durante ese período, perturbaría el comercio exterior del país y, como los precios de las mercaderías y los salarios se amoldan con diversa rapidez a la variación del valor de la moneda, ese nuevo tipo de cambio perjudicaría injustamente a muchas clases con provecho inmerecido de otras.

«Cualquiera que sea el tipo de cambio que se fije, siempre habrán de resultar perjuicios e injustos agravios; pero esos perjuicios y agravios serán muchos menores, a nuestro juicio, si se estabiliza el cambio aproximadamente en el término medio de las cotizaciones de los últimos años, que si se le fijan en una cantidad sustancialmente mayor o menor que dicho término medio».

Más aun, este sistema de la devaluación de la moneda se puso ya en práctica entre nosotros, con inmejorables resultados, en el año de 1898, al establecerse el talón de oro. El país no sufrió alteración ninguna en su economía; el comercio, la agricultura, la industria continuaron ejercitando sus actividades y desarrollando ampliamente sus grandes fuerzas de expansión sin el más mínimo tropiezo, porque no hubo cambio ninguno en el medio en el que se movían.

Transcribimos a continuación el informe que entonces dió la Comisión de Monedas de la Cámara de Comercio de Guayaquil, suscrito por personas muy competentes del alto comercio y la banca de nuestro puerto principal, muy honroso para sus autores, pues contiene teorías y puntos de vista que en aquella época no podían ser sino del dominio de muy pocos. Dice así:

«Muchas personas creen posible la adopción del talón de oro a la base de 48 peniques por sucre (\$ 5.—£ 1.—) en la misma relación de oro de ley de 1884, que es a la par, sin fijarse en los inmensos trastornos y graves perjuicios que éste traería para todos. Las obligaciones contraídas en moneda nacional que se llena hoy en sucres de plata, quedarían virtualmente dobladas desde que costaría el doble llenarlas en relación a lo que representan en la actualidad y como lo fueron contraídas.

«La agricultura de artículos exportables, sufriría al extremo de quizá imposibilitar su marcha; sus obligaciones se doblarían, sus gastos de producción estarían doblados, sin poder utilizar la diferencia en el precio de sus productos. Los jornales no podrían bajarse, pero los artículos de su producción sólo se venderían por la mitad, desde que se suprimía el cambio de moneda. El pago de los créditos hipotecarios se haría imposible desde que se necesitaría doble cantidad de producto para pagar. Y los jornales y demás gastos no podrían rebajarse a la mitad, porque no podrían reducirse en esa proporción las contribuciones, arrendamientos y todos los consumos pequeños.

«El comercio que tiene efectos comprados y pagados a los tipos de cambio corrientes en los últimos 8 o 10 meses no podrían venderlos por la mitad de su valor, sin sufrir una gruesa pérdida, ni competir con los que compraron después de la conversión y sin el recargo de cambio de moneda.

«En Chile ha pasado lo propio con la conversión a un tipo más favorable que el que regía; pues de doce peniques que valía la moneda nacional (el peso chileno) se elevó por la ley de conversión a 18 peniques y los agricultores vieron que sin disminuir sus gastos que los hacían en moneda nacional, los precios disminuyeron en una tercera parte. Antes de la conversión en Chile la libra esterlina valía veinte sucres y por la Ley de Conversión se le dió el valor de trece treinta y tres adoptando la unidad de «peso» por 18 peniques.

«Así el Comercio tuvo que vender sus efectos por la tercera parte menos de su costo.

«Lo mismo pasaría aquí si se adoptara el talón de oro a la base de 48 peniques en vez de 24, que proponemos por ser el que está en perfecto acuerdo, con todas las operaciones pendientes y al cual han calculado e importado los comerciantes sus efectos y al cual los agricultores están en el día en perfecta condición. (Firman:) Martín Reimberg, Lizardo García, Enrique Stagg, Max Muller, Herm Muller, Ramón L. Mejía, Geo. B. Nixon, Vicente González Bazo.—Guayaquil, agosto 7 de 1898».

Hemos tomado este importante documento del libro inédito sobre asuntos económicos, de nuestro distinguido compatriota señor don Víctor Emilio Estrada, que lo ha hecho conocer a algunos de sus amigos por copias a máquina.

Por último, la Comisión Técnica Consultiva del Ministerio de Hacienda, el mismo citado financiero, señor Estrada, y otros autorizados escritores nacionales, sostienen la teoría de la devaluación de la moneda.

Huelga decir que al decidimos por este arbitrio, lo tomamos como un medio necesario para llegar a la convertibilidad del billete bancario, complemento sin el cual la devaluación sería una medida absurda y ruinosa que nos llevaría a la bancarrota inevitablemente, pues el billete devaluado e inconvertible seguiría depreciándose con mayor rapidez hasta tocar quien sabe que límite. La devaluación del billete supone, pues, necesariamente, su conversión inmediata con las precauciones que se estimen convenientes, conversión que deba hacerse sobre la base del tipo de cambio más cercano al actual, cuatro sucres por dólar, y veinte sucres por la libra esterlina.

Y es claro, que de acuerdo con estos antecedentes, en caso de fundarse un Banco de Reserva, una Caja de Emisión, o cualquier otro organismo al cual, con el fin de llegar a la unificación del billete, debieran los bancos de la República transferir su oro, sería éste pagado al mismo precio.

Tal es nuestro parecer, salvo siempre el más acertado de la Junta de los señores Delegados de los Bancos, en que Ud. dignamente preside.

Quito, Marzo 5 de 1926.

*(ff.) E. Cueva.—Pablo M. Borja.—Antonino Sáenz.*

Quito, Marzo 5 de 1926.

Señor Presidente:

Vuestra Comisión especial, para pronunciarse a favor de la revalorización del sucre o su estabilización a veinte sucres, ha considerado con la mayor imparcialidad las razones en que puede apoyarse la adopción de una u otra de estas alternativas, y ha meditado acerca de las siguientes consideraciones:

La revaluación sería muy de desearse por cuanto significaría la restauración del valor legal de nuestra unidad monetaria y de su valor adquisitivo.

Pero no tiene gran valor este argumento, pues la riqueza no aumenta ni disminuye porque la medida de su valor sea mayor ni menor: lo mismo pesa un saco de trigo sea que su peso se exprese diciendo que es cuatro arrobas, o cuarenta y seis mil gramos; la misma es la longitud de una pieza de tela de diez yardas que la de novecientos quince centímetros; Suiza es más rica que el Ecuador por más que el franco suizo valga menos que el sucre ecuatoriano.

Con la revaluación, mejorando el valor adquisitivo de la moneda, se beneficiarán los jornaleros, asalariados y empleados, es decir, la gran masa de los pobladores del país; pero parece más acorde con la condición de los hechos que los jornales, los salarios y los sueldos mejoren paulatinamente de acuerdo con las leyes económicas y sociales, que el que súbitamente se dupliquen por efecto de un decreto.

Se alega que el tenedor del billete lo aceptó por el valor de dos chelines que le aseguraba la ley de monedas vigente, es pues, una gran injusticia que se comete con él al devaluarlo a la mitad de su valor primitivo.

Pero la devaluación no va a ser obra de un decreto, éste no va sino a reconocer la existencia de un hecho consumado. El billete ha pasado sucesivamente a manos de un número irmenso de tenedores; cada uno de los cuales ha ido experimentando, sin sentirlo, la pérdida gradual y sucesiva del poder adquisitivo del billete: El tenedor actual lo recibió ya devaluado, por el poder adquisitivo que tuvo ayer; puede creerse que devolverle a este último lo que

él no ha perdido se han indemnizado las pérdidas que sucesivamente fueron sufriendo los tenedores anteriores?

Es verdad que con la devaluación se perjudican los acreedores; la persona que ha venido invirtiendo sus capitales en prestarlos desde una época anterior a la ley moratoria vería disminuido su capital a la mitad con la devaluación.

Pero es también un hecho consumado, efecto muy lamentable de una medida de emergencia como fue la moratoria conservada durante un largo período de tiempo; pero quién le va a pagar a este acreedor las pérdidas que él ha sufrido y que recíprocamente se tradujeron en utilidades sucesivas que reportaron los diversos deudores que fueron sucediéndose en este largo período? Indudablemente el último puesto que, no hay título ni razón para repetir contra los anteriores, quienes cancelaron sus obligaciones sin que el deudor pudiera haberlos hecho reclamación alguna.

Se insiste en que los acreedores que hubieron prestado su dinero antes de que se principie a desvalorizar la moneda se encontrarían perjudicados al ser reembolsados de sus créditos cuando se le de un valor legal inferior al signo de la moneda.

La ley, repetimos, no va a dar un valor inferior, ha sido el proceso de desvalorización el que lo ha dado, la ley va a reconocer solamente un hecho. El acreedor en el caso propuesto ha sido indudablemente víctima de una pérdida, así pues, los bancos, acreedores por excelencia, han perdido evidentemente la mitad del capital destinado a operaciones de préstamos. En cuanto a considerar que los particulares hayan persistido en conservar su calidad de acreedores pese al proceso de devaluación, pudiendo haber cambiado la inversión de sus capitales, es algo imputable en gran parte a una imprevisión, muy explicable desde luego, y que en algunos casos ha podido ser impuesta por las circunstancias especiales de cada individuo. El perjuicio que han sufrido tales personas es muy de lamentarse, pero más de lamentarse sería que la indemnización de tales perjuicios recaiga íntegra sobre el último de sus deudores.

La estabilización de la moneda al tipo actual defiende en general los intereses creados dentro del régimen de la inconvertibilidad, intereses reales, vivos, por decirlo así, pues, no es otra cosa como se ha dicho que el reconocimiento de la existencia de una situación ya creada; así pues conserva los derechos y deberes derivados de la mayor parte de los contratos vigentes tanto de arrendamientos como de préstamos, de construcciones, de obras públicas y particulares, etc.

Se dirá que aún entre los contratos vigentes hay algunos dentro de los cuales la estabilización va a producir injusticias: hay

muchas obligaciones ya por contratos de arrendamiento, ya de préstamos en que consta la obligación del deudor de pagar en oro habiendo recibido en sucres computándolos como si no hubieran recibido tal devaluación y de acuerdo con la paridad establecida con la ley de monedas vigente; pero a esto se puede contestar que tales contratos adolecen de nulidad porque contienen una falsa declaración, nulidad que se puede defender en juicio y que, aún supuesta la pérdida del que lo firmó ésta no es sino una consecuencia lógica de la imprevisión, por decir lo menos, cometida por quien hizo esa falsa declaración en contra de sus propios intereses: si no es falsa la declaración y realmente recibieron en la especie que declaran o su equivalente real, es muy justo el efecto final de dichos contratos.

Con la revaluación de la moneda todos los deudores hipotecarios serían afectados gravísimamente en sus intereses y en un porcentaje mucho mayor del cincuenta por ciento. Si un deudor contrajo una obligación para la compra de un predio rústico, natural y lógico es que ajustó sus cálculos a la posibilidad de cumplir con la obligación de pagar sus dividendos semestrales cumplidamente; pero si por una ley, y en virtud de la competencia extranjera, el producto de su predio baja de un volumen tal de billetes que él los necesita para llenar su compromiso no podrá pues cumplir éste, y el banco acreedor no recibirá lo que él a su vez debe entregar a los tenedores de cédulas. Habría pues tres entidades perjudicadas con la revaluación: el deudor hipotecario, el banco acreedor y los tenedores de cédulas hipotecarias.

Y a qué abismo pudiera llegarse si una gran masa de deudores se perjudican, arrastrando tras de sí a bancos y a tenedores de cédulas?

Pero no sólo baja el producto, sino el precio mismo del predio, representado en la divisa llamada sucre, de manera que pueden fallar muchas hipotecas produciendo la ruina del banco, y si ésta culmina en la quiebra, el perjuicio, en último término de los tenedores de cédulas, número enorme de individuos, puesto que la emisión de cédulas está hoy al rededor de cuarenta y cinco millones.

Pesando con nuestro criterio individual las razones que anteceden, las insinuadas en el Plan Bustamante-Cueva y en el Memorandum del señor Moncayo, las aducidas por la prensa, por los tratadistas, etc., que sería inútil reproducir, los suscritos nos inclinamos a recomendar la estabilización del sucre a razón de veinte por libra esterlina.

*(ff.) Alberto Bustamante.—M. Seminario.*

Quito, a 5 de Marzo de 1926.

Señor Presidente:

Como miembro de la Comisión Especial, designada por Ud., para pronunciarse en favor de la revalorización o devaluación del sucre, e inspirándome en las mismas razones de imparcialidad en que se apoya la opinión de la mayoría, siento diferir de su ilustrado criterio y expreso el propio, en los siguientes términos:

Los señores integrantes de la mayoría de la Comisión han creído que es menester aceptar una situación creada por una larga serie de errores, que, de algunos años a esta parte, han venido produciéndose en la dirección económico-financiera del país. Se estima un hecho consumado la devaluación de nuestra moneda, y, conjuntamente con esta proposición, se pretende el saneamiento de la moneda nacional estabilizando su valor en veinte sucres. Respeto el ilustrado parecer de los señores miembros de la Comisión, pero estimo que si la devaluación de la moneda es un hecho consumado, la presente discusión carece en absoluto de motivo; más, en mi concepto, sí lo tiene, y de indiscutible importancia, cuando aceptamos la necesidad de revalorizar nuestra moneda como uno de los medios tendientes al saneamiento, o, mejor dicho, a la reivindicación del crédito nacional. Poca cosa es, en verdad, dentro del concepto de la interdependencia económica de las naciones, el hecho de que la moneda de un país, tenga esta o la otra denominación, o tal o cual peso específico, si se le compara con el crédito, elemento bastante propulsor del desarrollo de los pueblos y concepto *sine qua non* de su grandeza moral y material. Nos hemos congregado en la primera Conferencia de Banqueros, a invitación de un Gobierno que, dentro del concepto legal, es un Gobierno de facto, pero que, en la enseña que ostenta, nos habla de la reconstrucción económica nacional, fundada en la desaparición de los motivos que hasta hoy han hecho de esa aspiración un mito capaz de poblar únicamente imaginaciones calenturientas, y por esto, porque creo llegada la hora de tomar vía por un camino de seguridad y de alta comprensión de los intereses nacionales, escribo estas líneas que nacen en mis más profundas convicciones de patriota y en mis más caros anhelos por el engrandecimiento nacional.

Creo al pueblo ecuatoriano un pueblo capaz de empeñarse en grandes empresas, porque es nuevo, altivo y vigoroso, pese a las exclamaciones pesimistas de quienes afirman lo contrario. Y por ello, que yo estimo que es capaz de proponerse realizar la obra de la reconstrucción y obtenerla como bueno en la labor denodada y silenciosa de la paz.

Devaluar la moneda es sentar el precedente que mañana se

hará valer para nuevas devaluaciones que, en definitiva, conduzcan al país a su ruina económica, es acobardarse ante la obra que reclama brazos de hombres y corazones de patriotas. Recuerdo a propósito una de las discusiones más interesantes entre las que se entablaron en post-guerra, entre dos de los más encumbrados cerebros de Europa: José Caillaux, el eminente financiero francés, sosteniendo la necesidad de revaluar la moneda francesa, y John Maynard Keynes, el no menos ilustrado economista inglés, quien combatía sus ideas: Keynes opinaba que la revalorización de la moneda francesa favorecería tan sólo a un reducido número de personas con positivo perjuicio de la Nación, y recalca que tan sólo «razones sentimentales» podían imperar en el ánimo de quienes sostenían la revalorización; pero, este mismo eminente tratadista no pensaba con iguales ideas cuando se trataba de su patria, que confrontaba problemas análogos: Inglaterra, la reina de los mares, debía sostener el valor de su moneda con su fortaleza militar y con la energía inagotable de sus hijos. Este es el caso, señor Presidente, se trata de nuestra Patria, y tenemos que velar por su provecho. Y vayan de largo los conceptos de quienes estimen imposible una comparación entre la espléndida Albión y el Ecuador. Nuestra Patria es un pueblo nuevo que cuenta con los recursos de sus ricos y dilatados campos, energías invalorable en la sangre ecuatoriana y muchas páginas que vivir en el libro de la Historia.

El crédito nacional está hoy por los suelos: los gobernantes, sin conciencia del porvenir nacional, que se elevaron sobre la indiferencia de este pueblo ecuaníime, hecharon a rodar la fe pública dentro y fuera del país, y así vemos que hoy no es posible saber cuanto debe el Gobierno del Ecuador en el exterior, a quienes respaldaron algunas de sus obras públicas, y en el interior, a quienes le salvaron de sus diarias angustias. Y si para mí tiene un error fundamental el magnífico proyecto presentado por los señores Bustamante y Cueva es, precisamente, el no contemplar un solo momento las finanzas externas, cuya influencia, quiera o no, se ha de reflejar en las finanzas internas, llámeselas Presupuesto del Estado, crédito comercial y bancario, llámeselas, en fin, oportunidades para que hombres y capitales de otros países vengan a engrosar las filas de los luchadores por el adelanto nacional.

Para avanzar en la tesis de la revalorización de la moneda es menester determinar, ante todo, bases previas, para exponer luego los medios de llevarla a cabo. Esas bases previas son, en primer lugar: el restablecimiento oficial, si tal puede denominarsele, del crédito bancario. En esta hora de angustia para el país y para su Gobierno, se ve bien claro cuan nefastos fueron los procedimientos empleados por la anterior Junta de Gobierno al pretender desqui-

ciar el crédito bancario, propulsor de las fuerzas vivas del país. La actual Junta de Gobierno, mejor penetrada de cuanto significa el crédito para las instituciones de derecho público y privado, quiere seguir distinta línea de conducta, que no puede ser otra, indiscutiblemente, que restablecer el crédito de los bancos, los mismos que mañana, en íntimo consorcio, puestos la armadura del Quijote, van a ir por esos mundos en busca de dineros para ese Estado, cuya conducta actual, salvo propósitos suicidas, no puede ser otra que dar en crédito y respetabilidad cuanto mañana exigirá en ayuda y cooperación decidida. Y sea esta la oportunidad de declarar mi opinión en este debatido asunto: si, por acaso, existieron procedimientos incorrectos en las relaciones entre el Gobierno y las instituciones de crédito, escarمیéntense, en buena hora, a los culpables, pero déjese muy a salvo la fe nacional, que vale más, mucho más, que todo el motivo de esas disenciones. La segunda base es el restablecimiento del régimen político constitucional. En mi concepto, ni el Gobierno de facto, ni el consorcio bancario, podrían obtener alguna ayuda en el extranjero para la situación actual: las cuestiones económicas, por su misma naturaleza, exigen seguridad y ésta no puede ofrecerlas sino un régimen legalmente constituido.

Cumplidas estas dos bases, se ofrecerían para la revalorización dos soluciones: la primera, el empréstito, obtenido a base de suficientes garantías, por el consorcio bancario, para la consolidación de las deudas del Estado. Es necesario establecer en este punto, que el consorcio bancario no va a ofrecer, en verdad, solvencia económica: su colaboración en mi concepto es de otra clase, es de garantía moral, ya que las materiales estribarán en las entradas que pignore el Gobierno para los servicios de intereses y amortización; los bancos ofrecerán la seguridad de que los pactos se cumplan, bien entendido que de no ocurrir así, desacreditados el Gobierno y los bancos, habríamos llegado al momento final de nuestra vida independiente.

No voy a negar que la revalorización inmediata que por este medio se conseguiría, iba a dejar de producir trastornos en la vida económica de determinados grupos de la colectividad, pero a mi modo de ver, esos trastornos podrían en parte atenuarse o evitarse con la adopción de medios, alguno de los cuales indicaré más adelante, y por otra parte, la inyección de oro que recibiría el país, lo pondría en condiciones o en capacidad de dar un fuerte impulso a su agricultura y a sus industrias, compensando así los perjuicios de quienes pudieran sufrir por dicha revalorización.

La otra solución sería la revalorización gradual, mediante la amortización progresiva que de su deuda hiciera el Gobierno, pa-

gando poco a poco en oro, que vendría a servir para ir también aumentando progresivamente el respaldo metálico de la circulación, la que iría mejorando o robusteciéndose hasta llegar a la posibilidad de ser convertible. Este medio, si más equitativo y que evitaría trastorno alguno, en cambio tiene el inconveniente del tiempo que necesitaría para obtener el fin deseado.

Muy estrecho ha sido el plazo señalado para la presentación de este informe, y por lo mismo, ha sido casi imposible llegar a un estudio completo y detallado de problema tan complejo, como el que se trata de resolver hoy, limitándome por ese motivo a citar los argumentos de más bulto que se presentan en pro y en contra de la revaluación o devaluación de la moneda, concretándome especialmente a los que han servido de base para el informe de la mayoría.

Se dice en contra de la revaluación que sufrirán las industrias y la agricultura, en la parte de los productos exportables. Esto se puede evitar o atenuar, para lo primero, valiéndose del arancel de aduanas, en el que se puede hacer uso de un proteccionismo bien entendido en favor de la manufactura que se produzca en el país; para lo segundo, tratando de compensar la pérdida que pudieran sufrir los productores de artículos exportables, con una liberación de los derechos de exportación, liberación que, de otro lado, se impone para incrementar la agricultura base de la riqueza nacional.

Uno de los argumentos que emplea la mayoría para destruir las ventajas de la restauración del valor legal de nuestra moneda es de que la riqueza no aumenta ni disminuye, porque la medida de su valor sea mayor o menor. Esto no puede tomarse en cuenta sino en abstracto, pues, concretando a la realidad de los hechos y teniendo en cuenta que el signo de la moneda de un país, representa en sí mismo un capital, por el poder adquisitivo que tiene, es fácil comprender que si reducimos a la mitad su valor adquisitivo, hemos reducido a la mitad el capital que representa. Al devaluar la moneda no se opera simplemente un cambio de denominación, como aparece de los ejemplos citados para reforzar la aludida argumentación, en realidad se verifica un cambio de valor, que hay que considerarlo en relación con el que tienen los demás productos. Esto lo confirma el mismo informe de la mayoría cuando dice que se cometería una gran injusticia con el tenedor de billetes que lo aceptó por el valor de dos chelines, si se reduce a la mitad ese valor primitivo.

Respecto a la situación entre acreedores y deudores, hay que distinguir los dos casos que pueden presentarse a nuestra observación, el uno referente a los contratos verificados cuando la moneda papel no había descendido a la devaluación que hoy se trata de consagrar, y el otro, cuando ya se iniciaba o se había verificado esa devaluación. Y aquí, para darnos mejor cuenta del número de con-

tratos que puede hallarse comprendido en cada caso, voy a permitirle llamar la atención acerca de que la devaluación de nuestra moneda principió realmente el año 1921, en que el cambio fluctuó entre 3,20 y 3,60, pues hasta 1920 no había pasado de 2,50.—En el primer caso anotado, de préstamos verificados antes de la devaluación, en el que se encuentran la mayoría de los préstamos hipotecarios, es palmaria la injusticia que se comete con el acreedor, haciendo que se le devuelva la mitad de lo que entregó. En el segundo caso, si aparentemente hay una injusticia para el deudor, debe tenerse presente que todo préstamo tiene siempre un objetivo, sea la inversión en el comercio, sea en la agricultura o en alguna industria, y que es con el producto de estas inversiones con el que tiene que hacer el servicio de su deuda, de donde resulta que el valor adquisitivo del sucre no influiría en ella, ya que la venta o realización de sus productos la obtendría en igual moneda que la que tiene que pagar.

En cuanto al último argumento de la Comisión, respecto a la pérdida que deja vislumbrar para los Bancos Hipotecarios, me parece más aparente que real, pues, el valor intrínseco de las propiedades, que son las que constituyen la garantía, está siempre en relación con el valor de sus productos, y teniendo en cuenta que los préstamos efectuados nunca han excedido del cincuenta por ciento de los avalúos, resulta que, aun cuando el valor de las propiedades llegare a reducirse a la mitad, reducción que no creo llegará a verificarse en semejante proporción, en ningún caso los bancos estarían en situación de perder sus créditos, pues, el minimum del valor reducido cubriría el total de la deuda, y por lo mismo, tampoco habría el peligro que se anota para los tenedores de cédulas.

Para terminar, manifestaré que con la revaluación se le hace un beneficio a todo el que posee o tiene que recibir un billete, y por consiguiente a la mayoría del país, poniendo al mismo tiempo, a éste en condiciones más favorables para importar las maquinarias y elementos que necesita para el desarrollo y perfeccionamiento de sus industrias; en cambio, con la devaluación, a más de producir un desequilibrio en el Presupuesto del Estado, por la mayor suma que tiene que invertir en el pago de su deuda y en la importación de los materiales para sus obras públicas, se despertará la tendencia a subir el precio de todo lo comerciable.

Seguramente estoy en un error al sostener la tesis de la revaluación, pero suplico a mis distinguidos compañeros que no vean en mi opinión más que mi profunda sinceridad y el más hondo patriotismo.

*(f.) J. A. Burbano.*

Terminada la lectura de los informes de las comisiones, el señor Presidente los pone a debate.

**El señor Bustamante:**

Como hay un informe de minoría, en el que su autor se aparta completamente del pensamiento de quienes componemos la mayoría, creo indispensable que se precise cual de los informes es el que vamos a votar.

**El señor Ministro:**

El punto discutido es el de la devaluación o la revaluación de la moneda. Cuando llegue el momento de votar, cada uno de los señores representantes manifestará si opina por el un procedimiento o por el otro; no habiendo, por consiguiente, necesidad de dar el voto por ninguno de los informes, ya que ellos son meramente ilustrativos.

**El doctor Amador:**

Considero que, para conocer claramente la opinión de los banqueros, es menester que se pregunte por cuál de los dos informes se deciden los señores representantes. En tal sentido, si se vota por la revaluación, sabemos ya que no hay sino un informe; y si por la devaluación, como hay dos informes en los cuales se tratan tópicos diversos, precisa fijar por cual de los dos informes debe darse el voto.

**El doctor Sáenz:**

A mi parecer, los dos informes a que se refiere el doctor Amador coinciden en su parte esencial, diferenciándose solamente en la forma como se ha expuesto el problema y en la cita que se hace, en uno de ellos, de opiniones de autores extranjeros. No veo, por tanto, la necesidad de votar separadamente esos dos informes, y me inclino al procedimiento indicado por el señor Presidente.

**El señor Ministro:**

Como considero a la Junta ampliamente ilustrada en lo tocante a los detalles de esos informes, he creído innecesario discutir, separadamente, cada uno de ellos y por eso he dispuesto que se vote por la revaluación o por la devaluación.

**El doctor Amador:**

Para aclarar los términos de la votación que va a recibirse, me permitiré preguntar dentro de qué concepto se va a dar el voto:

sobre la revaluación o la devaluación, pero refiriéndose a qué? En otros términos, si cualquiera de estos procedimientos se toma como medida general que conviene a los intereses generales del país, así en abstracto; o si cualquiera de esos procedimientos es la medida que se debe adoptar de conformidad con un plan determinado de antemano.

**El señor Ministro:**

Vuelve a surgir la cuestión académica, pero como hemos manifestado que estas conferencias tienen una finalidad práctica para la presente situación del país, es claro que lo que se va a votar se refiere a algo concreto, como es el plan de los señores Bustamante y Cueva. El voto de los señores representantes se referirá, pues, a la revaluación o la devaluación que en dicho plan se proponen.

**El señor Bustamante:**

Voy a pedir el consentimiento del señor Seminario para que nuestra comisión retire ese informe de mayoría, a fin de que quede sobre la mesa únicamente el informe de la otra comisión, que en el fondo está conforme con el nuestro.

**El señor Ministro:**

No hay necesidad, porque el incidente ha terminado.

Cerrada la discusión, la Secretaría anuncia que va a recoger el voto nominal de los señores representantes respecto del punto concreto de la revaluación o la devaluación de la moneda.

El resultado es el siguiente:

Votan por la devaluación los señores: Coello, Amador Enrique, Amador Esteban, Bustamante, Calisto, Acosta Soberón, Sáenz, Paz, Borja, Espinosa, Cueva, Seminario y Game, y por la revaluación únicamente el doctor Burbano Zúñiga.

Conocido el resultado de la votación, el señor Paz razona su voto en estos términos:

En principio, señor Presidente, soy partidario de la revaluación; pero como para llevar a cabo tal medida habría sido necesario adoptar una forma tal vez violenta, y que habría producido graves trastornos en el país, he tenido que votar por la devaluación, rindiéndome ante los hechos ya consumados.

Mi pensamiento ha sido que podíamos llegar a la revaluación de la moneda mediante la consecución de un empréstito en el ex-

terior, que inyectara al país el oro que necesita y que diera valor a nuestra moneda de una manera gradual, metódica y segura: o también mediante un empréstito interior favorecido por el concurso de todos los ecuatorianos.

Hecha la devaluación en la forma que se ha indicado en el plan que conoce ya la Junta, juzgo que debemos considerar todos los valores nacionales que puedan intervenir para tonificar la medida adoptada, pues abrigo el temor de que si descuidamos llegar a la convertibilidad, como bien se hace notar en el informe de la mayoría, no solamente le habremos quitado a nuestro sucre su valor de veinticuatro peniques, sino que lo habremos puesto en situación de que se desvarolice aun más en el porvenir. Si después de la adopción de este procedimiento el billete no es convertible, tendremos que verlo reducido a seis peniques, o menos todavía.

Si estas son las amargas expectativas que nos presenta el remedio adoptado, y si a pesar de ellas he dado mi voto por la devaluación, quiero dejar constancia de que así lo he hecho convencido de que el señor Ministro de Hacienda, en cuyo talento todos confiamos, sabrá desarrollar un plan adecuado para solucionar este problema, plan por medio del cual, dentro del procedimiento de la devaluación, se de a nuestra moneda un valor permanente y se procure tonificarla para que más tarde recobre su valor anterior, ya que todos los ecuatorianos aspiramos a que ella tenga en un futuro próximo el mismo valor que antes se le reconocía en el mercado, en armonía con nuestras leyes vigentes.

**El señor Ministro:**

Una vez que el criterio de la Junta se ha decidido por la devaluación, voy a poner en discusión el segundo aspecto del plan presentado por los señores Bustamante y Cueva.

La Secretaría da lectura a dicha parte del proyecto. (\*)

**El señor Presidente:**

El plan que acaba de leerse se halla basado en el consorcio de los bancos para verificar el empréstito; es menester, por consiguiente, que los señores banqueros manifiesten si las instituciones que ellos representan se hallan o no dispuestas a formar parte de ese consorcio bancario.

**El señor Bustamante:**

No se trata propiamente de un consorcio bancario sino de la constitución de un sindicato bancario que representará a los bancos para efectuar la operación.

(\*) Véase página 169.

Yo entiendo que una vez constituido este sindicato los bancos tendrían en él a su apoderado general para todas las operaciones relativas al arreglo de la deuda del Estado y de la consecución del empréstito, de tal modo que este sindicato, con poder amplio y general, sería el llamado para hacer todas las gestiones conducentes a llenar el plan que hemos presentado.

El consorcio de los bancos no tendría otro fin que el indicado, y bien está que se haga esta aclaración para que no se vaya a creer que dicho sindicato sería el núcleo para el establecimiento del organismo unificador de la moneda. El papel de este sindicato es completamente distinto y limitado a lo que he dicho.

**El señor Ministro:**

Sírvase, señor Secretario, recoger el voto nominal de los señores banqueros respecto a si los bancos a quienes ellos representan tomarían parte en el sindicato de que trata el plan expuesto por los señores Bustamante y Cueva.

La Secretaría anota las siguientes respuestas a dicha pregunta:

**Del doctor Esteban Amador:**

Ad-referendum, doy mi voto afirmativo.

**Del señor Bustamante:**

Aun cuando la Compañía de Crédito Agrícola e Industrial, mi representada, tendría muy poco interés en este asunto ya que su acreencia contra el Estado es reducida, juzgo que estaría dispuesta a formar parte del sindicato por el servicio que se prestaría al país con el saneamiento de la moneda.

**Del doctor Acosta Soberón:**

Como no he consultado este punto al Directorio y los Accionistas de la Compañía de Abastos, no me creo autorizado para dar mi opinión al respecto ya que no tengo instrucciones para ello. Por esta razón me abstengo de votar.

**Del doctor Sáenz:**

Como representante de la Compañía de Préstamos me hallo en el mismo caso del doctor Acosta Soberón; me sería necesario conocer la opinión del Directorio ya que no me creo autorizado para exponer mi manera de pensar sin antes conocer la de mis representados.

**Del doctor Borja:**

Aun cuando el banco que yo represento no es de emisión y a pesar de que creo que no tendrá dificultad para intervenir en el consorcio bancario, me parece necesario, por delicadeza mismo, que le consulte previamente para dar mi voto a conciencia.

**Del doctor Burbano:**

Reservo mi voto en tanto conozca el pensamiento de mis representados.

**Del señor Paz:**

El Banco norteamericano, que yo represento, necesita conocer la resolución de su Consejo de Administración, de New York, y como no es posible obtener una respuesta inmediata en asunto de tanta trascendencia, me abstengo de votar.

**Del señor Cueva:**

No puedo garantizar, de un modo absoluto, que el Comercial Bank, que yo represento, tomaría parte en la constitución del sindicato; pero, por las mismas razones expuestas por el señor Bustamante y por tratarse de un servicio al país, nosotros recomendaríamos a nuestro principal en Londres que nos diera la autorización suficiente, que creo alcanzarla, aún cuando no puedo asegurarlo, ya que bien conocidos son los antecedentes de la buena voluntad de esa institución para el Ecuador.

**Del señor Seminario:**

Conozco el grado de patriotismo y desinterés del Directorio de La Previsora y por ello creo que al conocer el asunto de que se trata no tendrá inconveniente alguno en formar parte del sindicato. Espero, solamente, la debida autorización para dar el voto sobre este particular.

**Del señor Game:**

Puedo repetir lo expuesto por el señor Seminario y sólo por no hallarme facultado debidamente, no doy mi voto afirmativo en este mismo momento.

**El señor Ministro:**

Ruego a los señores representantes que hoy o mañana, a más tardar, obtengan de las instituciones a quienes representan su opinión respecto del asunto que se ha votado.

Deseo, además, que los señores representantes, habida cuenta de los puntos que aun están por resolverse, se sirvan indicar a la Presidencia hasta qué fecha desean sesionar, a fin de distribuir el trabajo en forma conveniente. En la tarde de hoy sesionaremos a las dos y media y los demás puntos que aún restan por estudiar y discutir los conoceremos en las sesiones del domingo y lunes próximos.

**El doctor Coello:**

Yo, por mi parte, me permito indicar que acaso sería preferible que el señor Ministro nos presente el plan de resoluciones que quiere que se expida por parte de la Junta de Banqueros. Conocido ese plan, entonces se verá el número de días que sea necesario sesionar para llenar esas aspiraciones.

**El señor Ministro:**

Ese plan se podría precisar ahora mismo, y si no se ha hecho antes ha sido porque las comisiones no han presentado pronto su trabajo, naturalmente porque los asuntos en estudio han demandado tiempo para presentar un informe apropiado a la importancia de esos problemas. Por ejemplo, la resolución adoptada en esta mañana, consta a todos, ha sido el fruto de una intensa labor realizada por las comisiones.

Como digo, el programa podría determinarlo ahora mismo; proyecto de Caja Central, que lo estudiaremos esta tarde; Ley de Bancos Comerciales e Hipotecarios, que estudiaremos mañana, y por fin Superintendencia Bancaria, que nos quedará para la última sesión.

**El doctor Coello:**

Agradezco al señor Presidente, y por mi parte, podríamos prolongar nuestras sesiones por una semana más, de ser necesario, pero creo que con tres sesiones habrá lo suficiente para conocer y resolver de estos asuntos.

**El señor Ministro:**

En la Comisión General de ayer se llegó a convenir en que, más o menos, podrían salir los señores banqueros el día martes, a la una y media de la tarde; de manera que podríamos sesionar esta tarde, mañana domingo, el lunes, por la mañana y por la tarde, y el martes, en la mañana.

**El señor Cueva:**

Desde luego, disminuyendo la sesión del domingo.

**El señor Ministro:**

Se podría prescindir de la sesión del domingo, porque sesionando el lunes por la mañana y por la tarde y, además, el martes en la mañana, se habrá llenado el programa que nos hemos trazado; de tal suerte que los señores banqueros tendrían el tren expreso que les pondrá el Gobierno a su orden, el martes a la una y media de la tarde.

**El doctor Coello:**

Suplicaría al señor Ministro que me permitiera manifestar que, al menos por lo que a mí toca, creo innecesario que se ponga a nuestra disposición un tren expreso. Tengo, desde luego, que agradecer hondamente la atención del señor Ministro, pero como no somos embajadores ni personas de alta figuración administrativa, bien creo que no es necesario que el Gobierno haga ese gasto. Por mi parte declaro que he venido en tren particular y me regresaré en la misma forma.

**El señor Ministro:**

Lo que el Gobierno ha querido, al poner un tren expreso a disposición de los señores representantes de la banca nacional, ha sido, aparte de un acto de atención para con las personas de los señores representantes, prestar un mejor servicio al país, puesto que conociendo las ocupaciones de dichos caballeros, se ha querido aprovechar del tiempo precioso de que cada uno ha podido disponer, para concurrir al llamamiento del Gobierno y aportar en estas conferencias el apreciable contingente de las luces y patriotismo que distinguen a la banca nacional.

Termina la sesión.

EL PRESIDENTE,

(f.) H. Albornoz

EL SECRETARIO,

(f.) Jorge Hurtado

# ACTA N° 15

---

## Sesión del 6 de Marzo de 1926

### POR LA TARDE

LA PRESIDE el señor doctor Humberto Albornoz y concurren los siguientes señores: Acosta Soberón, Amador Enrique, Amador Esteban, Borja, Bustamante, Burbano Zúñiga, Calisto, Coello, Cueva, Game, Paz, Ruiz, Sáenz y Seminario.

Se da lectura al acta de la sesión del 4 del presente, y una vez concluída, el señor Bustamante dice:

Deseo que conste en el acta la declaración que hizo el señor Pérez Quiñones, como Presidente de la Comisión Especial, encargada de formular un proyecto de Caja de Emisión, que ese proyecto era una derivación lógica de la aprobación dada al informe que las comisiones primera y segunda de bancos de emisión presentaron acerca del plan que el señor Cueva y yo tuvimos el honor de proponer a la Junta de banqueros.

Como esto no aparece de una manera clara en el acta, deseo que se haga constar en ella tal particular.

La Secretaría manifiesta al señor Bustamante que el informe a que se refiere no llegó a ser conocido por la Junta puesto que su discusión fue aplazada, de orden de la Presidencia, para la sesión de hoy.

Sin otra indicación se aprueba el acta referida.

Acto continuo, la Secretaría da lectura al informe a que hizo referencia el señor Bustamante, informe que es del tenor siguiente:

Señor Presidente de la Junta de Banqueros:

Ardua tarea es ésta, que Ud. se ha dignado confiarnos, de presentar un proyecto sobre la fundación de una Caja de Emisión o de un Banco Nacional, en forma simplificada; en una palabra, un organismo que reúna las condiciones de poder unificar el billete y que sea adaptable a las anormales circunstancias y a los escasos medios de que actualmente se dispone.

En verdad que con tan limitados elementos es imposible la creación de una institución científicamente organizada, capaz de cumplir debidamente el objeto propuesto; de allí que nos hemos visto precisados a formular este proyecto tomando como base el presentado a la consideración pública por los señores gerentes del Banco del Ecuador, Comercial y Agrícola y de Descuento; al cual hemos agregado las adiciones sugeridas en un artículo publicado en la Revista del Banco del Ecuador y algunos otros preceptos que hemos creído convenientes, permitiéndonos hacer ligeras modificaciones que dejan el proyecto en los siguientes términos, que sometemos a la ilustrada consideración de la Junta.

## LA JUNTA DE GOBIERNO PROVISIONAL

### CONSIDERANDO:

Que es conveniente a los intereses generales del País la adopción de medidas inmediatas, que satisfagan, dentro de los medios disponibles, las necesidades siguientes:

Unificación del billete bancario y su fiscalización en orden a la emisión y a la circulación;

Amplitud y elasticidad del circulante;

Apoyo a la Agricultura, al Comercio y a las Industrias, ensanchando sus recursos, por medio de facilidades que se darán a los bancos para el redescuento de sus carteras;

Arreglo de la Deuda Fiscal con los bancos acreedores del Estado.

### DECRETA:

Art. 19—Autorízase al Ministro de Hacienda para que celebre contratos con las instituciones bancarias y de crédito establecidas o que posteriormente se establecieron en el Ecuador, con el objeto de fundar bancos de reserva, de acuerdo con las disposiciones del presente Decreto.

Los bancos de reserva sólo podrán fundarse en las ciudades de Quito y de Guayaquil y en cualquier otro lugar de la República en donde existieren dos o más instituciones bancarias o de crédito.

Quedan facultadas dichas instituciones para celebrar los mencionados contratos.

Art. 29—Las instituciones contratantes aportarán como capital del banco de reserva, el 10% de su capital social pagado y serán responsables del resultado de las operaciones de éste, a prorrata del capital aportado por cada una de ellas.

La Junta podrá disponer el aumento del capital cuando lo estime conveniente. Las instituciones accionistas suscribirán este aumento de capital por las cantidades que a bien tuvieren, teniendo derecho cada una de ellas a que se respete la proporción que le corresponde según el valor de sus acciones pagadas.

Art. 30—La administración de cada banco de reserva correrá a cargo de un directorio compuesto por un representante de cada una de las instituciones accionistas y por un representante del Poder Ejecutivo; dando cuenta anualmente de sus operaciones a los directorios de las referidas instituciones accionistas, constituidos en junta general y presididos por el funcionario público que queda designado.

Art. 40—El directorio de cada banco de reserva nombrará uno o más gerentes que tenga la representación del banco y cuyas atribuciones se determinarán en los correspondientes estatutos.

Art. 50—Cada banco de reserva, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias, hará operaciones de redescuento a las instituciones accionistas, a las cuales también les servirán de cámara de compensación para la liquidación de los saldos diarios.

Art. 60—Las utilidades líquidas que el banco obtenga cada año, se repartirán en la siguiente forma:

40% para el Estado;

20% para fondo de reserva;

35% para los accionistas; y

5% para gratificación de empleados, a prorrata de sus sueldos.

Art. 70—Cada banco de reserva durará veinte años; pero este plazo podrá ser ampliado o restringido por resolución de la Junta General.

Art. 80—Con el objeto de obtener la unificación del billete bancario, para que haga la emisión de este billete y para que controle su circulación, habrá en Quito un consejo de administración de los bancos de reserva, formado por un representante de cada uno de estos bancos y por un delegado del Ministerio de Hacienda, que lo presidirá. Esta corporación determinará el tipo de los nuevos billetes uniformes, sus valores respectivos, de acuerdo con las necesidades de la circulación, y todo lo concerniente a este servicio.

Art. 90—Los billetes circulantes de los actuales bancos de emisión serán canjeados por los de la nueva emisión y recogidos

por el banco de reserva en donde estuviere depositada la respectiva garantía. Entre tanto sean emitidos los nuevos billetes, continuarán circulando los que están en curso; pero los bancos emisores de éstos quedan obligados a consignar el respaldo consiguiente en la caja del banco de reserva del que fueren accionistas, y no siéndolo en ninguno, harán este depósito en el banco que designe el Ministro de Hacienda.

Art. 10.—Tanto para garantizar las emisiones en curso a que se refiere el artículo anterior, como para obtener billetes de la emisión unificada, los bancos interesados en uno u otro caso entregarán, en calidad de respaldo, los siguientes valores en la proporción que se expresa:

25 % en oro o plata de buena ley;

25 % en cédulas hipotecarias de los bancos del país o en cartera; y

50 % en bonos de circulación.

Esta garantía tendrá como excepción única y transitoria la cantidad de \$ 18'000.000, que serán emitidos con sólo el respaldo de los bonos de circulación.

Art. 11.—Para la recepción de los valores en garantía se computará el oro y la plata por su valor legal, los bonos y cédulas por sus valores nominales, y la cartera por el valor del capital adeudado.

Art. 12.—Los intereses correspondientes a las cédulas o a la cartera pertenecerán a los bancos depositantes, y los de los bonos, al banco de reserva, para su sostenimiento; con excepción de los intereses de los aludidos \$ 18'000.000, los cuales se destinarán íntegramente a la amortización de los mismos.

Art. 13.—Con el nombre de bonos de circulación, el Gobierno hará una emisión de títulos al portador por un valor igual al de sus actuales deudas a los bancos y con el exclusivo objeto de amortizarlas. Estos bonos ganarán el interés del 6 % anual, pagadero por semestres al 30 de junio y al 31 de diciembre, y se amortizarán por sorteo con el 2 % sobre el total del valor de la emisión, en las fechas indicadas, más el exceso de las utilidades que correspondan al Estado, que no podrá percibir las sino cuando estén totalmente amortizados los bonos.

Mientras se impriman los bonos de circulación serán suplidos por certificados provisionales que expedirá el Ministerio de Hacienda, los cuales serán canjeados por dichos bonos en su oportunidad.

Art. 14.—El Estado garantiza los mencionados certificados provisionales y bonos de circulación, y destina para la amortización de los mismos, aparte de los valores ya indicados, los productos íntegros de los siguientes impuestos:

a) Todos los impuestos y contribuciones con que estén gra-

vados los bancos de reserva y las instituciones que sean accionistas de ellos;

b) Los impuestos y contribuciones con que estén gravados los predios rústicos.

Art. 15.—Sólo los bancos de reserva tendrán derecho para recaudar directamente las rentas de los impuestos y contribuciones mencionados en el artículo anterior, hasta que sean totalmente amortizados los bonos de circulación, y los gerentes de estos bancos podrán hacer uso de la jurisdicción coactiva para efectuar los cobros.

Art. 16.—Los impuestos y contribuciones afectadas por la presente ley no podrán ser disminuidos ni destinados a otro objeto, mientras no estén totalmente amortizados los bonos.

Art. 17.—El consejo de administración de los bancos de reserva hará el reparto de la recaudación de los mencionados impuestos y contribuciones entre los bancos de reserva.

Art. 18.—Los bancos de reserva están autorizados para efectuar los cobros de tales impuestos y contribuciones, de conformidad con los catastros vigentes y quedan facultados para formular nuevos catastros.

Art. 19.—El consejo de administración de los bancos de reserva y cada uno de los bancos de reserva quedan facultados para expedir su reglamento, que será aprobado por el Gobierno, y en el cual se determinará sus atribuciones y organizaciones interiores.

Dejamos a salvo el más ilustrado parecer del señor Presidente y de la Junta de Banqueros.

Quito, a 4 de Marzo de 1926.

*(ff.) Carlos Pérez Quiñones.—Enrique Amador.—Federico C. Coello.—Esteban Amador Baquerizo.—L. E. Game.*

Terminada la lectura, el Presidente ordena que se discuta el proyecto artículo por artículo.

**El doctor Sáenz:**

Como hay otro proyecto sobre el mismo tema, presentado por el señor Game, juzgo que sería conveniente que se lo leyese.

**El doctor Burbano Zúñiga:**

Como en el proyecto que acaba de leerse aparece también la firma del señor Game, entiendo que éste es sustitutivo del que anteriormente presentara dicho señor.

**El señor Gamez:**

He firmado este proyecto porque en el fondo en nada difiere del mío. Las variantes de detalle nada significan puesto que, en lo principal, se llega a los mismos resultados que en mi proyecto.

La Secretaría da lectura a los considerandos, los mismos que el señor Presidente pone en discusión.

**El señor Bustamante:**

Me permito hacer notar que ni los mismos autores del proyecto pretenden que éste va al fondo del asunto; es decir, que siendo la unificación del billete el último resultado de este trabajo, con él no habremos obtenido el logro de una aspiración nacional cual es la de sanar la moneda.

¿Cómo es posible, señor Presidente, que tengamos como último fin la unificación del billete, de ese billete enfermo?

Vamos a dar a la República ese hueso, y no me cansaré de repetir que sin el saneamiento de la moneda todo otro arbitrio será artificial y artificioso para atacar la enfermedad de nuestra moneda, y que llegará un momento en que culminaremos en la bancarrota más absoluta. Ni siquiera en los considerandos del proyecto se dice algo que tenga relación con ese saneamiento, fin principal que yo persigo.

**El doctor Berja:**

Creo conveniente recordar a la Junta que cuando se puso en discusión un proyecto parecido al que acaba de leerse, hice presente entonces mi oposición a él por varias consideraciones, entre las cuales una de ellas era la de que con ese proyecto se iba, simple y llanamente, a aumentar la emisión de billetes tan enfermos como los que tenemos en la actualidad. Yo estaré por esta idea siempre y cuando se haga constar que en el proceso de la realización de tan complejo procedimiento para sanear nuestro nada satisfactorio estado económico, se ha de venir a la constitución del organismo que se crea necesario para regularizar el crédito, después de que se haya saneado la moneda. En este sentido, yo estaré por el proyecto con tales o cuales modificaciones, porque al fin y al cabo todas estas organizaciones se parecen; pero, repito, siempre teniendo como base el saneamiento de la moneda, idea fundamental que debe absorber toda nuestra atención.

No digo que no debamos discutir proyectos de esta clase; pero sí creo que no debemos perder de vista el antecedente muy lógico de que en el orden de realización de estas cuestiones trascendenta-

les para la vida del país, cuya situación anormal está exigiendo que se las lleve a cabo, debe preceder el saneamiento de la moneda al establecimiento del organismo encargado de unificar el billete.

### **El doctor Amador:**

Es sensible que el señor Presidente de la Comisión que ha estudiado este asunto, el respetable señor Pérez Quiñones, se halle ausente en estos momentos, porque de tenerlo entre nosotros, él habría tomado la palabra a nombre de la comisión. En esta virtud, yo me permito expresar, asimismo, a nombre de la comisión, que no habrá inconveniente en hacer figurar entre los considerandos del proyecto uno en que se diga que se propende al saneamiento de la moneda, a fin de que se vea, desde el principio, que también se persigue este resultado con la organización de la caja central emisora.

Desde luego, esta adición que yo propondría no tendría más objeto que el de satisfacer la inquietud del señor Bustamante y del doctor Borja, porque, en el fondo, no hay necesidad de ella si nos fijamos que en el mismo proyecto, tomando en cuenta esta necesidad de sanear la moneda, se dice que con el cuarenta por ciento que se destina al Gobierno se atenderá a la amortización de los bonos, hasta dejarlos totalmente amortizados, no pudiendo mientras tanto percibir el Gobierno ese cuarenta por ciento. Es decir, pues, que con el impuesto a los bancos y con el impuesto predial con todo este conjunto de rentas, se habrá atendido a la amortización de los bonos, amortización que no significa otra cosa que la conversión en oro del billete depreciado, hasta que llegará un momento en que el setenta y cinco por ciento del valor del nuevo billete estará representado íntegramente por oro.

Entre el respaldo de que se habla en el proyecto figura un veinticinco por ciento en oro, un veinticinco por ciento en cédulas y cartera y, finalmente, un cincuenta por ciento en bonos; pero como esos bonos van a ser amortizados y sustituidos por oro de una manera progresiva, en esta forma y al cabo de algún tiempo se habrá satisfecho la justa aspiración de los señores Bustamante y Borja de sanear la moneda.

Repito que, por mi parte, no tendría inconveniente en que se hiciese constar entre los considerandos que con este proyecto se propende también al saneamiento de la moneda, diciéndolo así de una manera clara, ya que no satisface la forma en que esta misma idea se presenta en el curso del proyecto, según las referencias que he hecho en este momento a una parte del mismo.

**El señor Game:**

Una de las ideas que hemos contemplado para presentar el proyecto que está en discusión y que de una manera clara consta en dicho trabajo, es que la utilidad que corresponda al Gobierno se destinará a adquirir el oro suficiente para reemplazar a los bonos amortizados, conforme se vaya haciendo esa amortización; y tanto más queda garantizada la realización de esta idea, cuanto que, sino se fuere reemplazando con oro esos bonos amortizados, tendríamos entonces el resultado de que el billete iría disminuyendo de respaldo.

Ojalá el señor Secretario se sirviera leer nuevamente el proyecto en la parte correspondiente:

El infrascrito vuelve a dar lectura al Art. 13 del proyecto.

**Continúa el señor Game:**

Está, pues, previsto el caso de ir adquiriendo oro, aunque sea lentamente, para reforzar la garantía. Por otra parte, una vez que la Junta de Banqueros, en sesión de esta mañana se pronunció por el procedimiento de la devaluación, podría muy bien contarse con ese veinticinco por ciento que proviniere de la adopción de este procedimiento para aumentar más aún el porcentaje de garantía y tener, de esta manera, un billete más valorizado.

**El señor Cuevas:**

Estoy conforme con el criterio del señor doctor Borja y creo que es muy conveniente establecer de manera precisa y terminante que se debe ir a la unificación del billete, después de haber obtenido el saneamiento de la moneda; o, en otros términos, que éste debe preceder a aquél. Y con respecto al respaldo de las emisiones contemplado en el proyecto, me reservo para hacer notar en el momento oportuno la discrepancia notable que resultará para las instituciones que tengan que adquirir el oro en el mercado, al tipo de la devaluación, respecto de las otras que lo han tenido en sus arcas con mucha anterioridad. El respaldo en esa forma, como lo demostraré a su tiempo, haría prohibitivo a las otras instituciones, la demanda de billetes a la caja de emisión.

**El doctor Barbano Zúñiga:**

Nada adelantaremos con emitir un billete de respaldo más o menos igual al actual; debe, pues, procederse a sanear la moneda, antes que todo, y en este sentido, convendría que así se expresase claramente en los considerandos, tanto más, cuanto que ya se re-

solvió esta mañana un procedimiento, el de la devaluación, para ir al saneamiento de la moneda.

**El señor Paz:**

Creo que, fundamentalmente, la enfermedad de la moneda obedece al desequilibrio de nuestra balanza de pagos.

**El señor Seminario:**

Me parece que sin unificación no puede haber saneamiento y que el procedimiento más rápido es conseguir un empréstito, en cuyo caso tendremos dos hipótesis: o conseguimos ese empréstito o no lo conseguimos. Así pues, en resolver favorablemente para el país la consecución del préstamo estriba la dificultad mayor que tendríamos que vencer.

Pienso que el billete unificado produciría una confianza mayor que la que actualmente tiene el público y que, obtenido el empréstito, se tonificaría bastante la situación del país.

Por esta razón, opino porque no debemos dejar de pensar en la consecución del empréstito y que estamos en el caso de ir primero a la unificación, para que haya saneamiento de la moneda.

**El señor Cueva:**

Estamos incurriendo en una lamentable contradicción, porque si a solicitud suya, señor Presidente, hemos encarado el problema a fondo y hemos afirmado que el mal de la situación presente obedece a la falta de saneamiento de nuestra moneda, y si de acuerdo con esta declaración, hemos llegado, por mayoría de los concurrentes a estas sesiones, a consagrar que en nuestros procedimientos, lo primero debe ser atender al saneamiento de la moneda, no veo cómo ahora, saliéndonos de esa norma de conducta ya establecida, pretendamos cambiar de procedimientos y sostener a estas horas que sin unificación no habrá saneamiento.

Si es necesario solicitarlo, yo pido que se vuelva a traer al debate el conjunto de proposiciones que aprobamos en la comisión general de hace cinco días, para saber en qué quedamos definitivamente: si es el saneamiento de nuestra moneda por donde debemos comenzar, o si es la unificación.

**El señor Ministro:**

En la primera sesión de esta Junta de Banqueros, tuve el honor de manifestar a los señores representantes de la banca nacional que el Gobierno se había permitido insinuarles su concurrencia a la capital, con el objeto de consultarles sobre las medidas que fue-

ren necesarias para el restablecimiento de la normalidad económica del país. Consecuente con estos propósitos del Gobierno, ahora deseo conocer la opinión de los señores banqueros respecto del establecimiento de la Caja Central Emisora, porque en cuanto al orden que se adopte para el saneamiento de la moneda o la unificación del billete, será motivo de una consulta posterior.

Por lo pronto, el Ministerio se permite solicitar el consejo de la Junta de Banqueros, respecto de la Caja Central de Emisión, que unifique el billete, unificación que la Junta de Banqueros consideró, por unanimidad, asunto de inmediata resolución.

**El doctor Borja:**

Si alguien me apoya, hago moción para que primeramente se vote si se ha de proceder en la resolución de nuestro problema económico al saneamiento de la moneda, o al establecimiento de un Banco Central Emisor.

**El doctor Sáenz:**

Habiendo tantos pareceres distintos respecto del proyecto que acaba de leerse, solicitaría del señor Ministro un momento de receso, quizá muy oportuno, para entonces unificar esos pareceres encontrados.

La Presidencia lo concede.

## RECESO

Restablécese la sesión y el señor Presidente dispone que se lean los considerandos del proyecto.

Una vez leídos, el doctor Borja expresa:

Había manifestado antes del receso que si alguien me apoyaba haría moción en el sentido de que se dé prioridad al saneamiento de la moneda en el proceso del arreglo de nuestra situación económica.

**El señor Bustamante:**

Yo le apoyaré al señor doctor Borja, pero siempre que reservemos la idea para el momento en que se discuta el artículo primero.

**El señor Ministro:**

Creo que el doctor Amador propuso hace un momento la adición de un considerando en el sentido de aclarar lo relacionado con el saneamiento de la moneda; de modo que desearía saber si los demás autores del proyecto aceptan esa adición.

**El señor Game:**

Acepto la adición del considerando.

**El doctor Amador:**

Ya que se acepta la adición, insisto en que, como segundo considerando, se diga: «El saneamiento gradual de la moneda».

Se cierra el debate y se recoge la votación respecto de los considerandos.

Antes de votar, el doctor Amador pregunta:

Se recibe la votación por personas o por instituciones?

**El señor Presidente:**

Por instituciones.

**El señor Bustamante:**

Votaría por el considerando si se dijese que lo que se persigue es, en primer término, el saneamiento de la moneda. Así, nuestra conducta estaría de acuerdo con la recomendación del Ministerio, formulada en el sentido de que la Junta de Banqueros debe ir a fondo en el estudio de estos problemas.

**El señor Cueva:**

Podemos prescindir de los considerandos, que huelgan en este momento, y de acuerdo con el cambio de ideas realizado durante el receso, llegar a lo siguiente: que en el artículo primero se intercalen las palabras «una vez obtenido el saneamiento de la moneda».

**El doctor Amador:**

Ha dicho el señor Bustamante que, de acuerdo con las palabras pronunciadas por el señor Presidente en la sesión inaugural, debe procederse en la forma que indica mi distinguido compañero; pues bien, yo me permito recordarle al señor representante de la Compañía de Crédito Agrícola que, cabalmente, en la sesión pasada, expuso su pensamiento el señor Ministro respecto de este asunto, manifestando que no creía necesario que el saneamiento de la moneda precediera a la unificación del billete. Dijo el señor Ministro que indudablemente era lo mejor procurar el saneamiento, antes que todo, pero también agregó que no siendo posible conseguir ese saneamiento previo, podía perfectamente procederse a la unificación del billete, como un medio de alcanzar este bien tan deseado: el saneamiento de la moneda.

En virtud de lo que acabo de indicar, y consecuentes nosotros con la idea expuesta por el señor Presidente, podemos perfectamente llevar a la práctica la realización de este proyecto que tiende al saneamiento de la moneda, mediante la amortización de bonos del Estado y su consiguiente conversión en oro.

El señor Cueva propone que se eliminen los considerandos.

**El doctor Amador:**

Hago presente que esa eliminación se puede conseguir con sólo negarles el voto.

**El doctor Sáenz:**

Me parece que los considerandos podíamos discutirlos después del proyecto, según prácticas parlamentarias.

Léese entonces el artículo primero, que inmediatamente entra en discusión.

Los señores Cueva, Bustamante y Borja proponen que el inciso primero del artículo en discusión, sea redactado de esta manera:

«Autorízase al Ministro de Hacienda para que, *una vez obtenido el saneamiento de la moneda*, celebre contratos con las instituciones bancarias y de crédito establecidas o que posteriormente se establecieren en el Ecuador, con el objeto de fundar bancos de reserva, de acuerdo con las disposiciones del presente Decreto.»

Puesto en debate el artículo adicionado por el señor Cueva, **el doctor Amador dice:**

Considero que no es posible aceptar esta adición, porque de aceptarla, se imposibilitaría, probablemente, la realización de la caja de emisión, que tanto deseamos para asegurar siquiera la unificación del billete; y digo que se imposibilitará la realización de este proyecto, porque si es posible que un consorcio o comité de bancos consiga un empréstito, en cuyo caso se saneará la moneda, también es posible que no lo consiga, y entonces nos quedaríamos cruzados de brazos, sin obtener la unificación del billete.

En cambio, si no se adicionan las palabras que propone el señor Cueva, como en virtud de este proyecto se comienza por la unificación del billete, se logrará el saneamiento gradual de la moneda, aspiración que se vería cumplida, tanto como si para la reconstrucción económica del país comenzáramos por ese saneamiento.

**El señor Game:**

Como una forma de transacción propongo que se diga: que se procederá a la unificación del billete si después de treinta días no se ha conseguido el saneamiento de la moneda; pues estimo que estos treinta días serían un tiempo prudencial para que el Gobierno estime si se logrará o no conseguir el empréstito. Mientras tanto, adoptando este temperamento, no se le dificulta al Gobierno su labor para llegar a la unificación del billete, ni tampoco se acuerda una resolución exclusiva que pudiera tomarse en el sentido de que se le deja sin campo de acción para laborar por el saneamiento.

**El señor Seminario:**

No estoy de acuerdo con el señor Game, porque creo que es completamente utópico pensar en estas horas en un empréstito. Algo más: creo que si un consorcio de bancos ecuatorianos consiguiera que algún banco norteamericano le proporcionara el dinero, el Departamento de Estado de Washington no daría su visto bueno a ese contrato. Debemos comenzar por la unificación del billete.

**El señor Cueva:**

No estoy de acuerdo con el criterio tan claro e inteligente del señor Seminario, puesto que no soy partidario de sentar premisas absolutas, y como veo que en estos momentos resalta la tendencia de sentar esas premisas, creando dificultades de antemano, yo me opongo a la manera como quiere aprobarse el artículo. Lo primordial, lo indispensable es obtener el saneamiento de la moneda por medio del empréstito, pero si tal operación resulta imposible, nada más natural que, ante la verdadera imposibilidad de obtener previamente el saneamiento, el Gobierno proceda a la unificación del billete, pero después de haber intentado lo primero. No encuentro ningún obstáculo para que se proceda en este sentido, y por esto es por lo que he querido que el artículo se redacte con la intercalación que he formulado.

**El doctor Amador:**

Ya que todos tenemos el deseo de llegar al saneamiento de la moneda, propongo que, en lugar de la adición concebida por el señor Cueva, pongamos al final del proyecto un artículo en que se diga que se procederá de preferencia al saneamiento de la moneda, y que en caso de no obtenerse ese resultado, se llevará a la práctica el establecimiento de la caja central de emisión, en la forma prevista en los artículos que preceden.

### El señor Bustamante:

Celebro que el asunto se plantee en el terreno en que es necesario plantearlo, pues las palabras del doctor Amador precisan la materia sobre que se discutirá.

La unificación del billete es necesidad impostergable, ciertamente; pero el saneamiento de la moneda es el eje de todo el problema económico, y, por lo mismo, de resolución más apremiante todavía. La unificación del billete quizá es aceptable como medio de impedir que vuelva a enfermarse la moneda, pero nunca como medio para que ella quede saneada: esta es la consecuencia a que se ha llegado entre nosotros.

Ese criterio popular tan ilustrado, ese criterio que hace que el gran público resuelva con el mayor acierto los más grandes problemas económicos, tiene manifestaciones tan elocuentes como la siguiente:

Al otro día de aquel en que el señor Dillon pronunció su conferencia en el Teatro Sucre, con la que nos tuvo encantados durante dos horas por lo menos, al día siguiente, digo, unos artesanos de Quito se acercaron a la Compañía de Crédito Agrícola, y a otras instituciones, a pedirnos que les explicáramos cómo el Banco Central iba a curar la moneda: estos artesanos comprendían que el objetivo del Banco Central no era otro que la unificación del billete, mas no podían explicarse el saneamiento de la moneda por medio de dicho banco.

El señor Dillon, después de hacer una apología de la enfermedad de la moneda y de sus causas, terminó diciendo que el Banco Central iba a curar ese mal; pero, probablemente, porque no tuvo tiempo para hacerlo en las dos horas y minutos que habló, no tocó, o si lo hizo fue muy a la ligera, el aspecto primordial de la conferencia, cual era el de la curación de nuestra moneda por medio del Banco Central. Sea de cualquiera manera que haya sido, es lo cierto que el nexo entre el Banco Central y el saneamiento de la moneda no lo dejó bien expresado el señor Dillon.

Los efectos de la palabra del citado señor fueron mágicos, porque el teatro se caía de aplausos, y a su salida se organizó una manifestación que recorrió la ciudad al grito de ¡Viva Dillon! El golpe de efecto fue indudablemente estupendo, aun cuando quedara en la conciencia popular el germen de la pregunta que al día siguiente formulaban los artesanos a las instituciones de crédito en demanda de explicación, que ninguna de ellas me parece pudo darla, naturalmente.

He allí traducido el sentimiento nacional: la unificación del billete era cuestión perfectamente entendible por parte del pueblo; pero como esa unificación iba a curar nuestra moneda, eso no esta-

ba a su alcance. El pueblo no se tranquilizaba con la expectativa de tener un billete único, porque único también es el papel moneda de los Gobiernos y ese billete único es el malo precisamente. No está la enfermedad en que los billetes sean diversos; la unificación de ellos podría ser un medio preventivo para que la moneda no vuelva a enfermarse, pero que cure radicalmente el mal, de ninguna manera y por lo mismo, no hay que engañarse ni engañar.

El billete único será tan malo como el billete múltiple, si no puede ser convertido en valor de universal aceptación, que es lo que constituye la bondad de una moneda. Por consiguiente, creo que estamos discutiendo la cuestión a fondo, y que por lo mismo el voto que tenemos que dar tiene que ser a conciencia, para dejar definitivamente resuelto si en esta Junta de Banqueros se ha buscado el remedio radical de la situación o sólo se ha tratado de un aspecto de ella. Planteada así la cuestión, ya sabremos entonces si es el billete único el principal fin a que debe tender el Gobierno o la Junta de Banqueros, o si, más bien, es el saneamiento de la moneda la suprema finalidad de estas deliberaciones.

#### **El doctor Amador:**

El señor Bustamante ha manifestado que yo he dicho que debemos ir a la unificación del billete y que en lo relativo al saneamiento, eso lo veremos después, porque acaso sea secundario. Deploro hondamente que mi deficiencia intelectual no me haya permitido expresarme con la claridad debida; y si esto fuera verdad, quiero rectificar esas mis palabras con las que voy a decir, o ratificarme en ellas, si acaso es el señor Bustamante quien no me ha escuchado bien.

He dicho y sostengo que debemos procurar el saneamiento de la moneda ante todo; pero creo también que si no es posible obtener ese saneamiento, como finalidad propia y determinada, debemos ir a ella de algún otro modo, por ejemplo, de acuerdo con el plan trazado en el proyecto que está sobre la mesa, mediante la amortización correspondiente de los bonos del Estado que serían convertidos en oro.

Yo entiendo que también es una necesidad de la economía nacional la unificación del billete, por las innegables ventajas que con ella obtiene el país; de modo que todo empeño que se desarrollara en este sentido por parte del Gobierno y de la Junta de Banqueros, nunca estaría demás, si ello significara una preocupación del Poder Público y de las fuerzas con que cuenta el país, por devolver a éste su tranquilidad y acaso las comodidades de antes.

Ahora bien, cierto es que el pueblo tiene manifestaciones bien marcadas de una especie de instinto científico para con él apreciar

las distintas situaciones que se presentan en la vida nacional. Esto lo demuestra la misma revolución de Julio, uno de cuyos postulados fue el saneamiento económico del país, repercutiendo en todos los ámbitos de la República, así por la boca de personas entendidas en esta clase de asuntos, como por la boca de ese pueblo acaso ignorante, pero que no deja de tener sentido práctico, para hacerse cargo de una situación, como digo.

El pueblo ecuatoriano ha estado todo él imbuído, desde Julio, de la doctrina de que lo conveniente es el establecimiento de un Banco Central. Tal vez no ha sabido lo que significaba este Banco Central, pero en la conciencia popular estaba la idea de que mediante la fundación de este banco se iba a sanear la moneda nacional.

Voto, pues, como siempre, en el sentido de que debe preocuparse el Gobierno y esta Junta de sanear la moneda; pero también en el sentido de que, si dadas las circunstancias actuales del país, no puede llegarse a ese saneamiento inmediato, porque es posible que no se consiga el empréstito, se piense también en la unificación del billete, como un medio de salvar igualmente la situación e ir, aunque sea de manera indirecta, al saneamiento de la moneda.

#### **El señor Ministro:**

Creo que es preciso definir bien que no son términos contradictorios el saneamiento de la moneda y la unificación del billete, y que no siendo contradictorios en nada se rechazan el uno al otro. En efecto, decir unificación del billete en la forma de un empréstito que saneara la moneda, o en la de nuevos impuestos o aumento de partidas presupuestarias que reforzasen la garantía establecida para redimir esos bonos, es tanto como haber obtenido el saneamiento de la moneda; por manera que no hay contradicción entre estos dos conceptos, sino más bien, una especie de relación íntima que les complementa recíprocamente.

¿Cómo queda el artículo, señor Secretario?

El intrascrito lee el artículo tal como queda con la adición sugerida por el señor Cueva.

#### **El señor Seminario:**

Están demás las palabras del señor Cueva, porque implican una condición *sine qua non* para que el Gobierno vaya a la unificación; de suerte que si no se sana la moneda, queda inhabilitado el Gobierno para pensar en la unificación del billete.

**El señor Game:**

Insisto, por tanto, en la necesidad de fijarle un plazo al Gobierno, para que dentro de él se resuelva si ha sido posible obtener o no el empréstito.

El doctor Amador presta su apoyo al señor Game para que el artículo se modifique en los siguientes términos:

«El Gobierno procurará obtener el saneamiento de la moneda mediante un empréstito que conseguirá por medio de un consorcio o comité de bancos, empréstito que le servirá de respaldo para la emisión de billetes. Si en el transcurso de treinta días no se consiguiera el empréstito, el Gobierno llevará a la práctica el establecimiento del Banco de Reserva de la República, mediante contrato celebrado con los bancos y demás instituciones de crédito, de conformidad con lo dispuesto en los siguientes artículos».

Se pone en debate el artículo modificado, y el señor Seminario manifiesta:

Para que este consorcio de bancos trate de conseguir un empréstito será menester primero que el Gobierno manifieste de una manera clara y expresa si está dispuesto a ceder la parte del Presupuesto necesario para garantizar la operación. Si el Gobierno no puede prestar esa ayuda al consorcio de bancos, asegurándole la designación de ciertas rentas fiscales como fondo de garantía, creo que el consorcio de bancos hará un papel demasiado triste al formular su propuesta de empréstito.

**El doctor Amador:**

Aunque no soy yo el llamado a contestar a la pregunta del señor Seminario, sino usted, señor Ministro, me permito observar que el Gobierno, por intermedio del Presidente de estas conferencias, ha expresado ya su buena voluntad y su deseo vehemente de que se arreglen los asuntos económicos que preocupan al país; y si es seguro que este deseo existe de parte del Gobierno, es claro que ha de contribuir con el contingente que él pueda aportar para la realización de esta aspiración nacional.

**El señor Ministro:**

En el Presupuesto constan cinco millones para atender a la Deuda Pública Interna y Externa; y si hubiera necesidad de acrecentar esa partida, ya he manifestado que el Gobierno está dispuesto a ese aumento, ya sea en la forma de disminución de ciertos gastos, o ya con la creación de nuevos impuestos.

Quisiera, eso sí, que la Junta de Banqueros no confie solamente en el empréstito para el saneamiento de la moneda; porque de no ser posible esa operación en estos supremos instantes, no por eso hemos de condenar al país a que no ensaye otros medios de obtener su regeneración económica.

En cuanto a las facilidades o dificultades para la consecución del empréstito, creo de mí deber llamar la atención de la Junta hacia la circunstancia de que, a más de nuestra situación política actual, tenemos aún pendientes de arreglo muchos puntos relacionados con nuestra deuda externa, que seguramente nos crearán dificultades para dicha negociación. Si nos aferramos a la idea del empréstito como única medida, seguro estoy de que no realizaremos la labor amplia que esperaba, y aún espero de esta Junta de Banqueros. La cordura de los señores representantes y la sagacidad con que aprecien la situación del momento, influirán, estoy seguro, para que piensen también en la adopción de otras medidas que nos conduzcan al éxito en el patriótico empeño que venimos persiguiendo, pues nuestra situación económica y su solución definitiva no pueden ni deben depender del éxito o fracaso del empréstito.

#### **El doctor Sáenz:**

De caso pensado no he querido tomar parte en las discusiones que se han suscitado hasta ahora y en las que mis compañeros han hecho lujo de buen decir y derroche de sal ática, que en muchas ocasiones ha llegado a irritar sus epidermis; pero ahora me veo en el caso de manifestar mi opinión respecto al modo como se están desarrollando estos debates.

Si mal no recuerdo, en los primeros momentos en que se constituyó esta Junta de Banqueros, el señor Ministro hizo presente que el objeto de estas conferencias no era otro que el de discutir los problemas económicos que le interesan al país y adoptar resoluciones que servirían sólo de sugerencia para que el señor Ministro, o la Junta de Gobierno, siguiendo el plan de nuestros trabajos y el orden lógico de los puntos que aquí se tocaran, llegaran a concretar medidas definitivas para salvar al país de la situación en que se encuentra.

Y de este modo, la Junta de Banqueros resolvió que era indispensable que se retirasen del mercado los cheques circulares, resolución que pasó como sugerencia al Gobierno, para que él la pusiera en práctica.

Igualmente, en el seno de esta Junta se declaró que era conveniente para el país reconocer los hechos y optar por la devaluación de nuestra moneda, fijando el tipo de paridad a razón de veinte

sucres por libra, y también esta declaración pasó como sugerencia al Gobierno; pero ahora noto con grande sorpresa que se trata de discutir un proyecto de decreto, con todas las formalidades parlamentarias, como si tuviéramos la facultad de legislar; y en este estado las cosas, creo que estamos apartándonos de la órbita de nuestras atribuciones.

En efecto, entiendo yo que no podemos considerarnos ni como Congreso, ni como Junta de Gobierno, para entrar en esta clase de trabajos que implican el derecho de formular resoluciones que tengan un carácter obligatorio para todos los ecuatorianos.

Creo que, lejos de esto, debemos seguir la norma que nos habíamos trazado en un principio y, por consiguiente, concretarnos tan sólo a sugerir ideas que pueden ser tomadas en cuenta por la Junta de Gobierno. Respecto, pues, al punto que ahora embarga nuestra atención, debemos nosotros opinar de una manera general sobre él, dejándole a la Junta de Gobierno que proceda al saneamiento de nuestra moneda, sea por medio de un empréstito en el exterior, sea de la manera que dicha Junta crea más conveniente hacerlo. En esta virtud, si alguien me apoyara, haría moción en el sentido de que, en lugar de discutir el proyecto que se ha leído, artículo por artículo, como está haciéndose, se vote sólo como una sugerencia que servirá al señor Ministro, o a la Junta de Gobierno, como una norma de procedimientos para la adopción de la medida definitiva.

#### **El señor Cueva:**

Apoyo la idea del señor doctor Sáenz.

#### **El doctor Amador:**

La comisión que ha emitido el informe dice categóricamente que ella somete a la consideración de la Junta un proyecto que servirá de sugerencia al Gobierno, a fin de que si éste lo cree conveniente, acoja el proyecto que acompañamos y lo expida en la forma de una ley.

No ha sido el ánimo de la comisión, y mucho menos de ninguno de sus miembros, presentar un proyecto de ley, porque todos sabemos el papel que estamos desempeñando en este momento y que no es otro que el de emitir, a manera de una junta consultiva, nuestra opinión respecto de los puntos que se nos propongan como materia de estudio.

Si hemos presentado nuestro trabajo en la forma de un proyecto de decreto, es porque la comisión ha creído que en esta forma se expresa la idea con más claridad y se consultan los detalles en

que esa idea puede llevarse a la práctica; hago esta aclaración, para que no se piense que hemos tratado de apartarnos de la esfera limitada en que debemos actuar.

**El señor Bustamante:**

Me permito hacer notar al señor doctor Sáenz que esas sugerencias sobre el punto especial que ahora nos ocupa, están ya aprobadas en el informe que las comisiones de bancos de emisión presentaron sobre el plan propuesto por el señor Cueva y el que habla.

**El señor Cueva:**

Como bien dijo el señor doctor Sáenz, cuando se iniciaron estas conferencias, se hizo notar que todas las sugerencias que nosotros adoptáramos no habrían de tener otro carácter que el de meramente ilustrativas para el señor Ministro o la Junta de Gobierno, los mismos que las adoptarían, de encontrarlas convenientes; por manera que el Gobierno, encargado de llevar a la práctica las medidas que se le sugieran, quedaría en libertad de optar por cualesquiera otros arbitrios, si no logra alcanzar los resultados que persigue con los que aquí se discutan y para poner en práctica los demás que a él se le ocurran, bien entendido, naturalmente, que en ningún caso se debe perder de vista que el saneamiento de la moneda tiene que ser un procedimiento previo a cualquiera otro.

**El señor Ministro:**

Quizá sería más conveniente, para subsanar toda dificultad, que la Junta de Banqueros considere si se puede ir al saneamiento gradual de la moneda por medio del establecimiento de la caja central de emisión.

**El doctor Burbano Zúñiga:**

Entiendo que al decirse que por medio de la unificación del billete se va al saneamiento de la moneda, es porque se tiene en cuenta que el Gobierno amortizará su deuda; y yo pregunto si esta condición primordial de pagar la deuda a los bancos se cumpliría con el establecimiento de la caja central emisora.

**El señor Ministro:**

La aspiración de la Junta de Banqueros ha sido la de unificar el billete, y con el establecimiento de la caja central creo que se puede conseguir las dos cosas: la unificación y la amortización de la deuda.

### El doctor Burbano Zúñiga:

He hecho esta ligera observación, porque si se va a establecer una caja central para emitir un billete igualmente enfermo, tal como el que tenemos en la actualidad, se hace necesario prever desde ahora los resultados, que bien pueden ser tan desastrosos como los que palpamos ahora. No me refiero al actual señor Ministro, cuya actuación estamos seguros sería eficiente en el sentido de perseguir ambas cosas, así la unificación, como la amortización de la deuda; pero ¿quién nos asegura que perdure el señor Ministro en el cargo que se le ha confiado tan acertadamente? De consiguiente, corremos el peligro de que se proceda a la organización de una caja emisora que lance a la circulación billetes quizá inconvertibles desde el primer momento.

Creo que si la fundación de esa caja es un medio para llegar al saneamiento de la moneda, porque el Gobierno amortizará su deuda, se debe pensar de una manera resuelta en esa amortización y en los medios que aseguren su cumplimiento, porque de otro modo, la caja central de emisión no produciría los resultados que se tiene en mientes.

### El señor Ministro:

El Gobierno cree que el saneamiento de la moneda depende no solamente del pago de la deuda bancaria, sino de otros factores de reconocida importancia; y es por esto que, al inaugurarse las conferencias, se solicitó, en una forma terminante y expresa, el concurso de las instituciones de crédito, tan dignamente representadas, para resolver la situación económica del Ecuador, que no puede ser más grave en estos momentos de expectativa y desconcierto, en una forma global, que comprenda y sintetice sus diferentes aspectos.

La enfermedad de la moneda es efecto inmediato de las malas condiciones de nuestro crédito, que se hace preciso remediarlo acudiendo a recursos eficaces y de fácil aplicación práctica, entre los cuales no se ha de considerar como el único la contratación del empréstito, cuyo enunciado en forma tan absoluta, inspira una especie de terror, como todas las medidas extremas, que tienden a curar los síntomas y no la enfermedad en sí misma.

La organización general del crédito y la supervigilancia bancaria, bien orientada y dirigida, como se ha hecho en Colombia y Chile, por sugerencias de la comisión Kemmerer, ampliamente ilustrada en estos asuntos, pueden conducirnos a los resultados que buscamos todos, al impulso de un afán de mejoramiento que concuerde con nuestras exigencias de progreso.

Organización del crédito, he aquí el problema fundamental, que debemos resolverlo inmediatamente, con la adopción de leyes espe-

ciales sobre bancos emisores, comerciales e hipotecarios, como se ha hecho en otras partes, para dar a estos institutos de innegable influencia en la vida económica del país las modalidades que necesitan y el papel que deben desempeñar en la evolución sistemática y gradual de las finanzas nacionales.

Todo esto no quiere decir, por cierto, que el Gobierno no acepte como principio de regeneración económica el empréstito, dedicado al pago de la deuda bancaria; pero opino que éste no es el único recurso a que debemos acudir, para depurar nuestra moneda, sanearla y restituirla el valor y prestigio que debe tener, como medio de llenar las transacciones y cimentar sobre sólidas bases la capacidad financiera del Estado.

Y debo insistir en que bajo ningún concepto se contraponen el saneamiento de la moneda a los arbitrios que se han sugerido; considerando más bien, a la inversa, que estos arbitrios, comprendidos en el plan general de la organización del crédito, significan un verdadero bien entendido saneamiento monetario, en términos tales que realizar este ideal económico es ir al pago de la deuda bancaria, a la reglamentación de las emisiones y a la supervigilancia de ellas, al establecimiento, en debida forma, de los bancos comerciales, hipotecarios, extranjeros, etc., o sea, al arreglo metódico de todo aquello que comprende, en términos fijos, la organización del crédito.

Tratándose de emisiones, por ejemplo, se cree que al reglamentarlas en la forma conveniente, sería peligrosa una ingerencia excesiva del Gobierno. Pero ahí está el proyecto, en el cual pueden introducirse las modificaciones que tengan por convenientes los señores banqueros, a fin de encerrar en sus justos límites la intervención aquella. De ninguna manera cabe, pues, mirar el saneamiento de la moneda únicamente al través de un empréstito, sin aconsejar al Gobierno en las otras medidas que debe emplear para este fin, porque ello daría la impresión de que, en este cuadro de explosiones patrióticas y de hermosas expresiones, se destaca un fondo de interés único, de interés privado: el pago de la deuda a los bancos.

No, señores, el Gobierno se halla en el caso, aún más, en la obligación ineludible, de orientar todas las fuerzas vivas del país hacia el mejoramiento de la Nación, amplio y grande, nunca tan sólo al aspecto unilateral de la cuestión constituido por el pago de la deuda de que se trata; y es por esto que vuelvo a encarecer a los señores representantes la necesidad de considerar el problema en sus diversos aspectos, para que no se crea que por tratarse en estos instantes de la caja central emisora queremos, intencionadamente, desviar la discusión del camino que nos trazan los verdaderos intereses nacionales.

Y debo aclarar todavía algunos conceptos. Al decir que necesitamos organizar el mecanismo de nuestro crédito, no he tenido la idea de que nuestras instituciones no estuviesen ajustadas en sus procedimientos a las leyes actuales. Pueden estarlo, como en realidad lo están; pero considero que así esa organización, como las leyes que la regulan, son inadecuadas en los momentos que vivimos y no corresponden al desarrollo que ha tomado el crédito en los últimos tiempos.

Sabemos muy bien que si nuestras leyes de emisión, concretando el caso a este aspecto, fueron buenas para el momento en que se las adoptó, la evolución posterior del comercio, con sus complicaciones inherentes a los trastornos que ha ocasionado la guerra mundial, reclama una revisión de ellas, en armonía con las necesidades presentes.

El incremento del comercio, la rapidez de las transacciones y su considerable volumen diario, han hecho nacer un papel que va asaltando con ventaja las posiciones que antiguamente ocupaban el oro, la plata y el billete: ese papel es el cheque, cuya esfera de acción es muy dilatada, como mis compañeros de labor pueden haberlo comprobado, observando que el movimiento de sus oficinas se verifica en un 30 % de billetes, que han cedido el campo a los cheques y las cuentas corrientes. Si esto no fuese así, sería inconcebible que habiéndose aumentado en pequeña escala el circulante del país, que no excede de treinta y ocho millones, se puedan llenar los requerimientos de los negocios amplificadas enormemente y que son mucho mayores que los del año de 1914. El Ferrocarril del Sur ha dado un gran impulso a las actividades en sus múltiples manifestaciones; se han establecido fábricas, se ha incrementado el comercio interior, se ha extendido el exterior, maquinarias se importan diariamente; y todo esto no puede atenderse con la circulación fiduciaria de que disponemos, lo que prueba que el billete desempeña un papel restringido en el rol de las transacciones.

¿Cómo podríamos explicarnos que nuestro Presupuesto que vale cuarenta y dos millones de sucres, se pueda sostener con treinta y seis o treinta y ocho millones que deben pasar, necesariamente, por las Cajas Fiscales, sino es por el incremento formidable que ha obtenido el uso del cheque bancario? ¿Cómo hubiesen subido las carteras de los bancos, si la del Ecuador, la más rica entre todas, apenas contaba con tres millones, mientras ahora nunca deja de tener diez millones, con la circunstancia de que su emisión ha estado siempre bien resguardada y garantizada, si no fuera por el uso del cheque?

Todo esto nos dice que el papel del oro va siendo reemplazado por el que desempeña en estos momentos el cheque. Y siendo ésta

la situación actual, es claro que todo buen gobierno se halla en la necesidad de vigilar por los intereses públicos y privados, procurando el mejoramiento de las instituciones de crédito, a fin de que respondan a su objeto y llenen cumplidamente las necesidades de su fundación.

Ahora los bancos no se preocupan más que de sus intereses particulares, dan su dinero perfectamente garantizado, pero no se cuidan de averiguar si ese dinero va a intensificar la exportación o pagar el valor de los artículos que se importan. No miran el conjunto del movimiento del país, sino la parte que les conviene o interesa directamente, en lo cual se diferencian esencialmente de los Bancos de Reserva que, en los tiempos modernos, tienen por objetivo principal manejar todo el gran mecanismo del crédito, para impulsar de esta manera la economía del país.

En el aspecto del comercio internacional, igualmente, en sus organismos centrales ejercen una función especial y verdaderamente benéfica, porque cuando la balanza de pagos se pronuncia contra el país, fomentan la salida de productos exportables y restringen, al mismo tiempo, la importación. Ni creo, por otra parte, que el mejoramiento de una moneda dependa sólo de la garantía, prejuicio muy extendido entre nosotros por el estado psicológico en que nos encontramos, a causa de los desastres de la moratoria.

El oro apenas es necesario, y esto no de un modo absoluto, para nuestras transacciones en el exterior, toda vez que para las que se realizan en el interior del país, bastan el billete o el cheque. El canje del oro sirve a manera de freno para detener el impulso que a veces toman los negocios en el campo internacional. El *gold point*, cabalmente, tiene ese poder limitativo, necesario, para conocer en cualquier momento el estado de la balanza comercial; pero por lo demás, repito, el papel del oro no es todo lo absorbente y extenso que se cree.

Con una buena organización de nuestras instituciones de crédito, se lo diré una y otra vez, serían suficientes el billete y el cheque, para realizar nuestras transacciones, cualquiera que fuese su volumen, no necesitando sino de una pequeña cantidad de oro en el exterior para saldar nuestras cuentas.

En cuanto a la inflación o desinflación, la teoría cuantitativa de la economía política, está ya bastante desacreditada. Antes, en los tratados científicos se relacionaba la cantidad de billetes con el precio de las cosas, de una manera exclusiva; más hoy día, los estudios posteriores y sobre todo el desarrollo de la vida comercial, han hecho pensar que la relación de la cantidad de billetes y el precio de las cosas, si es uno de los factores de que depende el nú-

mero de transacciones, no es el único, ni siquiera el principal, tesis que establece como principio la elasticidad del circulante.

He leído con placer la exposición de una teoría, mediante la cual, sin necesidad de oro, pueden verificarse transacciones, a base del crédito únicamente siempre que éste aporte riqueza a la Nación, en términos tales que verificada la operación, se puede retirar automáticamente el crédito, el cual puede consistir en el valor de una cosecha agrícola, en el descuento de un pagaré, etc., sin que esto signifique inflación ni determine en lo absoluto el alza de cambio. En esta forma, sobre la base de un crédito que ha obtenido el agricultor, por ejemplo sobre el valor de una cosecha, podría el dueño del crédito comprar cuantas cosas quisiera dentro del límite hasta el cual se lo concedió, lo que no quiere decir que el banco está produciendo una inflación, ya que lo único que sucede es que se está fraccionando el crédito concedido y dando billetes de una aceptación mayor en un círculo mayor también de individuos. Concluida la transacción, o serie de transacciones que con ese crédito se han realizado, o vencido este mismo, automáticamente se recogerían por parte de la institución los billetes que lanzara de acuerdo con tal crédito.

Para vigilar todo esto es que el Ministerio de Hacienda, en un anhelo de mejoramiento nacional, clama a los señores banqueros que contemplen el problema en estos aspectos y le ayuden a solucionarlo, de una manera firme y en relación con el vuelo que toman los negocios en los tiempos que alcanzamos. Y acaso fuera más factible el empréstito que tanto deseamos, si llegamos a encontrar una fórmula como la de organizar el crédito en la amplitud que lo imponen las circunstancias.

Pero si no nos esforzamos por llegar a este resultado integral, definitivo, continuará mi desconfianza y, con mucha pena, habría que decirle al país, al fin y al cabo, que todavía no ha sido posible encontrar el arbitrio de su salvación y que no se cree necesario reorganizar las instituciones bancarias, sin duda, porque estas quieren continuar vinculadas a las antiguas normas y aferradas siempre y por siempre a sus privilegios arcaicos, que se relacionan con su facultad de emitir. Tiene que haber dolor, y dolor muy grande, para un banco cuando ve que se le retira una prerrogativa, algo más, una concesión de beneficios incalculables, que ya no se puede hacerlas en este tiempo, porque todos los elementos sociales, conscientes de sus derechos y destinos, bien se trate de corporaciones o individuos particulares, sienten con justicia un anhelo de mayor equidad. Y en fuerza de mis deberes sagrados a mi cargo que desempeño, acogiéndome a la inteligencia de los señores banqueros y a su muy honda penetración, debo decirles: pasó ya

la época de los privilegios y de los exclusivismos; el pueblo reclama normas más humanas y fórmulas más adecuadas para satisfacer sus justos deseos de justicia distributiva y de mejor organización social; y si el Gobierno no apela a la fuerza, de la cual es enemigo, para imponerlas, será una conmoción general, cuyos primeros lineamientos ya se dejan sentir, la que levante la enseña de la reforma, en condiciones inaceptables para los institutos bancarios pegados a la rutina, y mucho más desfavorables de las que ahora se pueden establecer, en un entendimiento amigable, fundiendo en una la aspiración de todos y conciliando armónicamente los intereses de unos y otros. Termino expresando que la organización del crédito, brevemente esbozada con lo que dejo expuesto, es lo que necesita el país que ha vivido hasta ahora bajo el régimen de leyes ineficaces y caducas; y que obtenida esa reorganización, vendrán como consecuencia lógica el desarrollo comercial de la Nación y su mejoramiento económico: he aquí el último clamor que en estos momentos deja oír el Ministro de Hacienda.

#### **El señor Cueva:**

Sin necesidad de haber escuchado la clara exposición de usted, ya había supuesto yo que no habría en el fondo discrepancia entre el parecer del señor Ministro y el que venimos sustentando los autores de la proposición.

Lo que hemos sostenido nosotros es que el empréstito es el medio más eficaz, en las actuales circunstancias, para ir directamente al fin deseado del saneamiento de la moneda, y que él debe ser el preferido a cualesquiera otro arbitrio que se aparte de este inaplazable objetivo, para llegar pronto a la reconstrucción de nuestra economía. Lo que no queremos es que se rehuya el deber primordial de ir al saneamiento de la moneda para enseguida consultar otros arbitrios, entre los cuales tendrían que figurar, como complementarios, los insinuados de manera magistral por el señor Ministro en la elocuente disertación que acaba de hacernos.

#### **El doctor Amador:**

Los representantes de la banca nacional hemos demostrado hasta aquí la mejor voluntad para absolver las preguntas o consultas con que nos ha honrado el señor Ministro, y ahora, como antes, estamos dispuestos a dar contestación a las formuladas por usted, señor Presidente, hace un momento, si es que así lo juzga usted conveniente.

### El señor Bustamante:

Veo, señor Presidente, que es menester aclarar un tanto más los conceptos.

Llamamos enfermedad de la moneda al hecho de que el billete, por ser inconvertible, va perdiendo cada día su poder adquisitivo, y saneamiento de la moneda significa el retorno del billete al régimen normal de la convertibilidad. De consiguiente, cuando el señor Cueva decía que una vez obtenido el saneamiento de la moneda se procederá a la organización de los Bancos de Reserva, para lograr la unificación del billete, no ha debido creerse que esa sugerencia tendía, únicamente, al pago de la deuda del Estado a los bancos.

Si es posible volver a la convertibilidad del billete, para que la moneda no siga devaluándose y sea realmente moneda, sin pagar las deudas a los bancos, pues que no se les pague; si hay manera de llegar al saneamiento sin necesidad de un empréstito, que éste no se verifique. De ahí que el señor Cueva expresó su pensamiento, diáfana y claramente, cuando dijo: «se hará lo que dice el proyecto una vez obtenido el saneamiento de la moneda». Por dicho saneamiento entendemos el hecho concreto y determinado de que la moneda represente un signo de aceptación universal, como es el oro, de manera que el billete, bancario o no, sea cambiado a su presentación en dicho metal.

Respecto a ciertas palabras del señor Ministro quiero hacer una rectificación.

Todos los bancos de emisión acaban de ser objeto del control no solamente severo, sino prevenido de parte del Estado; fiscalizadores nombrados por el Ministerio de Hacienda y acompañados por distinguidos miembros del ejército han hecho un examen tratando de tales bancos, empezando por sellar las hóvedas, recontar el oro, examinar las carteras y terminando por comparar minuciosamente todos los saldos. Sólo un banco no se ha hallado en perfecta organización, y sus emisiones, si se han salido de la ley, han obedecido a la presión que, según se dice, ha ejercido el mismo Estado sobre dicho banco. En cuanto a las demás instituciones bancarias, todas han sido encontradas dentro de la corrección más perfecta, y ante los ojos de las comisiones fiscalizadoras ha brillado la absoluta honradez y corrección de sus procedimientos.

Creo, por último, que seguramente por no conocer el proyecto de modo minucioso, no encuentro en él tantas virtudes como le atribuye el señor Ministro y no dudo que sería necesario detener nuestra atención para ver si adoptamos los remedios que él nos aconseja. Deberíamos estudiarlo, detenidamente, en el día de hoy

para continuar discutiéndolo mañana, ya con mejor conocimiento de causa.

**El señor Ministro:**

Ruego al señor Bustamante quiera creerme que en ninguna forma trato de defender el proyecto que también yo recientemente lo conozco. He cruzado ideas respecto de él con sus autores, pero no he conocido sus detalles sino en este momento que he escuchado su lectura.

**El señor Bustamante:**

Si hemos tenido como norma de procedimiento que todo proyecto, previamente a su discusión, sea publicado, considero que no hay motivo ni razón suficientes para salirnos de esa norma al tratar de este asunto, por lo que suplico al señor Ministro que se sirva ordenar la impresión del proyecto, a fin de que sea repartido entre los señores banqueros antes de la sesión próxima para que tengamos tiempo de estudiarlo.

El señor Ministro accede a la insinuación del señor Bustamante y da por terminada la sesión.

EL PRESIDENTE,

(f.) H. Albornoz

EL SECRETARIO,

(f.) Jorge Hurtado

## ACTA N° 16

---

### Sesión del 7 de Marzo de 1926

LA INSTALA el Presidente, doctor Humberto Albornoz, y concurren los señores: Acosta Soberón, Amador Enrique, Amador Esteban, Borja, Bustamante, Burbano Zúñiga, Coello, Cueva, Game, Sáenz y Seminario.

Se da lectura al acta de la sesión del día seis, por la mañana, y una vez concluida, el doctor Coello dice:

Aunque jamás hago reparos a las actas, porque ellas son magistralmente trabajadas, sin embargo se me permitirá ahora observar que no consta mi voto, ni el del señor Gerente del Banco Agrícola, en orden al asunto que se votó ayer.

La Secretaría hace presente que solamente figura el razonamiento de los representantes que dieron su voto explicativo; y con esto se aprueba el acta.

En seguida se da cuenta del informe relacionado con el establecimiento de la Superintendencia Bancaria, cuyo texto es el siguiente:

Señor Presidente:

La Comisión encargada por usted de estudiar la creación de una Superintendencia General de Bancos, presenta este breve informe a la consideración de la Junta de Banqueros en que usted dignamente preside.

Hemos estudiado detenidamente las leyes recomendadas por la muy acreditada Comisión Kemmerer a los Gobiernos de Colom-

bia y Chile sobre esta materia, y creemos que con pocas variantes podrían adaptarse a nuestro país; pero, indudablemente, esas leyes se han formado después de un arreglo definitivo de todo el sistema bancario adoptado en Colombia y Chile, por lo que nuestra recomendación tiene que referirse de un modo necesario para cuando se haya hecho entre nosotros una labor semejante. Es indispensable que se haga una reforma de todas las leyes bancarias, y sólo entonces nos parece posible la adopción de una ley sobre supervigilancia de bancos, para ponerla en armonía con todas las demás.

Eso sí, nos parece que en ningún caso debería concederse al Superintendente de Bancos la facultad absoluta de conceder o negar permiso para el establecimiento de nuevos bancos en la República, debiendo, en nuestro concepto, limitarse las facultades del Superintendente a un informe detallado ante la autoridad judicial o administrativa que corresponda sobre la conveniencia o inconveniencia de conceder el permiso, después de un estudio prolijo de todas las circunstancias que deban tomarse en cuenta.

Tampoco nos parece aceptable que un empleado subalterno pueda recibir dinero en préstamo de un banco con permiso del Superintendente.

No creemos que el nombramiento de Superintendente deba ser por un período fijo de un número de años, máxime estableciéndose que el Superintendente es un empleado de libre nombramiento y remoción del Ejecutivo.

El pago de los sueldos de los empleados, y los demás gastos que demandare la Superintendencia, nos parece que deben salir del Tesoro Público, y que deben pagarse en la forma común establecida por las leyes y reglamentos de Hacienda, etc. El Gobierno puede imponer una contribución equitativa a los bancos para cubrir ese gasto.

Nos permitimos también indicar a usted que, a nuestro juicio, en las leyes a que nos referimos hay unos tantos artículos que deben estar en otra sección de leyes bancarias, pero no en la que determina los deberes y atribuciones del Superintendente General de Bancos, por ejemplo el artículo 72, por el cual se prohíbe a los establecimientos de crédito que en cualquier forma expresen su capital suscrito sin que al mismo tiempo indiquen la cifra de su capital pagado. Artículo importantísimo, pero que está fuera de su lugar; no debe estar en la sección de la Superintendencia, sino en la general de establecimientos bancarios.

Pero todos estos reparos son de muy fácil enmienda, y creemos que con pocas modificaciones tendríamos una buena ley sobre la materia. Es entendido que habría de hacerse todo cambio de denominaciones, clasificaciones territoriales, etc., de acuerdo con el

resto de nuestras leyes para ponerla en perfecta armonía con ellas.

Gustosos habríamos presentado un proyecto sobre esta ley, pero, lo repetimos, hemos palpado la imposibilidad de intentar esa labor mientras no se halle definitivamente constituido nuestro sistema bancario.

Señor Presidente,

*P. M. Borja.—Esteban Amador Baquerizo.—L. E. Game.—Sebastián Calisto G.—J. A. Burbano.*

Puesto en discusión, el doctor Borja expresa:

Para redactar este informe hemos tenido en cuenta lo siguiente:

La situación bancaria del Ecuador está en vías de arreglarse y, por consiguiente, presentar un proyecto de Superintendencia Bancaria en el estado actual de cosas, habría sido un trabajo inútil, desde luego que habría sido precario; y, de otro lado, proponer algo para cuando el arreglo de esa situación sea una cosa completa, se hacía imposible, ya que no podíamos prever la situación exacta en que quedarían nuestros bancos. De ahí que nos hemos limitado, después de estudiar las leyes vigentes en Colombia y Chile, arregladas por la comisión Kemmerer, a recomendarlas para cuando llegue el momento oportuno, que será pronto, con tales o cuales modificaciones, sugeridas por el estudio de esas leyes y que las harían adaptables a nuestro país.

El señor Calisto no ha firmado todavía el informe, pero supongo que lo firmará cuando venga; y por lo demás, son cuatro los miembros que lo hemos suscrito.

El señor Ministro:

Me parece muy adecuada la forma en que se ha concebido el informe, porque de lo que se trataba era solamente de saber la conveniencia o inconveniencia del establecimiento de la Superintendencia bancaria; los detalles dependerán del conjunto de reformas que se adopten en tan importante cuestión. Creo, pues, que el informe satisface perfectamente.

Termina el debate, y el informe es aprobado.

Inmediatamente conoce la Junta de este otro informe:

Señor Presidente:

La Comisión encargada de presentar un estudio de la Legislación que puede ser adoptada por nuestro país, respecto de bancos comerciales, se permite exponer lo siguiente:

Habría sido el propósito de la Comisión tratar detalladamente de las leyes relacionadas con los bancos comerciales y presentar un proyecto, en lo posible, completo de todas las disposiciones a las que deben sujetarse dichos bancos; pero, juzgando que dicha legislación no sería viable si no se halla coordinada con la relativa a bancos de emisión y bancos hipotecarios; y, además, no disponiendo sino de corto tiempo, solamente hace breves anotaciones, las que, si la Honorable Junta las encuentra aceptables, puede recomendarlas al señor Ministro, a fin de que sean tomadas en cuenta en un proyecto de ley.

*Primera.*—Nuestra legislación debe aceptar la división que de los bancos se ha hecho en otros países, como Chile, Colombia, etc., distinguiéndolos en tres clases: de emisión, hipotecarios y comerciales, clasificación que tiende a satisfacer la necesidad de reglamentar separadamente las distintas operaciones que cada uno de ellos efectúe o deba efectuar, sin que esto signifique que a los bancos comerciales se les prohíba verificar préstamos hipotecarios.

*Segunda.*—Ningún banco comercial debería empezar sus operaciones sin tener pagado un 30 % del capital suscrito, debiendo ser éste no menor de doscientos mil sucres en las ciudades de ochenta mil habitantes o más, y de cien mil sucres en las demás ciudades.

*Tercera.*—Para garantizar las obligaciones que contraen los bancos comerciales, deberían éstas limitarse en proporción al capital y reservas de cada uno de ellos. La Ley Colombiana determina que el capital pagado y el fondo de reserva, ambos saneados, no deben ser menores del 15 % del total de las obligaciones.

*Cuarta.*—Debe prohibirse, bajo penas muy severas, que los bancos comerciales emitan obligaciones que puedan circular como moneda.

*Quinta.*—Como nuestra legislación es deficiente respecto de las operaciones que pueden efectuar los bancos comerciales, juzgamos que éstas deberían ser claramente especificadas en una ley, y no simplemente en los estatutos de cada institución bancaria.

*Sexta.*—Deberían limitarse en proporción del capital pagado y reservas, las cantidades que los bancos comerciales prestaren a una misma persona, directa o indirectamente, sociedad, corporación o entidad política.

*Séptima.*—Debería asimismo fijarse el plazo máximo de las obligaciones de descuento, préstamos, etc., que efectúan los bancos comerciales.

*Octava.*—Las sucursales o agencias de bancos extranjeros establecidos o que se establecieren en el Ecuador, deberían sujetarse a todas las disposiciones legales a que se sujeten los bancos nacionales. Dichas sucursales o agencias, para iniciar o conti-

nuar sus operaciones bancarias, deberían tener un capital no menor de quinientos mil sucres, si funcionan en una ciudad de más de ochenta mil habitantes, y de trescientos mil sucres en las demás ciudades.

*Novena.*—Los gerentes de los bancos comerciales nacionales y miembros del directorio, deberían ser accionistas de los respectivos bancos.

*Décima.*—Los bancos comerciales, nacionales o extranjeros, deberían someterse a la inspección del Comisario Fiscal de Bancos; y publicar por la imprenta un balance de sus operaciones, por lo menos cada tres meses.

*Undécima.*—A los bancos comerciales debe serles prohibido hacer préstamos recibiendo en garantía sus propias acciones.

*Duodécima.*—Los bancos comerciales deben conservar en sus cajas por lo menos el 30 % de sus depósitos a la vista.

*Décima tercera.*—Los bancos comerciales debieran estar obligados a constituir y conservar un fondo de reserva que ascienda por lo menos al 25 % del capital pagado.

*Décima cuarta.*—Debieran dedicar, también, por lo menos un 10 % de sus utilidades líquidas a completar sus reservas, aquellos bancos que no las tuvieren equivalentes al 25 % del capital.

*Décima quinta.*—Los bancos comerciales podrían repartir dividendos entre sus accionistas antes de completar el fondo o fondos de reserva, siempre que destinen a éste la cuota del 10 % ya indicado.

*Décima sexta.*—Los bancos comerciales no deberían destinar parte alguna de las reservas al pago de los dividendos, a menos que no se disminuya con ese reparto el 25 % antes indicado.

Como ya se dijo antes, la Comisión ha anotado únicamente los puntos que ha considerado de mayor importancia y sobre los cuales nada dice nuestra actual legislación.

*Federico C. Coello.*—*Antonino Sáenz.*—*Manuel Seminario.*—*Alberto Acosta Soberón.*—*Julio Burbano Zúñiga.*

En discusión, se aprueba el artículo primero; y leído el segundo, el señor Enrique Cueva manifiesta:

Comprendo el espíritu liberal del informe para establecer este límite; pero habida cuenta que la extensión de los negocios requiere algo más, yo solicitaría que en lugar del 30 % se pusiera el 50 %, y que en lugar de \$ 200.000 se dijera \$ 400.000, pues entiendo que un capital de \$ 200.000 es escaso para abrir operaciones.

**El doctor Coello:**

La comisión tuvo en cuenta el inconveniente anotado por el señor Cueva, pero hemos pensado que esta clase de instituciones se establecen en gran número y que, según los principios de la ley que rige la materia, cuando el volumen de operaciones requiere un aumento, los accionistas elevan el capital. La mente de la comisión fue la de no obstaculizar sino de facilitar el establecimiento de bancos en los lugares donde no los hay.

Se aprueba el artículo segundo; y se pasa a discutir el tercero.

**El señor Bustamante:**

También me parece necesario subir el porcentaje a un 20 %.

**El doctor Acosta:**

La comisión no ha querido fijar ningún tanto por ciento y se ha limitado a referirse a la ley colombiana, a fin de que la Junta de Banqueros sea la que fije el porcentaje.

La comisión acepta la indicación del señor Bustamante.

**El doctor Amador:**

Parece que la idea del proyecto es dar mayor amplitud a las operaciones; y al fijar el veinte por ciento, quién sabe si se las restringe.

**El señor Bustamante:**

Sería mucha liberalidad permitirle a un banco cuyo capital es de cuatrocientos mil sucres, que reciba depósitos hasta por dos millones.

Se aprueba el artículo con la indicación del señor Bustamante, quedando fijado, por tanto, el porcentaje del veinte.

No se hace observación al artículo cuarto; y leído el quinto, el señor Cueva dice:

Es muy justa la observación, y tal vez sería conveniente, para completar ese pensamiento, que se adopten las disposiciones que la ley chilena establece como funciones de los bancos comerciales, que pido sean leídas.

La Secretaría da lectura al Art. 75 de la ley citada por el señor Cueva, artículo que es del tenor siguiente:

Art. 75.—Todo banco comercial organizado de acuerdo con esta ley, podrá efectuar las siguientes operaciones:

1º Hacer préstamos con o sin garantía de bienes muebles o inmuebles, con vencimientos que no excedan de un año.

2º Descontar y negociar letras de cambio, libranzas, pagarés y otros documentos que representen obligaciones de pago, con vencimientos que no excedan de un año contado de la fecha de su descuento o adquisición.

3º Podrán recibir depósitos de toda clase de personas que no sean absolutamente incapaces, y podrán devolver el todo o parte de ellos, sin que sea necesaria la intervención de los guardadores o representantes legales del incapaz.

4º Efectuar cobranzas, pagos y transferencias de fondos.

5º Efectuar operaciones de cambio.

6º Comprar y vender monedas de oro y plata y pastas de oro.

7º Aceptar para su pago en fecha futura, letras giradas contra el banco, con sujeción a las limitaciones contenidas en el artículo 76 de esta ley, y emitir cartas de crédito en que se autorice al portador para girar letras sobre la institución emisora o sobre sus corresponsales, a la vista, o con plazos que no excedan de un año.

8º Comprar, conservar y vender bonos u obligaciones de renta del Estado o de otras corporaciones de derecho público chileno, siempre que el banco adquiriente no las conserve en cantidad cuyo valor total exceda de los límites fijados en el artículo 76 de esta ley.

9º Comprar, conservar y vender bonos u otras clases de obligaciones de renta de empresas de ferrocarril e industriales, o de gobiernos extranjeros, siempre que la entidad emisora de dichos títulos no hubiere incurrido en mora durante los diez últimos años con respecto al pago del capital o intereses de sus obligaciones; esta inversión en títulos de un mismo Gobierno o de una misma empresa no deberá exceder en ningún caso del 10% del capital pagado y de las reservas del banco.

10. Comprar, conservar y vender bonos de renta emitidos por la Caja de Crédito Hipotecario y por otros bancos hipotecarios que operen en la República, siempre que la institución emisora de estos bonos no hubiere incurrido en mora durante los últimos diez años con respecto al pago de capital e intereses; el banco no podrá invertir más del 15% de su capital pagado y reservas en bonos de una misma institución, ni en conjunto más del 30% del capital pagado y reservas en bonos de las diversas instituciones hipotecarias.

11. Comprar y conservar acciones del Banco Central de Chile

en la cantidad necesaria para que pueda ser adherente de dicho Banco en conformidad a la ley; y comprar, conservar y vender acciones de la clase «D» del Banco Central de Chile hasta por una suma que no exceda del 5 % de su propio capital pagado y reservas.

12. Suscribir, comprar y conservar acciones de sociedades organizadas con el objeto de edificar almacenes generales de depósitos y de lucrar con ellos recibiendo mercaderías en depósito, o arrendando los almacenes, y de acuerdo con las disposiciones de la ley 3.986, de 28 de Noviembre de 1922; esta inversión no podrá exceder del 5 % del capital pagado y reservas del banco.

13. Aceptar depósitos de ahorro, de acuerdo con el título VI de esta ley, y siempre que hubiera sido autorizado especialmente para ello por el Superintendente de Bancos.

14. Recibir valores y efectos personales en custodia con las condiciones que el mismo banco fije, y arrendar cajas especiales de seguridad para el depósito de valores y efectos personales.

15. Aceptar y ejecutar comisiones de confianza, de acuerdo con el Título VII de esta ley y con autorización especial del Superintendente.

16. Comprar, conservar y vender bienes raíces pero exclusivamente en los siguientes casos:

a) Cuando están destinados al uso del banco, el cual tendrá la facultad de arrendar la parte no ocupada por él, con el fin de que produzca renta; dicha parte no ocupada debe guardar relación justa y razonable con la parte del edificio destinado por el banco para sus propios servicios: la compra de propiedades y edificios y la construcción de edificios deben ser aprobadas previamente por el Superintendente.

b) Los bienes que les sean transferidos en pago de deudas previamente contraídas a su favor en el curso de sus negocios.

c) Los bienes raíces que se haga adjudicar en remate judicial y en pago de hipotecas constituidas a su favor.

17. Todo banco comercial que después de la promulgación de esta ley compre o adquiera algún bien raíz en conformidad a lo dispuesto en los incisos b) y c) del párrafo 16 precedente, estará obligado a vender dicho bien raíz dentro del plazo de dos años, contados desde el día de la adquisición, salvo el caso de que el Superintendente de Bancos, a petición del referido banco comercial, ampliare el referido plazo; pero esta ampliación no podrá exceder, en ningún caso, de tres años.

18. No obstante lo dispuesto en los precedentes párrafos 16 y 17, todo banco comercial establecido en Chile que, a la fecha de la promulgación de la presente ley, posea bienes raíces, cuyo valor exceda del máximo señalado en el inciso a) del párrafo 16, podrá

conservar el excedente de tales bienes por un período de diez años y por un valor total que no exceda del 10 % de su capital pagado y reservas. Pero ningún banco podrá acrecentar los bienes raíces que posee en conformidad a la concesión contenida en este párrafo; y si vendiere los bienes raíces que así posea o dispusiere de ellos en cualquier otra forma, no podrá sustituirlos por otros.

La Junta adopta el artículo, y se lo aprueba en tal forma. Sin observaciones se aprueban los artículos 6º, 7º, 8º y 9º.

Al conocerse el Art. 10, el señor Cueva dice:

Juzgo preferible que en el artículo se ponga en lugar de «publicar, etc.», «mandar por lo menos una vez, trimestralmente, al Ministerio de Hacienda.»

**El doctor Coello:**

Para uniformidad de la ley, sería mejor disponer que ese envío sea mensual, de acuerdo con la ley de bancos vigente.

**El doctor Sáenz:**

Después de las palabras «Comisario Fiscal», debe añadirse «o Superintendente de Bancos».

Se aprueba el artículo con la reforma de que el envío sea mensual y con la aclaración del doctor Coello de que esto sea sin perjuicio de la publicación.

El Art. 11, se aprueba con la adición propuesta por el señor Bustamante, consistente en estas palabras: «Adquirir sus propias acciones».

Se lee el Art. 12, y el señor Cueva dice que estima alto el porcentaje.

**El doctor Sáenz:**

Hemos señalado ese porcentaje tomándole de otras leyes, pero queda al criterio de la Junta modificarlo, de acuerdo con el movimiento de los otros bancos.

**El señor Cueva:**

Se debe reducir al veinte por ciento, de acuerdo con la indicación anterior del señor Bustamante.

**El doctor Amador:**

El porcentaje debe ser del 15 %.

**El doctor Sáenz:**

La Comisión acepta que sea el 20 %.

**El señor Ministro:**

Tal vez sea un poco alto, porque, por ejemplo, en un millón de depósitos, sería necesario guardar doscientos mil sucres, y esto es fuerte.

**El señor Amador:**

Aun cuando en ocasiones se tiene guardado hasta el 20 %, sería más conveniente siempre poner el 15 %, porque de aceptar el 20 % no se podría bajar de ese porcentaje.

**El señor Cueva:**

De existir la caja de reserva, estaría bien el 15 %.

**El señor Ministro:**

Puedo afirmar que para la plaza de Quito es algo fuerte el veinte por ciento. Claro que un banco que vigila su crédito, tiene que preocuparse de los momentos en que necesita mayor reserva, por ejemplo, para fines de año; pero pasados esos momentos, no necesita de una reserva tan crecida.

**El doctor Burbano Zúñiga:**

La Comisión ha tenido en cuenta la necesidad, por parte del banco, de respaldarse en casos de crisis análogas a las producidas con motivo de los cheques circulares.

**El doctor Sáenz:**

Para allanar dificultades, sería mejor decir de un 15 % a un 20 %, a juicio del Comisario Fiscal o Superintendente de bancos.

Se acepta en esta forma el artículo 11; y, sin ninguna observación, se aprueban también los artículos 12, 13, 14, 15 y 16.

En seguida, el señor doctor Burbano Zúñiga dice:

Juzgo indispensable que se equilibre el número de acciones con el número de concurrentes a una junta general, porque se da el caso de que el criterio de una persona que ha reunido un buen número de votos, prevalece sobre el resto de la junta, sin embargo de ser considerable el número de concurrentes.

**El señor Ministro:**

La práctica nos ha enseñado que la anomalía que anota el doctor Burbano no es sino una consecuencia de la constitución misma de las compañías anónimas, anomalía que es preciso remediar por medio de alguna disposición legal que la evite; pues, aun cuando últimamente se dictó una ley al respecto, ella no ha dado resultado alguno satisfactorio en el terreno de la práctica. Por mi parte creo que uno de los remedios sería exigir que los apoderados de los accionistas presenten los poderes escritos de puño y letra de sus representados, y no en la forma en que hoy se los confiere, en la cual ni siquiera se determina la persona a cuyo favor han sido conferidos.

**El doctor Burbano Zúñiga:**

Me he permitido anotar esta idea, porque ya existen disposiciones en este sentido en instituciones extranjeras, por ejemplo, en el Banco de Francia, en donde no se tiene en cuenta solamente el capital, sino el número de individuos que concurren a una junta. Creo que como una sugerencia sería bueno dejar anotado este particular, para que la recoja el señor Ministro.

**El señor Bustamante:**

Por lo que pudiera interesar, debo indicar que la Compañía de Tranvías Nacionales tiene en sus estatutos la disposición de que ningún concurrente a junta general podrá votar por más de un tanto por ciento de los votos totales. Ese porcentaje creo que es del 20 % o del 30 %; pero sea el que fuere, es lo cierto que con esa disposición se inhabilita a quien quiere imponer su voluntad omnímoda sobre la de la mayoría de los concurrentes.

**El señor Ministro:**

Si estaría bien alguna limitación, a no ser que se trate del propietario de las acciones, caso en el cual no habría razón para limitar el número de votos.

**El doctor Coello:**

La Comisión se preocupó de la idea anotada por el señor Burbano Zúñiga y, por mi parte, puedo asegurar que acaso no conviene la adopción de ninguna medida en este sentido; porque, en primer lugar, vamos a reformar radicalmente nuestras leyes, desde el contrato de mandato hasta el Código de Comercio, la Ley de Bancos y los estatutos de las compañías; y en segundo lugar, cualquiera de estas medidas, no sería sino aparente, porque limitado el voto como

lo indica el señor Bustamante, en la práctica se acudiría al arbitrio de transferir las acciones, de modo que en vez de haber un mandatario en la junta con ciento o doscientos votos, se tendrá un propietario de muchas acciones que represente un número considerable de votos. Tanto más fácil sería el acudir a la transferencia, cuanto que este procedimiento no representa la erogación de la más pequeña cantidad de dinero, y al día siguiente de la junta, por el mismo procedimiento, volverían esas acciones al poder de su verdadero dueño.

Por otra parte, imaginémosnos también las dificultades que se provocarían para reunir las juntas generales, si por ejemplo cada concurrente no puede representar más que dos acciones, como ya se ha intentado; las juntas generales tendrían una concurrencia enorme.

Yo quiero que la Junta de Banqueros recoja estas observaciones, para ver si es posible remediar el mal que anota el doctor Burbano, pero sin causar un mal mayor o dictar disposiciones que, o atacan el régimen de libertad que existe sobre el particular, o resultan medidas que pueden burlarse en la práctica.

#### **El doctor Sáenz:**

Se puede anotar la idea de que ninguna persona puede representar en las juntas generales sino un porcentaje tal, aun cuando sea portador de muchas acciones, porque en verdad es chocante ese monopolio. Esta idea la recojerá la Junta de Gobierno a fin de que ella le dé forma en algún decreto que expida sobre el particular.

#### **El señor Ministro:**

Se podría establecer que esa mayoría de acciones se compruebe con seis meses de anticipación.

#### **El doctor Burbano Zúñiga:**

En efecto, que el que se presente como propietario compruebe haberlas tenido seis meses antes de la junta; pues, así se habrá evitado en algún tanto esta práctica antipática de monopolizar acciones en un momento dado.

#### **El doctor Borja:**

Los seis meses de previa adquisición de las acciones puede afectar a una serie de personas, y por lo mismo, no ser conveniente una medida en tal sentido. Quizá se podría adoptarla reduciendo el tiempo, porque de otro modo se establece una limitación en la adquisición de acciones, con grave perjuicio para ese mismo papel.

Indudablemente, todas las razones aducidas en pro y en contra del problema que se contempla son graves, porque, por desgracia, como se dice vulgarmente, contra siete vicios hay siete virtudes, y a los medios más eficaces que se adopten para cortar el abuso, han de corresponder otros medios para burlar los primeros.

Se debe impedir el abuso, pero siempre que se preocupe la comisión que redacte este proyecto, de evitar que con alguna medida de éstas se ataque una manifestación del derecho de propiedad, como es el derecho de hacerse representar.

#### **El señor Ministro:**

Desde luego, no hay empeño mayor en los accionistas para concurrir a las juntas generales, sino cuando un interés particular les aconseja la concurrencia; pero como el asunto sí es digno de tomarse en cuenta, que se recoja la idea del doctor Burbano Zúñiga como una sugerencia que anotará el Gobierno para el caso de reformar la ley correspondiente.

La Junta conviene en que esta idea la recoja la Secretaría como una sugerencia de la Junta de Banqueros.

#### **RECESO**

Restablécese la sesión; y se abre el segundo debate del proyecto sobre bancos hipotecarios. (\*)

Leído el primer artículo, inciso (a) y las indicaciones de los señores Rodríguez, Pérez, Esteban Amador, Acosta y Paz a dicho inciso, el doctor Amador dice:

Recogiendo la indicación del señor Rodríguez, propongo como moción que se diga: «Que, a falta de póliza tomada por el deudor, la tomará el hanco prestamista».

#### **El doctor Burbano Zúñiga:**

La Comisión no ha entrado en estos detalles porque había considerado que todo esto era propio de la reglamentación de la ley; pero si la Junta cree que deben figurar en ella, no hay inconveniente por mi parte para que así se haga.

#### **El doctor Coello:**

Parece que esto es cuestión propia más bien de cada banco, que de la ley.

(\*) Véase página 121.

**El doctor Amador:**

En efecto, en términos generales, creo que debe dejarse a los bancos hipotecarios en mayor amplitud para que laboren libremente en favor de sus intereses.

**El doctor Burbano Zúñiga:**

Nunca se ha dado el caso de exigir un seguro que cubra completamente todo el valor del préstamo; porque esto habría sido mucha exigencia por parte del banco. Lo que se ha hecho es que el seguro cubra parte del préstamo y que el avalúo cubra la otra parte.

Se acepta esta idea del doctor Amador, como una sugerencia de la Junta de Banqueros; y pasándose por alto el resto de las indicaciones a la letra (a), se lee la letra (b), juntamente con la indicación del doctor Burbano Zúñiga.

**El doctor Amador:**

Me permito indicar que también se pueden emitir estas cédulas para darlas en préstamo, cosa que generalmente se ve en la práctica. Debe, pues, constar esta idea como una autorización que se da a los bancos en este sentido.

**El doctor Borja:**

La palabra «transferidos» no sé lo que pueda significar.

**El doctor Acosta:**

La transferencia se refiere a las hipotecas a favor de los tenedores de cédulas.

**El doctor Borja:**

De modo que la transferencia debe hacerse del modo indicado en el Código de Comercio?

**El señor Bustamante:**

A no ser que en la ley se enuncie la forma especial en que se haga.

**El doctor Borja:**

Pero la transferencia no transfiere la hipoteca.

**El señor Bustamante:**

Por esto es que se desea que conste en la ley.

### El doctor Borja:

La cédula hipotecaria no es sino un título, tanto que el tenedor de ella no puede ejecutar la hipoteca tal como están establecidas las cosas en la actualidad, no quedándole otro derecho sino el de cobrar al banco. La institución es la que hace uso del derecho hipotecario y remata la propiedad en caso de falta de pago.

### El señor Bustamante:

Efectivamente, esto es lo que sucede, y esto es lo que se quiere evitar; tanto que para armonizar las disposiciones, más adelante hay una indicación según la cual no podrá el banco cancelar una hipoteca sino en presencia de un funcionario público y cerciorándose de que no queda una emisión de cédulas mayor que el saldo de los préstamos hipotecarios.

Esta es una cuestión muy importante y que tiene su peligro, pues podría un gerente de un banco hipotecario cancelar en un momento dado las hipotecas y tener en circulación, mientras tanto, una cantidad enorme de cédulas. Felizmente no ha pasado nada de esto hasta aquí, pero siempre es un peligro.

### El doctor Burbano Zúñiga:

Para que la emisión de cédulas sea bien hecha, debe primeramente constar en un registro público, como es la Anotación de Hipotecas, de modo que la inscripción sea la que en un momento dado compruebe si la emisión excede o no a la cantidad del préstamo verificado.

Asimismo creo que la intervención de un funcionario en la emisión o en la cancelación sería conveniente para el convencimiento de que la emisión no está excedida. De este modo, tal vez, se aseguraría mayor eficacia en la fiscalización que sólo haciendo intervenir a un funcionario administrativo, que muchas veces no cumple su deber o se limita a firmar el acta que se le presente. Si esta fiscalización se quiere que sea como debe ser, el comisario debe tener el derecho de revisar los balances para convencerse del saldo de préstamos efectuados de modo que con esto y con la inscripción que conste en la oficina del anotador, se puede tener certeza de la cantidad de cédulas que existen en circulación.

Ahora, respecto de la transferencia, concepto que debe suprimirse este procedimiento, porque el tenedor de cédulas me parece más garantizado con el sistema actual que transfiriéndole individualmente cada hipoteca para seguridad de su préstamo.

Estamos viendo en Guayaquil que hay propiedades que han sufrido depreciación en su valor debido a las pestes que azotan la

agricultura; de modo que si los tenedores de cédulas tuvieran, en estos momentos, la transferencia individual de la hipoteca, estarían con gran parte de su préstamo al descubierto, porque la garantía que ha servido de respaldo a la cédula no responde efectivamente al valor del préstamo. Con el sistema actual tenemos más bien asegurada la cédula, porque la totalidad de las hipotecas es la que garantiza a la totalidad de las cédulas emitidas.

Además, la individualización de la hipoteca ocasionará dificultades en la circulación de estos papeles y, por consiguiente, se obstaculizarán los préstamos hipotecarios, que deben ser favorecidos en toda forma y contar con todas las facilidades del caso, como quiera que es el único estímulo con que cuentan para su desarrollo la industria agrícola y el comercio. Repito que es mejor que el globo de hipotecas respalde al globo de cédulas emitidas.

Otro inconveniente de la individualización radica en que una vez transferida la hipoteca al tenedor de la cédula, el banco no tendría derecho para demandar esa hipoteca. Quien lo tendría sería el tenedor; pero como los tenedores de cédulas son muchos, hasta encontrar al tenedor de la cédula cuyo deudor hubiera dejado de pagar tres o más dividendos, se habría perdido mucho tiempo y aun se correría el peligro de no cobrar ese préstamo.

Por todo esto creo que es preferible suprimir la palabra «transferidas» y dejar el artículo como consta en el proyecto, sin esas palabras.

#### **El señor Bustamante:**

Muchas de las dificultades que acaba de citar el señor doctor Burbano son exactas, pero otras no lo son; y, por lo demás, no creo necesaria la transferencia individual cada vez que la institución emisora trata de lanzar una nueva cédula, pues basta con que el funcionario se cerciore de que ese nuevo papel no excede del saldo de préstamos hipotecarios, a fin de que quede constancia de que el globo de las hipotecas alcanza a las últimas cédulas emitidas.

Si no se hace esto, las cédulas que ahora se llaman hipotecarias podrán ser lo que quiera, pero menos «verdaderas cédulas hipotecarias».

#### **El doctor Amador:**

Yo propondría como moción, si alguien me apoyara, que del inciso se supriman las palabras «y transferidas al tenedor de ella» y que donde dice «garantizada con hipoteca», se ponga «garantizadas con las hipotecas», con lo que quedaría el artículo muy aceptable, en mi concepto; desde luego que así se evitarían esas dificult-

tades que ha anotado el señor doctor Burbano, y el concepto resultaría más claro.

He considerado, cuantas veces he tenido que interpretar la Ley de Bancos Hipotecarios, que las palabras «transferidas al tenedor de ella», no se refieren propiamente al dueño de la cédula, es decir, al tenedor, sino a la institución tenedora de la hipoteca, convicción a la que he llegado en la práctica, según las reglas de hermenéutica.

Ahora bien, aceptando la reforma que se pretende introducir en la ley, de acuerdo con el proyecto que se discute, esta transferencia significaría que puede perfectamente transferirse una hipoteca a la institución emisora. de modo que cuando dicha institución sea la tenedora de la hipoteca, pueda entonces emitir cédulas por el valor del préstamo hipotecario; pero en la práctica no se hace esto y, un procedimiento contrario al que se acostumbra, daría margen para que se interprete la disposición de manera errónea; mejor sería suprimir esas palabras, porque ya está dicho en la misma cédula hipotecaria, que es pagadera al portador y garantizada con hipoteca.

La hipoteca, como sabemos, es una obligación accesoría, pues la principal en esta clase de contratos es el préstamo, de manera que el tenedor de la cédula es el acreedor de ese valor, y la seguridad con que se respalda la cantidad prestada es la hipoteca que responde a los resultados del contrato. Si esto es así ¿qué razón hay para que se haga nueva transferencia a favor del tenedor de la cédula, cuando de hecho está constituida la hipoteca que la garantiza?

La interpretación a que yo he llegado, en el sentido de las palabras que dejo expresadas, me parece que es quizá la que más se acomoda con la práctica y que, por lo mismo, evita toda clase de dudas.

#### **El doctor Borja:**

Para que la cédula sea propiamente hipotecaria, es necesario que se transfiera la hipoteca en la forma determinada por el Código de Comercio, con expresión de la finca hipotecada y sus linderos; pero esto, indudablemente, trae inconvenientes muy graves. El tenedor de la cédula, como acreedor hipotecario, puede dirigir su acción contra la finca hipotecada; pero como al mismo tiempo es acreedor personal del banco, puede también proceder contra él; y el banco, que por la transferencia de la hipoteca ha dejado de ser acreedor hipotecario, no puede repetir contra la finca hipotecada. Esta situación sería gravísima para los bancos y vendría en perjuicio de la cédula misma. Además, siendo el único respaldo de

una serie de cédulas una determinada hipoteca, si ésta viene a menos por desmejora o destrucción de la finca hipotecada, esa serie de cédulas quedarán irremisiblemente depreciadas, con grave daño para los tenedores y aun para la misma institución emisora. Así que, para evitar estos inconvenientes y procurar a la cédula una más fácil aceptación en el mercado, tal vez sería preferible omitir en el artículo todo lo que se refiere a transferencia, a fin de que los bancos queden facultados para emitir cédulas en la misma proporción de sus préstamos asegurados con hipoteca, sin necesidad de transferirla. Desde luego, la cédula no será hipotecaria, pero estará respaldada con una masa suficiente de hipotecas constituídas a favor de la institución emisora, y esto les dará la necesaria seguridad y amplia aceptabilidad en el mercado.

Claro está que deben emplearse las medidas de seguridad que indica el señor Bustamante. Además, creo que convendría disponer que en los bancos que no son únicamente hipotecarios, sino que sólo tienen una sección hipotecaria, la masa de hipotecas sirva de respaldo sólo a las cédulas, y no a los demás créditos pasivos del banco.

#### **El doctor Burbano Zúñiga:**

No está por demás que se tome toda clase de precauciones para asegurar, en cuanto sea posible, una operación hipotecaria; no solamente en lo que se refiere a los intereses de la institución emisora sino también en lo relativo al dueño del dinero. Quizá todo esto sea más propio de un nuevo plan de fiscalización que se ponga en práctica, y por consiguiente, de las atribuciones que se señalen al Superintendente de bancos, para que al examinar las operaciones bancarias pueda llegar, por cualquier medio, al convencimiento de que la emisión de las cédulas no supera en valor al préstamo hipotecario.

Termina la discusión y se aprueba el artículo de acuerdo con la indicación hecha por el doctor Amador.

#### **Luego de votado, el doctor Coello dice:**

Razonaré mi voto para dejar constancia de que, aun cuando reconozco en principio la justicia de las observaciones del señor Bustamante, los resultados de la disposición, si se hubiera aprobado el artículo en la forma primitiva, habrían sido necesariamente contraproducentes.

**El doctor Sáenz:**

Quisiera que se aclare que esto es sin perjuicio de las disposiciones relativas a los bancos comerciales.

**El doctor Burbano Zúñiga:**

Si ciertas instituciones establecidas de acuerdo con el Código de Comercio quieren acojerse a estas disposiciones, que lo hagan.

Se lee la indicación del señor Bustamante, al mismo inciso (a), para que se observe lo prescrito en el Código de Comercio, cuando se quiera convertir en nominativas las cédulas al portador.

Acepta la comisión esta idea y se la aprueba.

La indicación que hiciera el señor Pérez Quiñones al inciso que se discute, no tiene apoyo; y lo mismo sucede con las indicaciones de los señores Bustamante y Rodríguez Bonín.

Se aprueban sin observación las letras (b), (c) y (d).

Entra a considerarse la letra (e), acerca de la cual, el señor Bustamante insinúa que se agregue al final del inciso (i) las palabras «por lo menos», a fin de que quede en libertad la institución de amortizar la mayor cantidad de cédulas.

Acepta la comisión esta adición y con ella se aprueba el inciso (i) de la letra (e).

El inciso (ii) de la propia letra (e) se aprueba con la adición que proponen los señores Burbano, Borja y Bustamante, de las siguientes palabras:

«Desde el día señalado para el pago».

Al tratarse del inciso (iii), el doctor Amador dice:

Lo esencial es que la amortización no sólo pueda hacerse por sorteo, sino en cualquiera otra forma; y del contexto del inciso aparece como que solamente el sorteo fuese el medio de amortizar las cédulas.

**El doctor Burbano Zúñiga dice:**

El inciso podría redactarse en esta forma:

«Cuando la amortización se haga *por sorteo*, éste se verificará por lo menos diez días antes del señalado para el pago, en presencia del directorio o de un representante designado por éste,.....etc».

Se aprueba el inciso en esta forma.

Enseñada el señor Bustamante propone, y la Junta de Banqueros acepta, que en vista de lo extensa que va resultando la discusión del proyecto, éste y las indicaciones que respecto de él se han hecho, pasen a la Junta de Gobierno, como sugerencias de la Junta de Banqueros.

Termina la sesión.

EL PRESIDENTE.

(f.) H. Albornoz

EL SECRETARIO,

(f.) Jorge Hurtado

## ACTA N.º 17

---

### Sesión del 8 de Marzo de 1926

LA PRESIDE el Ministro de Hacienda, doctor Albornoz, y concurren los señores: Acosta Soberón, Amador Enrique, Amador Esteban, Borja, Burbano Zúñiga, Bustamante, Calisto, Coello, Cueva; Espinosa Astorga, Game, Paz, Rodríguez Bonín, Ruiz, Sáenz y Seminario.

La Presidencia dispone que se prescindá de la lectura del acta de la sesión anterior y que se dé cuenta de la comunicación oficial.

De conformidad con dicha indicación, la Secretaría da lectura a un cablegrama dirigido de Washington por el Encargado de Negocios del Ecuador, en que avisa que la Comisión Kemmerer estará en nuestro país desde el mes de Octubre de este año, en adelante.

#### **El señor Ministro:**

Adoptando el mismo criterio en que se inspiró ayer la Junta de Banqueros, a propósito del proyecto sobre organización de bancos hipotecarios, y en vista de que una discusión detallada del que se relaciona con el establecimiento de una Caja Central Emisora ocuparía más del tiempo disponible, creo preferible someter a consideración de la Junta un pliego de preguntas, respecto de las cuales los señores banqueros harán conocer su manera de pensar.

El infrascrito lee dicho pliego, que es como sigue:

*Primera.*—Una vez que la Junta de Banqueros ha resuelto por unanimidad que debe procederse a la unificación del billete, ¿juza

que para ello debe establecerse, lo más pronto posible, una Caja Central de Emisión o Banco de Reserva?

*Segunda.*—En caso de resolverse afirmativamente la pregunta anterior, ¿a qué tipo se debería verificar la transferencia del oro de los bancos a la Caja Central de Emisión o Banco de Reserva?

*Tercera.*—¿Debería ser la Caja o Banco Central enteramente fiscal, o estar formado su cuerpo directivo por representantes de la banca, con un control efectivo del Gobierno?

Sometida a consideración de la Junta la primera de las preguntas leídas, el doctor Borja dice:

Todos estamos conformes en la necesidad de unificar el billete y, desde luego, todos debemos, igualmente, estar de acuerdo en que se funde un banco de emisión única; pero como anteriormente se propuso como tema de discusión si el saneamiento de la moneda debía de preceder a la unificación, concepto que ese tema está pendiente y, por lo mismo, pregunto si con este nuevo tópico no se modifica un algo el estudio de la discusión anterior?

Si este tema no modifica la cuestión pendiente, entonces tal vez debemos entender la pregunta en el siguiente sentido:

¿Cree la Junta que debe procederse a la fundación de un Banco Central Emisor, antes o después del saneamiento de la moneda?

Es evidente que debe llegarse a la unificación del billete y, por tanto, a la fundación de la Caja Central; pero el orden lógico de nuestras discusiones nos pone en el caso de averiguar si es después del saneamiento que hemos de considerar la necesidad de la fundación de esa caja emisora.

#### **El señor Ministro:**

Según el rumbo que tomó la discusión sobre este mismo particular en la tarde del sábado, parece que no es necesario que continúe el debate en la forma que anota el señor doctor Borja porque, acaso, se aceptó de un modo implícito que la unificación es un medio para llegar al saneamiento de la moneda; por tanto, me permito creer que la pregunta formulada por el señor doctor Borja no es la procedente, pues la que debía formularse era ésta: ¿Cree la Junta que la fundación de una Caja Central Emisora o de un Banco de Reserva se opone al saneamiento de la moneda?

#### **El doctor Borja:**

No cabría, señor Ministro, que se formulase en tal forma la pregunta, porque en ningún sentido puede oponerse la fundación de un Banco de Reserva al saneamiento, desde luego que esa fundación no

sería sino un aspecto del procedimiento adecuado para la unificación del billete.

Ahora, en el terreno de los hechos, hay que decirlo con franqueza, sí nos parece que el principio de toda gestión en pro del mejoramiento económico tiene que ser el saneamiento de la moneda; porque de no reconocerle a éste el orden de prioridad, podemos llegar al caso de una Caja Central Emisora que realice emisiones de billetes igualmente enfermos y que no inspiren la debida confianza, quedando la situación del país en el mismo estado de dificultades en que ahora se presenta y tal vez peor.

### **El señor Ministro:**

Como dije en la sesión anterior, el saneamiento de la moneda no depende solamente de la obtención de un empréstito y de que tengamos el oro suficiente, sino, y sobre todo, de la organización del crédito.

No creo que una vez conseguido el empréstito quede por ello saneada nuestra moneda; para que el oro que él nos traiga produzca los saludables efectos de vigorizar nuestra economía y desarrollar nuestras actividades, precisa, ante todo, que organicemos los instrumentos del crédito de un modo eficiente. Esos instrumentos son los bancos de emisión, los hipotecarios, los comerciales, etc., que en nuestro país todavía se rigen por leyes anticuadas, que debemos modernizar.

Ahora bien, como estima el señor doctor Borja que al saneamiento de la moneda se llega rápidamente por el empréstito, antes que por la unificación del billete, en la forma de una Caja Central Emisora, resulta que no cabe aceptarse la forma ideada por él para la pregunta, porque entonces vendríamos a deducir de ella, de aprobarla así, que saneamiento y unificación son dos términos opuestos.

Sigue, pues, en consideración de la Junta la pregunta que dirigió esta Presidencia, en los términos en que la leyó el señor Secretario.

### **El doctor Borja:**

Comprendo la exposición del señor Ministro y el alcance de ella; pero hay lo siguiente: es muy posible y me temo que suceda así en la práctica, que establecido este Banco Central Emisor, nos quedemos allí, sin dar un solo paso más, caso en el cual las dificultades que sobrevendrían serían mayores y más desesperantes que las anteriores a la fundación del banco.

Igualmente sería muy de temerse que tampoco se haga la amortización de los bonos, tal como se expresa en el proyecto que se

leyó el día sábado, caso también en el que los resultados serían funestísimos, en virtud del descrédito mayor en que se pondría el Estado y con una cantidad ingente de billetes emitidos sobre la base de semejante respaldo.

Nosotros creemos que puede irse al saneamiento de la moneda en la forma de un empréstito, de modo que, pagada la deuda del Estado y asegurada la convertibilidad, vendría el restablecimiento de la moneda y nos pondríamos en condiciones de fundar el banco único, capaz de emitir billetes que salieran respaldados de un modo perfectamente aceptable y digno de merecer la confianza del público.

El temor muy fundado de que esto no llegue a efectuarse, nos hace creer que la situación que nos espera, con la nueva medida, sea peor que la presente. Este ha sido el punto de vista en que nos colocamos nosotros, no porque desconozcamos que también por este medio se puede sanear la moneda, sino por la índole de la medida en relación con nuestro modo de ser. Sería en todo caso un papel del Estado el que lanzara esa Caja Central; pero si ese papel del Estado no se amortiza con la puntualidad con que sería menester hacerlo, o si mañana desaparecen las rentas que lo garantizan, entonces el único resultado será un mayor descrédito para el país y acaso la bancarrota misma.

#### **El señor Ministro:**

De la última exposición del señor doctor Borja se deduce que lo que le inquieta al señor representante no es el sistema mismo, sino el temor de que no se cumpla, como es debido, la medida que él objeta; pero entonces yo le manifestaría que también el otro sistema, que descansa en el empréstito, adolece del mismo defecto, porque bien puede suceder que, dada la desorganización del Estado no se cumpla por parte de éste con el servicio de intereses y amortización de la cantidad que se reciba en préstamo, ya que ese servicio estaría garantizado con rentas del Estado.

Si lo que se teme es que, en un momento dado, la Caja Emisora se vea sin los recursos provenientes de la amortización de los bonos, porque el Estado no tenga como cancelarlos, el mismo temor debe inspirar el otro sistema, por cuanto la desorganización política en que vivimos puede llevarnos al incumplimiento de los servicios del empréstito y hasta a comprometer la misma soberanía nacional; de tal manera que si partimos de la desorganización del Estado, el argumento no sería contra el uno ni el otro sistema, sino contra la individualidad política del Ecuador, quedando en limpio siempre que esos sistemas no son objetables.

### El doctor Borja:

Entiendo que realizado el empréstito, de hecho se produciría el saneamiento de la moneda; y entonces, como la operación se pactaría en condiciones tales que pusieran al banco acreedor en estado de ser atendido puntualmente en el servicio de intereses y amortización, es claro que la empresa o compañía que proporcionara el dinero no tendría el menor tropiezo para obtener el cumplimiento de las obligaciones que con ella se contraigan.

Si, por ejemplo, se concede al prestamista el manejo de alguna renta, es claro que el Gobierno se hallaría más capacitado para atender el servicio que demande la deuda; y aun cuando se suscitara dificultades de cualquier género, siempre el saneamiento de la moneda se habría realizado en todo caso.

### El doctor Sáenz:

Creo que la pregunta de usted, señor Ministro, hecha en el sentido de que si resuelta ya por la Junta de Banqueros la conveniencia de la unificación del billete, debe procederse a la fundación del Banco de Reserva, no implica que el Ministerio desconozca que la principal medida para sanear la moneda es la contratación de un empréstito. Si mal no recuerdo, el señor Ministro habló mucho respecto del saneamiento y la unificación y en su extensa exposición no objetó el saneamiento por medio del empréstito, como medida que no debiera tomarse en cuenta, sino bajo el aspecto de que podía tal vez dificultarse la consecución, e insistió en que si fallaba ese medio, no por eso debíamos creer que no hubiesen otros para llegar a dicho saneamiento.

Me parece, pues, que la pregunta de usted, señor Ministro, no descarta la idea de que se vaya al saneamiento de nuestra moneda mediante la contratación de un empréstito. Sería este recurso el mejor, indudablemente; pero en caso de que nos falle, no hay por que no admitir otro medio inmediato, como es la unificación, mediante el establecimiento de la Caja Central Emisora.

En este sentido he entendido las cosas y creo que es así como debe entenderlas la Junta de Banqueros, no habiendo, por tanto, ninguna dificultad en tomar la votación respecto de la pregunta que ha formulado el señor Ministro.

### El señor Paz:

Creo que hay error de concepto al dar un alcance definitivo al empréstito externo como *desideratum* del saneamiento de nuestra moneda; entiendo que no podemos tomarle de otro modo que como uno de los medios auxiliares de eficacia relativa para alcanzar el

resultado general. Si se cree que el empréstito por sí solo va a sanear la moneda y a darle permanencia de salud, debe tenerse en cuenta que el oro proveniente de la operación prestante viene a constituir, por su base, un crédito pasivo contra el país, con todas sus consecuencias del servicio de amortización e intereses; y en este caso, deja de ser una cuestión principal al objeto perseguido, jugando lógicamente, por identidad económica, el mismo papel que todo crédito pasivo de carácter interno.

### El señor Bustamante:

Al contestar a la pregunta formulada por usted, señor Ministro, cada uno de nosotros va a cargar con una responsabilidad enorme, de modo que creo que debe formularse con la claridad más absoluta y en la simplicidad más descarnada, a fin de que cada uno conteste, según su conciencia y sus convicciones, enterado del verdadero alcance de la pregunta. He de dejar mi voto razonado cuando llegue el momento, pero suplico que en el debate no se confundan las ideas.

Digo esto porque parece que comienza a nacer esa confusión. Nosotros decimos que el saneamiento de la moneda debe preceder a la unificación del billete, porque la simple unificación de un billete que no pueda convertirse en moneda de universal aceptación, es el peligro más inminente que corre el país de precipitarse en el abismo del papel moneda.

No decimos que el empréstito sea la única manera de obtener ese saneamiento, puesto que si hay otras medidas bien puede echarse mano de ellas. Si no es el empréstito, que sea cualquiera otra, pero sanéese la moneda antes que todo, porque es muy peligroso, de adoptarse el arbitrio de la unificación, que se diga de esta Conferencia de Banqueros que no ha podido llegar a otro resultado que a la unificación de un billete enfermo y a establecer, de aquí para adelante, la fácil emisión de enormes cantidades de papel moneda que vayan agravando la situación angustiosa del país. Porque hay que convenir en que un papel de esta clase, emitido en grandes cantidades no hará otra cosa que inflar la circulación y desvalorizar gradualmente este billete hasta llegar al abismo del descrédito.

Por esto es mi convicción profunda de que debemos discutir el problema, aun cuando tal vez no quepa más discusión, porque se ha agotado cuanto puede decirse al respecto; pero ello no obsta para que, apreciando el alcance de las cosas, votemos, como es nuestro deber hacerlo, con la mayor buena fe del caso.

### El doctor Amador:

Estoy en un todo de acuerdo con lo expuesto por el señor Bustamante en el sentido de que estamos confundiendo los términos que se discuten; y pienso así porque se manifiesta de una manera clara que el saneamiento de la moneda consiste en la contratación de un empréstito, según se ha dejado notar en las exposiciones de ciertos representantes; por lo que a mí toca, tengo que decir que me he formado un concepto claro del asunto, después de haber escuchado al señor Presidente la magnífica exposición que hizo ante la Junta, en la tarde del sábado.

Si es verdad que el saneamiento de la moneda consiste, no solamente, en el aporte de oro, sino en el arreglo general de nuestro sistema bancario, es natural suponer que el saneamiento requiere la adopción de medidas preliminares.

Si llegáramos a tener en el país la cantidad de oro que se necesita, aún así no se habría obtenido curar nuestra moneda, porque habría faltado la reorganización interna de nuestras instituciones bancarias, sujetas en la actualidad a leyes arcaicas; por consiguiente, lo indispensable es tomar esas medidas preliminares, yendo directamente a la fundación del Banco de Reserva y a la reforma de nuestras leyes bancarias. Si a más de todo esto pudiera llegarse a la posibilidad de obtener un empréstito, es evidente que se habría cimentado más ese saneamiento que buscamos.

Basado en estos antecedentes, he formado yo mi opinión en el sentido de que es un absurdo preguntar si debe preceder el saneamiento a la unificación del billete; y digo que es un absurdo el preguntar esto, porque para contestar afirmativamente sería necesario que continuásemos en el régimen de las leyes actuales, por demás deficientes y, en parte, causantes de la situación en que nos encontramos.

Por lo dicho, me parece que la pregunta debería formularse en estos términos: ¿se cree que debe necesariamente preceder la contratación de un empréstito a la adopción de las medidas que se han esbozado hasta aquí, relativas a reorganizar el crédito en sus múltiples aspectos de caja de emisión, bancos comerciales, hipotecarios y superintendencia bancaria? Si la contestación es afirmativa, entonces habrá resaltado la razón de mis palabras al haber calificado de absurdo un procedimiento de esta clase.

### El doctor Sáenz:

No creo, como el señor doctor Amador, que haya en estas conferencias persona alguna que confunda contratación de un empréstito con saneamiento de la moneda, es decir, que tome como sínó-

nimos estos dos términos, por más que la habilidad del señor doctor Amador trate de encontrar esta confusión.

Todos sabemos que el mejor medio para ir al saneamiento de nuestra moneda sería la consecución de un empréstito, porque igualmente sabemos que si es necesario sanear la moneda es porque en la actualidad el billete de alguna institución carece de respaldo legal. Por consiguiente, ¿cuál sería el mejor medio de constituir ese respaldo? Claro que con una buena dosis de oro, oro que no lo obtendremos sino por medio de un empréstito; de tal suerte que saneamiento y empréstito no es lo mismo.

Ahora, otra cosa será que, si no se consigue el empréstito y no se puede llegar por este medio al saneamiento de la moneda, se opte por alguna otra medida, como la unificación del billete por medio de la Caja Central Emisora, o algún otro arbitrio que el Gobierno tenga en sus manos y pueda realizarlo. Lo indispensable es que se sanee la moneda, porque nuestro billete se ha devaluado enormemente, sea que ese saneamiento lo obtengamos por la consecución de un préstamo o por otro medio, como la unificación del billete.

Dejo aclarada la cuestión en estos términos y colocada en su verdadero punto de vista.

#### **El doctor Borja:**

Una mera observación, señor Presidente:

En un sentido muy lato y general comprendo que concurren todas las medidas apuntadas por usted al resultado final de sanear una moneda; pero en el sentido relativo, me parece que sanear una moneda quiere decir tener una moneda de buena ley.

Antes de 1914 teníamos este mismo sistema de leyes bancarias, un poco anticuadas y tal vez no conformes ya con el movimiento económico de la época y, sin embargo, la moneda era saneada, porque el billete era convertible. Al referirnos al saneamiento, todos hemos tomado la palabra en este sentido, es decir, en el de darle al billete el respaldo suficiente para convertirlo en oro cuando lo quiera el tenedor de esa divisa bancaria.

Tomando el problema en conjunto, es claro que todo, como digo, concurre al saneamiento; pero en nuestro estado preciso y determinado por las circunstancias anormales del país, el saneamiento es únicamente el retorno a la convertibilidad.

#### **El señor Cueva:**

De lo que he escuchado al señor doctor Amador infiero que quien confunde los términos es mi estimable colega, porque de la exposición clara e inteligente de usted, señor Ministro, hecha en la

sesión del sábado, igualmente hay que deducir que el extenso plan trazado por usted tiende en efecto a la resurrección de las finanzas nacionales, problema complejo que no va a resolverse en estas conferencias, por buena voluntad que tengamos de permanecer aquí el doble de tiempo que hemos empleado en sesionar. Plan hermoso y concienzudamente estudiado es el del señor Ministro; pero si no es posible resolverlo ya mismo y obtener por ese medio la rehabilitación financiera que buscamos, es evidente que debe comenzarse por el principio, que no puede ser otro que el saneamiento de la moneda, en la forma clara y concisa que ya hemos manifestado. Con una inyección de oro que respalde nuestros billetes y los haga convertibles en un valor de universal aceptación, se habría conseguido la realización de una parte, la primordial, del vasto plan de nuestra reorganización económica.

Siguiendo el orden de ideas expresadas por el señor doctor Amador, lo que resultaría absurdo sería pretender sanear totalmente las finanzas del país sin hacer previamente el saneamiento de la moneda; y en este sentido creo que sí ha estado el doctor Amador en una lastimosa confusión de ideas, no obstante la clara inteligencia que le distingue y revela en toda ocasión.

#### **El doctor Amador:**

Me permitiré rogar a mi distinguido colega, el señor Cueva, que, si tiene la bondad de hacerlo, me conteste a esta pregunta: ¿Cree el señor Cueva que mediante la contratación de un empréstito cualquiera, por este solo hecho habremos saneado la moneda, cuando esta moneda tendrá por respaldo un valor que se deba?

#### **El señor Cueva:**

La moneda queda saneada enteramente. El valor se le deberá a un consorcio de bancos, pero la inyección de oro que ha venido al país, habrá saneado la moneda. Si es otro el alcance de la pregunta del señor doctor Amador, le declaro ingenuamente que no comprendo.

#### **El señor Paz:**

Creo que el doctor Amador se refiere en su pregunta al señor Cueva a la permanencia de la moneda saneada, es decir a la estabilidad en que ella se mantendría después del empréstito, pues para la estabilidad de la moneda sana deben concurrir no sólo alguna sino todas las fuerzas económicas de la Nación; es decir, que todos los valores del país han de estar en juego para asegurar esa permanencia.

**El señor Bustamante:**

Nadie ha dicho que lo único que deba hacerse sea darle a la moneda un respaldo suficiente para su convertibilidad; consecuente con esta idea, la Junta aprobó en días anteriores el informe suscrito por los señores Pérez Quiñones y Rodríguez Bonín, informe que terminaba con estas palabras: «una vez saneada la moneda, debe pensarse en el establecimiento de un organismo unificador, llámese éste Caja Central Emisora, Banco de Reserva o Bancos Federados».

Claro, señor Presidente, que hay que ordenar y regularizar por medio de leyes nuevas el funcionamiento del crédito, como usted con tanto acierto se sirvió indicar en la sesión pasada. Evidentemente que no vamos a contentarnos con alcanzar uno sólo de los aspectos de nuestro resurgimiento financiero, pero se hace indispensable comenzar por lo que es de capital importancia; por aquello al rededor de lo cual gira todo lo demás. De manera que si ese detalle de capital importancia es el saneamiento, a él debemos ir antes que a cualquiera otro que comparado con éste, me atrevo a decir que será secundario.

**El doctor Amador:**

Dentro de la escasez de mis conocimientos creo yo que no cabe hablarse de moneda saneada a costa de un crédito que, sea interior o exterior, pueda exigirlo su dueño en un momento dado, ya de una sola vez o por el sistema de amortización. Y a esto venía mi pregunta, que supongo está en pie todavía, para saber si un billete que cuenta con el respaldo de un crédito pasivo, cabe que se lo considere saneado?

**El señor Paz:**

Creo que la cuestión es obvia. El empréstito no pasa de ser una hipótesis; y entonces cabe preguntar qué es preferible para el país: el estado de desorden en que vivimos, o el estado de orden a que podemos llegar mediante la reforma de nuestras leyes, para tener entonces un camino seguro que nos conduzca a mejorar nuestras finanzas futuras?

Termina la discusión y recogido el voto nominal de las instituciones representadas en la Junta, el resultado es el siguiente: diez instituciones bancarias votan, por medio de sus representantes, en favor de la pregunta, y siete instituciones votan en forma condicional.

**Razonan sus votos:**

**El doctor Coello:**

Voto por la proposición, pero de acuerdo con las condiciones que constan en el proyecto de caja de emisión, que he suscrito como miembro de la Comisión.

**El señor Bustamante:**

Sí, pero una vez que se haya saneado la moneda, caso en el cual es procedente la creación de un organismo unificador del billete. Reproduzco como justificación de mi voto todo lo que he dicho en sesiones anteriores sobre este particular, y que debe constar de actas.

**El señor Paz:**

Doy mi voto afirmativo. Quiero que se me permita hacer una digresión para dejar constancia de algo personal que se relaciona con este voto: La Junta de Gobierno anterior me lanzó fuera del país a pretexto de que, probablemente, yo había de oponerme a la fundación del Banco Central. Doy, pues, mi voto afirmativo sin restricciones, no para comprobar la farsa de aquella política sino porque la fundación del Banco de Reserva fue para mí una convicción de todo tiempo, tal que en 1922, siendo Diputado al Congreso Nacional, me cupo el honor de estar al lado del doctor Juan Cueva García, propulsor del proyecto de Banco de Reserva.

**El doctor Burbano Zúñiga:**

Sí, pero siempre que el billete que emita el Banco de Reserva sea inmediatamente convertible.

**El doctor Borja:**

Por el Banco de Reserva, debiendo preceder el saneamiento de la moneda.

**El señor Cueva:**

Sí, previo el saneamiento.

**El doctor Ruiz:**

Obteniendo, primeramente, el saneamiento de la moneda.

Léase luego la segunda pregunta, y el Presidente la pone a consideración de la Junta.

**El señor Cueva:**

A este respecto existe aprobado un informe presentado por la comisión especial compuesta por los señores Borja, Sáenz y el que habla, informe que desearía se leyese en su parte final.

**El doctor Borja:**

El señor Cueva se refiere al informe que presentamos sobre devaluación, en el cual decíamos, al terminar, que en nuestro concepto el pago del oro a los bancos que transfirieran este metal a la Caja de Emisión, debía ser a razón de cuatro sucres el dólar y veinte la libra.

**El señor Ministro:**

Este informe lo tomaremos en estos momentos como un importante aporte de opinión personal para resolver este asunto, pero no como una resolución.

**El doctor Borja:**

El informe de que hablamos ahora comprende todos estos factores relacionados con la devaluación; de ahí que decíamos nosotros, por ser un detalle del problema, que el pago a los bancos debía hacerse en la forma en él expuesta.

**El señor Bustamante:**

También en el plan presentado por el señor Cueva y el que habla se trató de este particular como de una condición *sine qua non*. Cualquiera otra forma que se adopte para el arreglo con los bancos, en el aspecto de la transferencia, vendrá a desquiciar ese plan.

**El señor Ministro:**

Debo decir que no creo que se desquicie tan luminoso plan, el de los señores Bustamante y Cueva, porque la transferencia no la realicemos al tipo de veinte sucres por libra. Al contrario, continuará siendo siempre importante ese trabajo aun en el caso de que la transferencia se haga a razón de diez sucres, que es el tipo que debería adoptarse.

Esta es una idea mía propia, independiente del pensamiento de la Junta de Gobierno, opinión arraigada en mi ánimo desde el año pasado, allá por el mes de setiembre, en que la enuncié ante la Junta de Gobierno anterior, en una larga exposición que hube de hacer para manifestar que la transferencia del oro, por justicia y por ley, debía verificarse al tipo de diez sucres por libra.

Los fundamentos que tengo para pensar de esta manera voy a enunciarlos brevemente, ya que es un asunto sumamente discutido y que requiere, por lo mismo, que cada opinión se base en algo que justifique el temperamento que se adopte.

La ley a que debemos atenernos para apreciar esta situación especial de la transferencia es la de bancos de emisión, que en su artículo quinto indica que se puede emitir hasta el doble de la cantidad de oro que se tenga en la caja de los bancos. En la misma ley, y en uno de sus artículos, se obliga a los bancos a cambiar sus billetes en oro, recibiendo diez sucres para entregar una libra esterlina o un cóndor.

Esta es la obligación que contrajeron los bancos emisores, a cambio del derecho de emitir billetes por el doble de su encaje metálico, obligación y derecho correlativos que se cumplían de manera perfecta e inalterable hasta el año de 1914, en que por razones especiales se produjo una suspensión de la ley, con el objeto de impedir el cambio del billete en oro, y sin más consecuencia que la de un beneficio positivo para los bancos que debían hacer ese cambio. Pero, en mi concepto, esta suspensión, esta falta momentánea del cumplimiento de la ley, no podía en ningún caso comprometer el porvenir de los tenedores de billetes hasta el punto de que, llegado el caso, ya no estuviese obligado el banco a canjear sus billetes a razón de diez sucres por libra.

Si antes, que los bancos vivían obligados a supervigilar su encaje metálico, temerosos de que el rato menos pensado se presentaran cantidades enormes de billetes para el canje y que se pusiera en peligro la institución, vivían precisados a realizar su canje al tipo de diez sucres; ahora que después de doce años de haber estado garantizados, a la sombra de la inconvertibilidad, para no realizar ese canje, y después de haber utilizado mayor cantidad de circulante que en la época del régimen del canje libre, se hace imposible suponer que en el instante de hacer efectivo el canje haya cambiado esa obligación de los bancos, acaso sin más razón que la de que los tiempos han consagrado transgresiones de la ley. Porque, es preciso hablar claro y dejar sentado el hecho de que, amparados por la citada ley, los bancos emisores, cual más, cual menos, con alguna rarísima excepción, no han manifestado otro empeño que el de mantener en circulación la mayor cantidad de billetes, para aprovechar así de esa falta de freno que significa el canje obligatorio.

Se argumenta en favor de la resistencia de los bancos a verificar el cambio al tipo de diez sucres, en el sentido de que si existe el derecho de cobrar su cartera a razón de veinte sucres, mal pueden ellos ceder su oro por la mitad de esta cantidad; pero no estoy

conforme con el argumento, porque no creo que la obligación del canje haya variado en razón del cambio del derecho de cobrar su cartera.

La obligación de que estamos hablando nace de la ley, en tanto que las emisiones lanzadas después de la llamada Moratoria, constituyen un negocio como cualquiera otro, sujeto a las contingencias de ganancia o pérdida. Es un negocio tan igual al que habría hecho una persona al dedicarse a comprar productos de cualquiera especie, como frutas, algodón, etc., si queremos estudiar el asunto por medio de un ejemplo concreto.

Si el banco o bancos, en lugar de prestar sus billetes, hubieran comprado algodón o frutas, y estos productos se hubiesen dañado, ¿sería justificable que en el momento en que se presentaran en sus ventanillas los billetes que ha lanzado a la circulación, diera el banco emisor como excusa no poder canjearlos en oro, porque los objetos que compró no han rendido utilidad, sino pérdida? ¿qué se diría del que tal excusa formulara? Se consideraría esta actitud como un verdadero atentado y vendría la sanción social a castigar esa actitud del banco. Pues si en vez de haber comprado algodón o fruta con esos billetes emitidos, los ha invertido en préstamos, el negocio en este caso, en lo esencial, no difiere del primero; y por lo mismo, así como en la compra de efectos comerciales, se le dañó el algodón o la fruta, en el negocio de la emisión, se le ha devaluado la moneda.

Y tan es así que ese perjuicio, la devaluación de la moneda, no depende de la emisión, que aun los bancos que no emiten sienten también que se ha devaluado la moneda y palpan las consecuencias del fenómeno. Todo esto por qué? Porque en el curso de los negocios y dada la situación anormal, el tipo de la moneda ha venido bajando, de modo que todos en general hemos perdido una parte de nuestro capital. Sería, en consecuencia, la más clamorosa injusticia el que, en medio de este mal que afecta a todos, del que no se escapa nadie, porque ninguno deja de tener una porción aunque sea pequeña de moneda en su bolsillo, sería clamoroso, repito, que solamente los bancos, después de haber utilizado con los billetes, quedaran compensados de una parte de esa pérdida general con el recurso de vender su oro a razón de veinte sucres por libra o cóndor.

Y esta clamorosa injusticia puede resaltar más aún si ponemos un ejemplo. Supongamos que una persona en 1914 tuvo \$ 200.000 en oro, de los cuales, la mitad la guarda en su caja y la otra mitad la emplea en acciones de banco, entregándola para que el banco, dueño de esas acciones, emita billetes. Dicha persona ha perdido los intereses de doce años sobre los \$ 100.000 que guardó en su caja, pues a consecuencia de la inmovilización a que condenó esa suma

no ha utilizado nada absolutamente; y respecto de esta suma ¿se le podría discutir a esa persona que sacase sus libras al mercado, para venderlas al precio que le dé su gana? Claro que no, porque las condiciones de esta persona no son iguales a las de quienes sacaron su oro y utilizaron con él. En el ejemplo propuesto, el banco vendedor de esas acciones movilizó inmediatamente los cien mil sucres oro, con doscientos mil sucres billetes, suma sobre la cual ha venido reportando utilidad durante doce años, con repartos semestrales y formando un fondo de reserva que dará mayor precio a esas acciones, a causa del premio que ellas merezcan por el fondo de reserva que se ha formado. En este estado, es claro que si todo negocio lleva aparejada la contingencia de ganancias y pérdidas, el que utiliza de alguna manera debe también conformarse con la pérdida que le sobrevenga en otro sentido.

Hay otro punto que debe ser aclarado desde ahora, y es el referente a la propiedad de ese oro que tienen los bancos. ¿A quién pertenece? ¿a los bancos o a los tenedores de billetes?

No creo que la propiedad absoluta de ese oro corresponda ni a los bancos ni a los tenedores de billetes, porque es una situación que presenta complejos derechos, desde luego que bancos y tenedores de billetes no son, en el fondo de las cosas, sino la Nación misma, el conjunto de ciudadanos empeñados diariamente en las transacciones comerciales.

La situación anormal creada en virtud de la Moratoria ha hecho, que actualmente valga el billete la mitad de su precio antiguo; pero esta pérdida del cincuenta por ciento, ¿quién la ha motivado? ¿cómo se ha desarrollado? No podríamos determinar la responsabilidad de tal o cual persona o entidad, porque esa persona o entidad se disolvería, en último término, en el conjunto de ciudadanos que se llama la Nación; y en cuanto a su desarrollo, ese descenso en el valor de la moneda ha sido gradual y hemos venido sufriendolo todos en razón directa del capital que hemos empleado en nuestras transacciones y del tiempo transcurrido de 1914 a esta fecha.

Si realizáramos una operación de lo que significa la pérdida producida por la devaluación del billete, a cada uno de nosotros se nos debería devolver una pequeña cantidad proporcional, naturalmente, al volumen de transacciones que hemos realizado; y si también tratáramos de las utilidades de los bancos, obtenidas bajo el amparo de la Moratoria, pues también a todos nos pertenecería una parte de ellas, porque han sido el fruto de los sacrificios de los ecuatorianos desde 1914 para acá.

Mas, como en la práctica sería imposible que se hiciera esa liquidación para dos millones de habitantes que tiene el Ecuador, ¿qué es lo justo y lo equitativo en estos instantes? Devolver al

representante de todos, al Estado, esas utilidades, para que éste restituya al pueblo, sino en justicia absoluta, al menos en la forma de bienes generales, lo que a él se le ha quitado en concepto de devaluación de la moneda.

Repito, esta es la idea sincera formada por el que habla, no en el momento de llegar al Ministerio de Hacienda y como consecuencia de un errado concepto de defensa de intereses fiscales como podría creerse, sino antes de ahora, allá en el mes de setiembre del año 1925, por obra de una meditación profunda respecto de nuestro estado actual, y sin que pensara en lo absoluto que podía caberme el honor de presidir esta Junta de Banqueros.

Esta misma idea es, por otra parte, la que constituye la aspiración del país exteriorizada en las opiniones que se han leído respecto de la devaluación. En esas opiniones encontramos que casi todos, periodistas, comerciantes, agricultores, etc., están demandando que, si se ha de devaluar la moneda, la utilidad que deje el oro de los bancos sea para beneficio del Estado: así lo dice «El Guante», así lo dice «El Telégrafo», voceros importantes de la opinión pública.

Por esto ruego a los señores banqueros que, con su conciencia de patriotas y su preparación jamás desmentida, aprecien en su realidad el problema y dejen que a despecho de los intereses particulares, hable sólo la equidad, reconociendo, al mismo tiempo, que el Ministerio está en lo justo al pedir lo que pide.

Sin embargo, como no todos los bancos han adquirido su oro al mismo precio, porque desde 1914 ese precio de adquisición ha variado constantemente, quizá sería del caso dar facilidades para que esos bancos, por la vía de un arreglo equitativo, evitasen sufrir un perjuicio mayor, en el caso de sujetarlos al cumplimiento estricto de la ley.

En justicia y apreciando nuestras disposiciones legales en vigencia, no hay duda de que unos y otros bancos estarían obligados a devolver su oro a razón de diez suces por libra, porque el compromiso que contrajeron al emitir billetes fue el de cambiar esos billetes a razón de diez suces por cada libra o cóndor. Sin embargo y reafirmandome en el concepto que tengo acerca de este asunto, yo creo que el Estado, representado por el Gobierno, no debe tener como finalidad única la realización exclusiva de los principios absolutos de justicia, encarnados en las leyes, sino la aplicación de esa justicia vivida, tal como se nos presenta a través de los hechos que hay que juzgar; y en esos hechos, a falta de justicia absoluta, en ocasiones hay sobra de equidad, precisamente cuando se basan en razonamientos profundos, y por lo mismo, sería entonces demasiado exigir a esas instituciones que adquirieron su

oro a distinto tipo de paridad, el que lo entreguen al de los diez sures fijos. De esta manera se habrá limado toda aspereza y se habrá llegado a un acuerdo de recíproca equidad, para obtener el saneamiento general de nuestras finanzas, por medio del establecimiento de organismos adecuados que produzcan la regeneración del crédito general del país.

La finalidad del Gobierno es hacer más cómoda la vida y alcanzar que el carro del progreso no se detenga; de ahí que, en presencia de estas aspiraciones, no sea posible pensar, ni por un momento, que el interés particular detenga esa marcha. No creo difícil que entremos en una negociación que facilite cuanto se propone el Gobierno y cuánto ha pensado la banca nacional que, con gentileza y amabilidad, aceptó el concurrir a estas conferencias.

Me he permitido hacer esta exposición porque creo que mi deber me obliga a expresar el fundamento de la conducta del Gobierno y porque creo que los banqueros también expresarán las razones en que fundamenten la suya, ya que aquí estamos para ver las cosas claras y para expresarlas con sinceridad.

Por mi parte he manifestado lo que debía manifestar, como opinión personal mía, sujeta en todo caso a la aprobación de la Junta de Gobierno.

#### El señor Bustamante:

Debo llevar mi pretensión hasta el extremo de decir que los que firmamos el plan llamado Cueva-Bustamante lo entendimos como debíamos entenderlo, de modo que habiendo puesto en él como condición *sine qua non* el pago del oro de los bancos al tipo que se fije para la conversión es porque así consideramos que debía ser.

No era bajo el punto de vista de los intereses bancarios, sino en consideración a la viabilidad del proyecto, que él se fundaba, en gran parte, en la obtención de un empréstito. Ciertamente que para obtenerlo hay de por medio muchas dificultades, porque el crédito nacional, que es un factor importante, está por los suelos; pero el sindicato de bancos podía haber contribuido a levantar algo ese crédito.

Y mientras ese crédito nacional está herido de muerte, porque no sabe cumplir sus compromisos, ahora se va a aumentar el desprestigio fiscal, con la comisión de un acto a todas luces injusto, como es el apoderarse de lo ajeno; y ya lo creo que con estas cosas tiene que fracasar toda gestión de empréstito, por bien encaminada que ella sea.

Entre los detalles del plan propuesto por el señor Cueva y por el que habla, detalles que no podíamos exponerlos, porque no ha

habido ni tiempo para ello, figuraba el propósito de que los mismos bancos que gestionaban la consecución del empréstito, lo hicieran viable apoyándolo en toda forma; y si se da el paso que se quiere dar, hasta por este lado se dificultará más la realización de esa medida, porque los bancos no seguirán teniendo la misma vitalidad que hoy día. Quedarán completamente mutilados, reducidos algunos de ellos a las condiciones de instituciones muertas, ya que no otra cosa produciría la medida de exigirles la entrega de su oro y de parte de su cartera, no quedándoles otra cosa, como todo activo, que la deuda del Gobierno, y el edificio de la institución, como sucedería con el Banco Pichincha, por ejemplo, el que no necesitaría sino de un empleado para que cuide la puerta, puesto que todo su activo sería un bono por el valor de \$ 1'800.000.

En la junta que tuvieron los banqueros de Guayaquil en el despacho de la Gobernación, estuvieron presentes todos los gerentes de los bancos y entre ellos el señor Game; y sometido a la consideración de la junta el mismo asunto que ahora se ha planteado, todos los banqueros opinaron porque el tipo de transferencia debía ser el mismo de conversión, a excepción del señor Estrada que creyó que la transferencia podía hacerse a razón de diez suces por libra.

Cuáles serían las razones que movieron a los señores banqueros para opinar en este sentido? Entre otras, debe de haber influido decisivamente la muy sencilla razón de que las instituciones necesitan mantener toda su vitalidad, conservar sus energías, hasta para poder con eficacia defender la balanza comercial del país.

#### **El señor Ministro:**

En las palabras del señor Bustamante creo que está lo esencial de la oposición a la tesis que sustentó.

Las razones para que no se lleve a cabo el establecimiento de la Caja Central se reducen todas a que los bancos quedarían mutilados, sin la suficiente vitalidad que les ha facilitado en estos tiempos el incremento en el giro de sus negocios. Se dice, por ejemplo, que el Banco del Pichincha no quedaría sino con su magnífico edificio, un bono por \$ 1'800.000 y un portero para que vigile la entrada; pero, aún que así fuera, esto no sería sino una consecuencia más de la ley moratoria, que, entre complicaciones múltiples, ha traído esta más: que ciertos bancos lleguen a encontrarse en presencia de una situación verdaderamente difícil, porque no han tenido otra esfera de actividad que el negocio del préstamo.

Lo esencial de la innovación está en que los bancos van a perder el privilegio de emitir billetes. Y claro es que aquellos bancos que al amparo de la Moratoria hicieron su negocio al rededor

de esas emisiones y sólo en el sentido de operaciones de préstamos, tienen que quedar reducidos a una condición difícil, que durará tanto más tiempo cuanto más se demoren en orientar en otro sentido sus actividades. Bancos más previsivos y de mayor complejidad en su funcionamiento, como el Banco del Ecuador, que no ha querido vincular el ejercicio de sus energías únicamente a la moratoria, esos bancos no quedarán cruzados de brazos ni en situación precaria, hasta que encuentren otra manera de operar.

Ahora, en cuanto a aquello de que los autores del proyecto Cueva-Bustamante lo han entendido, no lo dudo, así tenía que ser dada la clara inteligencia de tan distinguidos representantes; pero lo único que yo les observo es que quizá no están muy acertados al considerar como idea central la consecución de un empréstito para llegar al saneamiento de la moneda; supuesto que, si paramos nuestra consideración en cuanto se ha repetido hasta aquí, ese plan muy bien concebido por los señores Bustamante y Cueva puede también realizarse sin necesidad del empréstito, modificándolo en sus detalles, uno de los cuales sería éste, cabalmente: el establecimiento de la Caja Central y la unificación del billete, con un tipo de transferencia a razón de diez sucres por libra. De aquí que yo continúo pensando que estaríamos en lo justo al adoptar este tipo de transferencia, sin perjuicio de que si ciertas situaciones de hecho hacen necesario un arreglo, se produzca éste sin el menor inconveniente.

Es natural que en estos momentos se piense en el interés particular; pero si frente a ese interés está el general de la Nación y entre uno y otro los principios incommovibles de equidad para con estados de hecho que no es posible dejar de apreciar, nada más natural que dar paso a la equidad. Por esta razón algunos representantes de la banca de Guayaquil, aceptando las insinuaciones del Ministerio, no han tenido inconveniente ya para modificar sus opiniones y manifestarse dispuestos a aceptar un término medio con que se allanaría toda dificultad a este respecto.

### El doctor Sáenz:

Una vez que el señor Ministro acaba de manifestarnos que los señores banqueros han dado a entender que no tendrán inconveniente para modificar sus opiniones y, por lo mismo, aceptar un tipo de transferencia que no sea ni el de veinte ni el de diez sucres por libra, yo no tengo interés alguno para seguir insistiendo en que, por un espíritu de estricta justicia, se les pague a los bancos a razón de veinte sucres por libra. Siempre me ha parecido clamorosamente injusto que sólo a los bancos se pretenda pagarles al tipo mínimo de diez sucres, tipo distinto del que se paga a los demás; pero si

ellos aceptan un tipo transaccional, sería mejor precisar de una vez una pregunta en este sentido, para saber qué tipo es el que se fija de manera definitiva.

#### El señor Bustamante:

Una palabra más. Quiero dejar constancia de que no ha sido el interés particular de las instituciones bancarias el que yo he defendido en estos momentos, oponiéndome a la transferencia a un tipo inaceptable, sino que un espíritu de estricta justicia ha sido el que me ha guiado a hacer repetidas observaciones que han podido quizá cansar a la Honorable Junta de Banqueros.

Se concede un momento de receso.

Restablecida la sesión, el doctor Borja se expresa así:

Como he de dar mi voto por que se pague el oro a razón de cuatro sucres el dólar y veinte la libra, quiero razonarlo ligeramente.

Mucho respeto la opinión del señor Ministro, pero ya he tenido ocasión de manifestar que yo pienso de distinto modo, y para ello me fundo en lo siguiente: los dueños del oro de los bancos son los accionistas, los que llevaron ese oro a los bancos para conservarlo en sus bóvedas y garantizar con él los billetes que se han emitido. Si los accionistas no hubiesen tenido oro que llevar al banco, éste tampoco habría podido hacer ninguna emisión; de suerte que, aunque se les obligue a recibir a un tipo distinto del que la justicia impone, esto no alterará, en ningún caso, el derecho de dominio de los accionistas sobre el oro de las bóvedas de los bancos.

Igualmente, las circunstancias de que por motivo de la vigencia de la Moratoria hayan hecho grandes negocios, tampoco me parece decisivo argumento para pretender atacar con él el dominio de ese oro. Otras instituciones comerciales, los particulares, han hecho también grandes negocios y han obtenido pingües utilidades durante la guerra y la existencia de la Moratoria, y sin embargo a esas instituciones y a los particulares que supieron aprovechar de las oportunidades, dentro de la licitud de los actos humanos, no habría razón para decirles que el provecho de sus grandes negocios no es propiedad de ellos. De ahí que, igualmente, no me parece que se esté en lo justo cuando se quiere desvirtuar el dominio sobre el oro de los bancos, que radica en la persona de los accionistas, a pretexto de que esas instituciones han realizado grandes ganancias con motivo de la Guerra Europea y de la Moratoria.

En cuanto a que la Moratoria les ha favorecido, esa ley ha favorecido también a otras personas o entidades, de modo que esta

circunstancia más, nunca podría justificar cualquier procedimiento que tendiera a irrogarles un perjuicio; porque si con ellos se procede así, mañana habría la misma razón para irse en contra del provecho industrial o comercial de quienes no tengan el carácter de una institución bancaria.

Finalmente, la consideración de que los bancos han obtenido utilidades tangibles sobre la base de billetes depreciados, no autoriza, si así fuera, para proceder en el sentido de la innovación que se quiere introducir, porque si esa utilidad es a base de billetes depreciados, e ilegítima por lo mismo, nadie debe ser el que se aproveche de ella, ni los bancos ni otra institución cualquiera por respetable que sea. Además, en virtud de esta ley, esos valores ganados van a reducirse a la mitad, de manera que ni ese motivo lejano de cierta compensación entre lo que se ha ganado y lo que ahora pierden, existe para llevar a cabo la medida.

**El señor Ministro:**

No había dicho, señor doctor Borja, que la utilidad de los bancos obtenida durante la Guerra Europea y la vigencia de la moratoria haya sido injusta. ....

**El doctor Borja:**

Tampoco he sostenido yo que el señor Ministro la haya calificado de injusta, sino que a ese resultado puede llegarse de las palabras que le hemos escuchado.

**El señor Ministro prosigue:**

Lo que yo digo es que no han sido las mismas las condiciones de los bancos emisores y de los particulares respecto del oro, porque mientras los bancos no han necesitado movilizar ese oro para hacer su negocio, los particulares sí se han visto en la precisión de movilizarlo en el deseo de emprender en algún negocio lucrativo. Todo aquel que ha sido dueño de oro, a partir de 1914 para acá, ha tenido que deshacerse de ese oro, para alguna industria; en tanto que la situación de los bancos no ha sido esa durante la misma época, porque sin necesidad de entregar su oro al público, han hecho el negocio de las emisiones. Si han conservado el metálico no es, pues, en virtud de la esencia misma de alguna industria, sino por causa de la Moratoria; de suerte que esa posición en que ahora se encuentran los bancos es obra exclusiva de esa ley dictada en 1914, y que puso a los bancos fuera del alcance del derecho de los tenedores de billetes para cambiarlos con oro.

**El señor Bustamante:**

En mi concepto, el Estado ha contribuido a la depreciación del billete con todas sus fuerzas. Si no hubiera consentido o presionado para que se hagan emisiones ilegales, el billete no se habría devaluado y se conservaría, más bien, dentro de los límites de la ley. Es, pues, el Estado el que ha perjudicado a todo el país y especialmente a los acreedores. ¿Quiénes son acreedores por excelencia? Los bancos; de modo que son éstos los que no han recibido del Estado, ni aun dentro de la vigencia de la Moratoria, ningún beneficio; al contrario, en virtud de semejante ley y de la conducta del Estado, representado por sus Gobiernos, los bancos que no han hecho emisiones ilegales, han sufrido pérdidas enormes. No veo, por tanto, cómo se hable de un principio de justicia para que, quien causa el mal, aproveche todos los beneficios que pueden derivarse de ese mal.

**El señor Ministro:**

¿Cree el señor Bustamante que la devaluación de la moneda proviene únicamente de las emisiones sin respaldo? ¿Cree que habríamos continuado con el mismo tipo de cambio, desde 1914 para acá, aun cuando se hubiera conservado el respaldo del cincuenta por ciento?

**El señor Bustamante:**

Creo que si en este momento encontráramos que el respaldo de las emisiones es el que preceptúa la Ley de Bancos, por este solo hecho, estaríamos con el problema casi resuelto y podríamos llegar a la convertibilidad; y creo, asimismo, que sin el aumento de emisiones los precios no hubieran subido, porque los billetes no se habrían devaluado en la proporción actual. Difícil es hacer cálculos matemáticos en este momento sobre hipótesis poco más o menos cercanas a la realidad, pero la depreciación, efecto lógico de las circunstancias actuales, habría sido en una proporción insignificante, sino la hubiera empeorado el Estado con permitir o imponer emisiones no respaldadas.

**El señor Ministro:**

Ya que el señor Bustamante cree que la devaluación de la moneda ecuatoriana depende de que nuestras emisiones han sido sin respaldo, a lo menos sin ese respaldo de que habla la ley, cómo se explicaría los dos hechos más culminantes que en materia económica se anotan en el mundo:

Primero: Que la moneda de Suecia se devaluó a causa del aumento del oro y hubo necesidad de dictar una ley que prohibiese la importación de ese metal; y,

Segundo: Que en los Estados Unidos el dólar se iba devaluando durante la guerra, no obstante de que ese país había acaparado buena parte del oro del mundo, por el enorme incremento de su comercio en aquella época.

He ahí dos hechos que no están en conformidad con la tesis sustentada por el señor Bustamante.

### El señor Bustamante:

No he afirmado que solamente a causa de la falta de oro se haya producido el fenómeno de la depreciación del billete ecuatoriano. Generalmente se cree que sólo puede producirse la devaluación de la moneda a consecuencia de la inflación del billete sin tomar en cuenta que también puede producirse ese fenómeno por la inflación del oro, como sucedió en Suecia y Estados Unidos.

La devaluación del oro es un fenómeno que está en relación con el coeficiente del costo de la vida; fenómeno que, a mi modo de ver, tiene una fácil explicación. La guerra europea y el movimiento social han hecho que el trabajo humano valga mucho más que antes, de modo que el valor de la producción ha subido a un límite no alcanzado en otros tiempos y producido, indudablemente, la baja del oro, con relación al del coeficiente. He aquí, pues, un hecho bien traído a cuentas por el señor Ministro y que está probando mi tesis; la inflación del oro es lo que produjo la desvalorización en Suecia y Estados Unidos; la inflación del billete circulante en el Ecuador ha producido el desmejoramiento de nuestra moneda.

### El señor Ministro:

Entonces falla el plan de los señores Bustamante y Cueva, porque si la inflación del circulante ha producido entre nosotros la depreciación del billete, y si el mismo aumento de oro devalúa la moneda, es evidente que el remedio de traer un empréstito para reforzar el billete, tal vez produzca el mismo resultado de mantener en depreciación a nuestra moneda, desde luego que tendrá que continuar en circulación la misma cantidad emitida hasta aquí. Entre tanto, en el seno de esta Junta se ha repetido una y mil veces que la cantidad de billetes en actual circulación, no solamente no es suficiente para nuestras transacciones, sino que es necesaria una mayor cantidad.

Yo creo que se puede llegar al saneamiento de la moneda con ese respaldo de oro traído de fuera, que persigue el plan del señor

Bustamante, o también sin ese respaldo, poniendo en práctica cualquiera otra medida que puede llevarnos al mismo resultado que la contratación de un empréstito.

#### **El señor Bustamante:**

Se puede decir que en ciertos aspectos estamos de acuerdo el señor Ministro y yo, pues no hay duda que el efecto de la inflación, sea ésta del billete o del oro, produce la devaluación de la moneda; pero en este momento lo que no queremos ver claro es que ese oro que venga de afuera no producirá ninguna inflación, puesto que va a servir para detener el proceso de la devaluación de la moneda mediante el retorno al régimen de la convertibilidad.

La inflación de oro produce el desmejoramiento de la moneda en cuanto excede notablemente a las necesidades de las transacciones, que es lo que constituye la inflación; y así lo he dicho, contestando a la pregunta del señor Ministro, cuando me citó el caso sucedido a este respecto en Suecia y Estados Unidos; pero para nuestra situación no cabe aplicar este razonamiento, porque el oro que obtengamos respaldará la emisión actual, desvalorizada a causa de la falta de ese respaldo.

Por otra parte, para tratar de estos asuntos, más científicos que otra cosa, confieso y reconozco mi completa inferioridad a usted, señor Ministro, de modo que en toda polémica que pudiera entablarse en tales puntos, me declaro derrotado desde ahora y me callo.

#### **El señor Ministro:**

Agradezco los bondadosos términos del señor Bustamante, cuya preparación y práctica para esta clase de problemas es demasiado notoria, pero quiero hacer presente también yo que, al insistir en mis razonamientos, no he tenido el ánimo, ni remoto siquiera, de obtener un triunfo sobre tan inteligente contendor, sino aclarar conceptos de cuya mejor comprensión puede resultar alguna finalidad más adecuada para arreglar la situación económica del país.

#### **El señor Paz:**

El señor Bustamante acaba de exponer algo de lo que quise decir cuando pedí la palabra respecto de la cuestión en debate. Es grave y común, por desgracia, cuando tratamos de la cuestión monetaria, enfrascarnos en disquisiciones de detalle sobre uno sólo de los aspectos de la moneda; la consideramos como divisa interna únicamente o como divisa internacional sólo, según el caso cuestionado. Y esto no puede ser, señor Ministro, so pena de mantenernos en el error.

El señor Bustamante, al tratar de lo que monetariamente llamamos inflación, acaba de explicarnos cómo se produce este fenómeno, no solamente con la fiduciaria sino con el metálico mismo, cuando excede a las necesidades de vida de cualquier país. Conviene, por lo mismo, que veamos este aspecto de la acción mecánica del metal en la cuestión moneda cuando hablamos de la estabilización.

No podemos dar al olvido que la moneda es una simple señal de negocios; que es un signo representativo del valor de las cosas; que es, finalmente, una mercancía sujeta a valorizaciones diversas como diverso es el precio de elementos comerciables, doméstica o internacionalmente hablando.

Nosotros hemos aceptado unánimemente, como una gran verdad, la necesidad de devaluar nuestra moneda cambiando su standard de 24 peniques de plata esterlina con el de 12 peniques. Para obtener la estabilización a ese tipo siquiera, necesitamos que concurren todas las fuerzas del país desde la intensificación agrícola y libre exportación, a la expansión industrial y métodos de saludable economía interna unidos a un plan fiscal de cifras ciertas. Si el valor de los elementos comerciables no hubiera crecido o se hubiera mantenido quieto contrariando conocidas leyes de progreso, y por degeneración monetaria hubiera crecido su valor adquisitivo, claro está que confrontamos el problema de una inflación; pero en esta inflación están comprendidos todos los elementos de negocio y con ellos y las transacciones usuales, las del Estado, inclusive la tributación nacional, de tal modo que la idea de la transferencia del oro de los bancos al Banco de Reserva, a tipo inferior del preconizado unánimemente como una realidad fatal, es inaceptable. El Estado carece de derecho para valorizar contra la realidad el oro que ha de transferirse al Banco de Reserva por un equívoco concepto de beneficios de la devaluación; el tipo de transferencia no puede ser otro, real y moralmente, que el de la cotización de la devaluación contemplada ya como una necesidad.

Y, si por lo expresado, el Estado carece del derecho de beneficiario en la devaluación, ya que el beneficio no existe como podemos suponer tal deseo, honradamente, en el ilustrado criterio ministerial, como aparece dejarlo entrever el señor Ministro de Hacienda, para llevar a cima en las mejores condiciones la Caja Central de Emisión o el Banco de Reserva, en una palabra? En este caso y desde este punto de vista, siento diferir de la opinión del señor Ministro. Sería injusto que el Estado, culpable de imprevisión, por decir lo menos en la situación actual, quisiera tomar beneficios de la desastrosa resultante de su participación en los orígenes del mal que padecemos. Ahora, si por concepto patrióti-

co, transaccionalmente, los bancos aceptaran a menor tipo de la devaluación, la transferencia del oro con miras a respaldar mejor la fiduciaria del Banco de Reserva, será cuestión de uniformidad de criterio y de apreciación de los propios recursos.

No quiero pasar por alto la rectificación a ciertas inculpaciones insistentes contra el Banco Comercial y Agrícola como causante único de la desastrosa situación económica que padecemos. Hay que decirlo una vez por todas que eso no sólo no es verdad, y voy a probarlo, valiéndome de las mismas expresiones del señor Bustamante, que las emisiones fiduciarias del Banco Comercial y Agrícola no sólo no han producido inflación, sino que no han causado en modo alguno la devaluación que confrontamos.

La inflación se produce cuando el circulante excede a las necesidades de vida, dice el señor Bustamante; y es verdad, no importa que el circulante sea metálico o fiduciario. Pero es el caso que las necesidades de vida del Ecuador no han estado ni están bien servidas por el escaso circulante actual; la falta de circulante ha cerrado en el Ecuador toda idea de amplitud en los negocios. La mayor cantidad del circulante la absorbe el Estado y la ha absorbido en cubrir los saldos de su desequilibrado presupuesto; este es el origen de la deuda creciente del Estado al Banco Comercial y Agrícola; y este banco no solamente no ha sido pagado jamás, siquiera en parcialidades, sino que ha tenido que conformarse con la presión gubernativa y por ella, a la contemplación de cifras ampulosas y deslumbrantes en sus libros de contabilidad. Si hacemos, pues, una apreciación sintética y desapasionada de la situación nacional, lejos de recriminaciones individuales inconvenientes e injustificables, debemos computar la situación globalmente para curar en forma radical el mal de la moneda que nos interesa y aflige por igual a todos. Y, entonces, nos bastará con dos cifras de comparación: la del circulante fiduciario y la del metal de garantía. En efecto, para apreciar la situación nacional como la estamos apreciando, sumamos todo el circulante fiduciario de todos los bancos y tenemos al rededor de treinta y seis millones de circulante; sumamos todo el oro de los bancos y tenemos algo más de diez millones. En estas cifras están todas las emisiones y todos los respaldos; en breves palabras, tenemos mayor respaldo metálico que el Banco de Reserva de los Estados Unidos, y además del mayor respaldo metálico un indiscutible buen respaldo de operaciones internas solventes y de capital tierra bajamente apreciado. Lo que hay, en realidad, es que tenemos una fe conservadora en el tradicionalismo; nos hemos aferrado vigorosamente a la discutible verdad del encaje metálico del 50% y no sólo no queremos ser más amplios en la materia, de acuerdo con las exigencias nacionales, sino que olvidamos por completo

que la estabilidad y mejoramiento monetario dependen fundamentalmente en las naciones no de la política avariciosa de guardar y contemplar, sino de la movilidad de valores de todo orden; de la balanza comercial, en buenas palabras, cuyo saldo o superávit baja o sube la moneda en el comercio internacional.

He querido dejar constancia de mi modo sereno de apreciar la situación económica nacional, anheloso de acabar de una vez con todos los prejuicios que adjudican al Banco Comercial y Agrícola el llamado desastre nacional, la ruina del país, cosa admisible sólo en pensamientos limitados. En esta hora de las responsabilidades se ha dicho que los bancos son los causantes de la grave situación nacional y yo diría que más bien lo es el Estado por su desorden; pero en puridad de verdad no es culpable ni el Estado si el mismo, como entidad permanente, con mayor orden e inteligencia inicia las mejores normas futuras.

#### **El doctor Albornoz:**

El calor con que se discute este asunto es una prueba elocuente de cuan compleja es su resolución, y me place reconocer el empeño de la Junta por hallar un resultado a tan difícil problema.

Antes de ahora he tratado de este particular con algunos de los señores representantes, quienes, con el amplio espíritu patriótico que asiste a los miembros de estas conferencias, me han manifestado la posibilidad de llegar a un convenio para que la transferencia del oro se verifique a razón de quince sucres por libra. El señor Game puede confirmar ante esta Junta la veracidad de mis palabras.

#### **El señor Game:**

He oído los razonamientos aducidos respecto a que la transferencia del oro se haga a diez o veinte sucres, y ya que el señor Ministro acaba de manifestar que se ha llegado a un término de transacción, voy también a exponer mi modo de pensar.

Los señores Bustamante y Borja han expuesto, con la brillantez que les caracteriza, razones que podrían tomarse en todo el valor sentimental que ellas tienen, desde el punto de vista de la equidad; pero también el señor Ministro ha aducido razones legales, para comprobar que el oro que actualmente poseen los bancos no les pertenece, por lo menos, en la parte que corresponde a las emisiones que han hecho al amparo de una Ley como la Moratoria, de suerte que, si unas y otras razones tienen sus puntos de vista dignos de ser tomados en cuenta, sería mejor que optásemos por un término medio que solucione el conflicto entre esos dos órdenes de consideraciones.

Me parece que ese término medio sería el tipo de quince sucres por libra para realizar la transferencia. Desde luego, esta transacción que me atrevo a proponer, no la planteo en mi carácter de representante del Banco del Ecuador ni con autorización plena de las instituciones que me han concedido su personería en el seno de esta Junta de Banqueros; la hago simplemente como uno de sus miembros y animado del mejor espíritu para contribuir con mi contingente de buena voluntad, y aun de sacrificio, a la aspiración de conciliar los intereses públicos con los intereses privados. Puede ser que las instituciones que represento acepten esta forma transaccional, pero en este momento no tengo autorización ni facultad alguna para resolver este punto concreto de la manera indicada.

Debo declarar que el Banco del Ecuador en este caso se perjudicaría enormemente, a pesar de que no es una institución que se haya dormido al amparo de la Ley Moratoria, sino que ha ampliado el horizonte de sus operaciones, como bien ha dicho el señor Ministro, y ha procurado mantenerse en todo tiempo en situación de atender a la convertibilidad. Desde 1914, el Banco del Ecuador, si no ha podido llevar a cabo el canje de sus billetes, ha tenido siempre el especial cuidado en cambio de mantener su encaje metálico en condiciones de poder realizar el canje en cualquier momento.

Ahora, si digo que ese banco se perjudicaría aun con esta medida transaccional, es en vista de consideraciones muy obvias que a ninguno de los señores representantes se le ocultan.

#### **El doctor Coello:**

Usted es testigo, señor Presidente, de la manera tesonera, por decirlo así, como hemos dedicado nuestro tiempo al estudio de asuntos tan graves y complejos como los que se ha sometido a nuestra deliberación. Si no hemos podido decir la última palabra en todos aquellos asuntos, obra ha sido, primero de la falta de tiempo, y luego de la complejidad de las distintas cuestiones que se han planteado en el seno de estas conferencias.

Es materialmente imposible, como se ha dicho muchas veces, llegar a resoluciones que tengan una bondad absoluta: con que esas medidas alcancen una bondad relativa, de acuerdo con las circunstancias, se habrá hecho bastante. Ahora que se trata del problema más delicado, cuya resolución confiesa usted que es sumamente difícil, me complazo en decir que los bancos de emisión van a hacer un sacrificio grande, al aceptar la proposición que se ha formulado.

Debo declarar que, en principio, es notoriamente inadmisibles que una libra que vale veinte o veintidós sucres se la transfiera por un precio menor, porque si el precio no es más que la relación entre

la moneda y el objeto que se cambia, y si esa relación en el mercado de Guayaquil equivale a veinte y veintidós sucres, no puede ser ya más raro aquello de que la transferencia se haga por un precio que no conserva, que no traduce esa relación económica.

Mas, contrayéndome a la moción del señor Game, a la que voy a prestar mi apoyo, por mi parte declaro que haremos este nuevo sacrificio en bien del Estado y que, por lo mismo, puede discutirse como medida transaccional el tipo de los quince sucres por libra o cóndor.

#### **El señor Bustamante:**

La moción que ha planteado el señor Game nos lleva a averiguar a cómo va a pagar por su billete el Banco del Ecuador, y a cómo, el Banco Agrícola; asimismo que a la demostración enteramente irrefutable de que los platos rotos se pagarán en razón inversa de la responsabilidad de quién los ha roto. El Banco del Ecuador, por ejemplo, redimirá su circulante pagando tal vez siete centésimos y medio de cóndor, en tanto que el Agrícola sólo pagará cinco centésimos y medio de cóndor.

#### **El señor Ministro:**

Esto es, sencillamente, un alto concepto del Banco del Ecuador de que es preferible hacer este nuevo sacrificio para sanear la moneda, antes que dejar las cosas en el estado en que ahora se encuentran, porque el mismo Banco del Ecuador se expone a perder en su cartera una enorme cantidad de dinero mientras más se prolongue la actual situación. De consiguiente, dentro de la indudable caballerosidad y gentileza que le es propia a ese banco y de las cuales ha dado manifiestas pruebas en repetidas ocasiones, dentro de esa caballerosidad y gentileza, digo, hay también un justo interés de por medio para contribuir en la medida de sus alcances al afianzamiento del estado económico del país.

En la vida no todo ha de ser justicia absoluta. Muchas veces nos vemos obligados a buscar la equidad; y en el fondo del asunto, si esas emisiones poco respaldadas han sido hechas por el Banco Agrícola, hay que convenir en que todos las estamos pagando, inclusive el Banco del Ecuador y las demás instituciones, desde luego que todos hemos contribuido en forma directa o indirecta a esas emisiones. Colocados, pues, en este terreno, no veo la razón que haya para echarle en cara al Banco del Ecuador la conducta que, probablemente, observará con motivo de este aspecto del problema.

**El señor Bustamante:**

Hice notar esto únicamente para aplaudir la conducta del Banco del Ecuador que, en realidad, es muy recomendable.

**El señor Game:**

El Banco del Ecuador, al proceder en esta forma, no lo hace sólo por un espíritu de sacrificio, sino también por instinto de propia conservación. El señor Ministro ha dicho que es necesario remediar el mal antes de que se agrave; y por lo mismo, el Banco del Ecuador preferirá en este caso perder una mano y no perder el brazo.

Concluye el debate y se ordena recoger la votación; pero antes de recibir el voto de los señores representantes, el señor Ministro dice:

Supongo que los señores banqueros van a dar su voto en este asunto como una prueba más de la voluntad que les anima para resolver los graves problemas económicos que afectan a la tranquilidad del país.

**El señor Cueva:**

Se vota algo académico o algo práctico?

**El señor Ministro:**

Medidas eminentemente prácticas.

**El señor Cueva:**

En el terreno de la justicia no puedo admitir que se de por diez suces lo que cuesta veinte; pero si los señores representantes de instituciones emisoras creen que esto está bien, no hay más que aceptarlo.

**El doctor Borja:**

Tal vez es necesario que la votación se concrete solamente entre los señores representantes de bancos de emisión.

**El señor Ministro:**

Advierto que lo único que se busca es una opinión de la Junta de Banqueros y no una resolución definitiva.

**El señor Game:**

Repito que no he propuesto mi moción como una manera de pensar del Banco del Ecuador, sino en mi carácter de miembro de esta Junta de Banqueros y como pensamiento personal mío.

**El doctor Coello:**

Igualmente me permito advertir que he contribuido a formular esta moción de una manera *ad-referendum*, porque no puede ser de otro modo, ya que no tenemos autorización para este punto especial. Desde luego, me permito creer que si hacemos un esfuerzo, puede llegarse a algún resultado práctico.

**El señor Ministro:**

Entonces tal vez no sea preciso llegar a la votación de este asunto, respecto del cual se considera satisfecho el Ministerio con las exposiciones que se han hecho hasta aquí, agradeciendo, naturalmente, la buena voluntad que se ha manifestado.

Como la finalidad de estas conferencias debía ser esencialmente práctica y como no es posible prolongar la permanencia de los señores banqueros en esta ciudad, me permitiré rogar que, si no hay inconveniente, se consienta en la designación de una comisión compuesta de cinco miembros que se encargará de llevar a la práctica, en forma de resoluciones concretas y de acuerdo con el Ministerio, las sugerencias que se han hecho hasta aquí.

**El señor Bustamante:**

He defendido, señor Presidente, como he creído de mi deber, la justicia y también los intereses de la institución que represento.

Si el dueño de este oro o, lo que es lo mismo, los accionistas piensan de otro modo de como yo me he expresado en todo momento que se ha discutido este grave problema, tendré mucho gusto en acatar su resolución y aún trabajaré para que ella sea conforme con la manera de pensar del señor Ministro y de algunos señores banqueros aquí presentes.

## RECESO

**Restablecida la sesión, el señor Ministro dice:**

Consultadas las ocupaciones de los diversos señores representantes y, por consiguiente, la premura del viaje de algunos de ellos, este Ministerio se permite designar para que constituyan la comisión de que hablé hace un momento al señor doctor Borja, que la presidirá, al señor doctor Amador, al señor Enrique Cueva, al señor Bustamante y al doctor Sáenz; comisión que tendrá por objeto el que ya se conoce y, además, aprobar las actas que quedan pendientes.

**El doctor Borja:**

Acepto la designación y le quedo por ella muy agradecido al señor Presidente.

**El señor Ministro:**

La Presidencia declara clausurada la primera conferencia económica del Ecuador; y al dar por terminadas sus labores sean mis palabras las mismas con que tuve el honor de abrirla. La Junta de Gobierno, o más bien dicho, el personal que actualmente la compone, quizo que problemas tan complejos y delicados como los que se han presentado en estos últimos tiempos en nuestra Patria, fueran discutidos con la mayor serenidad entre el Gobierno y los banqueros, a fin de que los intereses legítimos de todos se planteasen dentro de los límites de la equidad. Para esto pidió el concurso de los banqueros, y ellos, con una gentileza excepcional, concurren al llamamiento que se les hiciera, animados de los mejores propósitos para secundar las sinceras aspiraciones del Gobierno. Por esto tuve yo que cumplir, en la sesión inaugural, el grato deber de tributarles el voto de reconocimiento de la Junta de Gobierno; y este mismo voto lo reitero ahora que ha terminado la conferencia, no sólo por el espíritu de armonía que ha reinado en las deliberaciones de los señores banqueros, sino también por la ecuanimidad, patriotismo y gentileza de que han hecho derroche y que serán siempre un timbre de orgullo para la Banca ecuatoriana.

Las conclusiones a que se han llegado, de alto interés nacional al par que científico, serán probablemente llevadas a la práctica en beneficio del país; y para cuando eso se realice, todos vosotros podréis decir con orgullo que la Banca Nacional contribuyó eficazmente a la adopción de esas medidas.

En nombre del país y de la Junta de Gobierno, que por suerte me ha tocado presidirla en los momentos solemnes en que habéis actuado, señores representantes, hago pública manifestación del agradecimiento más sincero por vuestra eficaz actuación en la conferencia, y os pido, al mismo tiempo, que ese agradecimiento lo hagáis extensivo a vuestras respectivas instituciones.

Personalmente no tengo palabras con que expresaros mi reconocimiento por las reiteradas pruebas de deferencia que me habéis dado; pero quedaos convencidos que en mí tendréis, de hoy en adelante, un hombre eternamente obligado para con cada uno de vosotros por vuestro especial empeño en ser gentiles y bondadosos con el más modesto de los ciudadanos y con el menos merecedor de presidir esta conferencia, integrada por elementos de la competencia y valía de vosotros.

Rogándoos, como última palabra, no desmayar en esta cruzada patriótica hasta ver cumplidas todas las aspiraciones del país, y que pongáis todo el aporte de vuestros conocimientos para una nueva conferencia que debe seguir a la primera, os pido que llevéis a vuestras instituciones toda la gratitud del Gobierno por el apoyo que se han servido prestarle en el estudio y resolución de los graves problemas que afligen a nuestra Patria.

Ojalá que cuando volváis a reuniros en una segunda conferencia no haya motivo para recriminar al Gobierno del Ecuador, porque para entonces todos habremos puesto el concurso de nuestra voluntad y de nuestro entusiasmo en el común afán de hacer a ese Gobierno honrado no sólo por principio, sino también porque le hemos dado los medios para serlo. Ojalá que esas amargas quejas y ese descrédito con que, acaso con justicia, se ha tildado al Gobierno en ciertos momentos, no vuelvan a salir de vuestros labios cuando tengáis que reuniros nuevamente.

Hablo en este sentido, no como perteneciente al Gobierno, sino como ecuatoriano que quisiera ver próspera, feliz y engrandecida a esta Patria amada, y a su Gobierno rodeado del crédito y prestigio que le son necesarios para ser respetable dentro y fuera del país.

Os deseo la mayor ventura personal a cada uno de vosotros y doy por terminada la primera Conferencia de Banqueros del Ecuador

EL PRESIDENTE,

(f.) H. Albornoz

EL SECRETARIO,

(f.) Jorge Hurtado

## Sesión de la Comisión Especial designada por el Sr. Ministro de Hacienda

---

9 de Marzo de 1926

---

PRESIDE la sesión el doctor Pablo Mariano Borja y concurren los señores Amador Esteban, Bustamante, Cueva, Sáenz y el infrascrito Secretario.

La Presidencia pone de manifiesto que ha convocado a esta sesión para conocer las actas pendientes de aprobación por parte de la Junta.

La Secretaría da lectura a las actas N<sup>os</sup> 15, 16 y 17, correspondientes a los días seis (por la tarde), siete y ocho del mes actual, las que son aprobadas sin modificación.

Luego, el señor Cueva se expresa así:

En la sesión del ocho del presente quise formular, ante la Junta de Banqueros, una proposición; más no me fue posible hacerla a causa de que el señor Ministro de Hacienda clausuró la sesión, sin darme oportunidad para enunciarla. Dicha proposición tenía por objeto pedir que la Junta tributara un voto de aplauso a la Secretaría por su labor inteligente y prolija en estas conferencias.

Unánimemente prestan apoyo a la proposición del señor Cueva y en igual forma se la aprueba.

Por último, el doctor Borja manifiesta a los miembros de la comisión la conveniencia de que las reuniones que celebren tengan carácter privado.

Aceptada la indicación del doctor Borja, termina la sesión.

EL PRESIDENTE,

(f.) P. M. Borja

EL SECRETARIO,

(f.) *Jorge Hurtado*

---

---

# ANEXOS

---

---

# ANEXO N° 1

---

## Plan de restauración del Crédito Público, reorganización bancaria y saneamiento de la moneda

---

### OBJETIVOS:

- A.—Consolidación de la Deuda Pública Interna.
- B.—Unificación del billete bancario.
- C.—Incremento del respaldo de la circulación.
- D.—Convertibilidad del circulante.
- E.—Contratación de un empréstito externo.

### PROPOSICION PRIMERA

#### *Consolidación de la Deuda Pública Interna*

I).—Todos los bancos acreedores del Estado, procederán a la liquidación de sus cuentas acreedores al 31 de Diciembre de 1925, a saber:

- a) Las referentes a deuda del Estado por préstamos al tesoro, en todo concepto.
- b) Las referentes a préstamos en cédulas hipotecarias o con garantía de bienes inmuebles del Estado;
- c) Las referentes a préstamos hechos a juntas u otras entidades descentralizadas, de carácter fiscal, cuya obligación corresponde al Estado por efecto de la centralización.

II).—El Ministerio de Hacienda procederá a la revisión de dichas cuentas y, una vez determinado el monto exacto de la deuda a cada banco, expedirá a favor del banco acreedor un certificado que acreditará la cantidad adeudada.

III).—El Gobierno procederá a acordar respecto de los demás acreedores internos del Estado, el monto de cada deuda y su reducción a los términos de la presente consolidación.

IV).—El Gobierno crearía y emitiría bonos del Estado de MIL SUCRES cada uno, que ganarían el seis por ciento de interés anual y serían redimidos por sorteos con un fondo de amortización acumulativo de dos por ciento al año; debiendo hacerse el servicio de intereses y amortización por semestres, el 30 de junio y el 31 de diciembre de cada año.

V).—La emisión de bonos del Estado se haría por la cantidad exactamente necesaria para los objetos siguientes, a saber:

- a) Para la consolidación de las sumas que el Estado adeuda a los bancos, por todo concepto.
- b) Para la consolidación de las sumas que el Estado adeuda a otros acreedores internos, por todo concepto.

VI).—La emisión de bonos del Estado se dividiría en tres series que se denominarían A, B y C. Las Series A y B totalizarían una cantidad nominal igual al monto de la deuda del Estado a los bancos, por todo concepto. La Serie C totalizaría una cantidad igual al monto de la deuda del Estado a otros acreedores internos. Las tres series tendrían igual derecho al servicio semestral de intereses y amortización; pero los sorteos semestrales para la redención de los bonos del Estado, se verificarían dentro de cada serie.

VII).—El Gobierno se obligaría a no crear ni emitir nuevos bonos de Estado, hasta la cancelación completa de los que son materia de la presente proposición; pero tendría la facultad de redimir, en cualquier momento, a la par, los bonos de Estado, mediante contratación de un empréstito externo; y, en tal caso, podría afectar al servicio de dicho empréstito externo las garantías y las sumas afectadas al servicio de los bonos de Estado a que se refiere la presente proposición.

VIII).—El servicio semestral de los bonos de Estado constituiría un primer gravamen sobre la totalidad de las rentas centralizadas del Tesoro; y el Gobierno se obligaría a consignar por entregas quincenales iguales la suma necesaria para dicho servicio, el que se verificaría puntualmente el 30 de junio y el 31 de diciembre de cada año. Las entregas quincenales ganarían intereses, a razón de seis por ciento al año, desde la fecha de cada entrega hasta aquella en que se verificare el egreso para el servicio semestral.

## PROPOSICION SEGUNDA

*Unificación, manejo y control de la circulación*

I).—Organizárase una institución especial que se denominaría «Caja Central de Emisión y Amortización», con el objeto de unificar el billete bancario, regular y controlar la circulación y reconstituir su respaldo, dentro de las disposiciones de la Ley de Bancos.

II).—La «Caja Central de Emisión y Amortización» tendría también a su cargo el servicio de los bonos de Estado y el control de su movimiento, dentro de los términos del presente plan.

III).—La «Caja Central de Emisión y Amortización» sería una entidad independiente del Estado y sería administrada por un directorio compuesto por dos representantes nombrados por los bancos y un representante nombrado por el Gobierno.

IV).—La «Caja Central de Emisión y Amortización» tendría las oficinas y empleados que fueren necesarios para su funcionamiento.

V).—Los actuales bancos emisores se obligarían a transferir a la «Caja Central de Emisión y Amortización» la totalidad de sus pasivos respectivos, consistentes en circulación de billetes; y a transferir, al mismo tiempo, los activos que respaldan dichas circulaciones, a saber: cincuenta por ciento en oro y plata y cincuenta por ciento en bonos de Estado, computados el oro y la plata, a razón de diez sucres por cada cóndor o libra esterlina, y los bonos de Estado en su valor nominal, a la par.

VI).—Los bancos transferentes conservarían en sus propias bóvedas, a título de custodia, tanto el oro y la plata sellada como los bonos de Estado transferidos, previa declaración por acta protocolizada ante escribano público, de que dichos valores pasan a ser propiedad de la «Caja Central de Emisión y Amortización», a partir de la fecha de la transferencia.

VII).—En la misma acta se haría constar que, a partir de la misma fecha, cesa toda obligación o responsabilidad de los bancos transferentes respecto de sus circulaciones, las que pasarían a constituir obligación absoluta y exclusiva de la «Caja Central de Emisión y Amortización».

VIII).—Por cuanto el oro y la plata sellada, que actualmente poseen los bancos emisores como respaldo de sus respectivas circu-

laciones, asciende a la suma de \$ 10'670.000, el monto de la emisión ordinaria o legal se fijaría en \$ 21'340.000, quedando esta emisión respaldada con la expresada suma en oro y plata sellada y con \$ 10'670.000 en bonos de Estado, que serían el monto de los de la Serie A.

IX).—La «Caja Central de Emisión y Amortización» tendría, sin embargo, la facultad de mantener en circulación mayor cantidad de billetes, a título de emisión extraordinaria o de emergencia, mediante préstamos a los bancos, con el interés de seis por ciento anual; debiendo dicha emisión extraordinaria o de emergencia estar respaldada por la obligación principal de los bancos que soliciten dichos préstamos y con la garantía colateral de bonos de Estado de la Serie B, por un valor nominal igual a dichos préstamos. El expresado interés de seis por ciento sobre los préstamos verificados por la «Caja Central de Emisión y Amortización» a los bancos, en billetes respaldados con bonos de Estado, pertenecería al Estado pero sería destinado por éste a acrecer el fondo de amortización para la redención de los bonos de Estado.

X).—Los bancos emisores que no poseyeren bonos de Estado de la Serie A en cantidad suficiente para completar el respaldo de sus emisiones ordinarias o legales respectivas, estarían en la obligación de comprar los bonos de la Serie A que les faltaren a los bancos que los tuvieren, y éstos estarían en la obligación de vender los bonos de la Serie A que les sobraren.

XI).—Los bancos emisores cuya circulación actual excediere del doble del respaldo en oro y plata sellada que transfirieren, estarían en la obligación de firmar a favor de la «Caja Central de Emisión y Amortización» el respectivo pagaré por el monto de dicho excedente, reconociendo el interés anual de seis por ciento; y estarían, asimismo, en la obligación de consignar en bonos de Estado de la Serie B un valor igual, a la par, a dicho monto excedente. Una vez llenadas estas formalidades, dicha circulación excedente pasaría a ser obligación de la «Caja Central de Emisión y Amortización», a título de emisión extraordinaria o de emergencia.

XII).—Los bancos tenedores de bonos de la Serie B tendrían derecho a solicitar de la «Caja Central de Emisión y Amortización» préstamos en billetes de emisión extraordinaria o de emergencia, firmando el respectivo pagaré y entregando en dichos bonos de la Serie B un valor igual, a la par, al del préstamo, sobre el cual pagarían el interés del seis por ciento, conforme al ordinal IX).

XIII).—La «Caja Central de Emisión y Amortización» estaría en la obligación de adquirir, a la brevedad posible, billetes propios de tipo único y de los valores que se acordaren, para el canje con los que están actualmente en circulación.

XIV).—En tanto se verifique el expresado canje, todos los billetes en actual circulación, sea cual fuere el banco emisor, serían considerados, a partir de la fecha de las transferencias, como billetes de la «Caja Central de Emisión y Amortización»; y todos los actuales bancos emisores estarían en la obligación de entregar a la «Caja Central de Emisión y Amortización» los billetes no emitidos que conservaren en sus bóvedas.

XV).—El monto de la emisión extraordinaria o de emergencia de la «Caja Central de Emisión y Amortización» no podrá, en ningún caso, exceder del monto de bonos de Estado de la Serie B.

XVI).—Tanto las transferencias como las emisiones y retiros de billetes, constarían de actas protocolizadas ante escribano público.

XVII).—El Gobierno se obligaría, en el caso de contratación de un empréstito externo, a destinar su producto, en primer término, a la redención de los bonos de Estado de las series A y B.

### PROPOSICION TERCERA

*Manejo financiero con tendencia a la revalorización gradual del circulante, en previsión de dificultades o demoras para la contratación de un empréstito externo*

I).—Los intereses que pagaría el Gobierno sobre \$ 10'670.000 en bonos de la serie A y que ascenderían a \$ 640.200 anuales, se destinarían, en primer término, a los gastos de funcionamiento y operación de la «Caja Central de Emisión y Administración»; y, en segundo término, a la adquisición de giros oro sobre el exterior o a la importación de oro metálico, a efecto de incrementar la reserva oro de la circulación.

II).—El fondo anual de amortización de los bonos de la Serie A, que ascendería a \$ 213.400 y que se emplearía en la redención de igual valor de bonos de la Serie A, pertenecientes a la «Caja Central de Emisión y Amortización», se emplearía, igualmente, en la adquisición de giros oro o en la importación de oro metálico.

III).—La suma que por intereses y amortización de bonos de la Serie B pagaría al Gobierno y que correspondiera a bonos de la expresada serie, depositados como garantía colateral en la «Caja Central de Emisión y Amortización», se emplearía en la redención de dichos bonos y se consideraría como abono a buena cuenta de la deuda de los bancos a la «Caja Central de Emisión y Amortización» por concepto de emisión extraordinaria o de emergencia. Dicha suma que quedaría en poder de la «Caja Central de Emisión y Amortización, una vez redimidos los bonos de la Serie B correspondientes, se emplearía también en la adquisición de giros oro sobre el exterior o en la importación de oro metálico.

IV).—De este modo, los bonos de Estado de las Series A y B se convertirían gradualmente en oro o en valores oro, y, al terminarse la operación, estaría toda la circulación, inclusive la extraordinaria o de emergencia, respaldada con un ciento por ciento en oro. En consecuencia, a la vuelta de determinado número de años, el que pudiera fijarse con exactitud una vez establecidas las cifras respectivas, habríase llegado a constituir un fondo de respaldo legal en oro o en giros oro sobre el exterior de cincuenta por ciento; y, a partir de ese momento, sería posible ampliar gradualmente la circulación, dentro de los términos de la ley de bancos, esto es, con un respaldo de cincuenta por ciento en oro o en valores oro.

#### PROPOSICION CUARTA

##### *Manejo y elasticidad de la circulación*

I).—Dentro de los términos expuestos en las proposiciones que anteceden, facultaríase a los bancos para convertir bonos de Estado de la Serie B en billetes de la emisión extraordinaria o de emergencia, y viceversa.

II).—La conversión de bonos de Estado de la Serie B, en billetes, tendría como queda expuesto, la forma de una operación de préstamo, a plazo indefinido y con el interés de seis por ciento al año, que la «Caja Central de Emisión y Amortización» haría al banco interesado, previa la respectiva obligación principal escrita y protocolizada, y con la garantía del correspondiente valor, a la par, en bonos de Estado de la Serie B.

III).—La conversión de billetes en bonos de Estado de la Serie B, tendría la forma de un abono a la deuda del banco que verificara la operación, y dicho abono sería por el valor nominal, a la par, de los bonos que se quisieran retirar, más los intereses sobre los mismos bonos, computados a contar del primer día del semestre en curso hasta la fecha de la operación, inclusive.

IV).—La «Caja Central de Emisión y Amortización» podría estar facultada para exigir abonos a los bancos deudores por cantidades y dentro de los plazos que se acordarían en el convenio respectivo, con el objeto de contraer la circulación, cuando, a juicio de la «Caja Central de Emisión y Amortización», existieren síntomas de inflación que se reflejaren en las cotizaciones del cambio internacional o en los precios o en el estado general de los negocios.

V).—De este modo, se establecería la elasticidad necesaria para que la circulación se mantuviera dentro de los límites correspondientes a las necesidades auténticas de la economía nacional, y se impediría cualquier inflación.

#### PROPOSICION QUINTA

##### *Capitalización y Transformación de la Caja Central de Emisión y Amortización en Banco Central*

I).—Jurídicamente, la «Caja Central de Emisión y Amortización» tendría el carácter de un fideicomiso del Estado; y su constitución produciría los siguientes resultados jurídicos:

- a) Extinguirse toda obligación o responsabilidad de los actuales bancos emisores respecto de sus respectivas circulaciones;
- b) Recíprocamente, extinguirse todo derecho de los actuales bancos emisores respecto del oro y plata sellada y de la deuda pública que, en la actualidad, constituyen el respaldo metálico y fiduciario de las respectivas circulaciones;
- c) Corresponderían a la «Caja Central de Emisión y Circulación» así las obligaciones y responsabilidades provenientes de la circulación, como los derechos sobre el oro, plata sellada y deuda pública que formen el respaldo de dicha circulación;
- d) Siendo la «Caja Central de Emisión y Amortización» fideicomiso del Estado, correspondería a éste, en definitiva, las responsabilidades y derechos de la institución referida.

II).—Dentro del actual régimen del circulante monetario, rigen los principios jurídicos siguientes:

- a) Los billetes de banco representan préstamos sin interés y a plazo indefinido, que el tenedor de billetes hace al banco y que éste está obligado a cancelar a la vista en oro y a la par, cuando el tenedor de billetes lo demande;

- b) La Ley de Inconvertibilidad suspende los derechos del tenedor de billetes y concede al banco deudor el derecho de rehusar el cumplimiento de la obligación de cancelar el préstamo representado por el billete de banco;
- c) Sin embargo, mantiérese intacto el derecho del tenedor de billetes a exigir el reembolso de su préstamo en oro, a la par, tan luego como sea derogada la Ley de Inconvertibilidad;
- d) En consecuencia, la reserva metálica y fiduciaria que respalda la circulación, pertenece a los tenedores de billetes, en el sentido de que tienen éstos el derecho de exigir el pago de dichos billetes en oro; y el banco deudor está obligado a pagar en oro, a la par, la totalidad de su respectiva circulación;
- e) Sin embargo, la reserva metálica y fiduciaria es propiedad del banco deudor, en el sentido de que la garantía que respalda una obligación, pertenece al deudor en tanto el acreedor no lo demande.

III).—La circulación de la «Caja Central de Emisión y Amortización» estaría sujeta al mismo régimen jurídico de la circulación actual; y, en consecuencia, el Activo sería propiedad de la institución, o sea, del Estado, en tanto no se empleara en la cancelación y extinción del Pasivo, representado por los billetes.

IV).—Sin embargo, mientras el Activo fuera exactamente igual al Pasivo constituido por la circulación, no podría considerarse dicho Activo ni ninguna parte de él como capital, ya que cualquier cargo al Pasivo, en concepto de capital, desnivelaría el balance; y no aparecería el concepto de capital, sino cuando completado el proceso de operaciones expuesto en el presente plan, principiarán a presentarse en el activo valores excedentes al monto de la circulación.

V).—El balance de organización inicial sería, aproximadamente, como sigue:

ACTIVO:

Oro y plata sellada.....	\$ 10'670.000	
Deuda Pública, representada por honos del Estado de la Serie A..	10'670.000	\$ 21'340.000
Deuda de bancos, garantizada con obligación principal de bancos deudores y con honos de Estado de la Serie B.....	.....	20'575.000
		<u>\$ 41'915.000</u>

## PASIVO:

Circulación ordinaria o legal, respaldada con oro y plata y bonos de Estado de la Serie A. ....	\$ 21'340.000
Circulación extraordinaria o de emergencia, respaldada con obligación principal de bancos deudores y bonos de Estado de la Serie B. ....	20'575.000
	<u>\$ 41'915.000</u>

VI).—Cada pago del Gobierno por concepto de intereses y amortización de los bonos de la Serie A—menos las sumas necesarias para cubrir gastos de operación y funcionamiento—, extinguiría gradualmente la deuda pública representada por dichos bonos de la Serie A, y sería invertido por la «Caja de Emisión y Amortización» en la adquisición de oro metálico o giros sobre el exterior. Cada pago del Gobierno, por concepto de intereses y amortización de los bonos de la Serie B, cancelaría igual valor, a la par, de la deuda de los bancos a la «Caja Central de Emisión y Amortización», y sería invertido por ésta en la adquisición de oro metálico o giros oro. En consecuencia, al contratarse el empréstito externo para la redención inmediata de los bonos de Estado de las Series A y B o—si el empréstito no se verifica—a la expiración del término de años necesario para la completa ejecución del presente plan, produciríanse los efectos siguientes:

- a) La deuda pública representada por los bonos de Estado de las Series A y B, quedaría completamente extinguida y los bonos referidos se habrían redimido en su totalidad;
- b) Los bancos deudores de la «Caja Central de Emisión y Amortización», habrían, a su vez, cancelado sus deudas a la institución referida y, al mismo tiempo, habrían recibido en billetes el pago total de sus acreencias contra el Estado;
- c) La «Caja Central de Emisión y Amortización» habría reemplazado con oro o giros oro los bonos de Estado de las Series A y B, a medida de la redención y, por tanto, la circulación estaría totalmente respaldada con oro;
- d) El oro acumulado en la «Caja Central de Emisión y Amortización», pertenecería a los tenedores de billetes para los efectos de la cancelación del préstamo representado por éstos; pero, en tanto no se presentaran los billetes al canje, dicho oro sería

propiedad de la «Caja Central de Emisión y Amortización», o sea, del Estado.

VII).—Despréndese de la demostración que antecede, que mucho antes del término de años indispensable (en el caso de no verificarse el empréstito externo) para obtener los resultados enunciados, presentaría la posibilidad de capitalizar la «Caja Central de Emisión y Amortización», a fin de convertirla en Banco Central. La forma y términos de la capitalización dependería de la cordura con que se hubiera administrado la institución, de las condiciones económicas y de las previsiones que fueren necesarias, según las circunstancias, para asegurar los intereses de la economía general y del Estado, con vista al sistema más ventajoso o menos perjudicial de saneamiento definitivo de la moneda.

#### PROPOSICION SEXTA

##### *Convertibilidad*

I).—La proposición quinta que antecede sugiere ya los elementos necesarios para determinar el momento en que podría declararse la convertibilidad del billete unificado, a saber:

- a) Cuando se hubiese contratado un empréstito externo; o
- b) Cuando constituido un fondo de respaldo en oro o giros oro igual al veinticinco por ciento del monto total de la circulación, inclusive la extraordinaria o de emergencia, fuere practicable obtener el otro veinticinco por ciento, mediante creación de acciones destinadas a los bancos y al público; o
- c) Cuando por la ejecución gradual de este plan, se incrementare el fondo de reserva o respaldo en oro o en valores oro, hasta llegar a un cincuenta por ciento del monto total de la circulación, inclusive la extraordinaria o de emergencia.

II).—El Gobierno se reservaría el derecho exclusivo de fijar el momento de la convertibilidad, la paridad que para ella regiría y su forma y restricciones, de acuerdo con los intereses de la economía nacional y del Estado.

#### PROPOSICION SEPTIMA

##### *Empréstito Externo*

El plan expuesto eliminaría la mayor parte de las dificultades que actualmente se oponen a la contratación de un empréstito en el exterior, a saber:

- a) La desorganización bancaria emanada de la pluralidad de billetes y de bancos emisores;
  - b) La fluctuación del valor monetario;
  - c) La falta de una base de garantía satisfactoria.
- 

Para la ejecución de este plan se requerirían los actos siguientes:

- a) Un Convenio general o parcial con los actuales bancos de emisión, por el cual se obligasen éstos a ejecutar la parte que les correspondiera en el plan expuesto;
- b) Un Decreto-Ley que reorganice el Crédito Público y estatuya todo lo concerniente a la emisión de bonos del Estado para la consolidación de la deuda pública interna;
- c) Un Decreto-Ley que establezca la «Caja Central de Emisión y Amortización», determine y limite sus operaciones y fije la forma de su funcionamiento.

Quito, Febrero 15 de 1926.

Oficina Técnica Consultiva,—*A. Moncayo Andrade.*

---

Nº 1

## EMISION UNIFICADA BILLETES EN CIRCULACION Y SU RESPALDO

BANCOS	Oro y plata	Deuda pública	Totales	Capacidad legal de emisión	Emisión en circulación
Banco del Ecuador .....	\$ 2'611.490,00	\$ 2'611.490,00	\$ 5'222.980,00	\$ 5'222.980,00	\$ 2'950.000,00
Banco Comercial y Agrícola.....	3'714.910,00	3'714.910,00	7'429.820,00	7'429.820,00	7'429.820,00
Banco del Pichincha.....	2'908.967,00	2'908.967,00	5'817.934,00	5'817.934,00	5'817.934,00
Banco de Descuento.....	341.670,00	341.670,00	683.340,00	683.340,00	683.340,00
Banco del Azuay.....	747.000,00	747.000,00	1'494.000,00	1'494.000,00	1'494.000,00
Compañía de Crédito Agrícola e Industrial	346.057,00	346.057,00	692.114,00	692.114,00	692.114,00
Suman.....	\$ 10'670.094,00	\$ 10'670.094,00	\$ 21'340.188,00	\$ 21'340.188,00	\$ 19'067.208,00
Emisión excedente del Agrícola (1).....	.....	18'167.050,00	18'167.050,00	18'167.050,00	18'167.050,00
Totales.....	\$ 10'670.094,00	\$ 28'837.144,00	\$ 39'507.238,00	\$ 39'507.238,00	\$ 37'234.258,00

(1)—El exceso de emisión se computa de acuerdo con el Decreto de la Junta de Gobierno Provisional, expedido el 12 de Setiembre de 1925, que legaliza el respaldo de oro y plata.

## EMISION DE BONOS

DEBE

Bonos Serie A..	\$ 10'670.000
Bonos Serie B..	20'575.000
Suma...	<u>\$ 31'245.000</u>

(Limitada la Operación a la Deuda Bancaria)

HABER

	Bonos A	Bonos B	TOTAL
Banco Comercial y Agrícola.....	\$ 4'783.000	\$ 18'167.000	\$ 22'950.000
Banco del Ecuador.....	3'019.000	2'408.000	5'427.000
Banco del Pichincha.....	1'844.000	.....	1'844.000
Banco del Azuay.....	1'064.000	.....	1'064.000
	<u>\$ 10'670.000</u>	<u>\$ 20'575.000</u>	<u>\$ 31'245.000</u>

## CAJA CENTRAL

ACTIVO

(a) Respaldo ordinario:		
Oro y plata sellada.....	\$ 10'670.000	
Bonos Serie A.....	<u>10'670.000</u>	\$ 21'340.000
(b) Respaldo de emergencia:		
Bonos Serie B.....	20'575.000	
Suma.....	<u>\$ 41'915.000</u>	

PASIVO

Emisión unificada:	
(a) Ordinaria.....	\$ 21'340.000
(b) Extraordinaria o de emergencia.....	20'575.000
Suma.....	<u>\$ 41'915.000</u>

PROYECTO DE LA OFICINA TECNICA CONSULTIVA

## INVERSION

DEBE				HABER	
Emisión unificada.....	\$ 41'915 000	Canje de circulación legal actual.....		\$ 19'066,000	
		Canje de circulación excedente .....		18'167,000	\$ 37'233 000
		Compra de metálico excedente .....			1'137 000
		Saldo a favor de Gobierno o margen de elasticidad en la circulación .....			3'545 000
Suman.....	<u>\$ 41'915 000</u>			Suman.....	<u>\$ 41'915,000</u>

## RESULTADO FINAL

(A) Revalorización

ACTIVO				PASIVO	
Reserva Oro:				Circulación unificada.....	\$ 41'915 000
(a) Interna .....	\$ 10'670.000				
(b) Externa.....	10'000 000	\$ 20'670 000			
Bonos Serie A.....	670.000				
Bonos Serie B.....	20'575 000	21'245.000			
Suman.....	<u>\$ 41'915 000</u>			Suman .....	<u>\$ 41'915 000</u>

PROYECTO DE LA OFICINA TECNICA CONSULTIVA

# RESULTADO FINAL

(B) Estabilización a razón de \$ 20 = £

## ACTIVO

## PASIVO

Reserva Oro:	Circulación unificada.....		\$ 41'915.000
(a) Interna .....	\$ 21'340.000		
(b) Externa.....	20'000.000	\$ 41'340.000	
Bonos Serie A. (desaparecen cancelados a favor del Gobierno)			
Bonos Serie B.....	.....	575.000	
	Suman .....	\$ 41'915.000	Suman..... \$ 41'915.000

## COSTO FISCAL DE LA OPERACION

Servicio Anual de los Bonos:

### Serie A:

Intereses 6% .....	\$ 640.200	
Amortización 2%.....	213.400	\$ 853.600

### Serie B:

Intereses 6% .....	\$ 1'234.500	
Amortización 2%.....	411.500	1'646.000
Suman.....	\$ 2'499.600	

PROYECTO DE LA OFICINA TECNICA CONSULTIVA

## RESUMEN DE DESARROLLO Y OBJETIVOS DE LA CAJA CENTRAL DE EMISION Y AMORTIZACION

## ORGANIZACION INICIAL

(En cantidad de sucres)

ACTIVO		PASIVO	
Oro y plata sellada.....	\$ 10'670.000	Emisión unificada:	
Bonos Serie A.....	10'670.000	(a) Ordinaria .....	\$ 21'340.000
		(b) Extraordinaria.....	20'575.000
Bonos Serie B.....			
Suman.....	\$ 41'915.000	Suman .....	\$ 41'915.000

## ORGANIZACION FINAL

(En cantidad de dólares)

ACTIVO		PASIVO	
Reserva Oro:		Circulación (cuya equivalencia en cantidades de sucres se determinaría, conforme al tipo de estabilización y convertibilidad que se acordare)....	
(a) Interna .....	\$ 5'192.067		
(b) Externa.....	5'000.000		
(c) Marginal (A constituir mediante compra de giros sobre el exterior).	500.000		
Deuda de bancos por redescuento a 90 días .....			
Suman .....	\$ 21'384.134	Suman.....	\$ 21'384.134

PROYECTO DE LA OFICINA TECNICA CONSULTIVA

# CAMBIO DE VALORES

Nº 6

## El Gobierno recibe

Oro y plata sellada.....	\$	10'670.000	
Bonos Serie A.....		10'670.000	
Bonos Serie B.....		<u>20'575.000</u>	\$ 41'915.000
Cancelación de su deuda bancaria.....			31'245.000
Suman.....			<u>\$ 73'160.000</u>

## El Gobierno entrega

Bonos Serie A.....	\$	10'670.000	
Bonos de la Serie B.....		<u>20'575.000</u>	\$ 31'245.00
Billetes de la Caja Central de Emisión.....			41'915.000
Suman.....			<u>\$ 73'160.000</u>

## Fondos anuales aplicables a incremento de reserva oro

*(Menos costo de operación y funcionamiento de la Caja Central)*

6% de intereses y 2% de amortización sobre \$ 10'670.000, valor de Bonos de la Serie A.....	\$	\$53.600	
6% de intereses y 2% de amortización sobre \$ 20'575.000, valor de Bonos de la Serie B.....		<u>1'046.000</u>	
Suman.....			<u>\$ 2'499.600</u>

## PROYECTO DE LA OFICINA TECNICA CONSULTIVA

## ANEXO N.º 2

---

### SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE BANQUEROS

La comisión especial nombrada por usted para la redacción de algunos proyectos recomendados por los señores delegados de los bancos de la República, presenta a la consideración de usted, en líneas generales, las bases que la comisión estima que podrían adoptarse para obtener el saneamiento de la moneda y llegar a la unificación del billete bancario.

La comisión aceptó este difícil encargo por no negar su contingente, siquiera escaso, a una empresa de importancia altísima, como es la reconstrucción de la economía del país, por la que el señor Ministro, con muy laudable patriotismo, se muestra tan interesado; pero penetrada la comisión de las graves, casi insuperables dificultades del momento actual para realizar este propósito, no sólo sin peligro sino con las seguras probabilidades de una real y efectiva mejora para la economía nacional, ha vacilado mucho al formular las bases de un proyecto que pudiera llevarnos felizmente al saneamiento de la moneda y a la unificación del billete; y sin estar de ningún modo satisfecha del resultado de sus labores, no siéndole posible, dentro del marco que se le ha trasado, hacer nada mejor, sugiere las siguientes ideas para que el Ministerio las estudie.

Al presentarlas, la comisión, en cumplimiento de lo que estima un estricto deber suyo, manifiesta al señor Ministro que, en concepto de la comisión, la unificación del billete, medida en principio, beneficiosísima para la economía del país, debe ser precedida del saneamiento del circulante, para que de ella reporte la Nación todo el provecho que debe. Las razones son obvias, y sería inútil repetir las aquí, cuando tan largamente se ha disertado acerca de ellas en la conferencia de los señores banqueros.

Al ser imposible el previo saneamiento de la moneda, y debiendo, en consecuencia, pensarse siquiera en realizarlo paulatinamente en el transcurso de algún tiempo, la comisión cree que debe llegarse a la unificación del billete, mediante el previo establecimiento de bancos de reserva, de los cuales se pasará a la constitución de un organismo cuyas funciones serán las puntualizadas en el proyecto, siendo una de las principales la emisión del billete único.

En todo esto, la comisión ha procurado, mediante las indicaciones expresadas a continuación, que la emisión de billetes corresponda a un organismo que inspire absoluta confianza a la Nación, colocándolo en condiciones de independencia y prestigio, que alejen toda sospecha de que en ningún tiempo, por ningún motivo, pudiera el billete ser considerado como papel moneda.

Pero ante todo, la comisión ha contemplado la posibilidad de obtener un empréstito que traiga oro al país y lo saque radicalmente de la postración económica a que ha llegado. Con este motivo, tratando de dar forma práctica a la idea enunciada en el curso de las Conferencias Bancarias por los delegados señores Bustamante y Cueva, la comisión ha adoptado algunos artículos relativos a la formación del sindicato de bancos, que debiera tomar a su cargo la gestión importantísima del empréstito, y ha procurado armonizar el funcionamiento de este sindicato con las demás medidas que contiene el proyecto.

Desde luego, la comisión cree que habiéndose determinado por la Junta Provisional de Gobierno, con patriotismo digno de todo encomio, hacer venir a la Misión Kemmerer, estas bases para la unificación del billete no deben ser consideradas como de aplicación inmediata, pues lo natural es que los acreditados técnicos que vengan con el Profesor Kemmerer hallen el campo expedito para que puedan trazar el plan general de sus labores sin inconveniente alguno. Convencida de la eficiencia de este procedimiento, la comisión aun dudó de si debía o no presentar este modesto trabajo, estimándolo por ahora absolutamente innecesario; pero al fin se ha determinado a hacerlo por especial deferencia al señor Ministro y en acatamiento a la resolución de la Junta de Banqueros, para manifestar que la comisión ha procurado llenar su cometido de la mejor manera que le ha sido posible, deseosa de corresponder a la honra que se le dispensó al confiarle este delicado encargo.

La comisión ruega al señor Ministro se sirva ordenar la publicación de este informe, para que siendo conocido de todos los ecuatorianos, puedan ellos suplir las faltas que contienen aportando el contingente de sus luces.

Se reproducen los siguientes acápites del «Memorándum», que presentó el señor Alberto Bustamante a los bancos de la Repúbli-

ca, con el objeto de ilustrar la opinión de los accionistas de las instituciones de crédito que deberían tomar participación en la constitución del sindicato bancario.

### MEMORANDUM

Se constituiría un sindicato que debería representar a todos los bancos e instituciones de crédito de la República, y que, con suficientes poderes de ellos, los representaría judicial y extrajudicialmente para:

a) Negociar y pactar con el Gobierno del Ecuador la conversión o consolidación de la deuda del Gobierno a los bancos e instituciones de crédito, siempre que el Gobierno conviniera en ello en tales términos y condiciones en lo relativo a intereses, fondos de amortización y garantías, cuales se juzgaren adecuados para que en los mismos se pudiera obtener un empréstito en el exterior que cubriera el valor de dichas deudas; y siempre que la renta que se hubiera de constituir en garantía fuera por su rendimiento suficiente para hacer los servicios de dicho empréstito y entregada en la administración en forma irrevocable y efectiva al sindicato, con poderes y facultades amplias para traspazarlas en garantía a los prestamistas extranjeros, en la misma forma, inclusive su administración y la recaudación de sus rendimientos;

b) Administrar y recaudar la expresada renta, e invertir su producto en el pago de los dividendos de los intereses y amortización de la deuda del Gobierno a los bancos, entregando a cada uno de los bancos acreedores la parte que de dichos dividendos les correspondiera, bien entendido que la parte o partes que les correspondiese al banco o bancos que no tuvieren completo el respaldo metálico legal, se le entregaría, a elección del banco acreedor, o en moneda de oro de buena ley comprada por cuenta de él o en billetes de su propia emisión que serían retirados de la circulación e incinerados, y de tales entregas daría aviso tanto al Ministerio de Hacienda como al Superintendente o Comisario Fiscal de Bancos el mismo día en que se las hiciere;

c) Gestionar la obtención de un empréstito en el exterior para los bancos representados en el sindicato, pactar condiciones y suscribir los respectivos contratos y obligaciones; percibir el producto de dicho empréstito en oro o depósitos de moneda de oro en bancos solventes; endosar o traspasar a los prestamistas los títulos de la deuda bancaria del Gobierno, así como la garantía de la renta de que se ha hablado, con todos los derechos adquiridos sobre ella,

inclusive el de administrarla, recaudarla e invertirla, cesiones que las haría como prenda o garantía, sin perjuicio de la obligación y responsabilidad de los bancos representados, a cuyo nombre, y en virtud de cuyo poder suscribiría los respectivos contratos;

d) Entregar a los bancos acreedores el producto del empréstito, en la proporción que a cada uno le correspondiera, entendiéndose a sí mismo que la parte o partes que correspondieren al banco o bancos que no tuvieren completo el respaldo metálico legal les entregaría, a elección del banco acreedor, o en moneda de oro de buena ley comprada por cuenta de él o en billetes de su propia emisión que serían retirados de la circulación e incinerados, y de tales entregas daría aviso tanto al Ministerio de Hacienda como al Superintendente o Comisario Fiscal de Bancos en el mismo día en que las hiciera;

e) Si no fuere posible obtener el empréstito en el exterior dentro de un plazo suficiente para procurar y gestionar su consecución, y si mientras tanto se hubiere creado, por acuerdo entre el Gobierno y los bancos, una institución que hubiese tomado a su cargo y asumida la obligación de pagar al público tenedor de billetes los que tuvieren en circulación los bancos acreedores; ceder y traspasar a dicha institución los títulos de la mentada deuda bancaria del Gobierno, con sus respectivas garantías, cobrándole la diferencia entre el monto de ésta a favor de cada banco y el monto de la circulación del mismo, de cuyo pago se hubiere hecho cargo la institución de que se trata;

f) Entregar a los bancos a que perteneciere, en la debida proporción, la diferencia de que acaba de hablarse.

Ya sea en el caso previsto en c) y d), ya en el previsto en e), el sindicato, cumplido el objeto para el que fuera constituido, rendirá cuenta de su encargo a los bancos mandantes y dejará de existir. En el caso previsto en a) y b) dejaría de existir a la expiración del período en que se verificare la extinción de la deuda bancaria del Gobierno mediante el servicio de intereses y amortización; y el Gobierno reasumirá la administración y recaudación de las rentas que hubiere cedido en garantía, y que por la extinción de la obligación principal quedarían libres.

#### CONSOLIDACION DE LA DEUDA BANCARIA

Los títulos de la deuda bancaria del Gobierno pudieran consistir en bonos de circulación al portador de un mil sures cada uno emitidos por el Gobierno por una suma igual al monto de dicha deuda.

## BANCO DE RESERVA

Podrían fundarse bancos de reserva en Quito y Guayaquil y en cualquier otro lugar de la República en donde hubiere dos o más instituciones bancarias o de crédito; las cuales en el mismo contrato constitutivo suscribirían, como capital del banco de reserva, por lo menos, el diez por ciento de su capital social pagado; pero, en ningún caso, el capital del banco de reserva podría ser menor de quinientos mil sucres (\$ 500.000).

Los bancos de reserva, como sociedades anónimas, serían de responsabilidad limitada.

La junta general de accionistas podría disponer el aumento de capital cuando lo estimare conveniente. Las instituciones accionistas suscribirían este aumento de capital por las cantidades que a bien tuvieren, teniendo derecho cada una de ellas a que se respetase la proporción que le correspondiera según el valor de sus acciones.

La administración de cada banco de reserva correría a cargo de un directorio compuesto por un representante de cada una de las instituciones accionistas y por un representante del directorio de emisión debiendo dar cuenta anualmente de sus operaciones a los directorios de las referidas instituciones accionistas, constituidos en junta general presidida por el presidente del directorio del banco de reserva.

El directorio de cada banco de reserva elegiría su presidente y su gerente: este último tendría la representación del banco y sus atribuciones se determinarían en los correspondientes estatutos.

Cada banco de reserva, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias, haría operaciones de redescuento a las instituciones accionistas, a las cuales también les serviría de cámara de compensación para la liquidación de los saldos diarios, y además ejercería todas las funciones que les señalaran sus estatutos.

Cada banco de reserva duraría veinte años, pero este plazo podría ser ampliado o restringido por resolución de la junta general con el voto de las dos terceras partes de los accionistas concurrentes.

Los billetes en circulación de los actuales bancos serían canjeados por los de la nueva emisión. Entre tanto se emitirían los nuevos billetes, continuarían circulando los que están en curso; pero los bancos emisores de éstos quedarían obligados a entregar al directorio de emisión el respaldo consiguiente.

Para redimir las emisiones en curso a que se refiere el párrafo anterior los bancos emisores entregarían en calidad de respaldo todo el oro y plata sellada que hoy tiene como respaldo legal de su

actual circulación, y la diferencia entre el precio de transferencia de dicho encaje metálico y el monto total, de la circulación, en bonos de la deuda bancaria del Estado, y a falta de éstos en cédulas y cartera.

Para la recepción de estos valores se computarían los bonos y cédulas por sus valores nominales, y la cartera por el valor del capital adeudado.

#### DIRECTORIO DE EMISION

Con el nombre de directorio de emisión u otro cualquiera podría establecerse un organismo absolutamente independiente del Estado, de carácter privado, con suficiente personería jurídica y sujeto a la fiscalización del Gobierno, con domicilio en la ciudad de Quito.

La administración estaría a cargo de un directorio compuesto de un representante de cada uno de los bancos de reserva, respectivamente nombrados por éstos, y de un representante del Gobierno.

El directorio de emisión publicaría semanalmente sus estados.

Las operaciones del directorio de emisión consistirían en préstamos con prenda o redescuentos de cartera, únicamente a los bancos de reserva, a un plazo no mayor de noventa días y con el interés del dos por ciento anual.

Las atribuciones o funciones del directorio de emisión serían:

a) Emisión única de billetes, no pudiendo exceder ésta del doble del encaje metálico, computado a razón de veinte sucres la libra esterlina;

b) Adquisición, custodia, conservación y manejo de la reserva metálica y fiduciaria, que podría ejercerlas por medio de los bancos de reserva y de los asociados;

c) Canje de billetes de la actual circulación por los de su propia emisión;

d) Canje de billetes al restablecerse la convertibilidad;

e) Restricción o ampliación de la circulación, sin excederse de los límites señalados; funciones que las ejercerían por intermedio de los bancos de reserva;

f) Recaudación y administración de las rentas fiscales que se dieran en garantía del servicio puntual de intereses y amortización de la deuda bancaria.

Con este objeto, el Estado haría cesión irrevocable de las rentas suficientes para atender cumplidamente a los indicados servicios, cesión que subsistiría hasta la completa redención de la deuda

bancaria, y con facultad de traspasar este derecho en garantía de un empréstito de acuerdo con lo indicado en el «Memorándum» transcrito. Esta cesión sería simultánea con la fundación del directorio de emisión, el cual haría directamente el pago de los intereses y amortización respectiva;

g) Adquisición de oro o giros oro para incrementar el respaldo de la emisión, destinando a este objeto el servicio de intereses y amortización de sus propios bonos, y toda utilidad neta que obtuviere en cualquier concepto; debiendo considerarse como utilidad del directorio de emisión la diferencia entre el precio en que adquiriera el oro de los actuales bancos y el valor legal que se le asignare a ese mismo oro;

h) Nombramiento de un vocal para cada uno de los bancos de reserva, en representación del directorio de emisión.

Quito, Marzo 27 de 1926.

Señor Ministro.

*(ff.) P. M. Borja.—Alberto Bustamante.—Antonino Sáenz.—  
Esteban Amador Baquerizo.*

---

NOTA. No firma este informe el señor Enrique Cueva miembro de la comisión, por haberse ausentado de la ciudad por graves motivos domésticos, antes de que estuviera terminado el trabajo.

---

---

---

# INDICE

---

---

# INDICE

---

	<u>Páginas</u>
<u>Acta Nº 1</u>	
Exposición del Ministro de Hacienda respecto de la finalidad de las Conferencias.—Escasez de circulante en Guayaquil.—Emisión de cheques circulares.—Resolución unánime de la Junta de que se unifique el billete.—Designación de la Comisión de la Mesa.....	6
<u>Acta Nº 2</u>	
Se define el alcance que tendrán las resoluciones de la Junta.—Nombramiento de varias Comisiones para la organización de los trabajos de las Conferencias.....	33
<u>Acta Nº 3</u>	
Consideraciones acerca de la escasez de circulante en Guayaquil.—Aclaración del señor Rodríguez Bonfín respecto de los préstamos en oro hechos por el Banco del Ecuador al Comercial y Agrícola.....	45
<u>Acta Nº 4</u>	
Informe de las Comisiones Primera y Segunda de Emisión acerca de las medidas que podrían adoptarse para remediar la escasez de circulante en Guayaquil.—Exposición del doctor Albornoz sobre la inconveniencia de los cheques circulares.....	51
<u>Acta Nº 5</u>	
Informe de la Comisión Segunda de Bancos de Emisión sobre la forma de unificar el billete bancario.—Creación de una Caja Central de Emisión.—Pago de la deuda fiscal a los Bancos, en Bonos del Estado.—Opinión del Banco del Ecuador sobre el particular.....	65
<u>Acta Nº 6</u>	
Breves consideraciones relativas al acta anterior.—Aplazamiento en el estudio del proyecto de Caja Central de Emisión.....	81

**Acta Nº 7**

Comunicación del señor A. Franco Ricaurte, representante del Mercantil Oversea Corporation —El señor Clotario E. Paz se incorpora a la Junta—Prosigue la discusión del proyecto sobre unificación del billete y del informe relativo a la escasez de circulante..... 83

**Acta Nº 8**

Proyecto de la Comisión encargada de reglamentar las funciones de los Bancos Hipotecarios—Observaciones a este proyecto—Continúa el estudio de la crisis del circulante..... 121

**Acta Nº 9**

Se prosigue en el estudio de la escasez del circulante —Moción de los señores Seminario y Amador para que se autorice al Banco de Descuento para la emisión de billetes garantizados con la Cartera de un consorcio de bancos de Guayaquil.—Oferta del Banco del Ecuador para recoger cheques circulares por valor de quinientos mil sucres.— Voto de agradecimiento que le tributa la Junta..... 141

**Acta Nº 10**

Proyecto de los señores Alberto Bustamante y Enrique Cueva para la revaluación o la estabilización de la moneda —Designación de comisiones para su estudio..... 165

**Acta Nº 11**

Informe de la Comisión encargada de presentar un estudio de legislación respecto de Bancos Comerciales.—Informe de la Comisión de Asuntos Varios acerca de la crisis del circulante en Guayaquil.—Informe de la Comisión de Bancos de Emisión respecto al proyecto Bustamante-Cueva.—Informe de la Oficina Técnica-Consultiva del Ministerio de Hacienda sobre el mismo proyecto..... 181

**Acta Nº 12**

Prosigue la discusión del informe relativo al plan Bustamante-Cueva.—Invitación a la Prensa, Cámaras de Comercio, etc., para que emitan su opinión al respecto.—Proyecto presentado por el señor Luis Eduardo Game para el establecimiento de la Caja Nacional de Emisión —Designación de una Comisión Especial para que formule el proyecto de Caja Central Emisora..... 209

**Acta Nº 13**

Vuelve a considerarse la crisis del circulante en Guayaquil.—El Ministro de Hacienda anuncia que el Gobierno está listo a prestar \$ 250 000 al Banco del Ecuador para que con esa cantidad emita la suma necesaria para el retiro de los cheques de emergencia en circulación.—Saneamiento de la moneda.—Necesidad de un empréstito exterior para tal fin —Debe el saneamiento preceder a la unificación del billete?—Ofrecimiento de La Previsora de retirar doscientos mil sucres en cheques circulares..... 229

**Acta Nº 14**

Páginas

Proyecto Bustamante-Cueva —Opiniones de las Cámaras de Comercio, Prensa, etc. acerca de la revaluación o devaluación de la moneda.— Informes de las Comisiones Especiales de la Junta de Banqueros encargadas del estudio del proyecto —Voto salvado del doctor Burbano Zúñiga —Opinión de la Junta por la devaluación — Sindicato bancario para obtener un empréstito exterior.....	255
--	-----

**Acta Nº 15**

Proyecto de la Comisión Especial nombrada para el estudio de la fundación de una Caja de Emisión o de un Banco Nacional —Saneamiento de la moneda y unificación del billete.....	311
--	-----

**Acta Nº 16**

Informe de la Comisión encargada de estudiar la creación de una Superintendencia Bancaria —Informe de la Comisión de Bancos Comerciales.—Segunda discusión del proyecto sobre Bancos Hipotecarios..	339
---	-----

**Acta Nº 17**

Consultas del Ministro de Hacienda a la Junta de Banqueros respecto al establecimiento de Caja Central de Emisión, tipo de transferencia del oro de los Bancos a dicha Caja y modo de formar el Cuerpo Directivo de la misma.—Nombramiento de una Comisión Especial para que, de acuerdo con el Ministerio de Hacienda, formule los proyectos que deben someterse a la Junta de Gobierno —Clausura de las conferencias .....	359
Sesión de la Comisión Especial designada por el Ministro de Hacienda.—Aprobación de las actas pendientes.....	393

**Anexos**

Estudio de la Oficina Técnica Consultiva del Ministerio de Hacienda.—Plan de restauración del Crédito Público, reorganización hacendaria y saneamiento de la moneda.....	397
Informe de la Comisión Especial designada por el Ministro de Hacienda.—Saneamiento de la moneda y unificación del billete bancario.....	415